Please do not trim
Watch folding plates

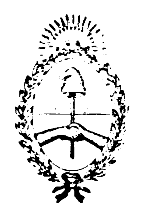
ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

ACTAS CAPITULARES
DE
CORRIENTES

ADVERTENCIA DE
RICARDO LEVENE
PRESIDENTE DE LA ACADEMIA

INTRODUCCIÓN DE
HERNÁN F. GÓMEZ

TOMO I
AÑOS: 1588 a 1646



GUILLERMO KRAFT LTDA.
SOC. ANÓN. DE IMPRESIONES GENERALES
BUENOS AIRES
1941


ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA
LUCEM QUÆRIMUS

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

ACADEMICOS DE NUMERO

Nº		Año
1.	Dr. Ramón J. Cárcano	1901
2.	Dr. Lucas Ayarragaray	1908
3.	Sr. José Luis Cantilo	1909
4.	Dr. Ricardo Levene	1914
5.	Dr. Luis Mitre	1915
6.	Dr. Ricardo Rojas	1916
7.	Dr. Rodolfo Rivarola	1917
8.	Arq. Martín S. Noel	1919
9.	Dr. Enrique Ruiz Guiñazú	1921
10.	Cnel. Juan Beverina	1922
11.	Dr. Mariano de Vedia y Mitre	1923
12.	Sr. Rómulo Zabala	1923
13.	Sr. Enrique Udaondo	1923
14.	Dr. Arturo Capdevila	1923
15.	Dr. Carlos Ibarguren	1924
16.	Sr. Aníbal Cardoso	1924
17.	Dr. Juan Pablo Echagüe	1926
18.	Dr. B. Villegas Basavilbaso	1926
19.	Ing. Emilio A. Coni	1927
20.	Sr. Carlos Heras	1927
21.	Dr. Enrique de Gandía	1930
22.	Sr. Milciades Alejo Vignati	1930
23.	Dr. Miguel Angel Cárcano	1931
24.	Dr. Mario Belgrano	1931
25.	Dr. Emilio Ravignani	1931
26.	Dr. Octavio R. Amadeo	1931
27.	Dr. Enrique Larreta	1935
28.	Dr. Carlos Alberto Pueyrredón	1935
29.	Dr. Juan Alvarez	1936
30.	Sr. José Torre Revello	1937
31.	Dr. Antonio Sagarna	1937
32.	Dr. José Imbelloni	1937
33.	R. P. Guillermo Furlong Cardiff	1938
34.	Sr. José León Pagano	1938
35.	Sr. Alejo B. González Garaño	1938
36.	Gral. José María Sarobe	1939
37.	Dr. Ernesto H. Celesia	1939
38.	Sr. José A. Oría	1939
39.	Sr. Ismael Bucich Escobar	1940

ACADEMIAS FILIALES

Córdoba:

1. Dr. Enrique Martínez Paz (Presidente).
2. Dr. Henoch Aguiar.
3. Dr. Santiago Díaz.
4. Dr. Juan B. González.
5. R. P. Pedro Grenón.
6. Dr. Jorge V. Magnín.
7. Dr. Raúl Orgaz.
8. Dr. J. Francisco V. Silva.

Rosario:

1. Dr. Calixto Lassaga (Presidente).
2. Dr. Nicolás R. Amuchástegui.
3. Dr. José Luis Busaniche.
4. Monseñor Dr. Antonio Caggiano.
5. Arq. Angel Guido.
6. Sr. Juan Jorge Gschwind.
7. Dr. Faustino Infante.
8. Dr. Julio Marc.
9. Sr. Francisco M. Santillán.
10. Tte. Gral. Federico J. Zeballos.

Entre Ríos:

1. Dr. César B. Pérez Colman (Presidente).
2. Sr. Martín Jiménez.
3. Sr. Marcos Morínigo.
4. Sr. Cesáreo B. Quirós.
5. Sr. Guillermo Saravi.
6. Sr. Antonio Serrano.
7. Sr. Aníbal Vázquez.

ACADEMICOS CORRESPONDIENTES

REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires:

1. Sr. Ricardo R. Caillet-Bois.
2. Sr. Juan Cánter.
3. Sr. Pedro I. Caraffa.
4. Sr. Alberto Palcos.
5. Dr. Bartolomé J. Ronco.

Entre Ríos:

6. Dr. Enrique Pérez Colman.

Corrientes:

7. Dr. José A. González.
8. Sr. Ismael Grosso.

Santa Fe:

9. Dr. Manuel M. Cervera.

San Juan:

10. Presbítero Alfonso G. Hernández.

Tucumán:

11. Dr. Manuel Lizondo Borda.
12. Dr. Ernesto Padilla.
13. Dr. Nicanor Rodríguez del Busto.

Mendoza:

14. Sr. Dardo Corvalán Mendilaharsu.
15. Dr. Ataliva Herrera.
16. Sr. Julio César Raffo de la Reta.

Salta:

17. Dr. Juan Carlos García Santillán.

Santiago del Estero:

18. Dr. Alfredo Gargaro.

Neuquén:

19. Sr. Félix de San Martín.

Río Negro:

20. Sr. Juan Benigar.

ACADEMICOS CORRESPONDIENTES

AMERICA

Bolivia:

1. Sr. Alcides Arguedas.
2. Dr. Enrique Finot.

Brasil:

1. Dr. José Bonifacio de Andrada e Silva.
2. Dr. Pedro Calmón.
3. Dr. Eugenio Egas.
4. Dr. Max Fleiuss.
5. Dr. José Carlos de Macedo Soares.
6. Sr. J. Paulo de Medeyros.
7. Dr. Rodrigo Octavio.
8. Dr. José de Paula de Rodríguez Alves.
9. Dr. Cícero Peregrino da Silva.
10. Dr. Luis Felipe Vieira Souto.

Chile:

1. Dr. Domingo Amunátegui Solar.
2. Dr. Gabriel Amunátegui.
3. Dr. Luis Barros Borgoño.
4. Dr. Miguel Cruchaga Tocornal.
5. Dr. Ricardo Donoso.
6. Dr. Alejandro Fuensalida Grandón.
7. Dr. Ricardo Montaner Bello.
8. Dr. Julio Montebruno.
9. Sr. Luis Puga.
10. Sr. Carlos Silva Cruz.

Colombia:

1. Sr. Germán Arciniegas.
2. Dr. Nicolás García Samudio.
3. Sr. Antonio Gómez Restrepo.
4. Dr. Luis López de Mesa.
5. Sr. Enrique Otero D'Costa.
6. Sr. Eduardo Posada.
7. Sr. José María Restrepo Sáenz.
8. Dr. Raimundo Rivas.
9. Sr. Pedro Sondereguer.
10. Dr. Francisco José Urrutia.

Costa Rica:

1. Dr. Ricardo Fernández Guardia.

Cuba:

1. Dr. José Manuel Carbonell.
2. Dr. Néstor Carbonell.
3. Dr. Ernesto Lufriú.
4. Dr. Emeterio S. Santovenia.

República Dominicana:

1. Dr. Tulio M. Cestero.
2. Dr. Max Henríquez Ureña.
3. Dr. Federico Henríquez y Carvajal.

Ecuador:

1. Dr. Isaac J. Barrera.
2. Dr. Luis Felipe Borja.
3. Dr. Cristóbal de Gangotena y Jijón.
4. Dr. Jacinto Jijón y Caamaño.
5. Dr. Carlos Manuel Larrea.
6. Dr. José Gabriel Navarro.
7. Dr. Homero Viteri Lafronte.

Estados Unidos de Norte América:

1. Dr. Percy Alvin Martin.
2. Dr. Alfredo Coester.
3. Sr. Lewis Hanke.
4. Dr. Clarence H. Haring.
5. Sr. Archer M. Huntington.
6. Dr. James Robertson.
7. Dr. Leo S. Rowe.
8. Dr. William Spence Robertson.

Guatemala:

1. Dr. Máximo Soto Hall.
2. Ldo. José Antonio Villacorta.

Méjico:

1. Dr. Alfonso Caso.
2. Dr. Antonio Caso.
3. Sr. Genaro Estrada.
4. Sr. Luis González Obregón.
5. Ing. Félix F. Palavicini.

6. Dr. Alfonso Pruneda.
7. Dr. Alfonso Reyes.
8. Dr. Manuel Toussaint.
9. Sr. Rafael Heliodoro Valle.
10. Sr. Silvio A. Zavala.

Paraguay:

1. Dr. Adolfo Aponte.
2. Dr. Justo P. Benítez.
3. Dr. Efraim Cardozo.
4. Dr. Justo Prieto.

Perú:

Los miembros de número del Instituto Histórico del Perú.

Uruguay:

Los miembros de número del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay.

Venezuela:

1. Dr. Vicento Dávila.
2. Dr. Santiago Key Ayala.
3. Dr. Vicente Lecuna.
4. Dr. Cristóbal de Mendoza.
5. Dr. Caraciolo Parra Pérez.
6. Dr. José Santiago Rodríguez.
7. Dr. A. Zérega Fombona.

EUROPA

Alemania:

1. Dr. Jorge Friederici.
2. Dr. Eduardo Labougle.
3. Dr. Ricardo Olivera.

España:

1. Dr. Amado Alonso.
2. Sr. Luis Enrique Azarola Gil.
3. Dr. Alfonso Danvila.
4. Dr. Enrique Diez Canedo.
5. Dr. Agustín Millares Carlo.
6. Dr. José María Ots.
7. Sr. Julián María Rubio,
   y los miembros de número de la Academia de la Historia de Madrid.

Francia:

1. Sr. Jerónimo Carcopino.
2. Sr. André Fugier.
3. Dr. Pablo Rivet,
   y "Societé des Americanistes", de París.

Gran Bretaña:

1. Dr. Maurice de Bunsen.
2. Dr. Philip Guedalla.
3. Dr. F. A. Kirkpatrick.
4. Srta. Julia Fitz Maurice Kelly.
5. Dr. José Evaristo Uriburu.

Portugal:

1. Dr. Fidelino de Figueiredo.

MIEMBRO HONORARIO

"Hispanic Society of America".

ACADEMICOS DE NUMERO FALLECIDOS

Carlos Berg.
Angel Justiniano Carranza (fundador).
Bartolomé Mitre (fundador).
Carlos Molina Arrotea.
Gabriel Carrasco.
Manuel F. Mantilla.
Florentino Ameghino.
Julián F. Miguens.
Vicente G. Quesada.
Antonio Cadelago.
José Antonio Pillado.
Adolfo Saldías.
José M. Ramos Mejía.
Alejandro Rosa (fundador).
Adolfo P. Carranza.
Juan A. Pradere.

Alfredo Meabe (fundador).
Juan B. Ambrosetti.
José Marcó del Pont (fundador).
Samuel Lafone Quevedo.
Carlos M. Urien.
Carlos I. Salas.
Gregorio F. Rodríguez.
Juan Pelleschi.
Pedro N. Arata.
Clemente L. Fregeiro.
Juan Agustín García.
Joaquín V. González.
Eduardo Ortiz Basualdo.
Estanislao S. Zeballos.
Enrique Peña (fundador).
Pastor S. Obligado.
José Ignacio Garmendia.
Enrique G. Hurtado y Arias.
Adolfo Decoud.
Augusto S. Mallié.
David Peña.
José M. Eyzaguirre.
Salvador Debenedetti.
Guillermo Correa.
Ernesto Quesada.
Juan Angel Farini.
Martiniano Leguizamón.
Juan Carlos Amadeo.
Carlos Correa Luna.
Alberto Palomeque.
Luis María Torres.
Leopoldo Lugones.
Roberto Lehmann Nitsche.
Norberto Piñero.
Jorge A. Echayde.
Juan B. Terán.
Manuel V. Figuerero.
Antonio Dellepiane.

PUBLICACIONES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia:

Tomo I. — ULRICH SCHMIDEL, "*Viaje al Río de la Plata*" (1534-1554). Notas bibliográficas y biográficas, por Bartolomé Mitre. Prólogo, traducción y anotaciones, por Samuel A. Lafone Quevedo. Buenos Aires, Cabaut y Cía., editores. Librería del Colegio, Alsina 500. 1903; 409 pp., ilustraciones y mapas.

Tomo II. — P. PEDRO LOZANO, de la Compañía de Jesús: "*Historia de las Revoluciones de la Provincia del Paraguay*" (1721-1735), obra inédita. Tomo I, Antequera, Buenos Aires, Cabaut y Cía., editores. Librería del Colegio, Alsina 500. 1905. XX, 453 pp. y facsímiles. Introducción, por A. Lafone Quevedo y Enrique Peña.

Tomo III. — P. PEDRO LOZANO, de la Compañía de Jesús: "*Historia de las Revoluciones de la Provincia del Paraguay*". Tomo II. *Los Comuneros.* Buenos Aires. Cabaut y Cía., editores. 1905; 546 pp.

Tomo IV. — CONCOLORCORVO, "*El Lazarillo de ciegos caminantes desde Buenos Aires hasta Lima*" (1773); Araujo. *Guía de forasteros del Virreynato de Buenos Aires,* 1803. Notas bibliográficas y biográficas, por Martiniano Leguizamón. Buenos Aires, 1908. XXII, 566 pp., facsímiles y mapas.

Tomo V. — MARTÍN DEL BARCO CENTENERA, "*La Argentina*", poema histórico. Reimpresión facsímil de la primera edición. Lisboa, 1602; precedida de un estudio de Juan María Gutiérrez y de unos apuntes bio-bibliográficos de Enrique Peña. Buenos Aires, 1915. LII, 270-234 pp.

Tomo VI. — "*Telégrafo Mercantil, Rural, Político, Económico e Histórico del Río de la Plata*" (1801-1802). Reimpresión facsí-

mil dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Advertencia de José Antonio Pillado y Jorge A. Echayde. Tomo I. Año 1801-1802. Buenos Aires. 1914-1915. XV, 644 pp.

Tomo VII. — ''*Telégrafo Mercantil, Rural, Político, Económico e Histórico del Río de la Plata*'' (1801-1802). Reimpresión facsímil dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Tomo II. Año 1801-1802. Buenos Aires, 1914-1915. XVI, 642 pp.

Tomo VIII. — ''*Semanario de Agricultura, Industria y Comercio*''. Reimpresión facsímil publicada por la Junta de Historia y Numismática Americana. Tomo I, 1802-1803. Buenos Aires, 1928; 27-VII-400 pp. Advertencia de Carlos Correa Luna, Augusto Mallié y Rómulo Zabala.

Tomo IX. — ''*Semanario de Agricultura, Industria y Comercio*''; Tomo II, 1803-1806. Buenos Aires, 1928, 16-416pp.

Tomo X. — ''*El Argos de Buenos Aires*'' (1821). Reimpresión facsímil dirigida por Antonio Dellepiane, Mariano de Vedia y Mitre y Rómulo Zabala y prologada por Arturo Capdevila. Volumen I, Buenos Aires. 1931. XXXII-332 pp.

Tomo XI. — ''*El Argos de Buenos Aires*'' (1822). Volumen II, Buenos Aires, 1937. XXVI, 404 pp.

Tomo XII. — ''*Semanario de Agricultura, industria y Comercio*''. Tomo III, 1804-1805. Buenos Aires, 1937. XXIV, 416 pp.

Tomo XIII. — ''*Semanario de Agricultura, Industria y Comercio*''. Tomo IV, 1806. Buenos Aires, 1937. 353 pp.

Tomo XIV. — "*Semanario de Agricultura, Industria y Comercio*", Tomo V, 1807. Buenos Aires, 1937. 170 pp. e índice general.

Tomo XV. — ''*La Moda*'' de 1837, reimpresión facsímil con prólogo de José A. Oría, Bs. As. 1938, 220 pp.

Tomo XVI. — ''*El Iniciador*'' de 1838. (en prensa). Reimpresión facsímil, con prólogo de Mariano de Vedia y Mitre.

Tomo XVII. — ''*El Zonda*'' de 1839, reimpresión facsímil, con prólogo de Juan Pablo Echagüe, Bs. Aires 1939, 52 pp.

Tomo XVIII. — ''*El Argos de Buenos Aires*''; 1823; reimpresión facsímil; vol. III, Buenos Aires 1939. 430 pp.

Tomo XIX. — ''*El Argos de Buenos Aires*'', 1824; reimpresión facsímil. Vol IV. Buenos Aires, 1941. 486 pp.

NES DIRIGIDAS:

0-1821). Reimpresión facsímil dirigida
y Numismática Americana, en cumpli-
por resolución de la Comisión Nacional
ación de Mayo. Buenos Aires, 1910-1915.

acio de Antonio Dellepiane, José Marcó
lo). 761 pp.

io etc., 866 pp.

pp.

p.

.

pp.

1813-1815). Reimpresión facsímil ilus-
nta de Historia y Numismática Ameri-
la ley 9044. Buenos Aires. XVI, 98 pp.
antilo.

General Constituyente de las Provincias
ta, *instalado en Tucumán el 24 de Marzo*
1816, 10 de Diciembre de 1819). *Votos*
os (23 de Junio de 1816 - 3 de Noviembre
símil. Prefacio por Carlos Correa
ómulo Zabala. Buenos Aires, 1926.
XVI, ... pp.

HISTORIA DE ... ION ARGE...

(*Desde los orígenes has... ación de...*)

Director ge... *do Leve...*

Directores: *Rómulo Zabala, J... hagüe...*
y En...

Volumen I. — *Tiempos Prehist... ohist...*
Frenguelli, Milcíades Alejo ...
Casanova, Fernando Márquez ...
Francisco de Aparicio, Enriq...
Prólogo y plan de la obra po...
histórica de la Junta de Histori...
Enrique de Gandía. Buenos Aire...
sidad. 722 pp. (con ilustraciones...

Volumen II. — *Europa y España y e...*
cubrimientos, por Clemente Ricci, ...
tor, Héctor Raúl Ratto, Ramón Me...

mil dirigida por la Junta d
cana. Advertencia de José A
Tomo I. Año 1801-1802. Bue

Tomo VII. — *"Telégrafo Merc*
Histórico del Río de la Plata
mil dirigida por la Junta d
cana. Tomo II. Año 1801-18
642 pp.

Tomo VIII. — *"Semanario de A*
Reimpresión facsímil publica
Numismática Americana. To
1928; 27-VII-400 pp. Advert
gusto Mallié y Rómulo Zabal

Tomo IX. — *"Semanario de Ag*
Tomo II, 1803-1806. Buenos

Tomo X. — *"El Argos de Bu*
facsímil dirigida por Anton
y Mitre y Rómulo Zabala y
Volumen I, Buenos Aires. 19

Tomo XI. — *"El Argos de Bu*
Buenos Aires, 1937. XXVI,

Tomo XII. — *"Semanario de A*
Tomo III, 1804-1805. Buenos ... 7. XXIV, 416 pp.

Tomo XIII. — *"Semanario de A* ... *Industria y Comercio"*.
Tomo IV, 1806. Buenos Ai ... 3 pp.

Tomo XIV. — *"Semanario de* ... *, Industria y Comercio"*,
Tomo V, 1807. Buenos ... 70 pp. e índice general.

Tomo XV. — *"La Mod* ... impresión facsímil con pró-
logo de José A. Or ... 8, 220 pp.

Tomo XVI. — *"El I* ... 838. (en prensa). Reimpresión
fac ... o de Vedia y Mitre.

Tom ... 1839, reimpresión facsímil, con
... Bs. Aires 1939, 52 pp.

... *Buenos Aires"*; 1823; reimpre-
... Aires 1939. 430 pp.

... *nos Aires"*, 1824; reimpresión
... 1941. 486 pp.

PUBLICACIONES DIRIGIDAS:

Gaceta de Buenos Aires (1810-1821). Reimpresión facsímil dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana, en cumplimiento de la ley 6286 y por resolución de la Comisión Nacional del Centenario de la Revolución de Mayo. Buenos Aires, 1910-1915.

Tomo I. — 1810, XIV. (Prefacio de Antonio Dellepiane, José Marcó del Pont y José A. Pillado). 761 pp.

Tomo II. — 1811, IX, prefacio etc., 866 pp.

Tomo III. — 1811, II, 602 pp.

Tomo IV. — 1815, II, 724 pp.

Tomo V. — 1817, II, 824 pp.

Tomo VI. — 1820, II, 606 pp.

Redactor de la Asamblea (1813-1815). Reimpresión facsímil ilustrada dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana en cumplimiento de la ley 9044. Buenos Aires. XVI, 98 pp. Prólogo de José Luis Cantilo.

Actas Secretas del Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata, *instalado en Tucumán el 24 de Marzo de 1816,* (6 de Julio de 1816, 10 de Diciembre de 1819). *Votos salvos de los SS. diputados* (23 de Junio de 1816 - 3 de Noviembre de 1819). Reimpresión facsímil. Prefacio por Carlos Correa Luna, Augusto S. Mallié y Rómulo Zabala. Buenos Aires, 1926. XVII, 306 pp.

HISTORIA DE LA NACION ARGENTINA

(*Desde los orígenes hasta la organización definitiva en* 1862)

Director general: *Ricardo Levene*

Directores: *Rómulo Zabala, Juan Pablo Echagüe, Enrique de Gandía y Emilio A. Coni*

Volumen I. — *Tiempos Prehistóricos y Protohistóricos,* por Joaquín Frenguelli, Milcíades Alejo Vignati, José Imbelloni, Eduardo Casanova, Fernando Márquez Miranda, Emilio y Duncan Wagner, Francisco de Aparicio, Enrique Palavecino y Antonio Serrano. Prólogo y plan de la obra por Ricardo Levene y breve reseña histórica de la Junta de Historia y Numismática Americana, por Enrique de Gandía. Buenos Aires, 1936. Imprenta de la Universidad. 722 pp. (con ilustraciones y mapas).

Volumen II. — *Europa y España y el momento histórico de los descubrimientos,* por Clemente Ricci, José A. Oría, Julio Rey Pastor, Héctor Raúl Ratto, Ramón Menéndez Pidal, Pedro Henrí-

quez Ureña, Jorge Cabral Texo, Rafael Altamira, Enrique de Gandía, Diego Luis Molinari y Max Fleiuss. Buenos Aires, 1937. Imprenta de la Universidad. 660 pp. (con ilustraciones y mapas).

Volumen III. — *Colonización y Organización de Hispano-América. Adelantados y Gobernadores del Río de la Plata*, por Rafael Altamira, José María Ots, Ricardo Levene, Felipe Barreda Laos, Pedro Calmón, Enrique de Gandía, Efraim Cardozo, Roberto Levillier, Manuel Lizondo Borda, Manuel V. Figuerero, José Torre Revello, Monseñor José Aníbal Verdaguer, Mario Falcao Espalter y Guillermo Furlong Cardiff, S. J. Buenos Aires, 1937. Imprenta de la Universidad. 668 pp. (con ilustraciones y mapas).

Volumen IV. — *El Momento Histórico del Virreynato del Río de la Plata*. Primera sección. Por Emilio Ravignani, Juan Alvarez, Emilio A. Coni, Ricardo Levene, Ramón de Castro Esteves, Roberto H. Marfany, José Torre Revello, Alejo B. González Garaño, Juan Alfonso Carrizo y Rómulo Zabala. Buenos Aires, 1938. Imprenta de la Universidad de Buenos Aires. 740 pp. con ilustraciones y mapas.

Volumen IV. — *El Momento Histórico del Virreynato del Río de la Plata*. Segunda sección. Por Juan Canter, Juan Pablo Echagüe, Martín S. Noel, Juan Probst, Antonino Salvadores, Raúl A. Orgaz, Félix Garzón Maceda, Guillermo Furlong Cardiff S. J., General Juan M. Monferini, Coronel Juan Beverina, Monseñor Nicolás Fassolino, Pedro Grenón S. J. Buenos Aires, 1938. Imprenta de la Universidad de Buenos Aires. 552 pp.

Volumen V. — *La Revolución de Mayo hasta la Asamblea General Constituyente*. Primera sección. Por Ricardo R. Caillet-Bois, André Fugier, Mario Belgrano, William Spence Robertson, Máximo Soto Hall, Juan Canter, Diego Luis Molinari, Ricardo Levene. Buenos Aires. Imprenta de la Universidad. 1939. XIV. 811 pp. (Con ilustraciones y mapas).

Volumen V. — *La Revolución de Mayo hasta la Asamblea General Constituyente*. Segunda sección. Por Ricardo Levene, Ricardo Caillet-Bois, Juan Carlos Bassi, Leopoldo Ornstein, Daniel Antokoletz, Juan Canter, Emilio Loza, Benjamín Villegas Basavilbaso y Abel Chaneton. Buenos Aires, 1940. Imprenta de la Universidad. 986 pp.

ACTAS CAPITULARES DE LAS PROVINCIAS

Actas Capitulares de Santiago del Estero, con advertencia de Ricardo Levene y Prólogo de Alfredo Gargaro, tomo I°, Buenos Aires, 1941, 556 pp.

Actas Capitulares de Santiago del Estero, tomo II°, Buenos Aires, 1942, 554 pp.

Actas Capitulares de Corrientes, con advertencia de Ricardo Levene y Prólogo de Hernán F. Gómez, tomo I°, Buenos Aires, 1941.

Actas Capitulares de Corrientes, tomo II°, Buenos Aires, 1942, 598 pp.

BOLETIN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

Director: *Rómulo Zabala*

Tomo I. — (1924) VIII, 244 pp. índice y 5 ilustraciones.
Tomo II. — (1925) XII, 310 pp. índice y 2 ilustraciones.
Tomo III. — (1926) X, 288 pp. e índice.
Tomo IV. — (1927) XII, 392 pp. índice y 5 ilustraciones.
Tomo V. — (1928) IX, 291 pp. índice y 1 ilustración.
Tomo VI. — (1929) X, 340 pp. e índice.
Tomo VII. — (1930) V, 456 pp. e índice.
Tomo VIII. —(1931-1933) 439 pp. ilustraciones e índice.
Tomo IX. — (1934-1935) XIV, 406 pp. ilustraciones e índice.
Tomo X. — (1936). XIV. 416 pp. e índice.
Tomo XI. — (1938) 475 pp. e índice.
Tomo XII. — (1939) 530 pp. e índice.
Tomo XIII. — (1940) 565 pp. e índice.
Tomo XIV. — (1941) 554 pp. con ilustraciones e índice.

II Congreso Internacional de Historia de América. (Organizado por la Academia Nacional de la Historia en conmemoración del IV Centenario de la Primera Fundación de Buenos Aires).

Volumen I. — Advertencia de Ricardo Levene. Presidente del Congreso. Discursos y Disertaciones, Actas, Recepciones, Adhesión de Instituciones a las Resoluciones del Congreso.

Volumen II. — Colaboraciones enviadas al II° Congreso Internacional de Historia de América. Historia Política.

Volumen III. — Colaboraciones enviadas al II° Congreso Internacional de Historia de América. Historia jurídica, económica, filosófica y científica, religiosa, artística y literaria.

Volumen IV. — Colaboraciones enviadas al II° Congreso Internacional de Historia de América. Historia diplomática, social, naval y militar.

Volumen V. — Colaboraciones enviadas al IIº Congreso Internacional de Historia de América. Fuentes de la Historia, metodología de la enseñanza, numismática.

Volumen VI. — "La vida de Miranda", por William Spence Robertson. (Publicación ordenada por el IIº Congreso Internacional de Historia de América y traducida del inglés por Julio E. Payró).

Cincuentenario de la muerte de Sarmiento; 1938.

Volumen I. — Discursos y escritos en la Argentina. Advertencia de Ricardo Levene. 600 págs.

Volumen II. — Discursos y escritos en el exterior, 446 pp.

Volumen III. — Páginas Selectas de Sarmiento, recopiladas por Alberto Palcos, Juan Rómulo Fernández y Juan E. Cassani. 445 pp.

Volumen IV. — Páginas Selectas de Sarmiento sobre Bibliotecas Populares. Advertencia de Juan Pablo Echagüe, 243 pp.

Volumen V. — Homenajes en la Argentina y en el exterior, 468 pp.

BIBLIOTECA DE HISTORIA ARGENTINA Y AMERICANA

I. — *Estudios de Historia y arte argentinos,* por Antonio Dellepiane, con introducción de Ricardo Levene. Buenos Aires, 1929. 252 pp. e ilustraciones.

II. — *Temas de Historia económica argentina,* por Juan Alvarez. Buenos Aires, 1929. 237 pp.

III. — *Rivadavia y la simulación monárquica de 1815,* por Carlos Correa Luna. Buenos Aires, 1929. 248 pp.

IV. — *Primeras luchas entre la Iglesia y el Estado en la Gobernación de Tucumán. Siglo XVI,* por Ramón J. Cárcano. Buenos Aires, 1929. 331 pp.

V. — *De Rivadavia a Rosas,* por Mariano de Vedia y Mitre. Buenos Aires, 1930. 350 pp.

VI. — *Estudios Históricos sobre la Revolución de Mayo,* por Clemente L. Fregeiro con advertencia de Ricardo Levene, (tomo I). Buenos Aires, 1930. 290 pp.

VII. — *Estudios históricos sobre la Revolución de Mayo*, por Clemente L. Fregeiro, (tomo II). Buenos Aires, 1930. 356 pp.

VIII. — *La tradición de América. Su valoración subjetiva*, por Enrique Ruiz Guiñazú, con prólogo del Excmo. señor Duque de Alba. Buenos Aires, 1930. 208 pp.

IX. — *Ensayos sobre etnología argentina*, (segunda serie, Onomástica Indiana de Tucumán), por P. Pablo Cabrera. Buenos Aires, 1931. 306 pp.

X. — *Rivadavia y el españolismo liberal de la Revolución Argentina*, por Arturo Capdevila. Buenos Aires, 1931. 270 pp.

XI. — *Mitre*, por Joaquín V. González, con advertencia de Ricardo Levene. Buenos Aires, 1931. 181 pp.

XII. — *La anarquía de 1820 en Buenos Aires*, por Ricardo Levene. Buenos Aires, 282 pp.

FOLLETOS:

Estatutos de la Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires. Compañía Sudamericana de Billetes de Banco. 1903. 7 pp.

Monumento a los fundadores de la ciudad de Buenos Aires. Bases para el concurso artístico, por Gabriel Carrasco. Buenos Aires. Imprenta de Juan A. Alsina, calle Méjico 1422. Año 1906. 21 pp.

Los colores de la Bandera Argentina. Contribución para el estudio de la solución científica del problema. Trabajo leído en la Junta de Historia y Numismática Americana en sesión del 21 de julio de 1907, por Gabriel Carrasco. Buenos Aires, Imprenta de Juan A. Alsina, calle Méjico 1422. Año 1907. 25 pp.

La Pirámide de Mayo. Informe presentado a la Junta de Historia y Numismática Americana por la comisión (Pillado, Pelleschi, Obligado) encargada de investigar la existencia del primitivo obelisco dentro del actual. Mandado imprimir en la sesión del 4 de mayo. Buenos Aires. Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, calle Chile 263, 1913, 77 pp. (con láminas y planos).

La Casa Natal de San Martín, por Martiniano Leguizamón. Estudio crítico presentado a la Junta de Historia y Numismática Americana, con documentos, vistas y planos aclaratorios. Buenos Aires. Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, calle Chile 263. Año 1915, 122 pp.

Estatutos de la Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires, 1917. 8 pp.

Discursos pronunciados en el acto de la recepción del doctor Salvador Debenedetti, noviembre 3 de 1918. (Luis María Torres y Debenedetti) Buenos Aires, 1918, 16 pp.

Discursos pronunciados en el acto de la recepción del arquitecto don Martín S. Noel, junio 1º de 1919 (Martiniano Leguizamón y Martín S. Noel). Año 1919. 15 pp.

La restauración del Himno Argentino, por M. Leguizamón. Buenos Aires, Talleres S. A. Jacobo Peuser Ltda., 1922. 54 pp. (con retrato y facsímiles). — Segunda edición del título anterior. 1923.

Discursos pronunciados en el acto de la recepción de la nueva mesa directiva y *Las ruinas en el solar de San Martín* (Ramón J. Cárcano, Martiniano Leguizamón). Buenos Aires, Talleres S. A. Jacobo Peuser Ltda., 1923. 40 pp. e ilustraciones.

Discurso-programa del doctor Ricardo Levene al asumir la presidencia de la Junta. Buenos Aires, 1928. 23 pp.

Estudio histórico-crítico de la música del Himno Nacional, por Antonio Dellepiane. Buenos Aires, 1927. 72 pp., con ilustraciones.

Centenario de la Convención de paz argentino- brasileña, por Carlos Correa Luna. Buenos Aires, 1928. 25 pp.

Investigación Histórica y acción cultural, por Ricardo Levene. Buenos Aires, 1922. 22 pp.

Estatutos de la Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires, 1935. 26 pp.

Historia de la Nación Argentina, que publica la Junta de Historia y Numismática Americana bajo la dirección general de Ricardo Levene. Buenos Aires, 1935. 48 pp.

Historia de la Nación Argentina (desde los orígenes hasta la reorganización definitiva en 1862). Buenos Aires, 1935. 44 pp. (spécimen).

La Junta de Historia y Numismática Americana. Breve noticia histórica, por Enrique de Gandía. Buenos Aires, 1938. 32 pp.

Estatutos de la Academia Nacional de la Historia. Buenos Aires, 1938. 16 pp.

El Plan Orgánico de la Historia de la Nación Argentina. Prólogo del vol. IV, por Ricardo Levene. Buenos Aires, 1938. 24 pp.

El Fundador de la Biblioteca Pública de Buenos Aires. Estudio histórico sobre la formación y fundación de la Biblioteca Pública en 1810, hasta su apertura en marzo de 1812, por Ricardo Levene. Buenos Aires, 1938. 180 pp.

Estatuto de la Academia Nacional de la Historia. Buenos Aires, 1941. 45 pp.

MEDALLAS ACUÑADAS POR LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

Primera Epoca. (Junta de Numismática Americana)

1. Medalla de los fundadores de la Junta. 1893.
2. Aniversario de la Reconquista de Buenos Aires. 1893.
3. Primer centenario de la fundación de la ciudad de Orán por Don Ramón García Pizarro, 1895.
4. A Güemes y sus gauchos. 1895.
5. Centenario del general Angel Pacheco. 1895.
6. Al general Juan Lavalle. 1897.

Segunda Epoca. (Junta de Historia y Numismática Americana)

A LOS MIEMBROS FALLECIDOS

7. Angel Justiniano Carranza. 1899.
8. Carlos Berg. 1903.
9. Bartolomé Mitre. 1906.
10. Carlos Molina Arrotea. 1908.
11. Gabriel Carrasco. 1908.
12. Manuel F. Mantilla. 1909.
13. Florentino Ameghino. 1911.
14. Julián F. Miguens. 1912.
15. Vicente G. Quesada. 1913.
16. Antonio Cadelago. 1913.
17. José Antonio Pillado. 1914.
18. Adolfo Saldías. 1914.
19. José María Ramos Mejía. 1914.
20. Adolfo P. Carranza. 1914.
21. Alejandro Rosa. 1914.
22. Alfredo Meabe. 1916.
23. Juan A. Pradère. 1916.
24. José Marcó de Pont. 1917.
25. Juan B. Ambrosetti. 1917.
26. Samuel A. Lafone Quevedo. 1920.

27. Carlos María Urien. 1921.
28. Carlos I. Salas. 1921.
29. Pedro N. Arata. 1921.
30. Gregorio F. Rodríguez. 1922.
31. Juan Pelleschi. 1922.
32. Juan Agustín García. 1923.
33. Estanislao S. Zeballos. 1923.
34. Joaquín V. González. 1923.
35. Eduardo Ortiz Basualdo. 1923.
36. Clemente L. Fregeiro. 1923.
37. Enrique Peña. 1924.
38. Pastor S. Obligado. 1924.
39. Enrique G. Hurtado y Arias. 1927.
40. José I. Garmendia. 1927.
41. Adolfo Decoud. 1928.
42. Augusto S. Mallié. 1929.
43. David Peña. 1930.
44. José Manuel Eyzaguirre. 1930.
45. Salvador Debenedetti. 1930.
46. Guillermo Correa. 1934.
47. Ernesto Quesada. 1934.
48. Juan A. Farini. 1934.
49. Martiniano Leguizamón. 1935.
50. Juan Carlos Amadeo. 1935.
51. Carlos Correa Luna. 1936.
52. Alberto Palomeque. 1937.
53. Luis María Torres. 1937.

MEDALLAS DIVERSAS:

54. De Académico de número de la Junta de Historia y Numismática Americana.
55. A Mitre en su jubileo. 1901.
56. Al numismático Alejandro Rosa. 1904.
57. A Vicente Fidel López. 1904.
58. A Esteban Echeverría. 1905.
59. A Jorge A. Echayde.
60. A Jorge Marcó del Pont.
61. A Mitre. 1906.
62. Repatriación de los restos de Las Heras. 1908.
63. Defensa de Buenos Aires. 1907.
64. A Juan María Gutiérrez. 1909.
65. A José Toribio Medina. 1910.
66. Facsímil de la moneda argentina de 8 reales. 1913.
67. A la Asamblea General Constituyente. 1913.

68. Centenario del general Mitre. 1921.
69. A Antonio Zinny. 1921.
70. Centenario de la Carta de Mayo. 1925.
71. Inauguración del monumento al Gral. Mitre.
72. Centenario de la paz con el Brasil.
73. Incorporación de socio activo.
74. IV centenario de la ciudad de Lima.
75. A Martiniano Leguizamón.
76. A Enrique Peña. 1936.
77. A Pedro de Angelis. 1936.
78. Cuarto centenario de la primera fundación de Buenos Aires. 1936.
79. A Ricardo Levene. 1936.
80. Medalla de miembro del II Congreso Internacional de Historia de América. 1937.

Tercera Epoca. (Academia Nacional de la Historia)

MEDALLAS DIVERSAS:

81. A Agustín P. Justo, presidente de la Nación. 1937.
82. A José Marcó del Pont. 1937.
83. A Antonio Dellepiane. 1937.
84. A Ramón J. Cárcano. 1937.
85. A Ramón J. Cárcano, en sus bodas de diamante con las letras. 1938.
86. Al Instituto Histórico y Geográfico Brasileño, en su Primer Centenario. 1938.
87. A Ricardo Levene, 1940. Homenaje de la Academia Nacional de la Historia.

A LOS ACADEMICOS FALLECIDOS

88. Leopoldo Lugones. 1938.
89. Roberto Lehmann Nitsche. 1938.
90. Jorge A. Echaydc. 14-9-1938.
91. Norberto Piñero. 1938.
92. Juan B. Terán. 1938.
93. Manuel V. Figuerero. 1938.
94. Antonio Dellepiane. 1939.

ACTAS CAPITULARES

DE

CORRIENTES

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

ACTAS CAPITULARES

DE

CORRIENTES

ADVERTENCIA DE
RICARDO LEVENE
PRESIDENTE DE LA ACADEMIA

INTRODUCCIÓN DE
HERNÁN F. GÓMEZ

TOMO I

AÑOS: 1588 a 1646



BUENOS AIRES
1941

ESCUDO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES



ADVERTENCIA

Esta Advertencia en nada se refiere al tema histórico de los Cabildos, materia fundamental digna del renovado estudio de los historiadores. Me ocupo brevemente, en esta oportunidad, de las razones superiores que han alentado la publicación de las Actas Capitulares y cuyo conocimiento interesan al patriotismo y al adelanto cultural de la Nación.

El Congreso Nacional auspició el proyecto, que tuve el honor de presentar en la Academia Nacional de la Historia, con el fin de promover la edición de las Actas Capitulares de las ciudades argentinas.

Se han publicado hasta ahora los libros de los Cabildos de algunas ciudades, pero no sólo falta dar a conocer otros, sino que será necesario poner el mayor cuidado en esa documentación histórica, preservándola de la sustracción o destrucción y llegado el caso, editarla conforme a un método, el más severo posible, vigilando la copia fiel del original y la corrección esmerada de las pruebas.

Es preferible no volver sobre el hecho lamentable de la desaparición de una rica documentación de nuestros Archivos públicos, habiéndose producido los casos graves de pérdida de grandes repositorios, pero es tiempo ya de poner fin al desorden y de castigar el delito.

En efecto. Este proyecto ha tenido en vista la necesidad de reorganizar no pocos de nuestros archivos históricos y pedir a las autoridades y representantes de instituciones educacionales, quieran adoptar las normas para la conservación, clasificación, inventario y encuadernación del material documental, defendiendo la integridad de ese patrimonio.

Por la nueva Ley 12.665, sobre Museos, Monumentos y Lugares Históricos, a que me he referido en distintas ocasiones, mucho se ha logrado ya, incorporando prescripciones según las cuales ningún documento histórico podrá salir del país, ni ser vendido ni gravado sin dar intervención a la Comisión Nacional de Museos y ésta podrá hacer las gestiones para su adquisición cuando se trate de documentos de propiedad de particulares y considere convenientes tales gestiones por razones de interés público.

Esta publicación de las Actas Capitulares y las disposiciones citadas de la Ley 12.665 son antecedentes que explican la necesidad de dictar una Ley para los Archivos históricos de la República —que he proyectado— fundada en la conciencia de la unidad histórica del país y estableciendo la concurrencia de las autoridades Nacionales y Provinciales. No se trata únicamente de organizar los papeles antiguos, diré así, sino de disponer el pase a los archivos históricos de toda la documentación de la historia argentina contemporánea, que está sin clasificar y a veces abandonada, en los archivos administrativos. Considero además que en toda esta labor relacionada con la nueva organización de los archivos históricos como Institutos técnicos y docentes, la Nación debe contribuir a costear los gastos necesarios, tal como se practica ya en los trabajos de restauración y conservación de los monumentos y lugares históricos en todo el país.

Vicente Fidel López al iniciar la publicación de las actas capitulares de Buenos Aires, hace más de medio siglo, denunciaba ya en 1886 el lamentable estado en que se encontraban los libros capitulares, destruídos algunos de ellos, pero publicación defectuosa desde diversos puntos de vista, y especialmente por la traducción y modificaciones del texto de los documentos.

Veinte años después, el Director del Archivo General de la Nación José J. Biedma, al hacerse cargo de la documentación del Cabildo, pedía en 1905, al Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Joaquín V. González, y éste producía una resolución favorable, la autorización para empezar nuevamente la publicación de la serie completa de los libros del Cabildo, acertada labor que inició el citado Director y continuaron realizando sus sucesores hasta su terminación.

No hay necesidad de dejar aclarado que las autoridades de las Provincias han exteriorizado sus preocupaciones culturales sobre la organización de los Archivos y algunas preparan la publicación de los papeles de los Cabildos.

Esta nueva serie de Actas Capitulares de las Provincias, comienza con la publicación de las de Santiago del Estero y Corrientes, después de la investigación y labor crítica hecha por los doctores Alfredo Gargaro y Hernán F. Gómez y continuará con las de Córdoba, según lo acordado con el Presidente de la Academia filial en dicha ciudad, Dr. Enrique Martínez Paz.

Las Actas de Santiago del Estero y de Corrientes, llevan los Prólogos de los nombrados Dres. Gargaro y Gómez que revelan la especial versación de sus autores y la dedicación a esta tarea que se cumple a inspiraciones y bajo la dirección de la Academia Nacional de la Historia.

RICARDO LEVENE.

Buenos Aires, Agosto de 1941.

INTRODUCCION

PRIMERAS EDICIONES DE LAS ACTAS CAPITULARES DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

En 1909 el P. E. de la Provincia de Corrientes inició la publicación de los documentos de gobierno que conservaba en su archivo, con los de 1570 a 1592. La edición se agotó rápidamente obligando, cuando se pensó reanudar el esfuerzo, a la adopción de un plan coordinado, aun cuando implicase reeditar buena parte de lo que se había entregado a los estudiosos.

La provincia, con mayor orden administrativo, adquirió las primeras máquinas de sus actuales talleres gráficos, y le señaló, como tarea permanente la de reeditar y continuar la publicación de las actas capitulares del Cabildo de su ciudad capital. Desde 1914 la publicación fué apareciendo en forma de entregas, cada una de las cuales constituía un número de la Revista del Archivo, esfuerzo notable que concluyó con la crisis política de 1916. Con esos números se completó un tomo con 508 páginas de texto y el índice alfabético por materias, comprendiendo las actas labradas de 1588 a 1648.

Para que el esfuerzo se reanudase se necesitaron más de diez años. Por decreto Nº 1407 de 4 de Agosto de 1928 el Gobernador Dr. B. S. González dispuso se hiciera la publicación de la Revista del Archivo en dos secciones. La una, que es la que interesa, debía formar el segundo tomo de las actas capitulares del Cabildo correntino, y nuevos tomos cada seis cuadernos de los que sucesivamente aparecieran. Se asignaba la tarea como

función permanente del personal del archivo y de los talleres gráficos del estado, en los cuales, como en el plan de 1914, servía el material copiado para completar las jornadas del personal de obreros. Fué el año que la provincia fomentó con dedicación las publicaciones documentales de su pasado, gran número de las cuales tuve el honor de dirigir.

De acuerdo a este plan aparecieron estas entregas:

—Tomo 2º, entregas 1 y 2 en 1929; entrega 3 en 1931; 4 y 5 en 1932, y 6ª en 1933.

—Tomo 3º, entrega 1, en 1936; Nº 2 en 1937 y 3ª y 4ª en 1937.

La última acta publicada corresponde a 2 de Mayo de 1667, vale decir que lo editado comprende (a contar de 1588) apenas setenta y nueve años de actividad del Cabildo.

El retardo con que se desenvolvía el plan era explicable. Además de las impresiones generales, de los diarios de sesiones de las Cámaras Legislativas, las memorias anuales de los dos Ministerios, los registros estadísticos, los mensajes del P. E., y cuanta divulgación oficial resulta necesaria, la Imprenta del Estado edita el Boletín Oficial de la Provincia y da preferencia explicable al Registro Oficial en su edición definitiva.

En realidad la iniciativa de la Academia Nacional de la Historia no ha podido ser más oportuna. En la forma orgánica con que presenta el material que edita, con índices perfectos, y con los recursos que la ley ha puesto en sus manos, podrá efectuar esta impresión con rapidez, con la dedicación que el personal de copistas que actúa a mis órdenes llena sus tareas.

* * *

EL MATERIAL A PUBLICARSE

Las actas capitulares de la ciudad de Corrientes, que van a publicarse, se inician en 1588, en que ella fué fundada, y continúan hasta 1824, en que el Cabildo, por disposición de la Constitución Provincial sancionada en 1824, cesó en sus funciones, el 31 de Diciembre de ese año.

Comprenden, en consecuencia, 236 años de actividad funcional casi continua, sin claros, algo así como una documentación completa desde la época en que renunció el último Adelantado del Río de la Plata, Don Juan de Torres de Vera, hasta la organización política de la Provincia y la cancelación del Cabildo conforme a las ideas reformistas que sembró en el país el gran Rivadavia.

Los originales de este material se conservan agrupados en libros, con numeración corrida, de un número de páginas equivalente, por lo cual algunos comprenden más de un año.

Los libros no están encuadernados. Se forman con hojas de papel sellado o habilitado al efecto, escritos de ambos lados, guardando las actas un orden sucesivo. Cuando en ellas se alude a presentaciones de personas o funcionarios, a Cédulas y Ordenes Reales, a decretos de instrucciones de Gobernadores, Intendentes y Virreyes, esos documentos se incluyen entre las fojas o se agrupan por orden cronológico al final del libro correspondiente.

En el tomo 1º, editado en 1914, se hizo un inventario de estos libros de actas, que se conservan a la fecha en igual estado. Conforme a ese inventario el material a publicarse comprende:

Libro	Años			Fojas
I	1588	a	1610	143
II	1633	„	1641	180

Libro	Años			Fojas
III	1646	a	1653	249
IV	1655	,,	1657	94
V	1658	,,	1661	89
VI	1661	,,	1663	160
VII	1663	,,	1666	142
VIII	1666	,,	1667	90
IX	1667	,,	1668	40
X	1669	,,	1670	137
XI	1671	,,	1673	121
XII	1673	,,	1676	173
XIII	1677	,,	1679	88
XIV	1680	,,	1688	268
XV	1689	,,	1692	120
XVI	1692	,,	1695	148
XVII	1696	,,	1698	69
XVIII	1698	,,	1704	181
XIX	1705	,,	1714	215
XX	1716	,,	1719	289
XXI	1719	,,	1720	70
XXII	1721	,,	1722	190
XXIII	1723	,,	1724	205
XXIV	1725			171
XXV	1726			40
XXVI	1728			63
XXVII	1729			78
XXVIII	1730			114
XXIX	1731			108
XXX	1732			89
XXXI	1733			98
XXXII	1734			68
XXXIII	1735			90
XXXIV	1736			41
XXXV	1737			52
XXXVI	1738			50
XXXVII	1729	a	1740	130
XXXVIII	1741			55
XXXIX	1742			76

Libro	Años	Fojas
XL	1743	53
XLI	1744	55
XLII	1746	64
XLIII	1747	50
XLIV	1749	36
XLV	1750	43
XLVI	1751	38
XLVII	1752	60
XLVIII	1753	50
XLIX	1754	35
L	1755	67
LI	1756	45
LII	1757	85
LIII	1758	79
LIV	1759	58
LV	1760	99
LVI	1761	45
LVII	1762	35
LVIII	1763	47
LIX	1764	57
LX	1765	41
LXI	1766	51
LXII	1767	117
LXIII	1768	122
LXIV	1769	156
LXV	1770	83
LXVI	1771	99
LXVII	1772	107
LXVIII	1773	75
LXIX	1774	—
LXX	1775	51
LXXI	1776	67
LXXII	1777	66
LXXIII	1778	67
LXXIV	1779	90
LXXV	1780	54
LXXVI	1781	50

Libro	Años		Fojas	
LXXVII	1782		73	
LXXVIII	1783		43	
LXXIX	1784		46	
LXXX	1785		73	
LXXXI	1786		67	
LXXXII	1787		100	
LXXXIII	1788		59	
LXXXIV	1789		62	
LXXXV	1790		50	
LXXXVI	1791		61	
LXXXVII	1792		39	
LXXXVIII	1793		54	
LXXXIX	1794		57	
LXL	1795		59	
LXLI	1796		51	
LXLII	1797		62	
LXLIII	1798		59	
LXLIV	1799		80	
LXLV	1800		39	
LXLVI	1801		36	
LXLVII	1802		97	
LXLVIII	1803		41	
LXLIX	1804		46	
C	1805		70	
CI	1806		115	
CII	1807		120	
CIII	1808		111	
CIV	1809		155	
CV	1810		106	
CVI	1811		151	
CVII	1882		186	
CVIII	1813		370	
CIX	1814		139	
CX	1815		220	notas
CXI	1816		333	,,
CXII	1817		262	,,
CXIII	1818 a	1819	311	

Libro	Años			Fojas
CXIV	1820			260
CXV	1821	a	1822	116
CXVI	1823			249
CXVII	1824			79

EL ACTA DE FUNDACION DE LA CIUDAD

Entre las actas capitulares originales del Archivo General de la Provincia, no existe la correspondiente al día 3 de Abril de 1588, la del día de su fundación, que fuera subscripta y levantada ante el Adelantado Juan de Torres de Vera. Las actas originales empiezan con la del día 4 de ese mes y año, reunión capitular realizada con la presencia del Adelantado fundador, con los fines de nombrar un "procurador" que fuese a la ciudad de Asunción del Paraguay, traer mantenimientos y un sacerdote, y de escribir al Rey y Consejo de Indias encomendando esos documentos a otro procurador, con instrucciones detalladas sobre las necesidades y los actos a cumplirse por la nueva ciudad. Se nombró representante para esta gestión en la metrópoli al Capitán Diego Galo, que seguramente pertenecía a la escolta del Adelantado, quien ya resuelto a abandonar el Río de la Plata y a renunciar a su título, viajaba a Buenos Aires para continuar a España.

Juan de Torres de Vera y su brillante comitiva abandonan la nueva ciudad entre ese día 4 y el 7 de Abril por cuanto la reunión capitular de esta última fecha, acta que sigue a la del 4, sólo es presidida por el Capitán Alonso de Vera y Aragón quien exhibió su nombramiento de Capitán General y Justicia Mayor de la ciudad. Se

lo acató como tal y como Gobernador y Capitán General de la provincia, en que había sido fundada la ciudad, que era la llamada en ese entonces de "Paraná y Tapé" y a la que el nombramiento agregaba la de Uruguay.

El deslinde geográfico de estas provincias, de la que la ciudad de Vera de las siete Corrientes debía ser el núcleo conquistador y colonizador, está determinado en uno de los mapas históricos incluídos en el Alegato Argentino sobre el territorio de Misiones, en debate con el Brasil, del Dr. Estanislao S. Zeballos.

Pero volvamos al acta inicial. Su primera publicación en la provincia fué hecha en el libro: "Colección de datos y documentos referentes a Misiones, como parte integrante de la Provincia de Corrientes, hecha por una Comisión nombrada por el Gobierno de ella". (Primera parte. Corrientes. 1877. Imprenta de La Verdad).

Esta Comisión oficial de 1877, según expresa al pie del acta de fundación transcripta, tomó su texto del libro del Dr. Vicente G. Quesada titulado "La Patagonia y las tierras australes del Continente Americano" (Buenos Aires, 1875). Consignó que el Dr. Quesada había obtenido la copia íntegra del acta inicial del Archivo General de Indias y el Depósito Hidrográfico de Madrid, en los viajes que hiciera aquel ilustre estudioso en servicio de los gobiernos de la nación. El interés del Doctor Quesada por Corrientes debíase a su actuación en la provincia durante la administración del gobernador Doctor Juan Pujol; le corresponde ser autor del primer estudio regional publicado con el título de "La Provincia de Corrientes", de carácter geográfico histórico.

Algunos opinan, dentro de un concepto gramatical, que la primera acta del Cabildo no fué ni pudo ser la de fundación de la ciudad y establecimiento de su Cabildo sino la de la primera reunión que realizó el Cabildo, ya en función de organismo institucional. El criterio pareciera ser el de los organizadores del libro de actas o redactores de actas, ya que el acta del día 4 de

Abril de 1588 lleva claramente un número uno en la parte superior de la foja.

Lo evidente es que el acta de fundación no figura en el libro capitular. Debió estar en otro cuerpo denominado "Libro de la Fundación", que en 1877 ya no existía en el Archivo (informe del Dr. Contreras) pero al que aluden una serie de documentos que aun hoy pueden leerse. Tal vez este "Libro de la Fundación" hubiese estado integrado, además del acta inicial, por los "padrones de encomiendas de indios" y de "Reparto de tierras", que hoy corren en cuadernillos separados.

Nada puede establecerse con exactitud sobre el tiempo y circunstancias en que el original del acta de la fundación desapareció del Archivo de la ciudad de Corrientes. Como existen documentos de la misma época (el acta capitular del día siguiente, por ejemplo), pareciera que esa desaparición obedeciese a una causal específica no determinada.

Para nosotros esa causal no puede ser otra que la remisión del documento original, a pedimento de parte, a algún juicio en que se debatieron valiosos intereses materiales. En algunos de esos expedientes, ante la Audiencia Real de Charcas o el propio Consejo de Indias, debe encontrarse como elemento de prueba para aclarar errores que se fueron cometiendo en las copias extraídas y llevados con uno u otro motivo ante las autoridades administrativas y judiciales españolas.

Pensamos así por la evidencia de los errores en que se incurría al extraer y autenticar las copias.

Veamos: tres son los textos conocidos del acta de fundación, conforme a las tres copias que fueron publicadas.

1º El de la Comisión Oficial de 1877, transcripto parcialmente, y tomado del libro del Dr. Quesada "La Patagonia y las Tierras Australes del Continente Americano". Buenos Aires. 1875.

2º El publicado por el Dr. Manuel F. Mantilla en su folleto titulado "La Ciudad de Vera", impreso en 3 de Abril de 1888 en la ciudad de Corrientes. Es el texto

que la primera edición de las actas capitulares (1914) oficializa, al incluirlo como versión del acta de fundación, y que nosotros conservamos sobre todo por carecer de facultades para variar textos de una edición oficial. Según el Doctor Mantilla, el texto que publicaba era copia de un testimonio del acta original conservado en el Archivo de Indias de Sevilla.

3º El texto obtenido en 1915 por el Profesor don Juan W. Gez, por intermedio de Don Santiago Montero, de Sevilla, y que fué tomada del legajo de Escribanía de Cámara, Nº 846, del Archivo General de Indias. El testimonio del que se tomara este texto fué expedido en 13 de Noviembre de 1604, por el Escribano Público y de Cabildo a petición de la parte del Adelantado Juan de Torres de Vera y por mandato judicial.

Descartando el primero de los textos por su edición incompleta, tenemos que el segundo (del Dr. Mantilla) no indica el testimonio del cual fué tomado, ni el legajo del Archivo General de Sevilla donde esa copia testimoniada era conservada. El texto uno (del Dr. Quesada) a pesar de su publicación fragmentaria, indica fué tomado del "Depósito Hidrográfico de Madrid". El texto tercero, del Profesor Gez, no sólo está íntegro, sino que consigna el testimonio del que fué extraído. Su autenticidad es más notable porque llegó en copia fotográfica a Corrientes, fotografías que se editaron en fascículo, en Junio de 1915, agregándoselo como portada del Tomo I de las Actas Capitulares, cuando él fué organizado a raíz de la aparición del sexto cuaderno o número de la Revista del Archivo. Evidentemente es el texto de mayor seriedad.

La comparación de los textos sólo puede hacerse entre los segundo y tercero, por cuando el número uno sólo fué editado fragmentadamente. Realizándola nos encontramos con que difieren en la ortografía y en la versión de algunas palabras, sobre todo de aquéllas escritas abreviadamente; también resultan omisiones en la primera parte, enunciativa de los compromisos y títulos

del Adelantado y su antecesor. Estas observaciones al texto segundo, con relación al tercero, conocido fotografiado, pueden extenderse a este último, en el cual resultan omitidas las constancias del juramento de las autoridades que se nombraron, como la delineación del trazado urbano o casco de la ciudad, señalada por el Adelantado fundador hasta un cuarto de legua a todos los vientos.

¿Por qué se expedían estos testimonios del acta de fundación, eran estos errores fortuitos o voluntarios, cuál era su importancia, y por qué razón es presumible se pidió desde España el original del documento?

Todas estas preguntas tienen una respuesta única, que resulta del grave y valioso debate judicial abierto sobre la propiedad del ganado alzado y salvaje que pobló la jurisdicción de la ciudad de Corrientes durante el siglo XVII.

El número y valor de este ganado alzado nos ha sido establecido por Azara, en sus divulgadas crónicas sobre el Río de la Plata. Fueron el motivo por el cual la Compañía de Jesús, cuando sus reducciones en el Guayrá fueron destruídas por los paulistas, las trasladaron hacia el sur, invadiendo poco a poco la jurisdicción correntina.

Esta enorme riqueza ganadera, que Azara expresa era más valiosa que las propias minas de Potosí, entró en función activa cuando el comercio de contrabando reclamó las pieles y las grasas elevando sus precios. Todo el mundo buscó beneficiarse; a las explotaciones irregulares de la población rural sin arraigo fijo, de los indios libres y de los pertenecientes a los reducidos por los Jesuítas, que actuaban en beneficio de sus comunidades respectivas, se agregó aquella otra hecha oficialmente, por las vías de la legalidad, mediante "patentes" o permisos del Cabildo, conocidos con el nombre de "vaquerías". El procedimiento era la caza del animal, sin distinguir sexo ni edad, a efectos de sacarles la piel, y la técnica, perseguir los rebaños y desgarretar al animal

con un cuchillo en forma de media luna; cuando se daba muerte al último, los expedicionarios volvían "cuereando" las piezas logradas.

En ese entonces los sucesores del Adelantado Torres de Vera y Aragón (herederos de Ortiz de Zárate) reclamaron sus derechos a esos ganados, a una parte de los beneficios, como *accioneros*. Se abrió un litigio entre el interés de éste, el del Cabildo que buscaba percibir todo el derecho de las "vaquerías" autorizadas, y el de los vecinos, muchos de los cuales se decían dueños de parte de aquellos ganados. El título invocado por los herederos de Torres de Vera provenía de ser dueños de los ganados introducidos para la fundación de la ciudad, traídos por tierra, desde Asunción del Paraguay, por Hernando Arias de Saavedra. No se ignora tampoco, que el rodeo de Asunción pertenecía a Ortiz de Zárate, quien lo había introducido de sus dehesas del Alto Perú.

En este conflicto de intereses debió desaparecer el acta de la fundación, el mejor documento a invocarse por los herederos del Adelantado, ya porque fuese elevado a España para contralorear las copias expedidas, o porque fuese ocultado por el Cabildo o los vecinos accioneros para la defensa de sus derechos.

Esta ausencia del acta original la suplimos publicando dos textos:

1º El que la Dirección de la Revista del Archivo incluyó en el cuaderno 1 del Tomo I, tomándola del folleto titulado La Ciudad de Vera, que el Dr. Manuel F. Mantilla publicó en 1888.

2º El que resulta de la copia tomada del Archivo de Indias, arbitrada por el Profesor Gez, que transcribimos de su grafía fotografiada.

* * *

LA JURISDICCION DE LA CIUDAD DE VERA DE LAS CORRIENTES

Como las actas capitulares se inician en 1588 cuando la fundación de la ciudad de Vera de las Corrientes, y se cierran en 1824, cuando la provincia estaba organizada y se había dado su segunda Constitución (la primera es de 1821), la única tarea que me resta cumplir es situar en la geografía, en el "espacio", los sucesos que las consignaciones documentales registran fiel y cronológicamente.

A este respecto el único plan posible es fijar la jurisdicción originaria de la ciudad y luego las modificaciones que ella sufre en el tiempo.

Por comisión del P. E. de la provincia y para las actuaciones que se tramitan ante la Comisión de Límites Interprovinciales creada por la ley nacional Nº 12.251, realicé este trabajo sintetizándolo gráficamente en algunos mapas, de los que incluimos tres, correspondientes a la época en que actúa el Cabildo de Corrientes. Los dos primeros refieren a la época colonial y comprenden los períodos 1588 a 1777 (desde la fundación de la ciudad al Tratado de San Ildefonso, entre España y Portugal, que modifican su límite Este) y 1777 a 1810 (entre el tratado de San Ildefonso y la Revolución de Mayo).

El tercero de los gráficos refiere al período independiente, de 1810 a 1895, y servirá al lector para advertir las modificaciones jurisdiccionales hasta 1824, en que fué disuelto el Cabildo.

Acompaño un cuarto gráfico que publiqué en mi Historia del Territorio Nacional del Chaco, porque los proveídos del Cabildo correntino también aluden a esta zona, cuya vigilancia ejercitó en defensa de su jurisdic-

ción y a los efectos de las actividades comerciales de su pueblo.

Entregamos entonces el material gráfico necesario para seguir los sucesos referidos en las actas capitulares.

La determinación exacta de la jurisdicción originaria es tarea difícil y controvertible, porque las ciudades se fundaban, para crear el dominio español, en el centro de zonas desérticas, por lo que la extensión efectiva fué aquella que cayó bajo el contralor de la conquista, utilizada después en la colonización. En tal sentido tiene una base exacta la observación general, de uno de los tratadistas argentinos, según la cual el límite de las ciudades fué el desierto que las rodeaba y que no lograron penetrar. Si llevados del propósito de querer objetivar la jurisdicción originaria de Corrientes abundásemos en el asunto, podríamos resolver provisionalmente estas dificultades relacionando la jurisdicción que le asigna el acta de fundación, con las jurisdicciones que tienen las otras ciudades (que le eran anteriores) y que la misma acta menciona. Corrientes fué fundada con los "términos", o zona intermedia existente, entre los "términos" o jurisdicciones de las ciudades de Asunción (Paraguay), Concepción de la Buena Esperanza (Chaco), Santa Fe de la Vera Cruz (Santa Fe), Ciudad Real y Villa Rica del Espíritu Santo (Guayrá) y San Francisco y Mbiaza (sobre el Atlántico casi frente a la isla de Santa Catalina).

Apoyando el compás en cada una de estas ciudades, que preexistían y se mencionan en el acta de fundación de 1588, hemos trazados otros tantos círculos y obtenido un espacio central, desértico, que viene a resultar el del dominio orginario. La zona del dominio correntino comprende, así establecido, parte del Chaco actual, de Entre Ríos, del Estado de Río Grande del Sur (Brasil), las viejas Misiones Orientales, Occidentales y Centrales, y el Sur de la República del Paraguay.

De 1588, la fundación, a 1810, la Independencia, esta amplísima jurisdicción llegó a determinarse con más

exactitud, disminuída en buena parte por actos del Soberano (España) o por el contacto y la usurpación que nacieron de la fundación o expansión de otras ciudades. Hacia el Oeste, el Chaco argentino actual, el límite originario fué el de los "términos" de "Concepción de la Buena Esperanza", también denominada "del Bermejo". Esta línea partía de las márgenes del río Bermejo, como a ocho leguas al Oeste de su desembocadura en el río Paraguay, proyectándose rectamente al Sur, hasta el Sur del río Negro, en cuyas márgenes los hombres de Corrientes fundaron la reducción y fuerte de Resistencia, o San Fernando del Río Negro, hoy capital del Territorio del Chaco. Cuando Concepción del Bermejo fué destruída por las indiadas bravías del Gran Chaco, el dominio de Corrientes sobre esa frontera se extendió de hecho al límite de su poder militar, que ejerció en una guerra permanente, en penetraciones sucesivas y con el establecimiento de obrajes. Expediciones memorables por tierra para fijar una ruta con Salta, y por los ríos Bermejo y Pilcomayo, para explorarlos y utilizarlos, traducen esta posesión útil cuyas penetraciones sirvieron de base a los territorios nacionales del *Chaco* y *Formosa.*

Hacia el Sur la jurisdicción originaria de Corrientes lindaba con la de Santa Fe de la Vera Cruz, a cuya ciudad se le habían atribuído cincuenta leguas en la orilla izquierda del río Paraná, zona que hoy integra la provincia de Entre Ríos. Ambos Cabildos (Corrientes y Santa Fe) convinieron en 1592 indicar "la boca de los anegadizos grandes" como el lugar del que debían contarse esas cincuenta leguas. Cuando el territorio se valorizó por la ganadería, o mejor decir, por las haciendas salvajes que se explotaban por el procedimiento denominado de "vaquerías", hubo interés en la determinación geográfica de esas "bocas". Santa Fe sostuvo eran las de desagüe de los bañados del Río Corrientes (entre Goya y Esquina actuales), y Corrientes a su vez las determinó en las bocas de los carrizales que terminaban

en el actual departamento de La Paz (Entre Ríos). Las diferencias se trazaron señalándose, por ambos Cabildos, como límite jurisdiccional, la boca del río Guayquiraró, accidente geográfico que resultó definitivo y rige en la actualidad.

Hacia el Oriente la jurisdicción originaria de Corrientes fué objeto de modificaciones de hecho y derecho. Estas últimas fueron establecidas en los acuerdos sucesivos de límites entre España y Portugal, cuya línea de frontera señalaba el límite de los términos de Corrientes a contar de los territorios sujetos al gobierno militar de Montevideo. El "derecho" de Corrientes se tradujo en la guardia que sus milicias regladas tenían permanentemente en Río Pardo (actual estado del Río Grande del Sur), guardia que se renovaba anualmente, como una carga de la población correntina. En 1801 esas milicias fueron retiradas, y los portugueses avanzaron hasta la línea del Río Uruguay, el límite actual.

Pero si esto era en cuanto al derecho, en los hechos la frontera originaria de Corrientes sufrió una penetración sucesiva y usurpadora, al principio sin actos oficiales que la homologasen, y después conformadas a un régimen de cosas que naturalmente llegó al derecho positivo. Referimos a las Misiones Jesuíticas, establecidas primero en el Guayrá, y desplazadas luego al Sur, hasta ocupar la jurisdicción correntina en una línea formada por los esteros del Iberá, el río Miriñay y una franja a lo largo del río Uruguay, más o menos hasta el emplazamiento actual de la ciudad de Concordia. Amparada por la influencia que la Compañía de Jesús ejercía en la Corte Española, esta penetración fué progresiva y explicada en forma diversa, creando conflictos que la crónica ha recogido y el principal de los cuales fué la Revolución de los Comuneros Correntinos.

La expulsión de los jèsuitas puso término a estas usurpaciones territoriales sistemáticas de los pueblos de Misiones, sobre todo cuando fueron organizados, por Real Cédula de 1803, en gobierno independiente. Desde ese

entonces el litigio se redujo a los terrenos de la banda sur del Río Miriñay, que el pueblo de Yapeyú sigue creyendo suyos no obstante la resolución del Virrey, de 18 de Enero de 1800, fijando a ese río como límite de las jurisdicciones de Corrientes y Yapeyú. En esta convicción los indígenas realizaban excursiones continuas que retardaban el progreso, especialmente del vecindario de Curuzú-Cuatiá. Cupo al General Belgrano la última palabra en el asunto; después de acampar en este vecindario donde organizó su parque y remontó su ejército, decretó el 16 de Noviembre de 1810 la formación del pueblo de ese nombre, con jurisdicción hasta el Miriñay y dependencia del gobierno de Corrientes.

En lo que respecta al norte, la línea con la actual República del Paraguay, la jurisdicción originaria de la ciudad de Corrientes llegaba al río Tebicuary, afluente del río Paraguay, límite que se dió durante la colonia a las provincias, después Intendencias de Paraguay y Buenos Aires, a contar de la división de la "provincia gigante de Indias" en época de Hernando Arias de Saavedra.

Conforme a estos antecedentes, Curupaytí, Lomas de Pedro González y demás vecindarios sobre el Río Paraguay, en la actual República del mismo nombre, son de origen correntino, y fué su Maestre de Campo el General Juan Benítez de Arriola el conquistador de esta zona.

El dominio de ese rico territorio constituyó el precio que la Junta Provisoria de la Revolución de Mayo pagó para que el Paraguay la reconociera y concluyera la convención de paz, etc. de 12 de Octubre de 1811, subscripta en la ciudad de Asunción. Se adoptó en este Convenio la línea del río Paraná, deslinde que fué después de la guerra de la Triple Alianza ratificado por la nación al celebrar, con el Paraguay, el tratado de 3 de Febrero de 1876, aprobado por ley de 27 de Junio del mismo año.

Estos puntos de vista del subscripto fueron siempre sostenidos por los hombres de Corrientes.

En 1877, con motivo de la cuestión Misiones, el P. E. designó una Comisión (5 de Abril) compuesta por los doctores Ramón Contreras, Lisandro Segovia, Juan Valenzuela y el Archivero Oficial José Alsina, para compilar los documentos que probasen el dominio correntino, a esa zona y dictaminaran en el asunto.

El trabajo fué presentado en 15 de Abril de 1877, y redactado por el Doctor Contreras que fué un erudito de mérito.

Dice ese dictamen al referirse a la jurisdicción originaria de Corrientes (página XXII) y al Adelantado Torres de Vera:

"Confirmado, en tiempo de Felipe II, en los derechos sucesorios a que lo llamaba el testamento de Ortiz de Zárate —respecto de dichas capitulaciones— después de entrar en posesión del Gobierno del Río de la Plata, el Adelantado Torres de Vera y Aragón, *en persona,* con su sobrino Alonso de Vera y Aragón (alias el Tupí), dió principio en tres de Abril de 1588 a la planta de la fundación que él llamó CIUDAD DE VERA en un paraje llamado entonces de *las Siete Corrientes.*

"En ese día, y en el acta de fundación, le asignó *por agora y para siempre* por límites los términos de la *Concepción de Buena Esperanza, Santa Fe y San Salvador, Ciudad Rica, Villa Rica del Espíritu Santo, San Francisco y Viaza, en la Costa del Mar del Norte.*

"La ciudad de Vera, después llamada Corrientes, se hallaba en lo que entonces se comprendía por ***Provincia** del Paraná* y *Tapé.* Esta última, el Tapé, comprendía un vasto territorio al Norte entre el Paraná y el río Yguazú o Grande Curitiba (hoy); al Oeste el Iberá; al Sur desde el Uruguay hasta la *cuchilla de Santa Ana* (hoy); al Este la Sierra del Tapé hasta dar con las fronteras de *San*

Francisco y la Provincia de Vera. Este deslinde lo marca el Atlas de Martín de Moussy.

"La ciudad de Corrientes con los límites dichos, evidentemente comprendía, a lo menos, las regiones: 1° En la Provincia del Paraná, la región (bañada por el centro por el Paraná) desde la boca del Iguazú, entre la Sierra de Villa Rica y Tebicuary, hasta el Paraguay; y la Sierra de Misiones, las cabeceras del Aguapey, el Iberá, etc. hasta llegar al Oeste al Paraná; 2° La región (bañada por el centro por el Paraná y una parte del Paraguay), desde el Bermejo entre los términos de Concepción hasta dar con los de Santa Fe al Oeste y al Sur Oeste: y entre el Iberá, la serie de las cuchillas entre los ríos Corrientes y Miriñay, Guayquiraró y Mocoretá, etc.; 3° La región (bañada por el centro por el Uruguay) desde los términos de la Provincia de Vera, las Sierras de las Misiones, parte del Aguapey, Iberá, dicha serie de cuchillas hasta llegar al Suroeste y Sur a tocar con los términos de San Salvador (de la costa del Uruguay, y no San Salvador de Jujuy), y al Este hasta dar con las Sierras del Tapé que limitaba las regiones llamadas *Mbiaza* (Biaza o Viasa) y los términos de San Francisco. Los términos de la ciudad de la Villa Rica del Espíritu Santo, en la Guayrá, venían también a limitarse al Sur por el Iguazú y al Sur Este por la provincia de Vera.

"En esa vastísima designación, lo que es indudable es que venía comprendido el territorio actual de Misiones Occidentales, parte del antiguo del *Tapé,* la zona Paraná Tebicuary y la zona del Chaco a lo largo del Paraná en la extensión de la jurisdicción de Corrientes y hasta dar con la línea, al Oeste, que saliendo de La Cruz Alta tirando al Norte (después de marcar el límite Oeste de Santa Fe) deslindaba la Gobernación del Río de la Plata de la del Tucumán.

"A la Gobernación del Río de la Plata en su cédula ereccional, se le dió por límite al norte y noroeste la ciudad de Corrientes (con sus términos se entiende), y cuyo límite fué el Tebicuary y el Iguazú.

"Corrientes, por esa razón, entre 1588 y 1593, llevó sus armas con Vera y Aragón sobre los indios del *Tapé* y los de la zona entre el Tebicuary y Paraná, conquistando y domeñando a muchos pueblos del *Tapé e Itapúa* que los dió en encomienda; hizo varias expediciones contra los Tapes y Charrúas, a la costa del Uruguay, con Hernando Arias, reduciéndolos en encomienda en 1639; su tenencia de gobierno aprobada el nombramiento de los promovidos a los oficios de República, en las Reducciones de Misiones Occidentales, según lo había ordenado el mismo Gobernador del Río de la Plata en 1649; y por la misma razón, a los Oficiales de Real Hacienda en Buenos Aires, los Jesuítas daban cuenta de las reducciones y sus Curas para percibir el subsidio a que tenían derecho, porque esa parte de las Misiones, siendo de Corrientes, ésta era a su vez dependiente del gobierno del Río de la Plata cuya Capital era Buenos Aires.

"Durante las fundaciones de las Reducciones Jesuíticas en la zona entre el Tebicuary y el Paraná, de 11 pueblos desde 1592 a 1760; y en la zona entre Uruguay y Paraná, de 15 Reducciones, desde 1620 a 1633, los jesuítas ocuparon de hecho los territorios pertenecientes a Corrientes por su fundación; pero al principio ésta empezó a prestar su consentimiento *sin perjuicio de su jurisdicción* o se reducía a hacer reclamaciones a los Jesuítas acerca de sus derechos, sin que ellos se los negaran paladinamente.

"Más desde el siglo XVII a principios del XVIII habiendo disfrutado de un gran crédito, poder e influencia en estos países— cambiaron de actitud. Obtuvieron varias resoluciones reales y de los gobernadores en favor de sus pretensiones, y aunque Corrientes, desde 1730 a 1740, comenzó a negarle sus derechos, avanzaron definitivamente sobre ella penetrando por la especie de istmo (hoy Ituzaingó) entre Paraná e Iberá, y por el extremo opuesto de Norte a Sur, entre Iberá y Uruguay; convergiendo de esos extremos hacia el centro, entre el río Corrientes y estero de Santa Lucía e Iberá.

"Esa usurpación era activa, amenazadora, violenta, incontenible. El Cabildo correntino se agita; se alarma; reclama; repele con mano armada: pero nada consigue. Hace representaciones en Buenos Aires a Gobernadores y Virreyes; les despacha comisarios para informarlos; pero, esos delegados de la Corona, hacen que escuchan, forman procesos y nunca resuelven definitivamente. Piden informes a los Jesuítas, e *inaudita parte* expiden sus órdenes interinarias y autos provisorios desfavorables, con que acosan a Corrientes, y por otro lado, la apensionan con todo género de expediciones militares y la abruman con servicios y humillaciones ante y bajo la dirección de los Jesuítas. Corrientes al principio protesta salvando sus derechos; se somete y ejecuta *sin perjuicio* de sus derechos.

"Pero Corrientes, en odio contra los Jesuitas del Tapé, cuya incontrastable influencia operaba todo eso; y sintiéndose oprimida y vejada, sin entrever en los delegados de la Corona, posible protección y sostén de sus derechos y libertades, estalló lanzándose a las vías del hecho al grito de *viva el común*, en las manifestaciones francas de la libertad. La sangre, el patíbulo y las violencias la ahogaron, y el silencio sepulcral de la tiranía siguió en pos.

"Desde entonces Corrientes amordazada aún después de la expulsión de los jesuitas (1787), gimió bajo el despotismo y nunca consiguió que sus reclamaciones sobre límites fueran atendidas.

"En 1803 una Cédula Real consagra por último la erección de Misiones con sus 33 pueblos platinos en un gobierno aparte, sin que el Consejo de Indias ni el Rey, supieran ni menos hubieran visto el proceso y autos reclamatorios seguidos y pendientes entre Corrientes y Misiones".

* * *

Pero no sólo coinciden en sus líneas fundamentales, los estudios del subscripto, con los de la Comisión que actuó en 1877, y cuyo asesor fué el eminente Dr. Contreras. También coinciden con las conclusiones del Dr. Estanislao S. Zeballos, que este sabio jurista e historiador enunciara en el Alegato Argentino que redactó por el Gobierno Nacional en su carácter de representante, para fundamentar el derecho del país a los territorios de Misiones controvertidos con el Brasil. Ese Alegato, impreso en Wáshington, desde que fué presentado al Presidente de los Estados Unidos de Norte América, que actuara de árbitro, es un documento oficial argentino.

Sus enunciados sobre la jurisdicción territorial de la ciudad de Corrientes, sobre la que su Cabildo provee registrando sus resoluciones en las actas capitulares, contemplan dos posiciones; la jurisdicción de la ciudad, que es la del Cabildo; y la de sus Comandantes Militares y Tenientes de Gobernador.

Respecto a estos últimos, el Dr. Zeballos arranca del primero de esos funcionarios, que fué el sobrino del Adelantado fundador, diciéndonos que el título con que accionaba el Capitán Alonso de Vera y Aragón, fué el de Capitán General y Justicia Mayor de las Provincias de *Paraná, Uruguay y Tapé,* según consta de los proveídos de repartimientos que se hicieron entonces, y de los que el país hacía mérito en ese debate con el Brasil (ver Alegato del Dr. Zeballos, pág. 40, etc.).

En cuanto a la amplitud jurisdiccional de los términos de la ciudad, dice el Dr. Zeballos en el citado alegato (pág. 41):

"El Adelantado de Vera y Aragón completó la obra administrativa y geográfica de Rui Diaz de Guzmán, dividiendo el vasto territorio comprendido entre el Río de la Plata, la Provincia del Tapé y los ríos Paraná y

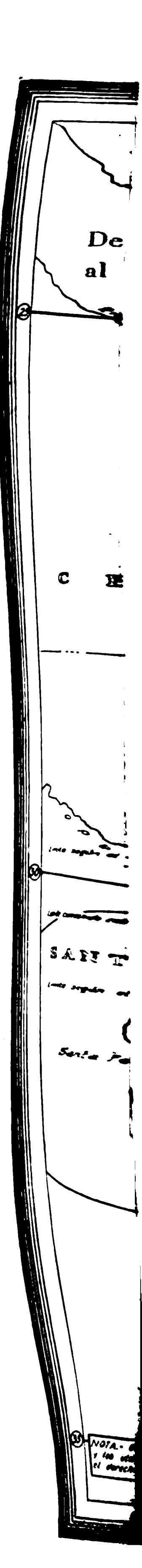
Uruguay, en dos provincias nuevas, que llamó del *Paraná y del Uruguay*. El Mapa de los *Descubrimientos y Conquistas de España,* enseña gráficamente estas decisiones. La *Provincia del Uruguay* comprendía los territorios situados entre los ríos Paraná y Uruguay, hasta la *Provincia del Campo* por el Este, y la *Provincia del Paraná* los territorios situados en ambos márgenes de este río, al Sur de las *Provincias de Xerés y del Uruguay*. Estos documentos solemnes, y en la mayor parte nuevos para la Historia Americana, demuestran de una manera definitiva que al finalizar el siglo XVI quedaba bajo el Gobierno de España el territorio sometido al Arbitro *y en la jurisdicción de la ciudad de Vera de las Siete Corrientes.* Dicha jurisdicción estaba fundada en el tratado de Tordesillas y jamás perturbó la armonía entre las dos Coronas. España ejercía su derecho pleno al Oeste de la línea de Demarcación de 1494, y Portugal la ejerció al Este de ella".

* * *

Abundamos en este asunto de la jurisdicción geográfica de la ciudad de Corrientes, para demostrar la importancia que tienen las actas de su Cabildo, cuyas disposiciones hacen a todo ese territorio durante 236 años.

HERNÁN F. GÓMEZ.





Gráficos de

Para lograr
cional de Corriente
consignaciones:

EPOCA COLONIAL

1º — De la f
señalan con líneas
a ciudades citadas
Ildefonso, que se in
del río Uruguay y p

2º — Del trat
Mayo (1810), cuyo
gro), se señala en

EPOCA INDEPENI

3º — De la Re
actual provincia de

4º — Detalle d
con Misiones y Ch

El análisis d
completas y claras.

ı la evolución jurisdiccional de Corrientes

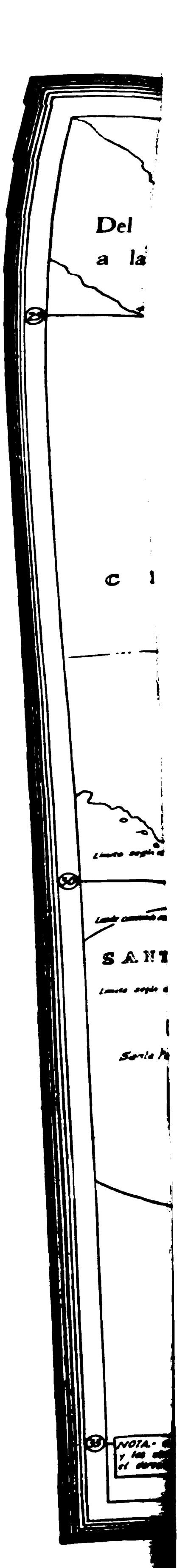
ɹna impresión objetiva de la evolución jurisdic-
s, publicamos cuatro gráficos, con las siguientes

ı: Dos gráficos.

undación de la ciudad (1588), cuyos términos se
que vincularían círculos que tienen por centro
ɜn el acta de fundación, hasta el tratado de San
dica con una línea continua de la Laguna Merin
ɔr éste al norte.
ıdo de San Ildefonso (1777) a la Revolución de
territorio, discriminando el actual (impreso en ne-
rojo.

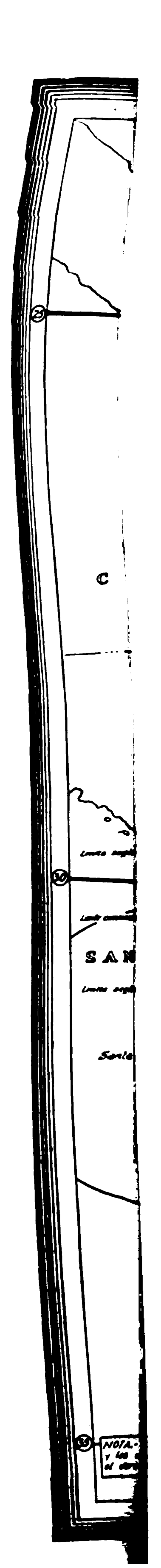
ƆIENTE: Dos gráficos.

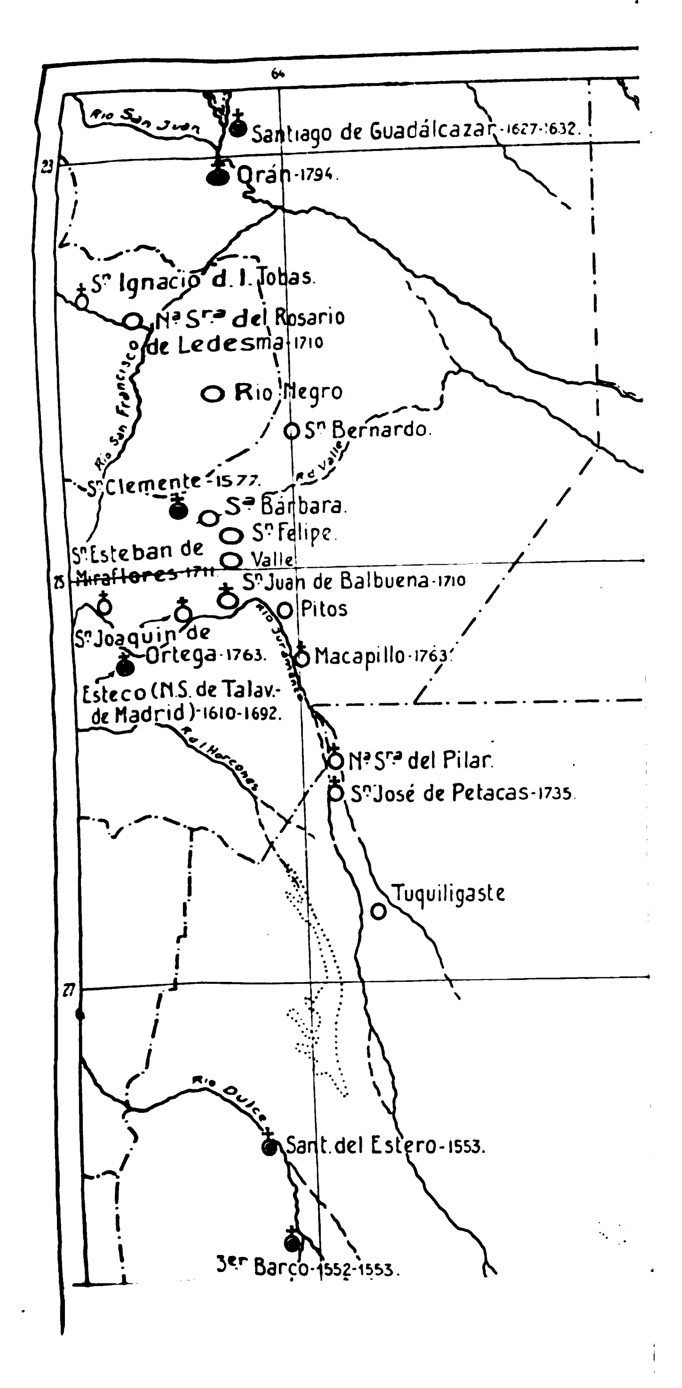
volución de Mayo a 1895, en que los límites de la
Corrientes quedaron definitivos.
e las leyes de 1881 y 1884 y 1874, sobre las líneas
aco.
e estos gráficos es fácil y sus consignaciones



Del
a la
C
SANT
NOTA.


De
Par
de
C
SA


C
SAN
NOTA-



64
Rio San Juan
Santiago de Guadálcazar-1627-1632.
23
Orán-1794.
Sn Ignacio d. I. Tobas.
Na Sra del Rosario
de Ledesma-1710
Rio San Francisco
Rio Negro
Sn Bernardo.
Ro del Valle
Sn Clemente-1577.
Sa Bárbara.
Sn Felipe.
Sn Esteban de
Miraflores-1711
Valle
25
Sn Juan de Balbuena-1710
Pitos
Sn Joaquin de
Ortega-1763.
Rio Juramento
Macapillo-1763.
Esteco (N.S. de Talav.-
de Madrid)-1610-1692.
Ro d Horcones
Na Sra del Pilar.
Sn José de Petacas-1735.
Tuquiligaste
27
Rio Dulce
Sant. del Estero-1553.
3er Barco-1552-1553.

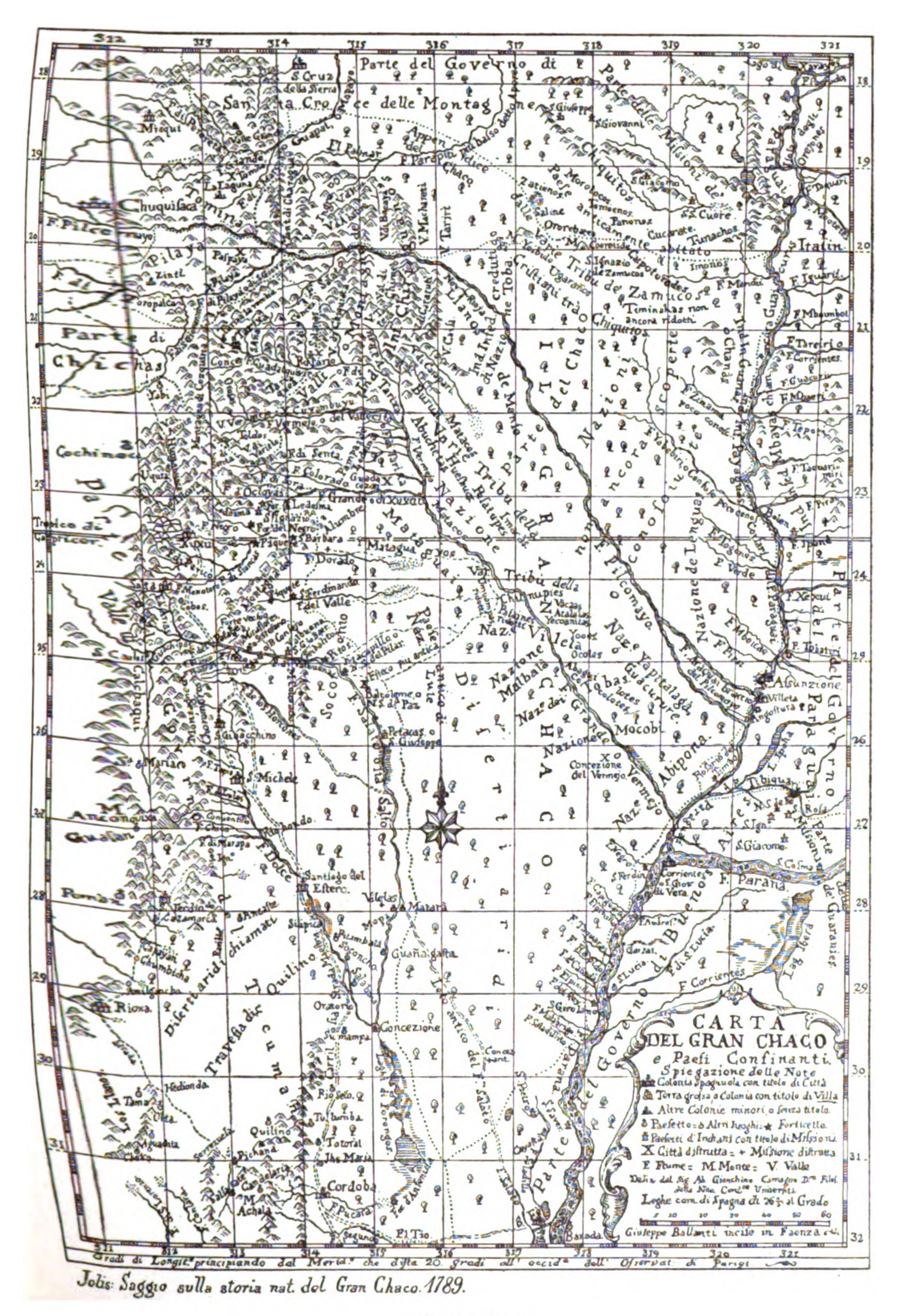

CARTA
DEL GRAN CHACO
e Paesi Confinanti.
Spiegazione delle Note
Colonia Spagnuola con titolo di Città
Terra grossa, o Colonia con titolo di Villa
Altre Colonie minori, o senza titolo.
Paesetto = Altri luoghi = ★ Forticello.
Paesetti d' Indiani con titolo di Missioni.
X Città distrutta = + Missione distrutta
F. Fiume = M. Monte = V. Valle
Leghe com. di Spagna di 26½ al Grado
5 10 20 30 40 50 60
Giuseppe Ballanti incise in Faenza
Parte del Governo di
Santa Croce delle Montag
Chuquisaca
F. Pilcomayo
Parte di Chichas
Tropico di Capricor.
Parte del Governo di Paraguai
Assunzione
Corrientes
F. Paranà
Santiago del Estero
Cordoba
Concezione
Rioxa
Catamarca
Tucuman
Nazione Abipona
Nazione de Lenguas
Naz. Mocobi
Chiquitos
Gradi di Longit. principiando dal Merid. che dista 20. gradi all' occid. dell' Osservat. di Parigi
Jolis: Saggio sulla storia nat. del Gran Chaco. 1789.

Lámina N.° 6

TESTIMONIO DE LA FUNDACION

DE LA CIUDAD DE

VERA

1588

Testimonio de la fundación de la ciudad de Vera en el sitio que llamaban de las Siete Corrientes, provincia del Paraná y el Tape, por el licenciado Juan de Torres de Vera y Aragon en 3 de Abril de 1588.

Ciudad de Vera 5 de Abril de 1588

---

funda el licenciado torres de uera la civdad de uera ydala limites.

En el nombre de la santisima trinidad (124 Padre y hijo (y hijo) y espiritu santo tres personas y vn solo dios verdadero y de la santisima virgen maria su madre y del rrey don felipe nuestro señor yo el licenciado johan de torres de vera y aragón adelantado gouernador y cápitan general y justicia mayor y alguazil mayor de todas estas provincias del rrio de la plata por su magestad en cumplimiento de la capitulación que hizo el adelantado juan ortiz de çarate cauallero de la horden de señor santiago mi suegro con su magestad de que poblaria ciertos pueblos en estas provincias como más largamente se contiene en la dicha capitulación a que me rrefiero en cumplimiento de ella fundo y asiento y pueblo *la ciudad de vera* en el sitio que llaman de las siete corrientes prouincia del parana y el tape con los límites e terminos siguientes de las ciudades de la asumpcion de la concepción de buena esperanca santa ffee y san saluador ciudad rreal villa Rica del espiritu santo san francisco y biaca en la costa del mar del norte para agora y para siempre jamas en el entretanto que su magestad o por mi otra cosa sea mandado en su rreal nombre la qual dicha parte parece ser mejor y buen sitio donde

la gente pueda estar y poblar por tener como tiene tierras de lauor leña pesquerías caca aguas Pastos montes para la sustentacion de los dichos pobladores y de sus ganados para la perpetuacion de la dicha civdad con muchas tierras para estancias para rrepartir a los pobladores y vecinos de ella como su magestad lo manda por su rreales cedulas con protestación que si se hallare otro sitio mejor se Pueda trasladar la dicha civdad con el propio nombre donde convenga mas al servicio de dios nuestro señor y de su magestad bien y vtilidad de los pobladores y esta mudanca se haga con acuerdo y Parecer del cabildo y asi en nombre de su magestad y Por uirtud de sus rreales poderes que tengo que por su notoriedad no van aqui yncertos nombro alcaldes e Regidores procurador general de la civdad mayordomo de ella para que la tengan en justicia guarda y conserbacion administrando justicia anssi en los negocios ceuiles y criminales *alexos* a los dichos sus oficios conformes a las cedulas y ordenancas que su magestad tiene dadas a las civdades de las yndias para que vsen los dichos sus oficios anexos a sus cargos combiene a sauer alcaldes hordinarios y de la hermandad a francisco garcia de acuña y diego ponce de leon rregidores alguazil mayor juan de rrojas martin alonsso de velasco y hetor rrodriguez acencio goncales estevan de vallejo francisco de leon diego natera ffrancisco Rodriguez pero lopez fiel executor melchor alfonso procurador antonio de la madriz mayordomo geronimo de ybarra y Pareciendome que la dicha elecion es justa que de aqui adelante se haga en vn dia señalado para desde aqui para siempre jamas por la presente nombro y señalo la elecion de los dichos officios en cada vn año para el dia de año nuebo nombrando los que salieren a los que entraren por votos debaxo de juramento conforme a derecho estando en su cauildo y ayuntamiento como dios mejor les diere a entender en sus conciencias nombrando aquellas personas que con mas rrectitud y zelo entendieren que conbiene el seruicio de dios y de su magestad para el buen govierno de la dicha civdad como se haze en los rreynos del piru y en todas las yndias ffecha en la ciudad de

vera a tres dias del mes de abril de mill e quinientos ochenta y ocho años el licenciado juan de torres de vera por mandado de su señoria nyculas de villanueva escriuano publico y del cabildo.

-e luego el dicho señor adelantado y gouernador en presencia y por ante mi niculas de uillanueba escriuano publico e del cauildo de la dicha civdad de vera tomo e rrecibio juramento de los dichos alcaldes e rregidores alguazil mayor procurador e mayordomo e de cada vno de ellos en forma debida de derecho por dios nuestro señor e por santa maria su madre y Por las palabras de los santos evangelios y Por vna señal de cruz que vsaran bien y fielmente los dichos oficios de alcaldes alguazil mayor e Procurador e mayordomo y guardaran justicia a las partes y no lleuaran derechos demasiados y en todo haran aquello que mas conviniere al seruicio de dios nuestro señor y de su magestad y bien de la rrepublica y a la conclusion del dicho juramento dixeron cada vno por si y Por lo que les toca si juro y amen e Prometieron de lo asi hazer testigos el general juan de torres nauarrete y el capitan diego gallo de ocampo maese de campo general destas provincias y el capitan felipe de caceres alferez general estantes en esta civdad el licenciado juan de torres de vera paso ante mi niculas de villanueba escriuano publico e del cauildo.

-e luego el dicho señor adelantado y gouernador en cumplimiento de todo lo susodicho fue con los dichos alcaldes e rregimiento todos de vn acuerdo y conformidad nombraron y situaron el sitio para la yglesia mayor y le dieron por adbocasión nuestra señora del Rosario de lo qual yo el dicho escriuano doy fee que en señal de posesion Pusie- (125)
ron una cruz a la qual todos adoraron y lo pidieron por testimonio testigos los dichos ante mi niculas de villanueba escriuano publico y del cabildo.

-e luego el dicho dia mes y año susodicho el dicho señor adelantado y gouernador junto con los dichos justicia e rregimiento fueron en mitad de la placa y mandaron fincar vn palo para el rollo donde se executase justicia y mando el dicho señor gouernador que ninguna persona lo qui-

tase de la parte y lugar donde queda fijado so pena de la vida sin licencia de su magestad o de su señoria o otro juez competente en nombre del dicho señor governador mandase esta ciudad y desenbainando la espada le dio dos golpes con ella diziendo por el Rey don felipe nuestro señor e lo pidio por testimonio lo qual todo lo susodicho doy fee que delante de mi paso e quedo fijado e *puestodo* lo rreferido testigos los dichos ante mi niculas de villanueba escriuano publico de cabildo.

- e luego en el dicho dia mes y año susodicho por ante mi el dicho escriuano el dicho señor adelantado y gouernador juntamente con la justicia e rregimiento andando por el campo de la dicha ciudad nombraron y eligieron por exido publico de la dicha ciudad para todos los vecinos e moradores que poblaron en ella e vinieron a Poblar desde las quadras que señalo hasta vn quarto de legua que toma todo el contorno de la ciudad con todo lo qual se acabo e fenecio y fundo la dicha poblacion ciudad yglesia horca egido protestando como el dicho señor gouernador protestado tiene de mejorar la dicha civdad yglesia horca y egido y todo lo demas cada e quando que hallare mejor oportunidad en nombre de dios y de su magestad e Pidio a mi el dicho escriuano se lo de por testimonio de lo qual todo lo que dicho es yo el presente escriuano doy fee que paso ante my e bi que asi se hizo y cumplio y protesto en la forma que va dicho y espasificado y declarado y lo firmo el dicho señor adelantado e governador e demas justicias e cauildo erregimiento procurador e mayordomo testigos los susodichos el licenciado Juan de torres de vera y aragon francisco de acuña diego ponce de leon juan derrojas martin al° de belasco hetor Rodrigues acencio goncales esteuan de vallejo francisco de leon diego natera francisco rrodrigues pero lopez melchior alfonso antonio de la madriz geronimo de ybarra paso ante my nyculas de billanueba escriuano publico y del cabildo.

este es vn treslado bien y fielmente sacado de los autos de la población de la ciudad de vera el qual va cierto y verdadero corregido y concertado con el original que que-

da en mi poder segun que ante mi paso siendo presentes por testigos juan aluarez Rubiales y blas de venencia y miguel de rrutia estantes en esta dicha civdad ques fecho a cinco dias del mes dę abril de mill e quinientos y ochenta y ocho años y en ffee de lo qual firme aqui mi nombre ques a tal -- En testimonio de berdad -- nicolas de villanueba scriuano publico y de cabildo (Rubricado).

Nos los alcaldes ordinarios y de la hermandad desta ciudad de vera que aqui firmamos nuestros nombres damos fee y verdadero testimonio a todos los que la presente vieren en como niculas de villanueva de quien va firmada esta escritura es escriuano publico y del cabildo desta dicha ciudad de vera a cuyas escrituras e autos que ante el pasan firmados con la firma de aRiba se da entera fee e credito como a scriuano fiel y legal en fee de lo qual firmamos nuestros nombres fecho en esta ciudad de vera a cinco de abril de mill e quinientos y ochenta y ocho años. -- francisco garcia dacuña -- Diego ponce de leon (Rubricados).

Es copia simple -- Sevilla 21 de mayo de 1920.

SANTIAGO MONTERO

Archivo General de Indias — Escribanía de Cámara N°. 846 — Folios 124 y 125.

NOTA — Este documento se inserta con la redacción y ortografía de la copia remitida, copia, a su vez, del original.



ACTAS

DEL

SIGLO XVI

En el nombre de la Santisima Trinidad, Padre, Hijo y Espiritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y de la Santisima Virgen su Madre y del Rey D. Felipe, nuestro Señor.—yo el Licenciado D. Juan de Torres de Vera y Aragon, Adelantado, Capitan General, Justicia Mayor y Alguacil de todas estas Provincias del Río de la Plata, por su magestad; en cumplimiento de las capitulaciones que hizo el adelantado D. Juan Ortiz de Zárate de que poblaria ciertos pueblos en estas provincias. Fúndo y asiento y pueblo la Ciudad de Vera en el sitio que llaman de las siete corrientes, provincia de Paraná y tapé, con los limites y términos siguientes: de las ciudades de Asuncion, Concepción de Buena Esperanza, Santa Fe de la Vera Cruz y Salvador, Ciudad Real, Villa Rica del Es piritu Santo, San Francisco y Viasa en la costa del mar del Norte, para agora y para siem pre jamas, en el en tre tan to que su Magestad o por mi otra cosa no sea mandado en su real nombre. La cual y dicha parte parece ser mejor é buen sitio donde la gente puede estar y poblar por tener como tiene tierras de labor, leña, pesqueria, caza, agua é pastos é montes para sustanciación de los dichos pobladores y de sus ganados, para la perpetuación de dicha Ciudad, con muchas tierras para estancias para repartir á los pobladores y vecinos de ella, como Su Magestad lo manda por su reales cédulas, con prostestación que si se hallare otro sitio mejor se pueda trasladar la dicha ciudad con el

---

Es copia fiel de la inserta en la obra del Doctor D. Manuel F. Mantilla, titulada «La ciudad de Vera», publicada el 3 de Abril de 1888, la que había sido sacada de otra de un testimonio de la Acta orijinal que se halla en el Archivo de Indias de Sevilla, según lo dice el expresado Señor Doctor Mantilla.

Corrientes, Noviembre 25 de 1895.

José N. Alsina
Archo. gral.

propio nombre donde convenga mas al servicio de Dios y de Su Magestad y utilidad de los pueblos, y esta mudanza se haga con acuerdo y parecer del Cabildo, y asi: en nombre de S. M. y por virtud de sus reales poderes que tengo y que por su notoriedad no van aqui insertos: nombro Alcalde Regidores, Procurador jeneral de ciudad, Mayordomo de ella para que la tengan en justicia, guarda y conservación, administrando justicia en los negocios civiles y criminales anexos á sus oficios, conforme á las cédulas y ordenanzas que Su Magestad tiene dadas á las ciudades de las Indias para que usen de dichos sus oficios anexos á sus cargos; conviene á saber: Alcaldes ordinarios y de Hermandad á D. Francisco García de Acuña y Diego Ponce de Leon; Regidores Alguacil mayor Juan de Rojas, Martín Alonzo de Velazco y Héctor Rodríguez, Asencio Gonzalez, Estevan de Vallejos, Francisco de León, Diego Natera, Francisco Rodriguez, Pedro Lopez; Fiel ejecutor Melchor Alonzo; Procurador Antonio de la Madrid; Mayordomo Gerónimo Ibarra, y pareciéndome que la dicha elección es justa que de aquí en adelante se haga en un día señalado; desde aquí para siempre jamas por la presente nombro y señalo la elección de dichos oficios en cada un año por el día de año nuevo, nombrando los que salieren á los que entraren por voto de bajo juramento conforme á derecho estando en su Cabíldo y Ayuntamiento como Dios mejor les diera á entender sus conciencias, nombrando á quellas personas que con mas rectitud y celo entendieren que conviene al servicio de Dios y de Su Magestad para el buen gobierno de dicha ciudad, como se hace en los Vireynos del Perú y en todas las Indias.—Fecho en la ciudad de Vera á 3 días del mes de Abril de 1588.=El Licenciado Juan de Torres de Vera y Aragon=Nicolas de Villanueva, Escribano público y del Cabildo=E luego el dicho Adelantado y Gobernador, en presencia y por ante mi Nicolas de Villanueva, Escribano público y del Cabildo de ésta dicha Ciudad de Vera, tomó é recibió juramento de los dichos Alcaldes y Regidores, Alguacil Mayor, Procurador é Mayordomo, que guardarán justicia

á las partes y no llevarán derecho demasiados y en todo harán aquello que mas convieniese al servicio de Dios nuestro Señor, de Su Magestad y bien de la República; y á la conclusión declara cada uno por sí y por los que les toca; Si júro y Amen, y procedíeron de lo así hacer—Testigos, General Juan Torres de Navarrete, el Capitan Diego Gallo de Ocampos,—maese de Campo general de estas provincias y el Capitan Felipe de Caceres, alferes general, estando en ésta Ciudad Juan de Torres de Vera y Aragon=Pasó por ante mí=Nicolas de Villanueva, Escribano público y del Cabildo.=E luego el dicho Adelantado y Gobernador, en cumplimiento de todo lo susodicho, fué con los dichos Alcaldes y Regimiento, todos de un acuerdo y con formalidad nombraron y situaron el sitio para la Iglesia Mayor y le dieron por advocación Nuestra Señora del Rosario, de lo cual yo doy fé que en señal de posesion pusieron una cruz á la cual todos adoraron y lo pidieron por testimonio, testígos los dichos, ante mi=Nicolas de Villanueva, Escribano público y del Cabildo.=E luego, el dicho día, mes y año susodicho, el dicho Adelantado y Gobernador, junto con los dichos Justicia y Regimiento en la mitad de la plaza y mandaron fincar un palo para el Rollo donde se ejecutase la justicia y mandó dicho señor Gobernador que ninguna persona lo quitára de la parte y lugar donde quedaba fijo, so pena de la vida, sin licencia de Su Magestad ó de su Señoría ó otro Juez competente en nombre del dicho Gobernador mandase esta ciudad, y desenvainando la espada le dió dos golpes diciendo: «Por el Rey, D. Felípe nuestro Señor ». — E lo pidió por testimonio.—Lo cual todo lo susodicho doy fé que delante de mi pasó y quedó fijado, otra vez todo lo referído testígos los dichos, ante mí = Nicolas de Villanueva, Escribano publico y del Cabildo. = É luego, el dicho día, mes y año por ante mí, el dicho Señor Adelantado, juntamente con la Justicia y Regimiento, andando por el campo de la dicha ciudad nombraron y elijieron por éjido puesto de la dicha ciudad y á todos los vientos é moradores que poblaron en élla é vinieron á poblar cése de las cuadras que señaló hasta un cuarto

de legua que tomó todo el contorno de la Ciudad; con todo lo cual acabó y feneció y fundó la dicha Ciudad. Iglesia, Horca y Ejido y todo lo demas cada y cuando se hallare mejor oportunidad en nombre de Dios é de Su Magestad, y pidió á mí el dicho Escribano se lo dé por testimonio, de lo cual todo lo que dicho és yo el presente Escribano doy fé que pasó y cumplió y protestó en la forma que vá dicho y especificado y declarado, y lo firmó el dicho Señor Adelantado é Gobernador é demás Justicias y Cabildo é Regimiento, Procurador é Mayordomo, testigos los susodichos. = El Licenciado Juan de Torres de Vera y Aragon = Francisco de Acuña = Diego Ponce de Leon = Juan de Rojas «¿de Rosal?» = Martín Alonzo de Velazco = Hector Rodriguez = Asencio Gonzalez = Esteban Vallejos = Francisco de Leon = Diego Natera = Francisco Rodriguez = Pedro Lopez = Melchor Alfonzo = Antonio de la Madrid = Gerónimo Ibarra = Pasó ante mí = Nicolás de Villanueva, Escribano público y del Cabildo.

Enla ciudad debera. aquatro dias delmes deabrill. demill y quis° y ochenta, y ochenta. y ocho años. Seajuntaron para azer su cabildo just^a y Rigimiento con biene asaber ElSeñor adelantado juandetorres debera. y Fran^co gr^a deacuña y di° ponce deleon alcal des. ordinarios. yju° de Rojas. alguacil mayor. mrn al° debelasco asensio Romero Estebanballejo Fran^co deleon Fran^co Rodriguez di° natera. Regidores. yarcordaron deEnbiar a ant° delamadriz procurador destaciudad. ala ciudad. delasunción para q trujese mantenimientos. y sacer dote. y quese Es cribiese asumag y alconsejo deyndias. ba. por procurador desta ciudad. El capitan di° galo lleba las cartas. para sumag yepoder desta ciudad. yvna Estrupzion deste cabildo para que con For-

meaElla. pida las cosa que con biene á Esta ciudad. Esto acordaron y lo firmaron desus nonbres.

Licenciado Juan de Torres de Vera. — Francisco García de Acuña. — Diego Ponce de León. — Julio de Rojas. — Pasó ante mí: *Nicolás de Villanueva,* Es.[no] p.[co] y de Cav.[o].

Enla ciudad debera. asiete dias del mes de abril del año del señor de mill y quis[o] y ochenta y ocho años justicia y rregimiento desta dicha ciudad se ayuntaron En cabildo como lo tienen de costumbre para tratar cosas q conbienen al servicio desumag y bien dela Republica ante los quales. pares cio El capitan alonso debera y aragon y mostro y presento una constancia de capitan general y just[a] mayor desta di cha ciudad. por El muy ilustre señor adelantado juan de torres debera gobernador y capitan general desta provincia y pidio y requirio......señors alcaldes y rre gidores que lo resciban por tal Los quales...... de la dicha. probision dixeron que lo rrecibían por su capitan...... Enla dicha probisión) ...... con que de fianças como.... ..firmaron desus nombres...... seallo presente...... just[a] E. Regim[o] de......;

Juan de Torres Navarrete. — Julio de Rojas.

Eluego Eldicho señor. capitan En cumplimiento delo q Esta obligado ypedido porlos dichos. señores just[a] yrregim[to] dio por sus fiadores sebastian debargas y ju[o] jimenez—todos los quales se obligaron cada uno por si y por

Eltodo deque El dicho señor capitan al^{o} debera yaragon vsara y Ejerçera El dicho of^{o} de capitan jeneral y just^{a} mayor. bien y Fielm^{te} y hara Entodo lo que conbiniere. alserbiçi de dios nro señor y desusmag y bien delarrepu^{ca} dondeno que Ellos. como sus Fiadores ypren çipales. pagadores. Estaran aderecho por Eldicho capitan al^{o} debera. Enla Residencia que seletomare. y pagaran todo lo q Eldicho capitan le condenaren y todos los daños yagrabios quepor causa del dicho capian al^{o} debera obieren Enesta dicha ciudad. debera contodos los. yntereses ymenos cabos quese ofreciere. y para lo ansi cumplir Eldicho s^{or} capitan y los dichos fi adores. obligaron sus personas. y bienes. muebles. y Ray çes abidos y por aber y die ron poder alas just^{as}. desumag. los hagan cumplir como Enesta ES critura se contienetestigos. que fueron presentes. ju^{o} brab y melchor Fernandez-Estantes Enes ta dicha ciudad—

Alonso de Vera y Aragón. — *Sevastián de Vargas.* — *Julio Jiménez.* — Pasó ante mí: *Nicolás de Villanueva*. Es.^{no} p.^{co} y de Cav.^{o}.

Eluego En continiente. los dichos. ss^{e} alcaldes. biesto Eldicho s^{e} capitan acumplido Endar las Fianças que EStaba obligado Reçibieron del jm^{to} En Forma de dr^{o} deq vsara bien Fiel y deli gentem^{te} El dicho of^{o} decapitan genera y just^{a} mayor En EStaçiudad. y q hara aquello que conbiniere al Serbiçio desumag. y albien de la Republica y a la conclusion del dicho juramento dijo si juro y ament^{o} ju^{o} gr^{a} y Sebastian debargas y ju^{o} jimenez. EStantes. Enesta çiudad ...... Juntam^{te} al......eneral—

Juan de Torres Navarrete. — *Francisco García de Acuña.* — *Diego Ponce de León.* — *Fran^{co} de León.* — *Diego Natera.* — *Julio de Rojas.* — *Asencio González.* — *p.^{o} López de Enciso.* — *Esteban de Vallejos.* — Pasó ante mí: *Nicolás de Villanueva*, Es.^{no} p.^{co} y de Cav.^{o}.

En la ciudad debera abeynte y sietedias del mes demayo demill y quis° y ochenta y ocho años. Estando Los ss^{e}. just^{a} y Regim^{to} ayuntados Ensu cabildo parescio presente gaspar deportillo Estante. Enesta dicha çiudad abiendose dado Los pregones acostunbrados y dijo que ponia y puso Laguarda delas yeguas. y caballos del comun atres cabeças por medio peso y sele Remataron/ El qual saco per condición...... de......tro opotranca. osacarpotro ca Rero on...... dio por sus fiadores. aRafaEl farel. y aju° ...... Estantes En Esta dicha çiudad. Los quales y cada vno dellos se obligaron por si deque El dicho gaspar deportillo hara Fielmente sus of° y que dara quenta. y Raçon. detodos los caballos y yeguas quesele Entregaren bibos el que fuere muerto dara El yeRo y donde...... garan asudueño y para Elcumplim° dello obligaron. sus personas. y bienes. muebles. y Rayçes. abidos y por aber. y dan poder ala justiçias desumag para que ansi selo hagan cumplir y guardar...... abiendo El dicho gaspar deportillo Rematadosele las. dichas. yeguas y caballos. Le fue tomado juramento por dios. y porsantamaría y...... delos. quatro santos Ebanjelios y por laseñal delacrus que ra bien y fielm^{te} El dicho suofiçio alqual dicho juramento...... sijuro y amen y lo firmaron desus nonbres. y ansi mis mo se obliga dicho gaspar deportillo de Recojer dos beçes. Enla semana Lunes...... fecho vt supra.

Gaspar de Portillo. — *Rafael Farel.* — Pasó ante mí: *Nicolás de Villanueva,* Es.^{no} p.^{co} y de Cav.°.

Enlaçiudad. debera. aprimero. dia delmes de Junio demill. y quis^{o}. y ochenta y ocho años. Los ss^{e}. just^{a} y Regim^{to} seayuntaron. Ensucabildo como lo tiene...... nbre deayuntarse atratar...... que conbienen alservicio de...... señor y bien dela Republica. y acordose quesebiese quien tenia caballos...... para suserviçio quediese alguna cabalgadura. para...... sejuntaren vna doçena de yeguas y caballos para...... caca decomun...... sea. do...... vbi...... ma. por El...... e...... blo...... depoblara y pblamo para dicha...... mas imenos se...... se. algun mayz y toçino y frisol...... arina pa...... neçesidades del pueblo y senombraron para deposi...... y quelo Re.. .... y Etor Rodriguez. y a Esteban...... En las...... neçesidad...... misma...... El dicho ju^{o} de Rojas alguacil mayor vsara. y Ejerçera. El dicho of^{o} de alguacil mayor. pedido porlos dichos ss^{e}. just^{a}. y Regim^{to} dio por sus fiadores. amelchor Fernandez y adi^{o} desosa todos los quales se obligaron cada vno porsi y por Eltodo deque El dicho alguacil mayor vsara. y Ejerçera. El dicho of^{o} de alguacil mayor. vien y......nte. y ara. todo lo que conbiniere. alserbiçio de dios y desumag...... que Ellos. como sus. fiadores. y prençipales pagadores...... adr^{o}. por El dicho alguaçil mayor. Enla Residencia quesele tomare. y pagaran todo lo queal dicho alguacil mayor le condenaren para lo qual y para lo ansi cunplir. Eldicho ju^{o} de Rojas. alguaçil mayor. y los dichos sus fiadores. obligaron. sus. personas y bienes. muebles. y Rayçes...... ver y dieron poder. alas. just^{as}. desumag. Los hagan cunplir. como Enesta. Escritura. secontiene. ts^{o}. que fueron presentes. ju^{o} brabo. y sebastian de bargas y fran^{co} de Frias. Estantes. Enesta dicha çiudad.

Julio de Rojas. — *Diego de Sosa.* — *Melchor Fernandez.* — Pasó ante mi: *Nicolás de Villanueva,* Es.^{no} p.^{co} y de Cav.^{o}.

Eluego Encontinente Los dichos. ss^{s}. just^{a} y Regimiento visto El dicho ju^{o} de Rojas. alguacil acunplido ...... las fianças que Esta obligado Reçibieron del juramento EnForma de dr^{o} deque vsara bien y fielmente. El dicho of^{o}. de alguaçil mayor y ala conclusion del dicho juramento dijo si juro y amen ts^{o}......

Pasó ante mí: *Nicolás de Villanueva,* Es.^{no} p.^{co} y de Cav.^{o}.

Doy verdadero. testimonio. atodos. Los que...... presente. bieren. como delante de mi nicolas devnueba Escrivano pu^{co} y del cabildo. desta ciudad. debera. a onçe dias del mes dejulio de mill. y qui^{os} y ochen ta y ocho años. Lucas debalbuena. pidio yrequirio al general al^{o} debera . y aragon Jus^{ta} mayor. desta dicha çiudad debera. y delas probincias delparana Tape . y Uruay. yas ta la mar del norte. que le dejase. yr. libremente . ala ciudad de La Sunçion . conçiertas pro bisiones. desumag . y delSanto — Of^{o} y el dicho general tomo consus manos. vna probision que El dicho balbuena hiço demos tracion La beso. y lapuso Ençima . desucabeça . y quecomo acarta. y probision desuRey . y Los natural y como obidiente. hijo de laSanta madre y glesia . dijo . que Estaba ...... darle liçençia ya siladaba . y dio. para que baya. Ensigimi ento. desu biaje por mar y por tierra. conque no llebe . nengunsol dado poblador. ni Serbiçio. suyo Sin Liçençia suy...... y çerti Ficaçion delos. ofiçiales Reales. so pena de qui^{os} pesos de or...... para la camara desumag. ysele detestimonio. quedando Registro. queES fecho. El mismo día mes y año Susodicho.

Pasó ante mí: *Nicolás de Villanueva,* Es.^{no} p.^{co} y de Cav.^{o}.

En La çiudad debera. adozediasdel mes de julio de mill. y quinientos y ochenta y ocho. El jeneral al° debera Yaragon Jus^ta mayor deSta dicha çiudad . mando ami . Elpresente. Escrivano no tefica se a Elcapitan hernandarias. deSaabedra y poblador desta dicha çiudad. que Sopena. delabida y dado por traydor no sea osado asalir desta dicha çiudad Sinsuliçen y locontrario haçiendole por condenado Enla pena aRibacontenida E yo El dicho Escribano doy Fe que El dicho mandato del dicho jeneral selo no ti fique EnSu presençia Estando presentes. por ts° El capitan ...... Labarria y asensio gonçalez y pero Lopez. dençiSo Estantes. Enesta dicha ciudad fecha vtsupra.

Pasó ante mí: *Nicolás de Villanueva,* Es.^no p.^co y de Cav.°.

Enla çiudadde ...... doze dias del mes ...... julio de mill. y quis° y ochenta y ocho años. El jeneral al° debera y aragon just^a mayor desta dicha çiudad ...... Qporquanto alSerbiçio dedios . y de Sumag conbiene que nenguna persona de qual quier calidad.quesea.no sea oSado de Salir deSta çiudad por mar ni por ti eRa.Sopena delabida y dado por traydor. y Stodijo que mandaba y mando se pregonase con tanbor y boz de pregonero y por que no benga nadieacaer Eninorançia. y lo firmo desunombre por ser como Es frontera y población nueba.

Alonso de Vera y Aragón. — Pasó ante mí: *Nicolás de Villanueva,* Es.^no p.^co y de Cav.°.

Ju^{r} cavallero deb açan bz^{o} dela Cabdad delaS unCáon di
...... q como ...... çons ta - yo fuy procurador general
desta ...... ala Real audiençáa delap lata adonde .a
n . y me fueron libradas Cartas y proviSiones Reales tocan-
tes al ServiCáo del Rey nro Señor y bien del tal provin-
Cáa al y Entte Ellas sememando dar por duplicado una-
proviSion Real q fran^{co} arevalo bri çeño alguaçil mayor
dela Real audienCáa trajo tocante alas apela
1588 cáones y jurisdiCáones y por Entender la dcha
RealproviSion ...... er ...... doya alaCabdad
Civil dela aSunCáon por haber yo Encontrado al dcho
fran^{co} arebalo Briçeño (En lagobernaCáon deto
qu man quando yba al peru y deçirme y ba apu
bli car ala dcha Cabdad de la aSunCáon no la
traje E por q abenido ami no ti Cáo la dcha Real
proviSion ...... pu^{co} En eSta Cabdad y p do
Sutras lado Enlos libros del cabildo de esta Cab
dad ab ra señoria pido ysupli co Seme ma nde
saCar Un traslado auto ri çado Enpu^{ca} Forma En
ma nera q haga fe pa lo llebar aladcha Cabdad
de la SunCáon.atento q el dcho fran^{co} arevalo
bri çe ño Sellebo El origi nal y pido jus ti Cáa
...... ju^{o} caballero deb con açan & & &
Enla Cabdad de nra Seño ra dela conçeçion debuena
Es peran. . Endiez y Ocho dias del mes de febrero de mill
y quso . y ochenta y ocho años EStando juntos los Se-
ñores jus ti Cáa yReg i m^{o} deSta Cab dad EnS u ayun-
tamiento Segun coStumbre con la aSistencáa del cap^{tn}
al^{o} devera tin^{te} degober nador des ta dcha cabdad p^{a} mi
rar. las cosas. q conbenian aella y eStandop la ti ca ndo
par e C. . .. e ...... ju^{o} cavallero baçan E presento
lapetiCáon contenidas ...... los dchs Señores Una-
nimes y con formes dijeron q selede ...... traslado
dela Provi Sion como lo pide Easi loprobeyeron y manda-

r on y lo firmaron de Sus nombre / con q q de El Registro dela petiCáon q tiene presentada Eldcho ju° caballero debazan E. al° de b era y aragon/p° tellez de Soto ma yor d°martines de .... la .... fran^co debera y aragon / martindela gue ...... ju° .... mez Ju°deagilera melchior de Romua di° lopez .... bartolome de medina antemi mateo cobos es no pu^co y delcabildo. & ESte Es eltraslado dela Real proviSion q eSta Sentada en El libro de cabildo y atrey nta y quatro fojas q por m...... delos Señores del cabildo Se saca El qual mande Sa Car y .... elpresente año y ba . ... y berda dero correjido y conçertado conel orijinal En el libro del cabildo deSta Cabdad & mateo Cobos esno pu^co y del cabildo & & & & &

Don Felipe por lagra ... a ... Dios Rey deCastilla deleon de aragon delas dos se çili as de jerusalen de portugal .... nabaRa degranada detoledo de balencia.... degaliCáa demallorca . desebilla de Zerdeña decordoba de corsega dem. rC.a de JaEn delos algarbes de a. jeCára de jib raltar delas yslas de Canaria delas yndi as orientales E .... dientales y de las .... ra firme del mar OCáano archiduque de austria du que deb orgonia deb rab ante de milan conde de as puy deflandes del tirol debarçelona Señor deb is caya Emolina ES :/ abos El nro gobernador q al presente Epor tpo fuere delas provinCáas EgobernaCáon del Rio delap lata Eabros luga res tenientes Enel dcho ofi Cáo Ealos cabildos conçe Jos delas Cáudades billas y lugares Ealos nros alds hordinarios Ea nros ofi Cáales Reales y a otros qua les qui er Jueçes E Jus ti Cáas deladchago verna Cáon E otras qu a les qui er perso nas de qu al qui er es tado E cali dad Econ di Cáon q Sean aquientoca opoderto car puede En qual quier ma ne ra lo q en esta nra carta E pro vi sion Real sera contenido acada bno y qualquier .... Salud E graCáa yasabeys E debeys saber q como asobera noSeñor nos per teneçe la JuridiCáon Suprema çebil Ecri minal Fun da da por di° co mun Ento das las Cáudades billas Eluga res de nros Rey nos y Señorios co mo tene mos mandado

E q ningu nosea osado estorbar ni ympedir Elsegir Eproseguir q nos y nros jue ç es por nos puestos lahag .. .s E qumplamos co .. conbenga a nro SerbiCáo y exequ Cáon dela justiCáa E q ninguna persona sea osado de impedir ni es tor bar El Seguir E proseguir las apelaCáones q los bz°ˢ y mora dores detodas yqualesquier lugares ynterpu sieren Sinti endose por agraviados delas SentenCáas q los jueçes dan pa antenos y nras audienCáas E chan çillerias Reales ni les hagan mal ni daños

algunas por ESta Razón. q nos lo abemos tomado So ...... amparo / E ansi mismo abeys E debeys Sab er q quando mandamos Fundar Eponer la nra audienCáa y chançillerería Real En la bi lla de la p lata delos nros Reynos y pro vinCáas del péru / ab iendoSemirado por los del nro con Sejo delas Indias con maduro aquerdo y deliberaCáon seledio E señalo descrito delqual y delas quales Q se Ofreçen çebiles Ecliminales conoCáeSen y determinasen Enjus ti Cáa a las par tes Q aqudieSen aSi por vía deapelaCáon co mo En los demas casos Q las nras audi En Cáas E chançillerías Reales pueden E ...... conocer y caSos de Corte y por demanda nue .. pues. .... Real ... dien Cáa y En las cauSas EcleSiásticas co .... auSi ...... y hangan justiCáa al ca.... .... en los demas caS os q..nos co mo rey ...s ti .. y leon perteneçe E nel dis tri to Q Sedio y señalo a la dcha nra audienCáa E chanCa llería Real conla dcha audienCáa dela pla ta Ses eñalo E dio por dis trito la dcha go verna Cáon delas pro vin Cá as del Río de laplata contoda sudemar ca Cáon como Se contiene Enla probi Cáon Real Qsedes p acho quando Se fun do la dcha nra real audi en Cáa Q por Su n otor iedad no ba aqui ynSerta y En ex ecuCá on y cu mpli m° della anbenido des de q la dcha nra Real audien Cáa Sef undo EnSegim° delas apelaCáo nes las perso nas q las an ynter puesto ante El governa....

E Juez dela dcha go ber na Cáon q las ansegi do E pro Segi do enla dcha nra Real audienCá a y En Otros caSos q alla an ocu rrido dela dcha go vernaCáon E-Seles a ad mi ni s trado Jus ti Cáa porel dch

nro preS i d ente E Oy ores E agora Senos afecho re-
nro preS i d ente E Ayd ores E agora Senos afecho re-
la ...... q quando algunas perso nas delas Estan tes E
.... las provinCáas dela dcha governa Cáon
Sintiendo Seagraviad os del as SentenCáan q contra Ellos
dan las jueçes 'Q En ladcha governaCáon administran jus
tiCáa ynter po nen apelaCáones de las tales SentenCáas pa
antenos y la dcha nra Real audienCáa ó quieren tra-
er aella Otros algunoS caS os de jus ti Cáa Q conFor-
me a nras leyes Eor denan ç as dela dcha nra Real au-
dienCáa pueden Edeben conoçer Elnro preSidente ......
.... della / los tales jueçes los h açen be ja Cáo nes E mo
.... noSigan las tales apelaCáones ni tray-
gan las dchas ca...... a la dcha nra Real audienCáa por
cu y as cauSas Iri...... ... faCa en das y El dr° Q les
conpeten E çerca de es to anSido ESon muy moles ta-
dos E agraviados y por Q lo tal aSido y es derechamen-
te contrala juri di Cáon Real leyes E ordenanças Q so-
bre ellas ...... nen y conbiene poner remedio Enello co-
molograv.... del caSo lopi de bi Sto por el presidente E
oidores de la dcha n ra Real audienCáa ... acordado Q
de b i amos mandar dar .... nra carta En la dcha raçon
Enos lohuvi mos por bien por la qual manda mos á bos
El nro governador Obrs lugar ten^es cabi ldos justi-
Cáa consejos delas Cabdades b illas Elugares allds ...
...... ordinarias OfiCáales reales nros Edemas justi Cáas
dela dcha gob ernaCáon del Rio dela p lata Q al pre-
senteSoys y por tpos Fuere del q por bia nımanera
alguna dierete ni yndireta Se ays osados a ynpedir ni yn-
pidays aqualquiera perSona .... EproSegir
las apelaCáones q . conforme á dr° . ynterpuciesen de qual
quier de bos para ante nos Enla dcha nra audienCáa chan-
çillería Real q reSide En la dcha cabdad dela . la .. del
... ru co mo ante tribunal Supremo pornos di puta do Se
ñalado pa haçer justiCáa ato dos los bezinos Estantes Eabi
tan tes Enesta gobernaCáon y provin Cáas Cabdades E
pueblos della alos quales E a Cada bno de ellos man da
mos que libre mente sin les haçer es tor Cáon ni mo les

tia alguna les otorgeys las apela Cáones q ynter pusieren de bos conforme adrº y q puedan b enir ala dcha nra Real audienCáa ansi Enlos caSos decorte como apedirsujusti Cáa por demanda nueva yE n todo lo de mas q alas n ras audienCáas Echançilleria Reales pue dan E deban cono çer con forme anras leyes çedu laS E orde nan ças Eles dareys Eharays dar conbre be dad tes ti m^os autoriça dos Enforma deS us cauSas pa q . sigan sujustiCáa En todos losdchos caSos Enla dcha nra Real audienCáa Enlas apelaCáones Q obierenfecho ynterpuesto antes dela pu blica Cáon desta nra Carta Epro viSión Real Si noselas abeys otorga do las otorgareys y les hareysdar testi m^os desus CauSas pa q las Si gan lo qual b nos Eotros ansi haçed Equnplid so laspenas contenidas En nas leyes Reales q çerca desto disponen E mas deperdi mº delameytad de bros bi enesEhaCáenda los quales de agora apli camos pa nra camara Emanda mos q nro OfiCáles Reales delas dichas provinCáas luego q les constare q abeys ydo contraloconteni do EneSta nra carta Eprovisión Real Exequten ladicha pena E co bren como aberes nro los dichos bienes ysehaga cargo dellos Eansi mismo por el mismo caSo y hecho condenamos EnSubpenSion de ofiCáo aqualquierjuez q locontrario hiCá ere hasta por nra realpersona bisto OtraCoSa seprovea y mande y roga mosyEncarga moS al Redo Enyporpadre Obispo delas dichas proviCáas Ego berna Cáon E Sus pro bi Sores Ebisi ta dores vicarios Ejueçes Eclesiastico E acada bno dellos q porsu parte cumplan y hagan guardar y qunplir y Exe .... en lo conteni do Enesta nra carta Enlas co Sas q se ofreCáen Ensujuris di Cáon Ejusgado pa q dellos seconozca En la dcha nra Real audienCáa anSi paq las fuerças como En las demas causas q pueden E deben co no çer El nro presi dente y Oydores della sin q por Esta raçon leha ga mo les tia al guna alas partes liti gan tes ansi Eclesias ticas como seglares la qual hagan E cumplir la pena de las ten poralidades q han ytienen en nros Reynos . yseñorios y deser abido por ajeno y estraño dellos Emandamos alos nros es^nos Reales pu^cos y delos cabildos de las .

.......s y lugar es dela dcha goberna Cáon q den testi..
........tes q se lo pi dieren delo conte nido En nar......
proviSión .. ansi noSe qum plyeres y Executare Elqual dcho
testim° ..... den dentro de tres dias decono ser pidieren
pagando les sus dr^os^ conforme a nro aran çel Real lo qual an-
Si hagan E cunplan sopena de la nra .... ydeper di m° dela
me y tad deSus bie nes pa la nra camara Sigun dcho es y
deSus penCáon deSus OfiCáos E asta q nra Real perSona
provea Emande E p.^a^ q benga anotiCáa de aquí todos manda-
mos q E esta nra carta se apregone pu.^ca^ mente Enlacabdad
de la asun Cáon de la dcha gobernaCáon y En las de mas
Cabdades E pueblos della y se aSi En ten En los libros de
cabildos E man da mos so las penas co nteni das Enesta
nra carta alos nro gober na dores En Sus lugares ti ni entes
Cabildos allds hordi narios y qual quier dellos Q luego Q la
ReCábie re n la hagan apregonar Seg un dcho es y asienten
En los libros de ca bildo y los esnos de cabildo Se lo noti-
fi quen aCada b no dellos y Enbi en tes ti m detodo Ello
ante nos á la dha nra Real audienCáa pa Q SepamosS
como Se qumplen nro mandado dada E nlap lata En diez
y nueve dias del mes de março de mill E qu.^ts^ y ochenta
ySiete años Yo Ju.^n^ delos abasa ho na Secre tario de camara
de su mag ...... catolica la fise escribir por su mandado
con a querdo deSu presidente E Oydores corregida / ju°gon
çale do cha nciller El lisen.^do^ ju.° di az Ortiz / Oidores
Elli.^do^ çepeda / El li.^do^ Lopez ...... El li.^do^ ora preSidente
y oidores &&&& mateo cobo Esvri.^no^ pu.^co^ y del cabildo desta
Cabdad de nra Señora de la ConsepCáon Sa que eSte traS-
lado del re jistro del libro del cab ildo desta dcha cabdad
Elqual ba çirtoy berda dero correjido y açertado p.° te
llez So tomayor Epor no. tenerSi. no. la firma ...... p.^n^
te llez. So tomayor En fe de lo qual hi çe ...... mi ......
ERrublica aCostunbrada / mateo cobo es nopu.^co^ y del
cabildo Enel Rio del paraguay term.° de la cabdad dela
SunCáon en veinte y ocho dias del mes de marzo de null
E qu.^ts^ y ochenta y ocho años yo ju Cantero es no pu.^co^ y
del cabildo de la dcha Cabdad noti fi que al señor adelan-
tado ∴ de tho Res deb era y aragon gobernador y ca p..^tn^

general E justi Cáa mayor deSta probinCáas del Rio dela plata En Su perSona este traslado de la Real prob ision del Rey don Felipe nro Señor la qual suSeñoría tomo E beso y la puSo sobreSu ca be z a como á Carta E ...... on de Su Rey y Señor natural El qual nro Señor guarde con aumento de mayo res Reynos ESeñorios y en cumplim.° della di jo Q aunQ Eltrasla do E traslado y con f orme adr.° noSe de biaguardar prinCápalmente abiendo probi Sión con tra ria del Real con se jo de yndias por la qual su mag manda Q las apelaCá ones q Se interpusieren de losjue çes deStas probinCáa bayan aSu Real conSejo de yndias lo qual sea aguardo Enellas desde Q Se fundo eSta Cab dad de la SunCáon pero q Seguarde la dcha Real provi Sion de la dcha Real audienCáa por ser mas cumplidero alSerbi Cáo deSu mag pa q sus sos ti tutos y basallo sien do agrabiadoS alcan çen jus.° pero q pa q los dchos Señores Sean ynformados y les conste de lo q su mags açerca desto tiene proveydo seles enb ie El tras lado de la dcha Real probSion pa q probean lo q mas conviniese al Serbi Cáos oe Sumags.t y En Elyntranto la dcha Real provi Sion deladcha Real audienCáa seguarde y cu n p la y estu dio por Sures puesta y lofir mo desu nonbre El li.do ju.° de tho Res de vera y aragon ju.n Cantero esCno pu.co y del cabildo &&&& EneSta cabdad de laSun Cáon pro bin CáaS del Rio de la plata En diez y nuebe dias del mes de abril del año del señor de mill E quy.s ochenta y ocho añoS - yo ju.° Cantero es.vo pu.co y delcad.° desta dcha Cbdad no ti fi que lapro bi sion Real deS .. otra parte contenida despachada por El presidente y oidores de su Real audienCáa de Rey don feli penro Señor q reside En la Cabdad dela Plata En los Reynos delpiru / a fray fran.co navarro de mi n digo ria administra dor jen er al Ento do ESte Obis pado del Rio dela plata por don fra y a°l geRa obispo delas dhas probinCáas EnSu persona / E abi en do le Vis to Eleydo / lo tomo EnSus man os y la b eS o E puSo s obresuCabeza como carta Epro bi Sion de su Rey ESeñor natural q dios guarde / En quanto al cunplimy.° dela dcha proviSion dijo q por quanTos Elperlado con qui enladcha pro bi Sion habla Esta En

su obis p a do y no fuera del q aesta cauSa pide y Suplicase la no ti fi quen al dcho Obis po como á cabeça del Obis pado y a quien la dchaproviSion to Ca y atañe como á Cabeza del dcho Obis pado y q estoda ba ypide porRespuesta y Enquanto aloz toca alas çenSuras ...... y descomuniqasiones q en la dcha probiSion trata q por la bondad dedios nolas baya alpresente y lafirmo de su nombre--siendo preSentes por t.º aºl de prado y ju.º Lopez de herrera y ju.º de rodas b z.ºs y estantes eneSta dcha Cabdad & Fray fran.co na barro de mi n digoria & & Ju.º ...... es.no pu.co y del cabil do desta Caudad de laSunCáon doy f.e como ape din.to de anto de la madrid y por mandado dela justi Cáa y Regim.º saque Este traS lado delap robiSion Real q a esta Cabdad trajo ju.º caba llero deba zan / El qual ba fiel mentes acado y co rregido pa q haga fe En juy Cáo y fuera del y Entes tim.º deberdad lo firmo de minombre & & &. ba entre renglones ...... y ...... bala / /

Julio Cantero. Es.no pu.co y ca.do.

---

r En la çiudad debera. adiez y seis dias. del mes de agoSto de mill y quis.º y Ochenta y ocho años. EStando ensu a yuntamiento El cabildo juSt.a y Regimiento como) lo tienen de coStunbre. conb iene aSaber. El general al.º de bera y aragon Teniente degobernado.r y capitan general y juSt.a mayor. diego ponçe deleon alcalde ordinarioyte sorero deSumag. mrn.t al.º debelazco alcalde alcaldes ordinarios ju.º de Rojas, alguacil moyor. Fran.co gançalez. deSanta Cruz contador de sumag, Etor Rodriguez. aSenSio gonçalez ESteban ballejos Fran.co de leon di.º natera pero Lopez dençiso Regidores. EyocolaS devnueba Esno pu.co y del cabildo desta dcha ciudad. ley ynotefique alos suSodichos EnSus perSonas Este tras lo do de traslado deprob iSion manada. dela realaudiençia de la plata y la ley de berbo. ad berbun y

despues deleyda cadauno de porsi latomaron con sus manos. ylabesaron y la puSieronsobre sus cabeçaS ydijeron q la obedesian y Obedesçieron como a carta. y probiSion deSu rey y Señor natural qu nro S.^{or} guarde por muchos años. con mayores. reynos. y SeñorioS y q Se guarde y qumpla como En ella se contieney esto dijeron cada vno de porSi por lo q toca y lo firmaron de SuS nombres. de quedoy Fe /

Alvaro de Vera y Aragon. — Ante mi: *Nicolas de Villanueva.* Escribano pu.^{co} y cabildo. — *Julio Cantero.* Es.^{no} pu.^{co} y cabi.^{do}. — Dr^{os}. Dos peSos.

r Q las apelaCáones Q seynterpu Sieren de ante El gober nador e JustiCáa y OfiCáa les Reales de gobernaCáon del Rio delaplata / bengan aesta Real ab dien Cáa y conlos caSos ...... Epor de manda ...... y demas casos Q Enella se con tienen y pueden cono çer y por Ser como el ...... della / a su- ...... gobernaCáon y lo mis mo Se haga En las cauSas ...... por bia de ...... erça & & & &

---

r ESte Es vutreslado. vien y Fielmente sacado dedos cartas que El cabildo Jus ti çia y Regimiento, desta çiudad. debera. Escrivio. a la Real audiençia dela plata. y la otra asumag Entranbas de vu tenor. sindi Firençiar. mas de Enla vna de vra mag. y en la otra. alteça delo qual doy Fe y verdadero testimonio. El tenor delas quales. Es Esteque sesigue-

Señor muy poderoso s.^{r}.

Ell.^{do} Juan de torres de bera, y aragon. vro. gobernagor. desta provinçias. Fundo Esta çiudad. debera En nombre. devra mag. y enel nos dexo). quando se Fue alos Reynos. des paña adar abiso. avra mag. del Estado des. tas probincias al.^{o} debera yragon susobrino. por capitan gen.^{rl} y justiçia mayor, des ta çiudad. y probinçias delparana yvruay y el tape por aberse asentado con el Los sol da dos. pobladores. y conquistadores. q binierona Esta poblacion

y conquista. quando pregono En la çiudad. dela asunçion Es tapoblaçion Envro Real nombre y despues aca siempre a administrado Just.ª y atraydo nuebe naçiones deyndios. alSerbicio dedios. nro señor. y devra mag. por subuena maña Eyundustria. poniendolos. Enpuliçia del conos çimiento dedios nroseñor. y obediençia y serbidunbre de vra mag. y mediante los dichos. yndios. Es ta dicha. çiudad ba En aumento. porque nos ban sirbiendo En la conquista y poblaçion desta çiudad. y ansi Fue nro señor servido para que se tubiese bitoria con los. yndios. guaranis. q açian muchos. desastres por navegaçion y camino En çierta batalla que se tubo conellos. y con seguida la bitoria. por ser yndios. tan belicosisimos. sea asegurado Este camino que desde antes. sesuele andar con copia de gente. se andanaora Los honbres solos. Esperase quesera, vna de las poblaciones mas. Fertil. que a abido Enesta probinçia y mas neçesaria. por Estar En medio. delas çiudades. desta probinçia donde hera. la ladronera de los yndios. belicosos yanpara la conserbaçion della. Esta çiudad beçinos y moradores de ella suplica a vra mag. sea ser bido mandar. Reformar La probisión q trajo juan caballero. del capitulo decorregidores porque Eldicho al.º debera nos gobierna En mucha uniformidad. de todos. los soldados. y vz.º de ella sin hazer agrabio. anadie y mucho. Recogimiento. sin aber dado nota desupersona porque asi conbiene al rreal serbiçio devra mag. Es tecabildo tendra siempre cuy dado de abisar á vra mag. de lo que Fuere suçediendo.

En esta tierra. como no ay letrados. anquerido dezir. algunas. personas. que por se no tifico Esta dicha Real probiçión all.do torres debera yaragon vro gobernador. destas. probinçias. de que no tuviese devdos. suyos pertenientes. dentro del quarto grado no balia nada todolo que daban alos pobladores. y con quis tadores. por poder deldicho gobernador. Suplicamos. avra mag. y todolo que El diere Enestapoblaçión y conquista sea balido porqueno q den los pobladores. y conquis tadores defraudados. de lo quemanda dar vra mag. por sus Reales. ynstuyziones. pues paratodo tiene poder El dicho al.º debera de vro gobernador. porq

asta agora. no arrepartido El dicho al.° debera tierras. ni Estançias. ni yndios. ni El atomado parasi dios guarde La catolica persona devra mag. dela çiudad. debera. abeynte dias. del mes deagosto de mill y qui.^{os} y ochenta. y ocho años. diego ponçe de leon mrn al debelasco. Juan de Rojas. Fran.^{co} gonçalez. desanta crúz. Etor Rodriguez. con asensio Firmo nicolas devnueba. Esteban ballejo. Fran.^{co} deleon dieg Rz de natera pero Lopez. dençiso por m.^{do} dela jus.^{a} y Regimiento nicolas devnueba Escrivano publico y decabildo)

---

r En la çiudad debera. En beynte y dos dias del mes de agosto de mill. y quis.° y ochenta y ocho as.° Estando los capitulares. Ensuayuntamie.^{to} y cabildo como lo tienen de costumbre acordaron sedespachase vn onbre allebar Esta acta a la Real avdiençia del plata y ansi nonbraron adi.° Rodriguez denatera

Paso ante mi: *Nicolas de Villanueva.* Es.^{no} pu.^{co} y de cabildo.

---

r Otros lleba un tras la do detras lado una probision Real En q. manda la ...... e ...... ia ...... delaplata y da per ...... chirig ...... nos ylos demas yndios quelas ...... para contra los Españo les ts.° los ...... delo qual doy Fe

Paso ante mi: *Nicolas de Villanueva.* Es.^{no} pu.^{co} y de cabildo.

---

r y luego se partio conlos dichos. despachos. para dar y entregar como dichos á los muy poderosos ss.ª dela Real avdiençia dela plata y ...... respuestos de todo Ello deque doy Fee

r y luego El dicho al.º debera. y aragon capitan general yjuSt.ª mayor deSta çiudad. mando alcapitan di.º ponçe deleon alcalde Ordinario deStaçiudad ...... q baya con çiertos SoldadoS. para suseguro cami no hasta laçiudad. dela asunçión debuena ESperança y dealli trayga çertiFicacion d ...... mo ESpartido con los dichos. despachos. para Entregar aSumag y á la rrealavdiençia delaplata de que doy Fee. quelos bipar tiratodoS.

Pasó ante mi: *Nicolas de Villanueva*. Es.^no^ pu.^co^ y de cabildo.

---

r Enlaçi udad debera. a doS dias del mes. deSin bre de mill y quis. º y ...... enta y ocho as.º seayuntaron Ensu ...... bi ...... do y ayuntami.^to^ como lo tienen decostumbre ...... Regm.^to^ deSa dichaçi udad y entre otras. cosas. que setrataron Eneldicho cabi ...... o Se a co ...... d ...... de nombrar ...... vnprocurador. dela çiudad. Enel yntear quent.º ...... madrid procurador deSta dicha çiudad. Estaba usentedella y anSinombraron procurador dela dicha çi.dad á Ju°gomez. Torquemada. Elqual pare ... o ... a .... Enel dicho cabildo y ace.to La dicha procuradoria . y abiendo açetado s ele Fue tomado Juramento En Forma de dr.º y aabiendo jurado á la concluSindeldicho juramt dijo Si juro yamen que ...... á ...... bien y fielmente Eldicho. su Ofi.º deprocurador Enserbiçio dedioS. nos S. y su mag y

biendelarepública desta çiudad. y ato dolo suso dicho Se allaron presente el jeneral al.º debera y aragon mrn al.º deb elasco alcalde Ordinario Ju.º deRojas. alguaçil mayor Etor rodriguez. aSençio gon . alez ...... alle ...... fran.co deleon perdo .. pez dençiSo Regi dores y fran.co gonçalez ...... deSumag.t ylo Firmaron desusnombres.

M. Al.n De Velasco. — Alonso de Vera y Aragon. — Diego Ponce de Leon. — Estevan Vallejos. — A ruego de *Asencio Gonçalez.* porm.do de los capitulares. — *Nicolas de Villanueva.* Es.no pu.co y de Cab.º.

Apercibimiento: hecho á Hector Rodrígues como fiador de Asencio Gonsáles, en su carác-

En laçiudad debera aSietediaS del mes de nobienbre de milly qui.tos y ochenta y ocho años S eayuntaron Ensucabildo y ayuntamiento. acoStum ...... conbiene asaber El general al.º debera y aragon Just.a mayor desta ...... sus ...... as y d.º ponçe de leon y mrn al.º debelasco alcaldes ordinario y dela Ermandad ...... SenSiogonçalez Esteban b allejo Fran.co Rdz regidores yentre otras coSas, que trataronalbien yu tilidad dela Republi ca. acordaron seaperçibiese á Etor Rodriguez comofiador deaSenSio gonçalez guarda. de las bacas de come ...... para que ...... quien las R. coja aSta cumplir. Suaño y anSimiSmo araFaEl Farel como Fiador que Fue de gaspar deportillo guara delas yeguas. y caballos. vquedon de no ...... aSu co ...... probeEran quienlo Recoja bacas y yeguaS ycaballos.

Pasó ante mi: *Nicolas de Villanueva.* Es.no pu.co y del ca.do.

En la ciudad debera adiez ynuebe dias del mes de diciembre ...... ochenta y nuebe as seayuntaron Ensu cabildo y a ...... como lo tienen de vso. y costumbre conbiene a ......aragon. capitan general. y just.ª mayor. desta dicha ...... lez desantacruz alcalde ordinario y dela hermandad ...... fran.co mnz de merlo di.o desandobal min ...... torquemada luys bustos Regidores mrn al debe ...... ra tratar cosas neçesarias ala Republica an ...... gonzalezde santa cruz alcalde ordinario y dela hermandad ...... conduta de capitan y just.ª mayor desta çiudad firma ...... al debera y aragon capitan general y just.ª mayor desta çiudad refrendada demi El presente Escribano y pidio y Requirio con ella ...... dichos capitulares Le Reçiban por tal capitan y just.ª mayor ...... dad Enel ynter que El dicho alonso debera y aragon capitan ...... y just.ª mayor desta çiudad Esta ...... ella como ...... la ...... bisión lo manda conque de fianças ...... lo manda y lo fir ...... sus nombres ......

Anti min. — *Fran.co Martínez de Merlo.* — *Ju.o Gómez Torquemada.*

Eluego El dicho fran.co gon. ...... mandad desta çiudad ...... los capitulares dio ...... avalo todos los . ua ......el dicho fran.co gonca. ...... desta çiudad vsara y ...... Enel ynter que El dicho ...... bien y fiel ...... capitan desta çiudad bien y fielm.te lo mexor que dios le ...... que El dicho general al.o debera y aragon Esta fuera ...... y desumag El qual dixo si juroyalaconclusion del ....../.

...... *Francisco Martínez de Merlo.* — *Di.o de Sandobal.* — *Ju.o Gómez Torquemada.* — Pasó ante mi: *Nicolas de Villanueva.* Es.no pu.co y de cabildo.

...... El di cho di ego pon çe deleon alcalde y capitan desta çiudad ...... lo que Esta o blig ...... porlos dichos capitulares ...... Etor Rodrigues y ...... vs.º desta çiudad todos los quales ...... cadauno porsi y ...... dicho ...... di ponçe deleon ...... El of.º çiudad ...... y fielm.te y hara En ...... conbiniene al Serbi. ...... desumag y bien desta Repu.ca ...... que El dicho ...... gon capitan general ...... que Ellos ...... sus fian ...... capitan di.º ponçe deleon ...... El dicho capitan le condena ...... el dicho capitan diego ...... todos los yntereses y menos cabos ponçe .. leon capitan y los dichos y Ray zes abidos y por aber ...... cunplir como Enesta Escritura ...... por tero y sancho ......

...... Pasó ante mi: *Nicolas de Villanueva.* Es.no pu.co y decabildo.

En la çiu dad devera primero de enero de mill y quin.[ts] y nobe ntayun años seayun taron ensu ayuntamy.º y cabildo como tienen deuso y co stumbre conbiene asaber el cap.[n] di ponce deleon ald mayor y di desandobal y Ju.º gomes aldes ...... ydela ermandad di.º desosa Ju.º juares grabiel de esqb. .. Ju.º .. di.º .. delgado fr arias v.[te] rrolon Regidores y trataron y pla ti caron sobre çeña ...... di putados los qua ...... señalaron el alde dy.º desando bal y dy.º desosa diputados pa ...... como tales diputados acudan atodo ...... dhoes en los ga ...... y alo q bieren q con biene al bien y pro dela rrepu.[co] y lo firmaron desus nombres.

Diego Ponce de León. — *D.º de Sandoval.* — *Ju.º Gómez Torquemada.* — ...... *Gabriel* ...... — *Vicente Dgdo.* — *Francisco Arias de Mansilla.* — *bicente Rolón.* — *Poval de Velaos Tegy.* — *Ju.º Gutierres.* — *Blas de Veneçia.* — Pasó ante mi: *Ambrosio de Acosta.* Es.[no] pu.[co] y de decab.

Sepan quantos esta car ...... obligación ...... vez.[no] desta ciudad ...... otorgo ...... quedebo aju.º derrojas dearanda vez.[no] de la ...... ciento y veinte ps.º la terçia parte sbmo apagar ...... acomo baliere elbino y lo demas enpuntas de ...... y buenas ...... puntas aps.º por rrazon de vna es pada y daga lo quales dhos cientos y veinteps.º letengo de dar y pagar al dho ju.º derrojas dearanda

o aquien supoder obiere dentro deseis meses y la terçia parte que es sbino seade pagar enesta cosecha como ...... contyene y pa ello obligo my persona y bienes muebles rrayses abidos y por aber y apoteco la dha espada y daga q ansi ...... del dho ju.° derrojas dearanda q se ade pagar dentro de seis meses ...... fecha desta rrenunçiando como rrenuncio my propio fuero ri di çion ydo mi çilio y las leyes de duo bus rres de be ...... capres.te ocita y desi de jusoribus y la pistola y ...... driano y el ofrecimi.° delas espensas etodas las ...... ley ...... q son enmy fabor y mepueda aprobechar detodas ellas ...... y aparto pa q no mepuedan baler agora ny en ningun tpo ...... pagare las costas quesobre la dha cobrança ...... cumplir cumplir guardar ymantener y aber por ...... dho es obligo de nuebo my persona y bienes muebles rrayzes abidos y por aber y doy poder alas just.as desumag dequal quier ...... y juridiçión q sean solas quales meso meto yrrenun cio my propio fuero juridi çion y domy çilio yla ley ad conbenerid de juridi ciones on nian judi cum pa q por todo rrigor deder.° me compela y a premien alo ansi cumplir sobre lo qual rrenunçio todas y quales quier leyes fueros y der.os que sean smy fabor y en .. tr.e delo que dho es enespeçial la quedefiende lageneral rrenunçia çion deleyes fecha nombalas e testimonio conformes delo qual otorgue esta pres.te carta slamanera que ...... es ante el pres.te sn.° pu.co yde cab.° desta dha çiudad devera aocho dias del mes de febrero de mill y quini.os y nobeta yun años estando pres.tes por.tos cristoval cano y ju.° vernL y her.do ...... vez.nos. desta çiudad y el dho otorgante q yo el dho sn. doy ...... lo firmo desu nombre ynpedimi.°.

P. López De Ençiso. — Pasó ante mi: *Ambrosio de Acosta.* Es.no pu.co ydel cab.

Nota dirigida por fray Baltasar Gómez al Cabildo

De la orden de nra s.ra delas meds cura y bicario desta çiudad devera dixo q abiendo bisto el çitio señalado pa la dha yglesia y lo por sumard de ...... mandado dixo q como cura y bicario desta çiudad toma ...... y tomo posesion del dho çitio ...... nseña ...... po sesion junta m.te conel. s.r cap y cab y ...... desta çiudad en arbole y levante vna cruz grande hize todas las sole nidades y siri monias ...... rrequiere y lo firme de my n.e ...... al.o sanches no ...... fray baltazar gomes antemy al.o sanches notario pu.co ...... sacado corregido y consertado estetras lado ...... enel libro del cabildo desta çiudad ...... y testimonio de lo qual ...... rrubrica acostumbrada q es atal En testimonio d Verdad.

Ambrosio de Acosta. Es.no pu.co y cab.o.

---

sta ciudad devera atrese dias delmes de Febrero demill y quin.to noventa y un años sejuntaron ensu ayuntam.to conbiene asaber el alcalde mayor diego ponce deleon di.o desan dobal Ju°go mes torquemada allds y di.o peres ju.o Juares y grabiel desqbel y ju.o al.o y di.o martin y bis.te degdo y francisco arias b.te rrolon rregidores y parecio Ju.o gauna pres.e abiendose dado el pregon y dijo q se obliga guardar ...... ganado bacuno con forme lasto maran y los pasados y se obligan a reco ger los besinos xmana q son martes y sabado y seo bligan depagar los daños q ...... zieren y dio porsus fi adores asimon de mesa v.o desta çiudad en desobligo deque los dhos. Ju.o gauna y p.o lescano haran fiel y fiel m.te ofiçios y daran cuenta y rrazon de todo elganado y rendiran la paga asus dueños y pr el cumpli mi.o della

obligo sopersona y bienes muebles abidos y por aber y mandar alos Jueces destaçiudad para q selo hagan cumplir y guardar y abiendo los dhos. Ju.° gauna y pr.ro de lescano Rematado las dhas. bacas les fueto mado Juram.to en forma de derecho de q usaran bien el dho. ofiçio aloqual dho. Juram.to dixeron si Juro y amen y lofirmaron desus nombres Fecha utsupra q tiendes q conforme las tomaron los pasados &

Simon de Mesa. — A rruego y p.r Test.° Gabriel de Esquivel. — A ruego y port.° *Vicente Delgado.*

I En la çiudad de vera. En çinco dias del mes de abril de mill y qui.°s y nobenta y unaños seayun taron Ensucabildo yayuntami.to como lo ti enen devso y costunbre Jus.ta y Regimi.to desta çiudad conbiene asaber. El general a°l debera y aragon cap.t general y jus.ta mayor desta çiudad diego desando bal alcal de ordinario. y dela herman dad desta çiudad. Juan de Rojas. al guaçilmayor diego ponçe deleon. tesorero desu mag diego desosa juanjuarez. grabiel des quibel Juan al diego mrn bs.te delgado. Fran.co arias. bizente Rolon Regidores. ytrataron y platicaron y dixo El general alonso debera q por orden deste cabildo abia ydo ala çiudad de la asunzion atra Erso coRo degente ansi de los pobladores. como de otros. soldados. particulares. y que asi abenido. con quarentasol dados caballos yganado. y hechaliga. para Elcastigo de losyndios guaranis que mataron. alos Españoles Enlamandioca conlos capitanes al devera. jus.ta mayor delas çiudades. de la asunçion y conz ezion debuena Esperanza y con El cap.t Felipe de caçeres teniente degobr.dor Enlaçiudad desanta Fe y de como lajust.ta mayor. delaçiudad delaasunzión adespachadoya. ochentasoldacos con yndios amigos y que delaçiudad desanta

Fe no allegado. lagente que abia debenir q bean susmrds lo que mas conbiene alserbizio dedios y desumag bien y vtilidad destaçiudad y platicado. los dichos capitulares. dixeron todos. unanimes conformes. de que El gene ral. al.º de vera salga concinquenta soldados. contodos los demas amigos q sepudieren ajuntar. para q yendo por El rrio, ajuntarse. con la jente. que Enbia Elcap.ᵗ al.º debera y aragon. dela çiudad dela asunzion y quesisea guardase. lajente desanta Fe Enla dilacion abriapeli go. quantomas. q nose tiene porziertos labenida del soco rro portener. ynciertasu benida. y q sedara abiso dello asumag yalos ss.ᵉ dela Reala vdiencia. yalbirrey. y algo br.ᵈᵒʳ desta probincias y quese depoder adiego de palmacaRillo. paraquesepida liçençia para tra Er municiones. y otras cosa q son neçesarias. Enestaçiddad quelaçiudad q dara, con cuztodia y guarda. mediante. dios con quarenta soldados. y esto ocordaron. y lo firmaron desus nonbres.

Diego de Sandoval. — Ju.º de Rojas. — Diego de Soza. — Diego Ponçe de León. — Ju.º Juares. — Gabriel de Esquivel. — di.º min. — Fran.ᶜᵒ Arias de Mansilla. — Bicente Rolón. — Pasó ante mi: *Nicolás de Villanueba.* Es.ⁿᵒ pub.ᶜᵒ y de Cabildo.

Sepan quantos. Esta carta. depoder general vieren comonos cabildo y Regimi.ᵗᵒ desta çiudad debera de conformidad detodos. Estando En nro. ayuntami.º comotenemos. por vso ycostumbre Esasaber al.º debera yaragon capitan general y jus.ᵗᵃ mayor desta çiudad. diego desan dobal al eal de ordinario y dela hermandad de Esta çiudad. yjuan de Rojas. al guaçilmayor. yelcapitan diego ponze deleon. tesorero desu mag. ydiego desosa y juan juarez y gabriel desquivel y diego min. y bernabe delgado y Fran.ᶜᵒ arias y biçente Rolon. Regidores tratamos. de Elegir por procu-

radores generales desta dicha çiudad al capitan Fran.co deberay aragon vz.o dela çiudad. dela concepçion de buena Esperanza. avsente. y alcapitan diego depalmaca Rillo Recidente Enesta dicha çiudad. q. Estapresente. alos quales. ambos ados juntam.te y acadavno. Y aqual quier dellos. por si Eynsolidum damos, y otorgamos. y conocemos. por Esta presente carta. todo nuestro poder. cumplido bastante. tal qual nos lo abemos ytenemos para que El vno. Enconmençare lo a cabe El otro generalm.te para ...... todos los pleytos. causas. ynegoçios, çebiles y criminales ...... ypor mober q Esta dicha çiudad aqtiene contratados ...... quales. quier personas. ocon trasus. bienes olas tales personas contra Ella En qualquiermanera. quesea E para açerca delo suso dicho Ede qualquiercosa. Eparte dello parezcan antetodos. Equales. quier just.as Ejueçes Eclesiastico yseglares de quales quier partes. y juridiçion q sean Eante Ellos y quales quier dellas. haçer y poner. todas. y quales quier demandas pedim.tos y Requirimi.tos citaçiones. protestaçiones. embargos. secrestos. Ex secuçiones. prisiones. y bentas debienes tran... y Remates dellos juramentos. de calunia. y desisorio En nras animas. deberdad. deçir pedir decon.tro sean Fechos. Recusar jueçes y escribano. yotras. personas. conjuramentos. y dellos os apartar. ypresentar peticiones testigos y probanzas. y otros. Recados. y probisiones Reales. y los sacar de poder. deEscribanos yotras. personas. conjuramentos ydellos os apartar y pedir y tomar posesiones, dequa les quier vienes y otras. cosas y las defender yampar. y las que decon.tro sequisienrentomar en daño y perjuicio desta dicha çiudad defender y contradecir ...... fecho y actuado. abonar ylo con ...... despedir y lostacha ....

....

vnsi ynter lo cutorias. como definitibas. y en las Enfabor desta dicha çiudad. consentir y delas Encon.tro apelar y Suplicar seguir odar quienlo siga. para alli odo con.dro debays ..... ypedir aestas. yparaq podays pareçer antelos muy poderosos: SS. presidente. Eoydores. dela rrealaudiençias q Reside Enla çiudad. de laplata. y antesuseñoría del bi-

rrey ...... demendoza. ypedir. todas las probisionesñ. q os pareçiere conbenir para El bien y avmento. desta dicha çiudad que pase todolosuso dicho y qual quier cosa dello. ypara todos los otros y quales.quier avtos. y diligençias. judiziales y estra judiciales q conbengandese haçer. avunque aquino bayan declarados y Requieran mas bastante. poder. ynra presençia. persona vos da mos todo nro poder cunplido. consus. ynsidençias. y dependençias anegidades. y conegidades. yco nlibre y generosa administraçion y paralopo der sosti tuyr. En vnprocurador o mas. y los Rebocar. yotros poner. a los quales. y avos ...... lebamos. EnFormadedr.° cunplidam.te y para lo ab ... me obligamos. nra personas. ytodos nros vienes propios desta dicha çiudad. muebles yRayzes abidos y por aber q Es fecho yotorgado. Enesta çiudad devera en ocho dias del mes. deabril. de mill y. quis yno benta yvnaños ...... otorgantes q yo El EScribano. doy Fe conozco lo Firmaron desusnonbres. Enel libro de cabildo Siendo presentes. por testigos al.° Sanchez. moreno. y anbrosio deacosta. ypedro lopez dençiso vz.° desta çiudad — — & &

Alonso de Vera y Aragón. — *Diego de Sandoval.* — *Ju.° de Rojas.* — *Ju.° Juares.* — *Diego Ponce de León.* — *Fran.co Arias de Mansilla.* — *Diego de Sosa.* — *Dg.° min.* — *Gabriel de Esquivel.*. — *Bicente Rolón.* — Paso ante mí: *Nicolas de Villanueva.* Es.no pu.co y de Cabildo.

---

sla Ciudad devera enveinte y vundias del mes de abril demill y quin.os y noventa y ... as se ayuntaron ensu cab. y ayuntamy. como es vso y costumbre con biene a saber ju.° al.° de ...... y al.° sanches moreno allds y fr.ce ortiz de ...... dig.° nvñez de la orta y her.do desosa ...... entre otras cosas q platicaron y conbiene al bien y vti lidad desta çiudad acordaron q el alld al.° sanches fuese con me-

dia dozena ...... alos ys.ⁿ ma. homas y buenas ...... no agrabiando aningun yndio ...... que demaes pa necesi .... sede y en tregue ...... executor. pa q sede alos neceçitados ...... y ...... acordaron y lo firmaron ......

Ju.º Alonso. — *Al.º Sánchez Moreno.* — *fran.co Ortiz de* ...... — *Diego Núñez de la Orta.* — *Her. º de Sosa.* — Ante mi: *Ambrosio de Acosta.* Es.no pu.co y de Cab.º.

E luego el dho cap.ⁿ pon ce deleon alde mayor por su-mag y por antemi ambro sio de acosta ...... º pu.co y decabildo desta çiudad tomo y rrecibio juram.to delos dhos. Alds. y rregidores fiel ejecutor y pro curador y mayordomo dela çiudad acada ...... dellos sForma debida de der.º q usaran bien y fi el m.te los dhos ofiçios de alds yrregidores fi el e. e cutor y pro curador y mayordomo q guardaran jus.ta alas partes y no llevaran de ...... demasi ados yentodo haran aquello q mas conbiene al serviçio dedios nro señor ydesu mag y bien dela rrepu.ª y ala conclusion del Juram.to dixeron cada vno deporsi yporlos q les tocan si Juro y amen y prometieron delo ansi hazer.

Diego Ponce de León. — Pasó ante mi: *Ambrosio de Acosta.* Es.no pu.co y de cab.

Enlaçiudad devera. En beynte y Dos dias del mes de junio de mill quis.º y noventa yun años. Estando delante. las casas. delamorada. de alonso deberay aragon. capitan general. yjus.ta mayor. desta dicha çiudad. donde yonicolas

de vnueba Escribano. pu.co y degobr.r desta dicha çiudad. Fuy llamado para dartestimonio de lo que Viese y oyese. I enmi presençia pasase, y estando presente El dicho al.o debera y aragon capitan general y jus.ta mayor desta dicha çiudad porsumag. y gonçalo demendoza vz.o desta çiudad y El dicho general. dixo. que Entregaba, yentrego En nombre desu mag. El Estandarte. desta. çiudad. al dicho gonzalo. demendoza. como al ferez. que Es desta dicha çiudad. nombrado y señalado. por El adelantado. Ell.do juan detorres debera. Y aragon. gobernador capitangeneral y jus.ta mayor. deto das Estas probinçias. delrrio dela plata. porsu mag. como alferez suyo. y el dicho gonzalo demendoza. tomo Ensus manos. El dicho Estandarte. y Seapodero. y entrego del Realmente y con Efecto En nombre desu mag. por al Feres dela dicha çiudad. Ehiço juramento. y pleyto. omenage poniendo las manos. plegadas junta una con otra. Entrelas manos. del dicho al.o debera y aragon Just.a mayor desta çiudad caballero onbre hixodalgo q presente Estaba. una y dos y tres vezes. vna y dos y tres vezes. vna y dos y tres vezes Segun Fuero despaña. de tener El dicho Estandarte. porsu. mag. como su al Ferez. bien y Fielmente en su Real Servizio y deacudir conel ansi EngueRa. como Enpaz como bueno Y leal al Ferez. desumag. guardando El Servizio desumag. y de dar y entregar. El dicho Estandarte asumag. oaquien Supoder y mando tubiere cuyo Es Eldicho Estandarte. libre y desEnbargadamente cada y cuando q le Fuere mandado Ylo firmo desu nombre Estando presente ports.o El capitan diego ponze deleon tesorero desumag y ju.o de Roxas. alguaçil mayor. y Ju.o al.o Regidor. yvzs.o desta çiudad testado capit//. las manos. nobala//.

Alonso de Vera y Aragón. — *g.o de Mendoça.* — Pasó ante mí: *Nicolás de Villanueba.* Es.no pu.co y gobr.

---

r

Provisión: Se reconoce una provisión y título de alferes, presentados por Gonzalo de Mendoza.

En la çiudad devera Enbeynte y tres dias del mes de junio de mill y quis.º y. nobenta yvnaños. Enpresençia. de minicolas devillanueba ES criv.no pu.co yde gobr.or y cabildo desta dicha çiudad. pareçio ante al.º devera yaragon capitan general Ijus.ta mayor desta dicha çiudad por su mag gonzalo de mendoza Vz de esta ciudad. ypresento. vnaprobision ytitulo. de alferes. desta dicha çiudad quetenia Firmada. deladelantado. Ell.do juan de torres. de vera. I aragon gobr.dor y capitan general yjus.ta mayor. deto das. Estas, provincias. delrrio delaplata. por su mag. ypidio y Requirio. conella. asu mrd del dicho general lerreçiba. portal al Feres. desta çiudad. Ennonbre desumag. ysu mrd del dicho general. visto El dicho ti tulo y pro Vision. y lo quepor El le Es mandado. dixo quelo rreçibia y Rezibio como tal alferes. destaçiudad. porsumag. conquede Fianzas como y haga el juram.to y Solenidad q se requiere Enla dicha provision se contiene y esmandado ylo firmo desunonbre Estando presentes. ports El capitan diego ponze deleon Tesorero desumag yju.º de Rojas. alguaçil mayor y juan al.º Regidor. I vzs.º desta dicha çiudad. Testado Firmada nobala testado. Firmada tes tado solenidad nobala y entre Renglones. y haya El juram.to y Solenidad quese Requiere vala/.

Alonso de Bera y Aragón. — Pasó ante mi: *Nicolás de Villanueba.* Es.no pu.co y de gobr.or.

---

r

Eluego. Este dicho dia mes. y año Suso dicho Eldicho gonzalo de mendoza. alferes. desta çiudad. Encumplimiento. delo que Esta. obligado y pedido. porsu mrd del dicho ge-

neral dio porsus Fiadores. ablas de leys y R.º ESterlin. V.sº desta çiudad. todos los quales. se obligaron y cadavuno deporsi y por El todo. deque Eldicho. gonzalo demendoza alferes. vsara yexerzera. Eldicho of.º de alferes. desta çiudad Ennombre desu mag. bien y Fielmente. yleguardara. y acudira Eldicho Estandarte. atodas las cosas. y casos. tocantes alSerbizio de dios ydesumag como bueno. y leal al Feres. desumag donde no q Ellos. como sus. Fiadores. y prençipales. pagadores. EStaran adr.º por Eldicho g.º demendoza. alferes. ypagaran. dosmill pesos. asu mag paraloqual ypara lo ansi cunplirEldicho goncalo de mendoza y los dichos blas deleys. y R.º ESterlin Fiadores. obligaron sus personas ybienes muebles yRayzes. abidos y poraber y dieron poderalas jus.ª desumag paraquelos. hagan cunplir como Enesta EScritura Secontiene Ts.º que Fueron presentes El capitan diego ponzedeleon Tesorero de sumag y juan de Roxas alguaçil mayor y juanal.º Regi dor vozs.º deSta çiudad devera.

G.º de Mendoza. — *Blas de Leys.* — *R.º ESterlin.* — Pasó ante mi: *Nicolás de Villanueba.*. Es.no pu.co y gobr.no.

Eluego Encontinente. Este dicho. dias mes. y año Suso dicho su mrd del general al.º devera. y aragon. capitan general just.ª mayor. desta çiudad. porsumag visto El dicho gonzalo demendoza. alferes. acumplido. Endar las Fianzas. q ESta obligado Reçibio Eljuramento. Epleyto. omenaje. del dicho. gonzalo de mendoza conFormeaderecho y fuero. decaStilla. como alferes. que ES desta çiudad. ylo Firmo desunombre siendo presentes ports.º Losdichos/.

Alonso de Vera y Aragón. — Pasó ante mi: *Nicolás de Villanueba.* Es.no pu.co y de gobr.no.

En laciudad. devera. enprimero. dia del mes de henero de mill y quis.° y nobenta y dos años seayuntaron. Ensu cabildo y ayuntamiento como lo tienen. devso y costunbre. Justicia y Regimiento desta ciudad. para hacer. su Elecion. como lo tienen devso. ycostunbre y tratar. cosas conbinientes al Serbiçio de dios y desumag y bien yvtilidad. yavmento. destaçiudad y Repu.ca conbiene á saber al.° debera yaragon. capitan general. y just.a mayor y diego desando bal alcalde ordinario y delaher mandad Enesta.ciudad. diego desosa. y grabiel desquibel. yju.° al.° ydiegomin. Regidores. por que los demas. alcaldes y Regidores. Estabanav sentes. destaçiudad. tratado y platicado con Forme ala Fundacion. destaçiudad. Endios ysus conçiençias. para Elbuen gobr.no yavmento. destaçiudad. Enserbizio dedios nro señor yasu mag nonbraron. y elexieron por alcaldes. alcapitan diego depalmacaRillo. alcalde de primer boto. yalcalde desegundo boto al capitan ju.° Ramos devera al caldes hordinarios y dela hermandad. Regidores. mrnal.° debelasco y mrnde Rapalo. y Fran.co pardo Rigidores procurador her.do polo. mayordomo dela çiudad. juan deacosta. Lo qual dixeron. quedebaxo del xuramento. quehecho tienen son personas mas sufiçiente. para vsarlos dichos. oficios. ylo Firmaron desus nonbres/testado. bien/her.do polo/Fiel Executor. nobala/.————y entre tanto, quebiene. Elcapitan diego depalma caRillo alcalde ordinario y de la hermandad Eleto. vse El dicho of°mrn al°debelasco/.————y lo firmaron desus nonbres.

Alonso de Vera y Aragón. — Diego de Sandoval. — Diego de Sosa. — D.° Mrnez. de la Orta. — Gabriel de Esquivel. — Pasó ante mi: *Nicolás de Villanueba.* Es.no pu.co y cabildo.

———

Eluego. Encontinente. Sumrd del dicho. general Enpresencia de mi Elpresente. Escrivano pu.[co] y decabildo. tomo y Reçibio juramento. del dicho capitan ju.[o] Ramos. debera. alcalde ordinario. ydelahermandad. ymrn al.[o] debelasco. Regidor alcalde Enavsencia. de Elcapitan. diego depalma caRillo y g.[o]demendoza al Feres desta çiudad. y Fran.[co] pardo. Regidor y procurador her.[do] polo. ymayordomo Juan de acosta alos cuales. y de cada vno dellos Sumrd tomo y Reçibio juramento en forma debida de derecho y lo hicieron.bien y cumplidam.[te] de que habian devsar bien y fiem.[te] sus oficios. dealcaldes ordinarios y dela hermandad desta ciudad. y deRegidores. y procurador. ymayordomo dela çiudad. en aumento. bien yvtilidad. destaçiudad. Enserbizio de dios nro señor ydesumag. yalaconclución del juram.[to] dixeronsijuro yamen EntreRenglones. Regidor alcalde bala. ylo firmaron desus nombres/.

Alonso de Vera y Aragón. — *Ju.[o] Ramos de Vera.* — *Mrn a.[o] de Belasco.* — *Fran.[co] Pardo.* — *G.[o] de Mendoza.* — Pasó ante mi: *Nicolás de Villanueva.* Es.[no] pu.[co] y de Cabildo.

Enlaçiudad devera En tresdias del mes. de Febrero. de mill y qui.[s] y nobenta ydos años seayuntaron. Ensu cabildo y ayuntami.[to] como lo tienen porvso y costumbre. atratar cosas conbinientes al Serbizio dedios yde sumag y bien yavmento. dela Repu.[co] desta çiudad. conbiene asaber El general al.[o] debera. y aragon. just.[a] mayor. desta ciudad. por sumag. Elcapitan juan Ramos devera ymrn alonso de-

belasco. alcalde ordinario y dela hermandad. Enesta çiudad. porsumag El capitan diego ponce de leon tesorero desumag y gonzalo demendoza al Ferez. destaçiudad y Fran.[co] pardo. Regidor. decretose. que El dicho. Fran.[co] pardo Regidor vse El oficio de Fiel Executor Estos dos meses. sigientes. de Febrero, y março y que ansi bayan prosigiendo. por sus meses. Entrelos Regidores. del qual sumrd del dicho general. tomo y Reçibio juramento. En Forma. sobre la Señal delacruz. y lohico Fielmente. deque vsara bien y Fielm.[te] El dicho oficio Entodo aquello que con binieren. al Serbizio dedios y desumag y bien y avmento. desta ciudad. y Repu.[ca] y ala conclusion. del juramento dijo sijuro yamen y Sus mrdes. delos capitulares. lo Firmaron. desus nombres.

Alonso de Vera y Aragón. — Ju.º Ramos de Vera. — Mrn.º Ade. — Diego Ponce de León. — G.º de Mendoça Belasco. — Pasó ante mi: *Nicolás de Villanueba.* Es.[no] pu.[co] y cabildo.

---

sla ciudad devera endos dias delmes deabril de mil y quis.º y nobenta y dos años seayuntaron en su cab.º y ayuntami.º como lo tienen por uso y costumbre atratar cozas conbi nientes alserbicio dedios y desumg y bien y aum.[to] de la rrepu.[ca] desta ciudad combiene asaber el cap dg.º ponce deleon alld mayor y Just.[a] mayor desta ciudad por sumg y el cap. Ju.º rramos devera y mrn al.º debelasco allds ordinarios y dela ermandad enesta ciudad porsumagestad y gon calo demendo ca y Fr.[co] pardo rregidores setrato y seacordo deque abiendo hecho los pregones salio alapa.ada de rrecojer y guardar.. ganado bacuno deque setrata salio baltazar almada para guardar y mirar por el dho ganado y q se lepague por cada cabeça ...... lo que paresiere estar ...... y por que no a abido quien salicen en contra

desto atomarlas por menos y biendo por los capitulares q sera vien por queno se pierda eldho ganado - segun anda alçado yes emperJuysio y daño desta dha ciudad acordaron que el dho baltazar dealmada se rre mate en el dho ganado dando las fí ança. llanas y abonadas. con las condi çio nes delos rrecogedores pasados y los firmaron desus nombres.

Diego Poçe de León. — *Ju.º Ramos de Vera.* — *Mrn.[l] de Belasco.* — *G.º de Mendoça.* — *Fran.co Pardo.* — Pasó ante mi: *Ambrosio de Acosta.* Es.no p.º y de Cab.º.

---

sla çiudad devera anueve dias del mes de abril de mill y quin.os y noben ta y dos años se ayuntaron ensu cab.º y ayuntami.º como lo tyenen deuso y cos tumbre atratar cozas combi ni entes alserbiçio de dios y desu mag y aum.º desta rrepublica comb iene asaber di.º ponce de leon Jus.ta mayor desta ciu dad y el cap.t Ju.º rra mos. y mrn al.º debelas co al cal des ordi narios y dela ermandad g.º de mendo ça alferes y fr.co pardo y mrn de rrepalo rregidores y dis xeron q fr.co pardo fiel ececutor cumple el dho. ...... desu ofiçio y nombraron amrn deber nal de rrapalo por fiel eçecutor estos dos meses primeros ciguientes q son abril y mayo y que ansi bayan pro çiguiendo porsus meses entre los rregidores de lo qual sumrd deldho alld mayor tomo y rreçibio el juram.to sFor ma sobre laceñal dela cruz y lo hizo fielmente de usar bien eldho oficio stodo aquello q con binier e al servicio de dios y desu mag ybien yaum.to desta çiudad y rrepu.ca y en con clusion del Juram.to dixo si Juro yamen ysus mrd delos capitulares lo fir maron desus nombres.

Diego Ponce de León. — *Ju.º Ramos de Vera.* — *Mrna.º de Velasco.* — *Fran.co Pardo.* — *G.º de Mendoça.* — *Mrn. de Rapalo.* — Paso ante mi: *Ambrosio de Acosta.* Es.no pu.º y de cab.º.

sla ciu dad d devera anueve dias delmes deabril demill y qui n.ˢ ynoben ta ydos años pres.ᵗᵒ asus fiadores el dho baltazar de almada elqueusara bien eldho ofiçio de guardar el ganado bacuno y adereçar el corral en la dentrada al cabo delaño ynos los dhos dg.º desosa y ber.ᵉ del gado como fi adores deçimos q nos obligamos ambos deman comun y a ca da uno de porsi suque el dho baltazar al mada lo hara bien y para esto obligamos nras perso nas y bienes abidos ypor aver y mandamos alas Just.ᵃˢdesta ciu dad q nos apremien si en ello obiere descuydo y pagaremos lo que dhos lo firmamos denros nom brez. t.ᵒˢ q fueron pre.ᵗᵉˢ Ju.º decosta y luis rramires b.ᵒˢ desta ciu dad. —/—arruego y port.º fir mó fr.ᶜᵒ ortiz porqnosabe escribir el dho baltazar almada.

Fran.ᶜᵒ Ortis. — Br.ᵈᵒ delgado. — Di.º de Sosa. — Pasó ante mi: *Ambrosio de Acosta.* Es.ⁿᵒ pub.º de cab.º.

---

sla çiudad devera a veintey ocho dias delmes de abril de mill y qui.ᵒˢ y no benta y dos años seay un taron los capitu lares co mo lo tyenen deuso ycos tumbre conbiene asaber di.º pon çe de leon allds mayor y Just.ᵃ mayor desta ciudad fr.ᶜᵒ rramos devera alld ordinario y dela ermandad y g.º demendoça a lferez yrregi dor ymrn derrapalo rregidor donde pareçio ger.ᵐᵒ deybarra ante los capitulares ysaco del con asierto aba ltazar de almada quien ...... to mado y obligado ag uardar el ganado ba cuno y dar cuenta dello y el dho ger.ᵐᵒ deybarra se obliga de guardar el dho ganado y entregarlo asus dueños y lapaga se ande pagar — todo el ganado con biene asaber por cada cabeça aseis to.

mines y por lo demas com for me el con cierto del dho baltazar almada y asi lo señores capitulares rrecibieron al dho. ger.[mo] deybarra que de fiadores ylo fir maron desus nombre.

Geronimo de Ibarras. — Diego Ponçe de León. — Ju.º Ramos de Vera. — G.º de Mendoça. — Mrn. de Rapalo. — Pasó ante mi: *Ambrosio de Acosta.* Es.[no] pub.[co] de cab.º.

---

sla ciu dad devera a dies y ocho dias del mes de mayo demill y qui n.[os] y no benta ydos años seayuntaron ssucab.º y ayutam.º como lo tyenen deuso y costumbre conbiene asaber el cap[t]di.º ponçe de leon ald mayor enesta ciudad Ju.º rramos devera ald ordinario y de la ermandad y el alferes gºdemendoça fr.[co] pardo rregidores. donde pareçio p.º lo pez deen ciso Y hizo ante sus mrds demostraçión deun ti tulo de alguazil mayor el qual ti tulo fue fecho ypaso ante di.º lopez deprado escrio.[no] degober.[on] dela çiudad dela consesion debuena esperanca firmado de al.º devera y aragon Just.[a] mayor desta ciudad y bisto por sus mrds el dho ty tulo. y abiendolo leido. por my elpres.[te] es.º y abiendolo entendido diçeron y rre çebian erre çi bieron alhdo pºlo pez deenciso por tal alguaz il mayor al uso Y exerçiçio del dho oficioYque ante to das co sas de fia an cas llanas y abonadas bisto por el dho pº lo pez deenciso lo que por sus mrds le eran mandado dixo q dava ydio porsufiador ad.º mrnes dela orta vezno des ta çiu dad quepres.[te] estava y el dho di.º mrnes dela orta dixo q a acetava yaceto la dha fiaça del dho p.º lopez deen ciso al guzil mayor deque usara bien y fi el mente su ofi çio y que estara ader.º a lo Juz gado ysen ten ciado en la rre çiden cia que sele tomare alo qual dixo obligava y obligo supersona y bienes muebles rray zes abidos ypor aver y rrenunciava y rrenuncio to das equales quir leyes de fuero e der.[os] q ensu fabor hablan deque se-

puedan aprobechar yla ley y rregla del der.° q dize q genl rrenun ciacion fecha deleyes nombala sfee delo qual lo fir mo desu nombre enpresencia delos dho capitulares ydemy el pres.^te^es^no^.

Diego Ponce de León. — Ju.° Ramos de Vera. — G.° de Mendoça. — Fran.^co^ Lopez Pinedo. — P.° Lopez de Enciso. — Diego Mrnez. de la Orta. — Ante mi: *Ambrosio de Acosta.* Es.^no^ p.° de cab.°.

---

slaciudad devera abeinte y tres dias del mes de Junio del año de mill y quin.^os^ y nobenta y dos años parecio ger.^mo^ dey barra antelos capitulares y traxo y presento por sus fiadores adi.° desandobal. y agustin sanches Vez desta ciudad. los quales fir maron desus nombres y los s.^ores^ capitulares los rreçibieron y los susodhos seobligan de que esta ...... atodo lo que ello es ylo firmaron desus nonbres.

Geronymo de Ibarras. — D.° de Sandoval. — Agustin Sanchez. — Pasó ante mi: *Ambrosio de Acosta.* Es.^no^ p.° y de cab.°.

Denuncia: Martín Alonso de Velasco, pone en conocimiento el hallazgo de una mina de hierro.

sla ciudad d evera entrezedias delmes deJulio de mill y qui n.^os^ ynobentay dos años hizo demos tra cion yrregistro mrn al.° debelas co bez.^no^ desta ciudad de una. piedras diziendo ser de hierro. ante el cap.° di.° ponce de leon tesorero desu mag alld mayor enesta ciudad. empres encia de my elpres.^te^ es.^e^ diziendo ser de una mina q tiene ensuso lar y quadra quetiene el suso dho ysu merd del dho tesorero alld mayor la vbo por presentada y lo fir mo desu nombre.

Diego Ponce de León. — Pasó ante mi: *Ambrosio de Acosta.* Es.^n^ p.° y de cab.°.



Eleçion

Enla çiudad devera. Enprimero dia. del mes dehenero de mill y qui.º yn obenta. y tres años se ayuntaron. Ensu cabildo y ayuntamie.to como lo tiene dvso ycostumbre just.a y Regi mien.to desta çiudad conbiene asaber. El capitan diego ponce deleon alcalde mayor. y Just.a mayor. desta ciudad Elcapitan Ju.º Ramos devera. al calde ordinario. y dela hermandad porsumag. Eleto mrn alonso debelasco rregidor yenausencia de El capitan diego depal macarrillo. Alcalde Eleto uso y egerçio. Eldicho oficio ...... alcalde ordinario y dela hermandad porsu mag. Enes ...... y gonçalo demendo ca alferes desta ciudad. y debaxo deljuramento. que hecho tienen se ayuntaron a Elegir y nombrar. las personas. que Ensus con çien çias. allanser mas. suficientes. para que vsen y exercan. los oficios. dealcaldes. y Regidores. yprocurador ymayordomo. desta çiudad. para q rrigan y go biernen. Estarrepublica. para lo qual nonbraron ag.º demendoça. al Feres. desta ciudad. por alcalde deprimer boto. yajuanbrabo. por alcalde. desegundo voto. alcaldes ordinarios. y dela santa hermandad. ypor Regidores. ahernando polo ya blas deleys. y aRodrigo Es ter lin y Ju.º destigarri bia y alonso sanchez moreno. y aluis. Ramirez. Regidores yasimondemesa procurador. yabernabe delgado. mayordomo dela ciudad. los. quales sus mrds delos capitulares. allaron. pordescarg o desus conçiençias serlas personas. mas. abiles ysufi çientes para vsar y exerçcer los dichos. oficios. de alcaldes y Regidores yporno Estar Enla çiudad mrn derrapalo. y Fran.co lopez. pardo. Regidores nose allarona Esta Elecion. yansi lo firmaron desus nonbre//.

Diego Ponce de León. — Ju.º Ramos de Vera. — Mrn. Al.º de Belasco. — G.º de Mendoça. — Pasó ante mi: *Nicola de Villanueba.* — Es.no p.º y de cabildo.

Nombramiento: de las autoridades para el presente año.

r

Juramento: las nuevas autoridades nombradas prestan juramento.

Eluego Encon tinente. Sus mrds. de los dichos capitulares Enpresenciade mi Elprente. EScrio.[no] mandaron parecer an tesi los suso dichos - nonbrados y Elexidos. delos quales. y decadavno dellos. Ecepto ju.[o] destigarribia. que Estaba ausente su murd del capitan diego ponçe deleon alcalde ma yor. y jus.[ta] mayor. tomoyReçibio juramento. En Forma. debida de dr.[o] sobrelaseñal dela cruz deque haran bien y Fielmente. sus oficios. dealcaldes y Regidores. mayordomo y pro curador, desta çiudad. yque acudiran atodo a quello. que mas con benga. alS erbizio dedios y desu mag y bien y avmento. desta ciudad. y R epublica) yala con clusion. del dicho. juramento. dixeron si juro y amen. y lo Firmo desu nonbre//———

Diego Ponce de Leon. — Pasó ante mi: *Nicolas de Villanueba.* Es.[no] pu.[co] y cabildo.

Decreto: haciendo un depósito perpetuo, Rey memoria. — Disponen se corten palmas para el techo de la Iglesia. — Ordenan á los vecinos la limpieza de las calles, so pena de castigo.

Enlaçiudad devera. En diez y ocho dias del mes de henero demill y quis.[o] ynobenta y tres años seayuntaron. Ensucabildo Y ayuntami.[to] como lo tienen de vso y costunbre conbiene asaber El general al.[o] devera y aragon. Jus.[a] mayor deșta ciudad por sumag. g.[o] demendoça y juan brabo al caldes ordinarios y de lahermandad. Enesta çiudad. porsumag hr.[do] polo blas deleys y R.[o] ESterlin al.[o] Sanchez moreno. y luys. rramirez Regidores atratar y comunicar cosas. con conbenientes. al Serbicio de dios y desumag. y bien desta çiudad. y rrepu.[ca]. y Se decreto. quese haga vn deposito ...... per petua rrey memoria q delos queancogido comida. den con Forme vbieren cogido. desus bellas graçia para Este deposito, comun concargo. dequeabiendo neçesi-

dad se Reparta alos pobres. mas. necesitados. prestandolo para que lo buelban delonuebo. otro tanto. como lo que vbieren Recebido. y alos que Fueren con .. osos quelo buelban al doblado para que Este deposito mediante dios. baya. sienpre En aumento para Elbien comun delos conquistadores. vzs.º della y quela casadel deposito. tengatres. llabes. y quela vuna tenga. El alcalde de primer boto. y elrregidor ansimesmo y El E Scrivano de cabildo Las otras dos llaves ——— decretose ansi mesmo Estedicho dia mes. yaño suso dicho porlos dichos. capitulares quebaya El alcalde ju.º brabo con quatro soldados. y los yndios del dicho general ahaçer palmas para cubrir layglesia ...... decreto se ansi mesmo quetodos los veçinos. y moradores. salgan En persona consu cerbizio todos los sabados. delas semanas hasta quese acaben delinpiar las calles desta çiudad So pena dedos pesos. Lamitad para la camara desumag. y la otra mi tad. para gastos decabildo yalpobre que no lo pudiere pagar cortedos. taxibas. las quepor El diputado. lo Fuere señalado. Enla cuadradela çiudad ansi mesmo sedecreto. quedelos tablones que vbiere En la çiudad. setomen y sehagan medidas. grandes y chicas y se haga vnsello. con Forme Este dela margen con quesesellen yansi mesmo los pesos——decretose ansi mesmo queseandiputados. Este mes de Enero. hernando polo. y blas deleys rregidores. y decomo. ansilo acordaron. y mandaron lo Firmaron.

Alonso de Vera y Aragón. — Her.º Polo. — Alonso Sanchez. — G.º de Mendoça. — Blas de Leys. — Ju.º Bravo. — R.º Esterlin. — Luys Ramirez. — Pasó ante mi: *Nicolas de Villanueba.* Es.no pu.co y cabildo.

Acuerdo: enviando un regidor al otro lado del río para que mate treinta animales vacunos y traiga los cueros.

Enla çiudad. devera. En diez ysietedias delmes demayo. demill y quini entos. ynobenta. ytres. años. seayuntaron Ensu cabildo y ayuntamiento. como lo tienen de vso y costun bre conbienesaber. El general al.º devera y aragon

jus.[a] ma yor deSta çiudad. yju.[o] brabo alcalde ordinario y dela hermandad. Enesta çiudad por sumag El capitan diego ponçe deleon tesorero desumag hr.[do] polo blas deleys al.[o] Sanchez. moreno. y luys Ramirez rregidores y abiendo tratado. y platicado. cosas con benientes. alServiçio dedios y desumag bien yavmento, destaçiudad. y Repu.[ca] acordaron q atento aque muchos vzs[o] y pobladores desta çiudad. estan desarmados. de cubiertos. y otras armas de Fensibas y ofensibas. para El Sustento, desta çiudad. y con quista delos naturales y depresente nosepueden aprobechar para cubiertos. delos caballos. de otra cosa. por la probresa delos pobladores, acordaron quebaya vn rregidor con algunos soldados. ala otraparte delrriotierra delos mares. donde dizen q ay cantidad deganado vacuno çima Ron paraquese maten treyntarreses bacunos. para delos cueros haçer las dichas. armas. decaballos. y çeladas. y quixotes. ypor q depresente. noseconoçe dueño. del dicho ganado) queparecçiendo dueño pagaran los que tomaren los di chos cueros, porcada cabeça. atres pesos.corrientes. En moneda dela tierra por ser El dicho ganado cimaRon que conmucho tra baxo. sea de matar. y asi nonbraron. ablas deleys Regidor que baya para Eldicho. EFeto. y anbrosio de acoSta. EScri.[no] pu.[co] destaçiudad. para quede Fe delas. cabeças quesematan y el y ...... que tienen y lo Firmaron desus. nonbre. /————

Alonso de Vera y Aragon. — Ju.[o] Bravo. — Diego Ponce de León. — Blas de Leys. — Her.[o] Polo. — Lluys Ramirez. — Alonso Sanchez. — Pasó ante mi: *Nicolas de Villanueba.* Es.[no] pu.[co] y de cabildo.

———

Petición: Francisco de Medina, solicita el puesto de cuidador de ganado; se le concede, y presenta fiadores. Estos prestan juramento..

Enlaçiudad devera Enb eynte y ocho del mes de Mayo de mill y qui.[o] ynobentay tres años. Seay untaran EnSucabildo y ayuntm.[o] comolo tienen de uSo ycoStumbre conbiene á Saber elgeneral al.[o] devera y aragon JuSt.[a] mayor deSta çiudad paSumag. Ju.[o] brado . alcalde Ordinario y dela

harmandad Enesta ciudad blaS deleyes y alonSo Sanchez moreno yluyS Ramirez regidores a tratar ycomunicar cosas conb enientes al bien y aumento deS ta çiudad y Republica . pareçio fran.co de medina Vz.o deSta çiudad y pidio aSus mrdes que le di e sen a guardarlos caballos . y yeguaS delcomun y republica yabiendo visto SuSmrdes ser V ti lidad . yprobecho desta Republica El qual dixo quese obligaba derrecoger caballos yeguas y bacas En laSemana por las tardes y dormiran Ençerrados porque no hagan daño y que le ande pagar por cada cabeça de ganado ansi caballo como yeguas . vn peso corriente En moneda de la tierra y quesila sacaren alguncaballo v potro v yegua sean obligados los dueños a pagarles la guarda por entero y quesila sacaren alguncaballo v potro v yegua sean obliga á queSi los dichos. . caballos y yeguaS hicieren daño Enlas chacaraS y baStimentoS deSta çiudad pagara Eldaño aSu dueño dela dicha chacara / y que anSimismo...... pagar por cada herradura de herrar los ganadoS y de en laçar potros y caballos Vntomin decadacabeça . y que ninguna perSana pueda echar laço ni tomar caballos Sin Su li cen çia y el q lo hiçiere pierda Ellaço y que Se obliga alcabo del año dedar q.ta de todo El ganado . q la Entregaren y lo que faltare muerto dara Elyerro y lo que Se perdiere porSu deScuydo . lo pa gara y biSto por su mercede de los capitulares á lo queEldi cho Fran.co demedina Se o bliga di xeron q açeptaban la dehapoStura conque de fiancaS legas llanas y abonadaS. paraque EnSuauS ençia cumpliran porel dicho Fran.co demedina / Eluego Eldicho Fran.co demedina Encumplimiento de lo porSumrdes. mandado dio porSus fiadores a mrn. de rapalo y Diego deSosa v.ozS deSta çiudad. los quales parecieron anteSus mrdeS. yen precensia del preSente ES cribano los quales. dixeron que Se obli gaban y obligaron conSus personas bienes muebles y ray ces abidos y poraber todos de mancamun de queEldi cho Fran.co demedina cumplieran loque arriba esta obligado paralo qual dieron poder alasJuSt.ns deSta çiudad que En nombre de Su mag aSen yegerçen El of.o para q loS apremien a Ello y lo firmaron deSus nombres /. Testado

todos loS. / Todos los dias nob ala. y entre renglones do dis una bez Enla Semana balga yase de entender Elpagar delostomineS depotroS...... y yeguas. y rreçes y caba llos demercadereS y pa Sa jeroS y herrar yno de otra manera.

Fran.co de Medina. — Diego de Sosa. — Mrn. de Rapalo. — Paso ante mi: *Nicolas De Villanueba.* Es.no pu.co y cabildo.

Nombramiento: Diego Ponce de León es nombrado procurador general de la ciudad para tratar y negociar con el gobernador las cosas convenientes á la misma.

Enlaçiudad devera EnSiete diaS delmeS de agosto de mill y quis.o y nobentaytreS a°s. Seayuntaron EnSucabildo y ayuntam.to como lo tienen devSo y costumbre. conbiene asaber jus.ta y Regim.to deStaçiudad. alonSo de vera y aragon capitan general y just.a mayor EneSta çiudad. porSumag gl.o demendoça y ju.o brabo alcaldeS ordinarioS ydelahermandad deSta çiudad. por Sumag Elcapitan diego ponçe deleon tesorero deSu mag Her.do palo. blaS deleyS R.oEsterlin al Sanchez moreno y luiS Ramirez Regidores. atratar y comunicar coSas conbenientes al buengobierno dela Republica deSta çiudad ESerbizio dedios y de Sumag y de vnanimes y conformes nombraron por procurador gnrl. deSsta çiudad al capitan diego ponçe deleon para que baya adonde ESte ElSeñor gobernador don Fernando deçarate atratar ynegociar coSas conbinientes para Elbien y vtilidad delatierra y delos pobladores y con quistadoreS. deSta çiudad. como persona de yStruycion pareçera yeSto dixeron que probeyan yprobeyeron é firmaron //

G.o de Mendoça. — Ju.o Bravo. — Her. o Polo. — Blas de Leys. — R.o Esterlin. — Luys Ramírez. — Alonso Sanchez. — Paso ante mi: *Nicolas de Villanueba.* Es.no pu.co y cabildo.

Sepan quantoS EStacarta depoder general vieren como noS cabildo...... y regim.º deE Sta çiudad. devera. probinciaS delgran parana ydel rio de laplata Enombre y voz de los des cubri dorespobladores y vz.ºs yconquistadores della OtorgamoS. y conocemoS por esta pr.te carta q damos y otorgamostodo nro. poder cunplido.libre......º baStante con libre y general. administraçion segun mexor ymas cumplidamente lo podemos dar yOtorgar de dr.º mas puede y debebaler. al capitan diego ponçe deleon. regidor teSorero deSu mag. y deSus rreales haciendas. y v.º z deSta ciudad. devera. q Estap.te para q Ennombre y voz deldicho cabildo justa.a regimi.to vz.os y moradores conquistadores y popladores. deSta dchaçiudad. debera pueda pareçer y parez ca anteSuS.a del Señor don Hr.doeçarate caballero de la orden de Santiago gober.dor capitan general y juS.ta mayor detodaS EStas probincias del rio dela plata.ytucuman por sumag y anteSu Señoria pueda parecer yparezca yponer todas y qualesquier de mandas pedim.to y requirimi.tos citacioneS protestacioneS En bargoS Secristos execuciones prisiones y bentas de bienes. trances yremates de. ElloS. juramentos. decalunia y desiSorio En nrras. animaS. deber de decir pedir de contr.º seanfechosRecusar jueces y escriv.nos yotras perSonas.conjuram.tos ydellos seapartan y presentar personas ts.º y probançaS y otros recados. y probiSiones Reales y los sacar de poder de escriv.nos y otras perSonas. conjuram.to ydellos o sapartar y pedir ytomar poSiSiones dequalesquier bienes y otras cosas y los defender y amparar ylas q. de contr.os quiSieren tomar Emdaño y perjuicio destadicha çiudad defender y contradecir y todolo por nra. p.te fecho y actuado abonar ylo contr.º tachar ycontradecir por falcedades pedir y los testigos tachar Endichos yenperSonas yconducir y pedir Sentencia O Sentenciar anSi interlocutoria como difinitibas y enlas En fabordesta çiudad. conSentir y delo Encontr.º apelar y Suplicar y seguir o dar

Poder general: dado á Diego Ponce de Leon, Regidor, Tesorero de Su Magestad y de su Real Hacienda.

quien lo siga para alli O de con dr.º deva ypueda y pedir coStas./otroSi para q podays pedir todaS las cosas q conbengan aEStaçiudademas delas q. porvna ynstruycioNdestecabildo q LlebayS fuereneçesaria. ysacar probiSiones y recados q aestaçiudad conbengan q paratodos loSusodicho y qualequierdello. y para todos los otros y cualesquiera o de la dilijencia judiciales y contra judiciales q conbengan dehacer avnq aqui no bayan declarados y re quieran masbastante poder y ha pres en ciaper. Sonal vos damos todo nr.º poder cunplido con sus y sido ...... y de pendencia, anegi dades y conegidades yconlibre...... general...... iniStracion, y para lo poder SoSti tuyr En vn procurador dos O mas y losrebocarcy O...... poneraloS quales y a vos...... Enforma de dr.º cunplidam.te y para lo aber por firme obligamoS nras. perSonas. y todos naros vienes muebles y rayces abidos y poraber qEsfecho y otorgado EneStaçiudad devera En...... del mes de Agosto demilly qui.ºs y noventa y treSaños los otorgantes que yo El presente EScrin.º doy Fé conozcolo firmaron de Sus nombres en el libro decabildo Siendo presentes por...... anbroSiodea costa ySanchocinbron y rodrigo rruizdiaz vz.º desta ciudad. —

G.º de Mendoça. — J.no Brovo. — Etor lopez. — Blas de Leys. — R.º Esterlin. — Alonso sanchez. — Luis Ramirez. — Paso ante mi: *Nicolas de Villanueba.* Es.no pu.co y cabildo.

Comunicación: agradeciendo el envío de Bartolomé de Sandoval como teniente general. — Pide el nombramiento de teniente de gobernador para el capitan Alonso de Vera y Aragón, y recomiendan

Fue tan grande El contento. y alegría q Estecabildo yciudad. Tubo quando andres lo bato. truyo la nueva y rrecadoS. dev. s.a q nosabemos sini ficar deSuerte q parece q nro. Señor Jue serbido q salío de berdad lo q tanto deseabamoS. como Es la buena benida de. V. S. y fuedetanta ynportancia dea ber enbiado. alcap.tabr.me de Sandobal por teniente general de todas. Estas probinçiaS. con conSudiscreción

y prudencia allano. lo dela ciudad de la aSuncion descuydara aV. S. de muchas coSas. qtocaren algobierno desta probincia y asi fuerrecibido congrande contento EneSta çiudad y esperamos q conSu benida yra Esta ciudad. En aumento / y aSis uplicamos avs.ª ensu nombre detoda Esta ciudad noS probea porteniente degob.erdor. alcap.ta a.ºl de bera y aragon pues asido padre de Esta poblacion y agastado Su hacienda y entendemos. q consuayuda. y ra Esta ciudad Enaumento. Elcap diego ponce deleon ba por procurador desta ciudad y es un caballero q aserbido mucho aSu mag.t ycon gran cuidado ysuplicamoS a V.ª S. se haga mrd. de lo que en.... .. bre ...... la ...... diere conjuSticia conforme por una yStruycion q lleba...... q le pareciereconbiene alvien desta ciudad. y asi mismo suplicamos á V. S. le haga mrd. por quequal quier...... q le hiciere lo merece porque Entodo Tpo. seamoStrado muy Serbidor de Su mág. ydv s y confiado q Entodo Emos de rrecibir nro. Señor guarde yprospere lapersona caSa yes...... de v s conelavmento q merece devera 9 dias del mes de agosto de 1593 as.

la atención á Diego Ponce de León que lleva petición para beneficio de la ciudad.

Ju.º Bravo. — Hend.º Polo: — Blas de Leys. — R.º Esterlin. — Aln.so Sanchez. — Luys Ramirez. — Por man.do de los capitulares: *Nicolas de Villanueva.* Es.no pu.co y cabildo.

Decreto: enviando á Hernando Polo á la Asunción, como procurador de la ciudad.

Enlaçiudad devera. En beynteytres dias delmes de octubre de mill y quiS.º y noventa...... y tres añoS se ayuntaron enSu cabildo y ayuntamiento como lo tienen de Vso y costumbre juSta y regimiento deSta çiudad conbiene aSaber Elcapa.ºl debera y aragon T.e de gober.dor y just mayor EneSta çiudad ju.º brabo alcalde ordinario y dela hermandad. EneSta çiudad porSumag her.dopolo blas deleyes R.º ESterlin aºl Sanchez luyS rramirez rrejidores. atratary comunicar coSas canbiniEntes al serbizio dedios y deSu mag. y aumento deSta çiudad decretose q se Enbie aH.do polo

rregidor a la çiudad dela aSunçion porprocurador deESta çiudad conpoder del cabildo apeçier çiertas casas q por un memorial Firmado de todo ESte cabildo Se ledara aSumrd. del general bar.[me] deSandobal deOcampo conbenientes abien deSta çiudad y aumento della y lo firmaron deSus nombres.

Jn.º Bravo. — *Blas de Leys.* — *R.º Esterlin.* — *Alonso Sanchez.* — *Luys Ramirez.* — Ante mi: *Nicolas de Villanueva.* Es.[no] pu.[co] y Cabildo.

Carta-poder: dada á Hernando Polo para que se presente ante el general Bartolomé de Sandoval de Ocampo, de la Asunción, y pida las cosas que convengan á la ciudad.

Sepan quanto ESta carta de poder viecen como nos cabildo just.[a] y rregimi.[to] desta çiudad devera provincia del gran Paraná y rrio de laplata Ennombre y voz delos deScubridores pobladores y conquistadores y vz.[o]s della otorgamos y conocemos por Esta p.[te]carta q damos y otorgamos todo nro. poder cumplido libre lleno de Sustancia q Entalcaso serrequiere conlibre y general administración y de dr.[o] mas puede y debebaler a her.[do] polo regidor yvz.[o] deSta çiudad q presente estayS para q Ennombre y voz del dichocabildo just.[a] y rregimi.[to] pobladores y conquistadores della podayS. yralaçiudad dela aSunción y pareçer anteSumerd. del Señor general bar.[me] de Sandobal de Ocampo y anteSumrd. podaySpedir y pidayS las cosas q por vna ynStruycion firmada destecabildo just.[a] y rregimi.[to] desta çiudad o Sera dada y para Ello ycada cosa dello vosdamos todo nro. podercumplido consus ysidençias. y dependençias anegidades y conegidades y con libre y liberal administración y para q podayS rrecibir y recibays las cosas q por.... .. ha. yntruycion destecabildo just.[a] y rregimi.[to] E...... mas apedir parala defensa desta çiudad. yrrecibido podays dar ydeyS vista ó carta de recibo ypodays las q. fueren neçesarias. las quales valgan como si estecabildo just.[a] y rregimi.[to] lasdiesey atorgase personalm.[te] y rreboca los poderes destecabildo. just.[a] y rregimiento dieron al capt.[an]

Fran.co gr.a de acuña y a anton dela madriz v°zs de la dicha çiudad dela aSunçion dexandalo Ensu honray fama...... queagora atorgamos y para aberpor firme lo q por virtud deste nro. poder fuere fecho Obligamos nras. personas y vienes muebles yrayçes abidos y poraber Enfedeloqual Otorgamos la presente carta de poder y lo firmamos de nros. nombres / q Esfecho en la çiudad de vera. Enbeinte yseys dias del mes de Octubre de milly qui.to y nobenta y tres as. y los dichos Otorgantes q yo El p.° EScri.no doy fe como lofirmaron deSuSnombres. siendo tg.° Ju.° Rz.° bancalero-deSoto mayor y Fran.co demedinay ju.° bernal v.°zs destaçiudad.

Ju. Bravo. — *Blas de Leys.* — *R.° Esterlin.* — *Alonso Sanchez.* — *Luys Ramirez.* — Paso ante mi: *Nicolas de Villanueva.* Es.no pu.co y Cabildo.

Carta - petición: pidiendo que los padres atiendan las necesidades de sus hijos.

La gran neçesidad q Esta çiudad tine nos hace ser ynportunos p.° considerando q los padres deben serabisados delos hixos deSus neçesidades paraso correrlos de sus alimentos teniendo asu mrd. como apadre y Señor ylaobligacion q v.a mrd tiene de acudir aElla como cabeçanos atrebemos aSuplicar se nos haga mrd. conforme por un memorial q En biamos. con el procurador desta çiudad y entendiendo q tenemos dosprocuradores alla q Eran Fran.co gr.° deacuña y ant.° delamadriz...... solo no procuran las cosas q.conbiene aesta çiudad sino antesoncapitulares de esa ycon fiados q para lo q toca al realbiende staçiudad no Emos menester procurador y que siempre le abemos derricibir nr.° Señor guarde la persona de v. mrd. conelaumento q merece ...... devera 26. de Octubre de 1593 as/.

J.°n Bravo. — *Blas de Leys.* — *R.° Esterlin.* — *Alonso Sanchez.* — *Luys Ramirez.* — Por ma.do deSumrd.: *Nicolas de Villanueva.* Es.no pu.co y cabildo.



Instrucción del cabildo: ordenan que los indios no sean llevados á Buenos Aires. — Solicitan cosas útiles para la ciudad. — Que no salga de el ciudad ningun vecina por la escaces de gento y el peligro que corre por la falta de municiones.

r
—— ystruyçion delcabildo just.a yrregimi.o delaçiudaddevera
primeram.e suplicamos al Señor general bar.me desandabal docampo sesirba q atento q estaçiudad. esta muy pobre ynecesitada y quelos yndios guaranis. dieron pocos dias ...... en el puerto delos yndios mavras. y los llebaran todas sus canoas y esperamos q nos vengan a haçer mal suspendapor agora de llevar alos yndios mahomas. p.a buenos aires. por q conellos nos ayudamos acorrer latierra yrredi ficar Este fuerte y aunq Ennumero. seran pocos mas debeynte indios y como son Enemigos delos guaranis animan a otras naciones comarcanas a ayudarnos...... neçesidades delabores. ysi las lleba sen se desa nimarian ...... q pretenden ...... nuebo con decir q alos q mas sirben alos Españoles las desnaturalizan ...... tierras y asi mismo como Estos yndios conel fabor de los Españoles...... mal amuchasnaciones çircumbeçinas. sabiendo que no Estaban Ensus pueblos..... y destruyran alas mugeres Ehixos / y ansi ...... cemo si ...... yndios fal...... arian Eltrato y comerçio delos pasageros. con los quales ...... p.te se usan los ca...... las quales. rraç...... y mas por Estar Este fuerte mas neçesitado q nunca ...... marlo por Estar mucha madera de ...... yansi mesmo por aberse desbarrancado y Estar mucha p.e della ca ...... las grandes aguas q allevao y faltando los dichos yndios noterdriamos conquien lo aderesar y ...... pararan ...... aSu mrd. se ...... unos frenos y dos quintales de yerro para adereçar las sillas y adereçar arneçes y es puelas y a ju.o dequintana p.aq benga ...... adereçar...... obras por tg.o Vzo. destaciudad / ytem suplicamos asumrd. nosmande Enbiar unos ...... defragua q su mag. tenia En poder de p.o gomez. Elherrero.

r
— y temsuplicamos asumrd. mande Enbiar los procuradores.

y Fran.co gr.o deacuña noquisiere benir hagadexación delos yndios. tierras ySolares q tieneEnesta çiudad yasimesmo los de mas vz.os q no qui sieren benir aservir suvecindad.

r ytemsuplicamos. asumrd. sesirvademandar suspender deq. nengun vz.o ni soldado dEsta çiudad no salga por agora por Estar Estaçiudad En mucho peligro por la poca gente q ay Enella ypoca muniçión. //

Ju.o Bravo. — Blas de Leys. — R.o Esterlin. — Alonso Sánchez. — Luys Ramirez. — Por m.do de su mrd.: *Nicolas de Villanueva.* Es.no pu.co y cabildo.

En la çiudad. devera probinçias del parana. En primero dia del mes de Enero de millyqui.°s y nobenta y qua tro años se ayuntaron Ensu cabildo y ayuntami.^to como lo tienen de uso y costumbre just. yrregimi.^to destaçiudad. conbiene á sabar El general alonso devera y aragon capitan y gobernador Enestaçiudad por su mag juan brabo alcalde Ordinario y de la hermandad por su mag hernando polo. blas deleys. rrdrigo Esterlin. alonso sanchez moreno y luyS ramirez. regidores. desta çiudad debaxo del juramento q hecho tienen. seayuntaron aElegir y nombrar las personas q Ensus conçiencias allan ser mas sufiçientes pa ra q vseu y exersan los oficios de alcalde y rregidores y procuradores y mayardomos desta ciudad para q rrijan y gobiernen Esta rrepublica para lo qual nombraron a / El ySumrd. del dicho general y just.ª mayor...... descar desuconçiençia lepareçia q porser hombre de negocio ...... nal hixodolgo q El capitan. ju.° deÇamarraga berguaren y El capitan diego ponce deleon y El Capitan antonio y omes de Orrego y sus mrds. los capitulares. de unanimes. ycon formes en uno consu mrd. del general nombraron al capitan diego ponce de leon y a ......mrn. ...... por alcaldes ordinarios y de la hermandad yaju.° gomez ...... antonmartin fran.^co arias demansilla diegodeSosa regidores y procurador a bernabe delgado, mayordomo de haciendo ju.° bernal los quales. sus merd. los capitulares. allaron pordescargo de sus conçiencias serla personas mas abíles y sufiçientes ...... Gonçalo de mendoza alcalde notario y Juan de Estigarribia y rregidor noSeallaron Eneste ayuntamiento yElecion por estar au sentes. desta çiudad yasilo Firmaron de sus nombres / Testado bernabedelgado no sea no bala pase portestado //.

Elecciones: se eligen nuevas autoridades, para el corriente año.

Al. de Vera y Aragon. — *Jn.° Bravo.* — *Herde Polo.* — *Blas de Leys.* — *R.°Esterlin.* — *Alonso Sanchez.* — *Luys Ramirez.* — Paso ante mi: *Nicolas de Villanueva.* Es.^no pu.^co y cabildo.

Juramento: las nuevas autoridades nombradas prestan juramento.

Eluego Encontinente sus mrds. delos dichos capitulares Enp.ª de mi Elpresente Escriv.no mandaronparecer antesi los suso dichos nombrados Ezeto Elcapitan. diegoponce de leon por Estaravsente delos quales El. Edecadavno dello sumrd. deldicho general yjusticiamayor tomo yrrecibio juramento Enforma de vida y de dr.º sobrelaseñal de lacruz. y lo hiçieron bien y cumplidam.te los quales prometieron debaxo del dicho juramento. que aran bien y fielm.e sus Oficios. dealcalde yRegidores. procurador y mayordomo En todo aquello que dios nro. Señor. les diere a Entender. Enserbizio suyo ydesumag. vien y avmento. destaciudad y repu.ca y alacon clucion deldicho juramento dixeron cada uno de porsi-si juro y amen y lo firmo deSunombre. /

A.º de Vera y Aragón. — Paso ante mi: *Nicolas de Villanueva.* Es.no pu.co y cavildo.

Juramento: Diego Ponce de León prestó juramento como alcalde Ordinario de la ciudad.

Enlaciudad devera Ensiete dias. delmes de hen.º de milley q uis ynobenta y quatro años seayuntaron Ensu cab.º y ay untan.º/ como lo tienen de uso y costumbre. conbiene aSaber El general Al.º dev era y aragon just.ª mayor Enesta çiudad porsumag. y elcapitan diego ponçe deleon y mrnde Rapalo yalcaldes Eletos porsumag y ju.º Gomez torquemada y antton mim y Fran.co arias de mansilla y diego de Sosa Regidores. atrataryeomunicar cosas conbinientes al servizio de dios y desumag. y al bien y utilidad. destaçiudad y Repu.ca y porque al tiempo de la Elecion no Estubo. a qui Elcapitan diego ponçe de leon. para hacer las solenidad del juramt.º su mrd. del dicho jeneral y just.ª mayor. letomo y Recibio el juramen.to En forma debida de dr.º que

vsara. bien y fielmente El Ofo de alcalde ordinario y dela Ermandad. Enesta çiudad porsu mag. y ala conclusión del dicho jurament dixo si juro y amen y lo firmo de su nombre/.

Al.º de Vera y Aragón. — Paso ante mi: *Nicolas de Villanueva.* Es.no pu.co y cabildo.

Juramento: Fernando de Zárate presta juramento como Teniente de Gobernador y Justicia Mayor de todas estas provincias

Este dicho dia mes y año susodicho estando. En sucabildo como es su mrd. del general al.º devera y aragon. just.a mayor desta çiudad. porsumag mostro y presento. un titulo y conducta deteniente de gobern.dor y just.a mayor. desta ciudad por su sa.a del señor gobern.dor don F.do deçarate caballero delabito de santiago, gobernador lugar teniente debiso Rey y capitan general, y just.a mayor. de todas Estas gobernaciones e probinçias de tucuman y Rio de laplata porsu mag. y pidio y requirio con ella a dichos alcaldes. y demas capitulares lo reçiban por tal quales. Encunpl.to de la dicha probision dixeron que los reçibian yrreçibieron porsu tal teniente de gobr.dor y jus.ta mayor como Enla dicha provision su.sa lo manda con que de ...... legas. abonadas de que estara ...... ala ...... sele tomare y quehaga la so lenidad del juramento y su mrd. del dicho capitan y just.a mayor ...... laso ...... juramento sobre una ...... dela cruz . . . .
. . . .
. . . .
. . . .
aydolo...... a.ºldebera lo quitaba ...... esta çiudad .. .... y que poralgunos rres petos El t.e destaçiudad rreserbabaalgunos de vela y quesumerd. lo remediase por q trabaxasentodos y abiendose tratado todo ESto Enestecabildo sumrd del dicho general dixo qEn lo que tocaba alprobeEr dexente para açer lagerra alos naturales qse presenteno-

podia por Estar la çiudad dela aSunción. tan çercada de Enemigosy que quando vbieselugar loaria y enloquetoca alo delas ...... La toman En la guerra q su mrd. por nia rremedio Enello para ...... de qymas. tubiesen Serbizio yenlodemas delasbelas. tanbienlo rremediaba ymandaba qtodos belasen y ...... tanbien Ste cabildo q...... desta çiudad. la tenga Elpresente ESerm.[no] decabildo y que no Es ...... poder del teniente laqualSu mrd probeyo luego que la tubiese El ...... yconesto secerro ESte cabildo y lo firmaron y el cap. ...... aragon.t[e] degober.[dor] no se allo Eneste cabildo/.

H.º Polo. — Simon de Mesa. — Mrn. Al.º de Belasco. — José ......

Nombramiento: Alonso Ruiz es nombrado alguacil mayor de la ciudad.

...... diez yseys dias del mes de dizienbre de milly qui ...... se ayuntaron ensucabildo y ayuntamien.[to] como lo ...... bre jus.[ta] y rregin.[to] desta çiudad conbieneasaber ...... just.[a] mayor destaçiudad En ...... vera y aragon teniente de gober.[dor] Enesta çiudad ...... dela hermandad porsumag mrn alonso de ...... derroxas. Ju.º gutie rrez. Simon de mesa. y b...... tratar y platicar cosas conbenientes al serbizio ...... endestarrepublica y eldicho alonso rruys ...... convn título y nonbram.[to] dealguaçil ma ...... general bar.[me] de Sando bal de ocampo El qual Es ...... dela asuncion. En diez y ocho dias del mes de no...... y cinco as.º Refundado de Ju.º...... ESeri.[no]...... presente Eseri.[no] ley. En presençia de los dichos...... dixeron q reçebian y rreçibieron a ...... alguaçil mayor desta çiudad ...... se nombra y para El cumplimi.[to] delo ...... mandaron hiciese laso leni ...... y exerçera El tal of.º de ...... q debe acudiendo alo ...... llebando ...... juro

.. ..

En laçiudad devera Entres dias delmes deJulio de milly qui.os nobenta y cinco a.os seayuntaron Ensucabildo y ayuntami.to como lo tienen de vso y costumbre como lo tienen devso y costumbre conbiene asaber. Elcap.t al.o devera y aragon. teniente de gober.dor y just.a mayor. Enesta çiudad porSumag. her.do polo alcalde ordinario y dela hermandad Enestaçiudad porsumag. mrn. a.ol develasco. juangutierrez y Simon de...... sa y bernabedel ga doRegidores. abiendo tratado ...... albien y prodesta rrepublica. Enserbizio de dios y ...... dixo Eldicho capitan alonzo devera y aragon .... .. pedir just.a muchas personas q las bacas caballos yyeguas ...... q EstanEnel Exid o desta çiudad ...... mucho daño ensus Simenteras como porla ob. ...... sea bisto...... q. no sepuede coxer comida a derechas ...... Esta çiudad. Enmucha necesi dad yseEspera qabra ...... El Remedio dello q bean sus mrds. delos dichos cap. ...... por Remedio q sepuededar por qsu mrd. amandado ...... di bersas ...... q sequiten las yeguas. del exido desta çiudad ...... so dicho. como porEntregarselos caballos q. sirben ...... correr la tierra maliciosam.te algunas personas ...... Enel dicho exido ya cordaron ...... Elmucho da ño q hacen Enla ...... El q sequisiere poner alag. .... .. q. obligaren gustaren...... destaçiudad y exido dellano......

Petición: los vecinos de la ciudad piden se hagan retirar los caballos y yeguas de los éjidos del pueblo por que perjudican á las sementeras.

Enlaçiudad devera En beynte y undias del mes ...... nobenta y cincoaos se ayuntaron Ensu cabildo ...... y costumbre just.a y Regimi.to deEstaçiudad. Enel ...... el ca-

Nombramiento: Alonso Ruiz de Rojas es nombrado alguacil mayor de la ciudad.

pitan bar.[me] de sandobal de Ocampo. T.[te] ...... yor detoda Estagober.[on] delrrio delaplata y...... degoberna.[dor] cap.[t] y just.[a] mayor de Estaçiudad ...... dela her mandad Enestaçiudad porsu ...... simondemesa y bernabe del ...... asumerd. deldicho. genera acerca dela ...... para qlos yndios sirban loqual no. se ...... trataron q q.[do] algun corre ...... q ansi aydo. açer y cumplir y...... ansi mismo selemando dar las fianças ...... q. dara rresidençia deltpo qvsare Eldicho of.[o] q por laper ...... detomar selamandaredar y ensu cum plimi.[to] ofreçio los ...... otorgo lafiança q devso searan minçion ylo firmaron desus ...... sumrd. del dicho cap.[t] le Entrego labara El qual larreçibio y ...... dijo asilo q selemanda sin açer agrabio aninguna persona y lo Firmaron.

Joan R. Cumarraga. — *Jun. de Belasco*. — *Al.º Ruis de Roxas*. — *Simon de Mesa*. — Paso ante mi: *Nicolas de Villanueva*. Es.[no].

---

r

Juramento: los fiadores de Alonso Ruiz de Rojas prestan juramento como tales.

Fiança de alguaçil mayor.

Eluego Encontinente. Estedicho dia mes y año ...... dicho alonso rruyz derroxas. aguaçil mayor ...... delo porsus mrcedes delos capitulares mandados En ...... mi El presente EScrivano dio por sus fiadores a ...... doça. ya Fran.[co] mendez carasco vzo desta çiudad ...... taban los quales. y cada vno dellos dixeron ...... dieronportales. Fiadores del dicho alonso ...... çil mayor de que Estara aderecho ala ...... redetomar dondeno que pagaran lo .. .... para lo cual dixeron que obligaban ...... nas. y bienes. muebles y ray ces abido ...... deporsi Eynsolidun y por Eltodo y dixeron ...... y renunciaron todas y quales quier ley ...... chos que Ensu Fabor hablen y sepue ...... nes peçial laley, yrregladelderecho ...... rrenunçiacion de leyes Fecha nonbala ...... nonbres.

G.º de Mendoça.

Enlaçiudad devera Enprimero dia del mes de henero del año del Señor de mill y qui.º yno benta y seys años se ayuntaron Ensu cabildo yayuntam.to como lo tienen devso ycostumbre conbiene asaber El capitan al.º deverayaragon t.e degober.dor capitan y Just.a mayor Enesta dicha çiudad porsuseñoria del señor don Fr.do deçarate caballero delabito desantiego gober.dor lugarteniente devisorrey cap.t general y just.a mayor de todas Estas probinçias y gober.ºn del rrio delaplata porsu mag. y el capitan juan de cumarraga y barguren alcalde ordinario y dela her mandad porsumag.t mtn alonso debelasco juan gutierres. alonso rruys de rroxas alguaçil mayor. bernabedel gado. y Simon demesa rregidores. de baxo del xuran.to. que hecho tienen seayuntaron a Elexir ynonbrar las personas q Ensus conçiencias allansenmas suFiçientes. para que acudan con los ofiçios dealcaldes. yrregidores procurador y mayordomo de Estaçiudad para q rrixany gobiernen Estarrepu.ca p.r lo cual nombraron .... .. rrodrigues dearellano y g.º demendoça alcaldes ordinarios y dela hermandad Enesta çiudad porsumag.t El dicho gs.r RoS-dearellano. Fue Enbiado por El cabildo desta çiudad a la rreal avdiençia delaplata conpoder atratar negoçios ...... con larrealavdiençia y el Señor gr.dor ypor rregidores á pedro lo pez dençiso y mn derrapalo yjuan alonso decoçar y diego mrn. dela orta yju.º san chez. gutierrez y ju.ºgavna y por cuanto her.do polo Estaba ynpedido ynopudo venir a cab.º...... Enesta Eleçion yo Elp.te EScriv.no fuy asucasa por ...... Just.a yrregim.to alecomunicar El pareçer yvoto del cavildo y abiendole Entendido dixo q Endios y ensuconçiençia estaba justa açertadala dicha E lecion y queasise ...... y daba suboto ypareçer para q se guarda...... simon de mesarregidor q dixotener mn de ...... pedimiento paranoser Eleto por capitular ...... ro

Elecciones: se eligen nuevas autoridades.

Ensulugar conloqual Enqu nto alas di ...... concluyo conlode aRibadicho y porprocurador á Francisco mendes carrasco y mayor domo adiego perez rrapalo Rendatarios destaçiudad. personas benemeritas ...... y dequien Se Entiende aran Eldeber Enservir a dios nro señor y desumg yenaumento destarrepubli-ca ...... abiendo Entendido la Elecion Enellos ...... estaban y harian En Su cumplimi.to lo q. ...... entendiesen y lo firmaron de susnonbres.

Juan De umarraga. — Al.o Ruis de Roxas. — ......

Auto: Juan Ramírez de velasco, Gobernador, Capitan General y Justicia Mayor de las provinciasdel Paraguay y Río de la Plata, emplaza por seis meses á los vecinos que tengan encomienda de indios, títulos de cuadras y tierras en la ciudad, para que vengan á poblar. Si no lo hicieran perderán sus derechos.

sla çiudad devera desta probinçia del Río del aplata á seis días del mes de setiem bre de mill yquin.os y nobenta yseis as.o el S.r Ju.o rra mi rez debelasco gober.dor y cap.t gen.l y just.a mayor destas probinçias del paraguay y rrio de la plata porel Rey nro. sr. ...... dixo q atento aque abiendo benido su S.a desta dha. çiudad a hallado q falta enella...... bez.os delos en ella en comendados y dados titulos de quadras solares Trras los quales á muchos días y tiempo q estan fuera desta dcha. çiudad y andejado de la brar y edificar las dchas trras quadras y solares sin conseguir las d cha susb ezindades á cuya causa se podría venir adespobalr esta d cha çiudad q tanto como esta en tan buen puesto sitio y lugar mandaba y mando se pregone ju.ta m.te enella q todos los tales b.eoz q tiene en comiendas de yndios y titulos de quadra y solares y trras enesta çiudad y su tr.no jur.on bengan aesta dcha. çiudad dentro de seis meses primeros sig.te dela publicaçión ypregon deste auto. y Edefiquen enlas d chas. quadras y solares sus casas ylabren y q beneficien las d chas trras. en conseguim.to desus b ezinda des con apersebim.to ...... los dchos. seis meses no aver benido y edificado ...... dara y declarara y desdeluego dio y declaro los y.os q asi tubieren encomendados por baquos y las dchas. quadras solares y tierras por perdidas todo en cabeças desu

mag. p.[a] lo dar y hazer mrd. en su rreal nombre de todo ello apersonas benemeritas y que consigan las dchas bezindades ym.[do] q seponga un testimonio deste dcho auto y pregon Enel libro de Cabildo desta çiudad p.[a] su lugar ... de ydemas just.[a] desta dcha çiudad tenga cuydado de lo guardar ...... executar y asi lo m.[do] y Firmo Ju.[o] ramirez de belasco ...... desu mag batestado ...... en siete dias del mesdesetiembre ...... y noventa y seis a[o]s ...... en el ...... de la dcha çiudad ...... oyeron testigos gabriel rrodriguez deleon y d.[lo] deprado y Ju.[o] vernal Residentes enesta dcha çiudad ante my Sebastian de cordova En.[o] desu mag. Corregido y consertado fue este dcho traslado del original donde fue sa ca do q pael dcho efeto y para poner en el libro de cab.[o] desta çiudad me entrego el dcho sebastian de cor dova ESn.[o] desus.[a] y selo llevo ensu po der (origin Jm) en la çiudad devera en nueve dias del mes de setiembre de mill y quin.[t] nobentayseis a[o]s Entestimonio delo qual lo firme de mi nombre.

Ambrosio de acosta. Es.[no] de cabildo.

Auto: Juan Ramírez de Velasco, Gobernador, Capitan General y Justicia Mayor de las provincias del Río de la Plata, ordena que los naturales de la tierra no sigan haciendo sus negocios directamente con los comerciantes, sin que intervengan las autoridades competentes.

Juan rramires debelasco gober.[dor] capt. g.[l] yjusta mayor enestas probinçias delparaguay y rio delaplata porel rrey nro señor .. por quanto me consta q enla mayor parte de las çiudades desta gober.[on] el prinçipal aprobecha.[mo] q los naturales tienen Es lasplumas martinetes las quales Recogen en çierto tiempo del año con mucho trabajo de manera q andan cerca de quatro meses porlos montes yslas derrios fuera desus casas y quando bienen sus en co men deros mercaderes y otras personas les salen alos caminos con una yerva q disen del paraguay y tabaco q aellos les cuesta muy poca plata a trueque delograr alos dichos y[o]s como yn capa çes y por ...... de ...... y tomar de yerva

y tabaco en gran perjuisio desusalud dan los dichos martinetes sin reparar enel daño que rre çiben nyenel engaño quese le haze porque como sebe pores periençia eltrabajo de ...... cuatro meses dan por cossa q no bale el jornal de un día y ...... daño q desto rresulta alos dichos naturales y por consiençia de los q rrescatan los dchos martinetes p a quanto ...... se ebite semejante des orden por la pres.[te] m.[do] q ningun bezino mercader ni soldado poblero yyanacona ny otra persona de qualquier calidad y condicion q sea baya á los pueblos de los dchos y[o]s nisalga alos caminos ny en ninguna manera rrescaten martinetes como qulos dchos y[o]s los traygan ante mi lugar T.[e] de just.[a] ma yor desta çiudad y Es.[no] de cabildo della ante las quales los Registren y. la persona q le quisiere comprar acuda alos dchos my lugar T.[te] al qual m.[do] q los benda pu.[ca] m.[te] atruenque ...... con ...... los dchos y[o]s sus mujeres ehijos sebistan ...... bara delienço de ...... ceden ni truequen por otras cosas pues los dchos ....
....
camara de sumg Juez y de ...... a los dchos mys lugares tenientes detodas las çiudades desta dcha gober.[on] y alcaldes desa car dellos q salganalos caminos yenla probinçia fornada adonde mejor les paresiera y hagan cala y cata por ante En ybean todas las cajas yparte donde los puedan llevar y todos los q hallaren mi rregistro mas los q sacaren como dentro de la dcha çiudad Rescataren las Tomen por per di das y executen la dcha pena enella y por q ninguna persona pretenda ygnorançia y benga anoticia detodos m.[do] q este mandam.[to] O sutralado autorizado sepublique entodas las çiudades desta gober.[on] qse ponga enel libro del cabildo dellas dada enla çiudad devera dela siete corrientes aseis dias del mes dese tienbre de milly qui n.[to] y no benta y seis a[o]s Joan rramirez de belasco por m.[do] de gabriel R.[o] deleon.

Corre gi do y con sertado fue estedicho tras lado del origi nal donde fue sa cado q pa eldicho efecto ypara poner en el libro de cabo desta çiudad meentrego Eldcho grabiel R.[o]s deleon Esc.[o] mayor de go ber.[on] selo llevo en su po der

origi nl m.te Enla ciu dadde vera enseis dias del mes desetiembre demill y quim.tos yno bentays a.o s Entestimonio delo qual lo firmé demy nombre.

Ambrosio de Acosta. Es.no pu.co y cab.o.

Título: Francisco Peres de Burgos presenta un título otorgado por juan Ramírez de Velasco, Gobernador y Capitan General ral, etc., el cual fué leido y aceptado por el cabildo.

En la çiudad devera en nuevedias delmes de octubre demilly quin.to yno benta yseis a.o s seayuntaron En su ayuntami.o como lo tienen devso y cos tumbre jus.ta yrregim.to combiene asaber Fr.co peres deburgos alld mayor ejusta mayor enesta çiudad y ...... rron de arellano. y gonçalo de mendoça alcalde ordinario ydela er mandad ypolopez deençiso y mrn derrapalo y juo al.o decoçar y juo sanches gutirrez di.o mrns de la orta Regidorez y Freo men dez pro cu rador ante los quales el dcho Freo perez de burgo hizopresentación de untitulo anci con ferido des u s.a del sor.jurra myrez deVelasco go ber dor y cap.t gen l yjusta mayar destagober.on por sumagym.do y elpreste dijo se lea enel dcho cabildo ysiendo leydo deverbo ad bervun por ...... todo el dcho Esno sus mrds dixeron q obedecian yobedecieronel mandato desu s.a yqlorrecebian entodo ...... todo como enel se contiene yen bastante forma y q por ello ofreçian yofreçieron lafuerça y auxilio y todo lo de mas qfuere neseçario como buenos y leales serbidores del rey nrosñor y lo firmaron de ...... fr.co perez deburgos garci rron a rellano go de mendoça ...... pez deen çiso mrn de rapalo juo al dyo mrns ...... Sanches gutierre fa.co mendes carrazco antemiambrosio de a co sta Esn pu.co yde cabildo. entre ren glones do dis otu bala ytesta dodis setiem y nombala.

Corregido yconsertado Fue este tras lado El origi n l dondefue sa ca do q q da empo.der de fo.co peres de burgos al ...... enesta çiudad porsu s.a del Sr juo Ramyrez de-

belasco ...... y justa mayor de toda estago ber.[on] ...... de vera en dies y ...... días del ...... nobenta yseis años ......

Ambrosio de Acosta. Es.[no] pu.co yde cabil.[do].

Nombramiento: Alonso de Peralta es nombrado Cajero de la Hacienda de su Magestad.

En la çiudad devera en onzedias del mes deno biembre de millyquin.[tos] yno bentay seis a[o]s se ayuntaron ensu cab ildo como es vzo ycostumbre. con biene asaber fr.[co] pe rez deburgos alde mayor ygon ça lo de mendo ça alde ordinario y de la er mandad y p.[o] lopez de ençiso yju.[o] al.[o] de coçar y d.[go] mrns dela orta y ju.[o] gauna Regi dores. y fr.[co] mendez car rasco pro cura dor el dcho alcalde ma yor puso en pla ti ca enel dcho cabildo q el ofi cial rreal y tenedor de la caja rreal esta cautibo entre los y[o]s pa que aya cuenta y ra zon y seguarde la ha zienda desu mag q en la dha rreal caja y en cargava y en cargo la dha rreal caja y hacienda que enella esta alos señores del cabildo just.[a] y rregim.[o] y que enello pongan el rrecado q conbiene olaguarde y custodia dela ha ziendadesu mag ylo pedia portes timonio.

Eluego los s.[res] allds y rregi dores dixeron q al.[o] deperalta vs.[o] ...... honrrado so li cito y decuenta y rrazon y quea tenido la dcha caja rreal asu cargo otras bezes y es rrico y yadado buena cuenta detodo q aelselepuede encomendarla dha caja real yapremiarlle ylo acepte y tenga en guarda ycustodia—

Eluego encontyn.[te]. fr.[co] perez de burgos alld mayor y g.[o] de mendoça alld ordinario y dela ermdad y p.[o] lo pez de ençiso y ju.[o] al.[o] decoçar y di.[o] mrns de la orta y ju.[o] gauna rregidores y Fr.[co] mendes procurador dixeron vnanimes y conformes q estava muy bien ...... deperalta y ...... el dho cargo —

Eluego el s.[r] alld g.[o] demendoça ....
....

y J.º gauna ...... dela dcha rreal ...... la llave ...... conel yesto firmaron desu nombres.

Fran. Peres de Burgos. — G.º de Mendoça. — P.º Lopez de Ençiso. — Ju.º Al.º. — Di.º Mrns. de la Orta. — Ju.º Gauna. — Paso ante mi: *Ambrosio de Acosta.* Es.no pu.co y del cab.º.

El luego encontin.te seno tifico el dicho decreto enal.º de peralta qlo oyo siendo pres.tes port.os ger.mo baca y fr.co mendes carrasco ves.os desta çiudad.

Ambrosio de Acosta. Es.no pu.co y del cabildo.

---

sla çiudad devera s catorse dias del mes denobiembre de mill y quini.os ynobenta yseis aºs seayuntaron ensu ayuntamiento como lo tienen devsoy cos tumbre con biene asaber fr.co peres de burgos alld mayor enesta çiudad y Ju.º al.º demendo ça alld ordinario y dela er mandad y Ju.º al.º de coçar y di.º mrns de la orta Regidores y fr.co mendes carrasco procurador y en el dho cab.º pareçio Julian Jimenes desta çiudad y dixo q ponia y puso el ganado de y eguas ...... y manera siguiente ...... cumplido deoydia de la fecha ...... recogera y e ...... semana q es el lunes...... y le ...... cabeça de y e ...... çn ...... domado ...... dela dcha moneda ...... delaño lamitad ...... semontare eldcho ganado y laotra mytad cumpliendo el año sin pley to alguno.— (Nombramiento: Julian Gimenez es nombrado cuidador de ganado, yeguas y caballos, y le indican atribuciones.)

r — es condi çion q si fuere nesesario yubiere o casion deguerra lepuedan apremiar aque rrecoja dos otres bezes enla semana.—

r — escondi çion y peldcho cabildo ny la jus.a mayor nolepuedan echar elganado dela otra banda del dcho rriachuelo ny aotraparte sopena que por el propio caso se entienda ser cumplido el año ysele pague por entero lo q seledeven del dcho ganado.—

r es con di çion q el dcho Julian Ximenes se oblig ade todas las yeguas ycaballos q sele entregaren dar cuenta dellos bibos omuertos cumpliendo con el hierro el q fuere muerto. sopena delo pagar por supersona y bienes.—

r es condi çion q ninguna perso na no pueda recojer caballos ny yeguas y tomallos enel campo. sin abisar primero aldcho Julian Ximenes del caballo oyegua que toma pa q sehalle pres.^{te} ylo bea. sopena deseis ps.^{o} la mytad dellos pa gastos del cabildo y la otra mytad pa eldcho Julian Ximenes ysi fuere yndio el que lo ...... conli sen çia desu amo pague la dcha pena el amo. y al yndio seleden sin cuenta açotes ysi fuere sin la dcha lisençia seleden ciento.

r es condi çion q no seade apremiar al dcho Julian Ximenes aque salga acorreduria ny a otra faena alguna. de q los vez.^{os} ysoldados suelenacudir y hazer ...... ade acudir ala sentinela. —

r es con diçion q por echar vn laso avnpotro o yegua o caballo ysi seledix ere pa y lo hierreselede al dcho Julian Ximenesdos tomines aunq nose le m.^{de} ...... yadeser obligado ...... de año ...... baxo.—

r to das las quales deha condicion ...... Ximenes de guarda ...... rrecoja ...... ny dar enlas condicion ...... çiu dad .... hiziere aquel dia ......

r es condiçion q si qual quiera vz.^{no} osoldado quisie re sacar algun ca ballo o sus caballos oyeguas fuera dela tierra se entienda sercumplido el año yselepague por entero ysi antes de cumplir el año volbiere las cabalgaduras sea obligado el dcho Julian Xi menes aguar dallos el rresto del año cumplido esta escritura sin pedille la falla.—

r es condi çion qlos cavallos q truexeren los forasteros se con çierten conel dcho Julian X imenes con forme alas condiçiones delpueblo y quando nose consertare quela Just.^{a} leapremie q lo pague.—

r es con diçion q le ayude elpueblo arrecoger tres lunes el dcho ganado.—

r Todo lo qual y dcho es seobligo el dcho Julian Xemines aguardar y cumplir porsu persona y bienes q en caso obligo y el cabildo Just.^{a} yrregi mi.^{o} lo aceto y juro en forma

q lesera guar dado y cum plido todo lo que es re referido yobligo. dello los propios bienes desta çiudad dando el dcho Julian Ximenes fiadores ...... lo q porsu parte esta obligado y lo firmaron de sus nom bres.

Fran. Pez de Burgos. — Garcinon de Arellano. — G.ⁿ de Mendoça. — Ju.º al.º — Di.º Mrns. de la Orta. — Julian Ximenes. — Paso ante mi: *Ambrosio de Acosta.* Es.ⁿᵒ pu.ᶜᵒ y de Cab.º.

......yaño suso dcho empresençia desus mrds los dchos. ...... just.ª y rregim.º y empresençia de mi pres.ᵗᵉ en.º el ...... encumplim.º delo porsus mercedes ...... de esquibel ...... los quales y cada vno dellos ...... por tales fiadores y prinçipales ...... de que guardara y ...... qual se contara dende oy dia dela fecha desta escritura todo elganado de cavallos y yeguas q ay enesta çiudad conlas con di çiones q el suso dcho consus mrds apuesto donde no q ellos am bos ados ycadavno deporsi lo cumpliran. consus personas y bienes y bienes y muebles yrraizes abidos yporaver y rrenun çiaron to dos y quales quier fueros y der.ᵒˢ y pre heminen çia que ensu fabor ha blen q no quieren q le balgan ny apro bechen y enespecial laley yrregla deldr.º en que dis que genl renun cia çion de leyes fecha nom bala y todos tres de mancomunidad y cadavno depor si si obligaron de que siel dcho Julian Ximenes no cumpliere q lo cumpliran consus personas y bienes ya costa dellos y lo fir maron desus n.ᵉˢ — testado do diz. y lo fir maron desus nombres nombala.

ran.ᶜᵒ Arias de Mansilla. — Ante mi: *Ambrosio de Acosta.* Es.ⁿᵒ pu.ᶜᵒ y del Cab.º.

...... la çiudad devera en veynte y quatro dias delmes deno biem bre de mill y qui n.ᵒˢ yno venta y seis as.º seayun taron ensu cabildo como lo tienen de vso y costumbre con- Garcinón de Arellano es nombrado Teniente de Gobernador; presta juramento y dá fiadores.



biene asaver fran.[co] perez de burgos alld mayor enesta çiudad y garçinon de arellano y g.[o] demendoça ...... coçar y p.[o] lo pes de ...... ju.[o] al.[o] ....

....

cabildo just.[a] ...... el dia q Fr.[co] peres deburgos saliese desta çiu dad el qual dcho pliego siendo abierto y leydo se hallo ser vna conduta de cap yt.[e] degover.[dor] y just.[a] mayor desta dcha çiudad ysiendo leyda de vervo ad berbun fue tomada por el dcho alld mayor y obedeçida yportodo el cab.[o] como tal conduta y pro bision del s.[r] gover.[dr] y el dcho cap garcinon de arellano juro en forma dedr.[o] q lavara del dcho alld mayor q vsara bien y fielm.[te] segun ycomo su mag lom.[da] y dio por sus fiadores q estara arresiden çia conforme ader.[o] di.[o] desosa y el cap.[t] ju.[o] rramos devera los quales lo acetaron y dixeron q se obligavan obligaron en bastante forma q el dcho cap.[t] garçinon de arellano estara Arre zidençia y dara cuenta segun por lo ordenado por el rrey nro s.[or] y ...... de no lopagaran por sus personas y bienes abidos y por aver que a ello obli garon y lo fir maron de sus n.[es] t.[os] ju.[o] al.[o] de Coçar. y fr.[co] mendes carrasco vz.[o] desta çiudad.

Diego de Sosa. — *Jhoan Ramos de Vera.* — Paso ante mi: *Ambrosio de Acosta.* Es.[no] pu.[co] y de cab.[o].

Garcinón de Arellano es aceptado por el Cabildo como Gobernador y Capitan General.

Eluego encontyn.[te] el dcho cab.[o] Just.[a] y rrejimy.[o]. abiendo visto lo suso dcho dixeron todos vnanimes y conformes q riçibian y rreçibieron al vso y ...... detal t.[e] degover.[or] y just.[a] mayor al dcho Cap.[t] garçinon de arellano segun y conforme ...... de : Ju[o]rramyres de ...... el rrey nro ...... q obede çian y. obede çieron al dcho cap.[t] gar çinon de arellano portal sut.[e] de gover.[dor] y Just.[a] mayor desta dcha çiu dad y firmaron desus nombres—

Fran. Perez de Burgos. — Garcinon de arellano. — G.º de Mendoça. — P.º Lopez de Ençiso. — Ju.º Al.º. — Fran.co Mendes Carrasco. — D.º Mrnez. de la Orta. — Al.º Ruis de Roxas. — Pasó ante mi: *Ambrosio de Acosta.* Es.no pu.co y de cab.º.

Garcinón de Arellano, se ausenta de la ciudad y deja en su reemplazo á... ....

sla çiu dad devera en veinte y sin co dias delmes deno biembre de mill y quin.º ynoventa y seis as.º el cap.t garçinon de arellano t.e degober.dor y just.a mayor desta çiudad porsu s.a del s.or Ju.º rramyres develasco gover.dor cap. genl y just.a myor desta çiudad en estas provin çias de rrio dela plata porel rrey nro s.r dijo q por quanto sumrd estadepartida pa la çiu dad dela asun çion anegocios tocantes al serviçio desu mag.t y bien comun desta çiu dad con su señoria del gover.dor y enel entre tanto con bienes nombrar vna persona q exerça y vze en myn.e el ofi çio de cap.t deguerra en las cosas tocantes della enesta çiudad y sus terminos asta tanto ...... gober.dor m.de otra cosa q por q ...... enrren las partes y calidadez y pa ...... q acudireis alserbiçio ...... como bueno ...... los poderes q ...... tengo ...... ynserte ...... la qual ...... y conquis te ...... cap.t de guerra yatodas las demas personas y por tal lo reciban al vso y exerçisio yasi lo pro beyo ym.doy firmo desu n.e.

Garcinon de Arellano. — Ante mi: *Ambrosio de Acosta.* Es.no pu.co y de cab.º.

Elección: Juan Ramos de Vera es nombrado Alcalde de primer voto, Simón de Mesa, Alcalde de segundo voto; Alonso Sánchez Moreno, Juan Arias de Mansilla, Hernando de la Cueva, Francisco Ortis, Diego Pérez y Cristobal Cano, Regidores; Alonso de Peralta, Procurador, y Alonso Cabrera, Mayordomo.

sla çiudad devera enprimero dia del mes de henero demill y qui ni.^{os} y no benta y siete as.^{o} se ayuntaron ensu cabildo como lo tienen devso y costumbre conbiene asaber el cap.^{t} di.^{o} pon çe deleon t.^{e} dego ver.^{dor} y just.^{a} mayor desta çiu dad porsu s.^{a} del s.^{or} ju.^{o} rramires ...... velas co cap.^{t} genl y just.^{a} mayor detodas estas probinçias del rrio delaplata y paraguay porsu mag.^{t} y el cap.^{t} garcinonde arellano. alld ordinario y dela erm.^{dad} y el cap.^{t} g.^{o} de mendoça alld ordinario y de la erm.^{dad} y p.^{o} lopez deençiso y Ju.^{o} derroxas algua zil mayor y Ju.^{o} al.^{o} de coçar y di.^{o} mrnes de la orta rregidores. deb axo del Juram.^{to} q fecho tienen se ayuntaron alexir y nombrar las personas q ensus con çien çias hallan ser mas su fi çientes pa q vzen ylxerçan los dchos ofiçios de allds yrregidores procurador ymayordomo desta çiu dad pa q rrijan y go vier nen esta re pu.^{ca} pa lo qual nombraron por alld delprimer boto al cap.^{t} Ju.^{o} rramos devera y por alld delsegun doboto botaron Ju.^{o} derroxas algua zil mayor y J.^{o} al.^{o} de co çar y di.^{o} mrnes dela orta asimon demesa y por loque estan encontrados los elec tos su mrd del s.^{or} t.^{e} dixo q por quitar di feren çias lo fuese simon demesa y rregidores al.^{o} san ches moreno. y F.^{co} arias demansilla ...... ^{do} de la cueva y F.^{co} ortiz di.^{o} perez cristobal cano. y por pro curador a al.^{o} deperalta ...... mayordomo. al.^{o} cabrera todos vez.^{os} ...... desta çiu dad personas benemeritas ...... conçiençia y de quien se entiende ha ...... serbicio de dios nro s.^{r} y desu mag.^{t} ...... y ciudad los quales abien ...... enellos fecho dixo ...... asi ensu cumplimi.^{o} ....
....

G.^{o} de Mendoça. — A. Ruis de Roxas. — Ju.^{o} al.^{o} — Di.^{o} Mrnes de la Orta. — P.^{o} Lopez de Ençiso. — Ante mi: *Ambrosio de Acosta.* Es.^{no} pu.^{co} y del cab.^{o}.

Juramento: las autoridades nombradas prestan juramento.

Eluego en contyn.te este dcho dia mes y año suso dcho sus mrds delos dchos capitulares empresençia de my el pres.te sn.o mandaron paresçer antes alos suso dchos nom brados delos quales e ...... cada vno dellos su mrd deldcho t.e tomo yrreçibio juram.to sforma sobre las eñal de la cruz ylo hi zieron bien y cumpli dam.te los quales prometieron de hazer bien y fielm.te los ofi çios q acada vno en par ti cular toca ento do a que llo q dios nro señor les diere aentender pa el bien y aum.to y vtilidad desta çiu dad y rrepu.ca y lo fir maron.

Diego Ponçe de Leon. — Garçinon de Arellano. — G.o de Mendoça. — Al.o Ruiz de Roxas. — P.o Lopez de Ençiso. — Die. Mrnes de la Orta. — Ju.o Al.o.

Nicolás de Villanueva es nombrado Procurador de la ciudad, Alonso Sánchez Moreno, Alcalde de primer voto, y Hernando de la Cueva, Diputado. Estos prestan juramento.

sla çiudad devera s veinte yseis dias delmes de abril demill y qui n.os yno bentay siete as.o seayuntaron s suca bildo yayuntam. como lo tienen de vso y costunbre con biene asa ber el cap.ta di.o ponçe deleon te dego ver.dor y just.a mayor enesta çiudad y el cap ju.o rramos devera alld yal.o sanches moreno y Fr.co arias demanzilla y her.do de la cueva y di.o perez cris to val cano Regidores y al.o rruis de rroxas alguazil mayor y dixeron q por quanto al.o deperalta pro cura dor esta ausente al pre.te desta çiu dad nonbraran ynombraron por procurador anicolas dev nueva es.no desta çiu dad. yasimes mo acor daron por ausençia de simon demesa alld nombraron a al.o sanches moreno rregi dor del primer boto del qual fue rreçebido juram.to sforma debida dedr.e deque hara bien y fiel m.te eldcho ofiçio de

alld yasi mesmo nombraron por diputado fiel executor con el vso y cos tum bre aher.do dela cueva del qual asimesmo serreçibio juram.to en forma devida de dr.o de que hara bien y fielmente el dcho oficio de fiel executor y lo firmaron de susnombres.

P.o Lopez. — Di.o Peres. — Jhoan Ramos de Vera. — Ctobal. Cano Barriga. — Ante mi: *Ambrosio de Acosta.* Es.no pu.co y de cab.o.

Nicolas de Villanueva presta juramento para desempeñar el cargo de procurador, mientras dure la ausencia del efectivo, Alonso de Peralta.

sla çiu dad devera s veinteyo cho dias delmes de abril de mill y quin.os yno benta ysiete asose ayuntaron a su cab.o como lo tienen devso y cos tumbre con bienes asa ber el cap.t di.o ponçe de leon t.e degover.dor y just.a mayor desta çiudad y el cap.t Ju.o rramos devera y alosanches moreno allde y fr.co arias deman zilla y her.do dela cueva y di.o perez y cris toval cano rrejidores yal.o ruis derroxas alguazil mayor mandaron pareser ani colas de v nueva vesino desta çiudad pro cura dor nombrado pa ...... Juaram.to yacete el dcho ofçiio y abiendo paresido. dixo q açe tava y açeto el ofiçio de pro curador desta çiudad ...... ausençia de al.o deperalta del cual sus md ...... rresibieron Juram.to sforma debida de dr.o el cual lohizo bien y cumplidam.te de que haria bien y cumplim.te el dcho ofiçio de procurador y a la conclusion del juram.to dixo si juro y amen y prometo ...... çiudad. y ......

......

---

sla çiudad devera s veinte y ocho dias delmes de abril de mill v qui ni.os ynobenta y siete as.o. La pres.te elcontenydo.

PETICION

Petición: Nicolas de Villanueva pide al Cabildo se apremie á los cuidadores de vacas por el cumplimiento de sus obligaciones; se establezca arancel á los zapateros, carpinteros y sastres, para la venta de sus productos; se recojan los ganados sueltos pertenecientes á los huérfanos y viudas, para que los hierren y tome medidas sobre los menores que vagan sin oficio ni ocupación ninguna.

nicolas de vnueba vz.o desta çiudad. yprocurador della Ensu n.e antevs. merds paresco, y digo que por aber abido descuydo En las personas quesean obligado. arrecoger los ganados delos vzs.o desta çiudad. ansi bacas, yeguas. y caballos. sean alçado ynose rrecoxen pordonde. Esta çiudad va cada Eldia. Endes menuycion ysedes sirve dios ysu mag.t dello. yvs. mrds. Encargan sus conçiencias porlo ql vs. mrds debenpro beEr su avto. congrabes penas mandando Enel seapremie alos obligados. deldho ganado aquerrecoxan como tienen obligacion. y que Eldiputado asista Enel corral de con ...... xo los dias queserreco giere como tienen obligaçion— otrosipido ysuplico avs. mrdes. manden alos ofiçiales ansi de sastreria çapateria carpinteros. como de otros ofs.o que pongan tiendas para que puedan acudir los vzs.o y pasaxeros ahaçer sus obras ytengan aranceles desus ofs.o pordonde sean pagados las cosas q hiçieren. /
otro si pido ysuplico avs. mrds. manden queserreforme El corral de concexo yseponga Enlaparte mas comoda q conbenga para q los ganados. se puedan recoger. ylos señores delllos los puedanver— otro si pido ysuplico avs. mrds. manden serrecoxa El ganado de bacas y yeguas qandan Enlamandioca quedizen para q sus dueños la yerren por que es ganado. debiudas y guerfanos q no recoxen y paralorrecoxer. y beneficiar. yesa cargo de v. s. mrds proveer por Elbien desurrepu.ca— otro si pido y suplico avs. mrds quepara que Esta çiudad vaya En aumento ynoayalas hanbres y calamidades que han abido Enesta çiudad ...... aEstaparte. que sepoble ...... quea ...... ysienbren ...... dos al que los ...... ysustento ....
otro si quesus mrds delos señores alcaldes. deven mirar

que Enesta çiudad. ay algunos guerfanos queno tienen padre y estan sin dotrina ni of.º yseban haçiendo. hombres ya sus mrds. no descargan. sus con çien çias como Elrrey nro señor lo Encarga ala ora que lesda los of.ºs q tienen y los açepadecer de guerfanos. los debenponer aofiçio oofºs como es vso y costumbre Entodala xfandad y açiendo v s mrds lo que pedido tengo des cargo yo mi con çiençia yvs mrds aran justiçia dondeno ablando conel debido acam.to protesto dem. querellar devs mrds ante Elrrey nro. señor oSurreal avdiencia oante lapersona. q condr.º debaconoçer dello portanto /.

Av s. mrds pido ysuplico asi lo probean y manden con Execuçion pues Esjust.ª La qual pido Ef.

Nicolas de Villanueba.

easi pres entada La dcha peti.on sus mrds del cap.t di.º ponçe deleon ylos capitulares dixeron q es justo lo q el procurador pide yes cris tiana cosa y queasi se cumplira q enella se contiene.

Diego Ponce de León. — *Johan Ramos de Vera..* — *Al.º Ruiz de Roxas.* — *Fran.co Arias de Manzilla.* — *Di.º Peres.* — Ante mi: *Ambrosio de Acosta.* Es.no pu.co y de cab.º.

Francisco Arias de Mansilla presenta un título por el cual lo nombran Alguacil Mayor; pide á los cabildantes se le reconozca como tal. Estos lo reconocen.

En la çiudad devera. En treçedias del mes dejunio de mill quinientos nobenta y sieteaºs se ayuntaron. Ensu cab.º y ayunt am.to como) lo tienen devso y costunbre. just.ª y rregim.to desta çiudad atratar y co muni car. cosas conbenientes. albien vtilidad y a vm.to destaçiudad y rrepu.ca yabiendo tra tado algunas cosas q conbenian. al serbizio de dios ydesumag yavm.to desta çi udad pareçio Fran.co arias de mansilla. vz.º desta çiudad y Regidor Enella ySe presento. convntitulo dealguaçil mayor desta çiudad convoz yboto encab.º firmado de ju.º rramires debelasco gobe.dor

destas probinçias. yRefrendado de Sebastian decordoba Su Escribano ypidio yrre quirio aSus mrdes delos capitulares le ayan y rreçiban por tal alguacil mayor alvso y exerçiçio del yvisto por los dchos capitulares lo pedido por Eldcho Fran.co Arias de manSilla y el titulo presentado por Elsuso dcho dixeron que rreçibian y rreçibieron al dcho Fran.co ariasde manSilla portalalguaçil mayor como Enel dcho titulo se contiene con que de Fianças como Es vso ycostunbre. deque Estara adr.o alarresidençia que seletomare. y lo Firmaron.

Jhoan Ramos de Vera. — Diego Ponçe de León. — Al.o Sanches Moreno. — D.o Peres. — Herd.o dela Cueba no firmo porque dixo nosaber. — Paso ante mi: *Nicolas de Villanueba.* Es.no pu.co y cabildo.

Francisco Arias de Mansilla, preta juramento.

Eluego Encontinente, sumrd del cap.t diego ponçe deleon Just.a mayor tomo. yrreçibio juram.to Enforma debida de dr.o del dçho Fran.co ariasdemansilla alguazil mayor. y abiendo leydo y entendido Eldcho. titulo de alguazil mayor. de q vsara bien yfielm.te Su of.o detal alguaçil mayor En todo aqllo q dios lediera Entender Enserbizio de dios y desu mag y bien deSta çiudad yrrepu.ca y a la conclusion del juramento ...... de ansi lo cumplir y lo firmo).

Diego Ponce de Leon. — Fran.co Arias de Mansilla.

Cristóbal Cano Barriga es nombrado Diputado, y le encargan la vigilancia del ganado alsado que se lleva á los corrales para ser herrado.

Este dcho dia mes yaño suso dcho sus mrds el cap.t dg ponçedeleon y los capitulares ...... por q aga efeto. lo que el pro ...... ensu peti.on q mandavan ymandaron q se apersiba pa q baya á rrecoger el ganado ba cuno q anda al çado así bacas como yeguas y cava llos y que del mesmo ganado sea pagado sutra baxo de lo q se ha ...... por herrar. lo qual se pagará traydo que sea al corral desta

çiudad p.ª el qual recogimi.to di xeron q nom bravan ynom braron por diputado p.ª qbea lo ...... q se hase acris Tobal cano barriga bez.no desta çiudad yrregidor della al qual leen cargan la consiençia y q debaxo dea quello haga a que llo que lo viere aentender yhaga traer eldçcho ganado al corra l del conçexo deSta çiudad adonde su mrd del alld al.º sanchez moreno y her.do dela cueva di putados paga ran alos tales recogedores pa lo qual seles da poder sforma pa q lo puedan hazer y nynguna persona se lo pueda pertur-bar. porser como es cosa tan conbeni ente albien y aumento desta çiudad yrrepu.ca y lo firmaron desus nbres. —

Diego Ponçe de Leon. — *Jhoan Ramos de Vera.* — *Al.º Ruiz de Roxas.* — *Fran.co Arias de Mansilla.* — *D.º Peres.* — Ante mi: *Ambrosio de Acosta.* Es.no pu.co y de Cabildo.

Francisco Medina dá por fiadores á Francisco Méndes Carrasco y Diego Martínez de la Orta. Estos prestan juramento.

Enla dcha çiudad devera En dies y nuebe dias del mes de dizienbre demill y quiºs ynobenta y siete años Eldcho Fran.co de medina alguaçil Encumpli.to delo q Le Es ma ndado En presençia de mi El Presente Escriv.nodio porsus fiadores y priçipales pagadores afr.co mendez carrasco y diego mrnz de la ortav.s desta çiudad quepresentes Estaban los quales dixeron q Ellos Entranbos ados demancomun y cadav no de porsi Eynsolidun deque El dho fran.co deme-dina alguaçil ...... darasu rresidençia yestara adere ...... juzgado y sentenciado paralo qual obliga ...... personas y bienes muebles y Rayçes abidos ...... aber y lo firma-ron desus nonbre./

Fran.co Mendes Carrasco. — *Dy.º Mrnz de la Orta.*

Pasó ante mi: *Nicolas de Villanueba.* Es.no pu.co y cabildo.



año 1598.

... devera
dia del n
... qu^os yn
... my.^to co
...... regi
......]
ordina
mo ...
....
silla alg
procur
bre deb
ando]
sesalic
rramo
hecho
persona
ordi
q ter
aren
d
... que
ente
manda
go ...
......
... san
may
q se
...

Elecion año 1598.

...... devera probinçia delparana y rrio delaplata ...... dia del mes de henero delaño del nacimy[to] del señor ...... qu[os] ynobenta yocho a[os] seayuntaron Ensucab.[o] ...... my.[to] como lo tienen devso y costumbre conbiene asa ...... regimy.[to] El cap diego ponçe deleon jut.[a] mayor En ...... porsumag El capitan ...... devera y ...... alcaldes ordinarios dela ...... Enesta ...... mag alonso sanchez mo ......arias ...... ortiz ....
....
demansilla alguaçil mayor anombrar y elegir alcaldes rregidores procurador y mayordomo dela çiudad como ...... costumbre debaxo del juram ...... devnanimes. y conforme Estando El dcho capitan diego ponçe deleon y . dispuestos sesalio deste cabildo y ansi todos juntos dixeron El cap ju[n]rramos devera alcalde quedebaxo del juram.[o] que tienen hecho y para descargo desuconçiençia ...... allaba otras personas. mas sufiçientes para vsar ...... el of.[o] de alcaldes ordinarios y de la hermandad Ennombre desumag y para q tengan Enrraçon y guarden just.[a] Las personas q seallaren Enesta çiudad ...... dir que Era juanbrabo y gonçalo de ...... calde simodemesa. dixo q Endios y ...... que ju[o]brabo Esta sordo y esta ynpedi ...... ynconbiniente y que g.[o] demendoza ...... pasado y quesumag manda q de ...... q Este ynpedimy.[o] alla que paradescargo ...... quenoay otros. q lo sean. y dasu boto y para ...... sea Luys rramirez y j.[o] alonso ...... y de ...... sanchez moreno y fran.[co] arias demansilla ...... guaçil mayor y her.[do] delacueba y fran.[co] ...... perez dixeron q searrimaban y ...... y ...... del capitan ju.[o] rramos ...... supareçer y xpoval cano ba ...... çiençia

allaba quegonçalo ...... las personas que Ensuconçiençia ...... y ansi sehiço la dcha Eleçion En ...... verlos seys botos y tubo ju.° ...... y alonso deperalta y bernabe delgado ...... y ju.° bernal y ju.° gutierrez y ...... y procurador aj.° gomez torquemada ...... mayordomo aj.° bernal ...... des cargo desus conçiençias y pa ...... noallan otros mas ...... los dchos ofs.° y conesto ...... y lo firmaron desus nombres./

Ramos de Vera. — Simon de Mesa.

Juramento: las nuevas autoridades nombradas prestan juramento.

Este dcho ...... suso dcho abiendose hecho la Eleçion como dcho Es ...... demendoza y ju.° brabo alcaldes y al.° deperalta y ber.e delgado y fran.co mendez corrasco y ju.° bernal y ju.° gutierres y anton figueroa Regidores y juan gomez torquemada procurador y juan bernal cuenca mayordomo dela çiudad Los mandaron pareçer todos juntos y abiendo ...... sumag del dcho cap y just.a mayor tomo dellos ...... En forma deque vsaran bien y fielm.te cada ...... of.° que le Es Encargado vien y fielm.te sinque sea ...... apartenenguna Entodo aquello quedios nro señor ...... dierea Entender En pro y avmento desta çiudad ...... Enserbizio dedios y desumag y ala conclusion ...... avmento dixeron si juro y amen ylo firmaron ...... bres.

...... *Ponce. — G.° de Mendoça. — ...... — Fran.co Mendes Carrasco. — ...... Ber.e Del.do. — Ju.° Gutierres. — ...... Ju.° Gomez Torquemada. — Ju.° bernal. — ..... Anton de Figueroa. — Ju.° de Cuenca.*

---

r

Decreto: por el cual se dispone la confección de una lista de las personas poseedoras de ganado, y le obligan á

Enlaçiudad devera Endiez y nuebe dias del mes de henero demill y quis.° y nobenta y ocho as.° seayuntaron ensu cabildo y ayuntamyento como lo tienen de vso y costumbre conbiene asaber just.a y rregimy.to g.° de mendoça y ju.°

brabo alcal des ordinarios y de la hermandad ...... Esta ciudad porsumag a°l deperalta y ber.ve ...... y fran.co mendez carrasco y ju.° bernal y ju.° gutierre ...... figueroa rregidores atratar y comunicar ...... tes alserbizio dedios nro señor y desumag y ...... de Estaçiudad y rrepublica y entre otras cosas ...... sedecreto queseaga vna lista de todas las per ...... de ganado de caballos y yeguas Enesta çiu ...... porsutanda y rrueda salgan arrecoger ...... da lunes y el que no tuviere mochacho ...... rrecoger devn caballo para q baya ...... cunplanso penade tres pesos aplicados ...... camara desumag y gastos deste cabil ...... apercibiere lo qual se acordo per ...... porque no se pierdan ...... puedan poner las penas ...... yesto seacordo y lo firmo ...... y dodiz cal no bala.

éstas á recogerlos todos los lunes so pena de una multa.

G.° de Mendoza. — ...... — *Anton de Figueroa.* — ber.ve *Del. °.* — *Fran.co Mendes Carrasco.* — *Ju.° Gutierrez.* — Pasó ante mi: *Nicolas de Villanueba.* Es.no pu.co y de cabildo.

Este dcho dia mes y año suso dcho Empresençia demi Elpresente Escriv.no ...... y cabildo desta dcha çiudad devera y gobierno della y en El dcho ...... Los dchos Luys rramirez y diego mrnz dela orta dixeron Ellos Entranbos ados demancomun y cada vno deporsi Eynsolidun vno poreltodo salian y salieron por fiadores y principales paragadores del dcho capitan diego ponçe deleon just.a mayor de Estaçiu dad ...... cian de ...... de axena propias ...... deque El dcho capitan ...... ponçe deleon Estara ...... rresidencia queseletomare y ...... y pagar ...... jusgado ...... que Ellos con ...... nas y bienes muebles rrayces abidos y por aber lopaga ...... qual obligaban ...... sus personas y bienes yloa ...... apotecaron ...... rrenunçiaron todas qualesquier ...... Ensu ...... ylaley dela mancomunidad ...... eld.° quediz que gene-

Diego Ponce de León dá como fiadores á Luis Ramírez y Diego Martínez de la Orta. Estos prestan juramento en calidad de tales.

ral rrenunciacion deleyes ...... ansi lorrenunçiaban y rrenunçiaron y lo fir ...... los dehos capitulares./

Luys Ramirez. — *D.º Mrnes de la Orta.* — Ante mi: *Nicolas de Villanueva.* Es.[no] pu.[co] y de cabildo.

.... fielm.[te] sacado devntitulo original ...... de Estaçiudad por El señor gober.[dor] ...... nonbre yrrefrendado degarçi ...... q sesigue/.

...... saabedra gober.[dor] capitan general y just.[a] ...... destagober.[on]. y p.[as] delrrio delaplata porsumag ...... por ...... las personas vzs.º Estantes y abitantes dela çiudad ...... que al presente Estan y adelan ...... cap.[t] mi lugarteniente degober.[dor] ...... asatis façion del cap.[t] diego ponçe deleon ...... al serbizio desumag ...... y haralo q ...... le fuere ordenado ...... calidad ...... Enelrreal nonbre ...... nonbro pro ...... lugarteniente ...... y ...... El dcho ....

....

Elos quebinieren ysepresentaren ...... grado deapeiaçi ...... ynfirieres alcaldes ordinarios ...... çie Edeterminelas ...... como allarepor dr.º guardando las leyes prenticas hordena ...... Ecapitulos decorregidores otorgandoles ...... ser otorgadas para ...... Elsuperior y rreal audiençia del ...... bando adebida Execucion ...... q conforme á El ...... siendo recusado ...... conformeajust.[a] y tendra ...... siete condiçiones y ...... condenaçiones ...... olos alcald ...... Edemas jueçes hiçieren ...... camaradesumag gastos ...... rra teniendo particular ...... delacobrança de ...... çiones y enel anparo delos ...... naturales desu ...... Eprobeatodo aquello ...... tal cap.[t] ...... caso just.[a] puedaydeba haçer ......

Etenientes de gobernador q ansido En ...... Erregimy.to
dela dcha çiudad devera q lueg ...... vicion y probeym.to
juntos Ensucabildo como ...... y rreçiban del dcho cap
diego ponçe deleon Elju ...... deque vsara El dcho of.o
bien y fielm.te y guardara just.a ...... y es obligado y
fecho y dando fianças de ...... fueren asucargo ansi Enlo
q contra el sepidiere de ...... al dcho cap.t diego ponçe
deleon al vso y exerçiçio ...... dequalquiera cosa q digan
Ealeguen q yodesde ...... exerçiçio del dcho of.o Ecargo
Epara lo vsar y exer ...... just.a ...... y Entero poder
Efacultad ...... acuda con los probechos al dcho of.o
...... sele ...... Econsiga y goce de ...... y preEmi-
nençias Etodas ...... Raçón del dcho of.o debeaber ......
Enlas demas personas Estantes y abitantes ...... portal
capitan mi lugart.e de gober.dor ...... plan sus manda-
my.tos Eprobeymy.tos solas penas del dchosu of.o dejust.a
Enla ...... y las Execute Enlos ...... salira alguncasti-
gado yndio ...... Eacuda ...... q para ...... q dcho
Es ...... Eparalo q mas ...... dedr.o ...... fecho Enla
...... quis.o ynobenta ...... gober.dor ca ...... dcho
...... presente Escriv.no xulian ximenes y ju.o de ......
ju.o deacosta vz.o ...... Entestimonio delo qual fice aqui
...... y rrubrica acostumbr ...... que ......
...... stimonio de verdad.
Nicolas de Villanueba. Es.no pu.co y de cabildo.

...... darias desa abedra gober.dor capitan general y ....
just.a mayor ...... Estas probinçias y gober.or del rrio
de la plata por ...... mag ...... el rrei don Felipe nro
señor ...... porquanto En la traça y ...... y cuadras
dadas y señaladas di. ...... destaçiudad y sisevbi ......
depoblar ...... losvz.o vnos de otros y correrian ......

q sepueble y los naturales rrebelados ...... no tengan tanto atre bim.^{to} como de ...... taçiudad y asaliralos caminantes ...... todos los vz^{o}s Estantes y abitantes Enesta çiudad ...... señalados y puestos sus nombres ...... meses primeros siguientes ...... los de y por bacos nolos ...... Los dificaran y m.^{do} ...... pregone pu^{ca}m^{te} ...... seponga vn tanto Enel libro de cab- ...... quince dias del mes ...... febrero de ...... nandarias desa abedra ...... garci benega.—

...... diez yseys dias delmes defebrero ...... enta y ocho as.^{o} seapregono porvoz de pregonero ...... otra banda contenido probeydo ...... her.^{do} arias desea abedra Enlaplaça pu.^{ca} desta çiudad ...... parte delos vz^{o}s della Enespecial pero lopez de Enci ...... yxepoval cano barriga vz^{o}s desta çiudad ...... ante my nicolas devuneba- ...... de henero) de 1538.

...... vz.^{o} y ...... dor desta çiudad ante v s ...... paresco ...... la dcha traça desta çiudad que oy fecho ...... de dr.^{o} ante. v s ...... digo que amy notiçia es ...... estan apartados dela plaça y asi visto que ...... delos vz.^{os}. q stan auzentes y por este señor ...... de hazer sus casas portantos suplico a ...... asi como dicho tengo hagan ...... poblar y vean el citio pa la plaça ...... el caso ...... determy nacion y van ...... auzentes por no asistir en la dcha po ...... tengo dcho de avto y vando ...... con la just.^{a} mayor pa ...... que conbiene ...... desta çiudad y slo nesesario pido just.^{a}..... la peticion..... que semi ...... y ...... y los ...... la .... El ...... debelasco y ...... dixeron q daban ...... firmaron ...... Entre Renglones hecho valga.— g.^{o} demendoça.

...... *franco* ...... *deperalta.* — *ber.^{ve} Del.^{do}* — ......

Ante mi: *Nicolas de Villanueba.* Es.^{no} pu.^{co} y de cab.^{o}.

. . . . . . dcho diames y año suso dcho sus mrdes de . . . .
vnanimes y conformes En conpañia del . . . . . . just. mayor fueron aber ytantear El mex . . . . . . que En . . . . . .
queagorasealla . . . . . . dixeron quese ara vna . . . . . . pueblo Enla qual serretire . . . . . . El rrio . . . . . . asiento . . . . . .
como . . . . . . ansi hecha asta tanto quesumrd . . . . . . desa abedra benga por Estar . . . . . . perandole aquien yncumbe
. . . . . . delatierra y llegado q sea sele pe . . . . . . benga y
. . . . . . dixe . . . . . . firmaron./
. . . . . . *de mendoça.* — *ber.*[ve] — . . . . . .

Francisco Arias de Mansilla presenta un título de Alguacil; se le reconoce y presta juramento.

Recibimit[o] de alguaçil mayor

1 Enlaçiudad devera En . . . . . . mes de março . . . . . . ynobenta y ocho as.[o] seayuntaron ensucabildo y . . . . . . mo lo tienen devso y costumbre conbiene asaber just.[a] . . . . . . gimy.[to] desta çiudad El capt. diego ponçe deleon t.[e] de . . . . . . mayor Enesta çiudad El capitan g.[o] demendoça alcalde . . . . . . rioy de la hermandad Enesta çiudad porsu mag. . . . . . . ber.[e] delgado ju.[o] gutierres anton de figueroa. rregi . . . . . . tar y comunicar cosas conbenientes al bien pro y . . . . . . de Esta çiudad y Repu.[ca] En el qual ayuntamy.[to] . . . . . . mansilla y se presento con vn titulo de alguaçil . . . . . . mado delgo ber.[dor] . . . . . . arias desa abedra . . . . . . do degarci benegas . . . . . . mayordo . . . . . . Enesta çiudad En quinçe . . . . . . voz y voto Encabildo y pidio . . . . . . yrreçiban por tal alguacil . . . . . . solas penas Eneldicho titulo . . . . . . Lo pedido por Elsuso dcho mandaron . . . . . . Ley ese Eldcho titulo Elqual yo ley deber . . . . . . y entendido dixeron q lo . . . . . . mayor convoz y voto En

cabi .˙..... acostumbrado y delas fianças ...... hiço El dcho juramento En forma ......

Diego Ponçe de Leon. — *G.º de Mendoça.* — .... *de peralta.* — *Ber.ve Del.do.* — Pasó ante mi: *Nicolas de Villanueba.* Es.no pu.co y cabildo.

...... susmrdes delos capitulares ...... Eldcho fran.co ...... ias demand ...... pedido ......

.... ntadias delmes de Junio de mill y ...... se ayuntaron Ensucabildo ...... tienen de vso y costunbre conbie ...... mendoça yju.º brabo ...... Enesta çiudad porsumag ...... alguaçil mayor alonso deperalta ...... dezcarrasco ju.º bernal y ju.º gutie ...... rregidores atratar y comunicar ...... cerbiçio dedios ydesumag y ...... ende ...... ebamente.

...... solares q Estaban rrepartidos paralatra ...... q hiço El capitan alonso devera y aragon ...... baaçiendo mrd alos vzs.º de Esta ciudad y al ...... cuadras q Estaban Enblanco quesu ...... tuado Enel libro delcabildo de Esta çiudad para ...... alguna fixeça y memoria—

r Otro si. se decreto que lay glesia mayor desta çiudad .... Enladcha traça vna cuadra para la dcha ...... suseñoria sesirba q ansimismo seavtue ...... dexandole la cuadra En te ...... muy desa ...... pañado—

r Otro si quesuseñoria sesirba derrepartir ...... tiene Enla dcha traça Elcap ju.º detorres ...... dole vnsolar solo para sus casas—

r Otro si quesuseñoria sesirba ...... q Estan alarredondez delaplaça y rrepa ...... alos vzs.º ...... lo Estanpedeciendo)—

r Otro si sepide y suplica asuseñoria que dexe ...... mandado que todos Los vezinos belen y Los ...... Esta çiudad

ayuden ...... llebar los trabajos Ecesibos que ...... los que ...... que El alg ...... jento mayor—

r Otro si sepide y suplica asu ...... ferez de la çiudad ...... q seacabañero y quelosa ...... rregidor de primer voto ......—

r Otro si sepide y suplica ...... vz°s de Estaçiudad que ESta ...... tar su vençindad y los que ...... traygan—

r Otro si sepide y suplica ...... los avtos que se hiçieren ...... procurador pedro devera ...... pareçer para que aqui se ...... contodos los demas papeles que ......—

r ...... porser cosas cristianas y para descargo ...... çençias y suseñoria açer sus cosas como cato lico ...... le pide y suplica ansi lo aga pues Esjust.ª y lo firmaron.

G. de Mendoça. — *Ju.° Bravo.* — ...... *deperalta.* — *fran.co* ...... *Mansilla.* — *fran.co* ...... — *Anton de Figueroa.* — *Ju.° Guttz Carrasco.* — Pasó ante mi: *Nicolas de Villanueba.* Es.no pu.co y cabildo.

Este dcho dia mes y año suso dcho yo El presente Escriv.no Encon ...... del alcalde g.° demendoça y ju.° gutierrez yan ...... selleba ...... iba ...... del ...... que toca Enlos ...... los ...... sentes ....

Esta çiudad lo qual seallaron ...... las cedulas ...... quedellos ...... / y luego ...... sus del dcho señor gob.dor ...... dela ...... deso lares delgeneral ju.° detorres ...... al capitan alonso de vera y aragon ...... acuadra de lay glesia Elvnsolar ...... dela trinidad con quelo Edifiquen ...... lo firmo.

Hernandarias desa abedra. — porm.do desu s.ª dels.or gob.dor — *Nicolas de Villanueba.* Es.no pu.co y cabildo.

Francisco de Medina es nombrado cuidador de ganado.

...... çiudad devera Enbeinte y ocho dias del mes deagosto ...... y quis.° y nobenta y ocho as.° seayuntaron Ensucabildo. ayuntami.to comolo tiene deuso y costunbre

...... ju.° brabo alcalde ordinario y dela hermandad ...... sumg ...... deperalta y ber.e delgado y ju.° gu ...... yanton ...... rregidores atratar y comunicar cosas ...... serbizio de dios nro señor y desumg y bien ...... donde abiendosedado los pregones acostunbr ...... y costunbre para ber siabia alguna persona ...... oponer alguarda del ganado bacuno ...... fran.co demedina vzo. desta çiudad y dixo quese ...... delasvacas delosvzs desta çiudad conlas con demas obligados sus ante çesores an guardad ...... las y visto porsus mrdes delos capitulares ...... demedina onbre sufiçiente para Ello conlas dchas condiciones con que de los fia ...... bonadas y ansi ...... fir ...... dodiz Ju.° gutierrez bala/.

Ju.° Bravo. — ......

---

r

fiancas

......

Francisco de Medina dá por fiadores, á Juan Alonso de..... y Diego Perez; éstos prestan juramento..

Enla çiudad devera Enbeynte y ocho dias delmes deagosto ...... y qui.os ynobenta y ocho años El dcho fran.co demedina Encunplimi.to delo porsus mrdes delos capitulares ma ...... sus fiadores y prençipales pagadores aju.° alonso de ...... diego peres vz.° desta dcha çiudad quepresentes ...... Los quales y cadavno dellos deporsi Eynsolidun dix ...... açetaban y açetaron la dcha fiança del dcho fran.co ...... obligado y se obligaron consus personas ...... nes muebles y rrayçes abidos y poraber deque-El ...... demedina recogera El dcho. ganado como con El ...... çiudad ahecho postura y conlas condiziones quetiene ...... y dara cuenta detodo aquello quele fuere Entrega ...... cogera ...... do vn año quesea de contar ...... deagosto denobenta y ocho asta El ...... El dcho tienpo cadasemana vna vez que ...... deno que Ellos consus personas cada vno Entodo pagaran todos los daño ymenos cabos ...... ciere al dcho quando paralo qual obli-

garon . . . . . . bienes muebles y rrayçes abidos y poraber . . . . . . rrenunçiaban y rrenunçiaron supropio fuero . . . . . . veçindad y domiçilio y las demas leyes que Ensu . . . . . . nespeçial laley yrregla delodr.° quedi . . . . . . çion deleyes fecha nonbala y lo firmaron desus . . . . . . çia demi El presente Escriv.no deque doy fee./

Jua.o l.° — di.° peres. — Pasó ante mi: *Nicolas de Villanueba*. Es.no pu.co y cabildo.

. . . . . . a çiudad devera Enprimero dia del mes de Otubre de . . . . . . y qui°s y nobenta y ocho años seayuntaron En . . . . . . do y ayuntami.to como lo tienen devso y costumbre . . . . . . asaber El capitan diego ponçe deleon t.e de . . . . . . y just.a mayor El cap.t g.° demendoça y ju.° . . . . . . alcaldes ordinarios. dela hermandad En . . . . . . su mag fran.co arias demansilla . . . . . . alonso alta ber.e delgado . . . . . . ju.° . . . . . . gutierres anton . . . .

Jacome Antonio es nombrado Gobernador, Capitan de Guerra y Justicia Mayor de la ciudad.

. . . . . . traslado bien y fiel.te sacado devntitulo det.e de gobr.dor cap.t deguerra y just.a mayor firmado de her.do arias desa abedra y rrefrendado degarçibenega . . . . . . tenor del qual Es El quesesigue.—

her.do arias desaabedra gobr.dor Lugart.e debiso rrey cap.t general y just.a mayor Enesta probinçias y gober.or del rrio dela plata porsumag El potg.° parala buena Expidiçion delas cosas tocantes alaguerra Enla administraçion delarreal just.a con . . . . . . alrreal serbizio nombrar cap.t mi lugar teniente de gob.dor dela çiudad desanju.° debera En las corrientes y confiado delas partes y sufiçiençia delos xacomeantonio y que concurren En . . . . . . os Las calidades y buenas partes. para semexante excargos Eq . . . . . . Expirençia delas cosas militares y dejust.a Eque . . . . . . car-

gareys ...... conçiençia desumag y lamia desurreal ...... acordado denonbra vos probe Er. Enonbrar ...... por ...... En nonbre desumag os probeo y nonbro porbirtud dela ...... y rreales poderes q para Ello tengo q por su notorie ...... aqui ynsertos pormi lugar.[te] degobr.[dor] just.[a] ma ...... y cap deguerra de la dchaçiudad devera. yo osdoy poder y ...... y facultad cunplida y bastante conformeadr.[o]q.[e] ...... se rrequiere para que conbara alta delarreal just.[a] ...... y hagays ytomeys Envos y pormi y enmi n.[e] la jurisdizión çivil y criminal y libreys y determineys los pleytos y negoçios çibiles y criminales y executivos Eotros que ante vos ocurrieren y setrataren asi de of.[o] como apedim.[to] ...... aministrareys y hareys y gualm.[te] alas p.[tes] conformea just.[a] y otorgareys las apelaçiones qdevros juiçios y sentençias ynterpusieren Enlos casos premisos Endr.[o] y os ...... siendo rrecusado conforme ajust.[a] y executareys las senten ...... y enlaçiudad y pueblo dcho ysus ...... lançia Enlas cosas delaguerra laqual harey a los yndios rrebelados contra Elserbizio desumag los despoxos quetomareles rrepartireys Entre los soldados q llebareys Envra conpania Em.[do] atodos los vz[o]s y moradores Estantes y abitantes Enladcha çiudad devera qcaday ...... porvos Eldcho xacomeantonio fueren conbocados y llamados alserbizio desumag conbinieren vos acudan Esirban En todas las cosas y casos que conbengan como sumag Lo manda sopena deca Er En mal caso y enlasdemas penas q ...... las q les ...... day Execu ...... y man ...... se Executen ...... Eynobedien ...... En ...... dolo que ......y de ...... y seaneçesario al serbizio desumag ...... paçificado En ...... de vra ...... confio q para ...... y cadacosay parte ...... Escriv.[nos] y demas ...... deguerra ...... Ellos os doy poder ...... ynsidençias ydependençia ym.[do] al cabildo just.[a] ...... dcha ciudad devera q luego que porvra parte sean ...... Lo consultarrrecibadevos El juran.[to] Esolenidad Efianças ...... Esiendo porvos f.[o] os rreçiban Eadmitan al vso y exerçiçio ...... of.[o] Ecargos detal mi lugar.[te] degober.[dor] Ecap deguerra ...... plan todolo q les mandare Etodos se-

conformen convos Evos guarden Ehaganguardar todas las honrras franqueas graçias y mrds Elibertades q porroçon desertal milugar teniente y capitan deguerra ayays deaber y goçar Enquisa queno vos ...... nimengue cosa Eque Ellos Etodos demas cab ...... cuderos y oficiales y ...... osacaten yrrespeten ...... vros mandamientos Eprobeym.[tos] sola penas q En nombre ...... pusierede las quales yo desdeluego Enel rreal no ...... porpuesto Evos doy poder paraque las podays Executar ...... q yo En n.[e] desumag os rreçivo ...... porrrecebi ...... Exerçiçio delos dchos oficios Encargos Evos ...... y exerçercaso quepor Ellos o alguno dellos a Ellos ...... do Elosvnos Elosotros nodexeys ni dexen deloasi ...... gunamanera sopenadecadamill ps.[o] paralaca ...... demas decaEr Equecay ga En mal caso yenlas otras pen ...... Eyncurren los queno obedecen las probisiones ...... delas personas q tienen Las beçes desumag y ...... Entesmonio delo qual di Emandedarla presentefir ...... nonbre Errefrendada del secretario ynfra Escrito ...... asunçion Enbeyntedias delmes desetienbre demil y quis.[o]. nobenta y ocho años hernandarias desaabedra ...... delseñor gobr.[dor] garcibenegas secretario.— Corregido y conçertado y concuerda con El original de ...... Entestimonio delo qual fiçeaquimifirma y rrubrica acostunbrada q Estal.—

Entestimonio de verdad.

Nicolas de Villanueva. Es.[no] pu.[co] y cabildo.

---

sla ciudad devera entres dias del mes de octubre de mill .... y qui ny[os] yno venta yo cho as.[o] seayuntaron ensu cab.[c] y ayuntamy.[o] como lo ande vzo y costun bre el cap jacome ant.[o] teniente degover.[dor] y jus.[ta] mayor...... cap gonçalo demendoça y ju.[a] brado aldes ordinarios fr.[co] arias deman-

zilla alguazil mayor...... fr.co mendes...... vernal ju.o gutierres...... figueroa...... enpresencia...... vez.no.. .... firmado...... carrazco lo firmaron...... bres.

G.o Demendoça. — *J.o Brabo.* — ...... — *Mans* ...... — *Al.o de Peralta.* — *fran.co Mendes Carrasco.* — *Ber.ve Del.do.* — *Jhoan vrL.* — ...... *de Roxas.* — Paso ante mi: *Nicolas de Villanueva.* Es.no pu.co y cabildo.

Ambrosio de Acosta es nombrado Escribano Público y del Cabildo; éste dá fiadores y presta juramento.

slaçiudad devera endies dias delmes deotubredemill y qu.os y noventa y ocho a.os su mrd. delcap jacome ant.o t.e de go...... nador y cap.t deguerra y just.a mayor desta çiudad devera se.r gover.dor hernandarias desa abedra gover.dor lugar t.e deviso rrey porsu mag sf m.dojuntar alos capitulares en su cab.o y ayuntami.to como es vso y costumbre conbiene asaber el capt. g.o demendoça y el alld. ju.o brabo y fr.o arias demanzilla alguazil mayory al.o deperalta y ber.ve delgado y ju.o bernal y ju.o gutierres y anton figueroa rregidores y puso pratica su mrd del dcho. t.e como estara aprestado pa...... al castigo delos...... belados contra el serbiçio de dios nros.r y desu mag por m.do desu sadelsor go ver.dor: pa rrepartir los despojos entre .... .. soldados asi de las pie ças como lo de mas y amejorando alos encomenderos y delos dchos ys.o y abiendo sumrd. del dcho cap.t...... dado...... lo arrivaconteny...... que ...... dchos...... cerbiçio...... scriv.no...... y rre frendado demy elpres.te sn.o enque...... por Sn.o pu.co y cab.o desta çiudad y bisto...... los capitulares eldcho nombra mi.o y el rrequerimi.o q el dcho. am brosio dAcosta...... zo letubiese...... yrre çi biesenpor tal sn.o pu.co cab.o desta çiudad todos vn ani mes y con formes dixeron q le ...... yrreçi bieron por tal sn.o pu.co y cabildo desta çiudad y alvzo yex erçiçio del que stan ...... yaparejares de vzar y exerser el dcho. ofiçio envno conel con q ante todos......

el juram.[to] y...... fianças de q estara ader.[o] ala rreziden-
çia que esta obligado ...... lo jus g...... y sentençiado.
———— eluego su mrd. del dcho cap tomo y rreçibio ju-
ram.[to] sforma de bida deder.[o] deldcho ambrosio de acosta
y lo hizo bien y cumplidam.[te] y prometio de vzar y exerser
el dcho. ofiçio detal sn.[o] fiel y legal yansi mesmo dio por
sus fiadores enpresençia de los dchos. capitulares ap.[o] lo-
pez y ap.[o]rrodas vez.[os]desta ciudad que pres.[tes] estaban los
quales ad mitieron alos dchos fiadores q dixeron devnani-
mes y conformes salian y salieron por fiadores ...... co-
mun por el dcho. am brosio de acosta de que estara ader.[o]
adar su rresidençia donde no consus personas y bienes mue-
bles y rrayzes q pa ello obligaron pagaran ...... juzgado
y sentençiado...... Renun. todas equales quier leyes......
ensu...... ylaley y......

Juan Gómez Torquemada solicita el traslado de la Iglesia mayor, ó otro sitio.

...... ju.[o] devera entreinta dias del mes de otubre......
ynoventa y ocho años ...... le prest.[to] el contenido ante
...... jacomeantonio t.[e] degover.[dor] y just.[a] mayor de......
alld g.[o] demendoça y el alld ju.[o]bravo vez.[os] desta......

Juan gomez torquemada vz.[o] desta çiudad como procurador
que ...... ante Vmd. paresco y digo quepor otra mi pe-
ticion. tengo pedido ante La justicia mayor que ala sazon
governaba Esta çiudad q ...... El sitio dela y glesia ma-
yor apartado del Rio ...... del sitio y ...... propio La
plasa El qual ...... porLajusticia mayor y por ...... y
lo comunicaron con los capitulares ...... comun......
Remitieron La cauza al señor governador y por ...... tan
decamino para La çiudad debuenos ayres ...... Entendio
Enello y disque ob. vuelto asi prop...... consulto consu
s.[a] y El señor gobernador Las ...... sobre ...... y asi

propio Estava ...... El gobernador Ju.º Ramires ...... fixasen los sitios dentro deseys ...... Enel libro de cabildo desta ...... asi propio por El señor governador ...... dentro deseys meses Edificasen ...... vando Estan cumplidos los ...... quedan vacos por tanto avmd pido y suplico ponga la yglesia mayor En ...... y laplasa no ...... otros sitios que dallos para todo Lo qual ...... justiçia y secomunique ...... capitulares por que Asi acuerden Esta mi peti ...... Enel libro de cabildo vn traslado ...... desta y ...... apedir lo pedido ...... Justiçia &

Ju.º Gomez Tor Quemada.

...... la peticion......
lares del cab.º y q ...... conellos y ...... probeera Juntam.te ...... serbiçio de dios ...... y bien desta rre...... lopro beyo ...... y firmo

Jacome Antonio.

Antemy: *Ambrosio de Acosta.* Es.no pu.co y cabildo.

El Cabildo señala sitio para la Iglesia y la Plaza de la ciudad.

Eluego Encon.te este dcho dia mes y año suso dcho. sumrd. el ...... llamo acabildo ...... el ayuntamin.to ber Lope ...... procurador y oydo y entendido por los capitulares conbiene asaber el cap g.º demedoça y Ju.º brado alcalde fr.co arias...... manzilla alguazil mayor al.º deperalta Ju.a bernal Ju.º ...... anton de figueroa Regidores los quales envn pareser y ...... vna bos dixeron q encuanto alo q pide el procurador y ...... el dcho t.e conellos acordaron y conçerta ...... citio ...... ien ...... pa la yglesia mayor desta çiudad ...... mexor pa lasanta yglesia la quadra de Ju.º ...... yasiesta determinado y determinaron ...... cruz en el dcho. sitio y asi propio vieron q la ...... detorres devera era buena pa la plaça desta çiudad ...... acordaron deque sede abizo asu s.a del s.r gober.dor ...... de con fian ça q llevara y traera to lo ...... fuere probeydo y por q segun elbuen zelo y ...... determinaçion del dcho. t.e degober.dor de edificar el templo

...... de dios nro s.^r y poblar la çiudad ...... y publiçidad alos vs.^o naturales y asi lo acordaron ...... firmaron desus nombres yse ponga enel libro del cabildo

Jacome Antonio. — G.º de Mendoça. — Fran.^co Arias de Mancilla. — Al.º de Peralta. — Ju.º Guttierrez. — Anton. de figueroa. — Ante......

El Cabildo ordena la posesión del terreno destinado á la edificación de la Iglesia Mayor.

......devera entre ...... dias del mes de otubre ...... quini.^os y noventa y ocho as.º sumrd del cap.^t ...... y just.^a mayor desta çiudad por ante my el pres.^te en.º y t.^os de ...... escrito. dixo que enseñal deposesion dela yglesia mayor desta çiudad mandava ym.^do poner vna cruz enel çitio ysumrd m.^do ...... fray baltasar godines cura y bicario desta çiudad q como cura q era tomase posesion del dcho çitio pa la dcha. yglesia q sumrd la abia tomado en n.^e desu mag pa el dcho. efeto juntam.^te conel cab.ºdesta çiudad vez.ºs della q apedim.º y pareser detodos lo ...... yasi lo dixo y ma.^do lo firmo ^tos el cap.^t el g.ºdemen ...... y fr.^co arias demansilla alguazil mayor.. .... desta çiudad ym.^do seponga enel libro.

Jacome Antonio.

Antemy: *Ambrosio de Acosta.* Es.^no pu.^co y de cabildo.

Baltazar Godines toma posesión del terreno donde debe edificarse la Iglesia Mayor.

Eluego sContinente yo el padre fray balthasar go...... comendador de la orden denras eñora del ...... cura. vi.º desta çiudad devera digo que aviendo visto el ...... la dcha y g lesia y la porsumd del dcho teniente mando di.. .... q Como cura y vicario destaçiudad que tomava y tomo poçesión del dcho sitio y enseñal de poseçion junta m.^te con el s.^or capitan y cabildo y vez.º desta çiudad enarbola ylebanta vna cruz ...... toda ...... y ...... yo al.º sanchez......

.... delos capitulares los...... y que baya ...... q manda .. .... nealserbizios de dios y de...... y bien...... çiudad con ...... deste cab.º concargo ...... y que Enlo del arançel quepide de ...... ndetodo ...... beanloqueandepagar ...... sus opo ...... beyeron y firmaron.

Jacome Antonio. — *G.º de Mendoça.* — *Ju.º Bravo.* — *Fran.co Arias de Mansilla.* — *Al.º de Peralta.* — *Juan VnL.* — *Fran.co Mendes Carrasco.* — *Ber.ve Del.do.* — *Anton de Figueroa.* Ante mi: *Nicolas de Villanueva.* Es.no pu.co y cabildo.

.. .. Enlaçiudad devera En doce dias del mes de dizienbre de ...... y quis.º ynobenta y ocho años seayuntaron Ensucab.º ...... yumi.to comolo tienen devso y costumbre conbiene as ...... t.a yrregimi.to El cap xacomeant.º t.e degobr.dor y just.a destaçiudad porsumag El cap. g.º demendoça...... alcaldes ordinarios ydela hermandad fran.co ...... mansilla alguacil mayor alonso deperalta ber ...... gado fran.co-mendez carrasco anton defigueroa rregidores ...... estando Ensuayutami.to El cap. g.º de ...... sento En el dcho cabildo convn. ...... gobr.dor y just.a mayor ...... firma...... de her......

...... 98 as.º

Juan Gómez Torquemada reitera el pedido sobre la ubicación de la Plaza.

Ju.º gomez torquemada vz.n y procurador ...... ynobra my.to del cabildo desta çiudad paresco ...... te este cabildo sla forma que mas amy dr.º conbiene y digo que yo tengo pedido por otra mi petiçion pa que la plaça desta çiudad se situe y ...... sla parte y lugar donde. mas comodosea...... buena trasa y bien y pro dela comunidad ...... publica y ...... cap. jacome antonio ten ...... nador y

just.ª mayor desta çiudad ...... al s.r governador que es la persona ...... el proveymi.to de por mi pedido y ...... tenga cumplimi.to y mi ...... al ...... just.ª ...... al dr.º de mi ...... se ...... y señale procurador pa q ante el dcho ...... governador pida lo q conbiene pa todolo q ymportare aesta çiudad.
porq pido ysu plico av...... nom...... ala...... y q pida aranzel asu traslado...... sla çiudad dela asunçion ansi...... las...... dees crivanos como pato dolo demas confor...... la ystruy çion que este cabildo le diere y...... just.ª otro si pido que se saque el aranzel que hizo el cap. ...... pa q por alli se pague los sapa...... ros.

Ju.º Gomes Tor Quemada.

...... de Febrero de milliy quis.º y ...... su cabildo y ....
ayuntami.to como ...... de Esta dcha çiudad conbiene asa ...... pitan y just.ª mayor de Esta çiu-...... Ju.º brabo alcaldes ordinarios y ...... udad porsumag fran.co arias de ...... ber.e delgado fran.co men-...... antonde figueroa rregido-...... El capitan garcibenegas vz.º de ...... las probinçias delrrio delaplata ...... darias desaabedra y pre...... vnos ...... cab.º Just.ª yrregimit.º dela dcha ciudad ...... contenia vna cedula y probision rre-...... degloriosa memoria ...... Enelaño demill y quis.º y treinta y siete ...... alos vz.ºs pobladores y conquistadores dela ...... para que abiendo bacaçion delgobierno de Estas provincias ...... En non. desumag nombrar y elegir gober.dor ...... Estas dchas probincias y ...... dela qual por fin y muerte de ju.º rramires de ...... dchas probinçias se hiço Elecion y nombrami.to de ...... general y just.ª mayor detodas Estas probinçias ...... porsumag y como tal ...... dia le rre...... dcha çiudad dela asunçion cabeça

desta ...... sus mds delos dchos capitulares ...... contenido su mdes tomara ...... sus manos y labesaron y pu ...... sobre sus cabeças diziendo quela obedecia ...... çedula y probision desurrey yseñor natural...... guarde y prospere porlargos años cona ...... y rreynos y que[le] rreçebian y ...... general y just.[a] mayor deto ...... En nombre desu mag...... nonbrado y ...... maron desus non......

...... *Ponçe* ...... *leon.* — *G.º* ......

Enladcha çiudaddebe ...... capitulares Ensuayu. ...... sento...... En el dcho cabildo ...... y just.[a] mayor de Esta ...... miento Estaba firma ...... y rrefrendado degarçibe ...... visto porsus mrdes delos ...... mi.[to] hecho En eldcho. ...... capitan y just.[a] mayor ...... porsi querrreçebian y ...... por tol teniente degoberna ...... no. credesumag conque ...... gado ydelas fianças acostum ...... Enforma dixo quedaba y di: ...... diego mrnz dela orta vz.º desta dcha çiudad ...... y açetaron la dcha fiança y los dchos capi ...... reçebido y lo firmaron desus nombres En ...... yo Elpresente Escriv.[no] mepresente con vntitulo ...... Escriv.[no] pu.[co] y cabildo y gover.[o]n de Esta ciudad...... gober.[dor] hernandarias desaabedra yrrefrendado ...... Escriv.[no] pu.[co] ymayor degober.[on] ...... En mi ...... leydo y entendido dara los dchos capitu ...... formes dixero que mea ...... Escriv.[no] pu.[co] y cabildo y gobernaçion de Esta ...... y aparexados de ...... y lo firmaron desus nonbres.

Diego Ponçe de Leon. — *G.º de Mendoça.* — ...... — *Ju.º VnL.* — *Al.º de Peralta.* — *Ber.[ve]* ...... — Ante mi: *Nicolas*...... Es.[no] pu.[co]......

. . . . . . la çiudad devera . . . . . . primero dia del mes de henero. . . . . . . de mill y quini.os ynobenta y nueve a.os se ayunta. ron . . . . . . cabildo y ayuntami.o como lo tienen devso y costunbre conbiene asaber el cap. gonçalo demendoça te degobr.dor y cap. deguerra y just.a mayor enesta dcha. çiudad por su s.a . . . . . . hernandarias desaabedra gober.dor lugar t.e devizorrey cap general y just.a mayor detodas estas probinçias y gober.on del rrio dela plata porsu mag y alld eleto y ju.o brabo alldsordinario ydela ermandad y al.o deperalta q por estar sfermo no pareçio eneste ayuntam.o q . . . . . . y ju.o gutierres los quales debaxo dejuramto. q fecho tienen seayuntaron aclegir y nonbrar las per sonas q ensus conciençias . . . . . . eron ser . . . . . . sientes pa q vzen y exersan los ofiçios de . . . . . . procurador ymayordomo desta ciudad pa q. . . . . . vienen esta rrepu.ca lo qual nombraron ———

Alonso Sánchez Moreno y Luis Ramírez son electos Regidor y Mayordomo, respectivamente.

r boto el s.r te degov.dor como alld eleto. . . . . . allds alcap. an.to . . . . . . y a al.os anches moreno ———

r boto el alcalde ju.o brabo por allds a ju.o al.o . . . . . . boto el rregidor al.o deperalta por alld. . . . . . . m.o de cabildo . . . . . . dela just.a y Regim.o . . . . . . lo que arriva esta declarado. ———

r boto el Regidor ju.o gutierres por allds. a al.o sanches . . . . . . al.o deco çar ———

. . . . . . bisto els.r te degover.dor q estaban los botos . . . . . . al.o sanches moreno y luis rramyres vzs . . . . . . ser enal.o sanches moreno y asi conclu . . . . . . y hecho los allds . . . . . . todos en conformidad. los di.puso schazen mençion a qui abaxo ———

ju.oortiz de leguiçamo di.omrnes de la orta di.operez Ju.ode. cuenca ju.ogauna her.dodesosa Regidores Gabriel esquibel procurador p.o . . . . . . barez . . . . . . tan mayordomo perso-

nas ...... puedes ...... y dequienes centiende ...... dchos cargos yofiçios enserbiçio de dios ño s.rydesumag. ...... Repu.cay çiudad y asi lo firmaron de ......

......*doça.* — ......

Alonso Sánchez Moreno y Luis Ramírez prestan juramento de sus nuevos cargos.

Eluego contynente dcho. ...... suso dcho. ...... capitulares enpresencia de my el pres.te sn.o mande ...... alos sus dchos nonmbrados de los quales ede cada uno de ...... tomo yrreçibio juram.to sforma sobre las en ...... hizieron bien y ampliam.te y los quales prometieronde ...... y fielm.te los ofiçios queacada vno enparticular toca...... Regidor deprimerboto alferez desta çiudad celebre el dia del ...... patron san ju.obautista y dixeron q lo harian lo q dios ñrosrdiese aentender pa el bien y aum.to desta çiudad y Repu.ca y lo firmaron desus n.es.

G.o de Mendoça. — *Ju.o Bravo.* — *Ju.o Guttez.* — Paso ante mi: *Ambrozio de Acosta.* Es.no...... cab.o.

Diego Martínez de la Orta es nombrado Diputado y Fiel Ejecutor.

sla çiudad devera en quatro dias del mes de henero de mill y quin.os y noventa y nueve as.o seayuntaron ensu cab.o y ayuntam.o como lo an devzo conbiene asaver el cap. g.o de mendoça ...... degover.dor y just.a mayor desta çiudad y ju.o al.o ...... y al.o sanches moreno allds y fr.co ortiz deleguiçamon...... di.o mrnes dela orta y her.do desosa Regidores y ...... diputado adi.o mrnes dela orta y lo fir maron y asi mesmo nombraron al suso dcho. por fiel executor ...... y lo fir maron.

G.o de Mendoça. — *Ju.o Al.o.* — *Fr.co Ortiz.* — *Dio Mrnes.* — *Di.o de Sosa.* — Paso ante mi:......

Pedro Esquivel se ofrece para ocupar el puesto de cuidador de ganados; el cabildo lo acepta haciéndole prestar juramento.

...... çiudad devera s veinte y ...... dias delmes de henero...... yquini.to ynoventa ynueve as.o seayuntaron ensu cab.o como lo an devso ycostumbre combiene asaber Ju.o al.o coçar yal.o sanches moreno allds y fr.co ...... mrnes ...... y her.do -desosa Regi dores ...... scha ...... el cap. g.o demendoça just.a mayor desta çiudad ...... adonde pareçio p.o es quivel vez.o desta çiudad y dixo que oponia a guardar las yeguas y cavallos con las condiçiones q Julian ximenez las tomo y guarda ...... elaño...... nobenta yseis y pa ello seobligo delos guardar y cumplir porsu persona ybienes q pa ello obligo y elcabildo just.a y rregimi.o lo açeto y juro sforma de qlese...... guardado q cumplido todolo desus Referencias ...... obligo pa ello los propios bienes ...... çiudad dando el dho. p.o esqui bel fiadores de cump. ...... esta obligado ylo fir maron y se en ...... coger jueves de la semana:———

Ju.o Al.o. — Al.o Sanchez Moreno. — Fr.co Ortiz de Leguiçamon. — Her.do de Sosa. — P.o De Esquibel. — Paso ante mi:......

este dcho. dia mes y año suso dcho. empresenciade ...... yempresencia demy elpres.te sn.o eldcho p.o esquibel ...... figueroa vez.os dela çiudad ...... y prinçipales paga dores del dcho. ...... el dcho ganado ylo Recogera eljueves dela ...... de ...... todo el ganado ...... çiudad conel ...... q cho os ...... ycada uno ...... porsi .... ydr.o......
......

.... sla çiudad de vera en ocho dias del mes demarzo...... ynobenta ynuevea.ᵒs seayuntaron en su cab.ᵒ ...... de vzo y costumbre conbienesaber el cap. g.ᵒ demend...... y Ju.ᵒ al.ᵒ decoçar y al.ᵒ sanches moreno allds yfrco ...... y di.ᵒ mrnes dela orta y herdo desosa Regidores y...... tre...... q seplaticaron se acordo en...... el corral comun sea ...... y asi mesmo tiene ya cumplido los ...... fr.ᶜᵒ ortiz delegui-çamon alguazil mayor ...... dediputado nombraron adi.ᵒ mrnes de la otra proçiga ...... horden ...... y ...... acordaron y firmaron.

G.ᵒ de Mendoça. — Ju.ᵒ Al.ᵒ. — Al.ᵒ Sanchez Moreno. — fr.ᶜᵒ Ortiz de Legisamon. — ......de Sosa. — Di.ᵒ Mrnez. de la Orta. — Ante my: *Ambrosio dacosta.* Es.ⁿᵒ de cabildo.

Diego Péres, en la elección de año nuevo, es electo Regidor. Presta Juramento.

...... ad devera En quatro dias del mes deJunio ...... quis.ᵒ ynobenta y nuebe años seayuntaron Ensu cabildo ...... lo tiene devso y cos tumbre just.ᵃ yrregim.ᵗᵒ desta çiudad ...... biene asaber El cap. g.ᵒ demendoça ᵗᵉ dego-ber.ᵈᵒʳ y just.ᵃ mayor desta çiudadJuan a.ᵒl decoçar y alonso sanchez moreno al caldes ordinarios y dela hermandad fran.ᶜᵒ arias demansilla alguacil mayor fran.ᶜᵒ ortiz de-liguiçamon diego mrnez dela orta yher.ᵈᵒ desosa Regido-res atratar y comunicar cosas conbenientes alserbicio dedios nro. señor y bien delarrepu.ᶜᵃ y entre las co-sas q...... trataron...... eldcho...... mandaron pareçer adiego perez ...... desta çiu...... Enla Elección q se hiço ...... de año nuevo ...... y salio Eleto rregidor y abiendo Estado avsen ...... no abia sido rreçebido y abien-

do ...... deldcho cap. tomo y rreçibio ...... juram.to ...... delqual prometio de açer ...... dios leda a Entender Envien y avmento desta çiudad y al dcho su ofiçio toca ya tañe y ala conclusion del juram.to dixo si juro y amen y-lo firmaron.

G.o de Mendoça. — Ju.o Al.o. — Al.o Sanchez Moreno. — ...... — *Her.do de Sosa.* — ...... — *Di.o Perez.* — Ante mi: *Nicolas de Vilanueba.* Es.no pu.co y cabildo.

(Siguen varios renglones completamente destruídos por las polillas).

Juan....y Juan de Cuenca son electos Regidores, quienes prestan juramento.

Enlaçiudad devera Enbeynteyun...... as del mes de ...... quis.o ynobenta ynuebe años seayuntaron E. ...... vayuntam.to comolo tienendevso y costumbre conbie ...... ber El cap.n g.o de mendoça.te degobr.dor y just.a mayor ju.oa.ol ...... çaryalonso sanchez moreno alcaldes fra.co arias demansilla alguacil mayor fran.co ortiz deliguiçamon Diego mrnsdela orta di.o perez ju.o ...... ju.ogauna y hr.do desosa Regidores atratar y comunicar cosas tocantes al bien y pro desta çiudad y porq....... dela Eleçion Estaban ausentes desta çiudad ju.o ...... y ...... cuenca rregidores Eletos Enel dcho. ay untam.to açete ...... El nonbram.to y cargo delos quales s umrd ...... dcho ca ...... g.o demendoça to b....... y Reçibio juram.to Enforma ...... ual prometieron de açer todo aquello q dios ...... yprocurar

Elbien desta rrepu.[ca] ...... nro. señor Les diere a Entender yala ...... si juro yamen y lo firmaron.

G.º de Mendoça. — Ju.º Al.º. — Al.º Sanchez Moreno. — Fra.[co] Arias de Mansilla. — Di.º Perez. — Fran.[co] Ortiz de Legisamon. — Ju.º de Cuenca. — Di.º Mrns. de la Orta. — Her.[do] de Sosa. Ante my: ......

...... y concuerda con El original ...... cho general ...... de lo qual fiçe aquimifirma y rrubrica ...... q Es ......

Entestimonio deverdad. *Nicolas de Villanueva.* Es.[no] y cabildo.

...... de vera En beynte y dos dias del mes de junio ...... venta y nuebe años seayuntaron Ensu ...... lo tienen devso y costumbre conbieneasa...... nçes dele guiçamon y ...... ju.º alonso ...... moreno alcaldes ordinarios y dela herm. ...... legiçamon. diego mrnez del orta diego ...... her.[do] de ...... res atrat ...... conbinientes als. ...... y desu ...... Enel qual ca ...... dad y sepre ...... just.[a] mayor ...... refrendado ...... tario sufecho Enest. ...... con el qua. ...... y reçiban por ...... de sus mrdes ...... leydo y ...... conformes...... pitan de ...... nombres/.

...... — ......

?............. ...... abeys de Estar ad bertido quando asi ...... deser con muy grancausa para lo ql todo q ...... contodas sus ynsidençias Edependençias anegidades y ...... mi voluntad q ay aysy llebeys desal ...... Encada vno ...... dos mill ducados y otros dos mill deayuda ...... quatro mill q balen vn cuento y quinientas ...... alos ofiçialas demi haçienda delas ...... paguen porl ...... terçios de cada año ...... Eldia ...... de Escriv.[no] ...... hecho

......para ...... ser ...... los cargos En ...... decualquier ...... yprovechos q ...... losabiendo por Esta dcha mi carta ...... m.do amis ofiçiales delaprobinçia delas charcas ...... delos del dchorrio delaplata les constare q...... Ellos ...... vnos y alos otros- ......

(Sigue media hoja ilegible)

Francisco Arias de Mansilla presenta un título de Alguacil Mayor. Lo reciben por tal.

Enla çiudad devera Encinco dias del mes de Julio ...... quis.o y nobenta ynuebe años se ayuntaron ...... ayuntami.to como lo tienen de vso y cotumbre ...... el cap. g.o demendoça just.a mayor ju.o alonso de co ...... chez moreno alcaldes fran.co ortiz deleguiçamo ...... la orta dieg perez ju.o bernal cuença ...... gauna ...... Regidores atratar y comunicar cosas conbinientes ...... pro y vtilidad dela rrepu.ca Enel qual ayuntami.to ...... arias demansilla vz.o desta çiudad y sepresento ...... alguaçil mayor firmado de don franci ...... y mi barra.te general de gober.dor y refren ...... dean ...... lo su fecha Enestaçiudad Enbeynte y ...... mes dejunio proximo pasado y pidio y rrequirio mrdes leayan y rreçiban portal penas Ene- ...... contenido y bisto porsu mrd Eldcho ...... yab ...... ydo yentendido dixeron querreçi bian y rreçib ...... al dcho fran.co arias demansilla portal alguaçil mayor ...... desta çiudad como Enel dcho título ...... delas fianças q tiene obligaçion ...... ylo firmaron./

G.o de Mendoça. — Al.o Sanchez Moreno. — Jul.o Al.o. — ...... Peres.

Francisco Arias de Mansilla da fiadores y presta juramento como Alguacil Mayor.

...... Encontinente Este dcho dia mes y año suso dcho Enel dcho ...... El dchocap g.odemendoça.te degober.dor y just.a mayo ...... delo quele Eman.do dio porsus fiadores afran.co ...... carrasco y aju.o bernal vzs.o desta çiudad



q presen ...... Esta ...... para El Efeto fueron llamados los qualescada vno depor ...... xeron queacetaban la fiança por El dcho cap g.º demendoza ...... davno deporsi Eynsolidun yaçian y luçieron dede ...... propiasuya deque El dcho cap g.º demendoça jus.ª mayor ...... alarresidençia q Esta obligado a dar dondeno ...... suspersonas y bienes pagaronlo juzgado y sen ...... paralo qual rrenunçiaron todas y quales quier leyes ...... ydr.ºˢ y dieron poder alas jus.ª desumag para ...... cumplir como ...... fuese sentençia pasada Encosa juz gada y lo firmaron desus nonbres Enprosençiadelos dchos capitulares y demi Elpresente Escriv.ⁿᵒ.

Fran.ᶜᵒ Mens Carrasco. — *Ju.º Crnl de Mercado.* — Paso ante: *Nicolas de Villanueva.* Es.ⁿᵒ pu.ᶜᵒ y ......

...... presentado ...... glo ve ...... y proveera ...... lo que mas convenga al ...... des ...... de que doy fee.

Ante mi: *Garcivenegas.* Es.ⁿᵒ de go.ᵒⁿ.

(Trunco)

y despues delosuso dcho ...... mes y años suso dcho sla dcha çiudad dela asump.ᵒⁿ suso del s.ᵒʳ ...... visto el acuerdo dela just.ª cab.º yrregimy.º de ...... dcha çiudad debera apedimi.º ...... della ...... q slo qtoca ala. ...... ala dcha just.ª cab.º yrregimi.º pa que ...... les conbenia hazerse assi al. ...... y Cumplan y slo demas sus.ª ...... del amino palaguerra despa ...... siendo ...... adellegar personas ...... çiudad yenton ...... lovera yhara slca ...... que ...... al bien para y utilidad de. dcha çiudad y deComo assilo ...... desunombre.

Hernandarias de Saavedra. — Ante mi: *Garcivenegas.* Es.ⁿᵒ m.ʳ deg ......

Juan Gómez Torquemada es notificado de una petición.

este dicho dia mes y año ...... yo el dcho ...... notiffique ...... veydo y mandado porels.ᵒʳ g.ᵒʳ ...... Ju.º gomez torquemada procurador ...... deladcha çiudad

...... quelo oyo yledi yen ...... lapet.[on] y prove ymi.[o] original ...... segun meffuemandado por ...... de que doy fee.

Garcivenegas. Es.[no] m.[r] deg....

---

sla çiudad devera En primero dia del mes de setiembre de mil y quini.[os] ynoventa y nueve as[o]se ayuntaron en su cabildo ayuntamy.[to] como ...... devzo y costumbre conbiene asber elcap.[o] gonçalo demendoça just.[a] mayor ju[o]a[o]l decoçar y a[o]l sanches moreno allds ordinarios y dela ermandad ...... porel y ju.[o] gauna Rigidores atratar ...... ayuntamy.[to] paresçio fran.[co] mendes carrasco ...... desta çiudad y sepresento convntitulo de alguaçil mayor firmado dedon frances de ...... t.[e] genl degovernador y Reprendado ...... de angulo su fecha sla çiudad dela a ...... enveinte y tres dias del mes de agosto ...... y Requiero asus mads leayan y Reçivan portal solas penas sl dcho titulo contenydo y ...... susmeds el dcho titulo y aviendolo leydo ...... dixeron q Reçeveian y Reçivieron al dcho fran.[co] mendez caRasco portal alguasil mayor desta çiudad como sl dcho titulo es nombrado con q de las fianças q tiene obligaçion dar con formeadr.[o] y lo firmaron desu nombre.

Francisco Méndez Carrasco presenta un título de Alguacil Mayor. Lo reciben como tal.

G.[o] de Mendoça. — Ju al.[o]. — Al.[o] Sanches Moreno. — Di.[o] Peres. — Ju.[o] Gauna. — ......

Eluego yn continente este ...... dcho el dcho fran.[co] mendez caRasco encumplimi.[o] delo q lees mandado dio por sufiadores aber.[ve] delgado y aju.[o] bernal demercado vz.[os] desta çiudad ...... que presentes estavan los quales dixe ...... ados q salian y salieron por fiadores y prinçipales pagadores del dcho fran.[co] mendez caRasco ...... alguazil mayor de q estara ader.[o] ...... sentenciado sla Reçidençia q esta obligad ...... dondeno q ...... ellos con sus perso-

Francisco Méndez Carrasco da fiadores y estos prestan juramento.



nas y ...... bles y Rayzes avidos por haber y dar. alas just.[as] desu mag pa q sele hagan cump ...... lo firmaron desus nombres.

Ber.[ve] Del.[do]. — Juan bernal de Mercado.

Ante mi.

Francisco Méndes Carrasco presta juramento de Alguacil Mayor.

Evisto por su md hel cap.[n] gon ...... doça q el dcho fran.[co] mendez caRasco alguazil ...... adado las finças q tenia obligaçión á dar ...... adr.[o] su md tomo y Reçibio el juram.[to] y ...... cual lo hizo bien y cumplidam.[te] y á lo ...... juram dixo si Juro y amen y lo firmaron desus nombres.

G.[o] de Mendoça. — fran.[co] Mendes Carrasco. — ......
Ante mi: *Garcivenegas.*

....

...... çiudad devera En quize dias ...... de mill y qui.[tos] yno venta y nueve a[o]s ...... su cabildo como lo tiene dvzo y cos ...... asaber Ju.[o] a[o]l decoçar y a[o]l sanchez moreno ...... por su mag. y francisco mendes carrasco alguazil mayor mag y fran.[co] ortiz deleguiçamo. y ...... orta y diego peres Rapalo Regidores atr. ...... cosas conbeniente alServiçio de dios nro se ...... bien dela Republica adonde abiendo visto los ...... la bara de diputado y fiel y executor al ...... guiçamo. con forme es vzo y costumbre al qual ...... con forme adr.[o] abiendo hecho el dcho Jur ...... hazer su of.[o] cantoda Retitud y cuydado como ...... tender y dixo si juro yamen y lo firmo desu ...... dodiz fran.[co] mendez carrasco alguazil mayor esta entre Rengl ......

For.[co] Ortiz de Leguiçamo. — Ante mi: ...... *al Cano* ...... Es.[no] pu.[co] ......

Eneste dcho dia mes y año suso dcho ante ...... capitulares pareçio fran.co demedina vz.o ...... y fue el año proximo pasado y ...... con ...... y del comu ...... leden el corral ...... que el pueda En ...... obligo ...... los bres que es fecho ...... devera En quinze dias del mes de medina ...... q asetavan y aseto run y q ...... adereçado con forme l. pide dandolo el dcho ...... al ...... del año a. erçado ...... al ...... y lo fir ma ron desus nombres quee s fecho ...... devera En quinze dias del mes de otubre de ...... quinien.to ynoventa y nueve a.os. ...... *al.o* — *Al.o Sanchez.* — *Fran.co Mendes Carrasco.* — ...... — *Di.o Mrnes de la Orta.* — *Di.o Peres.* — Ante mi: *Fr.co de Medina.* Es.no pu.co y ....

...... dcho dia mes y año suso dcho el dcho fran.co d. ...... medina obliga ...... En cumplim.to de lo por sus mds ...... por su fiadores y prinçipales pa ...... delgado y gonçalo de alcarab vn.os desta çiudad ...... los quales y çada vno dellos deporsi ...... q açetavan y açetaron la dcha fiança ...... del dcho ...... demedina obligado y seobligavan ...... nas y bienes muebles y Raize a ...... dos y por ...... q el dcho fran.co demedina ...... dad a he ...... ara cue ...... todo ...... de ...... vna ....

Diego Martínez de Irala presenta un título de Teniente de Gobernador y Justicia Mayor. Es reconocido como tal.

sLa çiudad devera En veyntidos ...... de diziembre demill y quini.tos ynoventa ...... años se ayuntaron En su cab.o y ay ...... lo tienen devzo y costumbre conbien ...... capn just.a y Rem.to gonçalo de mendoça just.a ma ...... porsu mag just.a y Regimi.to conbie ...... ju.o al.o de cocar y al.o sanches moreno ...... rios y dela er mandad por su mag ...... deleguicamo. y diego martinez dela ...... guazilmayor fran.co mendez caRasco ...... Rapalo y ju.o de cuenca y ju.o gauna ...... tratar cosas conbe-

nientes al serviçio ...... su mag el qualsepresento el cap.[n] diego ...... deyrala con vntitulo firmado ...... don françes devenmont y Refrendadode ...... degobernaçion yna ...... Requirio conella le ayan por Reçe ...... teniente de governador y just.[a] mayor ...... rra sta dcha çiudad solas penas ...... y visto por los dchos capitulares ...... porel ...... el dcho cap.[n] diego martinez dey rala ...... daran ami el presente sn.[o] titulo y abiendo lo leydo devervo ...... por su md Entendido dixeron ...... Reçivan y Reçivieron ...... diego mrnes ...... yor y señor ......

Pasó ante mi: *Epoval Cano Barriga.* — Es.[no] pu.[co] y de cab.[do].

Diego Martínez de Irala presenta sus fiadores, que son aceptados.

...... en continente este dho dia mes y año suso dho ...... cap.[n] diego mrnes deyrala En cumplim.[to] delo q ...... dio por sus fiadores ab.[ve] delgado yahernando ...... vz.[os] desta çiudad q presentes estavan los quales ...... cada vno de por si Eyn solidun q salian y sa ...... y prinçipales pagadores del dho cap.[n] diego de q estara ard.[o] alo juzgado y sentençiado de q ade dar det.[e] degover.[dor] y just.[a] mayor y cap.[n] ...... Ciudad devera donde no q obligavan y obligarun ...... y bienes muebles y Raizes abidos ypor aver ...... lo juzgado y sentençiado porlo qual ...... y quales quier leyes fueros y dr.[os] q ...... no quieren q las valgan y enespecial laley y ...... diz q gen l Renunçiaçion deleyes fecha nonbala y ...... nombres y los dchos otorgantes y yo doy fe conos co lo firmarun desus nombres ...... t.[os] matia mrnes y sebastian deleon y a[o]l cabrera ...... vz.[os] desta çiudad y el dho hr.[do]dela ...... ver es crevir y Rogo a matia mrnes. firmase desu nombre.

Abr.[e] Del.[do].

Ante mi: *Epoval Cano Barriga.* Es.[no] pu.[co] y de ......

Constancia del juramento prestado por Martínez de Irala al tomar posesión de su cargo.

...... este dho ...... yaño susodho sumd del ...... visto ...... diego mrnez deyrala ...... q le son pedidos ...... cap.[n] diego mrnez de ...... cumplidam.[te] ...... mo es nonbrado y ...... juro y ....

Testimonio de la resolución que designa á Martínez de Irala como Teniente Gobernador y de las facultades que como tal se le otorgan.

este es vn trasladobien y fiel m.te sacado ...... gover.dor y cap.n deguerra y just.a mayor firmado ...... deveau-mont y navarra y Refrendado debr ...... della sla con ...... çion En veyntinueve dias ...... ysu ...... del qual es la que se sigue Don Françis. de beaumot y nav ...... genl y just.a mayor destas ...... la plata por don diego ...... Vando gover.dor y cap. gen. ...... Por quanto dela çiudad de san Jhoan de ...... ca gente slla pa su de fensa y que los yndios ...... la dha çiudad soColor de-que bienen con ...... cha no ser sino ...... cono çer su flaqueza ...... des poblar y por q al juiçio de dios nro ...... no aya Efeto este su ml yntento ...... con tp.o en bando aella persona ...... fiança y .uidado pa admi-nistraçion della ...... fiando slas buenas partes delos ...... persona benemerita y qual conbiene pa ...... desu mag y por virtud delos poderes y pa ...... ver.dor q por su notoriedad noban aqui ynsertos ...... por.te degover.dor y Just.a mayor y cap.n deguerra ...... su xuridiçion y m.do alacab.o just.a y rreximiento y ...... suelen ...... y hayan y tengan por ...... dego ...... y cap.n deguerra y ...... obedescan y guarden thoda preminençias que por-el dho oficio y cargo se ...... lo qual os Doy thodo elpoder ...... sus ençidençias y de penden ...... que podais cono çer difinir y ...... y criminales y ...... lo an hecho los dem ...... sin q pa ello per ...... alguno ni dexen ...... sop ...... mag lo cont ...... buena ...... obien .... açion ...... consertado y con cuerda conel origi-nal de que ...... timonio delo qual fize aqui mi firma y Ru- ...... timbrada que es atal.

Epoval cano barriga. Es.no pp.co y de cab.do V dad.

---

eleçion

...... devera En primero dia del mes de hen ...... demyll y seis sientos años se ayuntarun ayun.^{to} comolo tienen devzo y costumbre ...... y Re ...... my.^{to} y el cap.^{n} diego mrnes deyrala ...... desta çiudad y cap.^{n} deguerra y ju.^{o} a^{o}l de cos ...... allds ordinarios y dela ermandad ...... y a juan mendez carrasco alguazil mayor ...... de leguisamo ydiego mrnez dela orta y diego ...... cuenca y ju.^{o} gauna Regidores anombrar ...... procurador y mayor domo dela ...... vzo y costumbre devajo dejuram.^{to} que tie ...... vnanimes y conformes dixeron thodos ...... ju.^{o} a^{o}l decosar y a^{o}l sanches moreno allds ordi ...... ermandad por su mag hallavan Endios y en ...... otras personas quepuedan ...... del primer voto y pedro ...... por Regidor del primer ...... alld a^{o}l sanches moreno ...... fran.^{co} mendez caRasco ...... zilla por Regidor ...... alguazil mayor ...... los de mas ...... los allds y ...... que ......
delos quales E de cada vno de ...... dho t.^{e} tomo y Recivio juramento Enforma ...... la Señal dela cruz y lo hi zi erun bien ...... los quales pro metierun de hazer ...... Los of.^{os} que a cada vno ...... ca y dixerun q lo q dios les ...... se aen ...... l bien y av m.^{to} desta / çiudad y ...... r marun desus nombres ......
...... — *Al.º de peralta.* — *Simon demesa.* — ...... *arias de Mansilla.* — ...... *de alcaras.* — *Ber.^{ve} Del.^{do}.* — Ante mi: *Epoval Cano* ...... Es.^{no} ppu.^{co} ......

Designación de Regidores, Alcaldes y demás autoridades.

...... La / ciu dad devera En ...... de mill y seis sientos ...... n su cab.^{o} y ayunta mi.^{to}. como ...... tumbre conbiene asaver ...... del cap.^{n} diego mrnes dey ...... y cap.^{n} deguerra ...... ndez carras co alguazil ...... rias

Declaración de los capitulares por la que manifiestan que no son parientes entre sí.

demansilla y si m. ...... y gonca ...... cara ...... cosa ...... de ...... sumag. ....
simon demesa y bernave delgado ju.º be ...... caras es quivel todos loquales dixeron ...... y en sus con cien çias haran pa eldho ...... dor aju.º gomez torqmada y mayo ju.ˢ de ...... y fran.ᶜᵒ ortiz deleguizamo voto ...... ju.º gomes— torqumada y br.ᵛᵉ del ...... su conçiençia y q no ...... aºl deperalta ni en pedro ...... Eran deudos y q mandava En ...... sumag que dos parientes no ...... jueces en vna ciudad y esto ...... que fecho tiene.

...... Regidor diego martinez dela ...... En ju.º gomez torqmada y fran.ᶜᵒ ...... zilla y q ssto des cargava en consiençia ...... sla cama donde estava En fermo ...... sençia ...... todolos quales hallavan En ...... con çien çias hallava pa lo dho of.ᵒˢ ...... nombres.

...... — *Símon de Mesa.* — *Al.º Sanchez Moreno.* — *ju al.º* — *di.º Peres.* — Ante mi: *Epo-* ......

Alonso Sánches Moreno presenta su nombramiento de Escribano Público y de Cabildo, señala sus fiadores y presta juramento del cargo.

slaçsuda debera streyntayvn dias del mes deh enero demileseis cientos años estando ssucabildo juntos ayuntados los Capitulares como lo tienen de vso y costumbre pa tratar cosas convenientes alo servi.º de su mag.ᵈ pareçio aºl sanchez moreno ves.º desta çiudad y presentó vn nombrami.º de escrivano pu.ᶜᵒ y de cabildo desta çiudad y después de ...... y leydo de verbo ad bervun por grabiel ...... Regidor todos vna nimes y con ...... dixeron qlo Recevian y Reçibieron ...... tal esn.º pu.ᶜᵒ. y de cabildo ...... dha ...... dand ...... fianças y lo firmaron desus no ......

Aº.l deperalta. — *fran mendes carrasco.* — *fran.ᶜᵒ* ...... — *Símon demesa.* — *ber.ᵛᵉ Del.ᵈᵒ.* — *Gabriel De Esquivel.*

Eluego yncontinente el dho ...... chez dio porsu fiador a hr.ᵈᵒ dela ...... vez.º desta ciudad el qual dixo q sal ...... por tal fiador del dho a.ºl sanches de ...... of.º y ...... que pag. ...... nes el dho al.º sanches ......

on ...... titud ylo firmaron des ...... bres ......
...... — *Al.° Sanchez Moreno.* — ...... — ......

Amsi mesmo el titulo del dho alguazil mayor hecho por el genl don françis de beaumont y navarra con boz yvoto En cab.° todos devn animes y conformes dixerun que hasta tanto quel dho genl. benga aesta çiudad dela ...... seçión adonde al presente esta Entre el dho alguazil mayor como hasta aq. ...... en. rado hasta quese con su ...... conel dho. s.^{or}. genl y lo firmarun desus nombres-
Diego Martinez dey ...... — A°.l de Peralta. — Fran.^{co} Mendes Carrasco. — Simon Demesa. — ... arías de ...silla. — Gabriel de Esquivel. — ber.^{ve} Del.^{do}. — Ante mi: *Epoval Cano Barriga.* Es.^{no} pu.^{co} y de cab.°.

Francisco Arias de Mansilla es nombrado Fiel Ejecutor y Diputado.

te dho dia mes y año suso dho los dhos capitulares ...... devunanimes y conformes acordarun denom ...... fiel Executor y diputado ...... quales nombrarum afron.^{co}-arias de mansilla por ...... Executor ...... pa q Exerça el dho of.° comolo tienen de ...... y costumbre y lo firma run desus nombres.
...... — *A.^{ol} de Peralta.* — ......

Designación de un alcalde ordinario y de Procurador: Pedro Fernandes para el primer puesto y Juan Gómez de Torquemada para el segundo.

sla çiudad devera En quatro dias delmes defebrero de ...... çientos a^{o}s estando ssu cabildo y ayuntami.° los capi ...... justiçia y rregimi.° como lo tienen devso ycostun ...... ron que atento s ausençia los capitulares pasa ...... braron por alld hordinario desta çiudad apero fern ...... vezino della yajhoan gomez tor quemada por procur ...... los quales estan al presente ssta ciudad ...... antesumds delos qualesy de cada vno ...... sforma vía de dr^{o}sobre vnas ...... hisieron con los dedos desumanodr.^{a} de q ...... nandez vsara el dho. ofiçio bien yfielmen.^{te} ...... guardando justiçia alas ...... y el ...... mez torquemada vsara el dho ofiçio y cargo de ...... desta dha çiudad contoda puntualidad y ...... vtilidad desta rrepublica los



quales dixeron sijuro y amen y açettaron y firmaron desus nombres.

p.º fernandes. — Ju.º Gomes Torquemada. — Ante mi: *Al.º Sanchez.* Es.no pu.co y de cab.º.

Pedro Fernández toma posesión de su cargo de Alcalde ordinario y presta juramento.

sla çiudad devera sveinte y tres dias del mes de febrero de mill y seis çien tos aºs estando ssu cabildo y ayunta mi.º como lo tienen devso y costunbre ...... a q pero fernandez Xald ...... abuenos ayres ...... po der Exer ...... el dho ofiçio ...... de La bara de alld hor d ...... dor del primer boto ...... Exercer el dho of ......
...... el dho ofiçio y cargo de alld hordinario y del ...... mandad como su mag manda haziendo lasolem ...... juram.to q stal caso serrequiere y lo firmaron de ...... nombres/.

Diego Martínez. — A.ºl de Peralta. — Simon de ...... — G.º de Alcaraz. — Gabriel .... — Br.do Del. º. — ......arías de Mansilla. — Ante mi: *Al.º Sanchez.* Es.no pu.co y de cab.do.

Simon de Meza presta juramento al tomar posesión de su cargo de Fiel Ejecutor.

sla ciudad devera Ensiete dias delmes demarço de mill y seis ...... aºs seayuntaron ssu cabildo como lo tienen devso y costunbre ...... y rregim.º atratar y comunicar cosas tocantes albien y pro ...... mandaron q Simon demesa trayga bara defiel Executor ...... como es vso y costunbre del qual sumd del dho cap.n ...... y rres çibio juram.to sforma devida de dr.ºsobre laseñal ...... de que haara bíen y fiel mente su ofiçio de fiel executor ...... tado stodo aqllo q Conbiniere alserbicio desumag ...... desta çiudad y lo hízo bíen y cunplida m.te y ala concluçion ...... di ...... y amen y sumd del dho s.or ...... le dio ...... el dho ofiçio y lo firmaron de ......
...... *de Peralta. — Fran.co Arías de Mansilla.* — ......

ACTAS

DEL

SIGLO XVII

...... primero dia del mes de henero del año del señor de ...... a°s seayuntaron ssu cabildo como lo tienen de vzo y cos ...... biene ...... ave. justicia y rregimi.° el capitan diego martinez deyral t.e de ...... justicia myor al.° deperalta ...... do fidez alld ordinarios y dela hermandad ...... fran.co arias demanzilla simon demesa y br.ve delgado y jn.° brl ...... esquibel Regidores anombrar y elexir allds y Regidores ...... mayordomo de la ciudad como es vso y costumbre del ...... tiene ...... de vnanimes y conformes dixeron todos juntos ...... ron por alld del prímer boto ag.° demendoça y por alld ...... jhoan gomez torquemada y rregidor del prímer boto á ...... y el segundo boto anycolas debillanueba y el tercero á ......do dela ...... arto ju.° al.° el quinto di.° mrnez orta el sesto fran.co ortiz de ...... procurador el capitan antoño gonçalez de orego y mayor ...... y quetodos los quales hallavan en dis ...... çias çias paralos dhos oficios y lo fírmaron desus nombres.

Elección de Alcaldes, Regidores y Mayordomo de la ciudad.

...... *Martinez Deyral.* — *Al.° de Peralta.* — *Fran.co Arias de Mansilla.* — ...... *de Mesa.* — *Ber.ve Del.do.* — *Juan Bernal.* — Ante mi: *Al.° Sanchez.* Es.no pu.co y dec.do.

...... ente sus/mds delos capitulares mandarun ...... presencia demi el presente ...... nombrados delos quales ...... y rrecibio juram.to sforma ...... los quales ...... vno s pa ...... el ...... ya .... y amen ......

....

Luys Ramirez. — *Hr.do de la Cueba.* — ...... *de la Orta.* — *Antonio glz Dorrego.* — *Fras.° de Legisamo.* — yo el presente sCriv.° firme por ...... dela ......

Ante mi: *Al.°* Es.no. ......

Designación de Francisco Ortiz como Regidor la ciudad.

sla ...... ciudad devera entres días delmes desetiembre de mill yseis cientos yun aºs seayuntaron Ssu cabildo como lo tienen de vso y costumbre justicia y rregimiento: conviene asaber el capitan diego martinez deyrala just.ª mayor ju.º gomez torquemada ll.ᵈ hordinario ydela hermandad luys rramirez nycolas devillanueva hr.ᵈᵒ de la cueva fr.ᶜᵒ ortiz deleguisamo Regidores atratar y comunycar cosas con benientes al servizio dedios desu magt.ᵗ y bien desta rrepublica entre otras cosas qsetrataron se acordó q jn.º al.º decosar Regidor había cumplido sus dos meses dediputado y q le venya de dr.º á diego marn de la Orta y por su ausencia sedio yentrego á Fran.ᶜᵒ Ortiz p.ª que lo vse y exersa para lo qual su md del dho capitan tomo y resivio Juram.ᵗᵒ Enforma devida de dr.º sobre vna señal de cruz qhizo con los dedos de su mano derecha y lo hizo bien y cumplidam.ᵗᵉ y prometió de vsar y exercer el dho oficio con toda la puntualidad q es obligado y su mrd le entrego la bara y así lo firmaron de su nombres.

Diego Martinez de Yrala. — Ju.º Gomez Torquemada. — Luys Ramirez. — Nicolas de Villanueba. — Fran.ᶜᵒ Ortiz de Leguizamo. — No fimo hr.ᵉ de la Cueva ......

Elección de Diego Martínez de la Orta, para Regidor.

Sla ciudad devera entreynta días del mes desetiembre demilly seysçientos y vna.ºs seayuntaron Ssucabildo como lo tienen devso y costumbre para nombrar fiel executor y diputado y de unanimes y confermes nombraron a diego mrn dela orta Regidor que por su ausencia nombraron á fran.ᶜᵒ ortiz de leguisamo del qual su mrd del dho capitan

tomo yrrecibio jurament.° S forma de dr.° de que acudiría a su oficio de fiel executor y diputado y á la conclusión del dho juramt.° dixo si juro y amen ylo firmaron de sus nombres.

Diego Martinez de Yrala. — G.° Mendoça. — Ju.° Gomez de Torquemada. — Luys Ramirez. — D.° Mrnes de la Orta. — Ante mi: *Al.so Sanchez.* Es.no pu.co y de cab.do.

Reçibími.° defran demedina

slaçiudad delas siete corrientes (nueve dias del ...... de mill y seis çientos y vn a°s se ayuntaron ssucabi ...... tienen devso y costunbre con biene asaber el cap ...... martines deyrala teniente degovernador yjus ...... çiudad jhoan gomes tor quemada alld ordinario ...... hermandad luis rramires y hr.do dela ...... dela orta y fran.co /ortiz deleguisamo ...... gidores atratar y comunicar cosas ...... desu mag y ...... yaumento desta ci ...... te ...... demes ma obligado q ...... y dixo que el ...... denuebo otra ...... delos dhos ...... el se oblig ...... antes el año ...... desu ....

Sla ciudad devera aprimero día delmes de enero demillyseis y cientos dos años seayuntaron S su cabildo como lo tienen devso y costumbre justicia y rregim.to el capitan diego martinez de yrala justicia mayor por sumag ju.o gomez torquemada alld ordinario ydela hermandad por sumag.t luys rramirez y hernandodela cueba ju.o al.o diego martinez de la Orta Regidores anombrar y elexir allds y Regidores y procurador y mayordomo dela çiudad como esvso y costumbre debajo de juramt.o que tienen hecho y de vnanimes y conformes dixerun todos juntos y de vnanymes votarvn por alld de primerboto antonio gonçalez ypor Alcalde desegundoboto a Fran.co Arias demansilla y rregidor de primerboto Fra.co Mendez carrasco a ju.o bravo el segundo a Simon demesa el tercero diego perez el cuarto bernabe delgado el quint.o sesto voto Anton de Figueroa y Procurador pero lopez ymayordomo Felipe Ruidías y que todos los dhos aqui nombrados hallaban ...... y en sus çonçiencias para los dho oficios y lo firmaron de sus nombre / entrerenglones cientos.

Elección de Alcaldes, Regidores, procurador y mayordomo y testimonio del juramento al tomar posesión de sus cargos.

Diego Martinez de Yrala. — Ju.o Gomez Torquemada. — Luys Ramirez. — J.o nal.o. — Diego Marn de la Orta. — no firmó Hr.do de la Cueva, por no saber.

Ante mi: ......

En presencia demi elpresente sCrino mandaron parescer antesi a los suso dhos nombrados de los quales y de cada vno dellos su merced del dho capitan tomo y rresibio juram.to Sforma sobre la señal de la cruz y lo hizieron bien y cumpli damente los quales prometieron de hazer bien y

fielmente los oficios que acada vno en particular toca y dixeron a lo que dios les diere a entender para el bien y aumento desta ab ...... y rrepublica los cuales dixeron si juro y amen lo firmaron de sus nombres.

Diego Martinez de Yrala. — *Fran.co Arias de Mansilla.* — *Fran.co Mendez Carrasco.* — *Dgo. Perez.* — *Jn.o Bravo.* — *Simon de Meza.* — *Bernabe Delgado.* — *Felipe Ruidyas.* — *Pedro Lopez.* — *Ant. de Figueroa.* — Ante mi: *Al.o Sanchez.* Es.no pu.co y de cab.o.

Elección de Alcalde de primer voto, en la persona de Antonio Gonzalez Dorrego.

Sla ciudad devera en dos dias del mes de enero emill yseis cientos y dosa.os estando Ssu cabildo y ayunt.o los capitulares justicia y regimi.to como lo es de vso y costumbre ...... los capitulares pasados nombraron y elixeron alld del primer boto antoño gonçales ...... esta Ciudad mandaron ...... del dho Cap.an. ....

Nombramiento de Francisco Mendez Carrasco para el cargo de Diputado y Fiel Ejecutor.

S la ciudad devera entres dias del mes de enero de milly seiscientos y dos a.os se ayuntaron Ssu cabildo como lo tienen de vso y costumbre conviene á saber el capitan diego martines de yrala justicia mayor antonio Gonçalez dorrego fran.co. arias de mansilla alde ordinarios y de la hermandad fran.co mendez carrasco Jn.o bravo simon de mesa diego perez bernabe delgado anton de figueroa Regidores atratar y comunicar cosas convenyentes al serbicio de dios y de su maj.d y el bien y aumento desta rrepublica y entre otras cosas que trataron q aqui no se haze mención se acordo

nombrar diputado y fiel Executor por la orden q tienen de vso y costumbre ynombraron por diputado afran.^{co} mendez carrasco y abiendole nombrado por tal diputado y fiel Executor y hecho la solemnidad del juramen.^{to} sele Entrego la bara de fiel Executor y se le dio poder y facultad Enforma para que pueda vsar el dho oficio y cargo el suso dho lo acetto y lo firmaron de sus nombres.

Antonio Gonçalez Dorrego. — Fran.^{co} Arias de Mansilla. — Fran.^{co} Mendez Carrasco. — Jno Bravo. — Simon de Mesa. — Dg. Perez. — Ber.^{ve} Delgado. — Anton de Figueroa. — Ante mi: *Al.^{o} Sanchez.* Es.^{no} Pu.^{co} y de Cab.^{o}.

Petición de Pedro López de Enciso y acuerdo concedido para un corral común destinado á la guarda del ganado.

Sla ciudad de vera en veynte y vn dia del mes de henero de mill y seis çientos dos a^{o}s seayuntaron en su cabildo y ayuntamiento justicia y rregimiento como Lo tienen de vso y costumbre conviene asaber el capitan diego martinez de yrala justiçia myor antoño gonçalez de dorrego fran.^{co} arias de mansilla allds hordinarios y de la hermandad fran.^{co} mendez carrasco jn.^{o} bravo simon de mesa diego peres anton de figueroa Regidores atratar y comunycar cosas conbenyentes alserviçio de dios y de su mag.^{d} y entreotras cosas que se trataron paresçio presente pero lo pez de ensiso procurador desta ciudad y presento una peticion en que pide que el ganado de yeguas que se E.sierra en esta ciudad y visto lo pedido por el dho. procurador y ser justo acordavan y acordaron que las yeguas las rrecojan y lleven alas isla de las garças ...... leguas poco mas omenos y agan corral les grandes donde las recojan y encierren y que ansi mesmo se lleven todas las vacas y se encierren Sestedho corral por la seguridad de las chacaras y sean obligados todos los que tuvieren vacas y yeguas a ayudar y hacer el dho corral asistiendo siempre sl quando se trabajase uno de los dhos capi tu lares porsemanas y manda-

ban y mandaron que todos los dueños ansi de yeguas como de vacas que dentro de quatro dias primeros siguientes de la fha desta no hagan corral o lleven la madera deste corral so pena de quatro pesos corrientes para gastos de guerra asi lo acordaron y lo firmaron de sus nombres.

Diego Martinez de Yrala. — *Antoño Glz Dorrego.* — *Fran.*[co] *Arias de Mansilla.* — *Fran.*[co] *Mendez Carrasco.* — *Jn.*[o] *Bravo.* — *Simon de Mesa.* — Ante mi: *Al.*[o] *Sanchez.* Es.[no] pu.[co] y de cab.[o].

enveynte y vn dias del mes dehenero de mill y seis cientos y dos años se presento el procurador ante sus mds delos capitulares.—

El procurador Lopez de Enciso propone medidas para evitar que el ganado yeguarizo cause daño en las chacras.

...... dençizo procurador desta ciudad ante vmds ...... catorze a[o]s poco mas omenos que ...... dad cantidad deyeguas las quales en ...... en vn corral dentro dela ciudad ...... todos los años hazen daño alas ...... panes y demas legumbres que ...... siempre ...... decido esta ciudad ...... lo otro que no y cavallos ...... mpo por que luego semarcan ...... y no pueden salir aningu ...... corr ...... dihos cavallos por que se cansan ados leguas y ...... asido causa El no aver los cabildos pasados ...... lo siendo tan encaminado al servi.[o] de dios ...... ento desta çiudad por que las dhas ...... en decomunidad y no tienen enellas ...... personas q el lamasa detod.s ...... pueden llevarlas legua y media ...... hagan daño pues para las dhas ...... corral el año pasado ...... mas adonde las dhas y ...... guarda y ...... las dhas yeguas ...... hasta ...... y los cavallo ...... udad .... y sinecesario es rrequerio las vezes ...... de dr.[o] ...... y ...... manden/vmds ...... y quitar las ...... desta çiudad y mand ...... las ll ...... ar sla parte ......

que avmd pareciere ser mas con vínien ...... hazer haran just.ª la que ...... pid ......
P.º Lopes de Enciso.

...... devera enveynte yvn días delmes ...... seis cientos y dos a.ºˢ los dhos Capitu ...... açerca delo pedido por el dho ...... que aya efeto y selleve ...... vezes y comisión afran.ᶜᵒ mendez carr ...... que dentro dequarenta días es ...... Corral y apremie alos dhos ganade ...... delo que tienen proveydo y ...... poner las penas qle y ...... ydecomo asi lo acorda ...... lo firmaron desus nombres—

Apremio para el cuidado del corral comun y penas para los ganaderos que no cumplan sus deberes al respecto.

.... *tonio glz.* — *Fran.ᶜᵒ Arías de Mansilla.* — .... *de Mesa.* — *Di.º Perez.*
Ante mi: ......

En la çiudad de san Jn.º devera a ...... del mes de henero de mill y sei/çientos y dos a.ºs el cap.ᵃⁿ antonio glz do Rego y los capitulares estando Ensu ayuntami.ᵗᵒ como lo an de vzo y ...... de año nuebo En la Eleçion q ...... dhos capitulares conbiene asaber el dho fran.ᶜᵒ Ramires y simon demeza alldes ordinarios ...... diego peres ber.ᵛᵉ Delgado y jn.º bra ...... y diego de ynsauRalde y andres ...... idores salierun all.ᵈᵉˢ gon ...... y ju.º gomes torquemada y os ...... y siendo llamados por la justiçia ...... çion y Exerçer sus ofiçios como ...... tunbre y queriendo Rerebir juramen.ᵗᵒ al ...... demendoça alld Eleto ...... oy

Elección de Alcaldes..

yo el p.[te] m.[o] siendo pre ...... tiçia y Reximiento dixo q ...... la Reciden ...... govr.[dor] ...... de ....

...... En continente el dho cap.[an] y justicia mayor ...... glz do Rego mando y tomo juramento alos ...... capitulares q su se dieren En la Eleçion p.[te] guardarian y cunplirian sus ofiçios vien y fiel ...... y hallo ser Rexidor mas antiguo afr.[co] ariaz de ...... zilla y como ...... le dio y entrego labara de alcalde ordinario en n.[e] desumg pa q E ...... of.[o] ...... q el señor gover.[dor] de terminare en ...... firmo de su n.[e].

...... — *Antonio gl. Dorrego.*

...... lares la declaraçión enesta ...... contenida y el auto que sobre esto tien ...... justicia mayor desta ciudad Reçibierun ...... de manzilla al vso y exerçicios ...... dinario segun orden de dr.[o] ...... desus n.[es].

...... — *Al[o]*. ....

Testimonio de la resolución del Rey Felipe II designando Gobernador y Capitan General de las provincias del Río de la Plata á Hernando Arias de Saavedra, con expresión de las facultades que le corresponden y de la remuneración que deberá percibir.

...... phelipe por la gracia de dios rrey decastilla deleon de aragon ...... dos secilias dejerusalen depor tugal dena barra degranada detoledo ...... degaliçia demallorca dese billa deserdeña decordova decorçega de ...... dejaen delos algarves ...... degibraltar delas yslas decanarias ...... ndias orienta les y oçidentales yslas y tíerra firme del mar ...... que de austria duque deborgoña debra vante y my lan conde de ...... landes detirol y de barcelona. señor debiscaya y demolina el por. nantó por muerte dedondi[o]rrodriguez debaldes y dela banda q fuemygo ...... y cap.[t] genl delas probincias del rrio delaplata estan bacos aquellos ...... combiene verlos empersona de prudençia balor ...... nistrando just.[a] ygobernando las empaz a cudatambien ...... poblaçion ...... y al buen tratan.[o] delos naturales y ...... y q estas y nos muy buenas partes y calidades ...... hernando arias desaavedra y confi ando q acu ...... atodolo ...... con la deligençia ecuy dado e fi delidad que ...... rrequíere y con ...... alasatis

façion. q setiene de ora persona y ...... çeder ...... queseais my gover.dor y cap.t g.l delas dhas probincias del ......ta y quiero q como tal. os y no otra persona alg ...... dhos cargos slos cazos y cossas aellos anexos ...... ciudades Villas y lugares que alpres.te estan poblado y ...... lante se ...... blaren enlas dhas provinçias por tiempo y espaçio deseis aºs ...... enten des de el ...... que to mare ...... laposesion delos dhos carg ...... del que fuere my boluntad segun y dela manera q lo anhecho ...... don di.º rrodriguez debaldez y los demas go vernadores y capitanes genles ...... antes del ansido delas dhas provin çias y ...... hazer y hagais todas las cosas quepor ynstruçiones çedulas y probísiones es ...... cometidas alos ...... oros antesesores y poresta my carta osutraslado smado deescrivano ...... alconsexo y just.a y rregi mi.º dela ciudad villa olugar q fuere caveçera delas dhas provincias q juntos ensu cabildo y ayuntami.º segun q lo andevzo y costunbre tomen y rreciban debos eldho hernando arias desa avedra el juramento y con la solenidad q en tal caso serrequiere y de ...... hazer ...... ellos y todos los cavalleros escuderos oficiales y hombres buenos ...... os ayan rreciban y tengan portal my gover.dor y cap.t gen.l ...... el dho tpo delos dhos seis aºs y mas el que como dho es fuere my boluntad ...... librem.te yalibrar conoser detodos los pleytos y casas ...... minales que enlas dhas pro vincias obiere ydeque bos ...... debiere ...... tal my gover.dor y cap.t g.l dellas y pro ...... ertodas ...... mis governadores y capitanes gles pueden y ...... todas equalesquier pesquiças eym formaciºnes ...... q ...... serbiçio y execuçion ...... delas dhas provinçias convengan y ...... y ...... el buen ...... los dhos car ...... partes y lugares q hasta agora los han acostumbrado aponer los ...... oros antesesores los der.osalos dhos cargos ane ...... y pertenesientes ...... lo ...... y exerser cumplir y executar my jus.a seconforme ...... boz consus personas y gentes y os obede ...... anden y hagan dar todo ...... ayuda qles pi diere de ...... y obieredes. enester y entodo bos acate ...... plan oros mandatos y

delos dhos oros lugar t.[e] y que en ...... parte dello os pongan ny consientan poner sbargo ny yn ...... alguno q yo por lapres.[te] los rrecibo y e por rrecebido alos dhos cargo ...... vzo y execuçion dellos y os doy poder y facultad pa bos vzar ...... caso queporellos ...... alguno dellos aellos noseias rrecebido y m.[do] ala ...... pres.[te] me estasirbiendo slos dhos cargos y alas demas que ...... demy just.[a] q luego q por bos fueren rrequeridos os las entrieg ...... desu ofiçios solas penas enque caen ey ...... las personas ...... ofiçios pl.[cos] y rreales pâ que no tienen pod ...... ny falcultad ...... losus ...... y ...... por sus pendido delos dhos ofiçios y las pen ...... q bos y los dho oro lugart.[e] hizierede: pâ my cámara ...... y haran executar y dar y entregar alos ofiçiales de my real ...... delas dhas provinçias y sibos el dho har.[do] arias desaabedra ...... ser cump ...... ero amy serbiçio y ala execuçion demy just.[a] ...... personas q agora estan y adelante estubieren ...... provinçias salgan fuera dellas y sebenaestos rey nos selomanda ...... y las hareis salir dellas comforme alaprematica q sobre ...... habla dando alapersona q asi desterrare ...... la causa por q le desterr ...... y si os paresiere q sea secreta sela dareis sen ...... y se ...... y vn ...... della me sbiareis por dos bias pâ q sea ym formado dello pe ...... estar ad ber ...... q quando ansi hubierede de desterrar algun ...... ser con muy gran causa pâ todo lo qual q dho es os doy poder cumplido ...... qual der.[o] ental caso serrequíere y m.[do] q ayais y lleveis desalario en cada vn año con los dhos cargos mill ducados y ...... mill de ayuda costa q por todos sean quatro mill q balen un cuento y qui nientos mill ...... bedis los quales m.[do] alos ofiçiales demy hazienda delas dhas prob ...... del rrio dela platta q os los den y paguen por sos terminos de cada año ...... el día que tomarede. laposesion delos dhos cargos adelante todo eltien ...... que lo hubieredes dequales quier rrenta y probechos q ...... dhas provinçias y no los abiendo poresta my carta osutraslado ...... escrivano pu.[co] m.[do] alos ofiçiales demy rreal hazienda dela provin ...... qla parte q por sertyficaçion delos delas dhas

probinçias ...... platta ...... constare q os dexan depagar os lo pagu. ellos ...... se les rreciban y ...... cuenta con traslado ...... cartas depago delo q ansi os dieren y paga ...... vinçias del rrio delaplatta q la ...... ensus ...... dellos ...... originlm.te pâ que la tenga ...... m.do q ...... larrazonde ...... contadores de cuentas que rresiden en my consexo delas yndias en ...... aseis denobiembre demill y seis cientos y vn aos yo el rrey el.do aguna el.do gonçale de apont R.a al.o deay bar por chançiller sebastian ...... labega y p.o deledesma secretario de rrey ñro s.or La fise excrebir porsu ...... dado—

Se nombra Alcalde ordinario á Francisco Mendez Carrasco.

...... ciudad devera en quatro ...... çientos y dos años se ayuntaron ...... comolo tienen devso y costumbre ...... diego martinez deyrala justiciamayor ...... fran.co arias demansilla alld ...... porsumag.t fran.co mendez carr ...... demesa diego perez bernabe delga ...... Reg ...... munycar cosas conveny entes alserviçio de ...... y bien y aumento desta rrepublica y entre otras ...... trataron yacordaron quepor ausençia de anton ...... dorrego alld hordinario y dela hermandad desta ...... deste cabildo ala civdad dela asunpçión con ...... mandose con los horde. nanças Reales dixeron quesede ...... la vara de alld áfran.co mendezcarrasco Regidor del primer ...... pa quevse y exerça el dho ofiçio a cargo de alld hordinario y de la hermandad haziendo el juram.to y solenydad que ...... caso serrequiere y aviendo hecho la solenydad del ...... que acudira al serviçio desumag.t y guarda ...... los ptes asi en negoçios cebiles como crimyna ...... Capitan y justiçia myor le ...... trego la dha bara y



...... cuerdo y conformydad lo firmaron desusnombres.

Diego Martínez de Yrala. — Fran.co Arías de Mansilla. —Jn.o Bravo. — Simon de Mesa. — Di.o Peres. — Ber.ve Deil.do. — Ante mi: *Al.ol Sanches.* Es.no ......

...... dho diames ...... año ...... gidor al qual eron ...... pasados ...... deque stodo acudira ...... maron. desus nombres.

Fran. Mendes Carrasco. — Simon de Mesa. — Ante mi: *A.ol Sanches.* Es.no pu.co y ca.do.

Simon de Meza es nombrado Fiel Ejecutor y Diputado.

Sla civdad devera en veynteydos días delmes ...... demill yseis cientos ydos años seayuntaron eSu ...... mo lo tienen de vso ycostumbre conviene asaber ...... diego martinez deyrala justiçia mayor antonio ...... fran.co arias de mansilla allds hordinarios ydela ...... sta civdad possumag fran.co mend ...... jn.o bravo simon demesa diego peres bernabe del ...... Regidores atratar y comunycar cosas conveniente ...... viçio dedíos ysumag ybien desta rrepublica y ...... otras cosas quesetrataron se nombro asimon de ...... rregidor porfiel executor y diputado como es vso y ...... bre yledieron poder sforma ...... las demas ...... hecho Lasolenydad del juram.to sele ...... Lavara ...... executor y el dho símon demesa lo ...... desus nombres esta atratar/con.

...... — *Antonio Glz. — Fran.co Arías de Mansilla.* — Ante mi: *Al.o san* ......

...... cebimi.o del ......

Sla çivdad devera enseys días delmesdemayo ...... yseís çientos ydos años seyuntaron s Su cabildo ...... lo tienen de vso y costumbre conviene asaber ...... tan diego martinez deyrala justicia mayor en ...... çivdad porsumag antoño goncales dorrego ...... arías demansilla allds hordinarios ydela her ...... sumag fran.co mendezcarrasco jn.o bravo ...... diego perez bernabe delgado Regid. ...... cosas con venientes al serviçio ...... vien y aumento desta rrepu ...... quesetrataron paresçio presen ...... vodesta civdad ydi ...... qse (obliga ...... Las bacas delcomun desta ...... los demas obligados pasados ...... visto porsus mds delos dhos capi ...... ente para ello selo dieron y que ...... delas guardar conlas condiciones ...... (obligados Las an guardado y es ...... acor ...... aron desus nombres contal ...... que esta obligado ...... y esto ...... gonçalo dealcaras lo firmo desu ......

Se acepta á Gonsalo de Alcaraz como guardador del ganado de la comuna y se admiten los fiadores que presenta.

...... — *Antonio glz Dorrego.* — *Fran.co Arías de Mansilla.* — *Jn.o Bravo.* — ...... — *Br.ve Del.do.*

...... miento delo qu. lees pedido por los dhos capi- ...... dio ...... sus fiadores y principales pagadores ...... diego deynsaurralde y andres defigueroa vezino ...... que presentes estavan los quales y cada ...... deporsi eins ...... dixeron que estav ...... la dha fianca del dho gonçalo de alcaras ...... y se/obligavan ...... consu muebles y rrayzes av.dos y por av ...... rrecogera el dho ...... y quando no que ellos los quando el dho gonçalo deal ...... como con el cabildo desta civdad las condiçiones quetiene puesto y que la fuere entregado y rrec. ...... de contar donde (oy dia se ...... cientos y dos años porel dho tpo cada de stender el sabado donde no q ...... vno deporsi ypor todo pagaran todos ...... qse rrecres cieren al dho gonçalo para lo ...... sonas y

bienes muebles y rrayzes abidos ...... rrenunçiaron y rrenuncia ...... sus ...... zindad y domicilio y las demas leyes ...... ley y rregla del dr.º que ...... deleyes ff.ª non bala y lo firmaron.

Diego Ynsaurralde. — Andres Figueroa.

Diego Martinez de Irala presenta su título de Teniente Gobernador; se lo reconoce en tal carácter y se aceptan sus fiadores.

...... la cívdad devera en veynte y dos dias del ...... agosto de mill y seis cientos y dos años ...... bildo y ayuntamiento como lo an ...... con viene asaber el capitan an ...... alld hordinario y de la hermandad ...... simon demesa diego perez ...... defigueroa rregidores atratar cosas ...... cio de dios y de su mag se ...... martinez deyrala con vn titulo ...... hermandarias desaabedra de ju.º derro das sCri v.º degobernación rro conella leayan por rrecebido ...... gobernador y justicia myor y capitan ...... civdad solas penas que sle seles pone y capitulares lopedido por el dho Capitan ...... dieron y mandarun ansy el prese ...... dho titulo y ...... lo leydo debervo ad ...... mds stendido dixerun que de ...... bian y recebierun al dho Capitan ...... deyrala portal t.ᵉ de gobernador y jus ...... como ...... dho s.ᵒʳ gobernador mandado y como asi lo dixeron y pro ...... firmaron ...... tal quede las fianças.

Antonio Glz. — Jn.º Bravo. — Anton Figueroa. — Br.ᵛᵉ dcl.ᵈᵒ. — ....

...... go yncontinente dho dias mes y año suso ...... Capitan diego martinez deyrala sCumpli ...... pedido ...... sus fiadores ...... apero frds vezinos desta ciudad qu ...... los cuales dixerun ...... lian y salieron por fiadores y principales ...... Capitan diego martinez deyrala de ...... juz gado y senten çiado dela ...... dego-

vernador y justicia myor de ...... que obligavan y obligarun sus perso ...... rrayzes abidos y por aver de ...... pagaran ...... porlo qual rrenunciaron ...... fueros y dr.os que ensu favor sean q no ...... y ...... al la ley y rregla del dr.o ...... Renunçiaçion deleyes fha nonbala ylo firma ...... nombres ylos dhos otorgantes que ...... presentes nozco lo fírmarun desus nombres siendo ...... hr.do dela cuebay jn.o bernal demercado.

Luys Ramires. — Ante mi: *Al.o* ...... Es.no. .....

Eluego encontinente este ...... día mes y año ...... dho Capitan antonio goncalez dorrego alld hor ...... hermandad abiendo visto ...... dho Capitan ...... deyrala ...... qleson pedido ...... deldho Capítan ......

...... la civdad devera ensiete dias del mes de octubre de ...... y seiscientos y dos ...... seayuntaron sSucabildo ..... o lo tienen de vso y costumbre ..... vien asa b ...... diego martinez deyrala t.e de governador ...... civdad antonio gonçalez dorrego fran.co allds hordinarios y dela hermandad ...... simon demesa diego peres ...... de figueroa rregidores atratary ...... alserviçio de dios y desuma ...... trataron nombrano por fiel ex ...... trayga bara como es vso y cos ...... y conformes nombraron por dipu ...... anton defigueroa y le dieron ...... que acuda stodo lo que le fuere asu ...... dor tomo y rresçibio juram.to al dho ...... gueroa el qual dixo si juro y amen ...... udira bien y fielm.te asus ofiçio y ...... desus nonbres.

Anton de Figueroa es nombrado Fiel Ejecutor y Diputado y presta juramento.

Fran.co Arias de Mansillas. — *Jn.o Bravo.* — *Ber.ve Del.do.* — *Al.o* ......



Pedro Fernandes exhibe un título de Alguacil Mayor estendido por Hernan Arias de Saavedra.

slacivdad devera ensiete días delmes deoctubre ...... mill y seis çientos y dos ...... se ayuntaron sSu cabildo ...... lo an devso y costumbre conviene ...... ber el capitan ...... martínez de ...... t.[e] degovernador. justicia myor ...... antonio gonçalez dorrego ...... y dela hermandad porsumag ...... perez br.[ve] delgado anton defigueroa ...... munycar cosas convenientes alservicio ...... nen y avmento desta rrepublica seacordo ...... alguazíl myor pero fernandez y br.[ve] del ...... les de trigo ...... sSu chacaras para quelo...... nes çesidad ...... que deçera y ...... otras cosas por que esta el pueblo en ...... y estando sSu cabildo y ayuntamiento ...... bre sepresento pero fernandez con vuntitu ...... firmado delgovernador hernando arías ...... ju.[o] derro ...... sCriv.[o] degobernaçion ...... le ayan por rresçebido portal alguazil ...... cabildo solas penas slo contenydos y visto ...... lo pedido por el dho pero fernandez ...... sCriv.[o] lea el dho titulo ...... sus (md atendido ...... çebian y rreçibieron ...... myor desta civdad ...... y ...... defianças ....

Petición relacionada con los autos obrados en Santa Fé, respecto los límites de esta ciudad posesiones de los indios y determinación de encomiendas.

Sla ciudad devera en dos dias delmes denobiembre demill y seis çientos y dos a.[os] seayuntaron en su cabil.[do] como lo tienen devso y costumbre con viene asaber fran.[co] arias demansilla alld ordinario y dela hermandad porsumag simon demesa jn.[o] bravo diego peres y br.[ve] delgado y anton figueroa atratar y acomunicar cosas con venientes al servi.[o] de dios y desu mag ybien ypro desta rrepu.[ca] y

entre otras cosas acordaron ...... ponder avna peti.[on] presentada porel procurador dela çiudad para lo qual mandaron pareser anicolas devnueba vs.[o] desta çiudad psona que de vezes abia sido nombrado por este cab.[do] por procurador gen.[1] para tratar cosas con venientes albien y pro desta çiudad y rrepu.[ca] ...... gl s.[or] gover.[or] hermandarias desaavedra era govr.[or] y la otra conel s.[or] don diego Ros debaldes y abiendo paresçido ante sus s.[as] diga y de ...... qsehizo ym.[o] sobre los limites desta çiudad y abiendo paresçido sla jornada del parana abra tenido ciertas ...... mandas y rres puestas antes sus.[a] del dho s.[or] gov.[or] conel procurador desanta fe donde abiendo sido oydos y presentado todos los autos y ...... desta ciudad ysanta fe sus.[a] proveyo ...... seguarde y cumpla lo proveido y...... desanta fe sograves penas de ...... dr.[o] aesta çiudad yasi procurador en ...... y siendo le notificado Eldho auto ...... sobre El dho auto por ...... Eldho auto .... en ...... y con en trada degobierno nuebo dedho s.[or] dondiego no tubo lugar aproveer todos los quales dhos autos quedaron en poder dediego ...... y abiendo este que declara ydo ala ciudad de santafe por orden deste dho cabi.[do] atratar los dhos negoçios con el dho s.[or] don diego yconcluyrlos selo trato de palabra estando ...... El qual lem.[do] alistar sus papeles ...... los diese asu secretario jn.[o] gls ...... los quales le dio yentrego con su peti.[on] en nombre desta ciudad yalcabo denueve dias bolbio y no abía proveido cosa ahaser al dho gover.[or] sobre ello y le ...... bien via q estava muy sfermo y qno po ...... proveer por ...... nada y biniendo ...... desto declarante qhazia en comiendas de ...... alosv.[os] desantafe este declarante ...... meter otra pet.[on] contra diziendo la ...... datas y poseçiones de los dchos yn.[os] ...... yvn memorial de ...... torzev.[os] dela dha ciudad desantafe q tema en co ...... yn.[os] ...... delos en comendados enesta çiudad ...... con ...... divas y con ...... traido asi ycom ...... hazia alos governadores los ...... hizo este .... bo demes .... tubo .... en ......

Acéptase el título de Alguacil mayor presentado por Pedro Fernandez, así como los fiadores que ofrece.

sla ciudad devera en quatro días del mes de no...... demill y seis cientos y dos a.ºs se ayuntaron sSuca...... y ayuntamy.to como lo tienen...... y costumbre...... saber el capitan diego martinez...... justiçia myor desta civdad antonio gonçale...... as demansilla allds hordinarios y de la...... mag pero frdz alguazil myor ju.º bravo ...... fígueroa Regídores atratar y comu...... alservicio de dios y desumag...... publica y entre otras cosas q sea con...... sSu acuerdo me presente yo el...... de Es.no pu.co y cabildo desta civdad...... gobernador hernandarías desa a...... ecretario manuel martinez y su fha. ...... enveynte y vn días del mes de otubre...... y dos a.ºs y para hazer los dchos. autos ...... braron por Es.no apero frdz alguazil...... frdz. açeto el dho. nombramy.to y lo firmo.

Diego Martinez de Yrala. — Antonio Gonçalez Dorrego. — Jn.º Bravo. — Di.º Peres. — ......

...... sContinente este dho. día mes y año suso dho....... fernandes...... delo que sele es pedido...... jn.º bernal demercado y adiego deyns...... que presente estavan y.. .... el dho. efetto los quales dixerunea ...... quesalian y salieron por fiadores...... del dho. pero fernandez alguazil...... delo juzgado y sentençiado dela...... al guazil myor. desta civdad devera...... y obligaron sus personas y bien...... y poraver deque pagaran....... porlo qual rrenunciaron todas...... y es fueros y dr.os que sSu favor sean q. .... salgan y enespecial Laley y rregla del ...... Renunçiaçión deleyes fhanon bala y lo....... nombres enpresencia delos dhos. Capitu....... el presente Es.no.

Juan Vernal de Mercado. — Diego de Ynsaurralde. — Ante mi: *A.ºl Sanchez.* Es.no p.co y ca.do.

...... el dho. t.e degov. ......

sla çiudad devera en quatro dias del mes...... mo lo tiene devso y costunbre con...... saber el capitan diego martinez deyral...... governador y justiçia myor. desta ciudad...... antonio gon çalez dorrego fran.co arias demansilla...... hordinarios y dela hermandad porsumag. pero...... al guazil mayor jn.º brabo simon demesa diego ...... bre.ve delgado anton defigueroa rregidor...... atrat. ...... munycar cosas convinyentesal ser...... bien y aumento desta su repu...... cosas q se acordo queaquino va ...... y estando juntos ensu acordo parescio...... lopez de ensiso v.º desta çiudad con vntitu...... myento de depositario general firma...... del s.or governador hernandarias desa abe...... dado desu secretario myor. degoverna ...... martinez ysu fha. della sla ciudad devera...... vn dias del mes de octubre demil y seis çientos...... los dhos. Capitulares cone...... el dho. nombrami.to se es pa...... ulares lopedido porel dho. ...... el presente Es.no el...... dho. ...... de berbo ad berbum ...... quelo rres .... por aver no vsando el dho. al.º sanchez el...... y el dho. diego deynsanurralde...... nombre siendo presentes por ts.º mrn....... defiguerova vs.º desta ciudad.

Pedro Lopes de Enciso nombrado Depositario general, es reconocido en tal carácter.

Diego de Ynsaurralde. — Antonio Gonçalez Dorrego. — P.º Frz.

eluego yncontinente este dho. dia mes y año suso...... los capitulares aviendo bisto que el...... adado Las fianças q leson pedi...... cebian y rresçibieron...... Es.no pu.co y ...... dad como por el dho. s.or gobernador era nom...... s.or t.e tomo y rres cibio juram.to sforma de...... dho. al.º sanchez moreno y lo hizo bien y...... vsara y hara bien y cumplidam.te el oficio...... como es nombrado y rresçebido y ala...... del dho. juram.to dixo si juro y amen y de como a...... bieron lo firmaron desus nombres.

Diego Martinez de Yrala. — Anton. de Figueroa. — Jn.º Bravo. — Di.º Peres.

Se impone al vecino Hernando de la Cueva entregue la mitad de su cosecha de trigo para responder á las necesidades de la población.

Sla ciudad devera en cinco dias delmes de noviembre de millyseis çientos ydos años fran.[co] arias de mansilla alld hordinario y de la hermandad enesta ciudad por su mag.[t] dijo que a viendose comunycado S cabildo la mucha nescesidad decomyda qabia y que muchas personas hombres y mujeres lo padesian por no querer las personas que tienen cosechas de trigos benderles porlamonedas vsuales dela tierra y constando alos dho. capitulares ser verdad salio consultado deldho cabildo fuese á bisitar todas las chacras y verla comida detrigos que cada uno tengan y cuyo asumrd. del dho. alld. la dha. visita juntamente con el alguacil rregidor myor. desta ciudad y bernabe delgado rregidor y conmigo el presente Escriv.[no] y a biendo andado todas las chacras y visto las por ellos de mays y trigo adonde mas comida de trigo se hallo fue Sla chacara......dela cueba vezino desta ciudad que tendría y tiene mas de veinte fanegas de trigo y puesto que de palabra habia mas de un mes poco mas o menos q se hizo La dha. bisita de palabra se le man.[do] trillase el d ho. trigo la mitad de lo que...... ya benderla S la ciudad a las personas que mas nesçesidad tubiesen dandole luego su justopreçio el d ho. h.[do] dela cueba nolo ahecho ny a querido hacer escusandose por las bías q le ha paresido ypor quanto al serviçio desumag.[t] conbiene con todo rrigor mandarle qluego lo trille y traiga aesta ciudad por la estrema nesçesidad que hay dijo que mandaba y mando quede oy en dos dias primeros siguientes baya a trillar el d ho. trigo ylo trayga aesta ciudad para que con quenta y rrazon se reparta S todas laspersonas neçesitadas dandole luego sujusto precio sopena de veynte p.[os] aplicados la mitad pa la camara desu mag.[t] la otra mitad p.[a] gastos dejusticia S losquales lecondena lo contrario hazien-

do y de como asi lomandaba y m.do...... lo firmo de su n.e y m.do amy elpresente Scriv.no sele notifique.

Fran.co Arias de Mansilla. — Ante mi: *A.ol Sanchez.* Es.no pu.co y de cab.o.

Eluego yn continente yo el presente s Ecri°no notifique el auto proveydo por els.r alld. á hr.do dela cueba v z desta ciudad ensu persona qlo ayo siendo testigo diego deynsa urralde y andres de figueroa vezinos desta ciudad dequedoyfe.

Al' Sanchez. Es.no pu.co y Cab.o.

...... en quatro procuradores...... residen sla...... .... dad de la plata y despacho thodos Los papeles y ...... tos ali sençiado torres devera como...... fundador desta çiudad para qlo trata...... los muy poderosos señores presidentes y oydores...... reçiden sla dha. ciudad los quales papeles llevo...... del...... q se dize...... y qno sabe hasta...... q se aya hecho y que los autos q sehizieron sla...... na saba este declarante q estan sla çiudad...... ta fe originales aseto la peti.on q presento...... El auto q el dho. gov.or abia pro...... mas quen los llevo q no sabe y q lo sus mds. los capitulares le pi den q no saben otra ...... y lo firmo desu nombre.

Nicolas de Villanueva.

Nombramiento de Pedro Fernandez como Alguacil mayor.

sLa ciudad devera en cinco días del mes de diziembre de mill eseís çientos y dos años estando ensu Cabildo y ayuntamiento...... capitulares como lo tienen devso y......

bre para tratar cosas Convinientes...... de sumag. y bien desta Republica Dixeron que atento aque suseño...... señor governador hv.[do] arias de sa...... ado al sCrivano deste...... ensu Compañía asanta fee para...... despacharle: y para proveer ...... cosas toCantes al servi.° desuma...... avia sCrivano/. que en el ...... sanchez buelve a esta çiudad...... deste cabildo nombrado por el dho. se...... governador nombravan ap.° frzalg...... mayor desta çiudad conboz y boto...... porseCretario y es Crivano deste ...... pa q Como tal de fee detodos en ese hiziere y proveyere y...... pedro frz. lo aceto q lo hara hasta...... dho. a.°l sanchez buelva aesta çiudad...... firmaron desus nombres /.

Antonio Gonçalez Dorrego. — Fran.[co] Arías de Mansilla. — Símon de Mesa. — Di.° Peres. — Anton Fyxeroa.

Nuevo nombramiento de Gobernador en la persona de Hernan Arias de Saavedra: se resuelve pregonar su reelección.

sLa çiudad devera encatorze días del mes de diziembre de mill y seis çientos y dos años se ayuntaron ensu cabildo y ayuntamiento como lo tienen dvso y costumbre conviene asaber el cap.[n] diego martinez dey rala ten.[te] deg.o vernaejustiçia mayor desta dha. ciudad eantonio gonçalez dorrego efran.[co] arias demanzilla alld. ordinarios y de la hermandad por sumag.[d]...... simon demesa y bernave delgado ediego perez y anton. defigueroa rregidores atratar y comuniCar cosas convinientes al sev.° desumag.[d] y bien desta rrepublica donde pareçio el capitan diego de...... rrieta vezino dela çiudad dela asumpçion cabeça destas provis del rrio delaplata y sepresento con vn poder firmado del señor hr.[do] arias desaavedra governador destas provis porsu mag.[d] y rrefrendado de manuel martin escrivano mayor y governacion enestaprovs ehizo de mostracion devntraslado de vna provision rreal enuevo nombramiento desu magestad haze enel dho. señor govenador...... dho. govierno y pidio

alos dhos. capitulares le ayan y Reçiban portal governador nombrado porsumag.[d] firmado desu rreal mano dada envalladolit/ y Porlos dho....... Vistolo pedido por el dho. capitan diego de olabarrieta snombre del dho. señor governador mandaron ami el pres.[te] sCribano ysecretario deste cabildo Lea la dha. Provision y nuevo nombramiento eneldho. señor governador...... por sumag.[d] y abiendolo Leydo de nuevo adverbum Lato...... cadavno ensus manos y labesaron y pusieron sobre sus...... beças dyziendo q la obedeçian como...... desu rrey y señor natural aquien nuestro señor ...... años con ampliamiento de mayores Reynos y señorio diziendo q Le avian y obieron por tal sugover. ...... como sumagestad Lo manda y...... Lo mandaron apregonar Publicam.[te] ...... dho. cap.[n] que enlaplaça desta-çiudad...... de atambor y el...... P. dio ami el pres.[te] seCretario y esCri....... deste cabildo sele de Por testimonio...... qual doy...... q antemi Paso segun y como va espaçificado y...... dhos. capitulares lo firmaron desus nombres.

Diego Martinez de Yrala. — Antonio Gonçalez Dorrego. — Fran.[co] Arias de Mansilla. — Jn.[o] Bravo. — Simon de Mesa. — D.[o] Perez. — Bernave Delgado. — Anton Fygueroa. — Ante mi: *P.[o] Frz.* Es.[no]

Her.[do] arias desa avedragov.[or] y capp.[an] GenL y just.[a] mayor detodas estas provincias y governacion del rrio delaplata porel Rey nros.[or] L[a] Por quanto...... señor Visorrey destos rreynos fue servido de embiarme titulo de gov.[or] y cap. genl. destas provincias porsumag.[d] en virtud del qual haviendosido rreçevido...... destas provincias Ehusado y Exercido delos dhos cargos y puesto mis lugares Tenientes y demas oficiales y...... tros dejust.[a] entodas Las ciudades Villas luga...... provincias y actualni.[te]. Loestan E...... ensujurisdidición yagora Vltim.[te] sumag.[d]...... rey don felipe nros.[or] hasido servido de...... cedula y título firmado desurreal mano...... por tal su governador y cap. gen.[l] destas...... por vtud. del cual hesido recevido...... ciudad y por Executar El hazer at...... en-

aquello que cada vno hosay Exe...... En el dho. realn.ᵉ y envtud. de los rreales y...... para ello tengo apruebo y con firmo y...... de nuebo nombro creo y señalo atdos. y qualesqer personas que asi tengo nombrados...... villas y Lugares desta provincia asi para la administración de la rreal just.ᵃ como...... qual...... q En...... y caso questen nombrados Las...... y...... y cada vna dellas sinqueles falteni...... cosa alg.ᵃ para que conste Les doy poder y facultad para ...... esta aprovación seponga slos libros ...... de cada ciudad Villa olugar y contra su...... no pasen ni vayan Enmanera...... doles como les smparo en el recevim.ᵗᵒ...... acad. vno dellos...... yofficios el...... enque desde luego le...... Edoy por condena...... quelo contr.ᵒ hiziere y lo firme Enesta ciudad desanta fee enveynte y tres días del mes de nobiembre de mil y seis e.ᵒˢ y dos años.

Hernandarias de Saavedra.
Ante mi: *P.º Frs.* Es.ⁿᵒ

Nombramiento del Capitan Diego Martínez de Irala como Teniente de Gobernador y Justicia Mayor.

sLa çiudad devera sCatorze días del mes dediziembre de mill eseis çientos edos años estando en su Cabildo eayuntamiento Los capitulares como lo tienen de vso y costumbre despues de aver Recivido Por el nuevo nombramiento q sumag. del rrey don felipe nro. s.ᵒʳ hizo desugovernador y capp. general destas provis del rrio delaplata en hernandarias desaavedra governador que...... el señor bisorrey destos rreynos destas...... Provis sepresento eneste dho. cabildo el capp....... martinez deyrala lugar teniente ejusticia mayor del dho. señor governador avien...... y arrimado la vara detal teniente...... conforme ala cedula ...... ymiento del dho....... y confirmación.,.... eJusticia mayor como deantes Lo era desta dha. ciudad dandole nuevo poder enforma por...... delarreal çedula desumag.

y aviendo si...... da La dha. aprovacion y confirmacion por mi el presente esCrivano y Secretario deste dho. cabildo de berbo ad berbum los dhos. capitulares todos de conformidad dixeron que obedecian y obedecieron Lo proveydo por el dho. señor governador y Recevian y Recibieron al dho. capp. diego martinez deyrala portal teniente ejusticia mayor del dho. señor governador como de...... era y atodos los demas...... de just.ª...... y oficiales que sus tenia antes nombrados...... mandaron que esta dha. aprovacion y confirmacion seponga eneste libro de Cabildo como suseñoria manda y lo firmaron de sus nombres Vatestado do drze dho. no Vala—

Antonio Gonçalez Dorrego. — Fran.co Arías de Mansilla. — Ju.o Bravo. — Simon de Mesa. — Di.o Peres. — Ber.ve Del.do. — Anton Fygueroa. — Ante my: *P.o frz.* Es.no.

Eleçion

sla çiudad devera en primero dia del mes de henero de mill yseis çientos y tres a.ºs seayuntaron sSu cabil.do y ayuntami.º como lo tienen devsoy costumbre con viene asaver el cap.n diego mrnes deyrala teniente y just.a mayor enesta çiudad por sumag. el cap.n anto...... glz y fran.co arias demansilla allds ordinarios y dela hermandad y p.º bravo simon demesa y diego...... y anton defigueroa rregidores......mbrar y...... allds. yrregidores procurador y ma yordomo desta çiudad como lo tiene de vso y costu.e debaxo de juram.to q tienen hecho ydevna......ycon formes votaron por alld. del primer voto al cap.n a.ºl devera ap.º lo pez dençi so del segundo boto y por Regidores del primer voto......Diego mrnes. de la orta y jn.º a.ºl de cosar y fran.co...... legi samo y jn.º bernal...... cuenca y...... y her.do de la cueba El...... por procurador jn.º gomes tor quemada y por mayor domo amyngsl y q todos a quin...... dos hallavan sSus consençias para los dhos. ofiçios ylo firmaron desus nombres.

Nombramiento de Alcaldes, Regidores y Procurador de la ciudad.

Diego Mrnes. de Yrala. — Antonio Gonçalez Dorrego. — Fran.co Arias de Mansilla. — Simon de Mesa. — Anton de Figueroa. —.Ber. e Delgado. — ......

y luego yn continente sus mds. delos capitulares mandaron pareser en particular en presen.a de mi el presente sn.º á lo suso dhos. .... de los quales E de cadavno dellos...... dho. s.orteniente tomo y rreçibio juramen.to sforma de dr.º sobre la señal dela crus lo hizieron bien y cunplidam.te los ...... prometieron dehazer...... ofiçios q cada en parti

...... toca...... harian todo aquello q dios...... para el bien y aumento de...... repp.[a] los quales dixeron si juro y amen ylo firmaron desus nombres.

Diego Martinez de Yrala. — P.º Lopez de Enciso. — Di.º Mrnes. de la Orta. — Jn.º Al.º — Fr.co Ortiz de Leguisamo. — Jn.º Cuenca. — Gaspar Bernal. — Her.do de la Cueba. — Ante my: *P.º Frs.* Esno.

.... desan jn.º devera en treze dias...... çientos y tres años aestando...... los capitulares just.[a]...... mbrados .. ..
y dela Ermandad y lo hizo bien y cumplidm.te y lo firmo desu nombre.

Diego Martinez de Yrala. — P.º Lopez de Ençiso. — Di.º Mrnes. de la orta. — Ju.º Al.º. — Her.do de la Cueba. — Gaspar Bernal. — Fr.co Ortiz de Leguisamo. — Ante mi: *P.º Frs.* Es.no.

Se resuelve nombrar Maese de Escuela á Don Ambrosio de Acosta.

sla çiudad devera en diez dias del mes demarço demill yseis çientos ytres años se ayuntaron s Su cabildo como lo tienen devso y costumbre conviene asaber el capitan diego martinez deyrala justiçia myor. sSta çiudad perolopez de ençiso diego mrn. dela orta allds. hordinarios y dela hermandad porsumag.d jn.º al.º decosar ortiz deleguisamo

hr.[do] dela cueba gaspar bernal atratar y comunycar cosas con venientes alser viçio dedios ydesumagd. bien y aumento desta rrepublica y entre otras cosas y se acordo acorda ...... de nombrar maese es cuela pa que enseñe alos...... aleer y a escrivir y de vu...... y con formes nom...... ambrosio de acosta vezino desta çiudad pa...... ssSñe. ...... y el dho. ambrosio deacosta...... diesen vnpeso deplata por cada...... osu valor y visto por los dhos...... el dho. ambrosio de acosta se obliga...... por vn año y queno...... del dho. año dixeron .. .. y de como asi lo acordaron y rrescibieron al dho. ambrosio de acosta por maese escuela y...... dho. ambrosio de acosta açeto el dho. nombrami...... lo firmaron desus nombres.

Diego Martinez de Yrala. — P.º Lopez de Enciso. — D.º Mrnes de la Orta. — Ju.º Al.º. — Fr.[co] Ortis de Leguisamo. — Her.[do] de la Cueba. — Ante mi: *A.º[l]s.* Es.[no].

Se designa Diputado y Fiel Ejecutor á Juan Bernal.

sla ciudad devera endoze dias del mes de...... de mill yseis cientos ytres seayuntaron sSu...... bildo como lo tienen devso ycostumbre conviene asaber el alld. pero lopez deensiso y diego mrnes. dela orta allds. hordinarios ydela hermandad porsu mag.[d] jn.º al decosar y fran.[co] ortiz deleguisamo jn.º brl cuenCa y hr.[do]delacueva y gas par...... Regidores atratar y comunycar cosas conve...... al bien y pro desta çiudad yentre otras...... acordaron nombrar por diputado...... cutor ajn.º brlcuenca...... alld. tomo yrres çebio juram.[to] sfor...... de...... dedr.ºsobre

vna señal de la cru...... desumanos...... deque fuere asu oficios...... juram.[to] dixo si juro...... ron desus nombres.

P.º Lopes de Ençiso. — *Di.º Mrnes. de la Orta.* — *Ju.º Al.* — *Fr.co Ortiz de Leguisamo.* — *Jn.º de Cuenca.* — *Gaspar Bernal.* — *Hr.º de la Cueba.* — Ante mi: *Al.º Sanchez.* Es.[no] pu.[co] y ca.[do].

Don Diego Martinez de la Orta es nombrado Alferez de la ciudad.

sla Ciudad desant jhoan devera en veynte y tres días del mes de junyo de mil y seis cientos y tres años empresencia demy el presente sCriv.º el capitan diego mrnez deyrala Teniente de governador y justicia myor. sta. ciudad como es vso y costumbre los al ferez ca...... ñeros tomo y rreçibio juram.[to] sforma de dr.º Diego mrnes dela orta alferez dela ciudad deste año y hizo ...... yomenaje deacudir .. alrreal servicio y queno dara ny entregara el estandarte real apsona nynguna sino fuere ala justicia myor sopena decaer smal caso y ala concluçion del dho. juram.[to] y omenaje dixo si juro y amen y el dho. s.[or] t.[e] le entrego desu ...... alasuya y piidio amy el presente sCriv.º ...... portestimonyo decomo...... darterreal al dho. díego marn .. .... deste año y lo firmo

Ante mí: ......

eyo al.º sanchez moreno sCriv.º publico y cabildo desta çiudad devera...... verdadero testimonyo, todos los...... presente vieren. Como el capitan diego martinez deyrala teniente degoverna...... myor. desta ciudad strego el estandarte á diego mrn. dela orta alferez...... dho. diego mrn. dela orta...... darte real delas manos del dho...... de que doy fee que antemy......

Al.º Sanchez. Es.[no] pu.[co] y ca.[do]

sla ciudad devera y entreynta dias del mes...... junyo demill yseís cientos y tres seayuntaron sSucabildo como lo tienen devso y costumbre atratar y comunycar cosas convenientes al bien y aumento desta rrepublica y entre otras cosas que acordaron nombraron por diputado y fíel Ejecutor como es vso y costumbre agaspar bernal del qual sum.d del dho. s.or teniente tomo y rres çibio juram.to sforma...... de dr.osobre vna señal de cruz que...... los dedos desu mano dr.a de que...... todo lo que fuere...... oficio.... .. sion del dho. juramento...... y amen yseledio por.... .. dho. gaspar bernal...... el dho. gaspar......

Nómbrase Diputado y Fiel Ejecutor á Gaspar Bernal.

alonso devera y aragon v.os Della El qual esta sSta çiudad los quales capítulares mandaron pareser al dho. cap.n alonso de vera para que rreçiviese labara dealld. hordinario y dela ermandad El qual dixo ydio rrespuesta q estava...... camyno ...... sus (mds diesen la bara aquen lo vse por q el no podia vsarlo y esto dio por rrespuesta por q...... a.. .... dela çiudad anegocios q le to can y q por esta causa no Recibe labara dealld. ordinario el qual...... conlicen.a desumag.d y los capitulares pidieron thodos juntos al cap.n diego martines de yrala ten.e degovernador y just.a mayor ssta. junta m.te y alld. p.o lo pes dencizo q hizie sen al cap.n a.ol devera yaragon tome la.bara dealld pues fue Eleto y asi lo pidieron fírmaron desus nombres...... alld ordinarios vala

Alonso de Vera se niega á aceptar el puesto de Alcalde O. y de la H. por hallarse de paso en la ciudad. — Los capitulares piden al Gobernador la ordene ocupar el puesto.

Lopez de Ençiso. — Di.o mrnes de la Orta. — Ju.o Al.o. — Fr.co Ortiz de Leguisamo. — Gaspar Bernal. — Her.do de la Cueba. — Ante mi: *P.o frs.* Es.no pu.co y ca.do

......capp.t eteniente degobernador Vistolo pedido...... justicia y Regim.to tomo ensus...... dejustiçia y Requirio y mando al...... cap.t...... mayor Loto mase y Reçibiese y ...... alld. ordinaro y dela hermandad...... a.ol devera que...... del...... mayor........................

El gobernador Hernando Arias deSaavedra mandá a Alonso de Verá ocupe el puesto pará el cual fué electo hásta tanto se le reemplace:

q Reside slaçiudad dela plata en q con...... no...... ympidan ninguna justiçia estando de...... seguir sus negoçios fuera desuvezindad y...... leyda La dhaprovision de berbo ad berbun por...... presente seCretario el dho. Cap.ⁿ ejusticia m...... tomo la dha. provision ensus manos y...... y puso sobresu Cabeça como acarta y Provi.. .... rrey yseñor natural a...... en...... acrecentami.[to] demayores Reynos y señoríos...... decia y obedecio y ensu cumplimiento...... capitan alonso devera nombrees Cude ...... su vezindad Persona ydonea...... sumag. nombrado siga luego Su Camino y el de...... nbre/.

Diego Martinez de Yrala.

Ante mi: *P.º Frs.* Es.[no].

Los capitulares designan á Diego Martinez de la Orta en reemplaso de Alonso Vera de Aragon.

y luego yncon tinente este dho. dia mes...... capitulares estando s lu babil.[do]...... lo proveido por el dho. cap.ⁿ y ...... yntima.[on] dela dha. provision rreal...... manda q luego salgas ase ervir sus...... y con formes dieron...... mrnes dela orta rregidor del pri...... que vse y y exersa el of.º...... dela hermandad...... nombramy.[to]lo firmaron de......

Diego Martines de Yrala. — P.º Lopez de Ençiso. — Di.º Mrnes. de la Orta. — P.º frs. — Ju.º Al.º. — Ju.º de Cuenca. — Gaspar Bernal. — Her.[do] de la Cueba. — Ante mi: *Al.º Sanchez.* Es.[no] pu.[co] y ca.[do].

Eluego sContinente los dhos. Capitulares aviendo visto que el alld. diego mrn. dela orta adado las fiansas pero lopez den...... alld. hordinario y dela hermandad en...... ciudad tomo y rresçibio juram.[to] sforma devida de dr.º sobre vna señal de cruz...... hizo con los dedos desumano dr.ª deque...... bien y fielm.[te] su oficio con puntualidad y cuydado el alld. diego mrn. dela orta y la conclusion del dho. juram.[to] dixo si juro y amen ylo firmo desunonbre.

Di.º Mrnes. de la Orta.

Ante my: *A.ºl Sanchez.* Es.[no] pu.[co] y ca.[do].

S la ciudad devera en veynte y siete dias del mes desetiembre de millyseis cientos ytres años seayuntaron S sucabildo como lo tienen de costumbre y estando S sucabilde el alld. diego mrn. de la Orta sepresento con vn titulo decapitan deguerra firmado desu S.ª del S.or governador hr.do de Arias desavedra y su fecha della S la ciudad dela asumpcion en quinze dias del mes desetiembre deste presente año deseis cientos y tres yrrefrendado de manuel mrnes. su secretario y por mi el presente sCriv.no fue leido de verbo ad berbum y abiendo la Stendido por su merd. de los capitulares dijeron que la obedesian y obedecieron y en cuanto al cumplimiento della dijeron que rrescibian por tal captan. de guerra y su lugar Teniente como en el dho. titulo se especifica ydeclara contal quede fianças de que acudirá con puntualidad y cuidado á todo lo que fuere á su Oficio como en el dcho. título se declara como lugar teniente y capitan deguerra y de como así lo recibieron lo firmaron de sus nombres (Em.do donde dise en veynte bala).

Diego Martínez de la Orta presenta su título de Capitan de guerra y el Cabildo se lo reconoce.

P. Lopez de Ensiso.

Ante mi: *A.ol Sanchez.* Es.no p.co y de Cab.o.

Eluego S continente el dicho allde. diego mrn. dela orta S cumplim.to delo que le espedido porlos Capitulares dio porfiadores y principales pagadores a simon demesa y a per o albarez gaitan vz.o desta ciudad quepresentes estavan los cuales dixeron qsalian ysalieron por fiadores y principales pagadores ambos de mancomun de que acudira guardara justicia á las partes elalld. diego mrn. dela orta atodo lo que esta obligado como teniente y capitan deguerra como lees mandado porsus.ª dels.r governador los quales dixeron que obligaron y obligaban con sus personas ybienes muebles y rraices avidos ypor haber de que pagaran no haziendo el dcho. alld. su oficio como lees Encomendado y p.ª ello rrenunciaban y renunciaron su propio Fuero y las leyes q ssu

favor sean las quese obligan S Especial la ley y rregla del dr. En q diz q general renunciacion deleyes Fecha nombala S testimonyo delo qual lo Firmaron de sus nombres siendo presentes por testigos.

Diego Perez y Simon Baca vz.º desta ciudad. — *Simon de Mesa.* — *P.º Alvarez Gaitan.* — Ante mi: *A.ºl Sanchez.* Es.no p.co y de cab.º.

Pedro Lopez de Enciso presenta un título de Capitan de guerra, que le es reconocido por el Cabildo.

sla çiudad devera enveynte y ocho días del mes desetiembre demill yseís cientos y tres a.ºs seayuntaron sSu cabildo como lo tienen devso y costumbre y estando sSu cabildo perolopez deensiso alld. hordinario y de la hermandad enesta çiudad porsumag.d el qual ayuntamy.to ma.do hazer el dho. alld. por mostrar vna carta que el s.or governador hr.do arías de saabedra le avia escrito sCargandole slla. las cosas de govierno y todos...... juntam.te con vntitulo de theniente y y capitan deguerra firmada del s.or governador y rrefrendada demanuel mrnez. su secretario y su fecha de...... quinzedías del mes desetiembre de mill yseís çientos y tres a.ºs hecha sla ciudad dela asumpcion ypor mi el presente sCriv.º fue leyda deberbo ad berbum yaviendola los dhos. Capitulares entendido y sla carta venya espaçificada La comision y encargue sla dha. Carta las cosas de govierno dixeron quela obedesçian y obedesçieron y rresçebian y rresçibieron al dho. alld. por...... nte. y capitan deguerra como sl dho titulo...... ca y declara contal quedelas fiánças...... conpuntualidad y cuydado asuoficio ...... capitan deguerra y decomo asilo...... maron desus nombres.

...... *Ju.º Al.º*—*Hr.do de la Cueba.* — ...... — Ante mi: *Al.º Sanchez.* Es.no pu.co y Ca.do.

Eluego sContinente el dho. perolopes s...... sCunplimiento delo que lees pedido los capitulares dio porsus fiadores y principales pagadores alcapitan antoño gonçales ju.º brl. demercado...... desta çiudad...... tes estavan los quales dixeron q...... porsus fiadores ambos ados deman comun ...... el dho. alld. hara bien y fielm.te su o ficio...... y capitan deguerra como porsu s.a del.sor gov. ...... lees mandado que pa ello obligavan sus...... contodos sus bienes avidos...... deque...... garan no haziendo el dho. alld. su oficio...... le es sComendado...... querrenun...... y rrenunciaron...... fuero y las...... en su favor sean ...... que seobligavan...... la ley yrregla dellos enque ...... çiaçion deleyes fechas non vala...... delo qual lo firmaron desus non...... do presentes por ts.º lorenço mrn. ...... vezino y rresidente sSta. ciudad.

Antonio Glz. Do......

sumagd tomo y rreçibio juram.to sforma de vida de dr.º sobre vnaseñal decruz que hizo con los dedos desu manodr.a de que hara bien y fielmente su oficio conpuntualidad y cuydado el dho. alld. pero lopez como le es encargado y ala conclusion del dho. juram.to dixo si juro y amen y lo firmaron desus nombres.

P.º Lopez de Ençiso.

Ante mi: *Al.º Sanchez.* Es.no pu.co y ca.do.

Se concede á Francisco Ortis de Leguizamon la vara de Diputado y Fiel Ejecutor.

......çiudad devera en diez dias del mes denoviem...... de mil yseis çientos y tres a.ºs seayuntaron...... bildo como lo tienen de vso y costun bre con...... asaber el capitan perolopez de ensiso y di.º...... hordinario y dela hermandad enesta çiudad porsumagd. pero frdz. alguazil myor. fran.co ortiz...... guisamo ju.º bernal cuenca gaspar bernal hr.do dela cueva Regidores atratar y comunicar cosas



con venientes alser viçio de dios y desumg.[d] y bien y aumento desu rrepublica y entre otras cosas que trataron seacordo sediese lavara de fiel Ejecutor y diputado afran.[co] ortiz deleguisamo rregidor por que le venya de dr.[o] como esvso y costumbre devnanimes y conformes...... la vara de diputado y fiel Ejecutor afran.[co] ortiz y el dho. fran.[co] ......açeto y juro sforma devida dedr.[o] sobre vna sañal de cruz que hizo conlos dedos desu manodr.[a] que hara y acudira atodo lo que fuere asu ofiçio y ala conclusion del dho. juram.[to]dixo si juro y amen y asi mesmo acordaron de que se...... Laplaça y dieron Lamano pa ello ahr.[do]...... hizo yaj.[o] brl. demer cado por ser...... den de esquadras yme didas y...... acordaron lo firmaron desus n......

Pero Lopez de Ençiso. — Di.[o] Mrnes. — de la Orta. — Fran.[co] Ortiz de Legizamo. — Ju.[o] de Cuenca. — Gaspar Bernal. — Hr.[do] de la Cueba. — ......

Antonio Gonzalez Dorrego es reconocido como Capitan de guerra, Teniente de Gobernador y Justicia Mayor de la ciudad.

sla ciudad devera en quinze dias del...... demill yseis çientos y tres años seayunta...... comolo ande vso y costum bre atratar...... alserviçio de dios ydesumag. y bien y...... surrepublica con viene asaber los...... lopez de ensiso ydiego mrn. dela orta...... ydela hermandad porsumag. ju.[o] de...... bernal y hr.[do] dela cueva Regidores y ...... yuntami.[to] sepresento el capitan ant...... dorrego con vntitulo firmado del governador...... desa avedra yrrefrendado demanuel mrn....... degoverna çion y pidio y rrequirio con ella...... Reçebido por tal theniente degovernador...... myor. y capitan deguerra sSta. dha. çiudad...... mas que sl seles pone y visto por los...... tulares lopedido por el dho. capitan...... çalez dorrego dix eron y mandaron...... te s C riv.[o] lea el dho. titulo y aviendo...... berbo ad berbo ypor sus mds. enten...... vnanime y conformes rreçibian...... al d ho. Capitan an-

tonyo gonçalez dorrego...... ente degovernador y justiçia mayor. desta...... por el d ho. s.[or] governador era nombrado...... mandado y decomo asi lo dixeron y prov...... ron lo firmaron desus nombre contal...... de las fianças y su fha.......

P.º Lopez de Ençiso. — Di.º Mrnes. de la Orta. — Gaspar Bernal. — Hr.do de la Cueba.

Eluego...... te este......

(Trunco)

sla ciudad devera en díez y siete días del mes desetiembre demill yseis cientos y tres años el capitan di.º mrnez. de yrala se presentó ante los capitulares siendo presentes por ...... ts.º el capp.an go demendoça y fran.co arías demansilla y diego...... v.so desta çiuda.

ESCRITO PRESENTADO ANTE EL CABILDO POR DIEGO MARTINEZ DE IRALA

Diego Martínez de Irala protesta de la falta de cumplimiento á órdenes del Gobernador, especidas por cartas de que hace mención, ante los capitulares.

El capp. Diego Martínez deyrala Parezco ante vmds. digo que altpo. yasazon sl señor gobernador hernan darias de saavedra despacho ajuan de çu...... Por juez de rresidencia...... çiudad que obra quarenta dia Poco mas /omenos ...... de la çiudad de la asumpçion escrivo el dho. señor gobernador...... Cabíldo y otra carta Parami com...... su Lugar teniente...... Por Causas qLe movieron que el alcalde del Primer boto aCudiese enesta çiudad alas cosas degobierno hasta tanto q su s mandase otra Cosa Las quales cartas ...... se lean Para q mas claram.te conste avmds el qual...... andato no sea guardado ny Cumplido y Como consta yes publico y notorio estamos engrandisimo rriesgo yno tenemos defensa ninguna adonde podernos fortificar silos yndios se alsasen y Rebelasen de de que enesta çiudad ay apres.te yndios de...... los quales en......yveen el mundo des...... ente...... que...... lapoca...... de ...... desold...... sep....... delos...... de..........



que Pudieran a...... aCudi...... elfuerte ynoseapuesto enel hasta el dia de oy y todos los yndios son ya y dos asus. ...... yaminotiçia. venido y es publico y notorio enesta çiudad q....... juez de rresidençia adho. amuchas personas q trae titulo...... Para poder nombrar teniente enesta çiudad...... dato yorden ql dho. s.ᵒʳ governador esCrive que son las...... delas dhas. Cartas de seis de agosto deste mes Pasado y...... ldho. juez derresidencia traxo es la fecha...... dejunio mes y medio atras Poco mas /omenos del...... y ordendel s.ᵒʳ governador Por todo lo qual A Vmd. pido y Suplico y sinecesario es Requiero...... tres vezes y las que de dr.º Puedo ydevo y...... que Precisa-m.ᵗᵉ guarden y Cumplan el man...... desus....... rrereferido tengo su s del señor governador por Caus....... despues dela Comision /ocomisiones que...... de rresidençia escrivio las dhas. Cartas las quales....... Pongan en el libro de Cabildo hasta tanto q su s....... otra Cosa ylo Contrario haziendo hablando conel devido...... Protesto Contra Vmrds. todos Los daños y Perdidas que...... y vezinos della se siguieren y Recreçieren y...... dho. señor governador como contra personas q no guar....... mandamientos ni su /orden y al Presente...... de Por testimonio y alos Presentes q dello...... testigos.

Diego Mrtinez de Yrala.

Don Juan de Zubiaurre es reconocido en su carácter de Juez de Residencia. Se aceptan los fiadores presentados por el Alguazil Mayor Ambrosio de Acosta.

...... aprimero día del...... de de...... eís cientos y tres años estando...... myento comolotienen devso...... asaber el capítan diego...... theniente degovernador y justiçia...... desta...... ciudad diego mrn. dela Orta y pero...... de...... allds. hordinarios y dela herman-...... pero frdz alguazil mayor jn.º al.º decosar fran.ᶜᵒ /ortiz deleguisamo gas par bernal hr.ᵈᵒ delacue va Regídores jn.º gomez tor quemada procurador general dela dha. çiudad y

estando...... ayuntamiento pareçio presente el s.^or^ jn.° de ...... juez derresidencia ymostro y presento vna provision del s.^or^ governador hr.^do^ arías desa abedra y refrendada demanuel mrnez. susecretarío...... my el presente sCriv.° fue leyda la dha. provision deberbo ad ber bum ysus (mds. delos dhos. Capítulares a víendola stendido díxo qla/obedescia y/obedescíeron y en quanto al cu.plim.^to^ della díxeron que rres cibían portal...... yjuez de rresidençia al dho. jn.° deçubiaurre y...... el dho. s.^or^ theniente y demas justiçias dieron...... garon las varas al dho. s.^or^ jn.° deçubiaurre...... ntal jues nombrado slapro visíon el qual la...... tesus ms. y Las dio asus al guaziles y.... ntes estaban Las/otras varas...... ports.° simon demesa y jn.° ...... Capitulares y...... al dho. s.^or^ juez...... como sla dha. pr...... y esto díxeron y lo......

Diego Martínez de Yrala. — ...... — *Fr.^co^ Ortiz de Leguisamo.* — *P.° Frz.* — *Hr.° de la Cueba.* — *Ju.° Gomez Tor Quemada.* — Ante my: *Al.° Sanchez.* Es.^no^ pu.^co^ y ca.^do^.

Eluego sContinenti el dho. s.^or^ juez de...... sCumplim.^to^ delo que le es pedido...... es y procurador general dio porsus fiadores y...... pales pagadores ajn.° bernal demercado y...... v.^os^ desta çiudad que presentes estavan los...... dixeron q Salian y salieron por fiadores y...... pales pagadores...... estara y asistira eldho. s.^or^ juez derresidencia...... ynte ycinco dias como lees m.^do^ porsu pro ...... los quales dixeron q se obligavan y obli...... sus psonas y bienes avidos y por...... ran no asistiendo el dho....... veynte y çinco dias...... yrrenunciaron...... los que se obliga...... ti monio delo ......

Ju.° de Cuenca. — *Gaspar Bernal.* — *Hr.^do^ de la Cueba.* Ante mi: *Al.° Sanchez.* Es.^no^ pu.^co^ y ca.^do^.

......luego sContinenti este deho. dias mes y año suso.... .. el dho. ambrosio de acosta sCumplimiento...... lo que seles pedido dio por sus fiadores agonçalo...... al caras y jn.° gauna vezinos de esta ciudad que...... entes estavan

lós cuales dixeron cada vno...... por si eysolidum q salian y salieron por fia...... y principales pagadores del dho. am...... costa de que estara adr.º alo juz gado...... dela rresidençia que ade dar el dho. am...... de acosta de alguazil myor desta çiudad...... donde no que obligavan y obligaron sus...... nas y bienes muebles y rrayzes avidos y por...... pagaran todo lo juzgado y sentençiado...... qual rrenunciaron todos y quales quier-le...... qs Sfavor sean queno...... yenespeçial la ley y rregla del...... diz ...... general rrenunçiaçion de...... stestimonio delo qual lo firmaron desus nombres ts.º fran.co arias dema . silla y bernabe delgado vs. desta dha. çiudad.

...... — *Ju.º Gauna.*

Ante mi: *Al.º Sanchez.* Es.no pu.co y ca.do.

...... Continente el dho. dia mes...... suso............ dorrego justiçia myor. desta dha. çiudad...... visto que el dho. ambrosio de acosta ada...... fianças queleson pedidas el dho. s.or theni...... y rresçibio jura mento sforma...... a ambrosio de acosta y lo hizo bien y cumplidamente de que vsara y hara bien y fiel mente...... ofiçio de al guazil myor. y...... es nombrado y rresçibido y alacon...... dho. juramento dixo si juro y amen...... mo enpresencia demi el presente...... strego labara dela rreal justiçia.. .... doy fee.

Ambrosio daCosta.

Ante my: *A. Sanches.* Es.no pu.co y de Cab.do.

Eleçion de 604 a.ª

Sla ciudad de Sant Jn.º devera a primero día del mes de henero de millyseis y quatro años se ayuntaron ssucabildo como es uso y costu mbre pa hacer su Eleçion como lo manda el señor governador y hermandarias desa avedra porsus hordenanças p.ª Evitar dis çen çiones yes cotun bre que por suertes que se stiende que cada capit...... hagados papeles y alli asiente el nombre de que le paresçiere des cargando su con ciencia conviene asaber el capitan antonio gonçalez do rrego jus ticia myor. y el alld. pero lopez de ensiso y diego mrn. de la Orta alld. hordinario y de la hermandad porsu magt. ambrosio dea cos ta alguazil mayor Jn.º cuenca y Jn.º al decosar gaspar bernal y yher.do de la cueva rregidores y aviendose hecho las suertes salio por alld. del primer boto Fran.co rramirez y por el segundo boto simon demesa diego perez del primer boto Jn.º bravo del segundo boto bernabe delgado del tercer boto diego ynsaurralde el quarto boto felipe de arce quinto boto andres de Figueroa sesto boto i de estos salieron por rregidores por suerte y por procurador fran.co arias de mansilla qsalio por suerte y mayordomo dela ciudad mi guel perezy esto salieron todos por suerte...... dela ciudad fue y...... y asi seconcluyo la dcha eliección y de vnanymes y con formes nombraron y Eligeron por allds. de la S.ta her mandad á Jn.º ber nal de mercado y a pedro alvarez gay tan...... su ficientes por el dho....... cargo...... yasí seconcluyo y dijeron .... firmaron de susnombres.

Se verifica la elección de Alcaldes, Regidores y Mayordomo de la ciudad.

Antonio Glz. Dorrego. — *Po. Lopez.* — ...... — *Ambrosio da Costa.* — *Juan Bravo.* — *Gaspar Bernal.* — Ante mi: *Al.º Sanchez.* Es.no pu.co y de Cab.º.

Eluego Scontinente susmd de los capitulares mandaron parescer en particular alos susos dhos nombrados delos quales ydecada uno de ellos sumd del dho S^r teniente tomo y rrecibio juramento Sforma dedr.° sobrla señal de la Cruz y lo hicieron bien y cumplidamente los ...... prometieron de hazer bien fielmente sus oficios que acada vno en particular toca y dijeron que harian todo aquello ...... a entender pa el bien y av ...... desta rrepublica los quales dijeron si juro ...... y lo Firmaron desus nombre.

Antonio Glz Dorrego. — Fran.co Ramirez. — ...... — Ju.° Bravo. — ...... — Ambrosio Acosta. — Andres de Figueroa. — Diego Perez. — P.° Albares Gaytan. — Ante mi: *Al.° Sanchez.* Es.no pu.co y de Cab.°.

Don Diego Peres es nombrado Diputado y Fiel Ejecutor.

Sla çiudad deSant jn.° devera encinco dias del mes dehenero demilly seis cientos y quatro as.° se ayuntaron Ssu cabildo y ayumtant.° segun quelo ande vso ycostumbre la justiçia y regimto della conviene asaber el capitan don Antonyo Gonçalez Dorrego theniente degovernador Fran.° rramirez simon demesa alld hordinario porsu ...... ambrosio de acosta alguazil myor diego ...... jn bravo bernabe delgado diego de ynsaurralde ...... Felipe diaz andre de Figueroa Regidores deste presente año atratar cosas convenientes al servicio de dios y desu mag.d ybien yaumento desta rrepublica nombrano por fiel Ejecutor y diputado como esvso y costumbre adiego perez rregidor de primer boto y por acompañado al allds ...... Fran.co rramirez p.a que ...... el dho oficio del qual ...... mrd del dho sor ....
una señal de cruz que ...... mano dr.a de que hara ......

de fiel Ejecutor ydiputado ...... dho juramt dijo sijuro ...... perez lo acetto ylo firmaron de sus nombres.

Antonio Glz Dorrego. — *Fran.co Ramírez.* — ...... — *Ambrosio dacosta.* — *Ju.o Bravo.* — *Andres de Figueroa.* — *Diego de Ynsaurralde.* — *Felipe Días.* — Ante mi: *A.ol Sanchez.* Es.no pu.co y de Cab.o.

Sla çiudad desant jn.o devera ensinco dias delmes de henero demillyseis çiento ...... años estando Scabildo y ayuntamient.o ...... qlo an de vso y costumbre la justicia ...... della con viene asaber el capitan antonio gonçalez dorrego theniente degobernador ...... Ramirez simondemesa allds hordinarios por su mag.t ...... ambrosio deacosta alguazil myr. diego Perez Jn.o bravo bernabe delgado ...... de ynsavrraldez filipe diaz andres defigueroa Regidores deste presente año ydespués de ...... tratado cosas dela real ...... y dela rrepublica ...... presente .... hazercela .... publicar Sla ciudad dela asumpcion y se leeyeron enesta ciudad de San jn devera pu.camte delante de la mayor ...... de los vezinos y soldados della y abiendo las oydo y entendido dijeron vnanymes conformes que en quanto ...... den y alugar los declara ...... por ...... segun la comodidad dela ...... atales suma ...... siendo servido las deve ...... firmar y aprobar y mandar cumplir y guardar por sertales quales conviene ...... descargo desu rreal conçiençia y delos Scomenderos pro y vtilidad delos naturales y que entodo ...... prestos aguardar las y cumplirlas segun que por ellas se mando y çonesto y con otras

Se dispone dar cumplimiento á instrucciones recibidas del gobernador respecto á la conducta que los encomenderos deben observar.

tocantes al rreal servicio mandaron çerrar este cabildo ylo firmaron de sus nombres.

Antonio Glz. Dorrego. — Fran.co Ramirez. — Simon de Mesa. — Ambrosio Acosta. — D.o Perez. — Ju.o Bravo. — ...... — Diego de Ynsaurralde. — Felipe Diaz. — Andres de Figueroa. — Ante mi: *Al.o Sanchez.* Es.no Pu.co y de Cab.o.

Don Diego de Insaurralde es designado Fiel Ejecutor y Diputado.

Sla ciudad des ant Jn.o devera en çinco dias del mes de marzo de milly seis cientos .... y rregimiento con viene asaber el capitan antonyo gonçalez do rrego Justicia mayor fran.co Ramirez simon de mesa alldes hordinarios de su mag.d diego perez diego deynsaurralde ...... felipe diaz andres de figueroa rregidores ...... á tratar y comunycar cosas conveniente ...... al servicio de dios y des umgt y bien de la rrepublica y entreotras cosas que tratar ...... quese de la vara de fiel Ejecutor y diputado a diego deynsaurralde y por su acompañado al alld simondemesa por ...... el diputado diego perez cumplido como es vso y cos Tumbre y eldho diego deynsaurralde ...... el dho nombramyento ...... sforma que hara bien y fiel mente ...... su oficio de fiel Ejecutor y diputado y ala conclusion ...... juram.to dijo si juro y amen y lo firmaron desus nombres.

Antonio Glz. Dorrego. — Fran.co Ramirez. — Simon de Mesa. — ...... — Bernarbe Delgado. — D.o Perez. — Andres de Figueroa. — Felipe Dias. — Ante mi: *Al.o Sanchez.* Es..no Pu.co y de Cab.o.

Sla ciudad devera en diez dias delmes demayo de milly-seis çientos yquatro años seayuntaron Ssu cabildo como lo an de vso y costumbre conviene asaber el capitan antonyo gonçalez dorrego Justicia myor Fran.co rramyrez alld hordinario por sumag.t pero ...... alguazil myr Jn.o bravo bernabe delgado diego deynsaurralde Felipe dias Regidores atratar ycomunicar cosas convinientes al servicio dedios y desumag.t y bien y aumento desta surrepublica yentre otras cosas que acordaron se acordo que tienen obligaçion los capitulares deacudir todos los lunes asucabildo ytratar lo queconbiene asurrepublica y algunos delos capitulares ...... hazen nyacuden asus obligaciones dixeron vnanimes yconformes quede oy enadelante el que faltare los lunes ynoacudiere asuobligacion pague depena ...... valor p.a gastos de justicia alque faltare yno acudiere los lunes como estan obligados yesto seentiende contoda puntualidad ydecomo asi lo acordaron lo Firmaron desusnombres yasi mismo acordaron de que todos los capitulares seasienten Ssusasientos ...... Slayglesia los domyngos yfiestas sola ...... penaotro si acordaron dequese dela vara defiel Ejecutor y diputado ajn.obravo rregidor como es vso y costumbre al qual ledieron poder ...... yatodo aquello quefueretoc ante asu oficio delqual su mrd del dho Sor capitan ...... yrrescibio juram.to Sforma devida dedr.o sobre vna señal de crus quehizo con los dedos desumano dr.a deque hara bien yfielmente su oficio elqual prometio dehazer todo aquello que fuere suoficio elqual prometio dehazer todoa quello que fuere suoficio y ala conclusion del dho Juran.to dijo si juroyamen y asi se entrego La vara y lo firmo de sunombre fe ...... Vt supra.

Se resuelve aplicar penas á los capitulares inasistentes; se impone su asistencia á los actos religiosos y se concede la vara de fiel Ejecutor y Diputado al Regidor Juan Bravo.

Antonio Glz. Dorrego. — Fran.co Ramirez. — ...... *— D.o Perez. — Jn.o Bravo. — Bernabe Delgado. — Gabriel de Ynsaurralde. — Felipe Dias. — Andres de Figueroa. —* Ante my: *A. Sanches.* Es.no pu.co y de Cab.do.

Se dispone distribuir granos para sembrar entre los vecinos que no los tuvieren.

Slaciudad desant jn.º devera en catorze dias del mes de junyo de millyseis cientosy quatro a.ºs se ayuntaron SSucabildo como lo andevso y costumbre conviene asaber el capitan antonyo gonçalez dorrego justiçia myor ...... Simon demesa alld hordinario porsu mag.t diego perez jn.º braro bernabedelgado diego deynsaurralde felipe diaz andres de Figueroa Regidores atratar ycomunycar cosas convenientes alser vicio de dios ydesumag.t y bien avmento desu rrepublica y entre otras cosas que acordaron se acordo de que fuese el alld Simon demesa y diego perez rregidores y jn.º bravo diputado y fiel Ejecutor a v ...... papeles y ver el grano que tiene cada vno Ssus papeles pa darlo alos labradores que no tienen grano pa senbrar con quenta y rrazon y de como asi lo acordaron lo firmaron desus nombres.

Antonio Glz. Dorrego. — Simon de Mesa. — Di.º Peres. — Jn. Bravo. — Bernave Delgado. — Gabriel de Ynsaurralde. — Felipe Dias. — Andres de Figueroa. — Antemi: *Al.º Sanches.* Es.no pu.co y Cab.º.

Se otorga la vara de alcalde al regidor Diego Perez y se le reconoce en su carácter de Alferez Real.

Slaciudad devera enveynte ydos dias del mes de Junyo demillyseis cientosycuatro aºs se ayuntaron Ssucabildo y ayuntamy.to como lo an devso y costumbre la justicia yrregimiento conviene asaber elcap.tan antonio gonçalez dorrego justicia myor simondemesa. alld hordinario porsu mag.t diego perez jn.º bravo bernabedelgado diego deynsaurralde Felipe diaz andres defigueroa Regidores atratar y comunycar cosas convenientes alservicio dedios y desumag.t ybien aumento desurrepublica ydespues de averacor dado cosas convenientes asu rrepublica se acordo de que se de lavara de alld adiego perez rregidor del primer boto como es vso

y costumbre de que haziendo ausençia qualquiera delos dhos allds se haze esto y asi mesmo senombra yselerrescibe por al ferez rreal dela ciudad comolo manda el s.[or] governador porsus hordenanças rreales de que los rregidores nuebamente eletos nombren procurador general y alferez ymayordomo a viendose hecho el dia de la elecion los rregidores pasados y vnany mes conforme los rregidores dixeron de quesedela vara de alld hordinario adiego perez y su mr.[d] deldho Sr.[o] Theniente tomo y rresçibio juram.[to] Sforma devida de dr.[o] sobre vna señal de cruz deque hara bieny fielm.[te] su oficio de alld y guardar justicia alas partes yala conclusion del dho juramento dijo si juro y amen y asi sele dio La vara dealld ylo firmaron desus nombres y el dho diego perez acetto el dho nombram.[to] de alld y de alferez Real.

Antonio Glz. Dorrego. — *Simon de Mesa.* — ...... — *Bernave Delgado.* — *Gabriel de Ynsaurralde.* — *Felipe Dias.* — *Andres de Figueroa.* — Ante mi: *Al.º Sanchez* Es.[no] Pu.[co] y de Cab.º.

Estedho díamesyaño susodho entre go lavara dealld adiego perez Viendo hecho Lasolenydad del Juram.[to] quen tal caso se rrequiere y lo firmo desu nombre de que hara bien y fielm.[te] su oficio lo que toca a su rrepublica.

Di.º Peres. — Ante mi: *Al.º Sanchez.* Es.[no] pu.[co] y de Cab.º.

Asimesmo se acordo estdho diames y año deque sesaque apedro alvaresgaytan tres baras d ...... amarillo pa el estandarte rreal dela ciudad por quanto asi conviene alservicio de dios nro. S.[or] y de sumagt y asi se obligaron los dhos capitulares cada uno deporsi apagar enmoneda delatrra cada cosa asu precio y decomo asi lo acordaron firmaron de sus nombres.

Antonio Glz Dorrego. — *Di.º Peres.* — *Jn.º Bravo.* — *Bernabe Delgado.* — *Diego de Ynsaurralde.* — *Felipe Días.* — *Andres de Figueroa* — Juram.º de alferez: *Diego Perez.* — Ante mi: *Al.º Sanchez.* Es.[no] pu.[co] y cab.º.

Diego Perez se hace cargo de su puesto de Alferez Real y presta juramento.

Slaciudad devera enveynte y tresdías del mes de Junio demillyseis cientos y quatro años enpresencia ...... presente SCriv.[no] estando s ...... desta dha ciudad alas puertas del capitan antonyo gonçalez dorrego Jn.[o] bravo ...... mayor desta dha ciudad porsumag.[t] adonde tenya puesto Vna mesa conlos adereços con venientes p.[a] las ceremonyas quesehazen aeste estandarte rreal p.[a] entregarlo a diego perez vezino desta ciudad y alferez dela dha ciudad como lo es Vso y costumbre p.[a] que lo tenga ...... en nombre desu mgd ycomo alferez suyo que dho. diegoperez tomo Ensus manos el dho estandarte y se apodero y entrego delRealmente ycon ...... ennombre desumag.[t] por alferez dela dha ciudad c Aneso como esvso y costumbre ...... hizo juramento ypleyto omenajeponyendo lasmanos plegadas juntas Vna con otra entrelas manos del dho. antonyo gonçalez dorrego capitan y Justicia mayor caballero enombre hizo .... .. presente estava vnaydo ytres vezes vna y dos y tres vezes vna dos y tres vezes segun fuero de españa de tener el dho estandarte porsumagt como sualferez bien y lealmente ensuservicio y de vadir con el ans? en guerra como enpaz con mucha puntualidad como bueno yleal alferez desumg guardando elservicio desumag por ...... y entregar eldho estandarte asumag ...... supo der y mandado tuviere cuyo es el dho estandarte libre yde Sbargadamente cada yquando y que le fueremdo y lo firmo desunombre estando presentes por elcapitan c. demendoça.

Diego Peres. — *Gomes Torquemada.* — ...... — *Antonio Glz. Dorrego.* — Desta ciudad por ante mi: *Al.[o] Sanchez.* Es.[no] pub.[co] y cavildo.

S Laçivdad devera en doze dias del mes dejulio demillyseis cientos y quatro años seayuntaron Ssucabildo como lo ande vzo y costumbre conViene asaber el capitan antonyo gonçalez dorrego justiçia mayor Simon demesa diego perez alCaldes hordinarios porsumag jn°bravo bernabe delgado diego deynsaurralde felipe diaz andres de figueroa rrejidores atratar y comunycar cosas conVenientes al serviçio de dios y de sumag.t y bien aumentode su rrepubliça yentre otras cosas que acordaron seacordo de dar La Vara de fiel Ejecutor y diputado abernabedelgado como es vso y costumbre del ...... sum. del dho go.vr theniente tomo yrresivio juramen.to Sforma devida dedr.o de que ...... bien yfielmen.te su oficio yala conclusion del dho juram.to dijo Sijuro y amen y ...... le dio La Vara yel dho bernabe delgado açeto y lo firmaron desus nombres.

Se resuelve conceder á Bernabé Delgado la vara de fiel Ejecutor y Diputado.

Antonio Glz. Dorrego. — *Simon de Mesa.* — *Gabriel de Ynzaurralde.* — *Diego Peres.* — *Jn.o Bravo.* — *Felipe Diaz.* — *Andres de Figueroa.* — Ante my: *Al.o Sanchez.* Es.no pu.co y ca.do.

Sla ciudad devera en diez y nuebe dias del mes de Julio de mill y seis çientos y cuatro años seayuntaron Ssu cabildo como lo an de vso y costumbre justicia y rregimiento conviene asaber el capitan antonyo gonçalez dorrego justiçia mayor Simon de mesa diego perez alldes hordinarios por sumag.d Jn°brabo bernabe delgado diego deynsaurralde felipe dias andres defigueroa regidores atratar y comunycar cosas conveniyentes al servicio de dios y de su mag.d bien

Para responder á las necesidades del vecindario se dispone recoger ganado en la otra banda del río.

y aumento desta surrepublica y entre otras cosas que acodaron seacordo eneste su ayuntamiento que visto La nescesidad del pueblo acordaron vnanymes y comformes de que se fuere ala otra banda delrrio parana adonde estan las bacas simarrones y sehaga carne y se trayga al pueblo porque aymucha nescesidad para que se reparta á los nescesitados del pueblo y se vea los caballos que ay Sla ciudad y ael hefeto q por ello dijeron vnanymes y comformes que nombravan adiego deynsaurralde rregidor y ledavan poder y facultad p.ª que vaya ahazer carne y sebo por el santisimo Sacramento y se tomen los bueyes y carretas que estan Sla otra banda para el dho efetto y nombraron por su acompañado al alld diego perez ...... de todo el ayuda ...... asi de soldados como de ynᵒs y caballos ytodo lo demas necesario ydecomo asi lo acordaron lo firmaron desus nombres.

Antonio Glz. Dorrego. — Simon de Mesa. — Jn.º Bravo. — Diego Peres. — Gabriel de Ynsaurralde. — Ber.ᵛᵉ Delgado. — Felipe Dias. — Andres de Figueroa. — Antemy: *Al.º Sanchez.* Es.ⁿᵒ pu.ᶜᵒ y cav.ᵈᵒ.

Se obliga el encierro del ganado para evitar daños al vecindario y se impone á los labradores cosechen el forraje indispensable para el mismo.

S Laciudad devera á dos días del mes de agosto demillyseis cientos y quatro aᵒs seayuntaron ensucabildo como lo andevso y costumbre La justicia y y rrejimiento conviene asaber elcapitan antonyo gonçález dorrego justiçia myor desta çiudad Simon demesa diego perez alde hordinarios por sumag ensta çudad jn.º bravo bernabe delgado diego deynsaurralde felipe diaz andres de figueroa rrejidores atrataryecomunycar cosas convenientes yentre otras cosas quetrataron se ...... deque Vbiese psona y sea obligado encerrar Las yeguas todas Las noches por que no hagan daño alas chacras y los obligue alos labradores de ...... Vna sa ...... sembrar Vna fanega ...... almudes yasi se

obli ...... de ynsaurralde rregidor dencerrartodas las noches el dho ganado y eldhopedro delarrotela que leayude ysi pordescuydo de los dhos diego deynsaurralde y pedro dela rrotela hizieren daño alas chacras quenoles den nada ylos caballos mansos se Echen fuera delas yeguas y esto acordaron ylofirmaron desus nombres yel dho diego deynsaurralde se obligo alos S Serrar todas las noches pedro dela rrotela y lofirmo juntamente con los dhos capitulares.

Antonio Glz Dorrego. — Simon de Mesa. — Ber.ve Delgado. — Di.o Peres. — Gabriel de Ynsaurralde. — Jn.o Bravo. — Andres de Figueroa. — Felipe Dias. — Antemy: *Al.o Sanchez.* Es.no Pu.co y Ca.do.

Anton de Figueroa presenta sus títulos de Alguacil Mayor y Sargento Mayor, los que les son reconocidos por el Cabildo.

Sla çiudad devera entres dias del mes de setiembre de mill y seis cientos y quatro años seayuntaron Ssu cabildo como lo an de Vzo y Costumbre La Justiçia y rrejimiento desta ciudad conviene asaber el capitan antonyo gonçalez dorrego justicia myor Simon demesa diego perez alldes hordinarios por su mag.d andres de figueroa rregidor atratar y comunycar cosas convenientes al serviçio de dios y de sumag.d y bien y aumento desta surrepublica y estando Ssu ayuntamiento paresçio presente anton de figueroa Vezino desta çiudad çon vn titulo de alguazil myor y sarjento myor firmado del capitan antonyo gonçalez dorrego justiçia myor yrrefrendado de my el presente esCriv.o y su fecha della entres dias del mes de Setiembre y rrequirio conello conlas ...... del dho titulo con tenydas y visto por los dhos capitulares el dho titulo y por my el presente esCriv.o fue leydo y aviendolos entendido dixeron q lo rrescebian y lo rrecibieron por tal alguazil myor y sarjento myor como lo espeçifica Sl dho titulo contal quede Las fianças que es



obligado y de como asi lo acordaron y lo rrecibieron lo firmaron de sus nombres.

Antonio Glz Dorrego. — Si mon de Mesa. — Felipe Dias. — Andres de Figueroa. — Di.º Peres. — Jn.º Bravo. — Ber.ve Delgado. — Andres de Figueroa. — Gabriel de Ynsaurralde. — Antemi: *Al.º Sanches.* Es.no pu.co y cav.º.

Andrés de Figueroa se hace cargo de la vara de fiel Ejecutor y Diputado prestando el juramento respectivo.

SLa ciudad de vera en seys dias del mes de setiembre de millyseys cientos quatro años seayuntaron Ssu cabildo como lo ande Vso y Costumbre La Justiçia y rregimyento conviene asaber el capitan antonyo gonçalez dorrego theniente y justicia mayor simon de mesa diego perez allds hordinarios por sumag.t enesta ciudad bernabe delgado diego ynsaurralde andres defigueroa rrejidor atratar y comunycar cosas convinyentes alservicio de dios y de sumag.d bien y aumentodestasurrepublica y entre otras cosas que acordaron se acordo de que sede la bara de fiel Ejecutor y diputado andres defigueroa como es vzo y costumbre del qual sumag.d del dho g.ortheniente tomoyrrecibiojuramt.º S forma devida dedr.º sobre vuna señal de Cruz que hizo con los dedos desu mano dr.a de que hara bien y fielmente su oficio de fiel Ejecutor y diputado y ala conclusion del dho juram.todijo si juro y amen ...... andres defigueroa rregidor lo açetto ...... La bara y los dhos Capitulares ...... firmaron de sus nombres juntamente ...... andres de figueroa.

Antonio Glz Dorrego. — Simon de Mesa. — Gabriel de Ynsaurralde.

S Laciudad desant Jn.º devera en onze dias del mes deotubre de mil yseis cientos y quatro años seayuntaron S sucabildo como lo an de vso y costumbre Lajusticia yrregimiento conviene asaber fran.co rramirez Simon demesa allds hordinarioìs S esta ciudad porsumagddiego perez Jn.º bravo diego de ynsaurralde felipe diaz rrejidores atratar y comynicar cosas conVinyentes alservicio dedios y desumagd y bien y aumento desta su rrepublica entre otras cosas que acordaron se acordo ...... el capitan Jn.º darçe Vezino delaciudad ...... con un pedimyento depedro rramyres ...... mandamyento del sor governador y la ...... disimo otro deste obispado sobre ...... questa S sta çiudad por que se pague el ...... dela canpana asudueño quese adepagar ...... martinetes ygarabata y aquestos y cada cosa asupreçio y esto ...... eneste sucabildo deque pagaran entre todos los ...... y soldados porque asi conviene y estan de ...... dhos capitulares parecio ...... manuel de frias y hizo ...... vna comisión del s.or gobernador ...... desa avedra enque nomb ...... manuel de frias por juez ...... provincias y demas ...... conformydad dela ...... visto y leydo ...... dhos capitulares ...... y rre ...... y fielmente su oficio como es obliga do el qual juro sobre vna señal de cruz que hizo con los dedos de su mano dr.a deque hara bien su oficio y a la conclusion del dho juram.to dijo si juro y lo firmo de su nombre la qual comision de que hizo demostracion es fecha S çiudad de SanJuan en dos dias del mes de setiembre del año deseis cientos y quatro años firmado del s.or governador hernandarias desaavedra y rrefrendada de manuel mrnes susecretario y visto por los dhos capitulares ...... del jurame.to firmaron de sus nombres juntamente con el dho Cap.an manuel de frias.

Se resuelve el pago de ciertos objetos destinados al culto y se reconoce en su carácter de Juez al Capitan Manuel de Frías, quien presta el juramento respectivo.

Fran.co Ramyres. — *Manuel de Frias.* — *Simon de Mesa.* — ...... *Di.º Peres.* — *Gabriel de Ynsaurralde.* — *Felipe dias.* — Ante my: *Al.º Sanchez.* Es.no pu.co y cav.º.

Diego de la Calzada se compromete al cuidado del fomento de la población.

Slaciudad devera en doce dias del mes de octubre de millyseis cientos y quatro años sea ayuntaron S sucabildo como lo tienen de vso y costumbre con bienes asaber el capitan antonio gonçalez dorrego teniente de gobernadory Justicia mayor ...... fran.co rramires simon demesa alldes hordinarios por su mad.d pero lopez alguazil myor diego perez jn.o bravo bernabe delgado diego de ynsaurralde felipe diaz andres de figueroa Regidores atratar y comunycar cosas conbenientes al servicio de dios ydesu mag.t y entre otras cosas que acordaron nombraron vnanimes y conformes al capitan diego dela calsada vezino desta ciudad desta fee persona que stiende de alguna cosa de ...... pa ...... ciudad pâ quelos vezinos se vayan poblando yel dho capitan diego de la calsada lo acetto y quedo la dha plaça y asi los dhos Justicia yrregimiento mandaron que ninguna persona. de qual quier calidad y condicion que sea de ...... lo que esta hecho por dho diego de la cal sada sopena de veynte pesos ...... desumag.t al que lo contrario hiziere y de como asi lo acordaron lo firmaron desusnombres.

Antonio Glz Dorrego. — Fran.co Ramirez. — Simon de Mesa. — D.o Perez. — Ber.ve delgado. — ...... — Felipe Dias. — Andres de Figueroa.

Se señalan las condiciones á que deben sujetarse, así los vecinos como el cuidador de los ganados Don Pedro de la Rotela.

y este dho dia mes y añosusodho estando S cabildo como lotiene de Vso y costumbre pareçio presente pedro dela ...... estante Sesta çiudad y dijo que se obligava y obligo a tomar las yeguas y caballos desta ciudad de las vezinos conla condicion que julian ximenez las tenga y guarde

...... porlos capi tulares Ser su ficientes pa ello selas dieron conlas condiciones q las tenga julian jimenez que son Slas guardara un año cumplido dela fecha desta y rrecogera yeguas y caballos vna vez Scada semana que es el jueves della yle ande dar el cabildo justicia yrregimiento por cada cabeça de yegua potranca epotro deaño pa arriba medio peso delamo neda dela trra y por cada caballo do mado un peso dela dha moneda lo qual ande pa garse la del año la mitad de lo que semontare el dho ganado yla otra mitad cumplido el año sinpleyto alguno.— es condi cion quesi fuerenes cesario y vbiere ocacion de guerra le puedan apremiar aque se haga dos o tres vezes s la semana — y es condición que el dho Cabildo nyla Justicia mayor nole puedan ...... el ganado dela otra banda del ...... nya otra este so penaque por el prop. se s tiende ...... plido elaño y selepague por entero lo que çeledeve del dho ganado.

Es con di cion que el dho pedro de larrotela se obliga dar ...... y yeguas y caballos sele Stregaran dar cuenta dellos ...... bivos ó muertos cumpliendo con el hiero el que fuere muerto sopena ...... pagar por su psona y bienes — es condicion que ...... avisar primero al dho pedro dela rrotella delcaballo ó yegua que toma y lo quese halle presente y lo vea sopena deser pa Lamitad dellos agregados del cabildo yla otramytad pa el dho pedro de la rrotela y si fuere yndio el quelo hiziere dar licensia desu ...... que la dha pena al amo y y al yndio le den conque ...... ysi fueresinla dha licencia seleden cuen ...... condicion queno sea de apremyar al dho pedro dela rrotela que salga aCorreduria yno otra faena ...... ala centinela.

Es condicion que por echar vnlazo avn potro o yegua o caballo y sisele dijere p.ª quele ...... selede aldho pedro de la rrotela dos tomynes avn que no sele mande ...... su tal cabalgaduraaya deser obligado a des gu zanar, y curar las crias pequeñas de año p.ª bajo ...... todas lasquales dchas condiciones seobliga eldho pedro de la rrotela de guardar y cumplir ymas q selemandaren rrecoja otro día diferente del Jueves no siendo delos contenidos Slas condi-

ciones arriba dchas queson guerraynes cesidad Forçosa cumpla con aquellas rrecogidas que hiziere aquel día qsele manda ...... acondiçion quesi qualquier a Vesino osoldado qui siere sacar algun caballo osus caballos o yeguas fuera de la trra se S tiendaser cumplido el año ysele pague por entero ysi antes de cumplir el año bol biere las cabalgadu ras sea obligado el dho pedro dela rrotela a guardallasel rresto del año cumplido esta escritura pedille la falla ...... escondiçion qlos caballos que tengan los forasteros se concientan con el dcho pedro dela rrotela conforme alas condiçiones del pueblo y cuando no se concertare qla justicia lo apremye y lo pague. es condicion qle ayude el pueblo arreco jer tres Jueves el dho ganado. ...... lo qual que dho es se obligo eldho pedro delarrotela .... p.ª ello obligo y el cabildo Justicia y rregimiento lo acetto y juro S forma quelesea guardado y cumplir todo lo ...... suso rreferido y obligo por ello los propios bienes desta ciudad dando el dho pedro del arrotela fiadores de cumplir lo que porel p.te esta obligado y lofirmaran desusnombres—

Antonio Glz. Dorrego. — Fran.co Ramirez. — Simon de Mesa. — J.o Bravo. ——— D.o Perez. — Gabriel de Ynsaurralde. — Felipe dias. — Andres de Figueroa. — Ante mi: *Al.o Sanchez.* Es.no pu.co y cab.o.

este dho diames yaño suso dho en presençia de su merd de los dhos capitulares justicia y rregimiento y en presencia de my el precente sCriv.o el dho pedro de la rrotela obligado sCumplimiento de lo ...... dio por susfiado res al capitan gonçalo de mendoça y a mar sanchez ve zinos desta ciudad que presentes estaban los quales y cada vno dellos dixeron que salian y salieron por tales fiadores y prinçipales pagadores del dho pedro delarrotela de que guardara y rrecojera todo vn año una bez cada semana y se stiende ...... lo qual le contara dende oy día de la ...... que ay esta ciudad con las condiciones que el suso dho con sus mrd apuesto donde no que ellos ambos ados y cada vno de porsi lo cumpliran con sus psonas y bienes muebles y rrayzes abidos y por aver y renunciaron todos y quales

...... fueros y dr.º y premynencia que ssu favor hallan ...... mayor ...... y en especial La ley y rregla del dr.º ...... general rrenunciacion leyes ...... y lo firmaron de sus nombres de que si el dho pedro delarrotela no cumpliere slo cumpliran con sus psna y bienes ya costa dellos.

G.º de Mendoça. — *Mar Sanches.* — Antemi: *Al.º Sanches.* Es.no pu.co y Cav.do.

Gabriel de Esquivel es reconocido en su caracter de Escribano público y de Cabildo.

En La Çiudad devera enveynte días del mes de(otubre de mil y seys çientos y quatro años pareçio gabriel de esquivel vez.º desta çiudad con vn nombramient.º de escribano...... cabildo...... numero y publico desta çiudad ante el cabildo justiçia y Reximi.to desta dha. çiudad dada por el cap.an antonio gonçales dorrego theniente degovernador y justicia mayor desta dha. çiudad...... que le reciban y sea Reçebido pa poder vsar y Exer...... dho. (ofiçio dixerun las justi(çia y Rexim.to conbiene...... el cap.anfr.co Ramires simon demeza jn.º brabo diego...... uRalde andres de figueroa felipe días y dixerun vnanimes y conformes...... Reçibian y Reçibierun al dho....... briel de esquivel portal escrivano publico y cabildo...... que vse y Exerça el dho. (oficio y la...... de...... nombres y pã ello seletomo juram.to...... q...... y Exersa el dho. (ofiçio detal escrivano...... hizo la señal de la cruz con los dos dedos dela ...... derecha q vsara el dho. (ofiçio de legal y fielm.te y ...... lo firmo desu nombre.

Fran.co Ramirez. — *Símon de Mesa.* — *Jn.º Bravo.* — *Gabriel de Ynsaurralde.* — *Andres de Figueroa.* — *Felipe dias.* — *Gabriel de Esquivel.*



Se concede la vara de fiel Ejecutor y Diputado á D. Felipe Díaz.

En la ciudad de san jn.º devera en ocho días del mes de nobiembre de mil y seys sientos y quatro años seayuntaron Ensu cabildo como lo an de Vso y costumbre La justicia y rrexim.^to^conbiene asaber el capan antonio gonçalez dorrego fra.^co^ ramires simon demesa alldes. hordinaros enesta çiudad por snmag. jn.º bravo diego deysaurralde felipe dias bernabe delgado Andres de figueroa rrexidores atratar y comunicar...... que combinieren al ser vicio dedios y desumag. y vien yavmento desta su rrepublica y entre otras cosas q a cordarum se acordo de q selede La bara de fiel Executor y diputado afelipe dias como es Vso y costumbre del qual sumd. el dho. señor capan teniente tomo juramen^te^ enforma devida de dro. sobre una señal decruz q hizo con los dedos de su mano derecha de q haria su...... diputado y ala conclusion...... dixo si juro y amen y el dho....... cibio y se le entrego la bara y los...... res lo firmarun desus nombres........ el dho. felipe dias.

Fran.^co^ Ramyres. — Antonio Glz. Dorrego. — ...... — Ber.^ve^ Del.^do^. — ......

En LaCiudad de Vera aprimero dia del mes de henero demil y seis cientos y Sinco a.ºs se ayuntarun En su cab.º como lo tieenn devso y costumbre justiçia y rrexim.to el cap.an antoño glz. dorrego justicia mayor porsumag. y el s.or goberna.dor En su rreal no.e por sus hordenanças por Evitar discençiones peza dunbres q fueçen por suerte q se entiende q cada capitular haga dos papeles y al...... asiente el no.e del q le pareciere desçargando su conçiençia conbiene asaber el capitan antoño glz. dorrego justiçia mayor y el...... rramires y simon demesa alldes. hordinarios di.º perez y jn.º bravo bernabe delgado...... ynsaurralde felipe dias y andres defigueroa rrexidores y aviendole hecho las suer...... por alld. el capitan gonçalo de mendoça del ......y por el segundo jn.º gomes torquemada fr.º...... del primer boto jn.º al.º del segundo voto anton...... a tercero p.º alvares del quarto gaspar Vernal quinto martin Sanches del sesto todos salieron por rregidores por suertes ...... su elección......

Elección de Alcaldes y Regidores. Juramento de los electos.

Jhn.º Bravo. — Ber.ve del.do — Di.º Peres. — Di.º de Ynsaurralde. — Andres de Figueroa. — Felipe Dias. — Diego de Almiron.

Eluego Encontinente su m.des delos dhos. capitulares mandarun parecer En particular alos suso dcho. nombrados de los q les sumd. del dcho. señor te.e tomo y rrecibio juram.to En forma dedr.º sobre la señal de la Cruz...... sus oficios Vien y fiel m.te cada Vno...... particular dixerun q harian todo...... q dios les diere aentender por el vien y aumento desta rrepublica y asi lo jurarun y lo firmaron de sus nombres.

Antonio Glz. Dorrego. — Fran.co Arias de Manzilla. — Jn.º Gomez Tor Quemada. — Anton. Figueroa. — Gaspar Vernal. — P.º Albares Gaitan. — Sanches ......

Se concede la vara de fiel Ejecutor y Diputado á Pedro Alvarez Gaitan, quien presta el juramento correspondiente.

En la ciudad de vera a veynte y quatro dias del mes de henero de mill y seys cientos y sinco a.ᵒs seayuntaron Ensucab.ᵒ como lo an de Vso y costumbre la just.ª y rrejim.ᵗᵒ conbiene a saber el cap.ᵃⁿ antoño Glz. dorrego teny.ᵉ degoven.ᵈᵒʳ y just.ª mayor Jn.ᵒ gomes torquemada y fr.ᶜᵒ arias de manzilla alldes. hordinarios Enesta ciudad porsumag. p.ᵒ alvares gaytan y gaspar vern y myn Sanches rrexidores atratar y comunicar cosas convinientes al servicio de dios nro. señor y desumag.ᵈ Vien y aum.ᵗᵒ desta su rrepu.ᶜᵃ y entre otras cosas q acordarun seacordo deq. se le de la bara de fiel Executor ydiputado ap.ᵒ alvarez gaytan com oes Vso y costumbre...... Sus mdes. del dho. señor cap.ᵃⁿ antoño glz. dorrego ten.ᵉ y Just.ª mayor tomo juram.ᵗᵒ en forma devida de dr.ᵒ sobre una señal de crus que hizo con sus dedos de la mano derecha...... su oficio del fiel y diputado y alaconclusion del dho. juram.ᵗᵒ dixo si juro y amen ...... p.ᵒ alvares gaytan lo rrecibio y...... los dhos. capitulares lo firmaron desus nombres juntam.ᵗᵉ con el dho. p.ᵒ alvares gaytan—

Antonio Glz. Dorrego. — Jn.ᵒ Gomez Tor Quemada. — ...... — ......

......cibio y se le entrego la bara y los dhos. capitulares lo firmarun de sus nombres juntam.ᵗᵉ con el dho. jn.ᵒ ab.ᵒ.

Antonio Glz. Dorrego. — Fran.ᶜᵒ Arias de Mansilla. — Ju. Gomes Tor Quemada. — Jn.ᵒ al.ᵒ — Anton. Figueroa. — Gaspar Bernal. — Al.ᵒ Sanches. — Ante my: *Gabriel de Esquivel.* Es.ⁿᵒ pu.ᶜᵒ y cv.ᵒ

eneldho dia mes y año suso dho. just.ª y rejim.ᵗᵒ en su ayuntamy.ᵒ nombraron...... vnanimes y conformes...... las cosas...... audiencia...... Centensiado y...... cumplin.ᵗᵒ...... ordenanças y lo...... el s.ᵒʳ gover.ᵈᵒʳcomosus ante...... hizieron y lo firmaron.

Antonio Glz. Dorrego. — Jn.ᵒ Gomez Tor Quemada. — ...... — Ante my: *Gabriel de Esquivel.*

Ceremonial de la entrega del estandarte real al Alferez Don Francisco Arias de Mansilla.

Sla çiudad desant. jn.º deevra en veynte y tres dias del mes de Junyo demill yseis çient.º y sinco a.ˢs enpresencia demiel presente sCriv.º estando slaplaça desta dha. çiudad alas puertas delcapitan antonyo gonçalez dorrego justicia myor. desta dha. çiudad por sumg.ᵈ adonde tenya puesto vnamesa conlos adereços convenientes pa Las cerimonyas quese hazen con el estandarte rreal pa entregarlo a fran.ᶜᵒ arias demansilla vezino desta dha. çiudad y alferes della como es vso y costumbre pa que la tenga S supoder en nombre desuma.ᵈ y como alferez suyo y el dho. fran.ᶜᵒ arias demansilla tomoensus manos el dho. estandarte rreal y se apodero y entrego del rrealmente y en Efecttoen nom bre de su mag.ᵈ por alferes de la dha. çiudad anezo como es vso y Costumbre e hizo juram.ᵗᵒ pleyto omenaje poniendo Las manos plegadas junta vna con otra entrelas manos del dho. Capitan antonyo gonçales dorrego justicia myor. que presente estaba vna y dos y tres vezes vna y dos y tres vezes vna y dos y tres vezes segun fuero de españa detener el dho. estandarte rreal por su mag.ᵈ como su alferes bien y lealmente S su servicio y de acudir con el ansi en gue rra como en paz con mucha puntualidad...... y leal alferes de su.... .. el servicio de su mag.ᵈ rregidores otra...... cosas convenientes al servicio de su mg.ᵈ y bien aumento desu rrepublica y entre otras cosas y...... se acordo S te su ayuntamiento derrecibir por alferes rreal desta çiudad como es vso y costumbre a fran.ᶜᵒ arias de mansilla como arregidor del primer boto y de como asi lo recibieron por alferez rreal por su mag.ᵈ y lo firmaron de sus nombres y el dho. alld. fran.ᶜᵒ arias demansilla lo acetto y firmo de su nombre juntam.ᵗᵉ con los dhos. capitulares.

Antonio Glz. Dorrego. — *Ju.º Gomez Tor Quemada.* — *Fran.ᶜᵒ Arias de Mansilla.* — *Jn.º A.ºl.* — *Anton Figueroa.* — *P.º Alvares Gaytan.* — *Mar Sanchez.* — *Gaspar Bernal.* — Ante mi: *Al.º Sanchez.* Es.ⁿᵒ pu.ᶜᵒ e cav.º.

El Procurador de la ciudad solicita se autorice la construcción de una casa para cosas del Cabildo.

......çiudad devera en Veynte y siete dias del mes de Junyo demill yseis cientos ycinco a.[os] seayuntaron sSu ...... cabildo como lo tienen de Vso ycostumbre la Justicia yrregimiento desta ciudad con Viene asaber elcapitan antonyo goncalez dorrego justiçia myor. Jn.[o] gomes torquenada fran.[co] arias de mansilla allds. hordinarios desta ciudadpor sumag.[d] anton. defigueroa gaspar bernal pedro alvarez gaytan mr. Sanchez rregidores atratar y comunycar cosas con Venientes al servicio de dios ydesumag.[d] bien y aumento desta su rrepublica...... yestando eSuayuntamiento y...... presente bernabe delgado procurador general desta ciudad con vna petiçion en que pide seseñale vna casa...... g.[te] donde se pueda hazer vna casa p.[a] cosas decabildo yotras cosas con...... sla dha....... como paresce yestando sSte Su ayuntamiento parescio presente...... desta çiudad .. .. tubiere cuyo es eldho....... libre ydeSvargadamente...... que le fuere m.[do] y lofirmo desunombre estando presentes por...... Jn.[o] gomestorquemada alld. hordinario desta ciudad por sumag.[d] yJ.[o] Al.[o] de cosar rregidor y Vezinos desta dha. ciudad de que doy fe entre rreglones tstado mayor.

Antonio Glz. Dorrego. — *Fran.[co] Arias de Mansilla.* — Ante my: *A.[o] L. Sanchez.* Es.[no] pu.[co] e cav.[o].

Entrega del estandarte real al Alferez Francisco Arias de Mansilla.

J.[o] Al.[o] Sanchez moreno sCriv.[o] publico ycabildo desta dha. çiudad doy fee y verdadero testimonyo...... delos que la presente vie...... en como oy y dedia entrego diego peres el estandarte rreal Slas manos del dho. Capitan Antonio gonçalez dorrego y el dho. Capitan lo entrego afran.[co] Arias demansilla alferez deste presente año enfee dello...... aqui my firmas rrubicas acostumbrada que es esta.

Ante my: *Al.[o] Sanchez.* Es.[no] pu.[co] de cav.[o].

Fray Antonio de la Cruz presenta su título de Comisario general de la Santa Cruzada y de Tesorero de la misma Antonio Gonzáles Dorrego.

Por sumag.d pero...... alguazil myor Jn.ºal.º...... antonde figueroa pero alvares gaytan gaspar vernal rregidor atratar y comunycar cosas conveneyentes y estando S su cabildo parescio fray antonyo de la cruz de la horden del serafico señor fran.co cura y vicario dSesta çiudad se presento con Vn titulo de comisario general de la s.ta cruzada firmado...... reberendisimo don fray mrn. ynacio del oyola dho. es del rio dela plata ysu fecha della S la çiudad de ...... su a veynte y cinco del mes de Julio de mily seis sientos y cinco a.ºs y refrendada de fan.co de guzman...... y asi mismo se presento ber.ve delgado...... çiudad tesorero dela s.ta cruzada con vn traslado cedula rreal de sumay.d fecha en balladolid a...... de marso de mil y seys çientos y vn a.ºs y ante...... yo el rrey y rrefrendada de jhoan de...... secretario el qual trasla...... fue sacado s la...... y firmado de garçia torrezon...... y del cabildo des.ta çiudad des.ta fee...... Vn traslado de la ynstruçion delo que se ade...... de las bulas y la horden que seade tener escritas...... hojas de papel y rrefrendado de mi el presente sCriv.º y su fcha. della en veynte y cinco dias del mes de julio de mill y seis cientos y cinco años por mi el presente SCriv.º...... La...... co mision del dho. padre fray antonyo cura y vicario y el dho. ber.ve delgado hizo demostracion...... nombramiento de tesorero dho. antonyo gonçalez dorrego de la s.ta cruzada...... fcha. della ...... dha....... días del mes de Julio...... y firmado de...... La...... los dhos. capitulares dijeron que los rescebian y rescebieron alos dhos. fray antonyo cura Vicario dela s.ta cruzada...... por tesorero de la s.ta cruzada y de como asi los rrescibieron lo firmaron de sus nombres.

Antonio Glz. Dorrego. — Ju.º Gomez Tor Quemada. — Fran.co Arias de Mansilla. — Anton Figueroa. — P.º Al-Bares Gaytan. — Gaspar Bernal. — Ante my: *Al.º Sanchez.*

Gaspar Bernal presta juramento en su carácter de fiel Ejecutor y Diputado.

. . . . . .
y aumento desurrepublica y entre otras acordaron de que se de La Vara de fiel ejecutor y diputado agaspar bernal rrejidor seledio por...... forma y sele tomo y rrescibio juram.to sSforma dedr.o por dios nro.S.r...... señal de la cruz de que hara bien y fielmente su oficio de fiel Ejecutor y diputado y ala conclusion del dho. juram.to dijo si juro y amen y el dho. gaspar bernal lo acetto y lo firmo desunombre juntamente con los dhos. capitulares.

Jn.o Gomes Tor Quemada. — *Fran.co Arias de Mansilla.* — *Ju.o Al.o.* — *Anton Figueroa.* — *Gaspar Bernal.* — Ante mi: *A.ol Sanchez.* Es.no pu.co cav.o.

Se intima á Martín Sánchez de Velazco el pago de una deuda.

. . . . . .
sla çiudad devera en veynte y...... dias delmes de Julio demillyseis...... ycinco aosente jn.o gomez torquemada .. .... hordinario sSta. dha. çiudad por su mag.d...... presençia demi el dho. sCriv.o ytes.ode...... tos parescio Ante gaspar...... dorsSta çiudad psona. acuyo cargo...... caja dela hazienda real...... mostracion devn conos cimientos antes...... dho. alld. ypor miel presente sCriv.o...... enque...... sl dho. conoçimiento...... mrn. al.o debelascodifunto que...... vezino quefue desta dha. ciudad...... dealgodon ala hazienda rreal...... çimiento oescriptura estava firm...... nombre del dho. mrn. al.odebelasco d...... que dios aya ypor su md. del dho. alld....... visto lo quesecontiene sla...... la ala dha. hazienda rreal dixoquema. davaym.do amrn. sanchez debelasco...... timo y heredero del dho. mrn. al.o de...... de y pague luego lo que contiene s l...... nos cimiento y el dho. mrn. sanchez di...... notenia bienes pã poder pagar...... ysla espeçie que rreza el conos çi...... sumds. bendiendo en publica...... vnos

bueyes apagar sla prox...... y el dho. alld. aviendo visto ...... dho. mrn. sanchez dixo...... sebend...... bueyes enpub...... y m.do firmo desu nombre...... ntes por ts.o el alld. fran.co ortiz deleguisamo...... dela Sta. hermandad ygarçia devilla myor. vezinos...... ta dha. çiudad.

Ju.o Gomez Tor Quemada. — Ante mi: *A.ol Sanchez.* Es.no pu.co y ca.do.

despues delosuso dho. enveynte y nuebe dias del dho. mes y del dho. año sesacaron en publica al moneda dos bueyes y por bos de pregonero se bendieron en al moneda publica sirvio de pregonerovnmuchacho desimon demesa llamado luis y andando enpregon se rremato el vn buey ensimon demesa vezino desta dha. çiudad endiez y seis pesos apagar en algodon y el otro buey serremato endiego dealmiron vezino asimesmo desta dha çiudad en diez y seis pesos a pagar en algodon y asi se concluyo La dha. almoneda y su md. del dho. alld. lo firmo desunombre.

Ju.o Gomez Tor Quemada. — Ante mi: *A.ol Sanchez.* Es.no pu.co y ca.do.

Elección de las autoridades del Cabildo.

...... primero dias del mes de...... demil seis sientos y seis seayuntaron...... hazer...... hernandarias desavedra .... descargando su çonciencia conviene asaber el capitan antonyo gonçales dorrego justiçia mayor jn.o gomes torquemada y fran.co arias demansilla allds. hordinarios porsumag.t jn.o aldecosal y anton defigueroa pedro alvares gaytan gaspar bernal rregidor y aviendose hecho Las suertes salio por alld. del primer boto bernabe delgado y el capitan gonçales demendoca por el segundo boto simon demesa salio por rregidor del tercer boto y esto acordaron y de vnany-



mes y conformes le dieron su voto porser psona. p.ª el dho. estandarte rreal porno aver psona. suficiente por ello...... dela cueba fran.co ortiz de...... jn.º bernal demercado gonçalo de alcaraz diego de almiron rrejidores y estos salieron por suertes y el dho. simon demesa salio por boto y asi se comun y co este cabildo y de vnanymes y conformes nombraron y elijeron por alld. dela S.ta hermandad á diego peres y aluis rramires y por personas sufiçientes p.ª el dcho. ofiçio...... se convinyo y dijeron: Sconesta...... sus haciendas y dejaron de...... dor general y mayordomo...... nuevan.te nombrados desus nombres.

Antonio Glz. Dorrego.

.... sla ciudad desant. Jn.º...... días delmes de abril de.. .... yseís a.ºs seayuntaron...... jus...... mi.to como lo ...... y ...... víene asaber el capitan ant....... dorrego justiçia myor. el capita....... demendoça y debernabe delgado...... dinarios porsumag.t Simon de...... ortiz deleguisamo...... dealcaraz diego...... atratar y comui.. ...... alservi...... pedimt.º lo......

Antoni Glz. Dorrego. — ......

Eleción de 607 as.^{o}

Renovación de las autoridades del Cabildo. Los electos prestan juramento.

sla ciudad devera aprimero dia del mes de henero demill y seis çientos y siete años seayuntaron sS cabildo como es vso y costunbre pa hazer sueleçion como lo an de vso y costunbre como lo m.^{da}els.^{or} gov.^{or} hr.^{do} arias desaavedra por sus hordenanças quesean porsuertes que se stiende que...... capitular haga dos...... ya...... el nombre de cada vno de los quales pares ciere descargando la concien cia con viene asaber el capitan antonio gonçalez dorrego justiçia myor br.^{ve} delgado el capitan gonçalo demendo ça allds. hordinarios sSta dha. çiudad porsu mag.^{t} simon demesa hr.^{do} de cueba fran.^{co} ortiz deleguisamo jn.^{o} brl...... ado gonçalo dealcaraz diego deal...... y abiendose hecho Las suertes...... boto jn.^{o} a.^{o}l decosar y geronimo lopez...... gundo boto pero frds. salio por rregidor...... boto diego perez delsegundo boto jn.^{o} ga...... boto xpobal...... del quarto...... gueroa quinto...... a.^{o}s de sesto boto...... .ieron por suertes y .. .. y agaspar bernal porser psa...... suficientes pà el dho. ofiçio y cargo y...... seconcluyo y dixeron que conesto des cargavan sus conçiençias y dejaron de nonbrar procurador general y moyordomo pa que los rregidores nuevamente nombrado y elettos los nom...... jan y lo firmaron desu nombres.

Antonio Glz. Dorrego. — *G.^{o} de Mendoça.* — *Ber.^{ve} Delgado.* — *Simon de Mesa.* — *Fr.^{co} Ortiz de Leguisamo.* — *Ju.^{o} Brnl. de Mercado.* — *G.^{o} de Alcaras.* — *Diego de Almiron.* — no firmo Hr.^{do} de la Çueba. — Ante mi: *A.^{o}l Sanchez.* Es.^{no} pu.^{co}.

luego sContinente este dho. día....... suso dho. sus mds. delos capit....... paresçer en particular...... nombrados

mes y conformes le dieron su voto porser psona. p.ª el dho. estandarte rreal porno aver psona. suficiente por ello...... dela cueba fran.co ortiz de...... jn.º bernal demercado gonçalo de alcaraz diego de almiron rrejidores y estos salieron por suertes y el dho. simon demesa salio por boto y asi se comun y co este cabildo y de vnanymes y conformes nombraron y elijeron por alld. dela S.ta hermandad á diego peres y aluis rramires y por personas sufiçientes p.ª el dho oficio...... se convinyo y dijeron: Sconesta...... sus haciendas y dejaron de...... dor general y mayordomo... nuevan.te nombrados desus nombres.

Antonio Glz. Dorrego.

.... sla ciudad desant. Jn.º...... días dela
.... yseís a.ºs seayuntaron...... jus...
...... y ...... víene asaber el capitan
justiçia myor. el capita....... demen
gado...... dinarios porsumag.t Sa
leguisamo...... dealcaraz diego..
...... alservi...... pedimt.º lo

Antoni Glz. Dorrego. — ...

[illegible] clusion
[illegible] a nom-

[illegible] — *Di.º*
[illegible] *Rodri-*
[illegible] *z.* Es.no

Elección de [illegible]
sla ciudad [illegible]
seis cientos [illegible]
y costumbre [illegible]
bre como lo [illegible]
hordenanças [illegible]
capitular [illegible]
de los quales [illegible] henero de mil y
viene asaber [illegible] señalado La Justicia
myor br.me [illegible] costumbre conbiene asaber
hordinarios [illegible] Justicia mayor......
de cuebs [illegible] por sumag.t pero frdz.
çalo dealcaraz [illegible]
tes...... boto [illegible] .. ..
do boto pero [illegible] general y mayordomo dela
rez delsegundo [illegible] nes nombraron y elijieron por
quarto... [illegible] deesquibel y por mayordomo
ieron por [illegible] tieron aluisosorío y nombraron
y agaspar [illegible] como es vso y costumbre ape-
oficio [illegible] mer boto y por su acompañado el
des [illegible] como asi lo acordaron lo firmaron
rador [illegible]
mente [illegible] no. — *Jn.º Al.º.* — ...... *Correa.* —
desu [illegible] *una.* — *P.º Baldes Madril.* — *Andres*
[illegible] *Rodriguez.* — Ante mi: *Al.º Sanchez.*
do. — [illegible] av.º.
Brl. [illegible]
— [illegible] nte este dho. dia mes y año suso dho. los
Es [illegible] mandaron pareseer antesi grabiel deesqui-
lu [illegible] general a Luis osorio por mayordomo......
del [illegible] vna señal deeruz que cada vno dellos hisieron
[illegible] os de su mano dr.a deque hara cada vno suoficio

Gabriel de Esquivel es nombrado Procurador general; Mayordomo de la ciudad Luis Osorio y Diputado y fiel Ejecutor Pedro Fernández.

delos quales y de...... md. del dho. s.^or^ theniente to...... sforma de dr.° so .... mente sus ofiçios que acada vno toca en particular y dixeron que harian aque...... que dios le diere aentender los quales dixeron si juro y amen cada vno en particular y lo firmaron.

Antonio Glz. Dorrego. — G.° de Mendoça. — Ber.^ve^ Del.^do^ — Simon de Mesa. — Fr.^co^ Ortiz de Legisamo. — Jn.° Brnl. de Mercado. — G.° de Alcaraz. — Diego de Almiron. — No firmo ho.^do^ de la Cueba. — Ante mi: *Al.° Sanchez.* Es.^no^ pu.^co^ y ca.^do^.

eluego sConti nente este dho. dia mes eaño suso dho. los dhos. capitulares nuevamente nombrados y eletos convienca ...... allds. jn.° a.°l de...... ar y geronimo lopez...... hordinarios prosu magt....... diego perez jn.° gaona...... figueroa...... hecho ....

Antonio Glz. Dorrego. — Grmo. Lopez Correa. — Di.° Perez. — Ju.° Guna. — P.° frs. — ......baldc. — Andres de Figueroa. — Etor......drigues. — Ante mi: *A.°l Sanchez.* Es.^no^ pu.^co^ y ca.^do^.

.... sla çiudad devera en dos días del mes de henero demill yseis cientos ysiete a.°s seayuntaron ensu cabildo la Justiçia y rregimiento como lo an devso y costumbre...... asaber el capitan antonio gonça...... rrego...... Justi çia mayor geronimo lo...... y Jn.° decosar el qual no seha ...... eleçion y este dia se hallo present...... frdz. diego perez Jn.° gaona spob......; andres defigueroa Ettor...... estando todos juntos ma...... a.° l decosar el...... boto cruz que hizo con los dedos de su mano dr.^a^ el qual lo hizo bien y cumplidamente de que hara bien y fielmente su o-

ficio de alld. y guardara Justicia alas gtes. y ala conclusion del dho. Juram.[to] dijo si juro y amen y lo firmo de su nombre juntam.[te] con los demas capitulares.

Antonio Glz. Dorrego. — Jn.º Al.º......Correa. — Di.º Peres. — Ju.º Guna. —P.º Baldes Madril. — Etor Rodriguez. — Andres de Figueroa. — Ante mi: *Al.º Sanchez.* Es.[no] pu.[co] e cab.º.

Gabriel de Esquivel es nombrado Procurador general; Mayordomo de la ciudad Luis Osorio y Diputado y fiel Ejecutor Pedro Fernández.

Slaciudad devera en dos dias del mes de henero de mil y seis çientos y siete años seayuntaron Ssucabido La Justicia y rrejim.[to] como la an devso y costumbre conbiene asaber el capitan Antonio Gonçalez Dorrego Justicia mayor...... y Geronymo Lopez allds. hordinarios por sumag.[t] pero frdz. diego perez...... vna .... pa nombrar y elejir procurador general y mayordomo dela ciudad y devnanimes y comformes nombraron y elijieron por procurador general agrabiel deesquibel y por mayordomo dela çiudad nombraron y elijieron aluisosorío y nombraron por fiel Ejecutor y diputado como es vso y costumbre apero frdz. rrejidor del primer boto y por su acompañado el alld. jn.º aldecozar y de como asi lo acordaron lo firmaron de sus nombres.

Antonio Glz. Dorrego. — Jn.º Al.º. — ...... Correa. — Di.º Perez. — Jn.º Guna. — P.º Baldes Madril. — Andres de Figueroa. — Etor Rodriguez. — Ante mi: *Al.º Sanchez.* Es.[no] pu.[co] y de cav.º.

eluegos Continente este dho. dia mes y año suso dho. los dhos. capitulares mandaron parescer antesi grabiel deesquibel procurador general a Luis osorio por mayordomo...... dedr.º sobre vna señal decruz que cada vno dellos hisieron con los dedos de su mano dr.[a] deque hara cada vno suoficio

bien y fielm.[te] ala conclusion del dhojuram.[to] dijeron cada vno deporsi si juro yamen ydecomo asi lo aceptaron lo firmaron desus nombres.

Gabriel de Esquivel. — *Luis Osorio.* — Ante my: *Al.º Sanchez.* Es.[no] pu.[co] y de cav.º.

Eluego sContinente este dho. dia mes y año suso dhos. estando ssucabildo juntos los dhos. Capitulares justi.ª yrrejim.[to] yo el dho. sCriv.º les ley En...... las hordenancas dels.[or] gover.[or] Hr.[do]de...... saavedra los quales aviendo las conocido...... quelas obedecian y obedecieron que se guarden y cumplan como...... ylo firmaron desus nombres.

Antonio Glz. Dorrego. — *Jn.º Al.º.* — *......Correa.* — *Ju.º Guna.* — *Di.º Perez.* — *P.º Baldes Madril.* — *Andres de Figueroa.* — *Etor Rodriguez.* — Ante my: *A.º Sanchez.* Es.[no] pu.[co] ycav.º.

Gaspar Bernal presta juramento como alcalde de la Santa Hermandad.

S La çiudad devera en diez y seis días del mes de henero de mil y seys cientos y siete años se ayuntaron S sucabildo La justicia y rrejimyento como lo an de vso y costumbre los que de y vso aqui firmaron sus nombres p.ª tratar y comunycar cosas conbenientes al servicio de dios y de sumag.[d] bien yaumento desta su rrepublica y entre otras cosas que acordaron seaCordo que gaspar bernal fue Eletto por alld. dela s.[ta] hermandad...... no se ledio La vara el día de año nuebo el cual mandaron parecer del cual se le tomo juram.[to] en forma de dr.º pordios ñro. s.[or] y por vna señal de cruz que hizo con los de dos de su mano dr.ª el qual lo hizo bien y cumplidam.[te] deque hara bien y fielm.[te]...... alld. de la S.[ta] hermandad y...... justicia alas gtes. y ala conclusion del dho. juram.[to] dijo si juro y

amen y el dho. gaspar bernal aceptto el dho. oficio y cargo y lo firmo de su nombre juntamente con los dhos. capitulares y asi seledio La bara de quedoyfee.

Antonio Glz. Dorrego. — ......*Correa.* — *Ju.º Gauna.* — *Di.º Peres.* — *Andres de Figueroa.* — *P.º Baldes Madril.* — *Gaspar Bernal.* — *Etor Rodriges.* — Ante my: *A.º Sanchez.* Es.no pu.co y Cab.º.
...... leyes......

...... desant jn.º devera di ...... de febrero demillyseis çien ...... años seayuntaron sSu cabildo ...... justicia y rregimiento della como lo an ...... y costumbre con viene asaber el ...... antonío gonçalez dorrego justicia ...... sSta dha çiudad el capitan gonçalo ...... mendoça alld hordinario por sumag.d mon demesa hr.do dela. cueba fran.co/ortiz ...... leguisamo Jn.º bernal de mercado gonçalo ...... diego dealmiron Regidores atra ...... cosas conbenientes alser ...... suma.d bien y aumento ...... treotras cosas que ...... acudan ...... limpiar la ...... lo pide el pro ...... asi lo ...... su nonbres. ....

...... — *J. Jn.º Brnl de Mercado.* — *Simon de Mesa.* — ...... — *Hr.do de la Cueba.* — Ante mi: *A.ºl Sanchez.* Es.no pu.co y ca.º.

Este es traslado bien y fielmente de un titulo dethenien- te de gov.vor y cap.an de guerra y Justicia myor firmado del govr.or hernandarias desaavedra y refrendado demiel dho

Titulo de T.º de Gov.or para br.no de espíndola:

Scriv.º ysuff.ª della enesta ciudad devera en quince diasdel mes de febrero de mill y seis cientos y siete años sutenor del cual es lo que se sigue.

Instrucciones contenidas en el título de Teniente Gobernador otorgado á Bernardino de Espíndola.

hernanrias desaabedra gov.or ycapt.an general de las provincias del paraguay Errio dela platta por el rey nros.or S—por quanto bos bernardino despindola sois persona dealidad y meritos y que enesta gov.on yahaveis acudido a servirasumg.d entodos los casos ycossas que sean ofrecido yos ansido cometidas en oficios honrrosos yde todo habeis dado buena ...... y con la satisfacion deque enlo deadelante procedíeron ...... pvntualidad y cuydado E servicio de desumag.d ...... zançia yconçider ando las partes y calidad de vtra persona y abilidad os nombro y Elijo por mi lugar teniente de la çiudad de san Jn.º devera de las sietes corriente y capp.an de guerra pa que Useis el oficio de just.ª myor admynistrando y VSando la jurisdicion rreal el qual nombramiento Va hazer y el ...... en el rreal ...... y por virtud delos rreales poderes que ...... sumag.d ...... por su notoriedad no ban aqui yncertos y ......y poder pa que oygays y conoscays delas causas dejusticia ...... cibiles como crimynales ylas tales caussas Las co ...... ca ...... acabareis y sien el discurso dellas fueres rrecusado ...... acabareis en forma á derecho hotorgareis Las apelaciones ...... Los ...... pusieren pa ante quien y con dr.º debi ...... aviendolugar de dr.º y las que no tuvieren lugar ...... ejecucion cumpliendo como ...... procesando como ...... delitos que se ...... y acavareis pronunciando Vtra sentencia E discurso delas quales procedereis por los termynos de Justicia de manera que las ptes La alcancen y enlas que procedieredes deoficios aviareis fiscales siendones cesario que pa ello ylo aello anezo y dependiente con sus incidencias y dependencias os doy pleno poder como yo lo se y tengo en nombre desumagd y mando al cabildo just.ª Erregim.º dela dcha ciudad os ayan Erreciban portal my lugar teniente y Justª myor dela dha çiudad y cap p.an de guerra sopena de un millpesos pra la camara desumag.d los quales pesos ande

ser de plata ensayaday marcada enfe y testimonyo delo qual os di este titulo fírmado demy mano y nombre dan los ...... la jurisdicion que yo tengo en nombre desumag.d y comission p.a que hagais y mande ...... por los aperçibimientos de soldados deguerra y ministros oficiales que conbengan encargando a ...... acargo Labuena admynistracion que entodo ...... detener vsarlos solo y no otra persna quedes ...... Rebo colos titulos que vbiere ...... decapitan como en otra qual quier ma ...... de ...... dexotodolo probeydo de sierto ...... p.a que nombreis los capitanes y caudillos ...... gan yentodo acudireis como delos ...... fecha ensant jn.o devera en primero dia del mes de febrero de mill y seis cientos y siete años hernandarias desaavedra por mayordomo ...... alonso Sanchez SCriv.o publico ...... y concertado y con ...... desimos ......

El Cabildo reconoce en su carácter de Teniente Gobernador á Bernardino de Espíndola y este presta el juramento correspondiente.

SLa ciudad de santjn.o devera en diez y siete dias delmes de febrero de milly seis cientos y siete años estando S sucabildo justícia y rrejimiento desta dha çiudad como loan de vso y costumbre conbiene asaber el capitan antonyogonçales dorrego justicia myor jn.o al.o ...... correa ...... ysumag.d pero ...... diego perez Jn.o gaunap.o balmadril andres de figueroa y etor rrodriguez rrejidores atratar y comunycar cosas convenyentes al servicio de su mag.d y estando Ssu ayuntamy.to que por ella fue hecho parescio el capitan bernardino deespindola vezino dela ciudad dela asuncyon con vn ...... de ...... de gov.or fecho porel s.or gov.or hernandarias de saavedra con el qual se presento y rrequirio con el al cabildo justiçia y rrejimiento lea y den por rrescebido y se de por my el presento sCriv.o leydo el dho titulo y aviendo lo enten dido dieeron todos juntos



de comformidad q lo rreciben y rrecibieron por tal theniente de gov.[or] y capitan de guerra como ...... dho titulo se contiene y de como así lo rrescibieron lo firmaron de sus nombres conque de fianças an ......

Antonio Glz. Dorrego. — Jn.º Al.º. — Di.º Perez. — P.º de Correa. — P.º Baldes Madril. — Ju.º Guna. — Andres de Figueroa. — Etor Rodriguez. — Antemy: *Al.º Sanchez.* Es.[no] pu.[co] y cav.º.

eluego SContinente este dho dia mes y año suso dho el dho capitan bernardino de espindola aviendolo rrescibido sele tomo juram.[to] sforma de dr.º sobre vna señal de cruz que hizo con los dedos de su mano dr.ª de que hara bien y fielm.[te] su oficio de ...... capitan de guerra y guardar justiçia alas gtes y ala conclusion del dho juram.[to] dijo si juro y amen y asi se le entrego La vara dela just.ª rreal el qual lo hizo bien y cumplidam.[te] y este cabildo justicia y rrejim.[to] en presencia de mi el presente sCriv.º ...... la dha vara de que doy fee y el dho bernardino de espindola tomo la bara ...... firmo de nombre juntam.[ta] con el dho ......

...... — *Ber.[ve] de Espindola.* — Antemy: *Al.º Sanchez.* Es.[no] pu.[co] y Cav.º.

Se aceptan los fiadores presentados por Bernardino de Espíndola.

...... mes y año suso dho el capitan bernardino de espindola theniente de gov.[or] capitan de guerra a ...... solenidad del juramen.[to] y ...... rrendo le en ...... la rreal ...... demas a vezinos desta dha çiudad que presentes estavan los cuales y cada vno de ellos dijeron que salian y salieron por fiadores del dho capitan benardino de espindola de que estara a derecho ala rresidençia que se lo tomaren y tienen obligacion dedar respondiendo ellos con personas y bienes muebles rayzes avidos y por aver deman com

...... um a dr.º alo juzgado y senteenciado por lo qual rrenunciaron todos y quales quier leyes fueros y que en su ...... seanpla ley dela ...... comunydad y ley y rregla del dr.º enque ...... que general rrenuncia cion dela es-frza mombala y dieron poder a las justiçias desumd por ello y lo firmaron los dhos otorgantes queyo el presente es-Criv.º ...... conozcolo firmaron de sus nombres.

G.º de Mendoça. — Juan ...... — A.º Sanchez. Es.no pu.co y ecav.º.

Anton de Figueroa es reconocido como Alguazil Mayor y presta su juramento.

...... deal ...... alguazil myor eluego S. Continente ...... esta ...... ap.º bal ...... andres defigueroa Etor ...... rregidores estando juntos despues de aver rrescivido al capitan bernardino deespindola parecio presente antón de figueroa vecino desta dha çiudad con ...... lo de alguazil myor firmado del s.or gov.or her.darias desaavedra y su fecha della S la ciudad de la asuncyon y rrefrendada del sCriv.º rruz gomez del cabildo de la dha ciudad ...... asuncyon como mas largamente consta ...... dho ...... aviendo leydo por mi el presente sCriv.no y aviendola entendido ...... rrescebian y rrecebieron el dho andres de figueroa por tal alguazil myor ...... ante todo ...... cosas haga la solemnidad del dho juram.to y de las fianças y de como asi ...... lo firmaron de su nombre.—

Jn.º Al.º. — ...... de Correa. — Di.º Peres. — P.º Baldes Madril. — Andres de Figueroa. — Etor Rodriguez. — ......

berna ...... y justiçia myor y capitan de guerra aviendo Visto que los dhos capitulares an rrescebido al dho anton de figueroa por tal alguazil myor le tomo juramen.to en forma de dr.º sobre vna señal de cruz que hizo con los dedos de su mano dr.a de que hara bien y fielmen.te su ofiçio de alguazil mayor el qual lo hizo bien y cumplidam.te y ala conclusion del dho juramen.to dijo si juro y amen y el dho capitan y justicia myor le entrego la bara de su



mano y la suya y el dho anton defigueroa la rrecibio que doy fee y lo firmaron de sus nombres.

Ber.no de Espindola. — Anton Figueroa.

eluego S Continente del dho dia mes y año en presen cia de los dhos capitulares ...... miento delo que le es man ...... y dio por sus fiadores y princi ...... fran.co arias demansilla y ...... desta dha çiudad ...... quales y cada vno dellos ...... salieron por fiadores de dho anton ...... que estara a dr.o ala rrecidencia ...... y tiene obligacion de dar ...... psonas y bienes muebles ...... demacumun esta ...... lo qual rrenunciaron.

Diego mrn negron g.r I Cap.an jeneral destas Probincias del paragoay I Rio dela plata Por sumagg.

Petición á favor de los naturales presentada por Hernando Arias de Saavedra.

ABos mis Lugares ten.e de las ciudades desta governa.on y demas jueces Ijusta Antequien este mimandam.to fuere pre sentado—hago saver que Antemí pareçio el g.or hen.darias desavedra, protector delos naturales desta gobern.on y en la dellos presento La petiçion sign.te — hernan darias de sa avedra protector de los naturales desta pro vinçia pa ...... Co Ante V S.a y digo qEnLa çiudad de bera esta Vna ...... yndios, q sellaman Los maomas, ... por peste y genal que ...... antenido con ellos estan ...... edevidos, amuy poca çantid q en cinco oseis y estos y sus antepasdos, anayudado y servido mucho alos españoLes deladha ciudad siendo siempre ...... fiel y Leales al serviçio desumag.d y pues por estas ...... estan y son tan pocos, dejus.ta seles devedar Liber ...... sin enComen darlos, ni que tengan oblig.on deservir aninguna pers.a contra su boLuntad y assi mismo ...... mandar atodos Los ...... desta probinçia y Ven oConsientan saCar pillas delos Re-

partim.[to] ni que se bendan ...... ni Cambien ni saquen de sus naturales, para otras ciudades o partes que en gran perjuiçio delos naturales y aviendo nosdebemandar VS.[a] ...... Reparar ymoderar cean ...... Vz.[os] de las çiudades de la asumpcion que yra y ...... çiudad en ...... eres tienen y haçer en Imbiar gran ...... yndios alas cosechas dela yerba que tiene en forma y demas tenperam.[to] dondesecoxe y los enbian de mayor distancia alegando faltos de Comida I Con otras ynConmodidades por donde muerenmuchos, y estos ...... naturales, delatierra dela dha yerba- ...... Sus simenteras, I hacyendolesotros daños Lo ...... Reparar con que enCaso queayan deyr sea compa ...... dela y ...... y Con cantidad çierta conforme lo que Ca ...... deyndios y probeydos desus tento y Con ...... Lo ...... tado y en el mexor del año y pagandoles ...... porlo ...... =
...... segun q Pedido tengo y esta justa hernando arias desa avedras.

EPormi bisto Probey el decreto del tenor sign.[te] Ebista Porsus.[a] dixo queno estando, estos yndios encomendados sus.[a] tendra cuydado desubuen tratamy.[to] ymandasulugart.[e] dela ciudad debera no seamolestados, denadie = yenquanto aque ...... se saquen ...... delos Repartim.[tos] ni ...... ni canbien nibendan = mandava ym.[do] ...... lugarestn.[e] destagobernaçion tengangran cuiydado ybigilançia, acerca desto yno con sientan sepage ninguna Cossa delas Contenidas, enestepedim.[to] Sopena dequeseprocedera, contraellos = yenqu.[to] al despacho demitas poryerba sepaga ...... desus Lugares t.[es] y entienpo qseabueno ...... doles elqueandeestar ybiendo por bista de oxos elsustento quelleban paraelque pucieren de estar y pagandoles sutrabajo, yquelapaga ...... paga ...... ymoderando lacomo lepareçiere que este ...... anotado y asiloprobeyo mando y fir mo conparecer desuaceso.[r] = diegomarin negron ...... josepedefuensalido meneses = atemi felipe de Castro secrett.[o] = Porquebos m.[do] visto el dho decreto Lo guardeis y cumplais como enel se cont.[e] y contrasutenor y forma no yreis ni bendreis en manera alguna, sopena dequinientos

pessos, de oro enquedes deluego os doy porcondenados lo contrario haçiendo sff.ª enla ciudad delatrenidad puerto de buenos ayres en quatro dias delmes de Jullio demil eseisçientos y diez años=

Diego Marin Negron. — Por mandado desuss.ª: *FEllipe de Castro.* s.º m.º......

Por ausencia del Alcalde Juan Alonso Decosar se designa para llenar sus funciones al Regidor Pedro Fernandez.

Sla çiudad desan Jn.º ...... en...... mes demayo de mill y seis çien ...... se ayuntaron sSucabildo como ...... tumbre la justiçia y rregimiento los que ...... firmaron sus nombres y estando en ...... ay miento el capitan br.ⁿᵒde es pindola tenien ...... govr.ᵒʳ y justicia myor desta dha. ciudad y ...... mas capitulares dixeron que por quan ...... el alld Ju.º aº l decosar es ydo ala çiudad de ...... pcion del rrio bermejo yno puede Co ...... aesta çiudad quese ...... apero frdz rregidor ...... vso y costumbre por ...... aº l decosar pa que ...... alld hordinario al qu ...... y justicia myor tomo ...... forma devida dedr ...... con los de ...... fi el m.ᵗᵉ el ......

...... — *Etorrodi* ...... — Antemi: *Al.º San* .... Es.ⁿᵒ. pu.ᶜᵒ y ......

Se entrega la custodia del estandarte Real á Pedro Fernandez.

Sla Çiudad desant ju.º devera delas siete corrientes en veynte y tres dias del mes de junio demíll y seis cientos y siete a.ºs enpresençia de mí el presente sCri.ᵛᵒ estando alas ...... del capitan br.ⁿᵒ deespindola justiçia myor ...... ciudad porsu mag. adondeteny ...... conlos adere-

ços conviene ...... quese hazen ...... pa entregarlo apero frs ...... ciudad como es vso y costun ...... ensu poder en nom ...... símon demesa vezino ...... del año pasado de ...... los vezi ......
...... con formidad y vnanimes ...... bien ...... sehaga y ...... sinon ...... y Elige por fiel Ejecutor y diputado adiego de almyron Regidor ...... qual le dieron poder y facultad pâ todo ello al que toca ...... dho oficio y cargo de fíel Ejecutor ...... do del qual serreçibio juram.to sforma ...... pordios nros.or y porlaseñal delacruz que hizo conlos dedos desumano dr.a que ha ...... bien y fíelm.te el oficio de fíel Ejecutor y diputado y ala conclusion del dho ...... ram.to dixo sijuro y amen y el dho diego ...... miron Regidor lo aceto y lo firmo desu ...... nbre juntam.te conlos demas cap ...... y eneste dho cabildo les yntimo ...... y hordenanças dela Eleçión y ...... guarde y cumpla ...... ylo firmaron desus nonbres.

Se elige para Fiel Ejecutor y Diputado al Regidor Diego de Almirón, quien presta el juramento correspondiente.

Antonio Glz. Dorrego. — G.o de Mendoça. — Simon de Mesa. — Ber^{ve} Del.^{do}. — Ju Brnl. de Mercado. — ......

---

sla çiudad desant jn.o devera en ...... henero demillyseis cientos ...... taron sSuca ...... justiciay ...... dha ciudad como ...... vso y cos ...... asaber elcapitan antonio gonçales ...... myor br^{ve}delgado el capitan gonçalo dem ...... allds hordinarios sSta dha ciudad porsum ...... simon demesa hr.do Delacueba fran.co ortiz ...... samo ju.o brldemercado gonçalo de ...... de al myron Regidores atratar y ...... con venientes alserviçio de dios yde ...... y aumento desta su rrepublica yen ...... que acordaron se acordo Sste su ayuntami ...... que se pida limosna decomida ...... sita las mugeres biudas y pobres ...... senombro alcapitan gonçalo ...... y aju.o brl demercado Regido ...... d la comidaylavayan ...... alas

Se resuelva verificar una colecta de alimentos para mugeres viudas y pobres encomendándose su reparto al capitan Gonzálo de Mendoza y Juan Bernal de Mercado, y se intima la concurrencia de los menores á la escuela.

psonas nescesitadas ...... de ...... los niños acudan ...... ala ...... cuela por que los ...... los enseñen y no ...... oficio sta rre ...... lo firmaron ...... sus no ......

Antonio Glz. Dorrego. — G.º de Mendoça. — Simon de Mesa. — Fr.co Ortiz de Legisamo. — G.º de Alcaras no f... — *Hr.do de la Cueva.* — ......

Andrés de Figueroa presta juramento al hacerse cargo de su puesto de Fiel Ejecutor y Diputado.

...... aron se decreto en este suayuntamiento deque sedela ...... defiel Ejecutor a andres defigueroa y diputado como ...... vso y costumbre al qual seletomo juram.to sforma de vida dedr.º sobre vnaseñal decruz que hizo con los dedos desu mano dr.a que hara bien y fielmente el oficio defiel Ejecutor y diputado el qual lo hizo bien y cumplidamente y ala conclusion del dho juram.to dixo ...... y amen y asi seledio La vara y ...... yasimesmo sedecreto sSta ...... que se Echenlas yeguas ...... nosepreendan ni hagan ...... y pa ello seledio Lav ...... diputado y a Ecttor rrs Regidores ...... bean adondemas con vengan que ...... el dho cabildo les dieron cultad pa quehagantodo aquello ...... convengan albien y pro desta su ...... publica y asi mesmo se decreto sSte ...... ayuntami.to de que seles notifique atoda psonas que tubieren ganado ...... que dentro dedos meses ...... siguientes los saquen fu ...... desta ...... los pongan en ...... la ...... desu ....

Medidas relacionadas con el cuidado de los ganados.

...... — *Ju.º Al.º. — Anton Fygueroa. — P.º Frz. — Di.º Peres. — Ju.º g..... — Andres Figeroa. — Etor Rodrigues.* — Antemi: *A.ºl Sanchez.* Es.no pu.co y de ca.do.

Hector Rodriguez acepta el puesto de Fiel Ejecutor y Diputado y presta juramento.

Sla ciudad devera en doze días del m ...... demilly seis cientos y siete a.ºs seayuntaron ...... como lo an devso y costumbre la justicia ...... los que de y uso aqui fir-

maron con ...... el capitan br.[no] de espindola theniente dego ...... myor gr.[mo] lopez correa alld hor ...... diego perez ju.° gavna ...... Regidores atratar y co ...... benientes al serviçio de dios ...... desta .... como es vso y costumbre al qual el dho capitan y justicia myor tomo y rrescibio juram.[to] sforma de vida dedr.° pordios nro s.[or] y porla señal dela cruz que hizo conlos dedos desu mano dr.[a] que hara bien y fielm.[te] su ofiçio de fiel Ejecutor y diputado elqual lo hizo bien y cumplidam.[te] y ala conclusion del dho juram.[to] dixosi juro y amen y asi seledio La bara de fiel Ejecutor y diputado y el dho Ettorrr lo acepto y lo firmo desunombre juntam.[te] conlos dhos capitulares dequedoy ffe.

Br.[no]de Espindola. — Grmo.Lopez Correa. — P.° Frz. — Ju.° Gvna. — Andres de Figueroa. — Etor·Rodrigues. —Pero Lopez. — Antemi: *A.°l Sanchez.* Es.[no] pu.[co] ydeca.[do].

Pedro Lópes es aceptado como substituto del Capitan Bernardino de Espindola, durante su ausencia.

...... devera en veynte yseis dias del mes ...... mill y seis çientos y siete años ...... La just.[a] y rregimiento co ...... combiene asaber .... pero frdz diego perez ju.° gauna andres defigueroa Ettor res Regidores atratar y comunycar cosas conbenientes al serviçio de dios y desumag.[d] bien y aumento desta surrepublica yestando sSte su ayuntamiento paresçio presente el capitan pero lopez .... vn titulo deteniente y capitan deguerra firmado de ...... hernandarias desa avedra ysu fha della slaçiudad ...... sta ffee enseis dias delmes de otubre de seis cien ......a °s y rrefrendado de jn.° de es calante susecretario ...... leydo pormi el presente sCriv.° y aviendolo en ...... dido los dhos capitulares dixeron ...... nymes ...... y conformes quelo rrescebian yrrescibieron al vso y Ejer ...... çio en el ynter queba el ca-



pitan br.º Despin ...... la ...... çiudad dela asumpçión por dos meses ...... m. se contiene sl dho mandami.to del s.or gov. ...... que el dho capitan br.no deespindola haga ause ...... los dhos dos meses conque ...... cosas ...... el juramen.to que es obligado y ...... llanas y abonadas y decomo as ...... lo firmaron desus nombres.

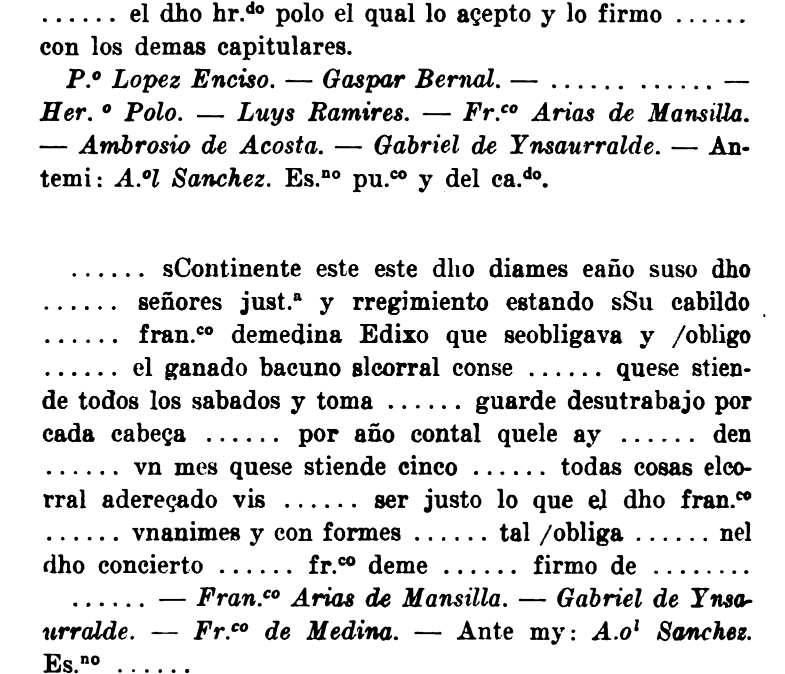
....de pino. — Ju.º Al.º. — .... — Di.º Peres. — P.º Frz. — ......

Sla ciudad debera en veynte y ocho ...... dehenero demill y seis çientos y ocho ...... sSu cabildo la justicia y rregim ...... vso y costumbre conbiene asaber ...... lopez densiso theniente degovr.[or] y ju ...... grabiel de es quibel gaspar brl ...... porsumag.[d] hr.[do]polo y fran.[co] arias dem ...... sanchez ...... uis rramirez ambrosio de ...... Regidores anton defigueroa alguazil ...... atratar y comuni car cosas conbenientes ...... sereviçio de dios y desumag.[d] bien y ...... desta surrepubli ça y entre otra ...... se acordo derres çebir por ...... vezino desta çiudad pa que ...... y rrezar alos nyños el qual se ...... nyños todolo que ...... vnaño que se ...... esta ...... rrescebimiento ...... dho que lede un peso ...... dho peso ...... por .... dhos capitulares ...... asi mesmo ...... que toca al ...... que los allds lo tienen asucargo y esto acordaron ...... suayuntamiento ....

Se resuelve aceptar el concurso de un vecino para la instrucción de los niños.

P.º Lopez de Ençiso. — Gabriel de Esquivel. — Anton Figueroa. — Ambrosio de Acosta. — Luis Ramires. — Fran.[co] Arias de Mansilla. — Her.[do] Polo. — -erdo ...... *ffarel.* — Ante mi: *A°l. sC.* ......

...... la ciudad de vera entres dias ...... demill y seis cientos y /ocho ...... La justicia y rregi ...... costumbre el capitan ...... gabriel ...... suma.[d] ...... mrn ...... el dho juramen.[to] ...... si juro yamen y sele dio



...... el dho hr.^{do} polo el qual lo açepto y lo firmo ...... con los demas capitulares.

P.^{o} Lopez Enciso. — Gaspar Bernal. — .... — *Her.^{o} Polo. — Luys Ramires. — Fr.^{co} Arias de Mansilla. — Ambrosio de Acosta. — Gabriel de Ynsaurralde.* — Antemi: *A.^{ol} Sanchez.* Es.^{no} pu.^{co} y del ca.^{do}.

...... sContinente este este dho diames eaño suso dho ...... señores just.^{a} y rregimiento estando sSu cabildo ...... fran.^{co} demedina Edixo que seobligava y /obligo ...... el ganado bacuno alcorral conse ...... quese stiende todos los sabados y toma ...... guarde desutrabajo por cada cabeça ...... por año contal quele ay ...... den ...... vn mes quese stiende cinco ...... todas cosas elcorral adereçado vis ...... ser justo lo que el dho fran.^{co} ...... vnanimes y con formes ...... tal /obliga ...... nel dho concierto ...... fr.^{co} deme ...... firmo de ....

...... — *Fran.^{co} Arias de Mansilla. — Gabriel de Ynsaurralde. — Fr.^{co} de Medina.* — Ante my: *A.o^{l} Sanchez.* Es.^{no} ......

Se aceptan los fiadores presentados por Francisco de Medina.

sLa çiudad devera entres días del mes de ...... y seís çientos y / ocho a^{o}s el dho fran.^{co} demedina ...... sCumplimiento delo que lees pedído ...... tulares dío porsus fiadores y prinçipales ...... aettor rr.^{o}s y adíego almyron vezino ...... que presentes estavan ...... salían ESalieron portales fiadores ...... medina que hara bien y cumplidam ...... los días señalados que pa ello ...... obligaron sus psonas bí ...... quando el dho fran.^{co} demedina ...... quela Justiçia les apremien ...... arrecojer porsus

pson ...... lo quese perdiere del dho ...... sino diere la-señal /oyn ...... sus nombres siendo ...... acosta y mrn sanchez ...... çiudad.

......

Se encomienda á los cuatro Alcalde ordinarios la tarea de recoger ganado y cereales para el abastecimiento de la ciudad.

...... ciudad devera ennuebe días de mes ...... bril de míll y seís cientos y ocho a.°s seayuntaron sSu cabildo La Just.ª y Regimiento como lo an devso y costumbre los que de yuso aquí fírmaron sus nombres atratar y comunicar cosas con benientes al ser viçio de díos y desunamag.t bien y aumento desta surrepublica y entre otras cosas que acordaron se acordo sSte su ayuntamiento pa suplir Lagran nes çesidad desta dha çíudad que se nombren psonas pa que vayan amatar bacas y de vn animes y con formes nonbraron pa el dho Efeto alos quatro allds hordinarios y dela hermandad con la gente que aperçibieren pa ello hasta que ayga comida pa que se pueda sus tentar La dha çiudad por quanto ...... La nesçesidad de ella y podria venir en ...... detrimento gre de algunos vezinos y ...... quedar La dha çiudad en gran Riesgo ...... así lo acordaron lo firmaron desus ...... mbres y asi mesmo acordaron que-se ...... que atodas Las psonas que tengan trigo q ...... lo vendan pa llevar fuera desta çiudad ...... depdido el trigo y mas ca ...... pena de veynte p.°s pa la camara de sumag ...... contrario haziendo por quanto ...... si conbie ...... servicio ...... díos y desumag fho vt supra.
...... — *Fran.co Arias de Mansilla.* — *Luis Ramirez.* — Ante mi: *A.°l Sanchez.* Es.no pu.co y de cal.do.

Eluego sContinente sl dho día mes eaño suso dho ...... sCriv.° notifique lo proveydo por los dhos. capitulares



...... susos dhos hr.do dela cueba y simon demesa y br.ve delgado y ju.o al decosar Labradores sSus psonas deque doy ......

A°l Sanchez. Es.no pu.co y del ca.do.

Nada se resuelve

Slaçiudad devera en veynte y ocho dias del mes de Abril de mill y seis cientos y ocho años seayuntaron sSu cabildo La justiçia y Regimiento como lo an de vso y costumbre los que dêyuso aqui firm ...... nombres atratar y comunicar cosas co ...... al serviçio de dios ydesu mag.d bien y ...... su rrepublica y decomo asi se ayuntaron ...... daron nada lo firmaron desus nomb ......

P.o lopez de Ençiso. — Grabiel de Esquivel. — Ant. ...... fyg..... — Ambrosio de Acosta. — Hrn.do Polo. — Fran.co Arias de Mansilla. — ...anchez de Belasco. — Luis Ramirez. — Antemi: *A°l* ....

Arreglo del corral para los ganados.

sLa çiudad devera en diez y seis dias delmes dejunio demill yseis çientos y ocho a°s seayuntaron sSu ...... bildo como lo an de vso y costumbre La justi ...... miento los que de yuso aqui firmaron ...... atratar y comunycar cosas conbenientes al serviçio de dios y su magt bieny aumento desta surrepublica y entre otras cosas que acordaron seacordo dequese adereçe el corral de aqui alsabado venidero conpena de que elganadero queno acudiere adereçar el dho corral se hara asucosta que se stiende quesedara ...... de su ganado al que adereçare el corral y que asi

mesmo alos ganaderos de yeguas quese stiende lo propio contenido dearriba y selenotifique alos dhos ganaderos deque acudan alo suso dho por quanto asi conbiene y decomo asi lo acordaron ...... firmaron desus nombres.

Lopez ...... — Gabriel de Esquivel. — Gaspar bernal. — Anton Figueroa. — Ambrosio de Acosta. — Her.do Polo. — Fran.co Arias de Mansilla. — Luis Ramirez. — Ante mi: *A.ºl Sanchez.* Es.no pu.co y del ca.do.

Testimonio de la entrega del estandarte Real por Pedro Fernández á Ambrosio de Acosta.

Sla ciudad devera delas siete .... pa las cerimonias que se hazen pa entregarlo a ambrosio dea ...... alferez desta dha çiudad como svso y costumbre ...... sSu poder en nombre desumag llego ...... desta dha çiudad alferez delaño pasado deseteçientos y siete con el estandarte Real sSus ...... compañado delos vezínos y soldados alas puertas ...... dho capitan y Justicia myor y le entrego el estanda ...... Real sSus manos y el dho capitan y Justicia myor lo Res cibio sSus manos y el dho pero frdz me pidio ...... el dho sCriv.º lediese por ffee y testi monio decom ...... entregava el estandarte Real slas manos ...... dho capitan y justiçia myor deque yo el presente sCriv.º doy ffee que paso todo lo suso dho en mi presencia stando presentes por ts.º brv.e delgado simon demesa vezinos desta dha çiudad.

Ante mi: *A.ºl Sanchez.* Es.no.

Eluego sContinente Sl dho dia m ...... veinte y tres dias delmes de junyo del dho a ...... çientos ocho en presençia demi el dho sCriv.º ...... alas puertas del dho capitan pero lopez ...... justiçia myor desta dha çiudad porsumag ...... los adereços convenientes pa las cerimonias ...... sehazen conel estandarte Real llego an. bro



...... de acosta vezino desta dha çiudad alferez ...... desta dha çiudad a ...... como es vso y cos ...... dha çiudad acompaña ...... detodos los .... allds hordinarios por sumg.[d] simon demesa hr.[do] delacueba fran.[co] ortiz deleguisamo ju.[o] bernal demercado gonçalo dealcaraz diego dealmiron Regidores y el dho hr.[do] dela cueba ...... hallo sla eleçion de dia de año ...... bo que estava ausente y el dho ...... electo por alld delaSta ...... nose hallo el dia de año ...... les mandarun paresçiese ...... y decada vno dellos sele ...... res çibio juram.[to] sforma de ...... vna señal dela cruz que ca ...... dellos hizieron conlos dedos ...... no dr.[a] los quales hizieron ...... del juram.[to] bien y ...... y ala conclusion del dho ...... dixeron cada vno deporsi ...... yprometieron deha ...... fielm.[te] suofiçio y lo fir ...... sus nombres y el dho hr.[do] de ...... firmo por que no sabe .... *Glz. — G.[o] de Mendoça. — Ber.[ve] Del.[do]. — Fr.[co] Ortiz de Leguisamo. — Ju. Brnl de Mercado. — G.[o] de Alcaras. — Diego de Almiron.* — Antemi: *A[o]l Sanchez.* Es.[no] pu.[co] y Cav.[do].

Hernando de la Cueva presta juramento de su puesto de alcalde de la Santa Hermandad.

eluego sContinente ...... suso dho el dho di ...... La cueba ...... açetaron el dho ...... de la santa hermandad ...... gidor y lo firmaron ...... dho hr.[do] delacueba ...... queno sab. de qued ......
Di.[o] Perez. — Antemi: ......

Edespues de lo suso dho el dho ...... suso dho dos dia del mes ...... año para nonbr ...... ymayordomo del ...... como lo an devso ...... asaber el capitan ...... dorrego Justicia ...... gonçalo demendoça ......
...... *Hr.[o] de* ......

El capitan Jacome Annio presenta su título de Teniente de Gobernador.

...... rregidores parecio El capitan xacome an ...... vz.[o] dela çiudad dela asunpcion y estante al presen ...... Enesta y sepresento convntitulo ynonbram.[to] ...... y jus.[ta] mayor y t.[e] de gober.[dor] de Esta çiudad y cap ......

guerra nombrado porsus. del señor gobr[dor] hernandarias desaabedra y pidio y rrequirio con el asus.[a] lerreçiban alvso y exerçiçio del y siendoleydo ...... mi Elpresente Escriv.[no] y abiendolo Entendido di ...... on querreçebian y rreçibieron aldho cap xacome. antonio al dho uso. ofiçio y ejercicio detal t.[e] ...... gober.[dor]y just.[a] mayor de Esta çiudad conque ...... Las fianças que Es obligado adar y lo firma ...... desus nombres.

Diego Ponce de Leon. — G.º de Mendoça. — Ju.º Bravo. — Fran.[co] Arias Mansilla. — A.ºl de Peralta. — Ber.[ve] Del.[do]. — Fran.[co] Mendez Carrasco. — Jvan Vnl. — Ju.º Guttez. — Anton de Fygueroa. — Paso antemi: ......

Eluego Encontinente Este dho dia mes y año ...... sençia de los dhos capitulares y encuplim.[to] d elo ...... dixo que daba y dio porsus fiadores y prençipales ...... res a alonso sanchez moreno y asimon demesa ...... çiudad quepresentes Estabalos quales y ...... dixeron quesalian y salieron por fiadores del dho ...... comeantonio deque Estara aderecho alarresi ...... seletomaren y tiene obligaçion de dar ...... consus personas y bienes muebles y rraices........ poraber deman comun Estara adr.º alo juzgado...... tençiado para lo qual rrenunçiaron todas y ...... quier leyes fueros yd.ºs q Ensu Fabor ...... mancomunidad y ley y rregla ...... alas just desumag para Ello y lo Firmaro ...... otorgantes q yo Elpresente Escriv.[no] ...... firmaron de sus nonbres—

El Capitan Jacome Antonio presenta como fiadores á los vecinos Alonso Sanches Moreno y Simon de Mesa y presta juramento.

Al.º Sanchez Moreno. — Simon de Mesa.

Evisto por Eldho cap diego ponçe just mayor ...... cap xacome antonio adado las fianças ...... bligado tomo y rreçibio Eljuramento que es ...... bre deldho cap xacomeant.º y lo hiço bien y ...... damente y hecho le Entrego la bara del ...... ma no tenia y los dhos capitulares lo rreçiben ...... y ejerçiçio del dho of.º det.[e] de-

gr.[dor] cap ...... guerra y just.[a] mayor desta ciudad en nonbre desu mag y o firmaron.

G.º de Mendoça. — Ju.º Bravo. — Fran.[co] Arias de Mansilla. — A.[ol] de Peralta. — Ber.[ve] Del.[do]. — Paso antemi: ....

26 de henero.

Medidas relacionadas con la población y aprovechamiento de solares de la ciudad.

...... torquemada vz.º y procurador desta ciudad ante vmd pa ...... quella ...... y forma que mejor alugar de dr.º contando ...... vmd digo que adies años poco mas omenos dho ...... se ...... en nombre ...... su mag y por estar ...... de camino ...... Los Reynos de españa el adelantado Ju.º detorres ...... gobernador que fue destas provinçias y ...... desu ...... vn avto donde contiene quese mire el çitio y ...... pa la ciudad prinçipal m.[to] poniendo ...... parado del çitio el qual pido que ...... el qual vísto vean el çitio pa la pla ...... dho mande paresçer vn bando que ...... gobernador Ju.º Ramires develasco yadi ...... procurador mi ante sesor pidiendo ...... y mucha parte des ...... stre personas q no asisti ...... ciudad y los pobladores estavan ...... mi pedim.[t] vdadero y Juridico ...... y se haga vna traça poniendo alos po ...... demanera que ...... pueble la dha ciudad ...... los dhos solares y ...... delo por mi pedido se ...... onga y colo ...... paresca ...... Los vz.[os] ...... pocos .... Eporsumrd del cap diego ponçe deleon just.[a] mayor visto ...... petiçion y lo que El procurador pide dixo quesumrd ...... oguardando por otras Enesta çiudad al general ...... darias desa abedra acuyo cargo Esta ...... y casos ...... gober.[do] jn.º rramirez debelasco de ...... Encomenca ...... conpete Elaçer cumplir lo que El dho go. br.[dor] ...... Elprocurador puede acudir al cumplim.[to] delo ...... dixo q daba porsu rrepuesta y lo firmo).

Diego Ponçe de Leon. — Paso ......

...... noquieren benir ...... bidumbre — Dixo ...... arías lo ...... bernave delgado dize qes ...... lo q su mrd dize q se castigue y rreparta — dixo

al.º deperalta q dizelo q dize el alld Jn.º brabo— ......
Jv.º bernal se combino sq se castiguen y serre ...... tan dixo Ju.º gutires q es negoçio de gobierno y q se castiguen y se repartan — dixo
anton figueroa q dize lo q dizen los demas capitulares esto Dixerony firmaron.

Jacome. — *G.º de Mendoça.* — *Antonio Glz. Dorrego.* — *Ju.º Bravo.* — *Fran.co Arias de Mansilla.* — *A°l de Peralta.* — *Ber.ve Del.do.* — *Anton de Fygueroa.* — *Ju.º Guttez.* — Antemi: *Ambrosio de Acosta.* Es.no pu.co y de cab.º.

Francisco Duarte, tesorero de la Hermandad solicita se le reconozcan las atribuciones consignadas en un poder que exhibe.

...... devera endiez dias delmes ...... a°s La presento el contenydo.

...... cal des ord.º dela çiudad de s.ta ...... dente enesta devera pa es ...... digo que soy nombrado por ...... por fran.co duarte teso rero de ...... cruzada enes tas pro vin çias de ...... por el s.or comisario Jeneral ...... pro vincias del Piru y tray go supoder ...... para de fender Las bulas ques ta ...... des pender y co brar La limo ...... Las ques, an des pendidas como mas ...... nente le cos ta ra avs.ª. por este ...... que hago demos tra cion ju ...... con diçiones de la s.ta cruzada ...... pres ente en criva no me ...... jinalm.te quedando vn tan to ...... cabildo del dho. po der y con ...... dha s.tacru çada que ...... al ...... mandar se me guarden las ...... y li ber ta des que su mag ...... or denalos tales Te ...... vs.ª asi ......
por presentado la dha petiçion ...... que dha es sus mrds delos capitulares ...... quela davan por presentado ...... en qua ...... rrescebimiento quesiendo rrescebido la ...... que es sla ciudad dela asumpcion ...... en esta ciudad y esto dixeron ...... que doy fe.

A°l Sanchez. Es.no pu.co y ca.do.



Requisa de cereales.

...... delos capitulares lo pedido del contenido dixeron quese ara Las trojas que ...... y conforme cada vno tíene sevea lo que se puede sacar decada troja yserrepartira alos labradores que tienen su trra aparejada para senbrar ...... qual non braron por diputados para ...... cosar y fran.co ortiz Regidores los ...... juram.to q ff.o tienen vean lo quecon ...... asu rrepublica y para quese veala troja de ......

...... devera queesta dela otra banda del ...... ron aju.o gauna para qlo vaya ...... qsepuedesacar y para la ...... ron qse pagase s moneda de la trra .... deste cabildo y que por lanesce ...... un peso de cada fanega ...... ta el que quisiere qse ...... se le vuelva strigo y esto dixeron ...... ylo fírmaron de sus nombres.

G.o de Mendoça. — Nicolas de Villanueba. — ......

.... endos días del mes de Julio demill y seiys çientos y ...... presento el contenido.

Jhoan gavna vzo desta ciudad devera ...... los vezinos labradores ...... nombrados Paresco ante vm y digo ...... desembrar trigos y por mu ...... esta ciudad hapadecido ...... y poresta Causa los .... por que ...... los que an tener sus amo ...... que ay de comida ...... esta acorralada y metida en ...... y los ...... y pobreza.

...... Las trojas del ....delacueba ...... para ...... tierra labrada de ...... aqueban ...... dhos ......en ....

...... Regidores y devnanimes y co ...... nombraron y eligiero ...... procura ...... general ...... çiudad

...... capitan ...... lopez deenciso y ...... mayordomo dela ciudad ettor rrs alos quales los dhos capitulares mandaron pares cer yaviendo paresçido ...... yrres çibio juram.^{to} sforma ...... r.^{o} sobre vna señal delacruz que ca ...... vno ...... hizieron conlos ...... dos de sumano dra de que haran su oficio ...... fielm.^{te} cada vno en partí ...... ala conclusion del dho juram.^{to} ...... eron cada vno deporsi si ju ...... y lo firmaron desus nonbres.

Antonio Glz. Dorrego. — G.^{o} de Mendoça. — Ber.^{ve} Del.^{do}. —Ju.^{o} Brnl. de Mercado. — Fr.^{co} Ortiz de Legisamo. — G.^{o} de Alcaras. — No firmo Hr.^{do} de la Cueva ...... sabe de que doy fee.

---

este dho dia mes eaño ...... nero del dho año ...... ensiso procurador general .... çiudad dixeron quel ...... çetaron y lo firmaron de sus nombres dequedoy fee.

P.^{o} Lopez de Ençiso. — Antemi: *A.^{o}l* ......

este dho dia mes y año ...... del dhos mes dehenero de ...... los dhos capitulares ...... con viene asaber el ...... dorrego justicia ...... demendo ...... simon demesa ...... deleguisamo ju.^{o} dealcaraz Diego de ...... y comunycar cosas con ...... viçio dedios y desu mag ...... desurrepublica y ...... seacordo ...... dipu .... cada vno deporsi ...... salieron por fiador ...... dho capitan antonio goncalez dorrego ...... que estara adr.^{o} alo juzgado y sentençiado dela de theniente degovernador y ...... myr desta çiudad devera donde no queobliga y obligaron sus psonas y bienes muebles y rray ...... y por aver deque pagaran todo lo juzgado ...... por lo qual Renunciaron todas ...... leyes fueros y dr.^{os}

que sSu favor sean ...... no queles balgan ysSpeçial laley y rregla del dr.° ...... dizque general rrenunçiaçion deleyes fecha ala stestimonio de lo qual lo firmaron de ...... nombres de que yo el presente sCriv.° doy fee conoz ...... firmaron ts.° gonçalo de al caras y ju.° gavna ...... ciudad.

Fran.co Arias de Mansilla. — *Ber.ve. Del.do* — Ante mi: *A°l Sanches.* Es.no p.co y ca.do.

Antonio Gonzalez Dorrego presta juramento en su carácter de Teniente de Gobernador.

Eluego sContinente este dho dia mes y año ...... dha sumd del dho. Capitan pero lopez de sSiso ...... alld hordinario y de la hermandad aviendo visto que el dho Capitan antonio goncalez dorrego acumplido conlo que le era pedido y adado las fian ...... pedidas el dho alld tomo y rrescibio ...... forma devida ded.ro al dho Capitan ...... gonçalez dorrego y lo hizo bien y cum- ...... que vsara y hara bien y fielmente ...... teniente degovernador y justiçia ...... enpresencia demi el .... la bara de Justiçia ......

Antonio Glz. Dorrego. — Antemi: *A°l Sanchez.* Es.no pu.co y ca.do.

Ambrosio de Acosta es reconocido en su carácter de Alguacil Mayor.

En la çiudad de san ju.° devera en ...... dias del mes de diz.e demill yseis çie ...... se Ayuntaron en su cab.° Juzta.a ...... como lo ande vso y costunbre con ...... saver el cap p.° lopez ...... çiso ...... orta allds y Jn.° de cuenca y ...... y her.do lacueva Regidores y ...... costa sepres.to antelos dhos capitulares ...... titulo de alguazil mayor y sarg.to mayor ...... del gover.dor y pidio y rrequirio ...... por rreçebido portal algua zil mayor y sar ...... yor desta dha çiudad solas penas contenidas dho titulo y bisto por los dhos capitulares pedido por el dho

Ambrosio deacosta man ...... amy el pres.[te] sn.[o] lea el dho titulo y abiendo ...... ydo devervo ad verbun y por sus mrds ente ...... dixeron devnanimes y conformes Re çebian ...... tal alguazil mayor y sarg mayor desta çiudad como por el dho s.[r] gover.[dor] ...... como asi lo dixeron y probey ...... las fi anças y lo firmaron ....

Antonio Glz. Dorrego.

...... firmo en presencia demy el presente sCriv.[o] ...... Labara de Justicia de que doy fee. —

Antonio Glz. Dorrego. — *Diego Martinez de Yrala.* — *A°l. Sanchez.* Es.[no] pu.[co] y ca.[do].

...... que es vn traslado fielmente ...... theniente de governador y capp.[an] deguerra y ...... governador hernandarias desa abedra y ...... todas ysuffa sla ciudad de la asupmçion ...... del mes deagosto sutenor del qual esta que ...... hernando arias desa abedra gover.[or] lugar theniente ...... y justiçia mayor en todas estas provinçias ...... paraguay por sumag ...... por conbenir asi ...... que en el i ...... to que voy ala çiudad deve ...... dsta govr.[on] ...... dado quevos El capitan diego ...... de aquella ciudad y en el ...... pro veydo ymandado no aya ...... Real just.[a] sino quelo este ...... y off.[o] detal my theniente ...... y jurisdiçion ...... vzado yad .... fianças nes necesarias y m.[do]al cabildo dela dha ciudad ...... slas corrientes ...... sSu cabildo y ayuntam ...... vso y Ejerçiçio delos dhos ofiçios ...... la presente ...... Res çebido ...... desto en manera alguna ...... vn mill pesos parala camara desumag.[d] ...... Remedio que conben ...... doy el poder ...... alga portitulo sforma ...... dades y cone. ddades y conlibre ...... stestimonio detodo lo qual ...... demy nonbre y mano y rre-

frendado ...... sla ciudad dela asunp[on] açatorze d ...... mill y seis cientos y dos años ...... del s.[or] gover.[or] Ju.[o] derrodas sCriv.[o] pu.[co] y ...... consertado y concuerda con el original ...... stestimonio delo qual hize aqui my ...... brica acostumbrada que es ...... testimonio.

...... *de* ...... *A[o]l Sanchez.* Es.[no] pu.[co] y ca.[do].

Pedro Fernández recibe el estandarte Real y presta juramento como Alferez Real de la ciudad.

...... dho diamse yañosuso dho ...... del mes de Junio del dho ...... enpresencia demiel dho sCriv.[o] ...... as puertas del dho Capitan br.[no] dees ...... justiçia myor desta dha çiudad porsumag ...... adereços con venientes pa las çeremonias ...... hazen con el estandarte Real llego pero frds vezino desta dha ciudad alferez rreal desta dha çiudad ...... como es vso y costumbre des ...... dha çiudad acompañado detodos los vezinos ...... desta çiudad adonde el dho Capitan ...... Justicia mayor estava con el estandarte ...... el dho capitan y Justicia myor ...... Juram.[to] poniendo las ...... vna con/otra entrelas manos ...... tan br.[no] deespindola Justicia myor ...... tava hizo Juram.[to] pleyto homenaje ...... estandarte rreal en supoder en non- ...... mag como sualferez bien y lealmente ...... çio y deacudir conel ansi enguerra como ...... comuchapuntualidad como buenoy ...... feres desumag vna y dos y tres vezes vna ...... vezes vna y dos y tres vezes segun fuero de ...... guardando elservicio desumag sope ...... en mal caso lo contrario haziendo y ...... dho capitan y justiçia myor ...... fho por el dho ...... quele fue mandado ...... tomo sSus manos el dho ...... rreal yseapodero y entrego ...... Efetto en nombre desumg y lo firm ...... nombre juntamente con el dho Ca ...... presentes por ts.[o] fran.[co]/ortiz dele ...... delaSta hermandad y fran.[co] arias ...... vezinos desta dha çiudad de que doy ......

Br.[no] de Espindola. — *P.[o] Frz.* — Ante mi ......

sla ciudad de vera entr ...... de agosto demill y seis cien ....
...... seayuntaron sSucabildo como ...... y costumbre
La justi.ª y rregimiento ...... asaber el capitan br.ⁿᵒ deesp
...... degovr.ᵒʳ y justi.ª myor ju.º aºl ...... correa allds
hordinarios y ...... frdz diego perez ...... Ettor rrs
...... Regidores ....
nador mandava dixeron q s Cumplido el termino que el juez de rresidencia ...... quese ...... y cumplira lo que els.ᵒʳ governador ...... quede el alld del primer boto ...... cosas del govierno y decomo asi lo dixe ...... n lo- firmaron desus nombres ...... y quelas cartas sepongan sl libro del cabildo.

Diº Mrnes de la Orta. — P.º Lopes de Ençiso. — P.º Frz. — Gaspar Bernal. — Fran.ᶜᵒ Ortiz de Legisamo. — Antemi: *Aºl Sanchez.* Es.ⁿᵒ pu.ᶜᵒ y ca.ᵈᵒ.

S La çiudad devera en diez dias del mes deotubre de mill y seis cientos y diez as.º demandamiento del capitan salvador barbosa de aguilar teniente gover.ᵒʳ Dsta dha ciudad hize apregonar el mandamiento atras contenido yo el presente S Cri.º po bos de fran.ᶜᵒ pacheco yndio ladigno delser vicio del capitan perolopez ya difunto saliendo de misa myor alas puertas y morada del dho teniente S la plaça desta dha ciudad siendo ts.º el alld fr.ᶜᵒ ortis de leguisamo y simon demesa y gabriel de ynsavrralde dequedoy fee. pregonese

Al.º Sanchez. Es.ⁿᵒ pu.ᶜᵒ y del cav.ᵈᵒ.

Don PHelipe. Por La gracia dedios Rey de castilla. de leon dearagon dela dos çeçilias. De Jerusalem de portugal denavarra degranada de toledo. debalençia de ...... de mallorcas de ...... decerdeña decordova de ...... çega. demurçia de jaen delos ...... de algeçira degibral tar. delas yslas de canaria delas yndias orientales y o çidentales. las ...... tierra firme. del mar oçeano. archiduque de austria. duque de ...... bravante de milan. conde de aus puy de flandes de ...... Señor devicaya y de mallorca .... Elque sois ofuere des. nuestro gobernador dela ...... vinçia del Rio delaplata y a bros tenientes. y al cabildo. Justiçia y Regim.[to] dela ciu.[d] de S. Ju. devera delas çiete co Rientes. al cal des hordinarios y otras nuestras Justi çias y per sonas quales quier aquien toca opuede tocar. el cump lim.[to] desta ñra carta pro vi cion Real acada Uno de ...... s.Salud. y graçia Saved q.[e] enLa nra audiençia y chansi leria Real que ...... side Enla ciu.[d] de la plata del ...... ante El nro preçidente. coidores deEllas sepresento la petiçion de ltenor siguiente.

(f 1) Reconocimiento del derecho á la posesión de ciertos ganados y aclaración sobre licencias para vaquear. (incompleto).

Petición — mui poderoso s.[r] . p.[o] rrodrigues de ...... en nom bre de geronimo ...... marido y conjunta per ...... de man silla y en ...... consta deestos au ...... dha doña ynes ...... a Eredera de don ...... se todo El ganado ...... dela ciu.[d] de ...... Pose çion a estado de muchos años aesta parte y porque algunas personas pretenden dr.[o] al dho ga nado de comun acuerdo y con sen tim.[to] del cabildo y dela dha ciu.[d] Eyntere sados otorgaran las escrituras de con çierto que esta enlos autos. antes buestro oydor ...... don Fran.[co] de al faro Visitador dela pro vinçia del paraguay Por donde se de claro per tene ser todo el dho ganado ...... Ecegia çiertas Reçes a el dho donp.[o] de ...... dio liçençia para que los. vz.[os]. de ...... pudiesen

bar quear a cudiendo ...... reparto y que esto fuese para lo nese ...... sustento desus ca ...... y familias que dan ...... donp.º devera para hacer y dis poner el ganado ha cer Las puertas de la ygleçia ypor que El cap.[t] manuel cabral vz.º desta çiudad seobliga a haçer las dando le Un hombre que le ayude yque este sea persona que entienda del ofiçio. obligandose asimismo a Pagarle ysas tis façer le su travajo mando este ca ...... Pareçer. a Fran.[co] de sana bria hombre su fiçiente Para la dha obra y se la tra to este cabildo ydio aentender al mismo seria Pagado y sa tis fecho ...... travajo y conesto seacavo por que no nos seo ...... otra cosa y la firmarun—

(f 2) Señálase la persona que ha de construir las puertas de la iglesia. (Acta trunca: aparece á continuación del documento anterior.)

Simon de Mesa. — Etor Rodrigues. — Fran.[co] Rz de Mansilla. — Jn.º de Esquibel. — P.º de Sandoval. — P.º Alvares Gaytan.

La ciu.[d] de San Juan devera en ...... dia del mes de Mayo demil y seis cientos y treynta y tres años nos Juntamos en nuestro ...... y ayuntam.[to] como lo avemos de Cos tumbre ...... tratar y Conferir las cosas convenientes ...... Republica conasistencia ...... demesa teniente ...... Ro drigues alCalde ...... alferes Real ...... ton de figueroa y ...... gidores y estando en ...... parecio pe dro dea ...... ciu.[d] ...... miento desta ciu.[d] para guar dar la y lo demas que tiene estaciu.[d] ...... y abiendo la oydo yleydo aCordaron que se buscara la persona que la tenia asucargo para entregarsela para que la guarde ytenga en su Poder y asi a Cabo este Cab.º ypor ver dad lo firmo yo etor Rodrigues al Calde ordinario porsumag.[d] por todos los demas deste Cab.º — *Etor Rodrigues.*

(f 2 vta.)
Sin acuerdo por no haber asunto que tratar.

La çiu.[d] des.[t] Juan devera en catorse dia del mes de ...... de mil y seis cientos y treynta y tres años en nuestro cab. y ayuntami.[to] nos Juntamos atratar Conferir la Cosas convenientes ...... Republica conasistencia del Cap.[n] Simon demesa teniente de ...... y Justicia m.[or] etor Rodrigues yfran.[co] Rodrigues demansilla al Caldesordinarios Jn.[o] dees qui bel alferes Real alonso ...... pedro desando bal anton figueroa Juan de lensina juan deagilera y no tubieron quea Cordar depresente por averlo mandado enotros auto lo que aqui seavia de actuar y yo el dicho alcalde etor Rodrigues ...... este ayuntam.[to] por falta de esCrivano.

Etor Rodrigues.

G. de Sandoval es nombrado Diputado y Fiel ejecutor y presta juramento.

...... juan devera en veynte y ...... de julio demil y seis cientos ...... años eneste cab.[o] y ayun tam.[to] ...... tenemos deuso y Costunbre nos ...... Conferir Las Cosas Convenientes alvien pro yutilidad dela Republica y en vna Con formidad los que aqui firmamos de nuestros nonbres nonbramos ...... desandoval por Diputado y fiel executor por el tiempo quese aCos tun bra y el capp.[an] simon de mesa teniente deg.[r] que se allo presente le Recibio juram.[o] en forma y le entrego La R.[l] vara en n.[e] de su mag.[d] y j.[o] hacer el oficio a suleal ...... yentender y con esto se acabo este Cab.[o] y lo firmaron de sus n.[es] se trato y Con ...... dea ...... enadelante para las ...... de Cretado deste cab.[o] Las Lisencias para ...... efecto ...... y ...... hallad ...... en los Libros ...... cab.[o] y Conesto se Concluyo ylo firmaron.

Simon de Mesa. — Etor Rodrigues. — G.[o] de Sandobal. — Fran.[co] Rz. de Mansilla. — Joan R.[o]z de Aguilera. — Ju.[o] de Lensina.

(f 3) Construcción de las puertas de la Iglesia Matris

Enla çiudad desan JuandeVera Enb.[te] y dos dias del mes de agosto de mill y seis çientos y treynta y tres años. El Cabildo Justicia y Regim.[to] desta dha çiudad con asistencia del Capitan simon de mesa teniente de ...... y justiçia Mayor de ...... y su ...... queaqui Firmaron sus nonbre ...... se junta do En su Cabi lldo y ...... Como lo abemos devso y ...... tratar ya Cordar ...... serbiçio de ...... Lo que Conbíene y esta a nro Cargo albien çomun desta dha çiudad y becinos y moradores della fue tratado y ...... a Cordado dequesepresente por obra El hacerse las puertas de laygl.[a] mayor matriz y que para ello ...... acudir alpadre gamarra ...... se ...... y ...... dios para ha çerlas dhas puertas ...... ya Cordo y lo firmamos denuestros nombres.

Simon de Mesa. — Etor Rodríguez. — Al.º ...... — Antoño Fran.co de Figueroa. — P.º de Sandobal. — Jhoan R.ºz de Aguilera.

(f 3 vta.) Juan R. de Aguilera nombrado Diputado y Fiel ejecutor, presta juramento.

Enla ciudad de san Ju.º devera. en sinco dias del mes de se tiembre de mill y çeis çientos y treinta y tres años en este cabildo y ayuntam.[to] como lo avemos y tenemos deuso ycostumbre nos ayuntamos atratar yconferir Las cosas con benientes al bien pro. y Utilidad de la Re pu blica y en Una con formidad. los que. aqui firmamos de nros nom bres no m bramos a Ju.º Rz de agui lera por diputado fiel Ejecutor por El tp.º que se a costumbra el ca p.[an] simon

demesa teniente degr. y ...... se hallo presente le Reçivio Juram.[to] en ...... trego La Real bara en nom bre de su ...... se acavo este cabildo y lo firmaron.

...... — *Etor Rodrigues.* — *Ju.[o] de Lensinas.* — *Jhoan R.[o] de Aguilera.*

(f 4)
Sin acuerdo por no haber asuntos á tratar.

En la çiudad des. Ju.[o] devera. en beintiquatro dias del mes de otubre de mill y çeis çientos y treinta y tres as.[o] nos Juntamos ennro cabildo y ayuntam.[to] todos los que a qui firmarun a tratar y conferir cosas con benien tes aesta Republica conasistençia del capp.[an] Simon de mesa teniente de gr y just.[a] mayor y el cap.[a] aguerra enesta ciudad etor Rz y Fran.[co] Rz demansilla alcaldes ordinarios Ju.[o] desqui bel alferes R.[l] P.[o] de sando bal ant.[o] de figueroa Ju.[o] de lensina ...... aguilera y no tu bierun que acordar de ...... por averlo ya mandado en otros autos lo que aqui seavia de actuar ...... etor Rsz firmo este ayuntam.[to] por dees cribano R.[l] ni aproba ......

Etor Rodrígues.

Se lée una petición del Procurador de la ciudad y se resuelve atenderla en lo que hubiere lugar.

Enla çiudad desant Jhoan devera en dos dias del mes de noviembre de mill ySeis cientos Y treinta ytres años Conasistençia de mi El Cap.[an] Simon demesa lugar theniente deg.[or] Just.[a] mayor y Cap.[an] aguerra enella y su distrito por sumag.[d] Se ayuntaron ensu Cab.[o] y...... m.[to] combieneasaver etor Rodrigues y fran.[co]...... driguez d mansilla al Calde...... Y juan delensina...... desandoval y juan ...... atratar cos sas to cantes asu...... sehallo prezente El...... deynsaurralde procurador...... dha. çiu.[d] en.. .... Una pett.[on] firmada del n.[o]...... al de...... presidente no Como...... mas largamente Consta la qualseadmitio y Reçivio eneste dho. Cab.[o] la qual vista y leida deberbo ad Berbum en vna conformidad. dijeron...... porlo

que to ca Y puede...... latal pett.[on] quepara hacer ladha. ynform.[on] en cuyo poder...... Ivista...... demas quefuere...... yCovi. niente...... enlo quevbiere Lugar de.... .. desumag.[d] Vien aum.[to]...... dad desta rrepu.[ca] Isus vz.[os] y deÇomo asi lo di...... lo firmaron desus nombres y serre...... alcalde etor Rodriguez antequi en...... la Ca...... en...... quese...... la qualserti fico por defeto deno aver es.[n] pu.[co] ni Real= manuel cabral t.[do]nombala.

Simon de Mesa. — Etor Rodrigues. — Fran.[co] Rs. de Mansilla. — Al.[o] Cano. — Jhoan R.[o]z de Aguilera. — P.[o] de Sandoval.

El dho. Juan delensinas Rg.[or] dijo quepor...... del procurador g.[l] della la pett.[on]prezen...... nola admito en...... digo nada aella Y...... lofirma ante este dho. Cabdo———

Jn.[o] de Lensina.

(f 5) Documento inserto á continuación del acta precedente y que se relaciona con medidas adoptadas apropósito de una sublevación de indios.

Don Pedro estevan de aVila maeSe de Campo cavallero de la horden de Santiago y. y cap.[n] general Jus.[ta] m.[or] delas prov.[as] del Rio dela Plata etc.

Porq.[to] Los indios del Valle de Calchaqui y distrito dela ciudad dela Consep.[on]estan alSados y acuden en los indios amigos delpueblo del matara matando algunos———Dellos y...... avisados otros...... abiendo entendido el suseso dematar...... calderon santa gloria aya mi...... y Jus.[ta] m.[or] que era dela dha. ciudad salio al Castigo delos indios con cantidad de Vesinos...... des pojo y puesto Los indios....... fue muerto el y veinte y dos...... y ha llandose lasazon enaquella ciu.[d]...... desma Valderrama q yba por...... guay...... aviso y el dho. Cavildo dela ciu.[d] delo susedido determi ne que Contoda brevedad parta......

elCap.^{n} gonsalo deCarvaxal con jente y municiones q...... Lem.^{de} entregar y que sejuntase con lagente delta ciu.^{d} de-Santa fe que yba aCargo delg.^{l} Don...... ique estavaprevenido muchos meses...... por aver se escusado elg.^{l} Don Ju.^{o} degaray por hallarse falto desalud...... que Contodo el Cuerpo de la g.^{te} eindios amigos pasase ala dha. ciu.^{d} dela Consep.^{on} a socorrella y armar aquellos vesinos yrredusir los indios dema...... castigar los agresores y aviendolo...... no obro nada ni llega ala dha. ciu.^{d}...... mayores daños. einconvenientes y...... mas osadia y despoblandose La d...... avisa do...... ando y...... Cosa ...... socorro deesta Ciud. ar mas y munisiones y que Junto con el delas demas Ciudades baya aCargo de Do Pedro davila enrrig. mi hijo cap.^{n} de infante ria española delagente de guerra de presidio desta ciu.^{d} que esta aCargo del dho. Don Pdro. por La mucha satisfaccion que tengo desupers.^{a} por tanto Le elijo ynombro por mi ten.^{e} g.^{l} aguerra de estas prov.^{as} que en birtud de los poderes que del Reynro. señor tengo como...... cap.^{n} g.^{l} para que baya al-Castigo indios...... fuero y poblasion dela dha. ciu.^{d} y alos...... del serv.^{o} desu mag. que en...... Ra...... sieren mediante Las ordenes e instruçiones mias que...... andedar que guardeis y cump lais...... sopena deque sereis Castigado y mando...... Lugar ten.^{e} g.^{l} deg.^{or}...... particulares delas...... mas çiu dades deestas pro vin çias Just.^{as} m.^{es} Capitanes aguerra justa.^{a} y rregim.^{to} delas dhas. çiu dades maestres de Campo g.^{l} tenientes generales...... estres de Campo Capitanes dea Caballos y deyn fante ria sargentos mayores y demas ofiçiales y soldados deesta dhas. provinçias lo ayan tengan y obedescan ya Caten y rrespeten por tal mi ten.^{e} gl. aguerra cumplan y guarden Vras. ordenes como side mi emanasen y fues en dadas solas penas...... Les pusieredes Las quales...... puestas...... enellas alos q. lo contrario hisieren que...... en sus personas...... y los suso dhos. y...... demas Vecinosy moradores estantes...... estas pro.^{as} os Lagan g.^{dar} y g.^{den}...... Las onrras...... reminençias prerro gativas Lavor...... por rrazon del dho....... ser guardadas...... demill pe-

sos...... de guerra y justiçia Por mitad y si en casso fallaren algunos delos dhos. cap.[nes] y de mas oficia les que ban aVro. cargo...... tieren algun delito por que Convenga despose erlos nom bra rei los tales Cargos y ofiçios enpers.[as] Venemeritas dandole la facultad y poder que se rre quiere para eluso delos dhos. Cargos los. .... titulos en...... y deesta facultad vsareis Siempre que seos ofrezmca oCasión y conviniere quepara todo lo q. dho. es y cada cosa y parte dello lo anejo y dependiente vsar el dho. cargo demi Lugar ten.[e] g.[l] aguerra os doy elpoder que de dro. serequiere en fee delo qual m.[de] dar y di Lapres.[te] firmada demi mano...... ada conel sello m.[or] de mis armas...... scripto escrivano de Cab.[o] que no uso el...... de esta...... fha. en La ciu.[d] dela Trinidad puerto de Buenos...... en veinte y dos dias del mes de septiembre demill y seis sientos treinta y tres años...... davila Por mandado desu Señoria del procurador Pab lo nuñez scrivano pu.[co] y del Cabildo Vuesa señoria manda despachar titulo de teniente gen.[l] aguerra al cap.[n] Don Pedrosegun que el...... dho. y parese de su orig.[l] donde sesaco aque me refiero con el ql. secorrigio y con serto y p.[a] q.[e] dello conste deman dam.[to] del diho. señor general di el presente en la Ciu.[d] desanta fee en Veinte y ocho de octubre demill y seis sientos y trinta y tres años...... alonço de leon y sevastian decastro...... presentes y en fee dello...... testim.[o] de Vrdad garçia torrejon...... en la ciudad de san ju.[o] de vera en...... demill y seis sientos y treinta y...... de mesa lugar tene deg.[or]...... dha. ciud. y sudistrito...... Pedro estevan...... y Capn. gl. deestas prov.[a]s del Rio de la plata Por sumgd. para hazer presentación del titulo antesedente m.[de] juntar aCab.[do] los quales estando presentes ensu ayunta m.[to] y cab.[do] los que de yuso firmaron sus nombres y sien...... leydo de Verbo ad berbum aviendolo oydo y entendido dijeron que se obedese conel acatam.[to] devido y...... deeste título con la Respuesta y seponga enel...... del Cab.[do] y lo firmaron y sertifican por defec-

to denoaver...... publico ni Real//simon de meza/hetor Rodrigues fran.co Rodriguez Ju.o de esquibel...... Cano/ Anton...... Pedro desandoval/ Juan Rodriguez de...... delensina/

En La ciudad des.[t] ju.[o] devera a Primero dia del mes de henero demill. y seis çientos y treinta y quatro años el cab.[o] just.[a] y Regim.[to] conasistençia del cap p.[an] simon demesa Lugar t.[e] dego.[r] y just.[a] mayor y capp.[an] aguerra enesta dha. ciudad y su distrito y por ante mi El dho. teniente como lo an deuso y costunbre y conforme su mg.[d] manda seayuntaron en sucab.[o] yayuntam.[to] para haser La Elecsion de alcaldes y Regidores...... dela hermandad. como hor di narios...... Etor Rodrigues y fran.[co] R.[ez] demansilla...... des hor di narios ju.[o] dees qui bel Regidor al feres R.[l] al.[o] Cano ant.[o] defigueroa p.[o] desan dobal ju.[o] Rs. deaguilera y ju.[o] delenzina a Los quales yo El dho. teniente Exorte y Re queri hagan La dha. Elecsion. con la li bertad. que cada Vno. tiene des cargando su con çiençia en personas detoda satis façion como dios nro. s.[r] manda y sumag.[d] y otras...... con bengan alser bicio de...... sin a tender...... a tento a lo...... La dha....... sus botos enla forma y hor den siguiente El dho. alcalde Etor Rs. boto y dio el boto al cap p.[an] andres de figueroa pa alcalde del primer boto y al sarjento mayor gabriel de ynsau Ralde por alcalde de lsegundo boto y al cap. p.[an] luis Ramires por Regidor de primer boto y al feres Real por pablo de acuña por Re jidor del segundo boto—por ju.[o] Ra mires del terçer boto—y por nicolas de villa nueba por Re gidor del quarto boto—y por Lazaro de almiron por Re gidor del quinto boto—y por gonzalo de alcaras p.[a] Regidor del...... boto y asimismo dio su boto a al...... no y a fran.[co] de aquino pa alcaldes dela S.[ta] hermandad. y el alcalde fran.[co] Rs. de mansilla con todos los Regidores deste cabildo Unanimes y con formes dierum asimismosus botos a los dhos. Electos por...... de etor Roz y lo fir ma run de sus nom bres Lo qual çer ti fico yo

(f 7)
Elección de Alcaldes y Regidores en reemplazo de los cesantes y acta del juramento prestado por los mismos.

Eldho. teniente por...... enesta ciudad es cribano publico ni......

Simon de Mesa. — Etor Rodriguez. — ...... — Fran.co Rs. de Mansilla. — ...... — Al.o Cano. — P.o de Sandoval. — Jhoan R.oz de Aguilera. — ...... — Jh.o de Lençinas. — Po. Alvares Gaytan.

eluego encon tinente Ene ldho. dia mes yaño suso dho. yo Eldho. tiniente deg.r y Justicia m.or y capp.an aguerra mande parecer ante my alos nuevamente nombra dos y estando presentes les Recibi Juram.to en for ma a dios nr.o s.or y auna se ñal de Cruz que hisieron cadauno y Juraron de hacer fiel mente sus oficios asuleal...... y asi...... n.e desumag.d se les entre garon Los ofiçios y baras y lo firmaron de sus n.es loq.e sertifico y...... junto...... nueba m.te nonbra dosy por...... le hace el pleyto y. omenaxe a Costumbra...... feres R.l Como de derecho se Requiere ...... el capp.n Luis Ramirez Regidor...... y estando presente hin cado de Rodi...... ante Unsanto Crusefixio yun misal...... juro enforma y alas pa la bras delos santos ebanjelios y demas quese a Costumbra li ga das las manos entre las de mi el dicho teniente deg.r hizo. el pley to y omenaje de a Cudir al cerbiçio de Sumag.d en la paz y en la guerra...... seder...... sopena de alebe y fementido y de caer En las penas en...... dispuesto de Los que Contra...... alserbicio de...... y señ.r natural y que entregara el dicho Real estandarte a su tiempo a q...... en ...... m.to ...... lo aello ...... sum.e y el alferes apasado ...... de Como entrega ...... y a ...... gidores cadavno ...... lo que le ...... aCab.o esteCabildo lo quel ......

Simon de Mesa. — Luis Ramirez. —Andres de Figueroa ......Salinas. — ...... — Lazaro de Almiron. — Nicolas de Billanueba. — Pablo de Acuña. — Al.o Cano. — ......

(f 8 vta.)
Elección de un Alcalde sustituto, del Diputado y Fiel ejecutor y de un maestro para la enseñanza de los niños del vecindario.

La çiu.[d] deS Juan devera endos dias de!mes de henero de mil y ceis cientos y treynta y quatro años Lajusticia cab.[o] y Regim.[to]......, vsa y a Costum bra se ayuntaron atratar y con ferir Las cosas conbinientes al bien pro y vtilidad de la rrepublica con asistencia el capp.[n] simon demesa teniente deg.[r] y Justicia m.[or] andres de figueroa al Calde ordinario y demas Regidores y alguasil m.[or] y en vna con for mi dad por ausencia delalCalde ga briel deynsaurralde quees elegto,...... Capp.[n] Luis Ramires alferes Real y Regidor del primer boto use elofieio dealcalde ordinario hasta que benga...... elegto...... simis mo...... que haga ausencia...... desta ciu.[d] trayga la...... bara de alcalde ordinario...... Presencia y queno...... la dicha...... daron...... ban defiel executor La bara yo...... apablo dea Cuña poraño el qual...... dicho oficio y execucion delo aello anejo y dependiente...... que nadie la ynpida y en una Con for midad nombraron a Ju.[o] de es quibel por pro curador g.[l] y amiguel mar tines por mayor...... desta ciu.[d] alos q.[les] man daron pareser y tomaron juram.[to] en forma de derecho y abiendo Jurado...... oficios y asi mesmo para la enseñanza de los niños nombraron amarcos de espinosa y quelos besinos y de mas moradores desta ciu.[d] leentregaran sus hijos y quele paguen Como esta dispuesto enotros autos y asi sea Cabo este cabildo y lo firmaron de sus n.[es] cada uno por lo que les toca//.

Simon de Mesa. — Andres de Figueroa. — Pablo de Acuña. — Luis Ramirez. — Nicolas de Billanueva. — Ju.[o] Rramires. — Lazaro de Almiron. — Ju.[o] de Esquivel. — Go.[o] de Alcaras. — Miguel Martinez. — Marcos de...... — P.[o] Alvares Gaytan.

(f 9) Pena impuesta á los capitulares inasistentes.

La ciu.[d] de s.[t] Juan devera en nuebe dias del mes de henero demily ceis cientos y treynta y quatro años nos ayun tamos en nro....... yunta m.[to] como lo avemos y tene mos de...... bre atratar y Conferir las cosas con be...... al bienpro yvti li dad dela Republica...... tencia del Capp.[n] Simon demesa...... ylos alCaldes or dinarios...... Re gidores y aguasil m.[or] queaqui firmaron de Sus nonbres y envna Con formi dad...... ron quelos capitu lares aCudan cada...... su Cab.[o] como esCos tunbre conpena devnpeso para el alguasil que denun ciare de la falta del di ...... capitular no teniendo justo...... dim.[to] ypor lo que se decreto se puso...... autos Lo firmamos todos juntos y asi se a Cabo este cab.[o].

Simon de Mesa. — Andres de figueroa. — Luis Ramirez. — Pablo de Acuña. — Ju.[o] Ramirez. — Nicolas de Billanueba. — P.[o] Albares Gaytan. — Lazaro de Almiron. — G.[o] de Alcaras.

(f 9 vta.) Resuélvese la construcción de un fuerte para la defensa de la ciudad.

Laciu.[d] des.[t] Juan devera endies y seis dias del mes de henero de mil y ceis cientos y treynta y quatro años elCab.[o] justicia y...... gimiento con asistencia del capp.[n] simon de mesa teniente deg.[r] yjusti çia mayor ylosde mas Regidores y alguasil m.[or] seayuntaron ensu Cab.[o] y ayuntam.[to] atratar y Conferir las cosas con benientes al Vien pro y utilidad dela Repu.[ca] en Una Con for mi dad dijeron quepor quanto. enemigos andan al Rededor desta ciu.[d] por hacer...... asaltos y sepresente estaciu.[d] esta...... por tener mucha gente y laciu.[d] esta mal...... y las casas delos

besinos mal pobladas...... los dela ciu.d dela Consep.n en ...... partes y...... yasi que entre todos los Vesinos y demas moradores a Cudan consus bueyes a hacer vn fuerte para RecoJer la gente quandose ofresca yasi seacabo este cab.o ylo fir maron desus n.e /

Simon de Mesa. — Andres de Figueroa. — Ju.o Ramires. — Luis Ramires. — Pablo de Acuña. — G.o de Alcaras. — Lazaro de Almiron. — P.o Albares Gaytan. — Nicolas de Billanueba.

Año de 1634
24 de henero

Laciu.d des.t Juan devera en Veynte y quatro año el Cab.o justicia y Regim.to desta ciu.d seayuntaron como lo an devso y Costum bre atratar y Conferir las Cosas conbenientes al bien y pro yutilidad dela Repu.ca y estando juntos y Congregados selevo enpresencia del al Calde andres defigueroa y gabriel de ynsaurralde ydemas Regidores vna Carta dels.or g.r laqual seleyo este cab.o y asimismo presento el general luis de na...... re...... vna Realprobicion delos muy pode...... dela R.l audiencia enque sua...... le aprueba enel vso y exersicio de just...... m.or yCapp.n agerra desta ciu.d la ql. y abien dola oy do obede sieron la dicha probicion con el acatamiento deb..... .. jeron seguar de y Cumpla como se manda y parese por los autos...... Luis denavarrate...... ciu.d depuerto debuenos ayres...... de la Republica que agtualm.te era Lugar teniente de g.r y justicia m.or el qual...... asistio eneste cab.o para usar el...... oficio detal lugar teniente de g.r yabiendo hecho latal ausenci...... el Capp.n simon demesa asimis mo dio yentrego eneste cab.ola...... dela R.l Just.a alsar gento m.or gabriel de ynsaurralde pa-

(f 10) Se acepta á Luis de Navarrete como Justicia Mayor y Capitan á guerra.



ra al Calde ordinario por elez cion que el cab.° pasado hiso y para elefegto fue llamado y estando presente sele rresebio juram.^{to} en forma de derecho y abiendo Jurado sele entrego por el dicho g.[l] y Justicia m.[or] la bara dela R.[l] Justicia y dijo que aCudiria...... oficio asu leal saver y entender y que en q.[to] al Reseb im.[to] del dicho g.[l] Luis denavarrete...... en el dicho oficio por estar Re sebído enel por el Cab.° pasado no se hace mas que aprobar los dichos ofi.[os]...... quene ss.° sea...... y Conformes y asimes mo eg sibio unase dula...... de yndios...... enel pueblo y Redusion desantiago...... g.[r] enel...... para que Como besino...... loes teniente desta ciu.[d] y Cap.[n]...... aVeynte y quatro de henero demil y seis cientos y treynta y quatro años ylo firman y el dicho al Calde por lo quele toca.

Luis de Navarrete. — Andres de Figueroa. — Luis Ramires. — Gabriel de Insaurralde. — Ju.° Ramires. — G.° de Alcaras. — obedesi la R.[l] probicion. *Lazaro de Almiron. — Pablo de Acuña.* — obedeci la R.[l] probicion. *Nicolas de Billanueba. — P.° Alvares Gaytan.*

(f 11)

Nómbrase Procurador á García de Céspedes y se le toma juramento.

Laciu.[d] des.[t] Ju.° devera enveyntyuno del mes de febrero de mil y ceis cientos y treynta y quatro años seayuntaron en su cab.° y ayunta m.[to] Como lo an devso y Costumbre...... biene a saver elg.[l] Luis de navarrete teni...... de g.[r] y Justicia m.[or] YCapp.[n] aguerra desta...... yan dres de figueroa ygabriel deynsau rralde al Calde. hor dinarios Luis Rami res alferes R.[l] pablo dea Cuña y lasaro de almiron gonsalo de alcaras Regidores Los q uales estando jun...... gregados para tratar y Con ferir...... conbinientes al bien pro y...... dela Republica y en una conformidad nonbraron agar cia decespedes Vezino desta ciu.[d]

...... dor estando presente seletomo juram.[to] en forma yabiendo jurado aceto el dicho oficio y lofirmo y Conesto sea Cabo este cab.[o] ylo firmaron.

Luís de Navarrete. — Andres de Figueroa. — Gabriel de Ynsaurralde. — Luis Ramires. — G.[o] de Alcaras. — Pablo de Acuña. — Garçia de Cespede. — Las.[ro] de Almiron.

(f 11 vta.) Se designa un Procurador con poder é instrucciones para que gestione cosas necesarias á la ciudad.

Laciu.[d] des.[t] ju.[o] devera en veynte yocho dias delmes de fe brero de mil y ceis cientos y treyntay quatro años sea yuntaron en su cab.[o] y ayuntamiento como lo. abemos yabemos de vso y costumbre conbiene asaver el Capp.[n] Luis denavarrete teniente deg.[r] y justici m.[or] y Capp.[n] agerra desta ciu.[d] yandres de figueroa y gabriel deynsaurral de alcaldes ordinarios Luis Ramires alferes R.[l] pablo deaCnña. y lasaro dealmiron y gonsalo dealcaras Regidores y estando en...... a yuntam.[to] trataron y Confirieron las cosas ...... entes para el bien y aumento dela Republica...... que para que sus.[a] dels.[or] g.[r] sepa Las...... portantes desta Republica era...... .onbrar unpro Curador con poder bastante eystrusiones firmadas deste cab.[o] para q.[e] Ss.[a] probea de Remedio en las cosas que selepidieren por esta çiu.[d] nonbro el capp.[n] andres defigueroa al calde ordinario y gabriel deynsauralde alcalde ordinario por pedro dealbaayel Capp.[n] Luís Ramires alferes R.[l] desumag.[d] adomingo barbosa y pablo dea Cuña asimesmoy Lasaro de almiron a pedro de al barado y gonsalo de al Caras a domingo de Ru...... y enesta con for midadse Le mando llamar y estando presente se le tomo juram.[to] enforma y abiendo jurado aseto el dicho ofiçio y asi sea Cabo este Cab.[o] y lo firmaron.

Luís de Navarrete. — Andres de Figueroa. — Gabriel de Ynsavrralde. — Luís Ramirez. — G.[o] de Alcaras. — Pablo de Acuña. — Lasaro de Almiron. — P.[o] Alvarado. — ......

(f 12)
Luis Arias de Mansilla expone ante el Cabildo la necesidad de aclarar la legalidad con que ejercita su oficio el Teniente de Gobernador.

La ciu.[d] de s.[t] ju.[o] devera en Veynte y...... dias del mes de febrero demil y seis cientos y treynta y quatro años en su ayuntam.[to] como lo ande uso y Costum bre seayuntaron conasistensia del g.[l] Luis denavarrete teni ente deg.[r] y justa. m.[or] ycapp.[n] agerra...... ciu.[d] y el capp.[n] andres de figueroa y el sar...... to mayor gabriel deynsaurralde ...... dinarios y los demas que aqui fir...... nonbres y estando en su ayunta m.[to]...... con firiendo las cosas con benientes...... pro y vti lidad dela Republica...... deque se aderesasen las cosas delCab.[o] por que no se aCabaran deperder y estando enel dicho cab.[o] el padre luis arias demansilla cura desta ciu.[d] aquien sele dio asiento enepor desir tenia cosas quepedir del serbicio desu mag.[d] y prel sento unapeticion conuna R.[l] probicion traslado autorisado en que su alte sa man da que el queno fuese Vesino dela Repu ca donde fuere teniente no lo pueda ser y otra enella ynserta enque man da su al tesa que el que fuere vesino no lo sea y asimesmo una se dula dela Realper sona despa cha da sobre que nin gun pariente niallega do ni criado pueda ser teniente—y todas juntas el g.[l] Luis denavarre te Lugar teniente de g.[r] justicia m.[or] y Capp.[n] agerra desta ciu.[d] yCada uno depor si sele banto ylos tomo ensumano de Recha beso y puso sobre sucabesa como cartas Reales probiciones y se dula del Rey ñro. s.[or] aquien dios g.[de] muchos años en mayores estados y señorios acre sien te la Cris tiandad comoesmenes ter y las obede cio y que en quanto aSucumplim.[to] scep tua delas dos Reales pro biciones dela dicha Real au.[d] dela plata lo primero por que esta aprobado en el dicho oficio por la R.[l] audiencia dela plata Laqual dicha aprobacion y probicion R.[l] presento enesta cab.[o] estepresen...... y fue rresebido enel a Simes mo precen...... deposito de en Comienda deyndios cerca...... desta ciu.[d] mediante[lo] q.[l] fue Resebido...... eneste libro deCab.[o] en veynte y...... y caso queno tubiera la dicha apro ba-

cion debia y podia por tener los dichos cargos porestar la tierra en arma ydegerra y que la otra quela dicha Real audiencia aprobo al dichog.[l] Luís denavarretees bisto que quanto vbiese quesuplir sela ab ia su plido y que estando como esta la tierra tan ynfestada de ene migos porto das partes y abiendo salido destaciu.[d] el Señor donp.[o] estevan dabila en Ríques Con mas desesenta hon bres las armas y muni çio nes q.[e] abia como hera el dicho g.[l] Luís denavarrete delito en No suplicar de las dichas Reales probisiones por estarle como leesta encargado el...... desta ciu.[d] y que como es notorio no siendo just.[a] m.[or] que es alo que...... la dicha ynformacion destas Reales pro bisiones esquedar la fuersa alfuero Real para que Conentero poder gobierne just.[a] agerra y la gerra esta y q Como aeste cab.[o] consta ese bi dente pacion por que abiendo...... Re sebido alCabo de tantos dias sepretende y...... por la Republica y que pro testa aeste cab.[o] los daños quede yr contra lo que dicho tiene...... y que enquanto ala Real sedula dela Real persona nola conpre hende en cosa alguna y que asimis mo se guar dey Cun pla como sumag.[d] m.[da] y que detodo dara abiso alsñor. g.[r] conbrebeda y en quanto to ca alCab.[o] justicia y Re gim.[to]...... do hubo ela Cata m.[to] debido dixeron que segu...... y Cunpla como sumg.[d] manda y que en quanto...... Luis denavarrete esta exersiendo los...... conaprobacion dela R.[l] audiencia y...... los dichos oficios hasta abisar al señor...... estar la tierra como esta enfrontera...... contrabiniendo conlo que...... conla brebedad pusible en la prymera oCacion y Con esto sea Cabo este Cab.[o] yseden testimonios asi para el señor g.[r] como pide la parte paraque Conste y lo firmaron cada uno por lo queletoca y el alguasil m.[or] que sehallo presente.

Luis de Navarrete. — Andres de Figueroa. — Gabriel Ynsaurralde. — Luís Ramires. — Pablo de Acuña. — Lazaro de Almiron. — G.º de Alcaras. — P.º Alvares Gaytan.

(f 13 vta.) Incidente sobre un permiso otorgado á los religiosos jesuitas para vaquear.

Laciu.^{d} des.^{t} Juan devera en nuebe dias del mes de mayo de mill y ceicientos y tre ynta y quatro años seayuntaron en sua yuntam.^{to} como lo an deuso y Costun bre con asistencia delg.^{l} Luis de navarrete te niente deg.^{r} y justicia m.^{r} y el Capp.^{n} andres de figueroa y el sar g.^{to} m.^{or} gabriel dey nsarurralde alcaldes ordinarios y el Capp.^{n} Luis Ramires alfe res R.^{l} Ju.^{o} Ramires y gonsalo de al Caras y el alguasil m.^{or} y pablo dea cuña Regidores y estando ensu ayuntam.^{to} trataron y Con firiendo algunas cosas conbini entes al bien pro yv tilidad de La Republica entro el pro-Curador g.^{l} con una peticion enla q.^{e} seprove e Como della consta ya Cordaron que sea deresen Las cosas del Cab.^{o} en la primera o Cacion ysumd. del g.^{l} Luis de navarrete que ayuda ría entodo y quepor no aver pro pios enesta ciu.^{d} los vezinos lo haran con los vezinos desta ciu.^{d} y que asi se hara como mejor se pueda y lo firmaron y el di cho teniente dijo q.^{e} como espu.^{co} abido este cab.^{o} y aesta ciu.^{d} el s.^{or} m.^{se} deCampo donpedro estevan deavila caballero del avito desantiago g.^{r} ycapp.^{n} g.^{l} destas pro vincias le despacho Vn manda m.^{to} enq.^{e} permite que los Religiosos de la Compañía dejesus baqueasen y agora parece q.^{e} esta aper sibida g.^{te} por el ma ese de Campo manuel cabral para ynpedir lo y que quiere...... que este cab.^{o} el dicho teniente le Conte lo dice para que esten ad ver...... que no des pa cha g.^{te} aello—el Cab.^{o} fir mo lo que leto ca de suayun tam.^{to}.

Luis de Navarrete.

(f 14) Permiso para sacar indios.

La ciu.^{d} des.^{t} Juandevera en v.^{te} y quatro dias del mes de Julio demil y ceis cientos y treynta y quatro años sea-

yun taron en su Cab.º y ayuntam.to como es uso y Costumbre conasis tencia del g.l Luis de navarrete teniente de g.r andres de figueroa al Calde hordinario y el Capp.n Luis Ramirez alferes R.l pablo dea Cuña y lasaro de almiron y gonsalo dealcaras Regidores los...... taron y Confirieron Las Cosas con binientes...... pro yutilidad dela Repu.ca a Cordaron...... de Cab.º se a deresen y para ello n...... agonsalo deal caras Regidor q.e para ello seledara P.so para sacar yndios y elpro curador por peticion apedido siempre asi cehagan y lo firmaron.

Luis de Navarrete. — Andres de Figueroa. — Luis Ramirez. — Pablo de Acuña. — Lazaro de Almiron. — G.º de Alcaras.

En la siu.d desan Ju.º de ve ra en onse Dias del mes de setiembre de mil y seis sientos y treinta y quatro años nos junt. amos a cab il do como lo emos de uso y costumbre con asis ten ci a del g.l Luis de nabarete teniente de su mag.d y Jus ti cia mayor. y el capp.n andres de fi gueroa. y el sar Jento mayor grabiel de y sau ral de al cal des hordinarios y el capp.n Luis rramires. y gonsalo de al caras y el al gua sil mayor. y Ju.º ramires ni co las de villa nueba. y LaZaro de almiron. y el capp.n Andres de figueroa...... pro pu si e ron se aderesa sen estas...... de cabildo y q. Yo el dho. teni ente...... orden de in dios p.a ha ser lo aq...... pro feri p.a q se saquen de La reducion...... las partes donde los ubiere Y q el dho. cab ildo atienda alapaga delos dhos. y nd ios y sus tento Y Luego des pa che el

(f 14 vta.) Se resuelve que el Cabildo atienda á la paga de los indios sacados de la Reducción.

dho. manda m.to con q acabamos el ca bi l do y Lo firmamos de nros. nombres.

Luis de Navarrete. — Andres de Figueroa. — Gabriel de Ynsaurralde. — Luís Ramirez. — Fran.co Ramires. — Nicolas de Billanueba. — Lazaro de Almiron. — G.o de Alcaras. — P.o Alvares Gaytan. — Sebas Frutos. — Pedro Sanches.

(f 15 vta.)
Prohíbese á los religiosos que usen de los indios en sus haciendas y servicios. (Este documento aparece copiado al reverso del final del acta que precede).

El Rey — Venerable Y devoto Padre Provinsial. dela Horden de sant Fran.co de la Provincia de Tucuman/, esido yn formado quela Causa Prinsí pal deaver Veníđo en Tanta Diminuy sion los yndíos Demita. que estan Repartidos. Para las labores de las minas de Potosi es el averse ausentado de sus pueblos. donde tienen sus mugeres y Hijos. y Haziendas. y Andar se en Diferente Par tes. donde los...... ogen. y dan Tierras. en arrendamiento que Labren. y Viven singobierno. Doctrinani Pulisía cristiana y que assi con benia que yo mandase. Proveer en Ello...... y avíendose Visto por los demi consejo de las yndias como quieraque al mi Virrey y audien sia deesas Provinsias en bio amandar. Hagan Cumplir y ejecutar. Presi samente Las Cedulas. y Hordenes que estan dadas en Razon dela Reduzion delos yndíos asus Pueblos. Por que es vien que Por todas Partes. se a Cuda a Cossa Tan nessesa.a y del serv.o, de Dios nros.or mea Paresido en Cargaros. como lo hago ordene Yo. alos Religiosos. doctrineros. de la Sta. Horden, que asisten enlas Doctrinas. delos Lugares - dondeseo Cultan los dchos. yndíos y no los ad mi tan. Recojan ni Tenganen sus haziendas y serv.o. sograves Penas y sensuras ala ejecusion dela...... Procedereys. enlos que Contravinieren aello y de Como assi lo hisiereys. me aVisareys. fha. en Madrid a Postrero de Marco de mill y seis sientos y treynta y tres años— Yo El Rey— ...... mandado del Rey nro. s.or - Don fer.do Ruis de Contreras —

La dha. Real çedula en original preçento en. Cabildo personal mente el muy Reven...... fraí alonço de bique dela or den de san...... elector Jubi lado y provin çial destas provincias que personal m.[te] Vino aeste Cab.[do]...... lo obede çido y puesto sobre muestras Cave ças como carta de nro. Rey y señor aquien di os guar de muchos años, man da mos se Cunpliese y guardase Como Carta de su mag.[d] y que se de la Vos al pro tector gen.[l] pa que pi da lo que Convenga serca delo Contenido en La dha. Real cedula y esta Con cuerda Con su original deque se saco y assi se ser tifica eneste Cabi l do donde Lo fir mamos en dos de octubre de mil y seis cientos y treynta y quatro años.

El Cabildo manda se cumpla lo dispuesto en la precedente real cédula.

Luis de Navarrete. — Andres de Figueroa. — Gabriel Ynsaurralde. — Luis Ramirez. — Ju.º Ramires. — Lazaro de Almiron. — Nicolas de Billanueba. — G.º de Alcaras.

En la ciu.[d] devera eneste mesmo dia dos de octubre nos juntamos a Cabil do Como es Cos tumbre y vso por defecto deno poder le hacer en...... Casas de Cabil por estar se Cayendo...... en Las Cassas de lamorada del gen...... Luis dena varrete tn.[e] y justi çia mayor desta dha. ciu.[d] enel nos halla...... yo el dho. general Luis de navarrete el cap.[n] an dres defi gueroa el sargento ma yor gabriel de yn Zau rraldealcaldes ordinarios desta dha. ciu.[d] el Cap.[n] Luis Ramires alferes Real, Juan Ramires nico Las deVillanueba, Laçaro de al mi ron, gon çalo de alcaras yestando enel preçento el dho. alcalde gabriel deynzaurralde Vna Real çedula que dixo averse lada do yentregado domingo

(f 16)
Domingo Cardoso es reconocido como tesorero de la Santa Cruzada.

Car doso, La qual seleyo y Como es vso y Costumbre y deve haçer se Labesamos y pusimos sobre nuestras Caveças y que se Cumpla y guar de Como su mag.[d] manda Como Carta desu Rey yseñor natural aquien di os guarde mu çhos años y que se sepa del dho. domingo Car doso si es tesorero dela dha. s.[ta] Cruçada pa Reçevir Le por tal y Reçe bir la dha. s.[ta] bulla Con La Soleni dad ne çesaria yo el dho. ten.[e] notifique al dho. Cab.[do] y Rexim.[to] Víniesen ajuntarse pa esta tar de pa Recevir al dho. Thesorero enel Cargo y que no se dilate Las...... eyndulgençias eneste cabildo yo el dho. ten.[e] Ley y pre sente vn auto proveido por el s.[r] maestre de campo don pe dro estevan de avila gov.[or] y Cap.[n] gen.[l] destas provinçias en que manda su señoria sehaga saver alcabil do el qual es sobre las vaquerias y quese sen Con graves penas y Revo ca to das Las liçençias que para ello tiene da das y que no se puedan dar otras salvo el yr Los vecinos y moradores estantes yavitantes con Liçençia de la Jus.[ta] Real otra es pa su sustento pre siso y esto Con licen.[a] de la Jus.[ta] Real y Con el or den que Conviene y aviendose leydo el dho. auto debervo ad berbum to dos a Vna Vos dezimos seguarde y Cumpla lo que suseñoria manda Como enel se Con tie ne yo el dho. Ten.[e] y alcal des dezimos que estamos prestos de exe cutar las penas del y los dhos. alcaldes pi di eron se Les de origi nal mente a que yo el dho. Ten.[e] dixe se pusie se o vn Tras Lado del auto riça do eneste Libro y que des pues de a verle publi cado ason de Caxa Como suse ñoria manda esta presto de dar el dho. original Con que se enquaderne eneste dho. Libro de Cabildo donde Le en...... ra enel primer Cabild que se...... Iestando eneste estado el dho. Cabildo nos dio parte el portero del pe...... medina Como el dho. domingo...... Pe dia Licen.[a] para entrar enel diose la preçento titulo de Te sorero delas.[ta] CruZada por nom bram.[to] deld.[do] gabriel de peralta Comiss.[o] gen.[l] destas provin çias Leyo se el dho. titulo yen Cum pli mien to dela dha. R.[l] çedula que ya te ne mos obe deçida y si neçessario es obe deçemos de nuevo La qual dixo aver da do el dho. te sorero al dho. alcalde gabriel de ynZa urral de pa que la preçentase—Le Rece vi mos por tal

yseledio asiento eneste Ca bil do y se le di xo le ofreçian y ofreçe mos el favor y ayuda neçesaria pa la expediçion y Co brança dela dha. s.[ta] bulla Como su mag.[d] Lo manda y que Como es publico y notorio ayer domingo que es Conto primero deste preçente mes ellc.[do] Lu. as arias de mansilla Comiss.[o] sub delegado de las.[ta] Cruzada hiço Leer La Con bocotoria pa Reçivir la santa bulla y señalo el domingo que viene que se Contara oçho deste preçente mes y año y que pa entonçes este Cabildo ...... Lo Restante desta ciu.[d] a Cudiran obliga ...... tans.[ta] y el dho tesorero ...... dio testimonio deste Reçevi m.[to] pa enguarda de ...... y mandamos se lediese.

Con lo qual se aCavo el dho Cabildo y Lo firmamos oy el dho dia.

Luis de Navarrete. — Andres de Figueroa. — Gabriel de Ynsauralde. — Luis Famirez. — Ju.[o] Ramires. — Nilocas de Villanueba. — Lazaro de Almiron. — G.[o] de Alcaras. — Juan Alonso de ......

En laciu.[d] desant juan de Vera en dies yseys dias del mes de otubre demilly seys sientos y Treynta y quatro años nos ayunta mos en nus.[to] Cabd.[do] y ayuntam.[to] como es Uso y Costumbre Con asistencia delgeneral Luys de navarrete lugar theniente deg.[or] just.[a] m.[or] y Cap.[an] a guerra desta dha ciu.[d] El cap.[an] Andres defig.[a] y el sarg.[to] mayor Gabriel deynzaurralde alcaldes ordinarios el Cap.[an] Luys rrami res Regidor y al feres R.[l] Juan Rami res gonsalo dealcaras y nicolas de Villanueba Regidores Los qua les estando tratando de algunas cossas al Vien Pro y vti lidad ...... rrep.[c] y sus vs.[os] seacordo ...... al s.[r] G.[or] de estado en q ...... esta Tierra y las Cossas ...... Ide Vn (f 18) ....

mandan.[to] ...... cab.[o] seyntimo a dos ...... aeste prez.[te] año ...... trata aserca deque nose Vaquee con que sea Cabo este Cab.[o] y lo firmamos.

Andres de Figueroa. — Gabriel Ynsaurralde. — Luis Ramires. — Por testigo: *Ju.[o] Ramires. — G.[o] de Alcaras. — Nicolas de Billanueba.*

(f 18 vta.)

El capitan á guerra Manuel Cabral de Alpoim presenta su título de Teniente de Gobernador y el Cabildo le reconoce en tal carácter.

En Laçiu.[d] desant Juan deVera en dos dias del mes de no biembre demiil yseys sientos y Treyta y quatro años el Cabildo Just.[a] Y Reg im.[to] Como es Vzo ycostumbre se ayuntaron En El conasistencia del G.[l] Luys Denavarrete Theniente de G.[or] Just.[a] ma.[or] y Cap.[an] a Guerra Por su-mag.[d] El Cap.[an] Andres defig.[a] y el sarg.[to] mayor Gabriel deynsaurral de Alcaldes Hordinarios El cap.[an] Luys Ramires Reg.[or] y alferes R.[l] Y Juan Ramires Reg.[or] y Pedro Alvares gaitan Al g.[l] ma.[or] Los quales estando tratando y Comunicando algunas cossas ...... alVien y vtilidad desta Rep.[ca] ...... sus vz.[os] se Prez.[to] el mae.[o] de Campo manuel Cabral de alpoyn cap.[an] A Guerra desta dha ciu.[d] Con un titulo de th.[e] de G.[or] Jus.[a] ma.[or] ...... della nombrami.[to] off.[o] Por El s.[or] don P.[o] enrriquez davila Cap.[an] deynfanteria Hespañola del Prezidio dela ciu.[d] dela Trini dad Puerto de Buenos ayres theniente G.[l] AGuerra de to da es ta Pronvinsia Jues superynte ndente de todas Las justisias mayor y Hordinarias della yVis.[or] G.[l] Porsumag.[d] El qual dho Titulo seleyo y To dos auna Vos dezi mos sea R.[do] en los dhos Cargo ...... de theniente de G.[or] Just.[a] mayor y cap.[an] A Guerra Por Constar nos esta hecho el dho nom bram.[to] por el s.[or] maese de Campo Don P.[o] estevan davila cava llero del avito deSan tiago g.[or] YCap.[an] g.[l] destas prov.[as] detal sutheniente just.[a] mayor y cap.[an] aGuerra Y averse Perdido P.[o] de alvarado quele trahia que Por lo notorie dad de todo y por el dhonom bram.[to] que agora

prez.[ta] Lerresevimos ennom bre desu mag.[d] Por El termino de los ocho meses que La R.[l] audiensia dela Plata dep.[a] que Trayga su Prov.[on] Elqual Correrá des de El día que El dho ma.[e] de Campo se Presenta re Con El Titulo que le esta ...... por El dho s.[or] G.[r] Y Yo El dho theniente Para Cumplim.[to] delo ...... hize dejasion en forma delo ...... yoffi sios a Ella anejos ...... deste Cab.[o] y en fee dello ...... al dho ma.[e] de Campo dha Vara yseledio ...... enlos dhos off.[os] en ...... Y Hízo eljuram.[to] Conlaso lemnidad y for manesess.[a] de acudir y hazer Los off.[os] Como sumag.[d] Lo manda ypara mas Cumplim.[to] deste rre sevim.[to] se Puso vn tanto del dho. Titulo eneste Libro que es Como se sigue despues deste Cab.[o] en El qual dio ffiansas el dho mae de Campo manuel Cabral y Prez.[to] Para Ellas al sarg.[to] mayor don fran.[co] de aguero yaJhuan de almiron Los quales hizieron la dha fian sa yo Bligaron sus Perssonas Y Vienes muebles y rrayses avi dos y por aver deque estaranadr.[o] en larresidensia que sele ade Tomar en Todos Grados e yustansias y dieron poder yfacultad Para que a E llo Los apremien aeste Cumplim.[to] en lo prin si pal yCo ...... tas ...... que se Con Cluyo el dho Cab.[o] y rre sevim.[to] y Lo firmamos y sertifi Camos por no avers.[no] pu.[co] ni R.[l].

Luis de Navarrete. — Andres de Figueria. — Luis Ramires. — Ju.[o] Ramires. — Gabriel de Ynsaurralde. — Fran.[co] de Aguero. — Manuel Cabral de Alpoin. — Jh.[o] de Almiron. — P.[o] Alvares Gaytan.

En la ciu.[d] desant Jhuan devera en Treze dias del mes de no biembre demilly seis sientos y Treynta Y quatro años nos ayun tamos ennro Cab.[o] y ayuntamiento Como es vzo y Cos tumbre Con asistensia del maestre de Campo manuel Cabral Lugar theniente de gobernador Just.[o] m.[or] y Cap.[an] a Guerra en ella y su distrito y el Cap.[an] Andres

(f 20)
El Cabildo exige del nuevo teniente de Gobernador adopte ciertas medidas u ordene cosas desordenadas en tiempo de su ante·esor.

defg.ª y el sarg.to mayor Gabriel deynzaurralde al Caldes Hordinarios Y El cap.an Luys rramires Reg.or y alferes Real Juan Rami res y Gonsalo de al caras Regidor y es tando Tratando al Gunas cossas com binien tes aesta rrep.co y sus vz.os al dho mre de Campo Prez.to vn titulo de theniente de G.or Just.ª mayor y Cap.an aguerra desta dha ciu.d ysu distrito firmado del señor don Pedro estevan davila mae de Campo cavallero de la Horden desantiago gov.or y cap.an G.l destas Provinsias del Rio dela Plata y de sumag.d y Refrendado de Pablo nuñes s.no Pu.co y Cab.o dela ciu.d dela Trinidad Puerto debuenos ayres Como delmas lar gamente Consta que eneste Cabildo se Leyo de Verbo ad Ber bum y aviendo Le oydo to dos enuna Confor mi dad le ovedesemos con Ela Catam.to de ...... en Cuya Conformidad en vnanimes ...... al Vzo y ejersisio delos dhos ...... theniente deg.or just.ª m.or y cap.an ...... desta dha ciu.d y su distrito y por ...... hecho Eljuram.to y dadas fianzas ...... Y delamaneraque Consta ...... mente del auto anteseden ...... tan.to del titulo que Leyan ...... don P.o davila Henrrique envirtud de sus ...... Comisiones en que fue R.do Iassi era yesta rrazon esta Con ...... segun dho es Iassi mismo Por ser detantav tilidad Vieny conservación destaciu.d qne las Cassas de Cab.o amucho tpo estan cayda ...... eymposibilitadas depoder hazer Cab.o enellas aunque siempre sea Pedido como Consta delos autos deCb.o sea Pedido a luys denavarrete thini ente passado y en ning.ª manera apuesto ni man do poner ningun Remedio niayuda ni favor Para Ello Iassi agora este Cabildo sup.ca y rruega al dho teniente mande dar elayuday favor quees nesess.o Para ello que aviendo lo oydo dijo que dara Elayuda que fuere nesess.o y que ya.ve q.to ymporta y Por queassi mismo estos días atras desde el t.po qne entro el dho luys denavarrete a abido muy gran deshorden enlo tocante enlas salidas delas vaquerias que estan los Campos destruydos y acavados y assi sea Cordo envna con formídad des pues deaver buscado otros Remedios se hallo que el dho theniente dening.ª manera de li sensia ...... alg.ª

Parasalir a Recoger ni ...... matanza de Ganados ni otra ...... nellas sino es Con aCuerdo deste ...... tendiendo al vien y vtilidad ...... rrep.[ca] y sus vz.[os] Como Cosa que ...... della en ...... el dho theniente ...... dio por vien acordado y g.[e] seejecute ...... Lamaneraque sea tratado Y p. Las demas cossas sea acordo no mbrar diputado y fiel ejecutor Lo qual Parese quede dedr.[o] lecompete agonsalo dealcaras yasi aseto el dho cargo y por suacompañado al dho alcalde gabriel deynzan rralde conque sea cavo este dho Cab.[o] y lo firmamos y autoricamos por no aver s.[no] Pu.[co] ni R.[l] t.[do] desta rrepublica nombala y semando ...... vntanto deambos titulos eneste libro autorizado en forma.

Manuel Cabral Dealpoim. — Andres de Figueroa. — Gabriel Ynsaurralde. — Ju.º Ramíres. — Luis Ramires. — G.º de Alcaras.

La ciu.[d] desan.[t] Juan devera en primero dia del mes de hen.[o] de mill y seys sientos y treynta y sinco años conasiste sia de mi el cap.[n] manuel cabral de alpoim theniente deg.[or] just.[a] mayor y Cap.[an] a Guerra por su mag.[d] en ...... se a yuntaron en su cab.[o] y ayuntamiento como lo an de uzo y costumbre combiene asaver el cap.[an] andres de fig.[a] y el sarg.[to] mayor Gabriel de insaurralde alcaldes hominarios ...... Reg.[or] y alferes R.[l] Juan Ramires nicolas de villanueba y lazaro de almiron y Gonzalo dealcaras Regi dores Para Hazer eleçion de alcaldes y Re gidores como su mag.[d] manda y estan do segun dho es. ayuntados yo el dho theniente Les encargue susconsi ensias en rrazon della. y que ati en dan tanso lam.[te] aliserv.[o] de dios y desumag.[d] guardando en todo sus R. Leyes I Hordenes. conotras cossas que pares ...... Combinientes al Bien pu.[co] y assi cada vno deporsi prometieron de ...... hazer assi y dieron sus votos en la forma sig.[te]—

(f 21) Renovación de las autoridades del Cabildo.

el dho alcalde Andres defig.[a] dio suboto ap.[o] alvares gaitan y aJuan Ramires

Y el segundo voto del otro alcalde dio su voto para alcaldes hordinarios fué el cap.[an] simon demezaya Juan Ramirez I el dho alferes Luis rramires al cap.[an] simon demesa y a Ju.[o] rramires

I el dho nicolas devillanuveba dio ...... voto al Cap.[an] Simon demeza y Ramires ...... Lazaro dealmiron dio su voto. P.[o] albares gaitan y a Juan Ramires ...... Gonzalo dealcaras dio su Voto a p.[o] alvar es gaitan y Juan Ramires = I para Regidores y de Primer voto y alferes R.[l] Juan deal mi ron = etor Rodrigues garcia decespedes felipe decuenca = ya ...... fig.[a] y a fran.[co] Ramires Los quales salieron por mas votos—

I Para al C aldes delas.[ta] Hermandad a Her.[do] de alarcon



ya B.[do] desen ...... conlo qual sea Cabo este dho Cab.[o] y eleçion y lo firmaron que yo el dho theniente sertifico porno aver s.[no] pu.[co] ni R.[l]—

Manuel Cabral Dealpoim. — Andres de Figueroa. — — Luis Ramires. — Ju.º Ramirez. — Gabriel de Ynsauralde. — Nicolas de Billanueba. — Lazaro de Almiron. — G.º de Alcaras.

I luego encontinente este dho dia mes y año los que se hallaron prezente acetaron los off.[o] y lo firmaron ...... la solemnidad del puram.[to] con los Requisitos ......

Manuel Cabral Dealpoim. — P.º Albares Gaitan. — Etor Rodrigues. — J.º de Almiron. — ...... — Felipe de Cuenca. — Garcia de Cespedes.

(f 22) Nombramiento de Procurador, Mayordomo y Diputado y Fiel ejecutor.

En Laciu.[d] de San Ju.[o] de Vera enocho dias del mes de hen.[o] de mi ll y Seiys sientos ytreinta y Sinco años elCab.[o] just.[a] y Regim.[to] Como Lo an de uzo yCostumbre se ayuntaron en Su Cab.[o] y ayuntam.[to] Conasistensia de mi el ma.[se] deCampo manuel Cabral dealpoim Lugar teniente de Go.[r] Just.[a] mayor yCap.[an] aguerra por sumag.[d] enesta dhaciu.[d] Conbiene a saver elCap.[an] P.[o] albares gaitan y Juan Ramires Alcaldes hordinarios y Ju.[o] dealmiron Reg.[or] y alferes R.[l] etor Rodriguez Felipe de Cuenca y Anton defig.[a] y Fran.[co] rramires Rejidores Los qua Les estando con gregados. tratan do algunas cosas deutilidad asu rrepu.[ca] y estan do en esta ...... Como es Vzo yCostumbre aCor daron de nombrar procurador g. y mayordomo. y enUnaConformidad ...... y Conformes eligieron p.[a] Procurador g.[l] della amatheogon çalez de S[n]Cruz yp.[a] mayordomo aJuan desalinas y asi mismo como de dedro Le pertenese Labara y off.[o] de diputado y fiel ejecutor al dho alferes Juan dealmiron

como Regidor de primer Voto y Por quanto a avido y ay grandes horden enacudir Los Lunes á Cab.[do] sobre que se deja de ...... yteniendo oblig.[n] de acudir Los dias ...... yglesia mayor á oyr missa y aCupar Los es Caños porla autoridad deste Cab.[o] se manda conpena de dos pessos corrientes aplicados p.[a] gastos de obras deste dho Cab.[o] por cada vez que faltasen delo uno ydelo otro = y Por que asi mismo Le ...... en Las vaquerias que salen á hazer ...... deque lajust.[a] mayor Siendo ...... Se ...... a estahorden ...... gran daño yper juisio destarrepu.[ca] ...... porla destruysion que ...... hase Para ...... no con Consentm.[to] que de ...... que me ...... de just.[a] ma.[or] com ...... Lomanda que Salga Lalisencia ...... caudi ...... Por ...... a el ...... Y mirar Por que no se hagan los daños y matansas que hastaagora yPara este ...... Se meSup.[ca] Publique. auto enConCurso delos Vz.[os] y moradores hasiendoles Saver Lo convenido eneste aCuerdo Con Lo demas ...... que serrequiere para quetenga el efeto. que sepretende Conque se aCabo este dho Cab.[do] ylo firmaron presente ...... por no aver Es.[no] p.[co] ni R.[l]y assi mismo paresieron dos mandamientos del S.[r] g.[r] en Razon el uno de Las Lisencias p.[a] Vaquear queSu SS.[a] rreboca y el otro en que La Just.[a] mayor deyndios alos moradores desta Ciu.[d] paraedificios en Cuya Consideración se manda p.[car] por estCab.[o] La ejecusion y cumplimiento delos dhos mandamientos por serVtiles aesta rrepu.[ca] y lo firmaron Segun dho ...... firmaron.—

Manuel Cabral Dealpoim. — P.[o] Albares Gaitan. — Ju.[o] Ramires. — Jh.[o] de Almiron. —Etor Rodrigues. — Felipe de Cuenca. — Anton de Figueroa. — Fra.[co] Ramires.

......en Continente este dhodia mes y ...... estando presente eldho matheo ...... de S.[a] Cruz nombrado ...... mayordomo hi sieron La Solenmidad deljuram.[to] yprometieron deaCudir asus ofhisios cada uno por lo queles toca á todosu leal saver y en ten der y lo firmaron juntam.[te] Conmigo que sertifico por el defeto dho.

Manuel Cabral Dealpoim. — Matheo de S.[t] Cruz. — P.[o] de Salinas.

(f 24)
Se resuelve adoptar ciertas medidas solicitadas por el Procurador y Mayordomo de la ciudad.

La ciu.[d] desant Juan deVeraEnqince dias del mes de Hen.[o] de mill yseys sientos y treynta ycinco años elCab.[o] just.[a] y rregimi.[to] Comolo an devzo yCos tumbre con asistencia demi el ma.[e] deCampo manuel Cabral de alpoim Lugar theniente de g.[or] just.[a] mayor yCap.[an] Aguerra en ella y su distrito por sumag.[d] Seayunta ronensuCab.[o] y ayuntam.[to] combiene asaver elCap.[an] Pedro alvares gaitan y Ju.[o] rramires alcal des hordinarios por Sumag.[d]y el-Cap.[an] ju.[o] dealmiron Reg.[or] deprimer voto y alferes ...... etorRodriges yGarcia deces ...... Rejidores Los cuales estando ...... tratando algunas cossas combi ...... y de Utilidad aesta Repu.[ca] y sus ...... sio Presente matheo gonzales de sa ...... Procurador general desta dha ciu.[d] yo yda ...... aella Semand ...... dho cap.[an] Pedro alvares gaítan alCalde orn.[o] y el dho alferes R.[l] comotal diputado y fiel ejecutor aCudan amandar Limpiar y aderesar Las Calles y demas cossas que pi deen Supett.[on] Laquel semeta en ...... y enlo demas quepideen Razon de la Saca de Bue y esque el dho theniente provea del Remedio que pide el dho procurador general en que Seproveera como Pida Atendiendo al Vienpro yvti Lidad desta Repu.[ca] y sus Vz.[os] y estando eneste estado pare sio prez.[te] Ju.[o] desalinas y prez.[to] VnesCristo aque se rremite este Cab.[o] en Razon Deser mayordomo desta ciu.[d] que se proveyo se ...... y se .. ... Con que se acabo este Cab.[o] ylo firmamos y autoriCamos por no aver Es.[no]pu.[co] ni R.[l].

Manuel Cabral Dealpoim. — P.º Albares Gaitan. — Jho de Almiron. — Ju.º Ramires. — Etor Rodríges. — Garcia de Cespede.

Laciu.[d] de san Jhuan de vera enveynte dos días del mes de Hen.[o] de mill y seyssientos y treynta y sínco años Conasiten cia de mi el ma.[e] de Campo manuel cabral dealpoym lugar theniente deg.[or] just.[a] mayor y Cap.[an] a guerra enella y su distrito por sumag.[d] seayuntaron en su Cab.[o]y ayuntam.[to] Comb.[e] asaver elCap.[an] Pedro al vares gaytan alcalde hordin.[o] y Juande almiron Reg.[er] y alferes R.[l] y fran.[co] Ramires y aviendo tratado algunas cossas tocantes ala vtilidad desta rrepu.[ca] no que do dellas cossa acordada Porque Conste Lofirme y autorise Por no aver es.[no] pu.[co] ni R.[o]. (f 24 vta.) Sin acuerdos.

Manuel Cabral Dealpoim.

---

en la ciu.[d] De San Jhuan devera en veynte y nueve dias del mes de Hen.[o] de milly seis sientos y treynta y sinco años con a sis tensia demi el ma.[e] de Campo manuel Cabral dealpoim Lugar theniente deg.[or] Just.[a] mayor y Cap.[an] aguerra enella y en distrito por sumag.[d] seayunta ronen suCab.[o] y ayuntam.[to] Como lo ande vso y costumbre Con biene asaver el Cap.[an] p.[o] alvares gaitan. y Ju.[o] rramires Alcaldes Hordinarios elCap.[an] Ju.[o] de ...... y alferes R.[l] anton de ...... de Cuenca y fran.[co] Ramires Reg. ...... Para aCordar yver Las cosas Conbinentes aesta rrepu.[ca] tratando ...... yaCavo este Cab.[o] ...... por no aver Es.[no] pu.[co] ...... (f 25) Sin acuerdos.

Manuel Cabral Dealpoim.

(f 25 vta.)
Sin acuerdos.

En La ciu.[d] de San jhuandevera en doze dias del mes de Feb.[o] demill y seys sientos y tre ynta y sinco años elCab.[o] Just.[a] yrregim.[to] como lo an devzo y Cos tumbre conasistensia demi el ma.[e] deCampo Manuel Cabral. Lugar theniente de g.[r] Justamay or y Cap.[an] a Guerra Por sumag.[d] enesta ciu.[d] se ayuntaron. asuCab.[o] y ayuntam.[o] Comb.[e] asa ber. el Cap.[an] Pedro alvares gaitan. y Juan Ramires. alcaldes Hordinarios y el Cap.[an] Juan de al miron Reg.[or] y alferes. R.[l] etor Ro drigues garsia de ces pe des y fran.[co] rramires. Regidores. yestando tratando algunas cossas al avtilidad desta rrep.[ca] y nose Confirio Cossaalg.[a] lo cual yo el dho tte ...... firmo.

Manuel Cabral Dealpoim.

Sin acuerdos.

en la ciu.[d] de San Juan devera enveynte siete dias delmes de feb.[o] de mill y seys sientos ytreyntaysinco años ...... tensia de mi el ma.[e] deCampo ...... Cabral Dealpoim lugar th.[e] de gov.[or] ...... mayor y Cap.[an] aguerra por sumag ...... ensu Cab.[o] y ayuntam.[to] ...... lo an devzo yCostumbre laJust.[a] ...... rregim.[to] y tratando algunas Cossas en ...... Vien y utilidad desta rrepu.[ca] no quedo asentado cozaalg.[a] con quesedejo el dho Cab.[o] y lofirme y autorize por no aver Es.[no] pu.[co] ni Real.

Manuel Cabral Dealpoim.

---

en laciu.d de San Jh.o deVera en sinco dias del mes de mar.o mi lly seis sientos y treyntay sinco conasistencia de mi elma.e deCampo manuel cabral de alpoim t.te deg.or Just.a m.or y Cap.an aguerra della y su distrito se ayuntaron en su Cab.o y ayuntam.to como lo andevzo yCostum bre Comb.e a saver elCap.an Pedro alvares gai tan y Juan Ramires alcal des hordinarios por sumg.d y elCap.an Ju.o de almiron Reg.or y anton de fig.a felipe deCuenca y fran.co Ramires Regidores, y estando tratando algunas cosas Combi nientes aestarrepu.ca y acordaron de dar Poder aPedro de alvarado BracamonteVzo mora dor desta dha ciu.d Para an ...... El S.or g.or y demas ...... en nombre desta ciu.d ...... Conbenga en rrazon delo ...... al Poder que lleva conq. seaCabo ...... Cab.o y lo firmaron ante mi Por no ...... Es.no Pu.co ni R.l.

(f 26) Se otorga poder á Pedro de Alvarado Bracamonte para que gestione ante el Gobernador asuntos convenientes para la ciudad.

Manuel Cabral Dealpoim. — P. Alvares Gaitan. — Anton Figueroa. — Jh.n de Almiron. — ......

---

en la ci.d desan Juan devera endose dias del mes de mar.o de milly seis sientos treynta y cinco a.s Por antemi el ma de Campo manuel Cabral dealpoim theniente deg.or just.a mayor y Cap.an aguerra por Sumag.d enesta dha ciu.d seayuntaron en su Cab.o y ayuntam.to como Lo an devzo y Costumbre el Cab.o Just.a y rregm.to y estando en suayuntam.to comunicaron algun asCossas Combi nientes asur Rep.ca y no se acordo cos aque pueda ser asenta dalo Cual autorizoy sertifico por no aver E.no Pu.co ni R.l ysiendo asi segun dho es Paresio eneste Cab.o felipe al garañas y

(f 26 vta.) Se reconoce á Felipe Algañaras en su carácter de Regidor de la Santa Cruzada.

Prez.[to] Vn titulo de Regidor dela S.[ta] cruzada destapro.[a] firmado delS.[or] comiS.[o] g.[l] destas provincias de los charcas y sellado con el sello de sus armas y Refrenda do de Luis de Rozas Su es Cretario Segun q. enel serrefiere y assi semando seg.[e] y cumpla como y dela manera que enel se conosiere ylo firmaron.

Manuel Cabral Dealpoim. — P.[o] Albares Gaitan. — Jh.[o] de Almiron. — Ju.[o] Ramirez. — Felipe de Cuenca. — Anton Fra.[co] de Figueroa. — Fran.[co] Ramirez.

(f 27) Venta de ganado y permiso para vaquear.

en Laciu.[d] de San Juan devera en dies y seis dias del mes de Abril de mill y seiys sientos y treynta y sinco Años Con asistensia demi el ma.[e] de Campo manuel Cabral tte de G.[or] y just.[a] mayor y Cap.[an] AGuerra. Por sumag.[d] enesta dha ciu.[d] y su distrito seayuntaron Como es Vzo y Costumbre en suCab.[o] y ayuntam.[to] LaJust.[a] y rregim.[to] Combiene asaver el Cap.[an] P.[o] alvares gaytan y juan Ramires Alcalde Hordinario por sumag enella y su distrito y el Cap.[an] Juan dealmiron Rej.[or] de Primer voto y alferes R.[l] etor Rodrigues Anton de fi.[a] garcia deces pe des felipe de Cuenca y fran.[co] Ramires Rejidores los cuales estando junto y Congregados tratando algunas cossas vti les aesta Rep.[ca] y sus vzos aCordaron de que Porq.[to] aviendo sido puesto por otros Cabildo Pasa dos que Layunta de bueyes mansos se diesen en Caso que sevendiesen a doze Pessos y medio a presio de plata y pareseque En el ...... Se hizo por defeto de no aver Plata aCuña da pa sa neam.[to] de Lalimosna se vajo deste precio dos pesos y m.[or] en tendiendose que el dho asiento y presio se hizo tan solam.[te] Paralo que dho es y aque da do asentado y assi por Lo que toca al Vien yvtilidad de larre p.[ca] seacordo que en ning.[a] manera se den ni Resivan menos que los dhos doze pesos y m.[o]

en plata osu valor ...... dho asiento y que p.ª estase ...... y lo haganotorio en la plasa ...... Las Penas que serrequieren ...... que tenga El Cumplim.^to que ...... Como es en Vieny ...... de esta Rep.^ca y sus ...... Lo Cual seaCabo este Cab.º ylo fírmaron ...... y estando en este estado pidio el dho fran.^co Ramírez Licencia Para salir al Campo aRecojer ...... VaCuno Para el sustento de su cassa y en su Comp.ª Algunas Personas que yran nombradas en La Com.^on que llevare con lo cual lo firmaron y se entrego la Vara de diputado y fiel ejeCutor aetor Rz.

Manuel Cabral dealpoim. — P.º Albare Gaitan. — Jh.º de Almiron. — Ju.º Ramirez. — Etor Rodrigues. — Anton de Figueroa. — Garcia de Cespedes. — Felipe de Cuenca. — Fr.º Ramires.

(f 27 vta.) El jeneral Pedro Davila Enriques es reconocido en su carácter de Visitador General y superintendente.

En Laciu.^d de San Juan devera en diez yocho dias del mes de abril de mill y seis Sientos y treynta y sinco años Como es Vzo yCotumbre depe dim.^to ...... do npºdavila denrri que ...... thiniente general aguerra destas provincias del rrio de la plata ...... ayuntaron en su Cab.º y ayuntamiento con asistencia de mi el mâ de campo manuel Cabral lugar th.^e ...... just.ª mayor y Cap.^an ague.ª ...... Ella y su ditrito Comb.^n asaver ...... Cap.^an p.º albares gaitan y Juanno ...... alCaldes hordinarios. El Cap.^an juan dealmiron Rej.^dor y alferes rreal garcia decespedes anton defigueroa y fran.^co rramires Rejidores y estan do tratando algunas Cossas Com inientes aesta rrepu.^ca se prezento en El el dho gene ral donpedro y pres.^to Un titulo de viz.^or general destas provincias y otro de super yntendencia. sobrelos thinientes asi dejust.ª y guerra y El Ultimo ...... yndios Los cuales y Cada Uno deporsi

seleyeron Enestedho Cab.º de ber bo ad berBum. demanera que fue rono idos y Entendidos y Enesta Conformidad fueron Resevidos y al dho g.l don p.º al uzo y ejersisio de Cada uno delos dhos ofhicios de la forma y manera que Enellos y En Cada Uno dellos haziendo eljuram.to aCostumbrado necesario y asi juro adios y auna señal de Cruz que hizo Vien y Cumplidam.te de Uzar y ejerser los dhos ofhi.os y Cada Uno dellos Vien y ...... atodo suleal saver ...... y En ...... guardando just.ª a todos ...... Cual lo prometio hazer ...... ConCluzion dijo si juro y ...... semando sesaque un tanto de ...... titulo ...... y se ...... en este libro ylo firmaron y lo cual sertificamos porno aver ...... pu.co ni R.l.

Donp.º Davila Enriquez. — Manuel Cabral Dealpoim. — P.º Albares Gaitan. — Ju.º Ramirez. — Jh.º de Almiron. — Garcia de Cespede. — Anton de Figueroa. — Fra.co Ramires.

Copia del nombramiento y de las instrucciones de que fué portador el general Pedro Dávila Enriquez consignada al pie del acta precedente.

Don Pedro es teban davila Maestro de Campo Cavall.º delahor den de santt.º governador Capp.an gen.l Ejust.ª m.or en estas provincias Del Rio delaplata Porel Rey nro ...... Porq.to aviendo Publicado Lajornad a Paraque me es tava aprontando a las ciudades de arriva ...... de mi gobierno al castigo allanamiento y Pa ci ficacion delos Yndios al cados Yrre belados se an ofrecido Cossas tangraves delrreal servi.º queme o bligan Las ...... fin a suspender mi y da mandando ...... Don pedro davila Capitan delagente de guerradel Presidio desta ciu.d mi hijo y mi lugar ten.te gen.l aguerra salga al Efecto y porque co mbiene al servi.º deDios des cargo de la R.l Concien.ª y bien delos naturales destas provinsias y suConserva.on saver Como son tratados pag ados Isi se guar dan Las hordenanças teniendo to dasatisf.on delas partes Cali dades de vos eldho Capitan don Pedro davila en rriques mi lugar ten.te general aguerra y que a Cudireys a ello con la puntualidad y rrecti tud quepiden Vras muchas o obli ga ciones enE desumag.d y Como sugovernador y Capp.an general Vssando delos poderes q.e Para Ello tengo os nombro Elijo probeo y Señalo

Por Vissitador general de To das es tas provinçias para que como tal Alçando, Etrayendo b ara al ta delarreal Just.ª Vissiteis todos Los pueblos rre duciones Echacaras Iestançias deyndios y haziendo ynform.on I averiguacion Como y enqueforma sontratados los dhos yndios I si Les lleban mastassa ...... yaprovecham.os delo que deven Pa ...... Conformes al as hordenanças des ...... si Los an sacado de sunatural ...... oles an quitado sus mujeres ...... ybienes sino Les anpagado ...... I si an excedido en otras quales quier ...... delas dhas horden anças yalos que rresultaren Culpados Prendereyis y hareis prender Lo ...... y se crustalle sus bienes Les tomareis sus comissiones haziendoles cargos Irresci viendo sus ...... ysus Tanciareis Las caussas de cada Vno de ...... por la forma y horden delderecho Como causas deVissita hazien do en ellas y cada Vna dellas to dos los autos, Ediligen.as que se Requier anjudicial y Extra judi ci almente Hasta su con clussion y estando en estado de Senten.ª y en el ci ta das las partes paraque pa rescan, an temi a oy lla melas rre mi ti reys pa ra que Las sen tensie y determine y a los que Fueren gravem.te Culpados Los embiareis pressos Conlaguarda ESeguridad q Convenga ala Carcel rreal EPublica desta ciudad y alosdemas Los soltareis de baxo de fianxa ...... y cit areis Paraq Por ssi osus Pro curadores pares can an te mi a oyr senten.ª dentro del ter.no q Les se ñalaredes y Ladha. cit.on seles haga en forma Conseñalamiento de extrados = y en Las dhas caussas Procedereis deofi.º, oapedim.to del protetor, oprotetores denaturales q nombrareis ...... alguaci les y Executores, q os p arecie re ...... poder, ofacultad para vssar delos dhos ...... = y alos yn dios que se les de viere sutravajo hareis pagar breve sumariamente Pro ce diendo ContraLas perso nas q Les debieren ...... Prission Venta Errem.te debienes hasiendo rreducir Ebolver aSus pueblos Erreduciones to dos Los yndios Eynndia s Mu chachos Emu chachas q vbie ren sacado dellos quales quier per sonas y en comende ros sinhor den delaJusti.ª y que es tuvieren en quales qier estancias Echacaras y cassas haziendo padron condistincion y clari-

dad delos yndios deCada Pueblo y rreducion Sacandoles y metiendo los detassa Poniendo Razonde lahedad, que cada vno tiene Las mujeres y chusma y en quien, sonen Comendados y los nombres delos ausentes y un tanto delos dhos padrones dexareis en poder de mi lug ar teniente de gove.[or] de cada ciud que le tocare Para q por Ellos se guien en las Vissitas que cada año tienen oblig.[on] dehaser en su distrito y todo lo que hisieredes y autuare des enla dhavissi ta noaviendo Es cr.[no] pu.[co], orreal Lo hareis Por ante vos y valga yha ga ffe y to dala vissita q hiziere des Latra creis antemi, originalmente quepara lo quedho es y cada cossa Eparte. dello y Lo aEllo anexo y concerniente, os doy ...... E Comission que de derecho Serre quiere y os pue do dar = y Mando amis lugar teniente de governador alcaldes hordinarios y ...... Justicias cavildos erre gimientos delas ciudades destasprovin.[as] vesinos moradores ...... y avitantes en ellas os ayan E tengan por tal vissitador gen.[l] os rrespeten acaten y obedescan ...... vsas hordenes y mandatos Como si Por mi Fueran dados so las penas que enn.[e] de sum ...... Les pusieredes que Epor puestas y condenado enellas, alos que Lo contr.[o] Hisieren que Executareis ensus personas y bienes enffe delo qual mandedar ydi Lapressente firmada demi mano sellada Con elsello demis armas y rrefrendada del ynfraescripto EScri bano ffha enla ciu.[d] dela trinidad puerto de buenos ayres en quatro dias del mes de Septiembre demil y seis ts y treintay quatro años donpedro esTeban Davila, Porman.[do] desuss.[a] delgov.[or] Paulo nuñez Escriv.[o] publico y del cavildo—

Don Pedroes teban davila Maes trode Campo Cavall.[o] de lahorden desantiago governador Capitan gen.[l] EJusticiama.[or] enestas provin.[as] del rrio de la plata por El rrey nuestro señor = Por quanto Estando deproximo para salir en persona alapaci fi cacion allanam.[to] y castigo de los yndios alçados y rrevelados delas ciudades de arriba demi govierno seofrecieron Cossas graves delarreal ...... que me obligan asuspender Layda ya en ...... enellas y

porla satisf.[on] Confian ça q Tengo delas partes Calidad Experiencia y obligaciones del Capitan don Pedro davila enrriques mi lugar teniente gen.[l] aguerra mi hijo Se loe cometido y sale al Efecto y porque lleba, otras hor denes mias paradiferentes Cassos del servi.[o] desumg.[d] y p.[a] sumexor Execuçion Lenombro y elixo Por super yntendente demis lugares tenientes. Ejusticias Mando amis lugares tenientes degovernador y demas justiçias de Las ciudades de s.[ta] ffee y S Juan debera y la conçep.[on] delrrio Vermexo que Las hordenes queles diere y lo queles Mandare enn.[e] desumaj.[d] asi enCuales quier cassos dejust.[a] Como demiliçia aguerra Las cumplan y Executen como si por mi fueran dadas solas penas q.[e] Les pusiere que Eporpuestas y condenados enllas alosq.[e] contra Ellas fueren que Executara en sus personas y bienes ffha en la ciu.[d] delatrin.[d] Puerto de buenos ayres en quatro dias del mes deseptiembre demill y seiscientos y treinta y quatro años don Pedro estevan davila Por mandado desuss.[a] del gover.[or] Paulo nuñez Es.[no] Publico y del cavildo—

Don Pedro estevan davila Maestro ...... Cavallero dela horden de Sant.[o] gover ...... general Ejusticiamaior enesta pro ...... del rrio dela plata por El rrey ...... Por quanto tengo mandado el capp.[an] don pe ...... davila enriq.[s] mi hijo mi lugar teniente general aguerra Salga ala paçific.[on] allana miento y castigo delos yndios alçados y rrebelados matadores de amigos y ...... Lugar ten.[te] de governador Ejustiçia ma ...... dela ciudad dela concep.[on] de buena Esperança en elrrio Vermexo y a ...... y tres españoles Vesinos y moradores della y ade entrar Con campo formado alo ...... dho y Para que se animen Los soldados q.[e] fueren aservir aSumag.[d] enSurreal nombre y Como su governador y capitan general Vssando de los poderes q para Ello doy facultad y poder Cumplido a Vos El Dho don pedro davila enrriques mi lugar teniente general aguerra Para que Los yndios que estuvieron bacos y bacaren en las çiuda.[des] de la conçep.[on] de buena esperança Sant Ju.[o] debera delas corrientes y santaffe queno estuvieren Por mi

depossitados Los podais depossit ar y depossiteis en las personas que osparecieren benemeritas por El ...... empo que fuere mi Volun.[d] Con que ayan ...... Servir y sirban Vezin.[s] sustenten armas ...... Caballos en la ciud adondeselos depossitaredes. para aCudir alrreal servi.[o] yayan de guardar y guarden en el llebar delatassa Las horden anças destas provin.[as] Esolas penas dellas y conque ayande pagary paguen asumj.[d] y sus ofiçiales rreales El derecho dela media anata de la rrenta delos dhos yndios conforme alarançel que sobre esto esta dado quesiendo Por Vos dePossitados Los dhos yndios desde luego Los apruebo y confirmo y mando amis Lugares tenientes de gover.[os] y just.[a] maior delas dhas ciudades a Cada Uno en su jurisdi.[on] guarden Ecumplan Los dichos depossitos Comosi pormi fueran fhos y hasta que otra cossam.[de] no consientansean desposseidos dellos lastales Persnas ...... penade quinientos pessos Parala Camara rrealgastos de just.[a] Eguerra enffeedelo qual mande Dar y di Lapres.[te] firmadademi mano y rrefrendada delpress.[te] Escriv.[o] ffhaenla çiudad delatrin.[d] en quatrodias del mes de Septiembre demill y seis ts y treynta y quatro años don pedro estevan Davila por mandado desuss.[a] del governador paulo nuñez Escriv.[o] Publico y de ......

El teniente de Gobernador ha tomado nota del documento anterior y devuelto el original a su portador.

En laciu.[d] desant Juan debera ...... veynte yvndias delmes de Abril demill y seis siento Treynta y sinco años ......deCampo manuel cabral de alpoim man desacar Esaque eltras lado antesedente rre feridos enelayuntamiento deCab.[o] para Cuyo efeto en trego el Or.[l] donp.[o] davilas en rriquez segun Conta con los ...... ConCuer da aqueme Refiero qe Volvio allevar ensupoder ylofir mey autorizepor no aver Es.[no] pu.[co] ni R.[l] y fuerontestigos — lo renso de Lares y matheogonzales de Santa Cruz Prezentes.

Manuel Cabral Dealpoim.

(f 32 vta.)
Se nombra Diputado y Fiel ejecutor á Francisco Ramires.

En Laciu.[d] desan juan devera En Veinte y Vndias delmes de mayo de mill y Seis si entos y treyntaysinco años Conasite nsia de mi El m.[t] deCampo manuel Cabral dealpoim lugar theniente deg.[or] jus.[ta] mayoryCap.[an] aguerra della ysudistrito porsumag.[ad] seayuntaron ensuCa.[bo] y ayuntam.[to] Comolo an de Vzo yCostumbre Comb.[e]asaver ElCap.[an] p.[o] al bares gai tan ju.[o] rramires aCaldes hordina rios El Cap.[an] ju.[o] dealmiron etor Rodrigues fe li pe de Cuenca. y Fr.[co] rramires rregidores Los quales estando tratando algunas Cossas Con bi nientes alvienyv tilada desta rrepu.[ca] dijeronque ...... esta enesta dha ciu.[d] ...... p.[o] davila enrriques thenientes general ...... su peryntendente dellas ...... y aprestando Lagente para Las Cossas delaguerra y otras dela pacificacion y repoblacion dela ciu.[d] des poblada del Rio Bermejo por loqual no sepo dra aCudir alos dias aCo tumbrados tan hordinaria m.[te] sino es alas Cossas publi cas que este auto y ayuntam.[to] sirba dedesCargo ...... yaCor daron dar la varade diputa do yfiel ejeCutor aldho Fran.[co] rra mires p.[a] que Comotal la Vse y man delas Cosas Combinientes anezas al dhoCargo Segun tiene obli.[on] con lo cual seaCabo esteCab.[o] y lofirmaron antemi por no aver Es.[no] pu.[co] ni rreal queautoriso yfirmo.

Manuel Cabral Dealpoim. — P.[o] Albares Gaitan. — Ju.[o] Ramires. — Jho de Almiron. — Etor Rodrigues. — Felipe de Cuenca. — Fran.[co] Ramires.

(f 33)
Sin acuerdo y sin firma de los cabildantes.

EnLaciu.[d] deSant Juan devera en nuebedias del mes de Julio demill y Seis S i entos ytreintay sinco años Seayuntaron ensuCab.[o] yayuntamien.[to] Comolo an devzo yCos-

tumbre Conbieneasaver ElCap.[an] p.[o] ...... alvaresgaitan y Juan rramires alcalde hordinariois y Anton defig.[a] Reg.[or] conasistensia demi Elm.[e] deCampo manuel cabral de alpoim t.[te] deg.[or] Just.[a] mayor y Cap.[an] aguerra enellaysu distrito porsu mag.[d] yestando enesta Conformidad trataron-algunasCossas Conbinientes a estarrepu.[ca] y noseConfirio Cosa Loqual ser tifico por no av.[er] Es.[no] pu.[co] ni rreal yloforme y autorize.

Manuel Cabral Dealpoim.

(f 33 vta.)

Se hace constar la falta de reuniones del Cabildo debido á las muchas ocupaciones reclamadas por la misión del general Dávila Enriques y se nombra á Héctor Rodrigues alcalde ordinario.

Laciu.[d] deSan Juan devera en Primero dia del mes de octubre de mill ySeis Sientos ytreynta sinco años por antemi y Conasi tensia demi El ma.[e] de Campo manuel Cabral de alpoim Lugar theniente de g.[or] jus.[ta] mayor y Cap.[an] aguerra enesta dha ciu.[d] por su mag.[d] seayuntaron En su Cabildo y ayuntam.[to] Como lo an de Vzo y Costumbre Conviene asaber El Cap.[an] p.[o] alvares gaitan ALcalde hordin.[o] En Ella y Etor Rodrigues y garcia de cespedes Regidores los quales dijeron que por quanto estamos atrazados Con los apersivimientos avios y otras ocupaciones urgentes que a avido p.[a] lo Entrada del Valle de Calga qui y expacificacion de los yndios del que a echoEl g.[l] don p.[o] davila y henrriquez Como Cossa tan Conbiniente del rreal ser.[o] de su mag.[d] Vien y Conservacion desta provinciay Vzos della y que por Lo rreferido no a avido lugar de hazer Cabildo asi poresto como porque no a avido cossa que acordar y que deprezente Es nesess.[o] nombrar alcalde hordinario atento aque El Vno dellos era ydo ala dha entrada y que En el ynter Lepertenese al dho Etor rrodriguez y asi En Vna Confor midad dijeron se lede LaVara detal alCalde hor dinario quepor mi visto ser justo tome y rresevi jurame.[to] Conla solemnidad acostumbrada cargo delqual prometio de Vzar y ejerser Eldho. Cargo Vieny fiel mente atodo Su leal

saver y En tender Como dios ñro s.[r] y sumg.[d] manda yque-Ena delante seaCuda ahazer Eldho Cab.[o] enlos dias aCostumbrados Conque seacabo estedho Cab.[o] Lofirmaron t.[do] = y = Con = nombala—

Manuel Cabral Dealpoim. — P.[o] Alvares Gaitan. — Garcia de Cespedes.

(f 34 vta.)
Sin acuerdo

En la çiuda.[d] de san juan debera En tres dias del mes de diçiembre de mill y seis çientos y treynta cinco a.[os]El-Cabildo Justiçia y Rejim.[to] desta dha çiudad abiendose ayuntado EnsuCabildo y ayuntam.[to] segun Lo añ de Vso yCos tumbre para ber tratar y aCordar Lo que mas combiene al serbiçio de dios ñro señor y al desumag.[d] y al bien y proComun desta dha çiudad segun esta asu Cargo donde sepropuso y trato de que por El presente no abia Cossa alguna que tratar niaCordar que fuese demomento y que asi paso Lo que es de su obligaçion que Conste de co mo asi se junta ban a Cabilldo Lofirmaron desu nombre siendo todo Enpresençia y Conasistençia del maE se de Campo. manuel cabral de al poin teniente degovernador y justiçia mayor desta dha çiudad, que junto y por Cabeça Lofirmo de su nombre.

Manuel Cabral Dealpoin. — P.[o] Alvares Gaitan. — Ju.[o] Ramires. — Garcia de Cespedes. — Fan.[co] Ramires.



(f 35)
Se toma conocimiento de una providencia Real y se reconoce á Rafael Morera en su carácter de alferez.

Enla ciudad de san ju.º debera En diez dias del mes de dze de mill y seisçientos y treynta y cinco aºs El Cabilldo Justiçia y Regim.to desta dha çiudad Conasistencia del ma Ese de Campo manoEl cabral de alpoym teniente de gobernador y Capitan aguerra y justiçia mayor En esta dha çiudad y su juridiçion Porsumg.d abiendose juntado En su Cabilldo y ayuntam.to y segun lo tienen de Costumbre desde La fundaçion desta dha ciudad y para Lo que se deve dea Cordar y tratar de lo q. Combiene alo que es asu cargo En serbicio de dios ñro señor y de su mag.d donde ante todas cosas Paraque Conste deComo avna probision Real que Entimo domingo Luis morador desta dha çiudad La qual fue portodos des pues deaberla oy do y Entendido obedecida Con Las cirimonias a Costumbradas besandola y poniendola sobresus caveças cada v no depor si y dixeron que La obedecian Como ...... tal probision de su Rey y señor natural a quien La dibina mg.d guarde y aum.te por- Largos y feliçes a.ºs Con aum.to de mayores estados y señorios y que Enquanto alo que se manda por la dha Real probision q atento que ya fue Entima al general Luis de navarrete Como justiçia mayor que era desta dha çiudad Como Consta y ...... que seguarde y cumpla y que sele guarde su justiçia En lo que tiene pe dido que se lenotifiq. domingo Luis que pida su justicia ...... ra Como la dha Real probision Lo manda y ...... to no Vbo Eneste Caso mas que tratar ...... abiendo pareçido En este dho Cabilldo ...... El alferez grabiel morera Con el titulo del tal ...... ferez. dado por el general don pedro de avila En Riquez para que como tal fuese Recebido y tenido por tal y atento que por El dho jeneral esta Recebido y abelitado para el dho Cargo asi lo Reçebian y lo tendran por

tal y como atal sera abido y tenido y Comun mente Reputado y asi se aCordo y lo firmaron desus nombres.

Manuel Cabral de alpoim. — P.º Alvares Gai tan. — Ju.º Ramires. — Garçia deCespedes. — Etor Rodrigues.

---

en Laciu.[d] de Sant Jh.º devera endies y siete dias del mes de Diz.[e] de mill yseisysientos y treynta y cinco años seayuntaron los alcaldes hordinarios cap.[an] p.º alvares gaitan y Ju.º Ramires alcaldes hordinarios por sumag.[d] asuCab.º y ayuntam.[to] y Por falta deno pareser Rejidores dejaron de tratar Cossas Convinientes aesta Rep.[ca] y sus vzos y lofirmo y sertifico yo El ma.[e] deCampo manuel Cabral de alpoim the de g.[or] y Just.[a] mayor y Cap.[an] aguerra desta çiud que tambien lo firmaron Conmigo— (f 35 vta.) Sin acuerdo por falta de Regidores.

Manuel Cabral Dealpoim. — P.º Albares Gaitan. — Ju.º Ramires.

En La ciu.[d] de Sant Jhuan devera en veyntey cuatro dias del mes de dizE demill y seis sientos y treynta y sinco años Conasistensia de mi el mre de campo manuel cabral dealpoim th.[te] de g.[or] Just.[a] mayor y Cap.[an] aguerra por sumag.[d] Enella Como lo an de vzo y costumbre se ayuntaron En su Cab.[do] y ayuntam.[to] Comb.[e] asaver el cap.[an] p. alvares gaitan y Jho rramires alcaldes hordinarios porsumag.[d] y El Cap.[an] Juan de almiron alferes rreal los quales estando tra tando y Comunicando algunas Cossas Combinientes aesta rrepu.[ca] paresio presente En El matheogonsales de S.[ta] (f 36) Sin acuerdo.



Cruz procuradorgeneral desta ciu.d y pres.to dos petisiones que se admitieron vna en Razon del d.ro de la media anata y otra sobrelas mone das que Corren enestaçiud.d las cuales se le oyeron y oidas mando este Cab.do parescan Los demas rrejidores que parese estan ausentes y seEspera enbreve sube nida p.a que en qualquiera ora que pa rescan. se acuerde con mas pareseres Lo quemas Combenga al servisio de su mag.d vien y vtilidad y Conservacion desta rrepu.ca ysus vz.os conque se a cabo este Cab.o ylo firmaron Juntamente Con migo .... tifico y autoriço por no aver es.no.

Manuel Cabral Dealpoim. — P.o Alvares Gaitan. — Jh.e de Almiron.

(f 36 vta.) **Disposiciones sobre el derecho de la media anata y el valor de la moneda.**

en La ciud desant Juan deVera En V.te yocho dias del mes de diz.e demill iseis sientos ytreyntay sinco añoe ElCab.o jus.ta y rregim.to Conasistencia de mi el maese de Campo manuel cabral de alpo im lugar th.te deg.or Just.a mayor y Cap.an aguerra enella y su distrito por sumag.d sea ayuntaron En su Cab.o y ayuntam.to Como lo an de Vzoy Cotumbre Com.e asaver El Cap.an p.o alvares gaitan y Juan rramires Vz.os y alcaldes hordinarios porsumg.d El Cap.an Juan de almiron rreg.or y alferes rreal fran.co rramirez rreg.or yestando tratando al gunas Cosas Con binientes aesta rrepu.ca aCordaron de que sevean las pettisiones que prez.to El pro Curador general y Enquanto ala Una que Es en Razon de LaSup.ca sobre la media anata drs desumg.d queno alugar atento a estar rresevido en la Causa desta provincia y que asi seg.de y Cumpla como y de la manera que seContiene y se dequen ta en lo demas por quanto en esta ciu.d por sertan pobre no ay offo.s exsaminados ni tienda, propietario deoff.o ning.o síno que cada cual travaja ensus menesteres en todo aquello que an menester deynjenio

y no deoff.º ni menos ay tienda pu.ca y esto Contra lanotoriedad y publicidad atodaesta provincia pues aun medicos ni sirujanos ay y que Enlo demas seprovea El auto que Combenga p.a que tenfa efeto La Cobransa Como su mag.d manda desde el dho año y en esto setenga el quidado que Combenga al rreal ser visio = yen quanto toca alas monedas queavajo se ponga condistinsionEl valor de cada Cossa Como el dho procurador Refiere en su pett.on En la cual sea proveydo auto y decomo asi lo aCordaronlo firmaron desusnonbres antemi por no aver Es.no pu.co ni rreal.

Manuel Cabral Dealpoim. — P.º Alvares Gaitan. — Ju.º Ramirez. — Jho de Almiron. — Etor Rodrig.s. — Garcia de Cespedes. — Fran.co Ramides.

Se escluyen de las monedas el hierro acero y plomo.

Enla ciu.d de SantJh.º de vera en el dhodia mes yaño dho en Conformidad delo ...... do por El dho procu ...... dijeron ante mi el dho ...... La sea ...... anata ...... den en la misma ...... Valor Como hasta aqui y que yo el dho th.te declare por auto pu.co lo Conthenido en El aCuerdo antesedente y asi seseñalaron las dhas monedas en laforma sig.te Vn queso blanco bueno grande yvien aderesado diez pesos Vn queso blanco pequeño sinco pesos. Lavara delienso deley bueno de dar y rresevir vn peso — Lalibrade pavilo Dealgodon seis rreales — La arrova de algodon bueno sinco pesos Vn queso debenado vien aderesado y grande en Curupai dos pesos Zm.º — Vno pequeño vn peso — Vn cuero de suela de novillo bueno Seys pesos — Vn queso de baca aderesado en Curupai quatro pesos — Vaquetillas pequeñas aderesadas dos pesos — enlo qual se mando en vna Con formidad se esCluia y aparte demonedas el hierro azero y plomo ynose vze de tales por Las causas dhas. que paresen ser y son bastantes y que yo el dho th.te mande pu.car auto declarandolo Conque seacabo este dho Cab.º y lo firmaron que autoriso juntam.te Con los dho Capitulares por no aver Sc.no pu.co ni rreal.

Manuel Cabral Deaolpiim. — P.º Alvares Gaitan. — Ju.º Ramires. — Jh.º de Almiron. — Etor Rodrige. — Garcia de Cespedes. — Jno Ramires.



(f 38)
Elección de las autoridades del Cabildo.

La ciu.[d] de sant Juan devera en Primero dia del mes de henero de mill y seys sientos treyntayseis años Como lo an de Vzo y Costumbre y por ley expresa desumag.[d] seayuntaron. asuCab.[o] y ayuntamt.[o] Para hacer nueba eleccion de alcaldes hordinarios y dela hermandad y Regidores y otros que seaCostumbran Co ...... asaver el cap.[an] pedro alvares ...... y Ju.[o] rramires alcaldes ordinarios El cap.[an] Ju.[o] dealmiron Reg.[or] y alferes etor Rodrigues garcia decespedes y Fran.[co] rramires rrejidores y estando en su ayuntam.[to] yo el dho th.[e] de g.[or] Just.[a] mayor yCap.[an] aguerra y maese de Campo desta dha. ciu.[d] ysu distrito por sumag.[d] que dey vso firma alos quales dije y exorte de parte de dios nro s.[r] y desumag.[d] des carguen sus consiensias como mejor El se.[or] lesdiere aenten der asu leal saver en personas de satisfasion y Confian sa y assi Cada Vno deporsi dieron sus votos enla forma y horden siguiente—

El Cap.[an] Pedro ALvares gai tan alcalde hordinario y deprimer voto Lodio p.[a] alcaldes hordinarios al Cap.[an] fran.[co] arias de mansilla ya matheo gonsales ss.[ta] Crus — el alcalde ju.[o] Ramires aL Cap.[an] fran.[co] arias de manzilla ya diego de almiron — el dho alferes Ju.[o] de almiron al Cap.[an] fran.[co] arias de manzilla ya matheo gonsales de santa Crus p.[a] alcaldes hordinarios — etor Rodrigues Lo dio Para alcal des hordinarios al Cap.[an] fran.[co] ariasde manzilla y matheo gonsa les deS.[ta] Crus—

el dho garsia decespedes al dho Cap.[an] fran.[co] arias demanzilla y diego dealmi ron p.[a] alcaldes hordinarios—

fran.[co] rramires al dho Cap.[an] fran.[co] arias de manzilla y matheo gonsales de SS.[ta] Crus p.[a] alcaldes hordinarios Los quales dhos votos Los susos dhos dieronen la forma dha segun por La manera que se contiene en Cada vno dellos

Como son p.[a] el dho Cap.[an] fran.[co] arias de mansilla el dho matheo gonsales de S.[ta] Cruz Para alcaldes hordinarios Como mas votos y assi elixieron y salieron Por Regidores y de primer voto al Cap.[n] Andres de figueroa y alferes R.[l] como es costunmbre y los demas alonso de Valensuela y El Cap.[an] diego deal miron = y anton sanches moreno = y fran.[co] delgado = y a domingo Ramires por Regidores y Capitulares y Para alcaldes de lo hermandad a Lasaro de almiron y a diego martinez de la horta Con lo qual seacabo esta elecion y mandaron parescan los nueva m ...... electos y lo firmaron ante mi el maese de Campo ma ...... Cabral dealpoim Como ...... gar theniente de gover.[dor] ...... mayor y Cap.[an] aguerra ...... mag.[d] en esta dha ciu.[d] y sus ...... y que se entrieguen los offo avien do pagado el dro de la media ana ta que monta quatro Pessos y Vn R.[l] segun los vz.[os] que ayen esta ciu.[d] y lo autoriso y firmo por no aver es.[no] pu.[co] mi R.[l] y asi mismo los electos t.[o] el dho Cap.[an] fran.[co] as garsia decespe des al dho nombala y mas mat.[e] testado nombala.

Manuel Cabral Dealpoim. — P.[o] Alvares Gaitan. — Ju.[o] Ramires. — Etor Rodrigues. — Jh.[o] de Almiron. — Garsia de Cespedes. — Fran.[co] Ramires.

Juramento de los cabildantes electos.

Y Luego en Continente en este dho dia mes y año dho Pare sieron prezentes Los nuevam.[te] Electos y estando prez.[tes] en Comfor midad del dr.[o] de la media anata que ...... su mag.[d] seden y el dho Cap.[an] fran.[co] arias de manzilla entero y pago la media anata que son los dhos cuatro pesos y vn R.[l] y asi mismo el dho mahteo gonsales de Ss.[ta] Cruz y los dhos alcaldes dela hermandad Cada vno al dho matheo gonsales de S.[ta] Cruz Como the.[so] dela R.[l] hazienda Con lo qual yo el dhotheniente les entregue Las R.[s] varas de tales alcaldes hordinarios por su mag.[d] y hisieron la solemnidad del juram.[to] aCostumbrado y todos yCada vno de por si hisieron Lafor ma del dho Juram.[to] con los rrequi sitos neses.[os] y prometieron de vzar vien y fiel mente sus ofhs cada vno en los queles toca asu Leal saver y entender acudiendo al servisio de dios ñrs.[r] yde

sumag.[d] vien yConservasion desta rrep.[co] y sus vzos y Con-esto aseta ron sus ofhisios Cada vno y Lo firmaron Juntam.[te] Conmigo que autorizo y firmo por no aver Sc.[no] pu.[co] ni R.[l] .

Manuel Cabral Dealpoim. — Fran.[co] Arias de Mansilla. — Anton de Figueroa. — Matheo de S.[ta] Cruz. — Al.[o] de Balençuela. — Di.[o] Almiron. — Anton Sanchez. — Diego Martines de la Orta. — Domingo Ramires. — Lazaro ......

(f 41) Se nombra Procurador Jeneral y Mayordomo.

En La çiu.[d] de San Jhuan devera endos dias del mes de henero de mill yseis sientos y treynta yseis años Conasistencia de mi El maese de Campo manuel Cabral de alpoim Lugar theniente de G.[or] Just.[a] mayor y Cap.[an] aguerra en ella y su distrito Por sumag.[d] seayuntaron en su Cabildo y ayuntamiento Como es Vso y Costumbre Com.[e] asaver el Cap.[an] fran.[co] arias de manzilla y matheo gonzalez dé Santa Cruz Alcaldes hordinarios por su mag.[d] y El Cap.[an] Andres defigueroa Reg.[or] yalferes R.[l] el Cap.[an] Diego dealmiron Anton sanches moreno y Alonso de Valensuela Regidores y estando tratando y Comunicando al gunas cos sas Conbinientes al vien pro yv tilidad desta Repu.[ca] y sus vz.[os] aCordaron de elejir y nombrar proCurador general y mayordomo como es Vzo y Costumbre y asi en Vna Conformidad eligieron y nombraron por tal proCurador general Alcap.[an] juan de almiron y por mayordom.[o] a Pedro de medina por quanto a acudido y acude al ser.[o] deste Cab.[o] y Rep.[ca] ConCuydado y solisitud Con lo ...... seaCabo este Cab.[o] y conque segun Vzo y Costumbre Vzc y ejersa como de dr.[o] Le vien .... ofho de fiel ejecutor al dho ...... dres de figueroa Reg.[or] y al ...... y por su aCampaña do al ...... fra.[co] arias de mansilla alcalde y Lo

firmaron juntam.[te] commigo el dho theniente que autorizo y firmo por no aver Sc.[no] pu.[co] ni R.[l].

Manuel Cabral Dealpoin. — Fran.[co] Arias deMansilla. — Matheo de S.[ta] Cruz. — Andres de figueroa. — Di Almiron. — Anto.[n] Sanches. — Al.[o] deBalençuela.

Constancia de juramento.

y eneste dho dia mes y año dho por ante el dho Cab.[o] y ante mi el dho theniente paresieron presentes los dhos. procurador Ju.[o] de almiron y p.[o] de medina mayordomo alos quales R.[vl] juramento aviendo acetado sus ofisios Cada Vno enlo que letoca so cargo del dho juram.[to] quehisieron en formade dr.[o] de aCudir asus offi.[s] Vien y fielmente Conforme asu leal saver y entender y ala ConClusion dijeron si juro y amen y lo firmaronante mi por El defeto dho de Sc.[no]—

Manuel Cabral Dealpoim. — Jh.[o] de Almiron. — P.[o] Medina.

(f 41 vta.)

Se adoptan medidas para responder á necesidades apremiantes de la población y se reconoce á juan Ximenes como alguacil mayor.

La ciu.[d] desant Jhuan devera en...... ntey seis dias del mes de mar...... de mill y seys sientos y treynta y...... ys Años el Cab.[o] Just.[a] y Regim.[to] Como lo an de Vzo y costumbre seayuntaron asu cab.[o] y ayuntam.[to] Conasitencia de mi el ma.[e] de campo manuel Cabral dealpoim Lugar theniente de G.[or] Just.[a] mayor yCap.[an] aGuerra desta ciu.[d] por sumg.[d] Comb.[e] asaber el Cap.[an] fan.[co] arias demanzilla y Matheogonsales deS.[ta] Cruz alcaldes hordinariosEl Cap.[an] andres de figueroa Reg.[or] y alferes R.[l] el Cap.[an] diego de almiron Anton sanches Alonso de valensuela fran.[co] delgado y Domingo de maidana Regidores Para tratar y ComuniCar algunas Cossas tocantes y Conbinientes aesta Repu.[ca] y sus Vz.[os] y estandolo asi Comunicando Y tratando aCordaron en Vna Conformidad que Por quanto esta esta

ciu.[d] y Vz.[os] y moradores Con las Guerras y entradas Pasadas sin simentera y ay mucha falta de caballos de mas que ay muchos Pobres que Padesen mucha hambre y nesesi.[d] yqueasimismo ay otras cosas y faenas aque aCudir y hazer Para El sustento delos yndios y Personas que, se oCuparen enellas no ay otro Remedio mas de hazer Vna ReCoxida de vacas en tres omas tropas y para que Conquenta y Razon y ConCuydado y vixilan...... da aesto se nombran Las Per...... esto ande llevar asu Cargo...... que yo el dho. theniente Lede p....... y ovediensia queseade tener y ...... de Causatan Vtil y Provechosa y que es en tanto Vien y Vtilidad desta rrepu.[ca] para Cuya Guarda Del Ganado y ensierro del que seade traer seaCordo hacer Vn Corral de Comunidad donde Losque travajaren en la dha. rrecoxida acudieren y dar aotros Pobres Conforme alo quetuviese p.[a] susustento y asi Para Caudillos Delos que ande yr atraer y Recojer el dho. ganado Por Ser Personas desatisfasion y Confiansa y que aCudiran aella Con Puntualidad senombro ajuan Ramires Para que lleve Vna tropa y El sarg.[to] mayor Luys Gomes otra yasi Conesto y Conque Las chacarillas que ay Por el Pueblo Viejo Porlas quadras Coxidas sus simenteras delos que Las tubiesen se salgan alCampo donde son mas provechosas tierras atento aser todo pasto deprado y vajada del ganado Caballos y vacas abever y se hazen muchos daños en el que esen muy Gran daño desta rrepu.[ca] y Vz.[os] y moradores della= Y estando y aCavado de tratar y Conferir Lo tratado quese manda se Ponga enejecu sion y Cumplim.[to] Con la Brevedad mas Posible que sease Prezento eneste Cab.[o] Juan Ximenes Residente en esta dha. ciu.[d] Con Un titulo y nombramiento...... g.[l] mayor Convos Voto y asien...... Cab.[o] firmado del dho. mae deCampo manuel Cabral de alpoim the yJust.[a] mayor y sellado con el sello de sus armas el qual se Recivio enLa dha. forma y dando las fiansas que es Costumbre Pagando antetodas Cossas el dr.[o] dela media anata que son quatro pesos y Vn R.[l] Con forme al R.[l] aransel Como su mag.[d] manda asu tess.[o] donde no Vze el dho. of.[ho] Con lo qual seaCavo este Cab.[o] ylo firmaron y este Cab.[o] sertifica todo Lo rre-

ferido y firman Por no averSc.[no] pu.[co] ni R.[l] t.[do] asu= novala= entre Reglones una vala= y al dho. al g.[l] mayor sele Recivio el juram.[to] aCostumbrado y Prometio aCudir vien y fiel mente al tal offo yCargo—

Manuel Cabral deAlpoim. — Fran.[co] Arias de Mansilla. — Matheo de S.[ta] Cruz. — Andres de Figueroa. — D.[o] Almiron. — Anton Sanches. — Al.[o] de Balençuela. — Fran.[co] Delgado. — Domingo Ramires. — Juan Ximenes.

(f 42)

Recogida de ganado; prohibición de vaquear y nombramiento de Diputado y Fiel ejecutor.

La ciu.[d] de Sant Juan deVera en sinco ...... del mes de mayo de mill y seis sien...... treynta y seis años El Cab.[o] Just.[a]...... seayuntaron ahazerlo Comolo an...... Costumbre Conbiene asaver el Cap.[an]...... arias de manzilla y matheo Gon...... S.[ta] cruz alcaldes hordinarios por sumag.[d] yel Cap.[an] andres de Figueroa Reg.[or] de Primer Voto y alferes R.[l] y Ju.[o] ximenes alg.[l] ma.[or] y anton sanches moreno Alonso devalensuela y domingo Ramirez Regidores Con asistencia de mi el mre. de Campo manuel Cabral de alpoim the deg.[or] Just.[a] mayor y Cap.[an] aGuerra desta dha. çiu.[d] Para tratar y ComuniCar algunas Cosas Combenientes aesta Repu.[ca] y sus Vz.[os] y estando enellas se ComuniCo y propuso que Por quanto el Cabildo y ayuntam.[to] Pasado aCordo que se hisiese Un Corral de Comunidad donde se Recoxiese La Cantidad de Ganado que fuese Posible Para el sustento delos Vz.[os] y moradores desta ciu.[d] atendyendo asi mismo era yes en bien pro y Utilidad desta Repu.[ca] yparese que se Va Poniendo ejeCusion enello aunque sea dilatado Por mucho tjo. que en ning.[a] manera de Via Por elgran Vien que del se sigue atento alo qual este dho. Cab.[o] mando se ConCluya y aCave el dho. Corral y se traiga el ganado que asi sea tratado apremiando alos Vzos. y moradores desta Rep.[ca] aCudan aesto atento aser Una Cosa tan Combeniente

aesta rrepu.ca Vien Utilidad y con servasion della en lo qual se debe hacer La ejecusion que Combiene como...... a tratado y Conferido y que p.a...... se Vea Uno Bligado detoda satisfasion y Confiansa quedando fiansas aCuda ala guarda del ganado que sele Entregase en el dho. Corral de Comunidad Pagandole aquello que fuere Justo Por su travajo demanera que tenga el efeto que se Pretende que Considerando La causa tan Justa se deve poner Con toda veras y estando confiriendo Una persona que ConCuydado aCuda ala Guarda del dho. ganado en Una Conformidad aCordaron que P.o de medina fuese tal oBligado aGuardar el Ganado que se metiese en el dho. Corral tend...... adar quenta del Pagandole el dueño Lo que Coneste Cab.do se consertare para loqual se le mando al dho. Pedro Demedina Parezca y estando...... dando y tomando sobre el precio de lo que sele ade Pagar Por Cada Cavesa de Vaca y de mas ganado Vacuno se Conserto fuese dos R.s por cada Una cabesa en monedas...... de La tierra osu valor y que El dho. Pedro demedina este oBligado ala Paga y entero de Lo que faltase del dho. Corral Por su Descuido ade enteraral dueño Una Vaca odos Pessos y no siendo VaCa mas de...... o ternera a Vn peso o el mismo en especie y aviendo acetado Con este Consierto y oBligadose a el dijo que sacava de Condision que en ning.a manera otra ninguna person.a...... ning.o a ningun pasajero si no fuese el...... diendo aque no tiene otro apro...... Con lo qual Por lo que le toca avien...... y Vtilidad dha. aesta rrepu.ca...... ambas partes los dhos. Consier...... en nombre desta rrepuca que se...... Como esta dho. y sele mando de...... delo que asi esta aCordado en...... el qual asi mismo mando al dho. pedro demedina que todo el ganado vacuno...... Bueyes y novillos Los Recoxa y meta en el corral que esta echo para entregarselo y tenerlo en G.da por que haga rrazon en todo y cuidado con esto mirando la importancia del caso y que por cuanto asimismo seatiende amirar Tantas pobres mujeres viudas y otros mendigos que tengan Conque poderse sustentar que el dho. oBligado guarde el ganado que se señalare sin ningun salario y siempre dando quenta

con Pago Razon y quenta con lo que ade estar siempre ala deste Cab.º y diputado que Con su acompañado nombrase y asi se oBligo alo Cumplir delamanera que dho. es sin faltar en cossa Con su persona y vienes Con todo lo demas que son los tales oBligados en la forma que mas Combenga al Vien y Vti lidad desta Repu.ca y estando aCavando de tratar lo que dho. es paresio prez.te el Cap.an Juan dealmiron procurador general desta ciu.d y Prez.to Vna pett.on en que trata sobre El dho. Corral y ganado de Comunidad alegando se aCabe porlo mucho que asu parte ynporta y que Para que tenga efecto no se despache ning.a licencia para salir al Campo á Recojer Ganado ni traer Carne que ...... muchos se escusavan a aCudir al...... vien Comun que esto se Pidio y rrequirio este Cab.º ami el dho. theniente...... atendiendo aesto se manda que en ninguna manera se de ni Despache ninguna licensia aning.a Person.a para salir al campo hasta tanto que este asentado lo que aqui sea tratado que asimismo se manda se Ponga toda ejecusion demanera que tenga entero Cumplim.to Lo que dho. es La qual sedio por Prez.da y que se ponga con las demas de los procuradores que an sido y Con esto seaCabo este Cab.º y acordaron nombrar diputado y fiel ejecutor el qual ...... ser y es el dho. anton sanches moreno y por su aCompañado al dho. alcalde Matheogonsale deS.ta Cruz Con lo qual seaCabo este dho. Cab.º y lo firmaron y autorizaron por no averes.no pu.co ni R.l que Vze El dho. off.º y el dho. Po de medina lofirmo yseaCordo hazer lista p.a traer Los estantes y aCabar el dho. Corral.

Manuel Cabral de Alpoim. — Fran.co Arias de Manzilla. — Matheo de Sta Cruz. — Andres de Figueroa. — Juan Ximenez. — Al.º de Balensuela. — Domingo Ramires.

Recepción de fianzas. y Luego en Continente este dho. dia mes y...... dho. en Cumplimiento delo mandado...... cabildo paresio p.º de medina y pre...... fiadores y prinsipales pagadores...... gabriel de ynsavrralde y el cap.an Juan de almiron Los cuales estando presentes dijeron que salian y salieron portales fiadores y principales y que estaran siempre aderecho ato-

do aquello que el dho. p.º de medina esta obligado deste dho. Cabildo y por que asi es y Cumpliremos como tales fiadores Loque el dho. p.º Demedina esta obligado ante el dho. Cabildo obligamos personas ybienes muebles rrayses abidos y por aver y damos poder y facultad alas Justicias enbastante forma quesiendo nesesario Renunsiamos Las Leyes de ñro fabor Cada vno de porsi y lo firmamos ante el teniente manuel Cabral teniente degobernador y Justisia mayor desta ciu.ᵈ desan Ju.º devera queyo el dho. teniente sertifico conosco alos tales fiadores y lo firmuron de sus nombres estando en el ayuntamiento de cabildo yse obligarun alo que dho. es.

Manuel Cabral de Alpoim. — Gabriel de Ynsaurralde. — Jh.º de Almiron.

---

en la ciu.ᵈ de Sant Juan devera en diez y nuebe dias del mes de mayo de mill y seis sientos y treynta y seys años Conasistencia demi El mre. de Campo manuel cabral de alpoim Lugar theniente de G.ºʳ Just.ª mayor y Cap.ᵃⁿ aguerra desta dha. ciud ysu Distrito por su mag.ᵈ se ayuntaron asu Cab.º y ayuntamt.º Como lo an de Uzo y Costumbre y estando tratando y ComuniCando algunas Cossas al Vien y Utilidad desta rrepu.ᶜᵃ nose aCordo nada hasta que seaCabe El Corral de Comunidad y otras cossas que ay que asentar ylo firme y autorise por no aver Sc.ⁿº Pu.ᶜº ni R.ˡ. (f 46) Sin acuerdo.

Manuel Cabral de Alpoim.



Se reconoce un título de jeneral á guerra otorgado á Manuel Cabral de Alpoim.

La ciu.[d] de Sant Juan devera En Veynte y seys dias del mes de mayo de mill y seis sientos y treynta y seis años Conasistencia de mi El mre. de Campo manuel cabral dealpoim th.[e] de g.[or] y Just.[a] mayor y Cap.[an] A Guerradella ysu distrito Por sumag.[d] seayuntaron asu Cab.[o] y ayuntamiento. Como lo ande Uzo y Costumbre su Cab.[o] Just.[a]...... y Regim.[to] desta dha. ciu.[d]...... do tratando y Comunicando alguna...... Combinientes aesta rrepu.[ca] noseaCordo Cosa...... hasta que seacaven Las que...... Lo q.[l] sertifico y autoriso Por no aver...... aCavado Lo qual ante este dho. Cab.[o] Just.[a]...... se Prez.[to] Un titulo de theniente general aguerra destas Provincias firmado y sellado del s.[or] g.[or] della Como della mas Largamente Consta y Refrendado de Paulo nuñez de Vitoria Sc.[no] de Go.[n] y aviendose leydo eneste Cab.[o] de verbo ad Berbum aviendolo oydo y entendido Con El aCatamiento de Vido Le Resivimos y que El dho. mre. de Campoa quien Viene el dho. titulo Vze. del como mejor Le paresiere y fue se del servisio de Su mag.[d] y que paraque Conste se Ponga Un tanto delsusesivamen.[te] eneste Libro y En lo que toca aldr.[o] de Lamedia anata que asumg.[d] sedeve se examinara la cantidad que puede serque yo el dho. th.[e] g.[l] Ejust.[a] m.[or] estoy Presto delo Pagar Como su leal Vasallo y el dho. Cab.[o] Lo firmo y autorizo Por no aver Sc.[no] P.[co] ni Real que lg.[e].

Manuel Cabral de Alpoim. — Fran.[co] Arias de Manzilla. — Matheo de S.[ta] Cruz. — Andre de Figueroa. — Juan Ximenes. — Domingo Ramires. — Alonso de Balençuela.

La ciu.d de Sant Jhuan de Vera en treynta dias de mes de Junio de mill y seis sientos y treynta y seis años...... ande Vzo y Costumbre se ayun...... en su Cab.o y ayuntamiento Conasisten...... de mi el general manuel Cabral.: alpoim th.e g.or y justisia mayor Comb.e asaver El Cap.an fran.o arias de manzilla y del thet mahteogonsalez des.ta Cruz alcaldes hordinarios y demas Regido res que de y vso firmaron y estando tratando y Comunicando algunas Cossas Combinientes aesta Repu.ca aCordaron en Vna Conformidad de despachar poder Con yntrusion a Perss.a de satifasion que del se hara mension asu tpo. Para que en Virtud del pueda pareser ante sumag.d y R.l audiencia de la plata Conque seaCabo este Cab.o y lo firmaron y autorisan por no aver Sc.no Pu.co ni rreal. (f 46 vta.) Se resuelve designar una persona con poder e instrucciones ante S. M. y la Real audiencia.

Manuel Cabral de Alpoim. — Fran.co Arias de Manzilla. — Matheo de S.ta Cruz. — Andres de Figueroa. — Juan Ximenes. — Di.o Almiron. — Al.o de Balençuela. — Anton Sanche. — Domingo Ramires.

---

en Laciu.d de sant Juan deVera en Veynte y Vn dias del mes de Julio de mill y seis sientos y treynta y seis años Conasistencia del...... Campo manuel cabral dealpoim Lugar te...... de G.or Just.a mayor y Cap.an á Guerra de...... ayuntamos anro Cab.o y ayuntamiento...... Vzo y Costumbre Combiene asaver el Cap.an...... demanzilla y El the.te matheogo...... de s.ta Cruz alcaldes hordinarios y ...... en ella y el Cap.an andres de figueroa...... Real y Domingo Ramires reg.or Para tratar y Comunicar las Cosas (f 47) Sin acuerdo.



Conbinientes aesta rrep.[ca] y estando tratando algunas cossas en Razon del vien y vtilidad desta Rep.[ca] y sus Vznos Por agorano sea Cordo poner en ejecusion cossa alguna Conque seacavo este Cab.[o] y lo firma mos y autorizamos por no aver Sc.[no] Pu.[co] niR.[l] que Vze El dho. ofho..

Manuel Cabral de Alpoim. — Fran.[co] Arias de Manzilla. — Matheo de S.[ta] Cruz. — Andres de Figueroa. — Domingo Ramires.

(f 47 vta.)
Providencia Real relacionada con una reclamación de Da. María de Figueroa viuda del Adelantado don Juan Alonso de Zárate.

En Laciu.[d] de San.[t] Juan devera en treze dias del mes de Octubre de mill y seis sientos y treyntay seis años nos ayuntamos en nro. Cabildo y ayuntamiento Como es vzo y Costumbre Com.[be] asaver el Cap.[an] fran.[co] arias de manzilla y matheo gonzalez deSanta Cruz alcaldes hordinarios en esta ciu.[d] y El Cap.[an]andres defigueroa rrej.[or] y alferes rreal y El Cap.[an]diego de almiron y Domingo rramires rregidores iJu.[o] Ximenes alg.[l] mayor conasistensia del mre. de Campo manuel cabral dealpoim th.[e] deg.[or] Jus.[ta] mayor y Cap.[an] aguerra desta dhaciu.[d] porsumaj.[d] para tratar algunas Cossas Combinientes al bien pro y Vtilidad desta rrepu.[ca] y sus Vs.[os] y estando tratando algunas para El dho. efeto sea Cordo de que en poder del dhoth.[e] esta Vna R.[l] provision ...... despachada depedim.[to] dedoña m.[a] defig.[a] Viuda del adelantado don Juan alonso desarate en rrazon del ganado vaCuno simarron que esta enlos Camposdela Vanda destaciu.[d] que para Verla y que en ningun tpo. lepare perjuizio aestaciu.[d] se le requiera por auto aparte al dho. me deCampo manuel Cabral La exsiba ante este Cabildo donde no

yra por su quenta el perjuizio y daño que le pasare y de Como asi lo aCordamos lofirmamos denuestros nombres por no aver Es.[no] pu.[co] ni Real—

Fran.[co] Arias de Manzilla. — Matheo de S.[ta] Cruz. — Di.[o] Almiron. — Andres de Figueroa. — Doming.[o] Ramires.

En Laciu.[d] de San Juan devera enVeynte y quatro dias del mes de no......mbre de mill y seys sientos y treynta seis años el Cabildo Just.[a] y rregim.[to]...... do Juntos y Congregados Como Lo...... Vzo y Costumbre Conviene asaver fran.[co] arias demanzilla...... enrriques theniente general y Super yntendente en el gobierno alas Justisias mayores y hordinarias della y el mre. de Campo manuel Cabral de alpoim thenientede g.[or] y just.[a] m.[or] y Cap.[an] aguerra Enella por sumag.[d] El Cap.[an] fran.[co] arias demanzilla y matheogonzales de S.[ta] Cruz vz.[os] y alcaldes hordinarios enElla y el Cap.[an] andres de figueroa alferes rreal Juan Ximenesalferes rreal y anton Sanches moreno y domingo rramires rregidores y aviendo tratado algunas Cossas al pro y Vtilidad desta rrepu.[ca] aCordaron que sede poder al dho. mre. deCampo manuel Cabral de alpoim para que parezca en La rreal audiencia dela plata S.[a] virrei destos Reynos y demas tribunales que Combenga apedir sobre el vien Comun pro y utilidad desta ciu.[d] y provinsias Conforme los casos expresados enVna ynstrusion firmada de nuestros nombres y lo demas que Viere Conbenir en la dha. rrazon = y en Este estado propuso enesteCab.[o] el dho. mre de campo manuel cabral dealpoim edijo que porquanto tiene cossas aque aCudir en la dha. rreal audiensia delaplata tocantes a su Just.[a] demucha Considerasion Como es notorio y Enparticular estando citado como esta porla dha. rreal audiencia dela

(f 48)
Se otorga poder al M. de Campo Manuel Cabral de Alpoim para que pueda comparecer ante el Virrey, la Real audiencia y demás autoridades gestionando cuanto sea de interés para esta provincia.

plata para que paresca En ella dentro de siento y treynta dias...... sitatoria por parte de doña maria defigueroa viuda muger q fue del adelantado...... don Juan devera y Sarate sobre el pleito quelea puesto alos ganados vaCunos dela jurisdision della aque pretende d.[ro] y lees fuersa aCudir personalmente ala dha. citatoria por que deno hazerlo peresseria Sujust.[a] median telo qual y las causas expresadas y ser nesess.[o] dar quenta delestado de la tierra y provinsias como perss.[a] que tiene experiensia de todas Ellas lees fuerza El rresignar y hazer dejacion de la vara de La rreal Just.[a] que trae y tiene a su cargo en nombre de sumag.[d] para aCudir a las Causas rreferidas en Cuyo nombre desde luego entregare y Entrego la dha. vara de la rreal Just.[a] al dho. general don pedro davila y enrriques paraque En nombre de sumag.[d] larresiva y disponga lo que mas Combiniere asu rreal servisio de mas de que ay notisia sierta viene avzar el dho. off.[o] de tal t.[e] de g.[or] el cap.[an] amador Vaes dealpoim por nombramiento del s.[or] g.[or] destas provincias por ausensia Suya y esta de Camino en la ciu.[d] de Santa fe para El dho. efeto y estar Como esta el dia de oi la tierra quieta y parte delos yndios de La otra vanda de paz y E...... yen salen enesta dha. ciu.[d]...... amigos que muestranser comos...... y es pu.[co] y notorio en Cuya Con...... el dho. general don p.[o] davila...... atento alas dhas. causas dijo que en nombre de sumag.[d] rresivia Erresivio en si Juntamente Con este Cab.[o] la dha. vara dela rreal Just.[a] como larrecivio y tomo para disponer y hazer lo que mas convenga al rreal servisio y conesto por no aver mas que decretar serramos y firmamos este Cab.[o] antenos por falta de es.[no] pu.[co] ni rreal siendo testigo Los mres de Campo don rodrigo de gusman Coronado y Juan de avalos demendoça, y El alferes general gabriel demorera y Eneste punto entro el dho. alferes general gabriel de morera procurador general dela ciu.[d] despoblada dela Concep.[on] delrrio vermejo y prez.[to] una pett.[on] en rrazon dela dha. despoblada ante El general don pedro davila henrriques con otra pett.[on] que parese se prez.[to] ante El s.[or]...... destas provinsia con un decreto proveido á ella dando pareser delo

quesiente sobre la dha. poblasion en la oCasion prezente segun elestado dela tierra que semando Leer yleyo eneste Cab.° testigo los dhos. y t.[do] el Cap.[an] fran.[co] arias de manzilla novala.

Don P.° Davila Enrrique. — Manuel Cabral de Alpoim. — Fran. Arias de Manzilla. — Matheo de S.[ta] Cruz. — Andre de Figueroa. — Juan Ximenes. — Ant.[on] Sanches. — Domingo Ramires.

El general Dávila Enriques expone los trabajos hechos y las dificultades experimentadas para la repoblación de la Concepción del Bermejo y sometimiento de los indios alsados.

En La ciud. de Sant Juan devera En primero dia del mes de diziembre de mill y seis sientos y treynta y seis años El Cb.° Just.[a] y rregim.[to] della seayuntaron Como lo an de Uzo y Costumbre Conasistencia del Cap.[an] don pedro davila henrriques theniente general aguerra Just.[a] mayor Super yntendente atodas las Just.[a] destas provincias y suVzos general por sumag.[d] para tratar y Comunicar todo aquello que fuere del Vien pro y Utilidad desta ciu.[d] y servisio de su mag.[d] Comb.[e] asaver El cap.[an] fran.[co] arias de manzilla y El the.[te] Mahteogonsalez de santa Cruz Vzos y alcaldes hordinarios desta dha. ciu.[d] y El Cap.[an] andres defigueroa Reg.[or] de primer Voto y alferes R.[l] y Juan Ximenes alguasil mayor y El Cap.[an] diego de almiron y alonso de valensuela y Domingo rramires Regidores los cuales estando Juntos y Congregados propusimos que por quanto la ciu.[d] dela Concep.[on] delrrio Vermejo quese despoblo por muerte dela Just.[a] mayor y demas soldados que mataron En su Comp.[a] los yndios delanacion guaycurues dela provi.[a] del paraguay ydemas daños que En la dha. oCasion hizieron En El pueblo matalo y En El de sumag.[d] como todo Espu.[co] y notorio y Sumr.[d] del dho. S.[or] general avenido diferentes veses por horden del S.[or] g.[or] destas provincias aCa...... Los dhos. yndios henemigos y otros...... del vallede Cal-

gaqui...... dos Contra Elrreal servisio...... dosveces personalm.te al dho. Valle Con cantidad de soldados delos vzos y moradores destas provincias y por la mucha fuersa de henenmigos no seapodido Castigar los dhos. yndios porser pocas Las fuersas que la dha. provincia tiene y Cada dia va En menos por los muchos gastos y travajos quelos tales vzos y moradores tienen y an fho. en Las entradas p.a El dhovalle yotras facciones que sean ofrecido al rreal servisio Conque ynposibilitan el poderse Conseguir porlas muchas prevensiones que son menester para cosa detanto peso y que Su mrd. trae asu Cargo el disponer y hazer la poblasion dela dha. ciu.d en la parte mas Comoda que Ubiere ques fuersa haziendola se rrepartan y dividan las pocas fuerzas que ai en menos para que sesustenten las ciudades dela dha. prov.a de donde pudieran Resultar mayores daños y a Cabarse de arruinar todas ellas como parese p.a mas Justificasion deste aCuerdo Uno que hizo el...... destas provinsias apedim.to del proCurador general dela dha. ciu.d de la Concep.on sobre que sesuspendiese por aora la dha. Re poblasion hasta tanto que Su ss.a del S.r g.or destas provinsias fuese ynformado delo que Combenga hazerse al rreal servisio y se prez.to asi mis mo ante sumrd pett.on por El dho. procurador general para que mediante el dho. aCuerdo y Causas se sobreseyese y sus pendiese la dha. poblasion Como por su mrd. se hizo y sus pendio rremitiendola aSu ss.a ante quien oCurriese El dho. proCurador general Como todo Constara mas largam.te por los autos que En la dha. rrazon se hisieron por Cuyas Causas su mrd. del dho. s.or general Considerando el estado prez.te de la tierra y las pocas fuerças que En Ellaay p.a poderla hazerla porsi como hasta aquilo aff.o Somos depareser que siendope.do sedisponga el dho. viaje y Entrada del dho. Valle de Calgaqui conaCuerdo delg.or dela dha. prov.a del para guay aquien ynCumbe la juridision della como territorio donde la dha. nacion deyndios guaycurues rreciden p.a que Con mayor mano y fuersa se Entre por aquella parte dela ciu.d de la assmp.on y porestar sumrd. atpo. que se señalare con que fasilmente se podra hazer El dho. castigo y allanar deVna

ves la tierra y poblar la dha. ciu.[d] del rrio Vermejo y de otra manera es ymposible el poderse hazer como personas que tienen experiensia del estado...... dha. y esto comb.[e] que sea...... vedad posible por El apersevimien.[to] que su mrd. tiene ff.[o] general En toda la prov.[a] aquien suplicamos trate El dho. aCuerdo Siendo pusible personal.[te] Con el dho. g.[or] dela dha. prov.[a] del paraguay para tratar y conferir abista lo que mas Combenga En el rreal servicio pues de otro modo no se puede Conseguir El efeto desta proposision y Vista por mi El dho. general las causas alegadas sin Embargo de que estoi oCupado en las Cossas toCantes ala dha. propusision como es notorio por mas servira Su mg.[d] que es El yntento Coque eaCudido desde El principio que me fue Cometida la dha. Entrada y castigo delos dhos. yndios del valle de calches qui estoi presto de hazer personalmente el dho. viaje àtratar y Conferir con dho. g.[or] lo acordado eneste Cab.[o] paraque se Entienda que de mi parte effo las diligencias posibles sin rrevzar ni atender alos peligros gastos y tj.[o] que etenido en el discurso de cuatro años Continuos en la dha guerra como es notorio paralo qual sellame al procurador general de la dha ciu.[d] de la Concep.[on] para que proponga sobre el dho acuerdo en horden ala dha poblasion y entrada lo que mas Conbiene al cual sellamo y asistio eneste Cab.[o] en nombre de dha ciu.[d] su parte El......dijo que se Conforma con el dho aCuerdo del Cab.[o] desta ciu.[d] por la justificasion que tiene y ser verdad todo lo contenido en el y de su parte en nombre de la dha su ciu.[d] hablando como deve rrequiere al dho s.[r] g.[or] Vna y dos y tres veses y las que de der.[o] alugar se sirva deaCudir ala dha proposision segun y de la forma y manera que seapropuesto en la brevedad posible porlo que Comb.[e] al rreal serv.[o] de su mag.[d] y denolo hazer assi le protesta todos los daños muertes perdidas que Vbiere por el defe to deno lo hazer p.[a] pedirlo ante quien le Combenga y pidio sele diese testim.[o] deste surrequerím.[to] p.[a] oCurrir conel ante quien le Combiniese y este Cab.[o] mando sele diese al dho so.[r] g.[r] y al dho proCurador para que En todo tpo Conste y porno aver mas que aCordar ni decretar mandamos serrar este

Cab.º antenos y lo firmamos porfalta de es.no pu.co ni R.l siendo testigos el Cap.an alonso deleon y Juan dela peña y El sarg.to ma.or don fran.co de aguero.

Donp.º Davila Enrriques. — Fran.co Arias de Manzilla. — Matheo de S.ta Cruz. — Andre de Figueroa. — D.º Almiron. — Juan Ximenes. — Alonso de Balençuela. — t.º af.co de Aguero. — Ju.º Dominges de la Peña. — Domingo Ramires. — Alonso de Leon.

Francisco de Agüero es reconocido Tesorero Jeneral de la Santa Cruzada.

Y luego en Continente El dho dia mes y año dho paresio eneste dho Cabildo el sarg.to mayor don fran.co deaguero y presento Vn titulo detess.º G.l dela santa Cruzada desta ciu.d Con otras ynstrusiones dela fei mayor horden que seade tener en la publicasion delas.ta bula y Cobransa dela limosna della = yvisto por este Cab.º lo dho por R.do alvzo y ejersisio detal tess.º y mandamos que Vse del En la forma y manera que por el dho titulo se le manda y que estamos presto de darle todo El favor y ayuda que Vbiere menester y En cuanto ala expedision y monedas enque seade pagar la limosna dela S.ta bula oCurrael suso dho ante el Comsi.º de la S.ta Cruzada dela dha. ciu.d para Con suaCuerdo y pareser darla forma horden y aliento que se ade tener enla paga y monedas dela tierra como asido Costumbre conforme a la dha su ynstrusion que prez.º conla comodidad posible conformandose Conla pobresa de la tierra y lo firmamos antenos por falta de Sc.no pu.co ni R.l.

Don P.º Davila Enrrique. — Fran.co Arias de Mansilla. — Matheo de S.ta Cruz. — Andre de Figueroa. — D.º Almiron. — Juan Ximenes. — Alonso de Balensuela. — Domg.º Ramires.

Gabriel de Morera es aceptado como Teniente de Gobernador por ausencia de Don Manuel Cabral de Alpoim. Presta juramento y presenta fiadores.

En la ciu.d de Sant Juan de vera En El dho dia mes y año dho ante El dho Cab.º Justa y rregim.to paresio el alferes general gabriel de morera y prez.to Vn titulo de Justa may.or y Cap.an aguerra desta dha çiu.d por ausensia de lugar.te de g.or della firmado del s.or general don pedro davila henrriques como del consta por las causas en El expresadas y aviendolo visto este dho Cab.º mandamos quese g.de

y cumpla y que searresevido al Vzo y ejersisio del segun y como por el dho titulo semanda conque de las fiansas y haga El Juramento que en tal caso es neses.[ro] y pague El dr.[o] dela media anata conforme al rreal aranselde su mag.[d] y Entere En la rreal Caja en cuya conformidad el suso dho juro a dios y auna cruz En forma de Vida de dr.[o] de Vzar Vien y fielm.[te] el tal off.[o] de Justa mayor y Cap.[an] aguerra desta ciu.[d] y que guardara y Cumplira todas las cedulas y hordenansas R.[s] y provisiones del s.[or] Virrei desto rreynos y rreal audiensia de la plata y a su leal saver y Entender y ala Conclusion del dho Juram.[to] dijo si juro y ...... y ofresio por sus fiadores al Cap.[an] ...... de ynzaurralde y al sarg.[to] mayor fra.[co] de aguero y estando presentes los susos dhos seobligaron juntamente de macamun y alos de Vno y por El todo ynsolidum rrenunciando como rrenunsiaron la ley dela mancomunidad y lasdemas que enesta rrazon hablan y dijeron que salian Esalie ron por tales fiadores y principales pagadores del dho cap.[an] Gabriel de morera y estaran a dr.[o] en la Vizita general y rresidensia que sele toma se ato dos grados eynstansias pagando Las condenaciones que por rrazon della sele hizieren para cuyo Cumplimiento obligaron sus personas E vienes muebles y rrayzes avidos y por aver asi en esta dha ciu.[d] como en otras quales quier partes y dieron poder y facultad a los Jueses y Jues de rresidensia y Visita general para que por todo rrigor de dr.[o] ejust.[a] los Compelan Eapremien asu Cumplim.[to] aCuya Jud.[on] sesometian Esometieron paralo lo qual rrenunsiaron Su propio fuero domisilio y Vesindad y todas las demas leyes fueros y dr.[s] que les sean favorables como si fuese por sent.[a] definitiva dada por Jues Competente y pasada en cosa Jusgada y por Ellos concentida y no apelada y asi mismo rrenunsiaron la general rrenunsiasion de leyes ...... nombala en cuyo testimonio otorgaron esta fiança anteste Cabildo just.[a] y rregimiento y al pie lo firmaron y dada la dha fiança del dho S.[or] j.[l] en nombre de sumag.[d] le dio y Entrego la vara de la rreal Just.[a] para que Vze y ejersa El dho cargo en todas las cossas y casos aEl tocantes y pertenesientes el cual la rresivio de mano de su mrd en El R.[l] nombre y lo Vbimos

por rresevido en el dho cargo y off.os y los firmamos antenos por falta de es.no pu.co ni rreal siendo testigos el cap.an alonso de leon y Ju.o delapeña y el sarg.to ma.or andres paes = t.do mente de macumun y acorde = nobala.

Don P.o Davila Enrriques. — Frn.co Arias de Mansilla. — Matheo de S.ta Cruz. — Juan Ximenes. — An de Figueroa. — Di.o Almiron. — Domig.o Ramires. — Alonso de Balençuela. — Gabriel Ynsaurralde. — Eff.co de Aguero. — Juan Dominigo de la Peña. — Andres Baez de Aldana. — ...... Alonso de Leon.

Copia del nombramiento presentado por Gabriel de Morera, consignada al pie del acta precedente.

Don P.o Davila henrriq.s teniente general aguerra y super intendente alas justicias mayores y ordinarias deestas provincia Del Rio dela plata Visitador general por su señoria el señor Maese de Campo Don pedro estevan Davila mi padre cavallero dela horden de santiago governador y cap.an general de estas Provinsias del Rio de la plata por su m.gd Et.a Por quanto esta ciu.d de San juan de Vera de las Siete Corrientes al presente esta sin jus.a m.or ni Cap.an aguerra q. aCuda a las cosas q. seofresieren del R.l serv.o de su Mag.d por dejasion q. hiso ante el Cab.o Just.a y Re gim.to della el mre de Campo manuel Cabral de alpoim Lugar teniente y just.a mayor y Cap.an aguerra q.e fue enella por justas Causas q.e para ellotuvo como Consta dela dha dejacion q. esta en el libro del dho Cab.do y porq.e yo de pres.te estoy deproximo para haser viaje ala ciu.d de la Asunp.on prov.a del paraguay atratar e Comunicar Cossas importantes al Real Serv.o en Rason de la forma y dispusi sion q. Sea de tener con el gobernador dela dha provinçia para Con su mano ayuda y favor se dispongan y hagan Las cossas con mas fuersa y seguridad dela dha prov.a por las pocas q tiene al pres.te y mediante ello quedar Como q.eda la dha ciud Sin justicia mayor p.a cuyo Remedio Prev iniendo en todo loqe.mas Comvenga al R.l serv.o Conviene Nombrar y dejar pers.a q.e aCuda alo q.e seofreciere atento alo qual ennombre desu mag.d y en virtud De los poderes q.e para ello tengo de su señoria el dho señor g.or mip.e nombro elijo y Proveo para tal justicia m.or y Capitan aguerra al

Alferes gabriel de Morera Persona de toda Satisfacion y en quien Con Curren las d.[tes] y Calidades q.[e] se Re quieren para el Vsso y exersisio de tal offo Como Una de Las personas venemerital destasprovincias y Como tal pueda Vzar y exerserle en todas La Cossas y Cassos ael anejas y Consernientes trayendo vara de la R.[l] justicia ydemas ynsignias q.[e] Por Razon del deVetraer y conosca de todas y qualesquier Causas asi de off.[o] Como de Pedim.[to] departes en lo Cevil Como Criminal q.[e] por Razon dello ay asi en los de rechos ...... mientos y emolumentos q leson y ...... Vidos Comfor.[e] al R.[l] aransel y mando A todas E quales quier Personas de qual quier Calidad q.[e] sean leayan etengan Por tal just.[a] mayor y Cap.[an] aguerra y ovedescan Cumplan y guarden sus hordenes como si por mi fueran dadas Conq.[e] se presente coneste Nombramiento ante el dho Cab.[do] justicia Regim.[to] desta dha ciu.[d] para el Vzo del al qual mando Le Reciva Luego sindilacion alguna dando Las fianças q.[e] deve dar p.[a] el tal Vzo guardando y Cumpliendo ante todas Cossas Las hordenanças Reales y demas çedulas y Pro viciones q.[e] Ubiere sobre el Buen gobierno dela dha prov.[a] y ciud haciendo el juram.[to] q.[e] en tal casso se Deve y es obligado a hacer Lo qual Cumpla cada Uno porlo q.[e] letoca Pena de quinientos pessos en plata en qe Les doy y por Condenados Lo Contrario hasiendo y en casso q.[e] Por ellos oalguno nofuere Resevido al Uzo del desde Luego en nom bre de su Mag.[d] Le doy por Resevido p.[a] q.[e] lo pueda Uzar y exerser Segun y Como dho es conqe entere y satisfaga por Razon de este nombram.[to] La media anata q.[e] la deve pagar y enterar en la R.[l] Caxa, de su Magestad en testiminio De lo qual mande Dar e doy La pres.[te] firmada de mi nom bre y çellada con el sello de Mis armas qe es fecha enesta ciu.[d] De San Juan de Vera de Las Siete Corrientes en Prim.[o] dia del mes de Nobiem bre de Mill y seis sientos y treynta y seis años. y Lofirme ante mi por falta deesCribano pu.[co] ni Real, siendo Testigos el Capitan ALonso de Leon y Pedro gutierres franco Prezentes q.[e] aqui firmaronDon Pedro Davila henrriqst.[o] Pedro gutierres francot.[o] Alonsso de LeonSacose desu horig.[l] que queda En Poder del dho cap.[an]

Gabriel de morera aquenos Referimos Con El q.[l] Con Cuerda y lo firmamos y autorizamos Por no aver es.[no] Pu.[co] ni R.[l] ques ff.[o] en dos dias del mes de nobre de mill y seys sientos y treynta y seis Años.

Fran.[co] Arias de Manzilla. — Matheo de SS.[ta] Cruz. — Andres de Figueroa. — Anton Sanchez. — Juan Ximenes. — Al.[o] de Balençuela. — Domg.[o] Ramires.

(f 56)

Amador Vaes de Alpoim presenta sus títulos de jeneral a guerra y teniente de gobernador, que son reconocido por el Cabildo Presenta fiadores y presta juramento.

en la çiu.[d] de Sant Juan devera en veynte y nueve dias del mes de diz.[bre] de mill y seis sientos y treynta y seis años conasistensia del cap.[an] gabriel de morera th.[te] desta ciu.[d] nos ayuntamos a nro. Cab.[o] y ayuntam.[to] como es vzo y Costumbre Comb.[e] asaver El Cap.[an] fran.[co] arias de manzilla y El the.[te] matheo gonsalez de santa Cruz alcaldes hordinarios desta dha ciu.[d] por sumag.[d] y El Cap.[an] andres de figueroa rregidor y alferes rreal Juan Ximenes al guazil mayor y anton Sanches moreno y alonso de valensuela y domingo rramires Regidores y Estando tratando algunas Cossas Conbinientes al vien pro y vtilidad desta rrepu.[ca] y sus Vz. se pres.[to] eneste Cab.[do] elCap.[an] Amador Vaes de alpoim y juntamente entrego Vna carta del s.[or] g.[or] destas provinsias firmado de sunombre como della Consta en rrazon del rresevim.[to] que se leade hazer en los titulos que prez.[to] de suss.[a] los quales vistos y leidos eneste dho Cab.[do] que El Vno es de general dela cavalleria de guerra destas provinsias del rrio de la plata que con El aCatam.[to] devido en vna conformidad le rresivimos y se g.[e] Cumpla como su sseñoria manda en el y el otro de theniente de g.[or] Just.[a] mayor y Cap.[an] aguerra desta dha ciu.[d] y aviendose leydo de berbo ad berbun el dho Cab.[do] pleno en Vna conformidad dijimos que le rresevimos al vzo y ejersisio del dho off.[o] y de mas Cargos que con tienen y quese g.[e] y Cumpla

como su señoria manda y que delas fiansas deestar adr.[o] ala rresidncía y haga El dro Cap.[an] amador Vaes de alpoim el juram.[to] aConstumbrado y siendo asi prez.[to] por sus fiadores segun Costumbre al Cap.[an] Juan rromero de Santa Cruz y al sarg.[to] mayor don fran.[co] de aguero Vz.[os] y rrezidentes en esta dha çiu.[d] los cuales estando prez.[tes] dijeron que salian y salieron por tales fiadores y principales pagadores y de que estaran a dr.[o] alo Jusgado y sentenciado de la rresidensia para Cuyo efeto obligaron sus personas y vienes muebles y rraises avidos y por aver alo que dho es y rrenunsiaron su propio fuero domicilio y vezindad y las demas leyes fueros y dr.[os] que en su favor sean en Cuya Conformidad deyuso lo firmaron de sus nombres y sele tomo y rresevio Juram.[to] al dho cap.[an] amador Vaes de alpoim el qual hizo vien y Cumplidamente con los rrequisitos nesesarios so Cargo del qual prometio aCudir al uzo y ejersisío de los dhos off.[os] atodo su leal saver y Entender y ala concluzion dijo si Juro y amen en cuya conformidad sele Entrego la rreal vara de sumag.[d] en surreal nombre y la rresivio El dho Cap.[an] amador Vaes de alpoim en el dho R.[l] nombre y ...... do se ponga vn tanto. del ...... titulo enestelibro dea Cuerdos de Cab.[do] autorizado En de.[da] forma y lo firmamos y autorizamos por falta de es.[no] pu.[co] ni R.[l] siendo testigos ynacio mendes y felipe moran rreçidentes en esta dha ciu.[d] que lo firmaron = td.[o] por q. no bala em.[do] mosvala.

Gabriel Morera. — Amador Vaes Dealpoim. — Fran.[co] Arias de Manzilla. — Matheo de S.[ta] Cruz. — Andres de Figueroa. — Anton Sanchez Moreno. — Juan Ximenes. — Alonso de Balençuela. — Domg.[o] Ramirez. — Jhoan Romero de Santa Cruz. — Af.[co] de Aguero. — Ynacio Mendes.

(f 57 vta.) Copia del título de Teniente de Gobernador presentado por Amador Vaes de Alpoim

Don Pedro Esteban DaVila mre de Campo cavallero Dela horden de Santiago governador y Capitan general Justicia mayor enestas provincias del Rio dela plata Uruguay Tape Viasa Por el Rey nro señorPor quanto tengo dada horden Al general don Pedro Davila henriqs mi hijo qe en

las oCasiones qe se ofresieren del R.l Servi.o Lleve almro deCampo Manuel Cabral Dealpoim Vz.o dela dha Ciu.d de San Juan devera mi lugar teniente de governador della alas corredurias y factiones qe seofresieren y Por que aya quien administre Justicia en suausencia Confiando de la Persona del Cap.an Amador Vaes dealpoim qe VaporCavo dela gente qe despacho al socorro delas Ciudades dearriva y del zelo Conqe a aCudido y aCude al servi.o desu Magestad, ensu R.l nombre Como Sv gov.dor y Cap.an General en Virtud Delos poderes y facultad qe de su R.l Persona tengo Elijo, nombre y Proveo a vos el dho, Capitan Amador Baes de alpoim por mi Lugar Teniente de governador y Justiçia mayor Capitan aguerra dela dha ciu.d de San Juan de Vera en todas Las ausensias quehisiere el dho mro de Campo Manuel Cabral para que Como tal mi Lugar teniente, lo Vzeis y exersais oyendo alas partes y Conosiendo delas causas pendientes y que adelante seofresieren a Pedimiento de parte ode oficio siguiendo las Conformes a dr.o ...... gando las apelaciones conforme ael Ex ...... Vros mandamientos autos y ...... y En loqe Ubiere lu gar selas otorgareis y mando al Cavildo Justicia y Regimiento dela dha ciudad de San Ju.o de Vera qe Prezentando os Coneste titulo en su Cavildo os Rezivan al Vzo y exersicio del dho offo y Resivan de vos el juramento aCostumbrado dando fiança para ...... Residencia y si por alguno o algunos del dho Cavildo nofueres Resevido, yo en nombre de su Magestad os Resivo y Epor Resevido, al Vzo del y mando a todos Los Vezinos y moradores estantes y avitantes os ayan y tengan Por tal mi lugar teniente de gov.dor y Cap.an aguerra y Cumplan Vras hordenes e Vros mandamientos, y Sentencias solas pen ...... Les pusiere des en que Les doy Por Condenados lo contrario hasiendo y los Unos y los otros Lo Cumplan ...... penade quinientos pessos ensayados para la R.l Camara de su Magestad y gastos de guerra Por mitad ami distribusion fecho en el Rio de la Conchas en La Chacara del Cap.an mno fernandez Lobo en quatro de septiembre de mil y seis sientos y treynta y seys años = Don Pedro Estevan Davila = Por mandado del señor gover-

nador = ALonso agreda de Vergara esCrivano mayor de governacion t.[do] Ca—no valla. En El dho dia mes y año dho yo El Cap.[an] fran.[co] arias demanzilla y the.[te] matheo gonzalez de S.[ta] Cruz vzos y alcaldes hordinarios por su mag.[d] en esta ciu.[d] y su distrito en conformidad de lo acordado en el Cavildo se saco este traslado de su horig.[l] que se bolvio a Entregar al Dho Cap.[an] amador vaes de olpoim con El q.[l] concuerda aque nos Referimos y va cierto y verdadero y lo firmamos y autorizamos por falta de es.[no] pu.[co] ni R.[l] y se hallo por testigo alo ver sacar y corregir marcos despinosa residente Enesta dha ciu.[d].

Matheo gz. de S.[ta] Cruz.

En La ciu.[d] de sant Jhuan de vera En primero dia del mes de hen.[o] de mill y seis sientos y treynta y seis años conasistensia del cap.[an] amador Vaes Dealpoim the.[te] deg.[or] Justa mayor y cap.[an] aguerra en ella y su distrito por su mag.[d] nos ayuntamos anuestro Cab.[do] y ayuntam.[to] como es Vzo y Costumbre Com ...... a saver el Cap.[an] fran.[co]arias demanzilla mathoe gonsalez de Santa Cruz alcaldes hordinarios por su mag.[d] el Cap.[an] andres de fig.[a] rreg.[or] de primer voto y alferes R.[l] el Cap.[an] diego de almiron anton Sanchez moreno y alonso de valensuela y fran.[co] valensuela y fran.[co] delgado y domingo rramires rregidores y Juan Ximenes al g.[l] mayor = para hazer eleccion de alcaldes hordinarios rregidores y alcaldes de la S.[ta] hermandad y Los demas que se aCostumbran y aviendo ff.[o] el dho th.[e] Vna platica exsortando a el dho Cab.[do] nombren y elixan personas des ynteresadas y que aCudan con zelo christiano alos of.[s] que les tocaren en serv.[o] de dios nro. s.[or] y desu mag.[d] vien conservasion y aum.[to] desta rrepu.[ca] y vzos Como ay oblig.[on] en Cuya Conformidad aviendolo prometido assi se hizo la dha eleccion en la forma y horden sig—

(f 59)
Elección de 1637
Elección de las autoridades del Cabildo, y juramento de los electos.

El Cap.[an] fran.[co] arias de manzilla dio su voto p.[a] alcaldes ohrdinarios a don fran.[co] de aguero y a luis rramires

El dho alcalde matheo gonsales de S.[ta] Cruz Lo dio alCp.[an] Luis rramires y al Cap.[an] nyColas de Villanueva—

el dicho cap.[an] andres de fig.[a] al cap.[an] Luis rramirez y a don fran.[co] deaguero—

el alg.[l] mayor jo an Ximenes al Cap.[an] Luis rramires y a don fran.[co] de aguero—

el Cap.[an] Diego de almiron al Cap.[an] Luis rramires y a don fran.[co] de aguero—

anton sanches moreno al Cap.[an] Luis rramires y ...... colas de Villanueva—

Alonso de Valensuela al Cap.[an] Luis rramires y aniColas de Villanueba.
fran.[co] delgado lo dio al Cap.[an] Luis rramires yadon fran.[co] de aguero—
Domingo rramires al Cap.[an] Luis Luis rramires y a niColas de Villanueba—

Y dados los dhos votos p.[a] tales alcaldes hordinarios en la forma y manera que dho es por mas votos son tales alcaldes hordinarios el dho Cap.[an] Luis rramires y Sarg.[to] mayor don fran.[co] de aguero y para Regidores y de mi primer voto y alferes R.[l] al Cap.[an] acacio de andes etor Rodrigues Juan de esquibel = pedro de Sandoval = bernardo de senturion Juan de tholedo y para alcaldes de la hermandad a Juan arias de manzilla y anton de figueroa y ff.[a] La dha eleccion en la manera que dho es el dho alferes rreal entrego el R.[l] estandarte En manos del dho theniente y pidio testim.[o] de Entregarlo aviendo ejercido el dho offo Vien y fielmente y lo firmamos y autorizamos por falta de es.[no] pu.[co] ni R.[l] T.[do] don no bala.

Amador Vaes de Alpoim. — Fran.[co] Arias de Manzilla. — Matheo gz. de S.[ta] Cruz. — Andres de Figueroa. — D.[o] Almiron. — Anton Sanchez. — Alonso de Balençuela. — Doming.[o] Ramires. — Fran.[co] Delgado.

y Luego en continente este dho dia mes y año estando prezentes los nuebamente electos cada Uno en lo queles toca yo El dho the de g.[or] Just.[a] mayor y Cap.[an] aguerra les tome y rresivi Juramento en forma devida de dr.[o] adios nro s.[or] y avna señal de Cruz que Cada Uno hizo Vien y Cumplidamente soCargo del qual cada Uno prometio de Uzar fiel y christianam.[te] alos offos que les tocare atodos a leal saver y Entender y los dhos alcaldes hordinarios y de laher mandad prometieron asi mismo de guardar Just.[a] en todo y por todo Como tienen obligacion y ala ConClusion dijeron si juro y amen con lo qual yo el dho th.[e] y Just[a]mayor entregue las varas dela rreal Just.[a] alos electos con Cargo de que ante todas cosas paguen El dr.[o] de la media anata al the.[ro] de sumag.[d] con que asetaron Los dhos offs menos el

dho aCasio de aredes que por estar ausente yo el dho theniente me hize cargo del rreal estandarte hasta tanto que paresca en cuyo testim.º lo firme y autorize por falta de es.no pu.co ni R.l.

Amador Vaes Dealpoim. — Luis Ramires. — Etor Rodrigues. — Aff.co de Aguero. — Juan de Toledo. — Jhoan Arias de Manzilla. — P.º de Sandobal. — Ju.º de Esquibel. — Antoño de Figueroa.

(f 60 vta.) **Elección de Procurador y Mayordomo de la ciudad y recepción de los mismos.**

en La ciu.d de San Juan devera En dos dias del mes de ......º de mill y seis sientos y treynta y siete años ...... Justa y Regim.to Como es Vzo y Costumbre nos ayuntamos anro Cabildo y ayuntam.to conasistencia del Cap.an amador Vaes de alpoim Lugar theniente de g.or Just.a mayor y Cap.an aguerra della y su distrito por su mag.d y El Cap.an Luis rramires y El sarg.to m.or don fran.co deaguero alcaldes hordinarios de su mag.d y etor rrodriguez y Juan deesquivel pedro de sandoval y Juan de tholedo rregidores y Juan Ximenes alg.l mayor y estando como dho es en nro Cab.º y ayuntam.to atratar cossas Conbinientes al vien y vtilidad desta rrepu.ca y tratando algunas cossas della seaCordo elexir y nombrar proCurador general que aCuda alas cossas y negosios desta çiu.d sus Vz.os y moradores con fasultad La que de nese ss.º se rrequiere segun Vzo y Costumbre como lo demas antenido oblig.on y tienen a aCudir aella y asi por mas votos Salio por tal proCurador general como dho es felipe rruidias siendo asi que solo falto vn voto para esto que fue p.º de Sandoval y en esta Conformidad quedo El suso dho por tal proCurador general y por mayordomo desta çiu.d a R.º rramires Vzo desta çiu.d y porque agora de prezente se trata de que esta La çiu.d montuosa y por falta de gente no sea aderezado ni puesto en



Razon y que asi mismo Las cassas de Cab.[o] se estan cayendo y tien notable ympedin.[to] Suplicamos que El dho th.[e] y Jus.[a] mayor aCvda al favor y ayuda de cossa tan ympor-tante aesta Repu.[ca] que yo el dho th.[e] digo que siendo Como lo es siendo tpo atento aque los vz.[os] y moradores estan al tpo presente en la Cosecha de Los trigos y mais y estando ...... esta rrepu.[ca] con gran falta de gen ...... como es pu.[co] y notorio y asie ...... Seagvar de tpo con quesea-Cavo este Cab.[o] y mando pareser al dho felipe rruidias pro-Curador general y estando prez.[te] juro a dios nro s.[or] y avna señal de Cruz que hizo so Cargo del qual prometio aCudir vien y fielmente a su leal saver y entender al dho off.[o] como fiel christiano y asi seaCabo este Cab.[o]y Lo firmo el dho proCurador que sertificamos y autorizamos por fal-ta de es.[no] pu.[co] ni R.[l].

Amador Vaez Dealpoim. — Luis Ramires. — Aff.[co] de Aguero. — Juan Ximenes. — Etor Rodrigues. — P.[o] de Sandobal. — Ju.[o] de Esquibel. — Felipe Ruidias. — Juan de Toledo.

(f 61 vta.) **El capitan Acacio Aredes recibe el estandarte real y presta juramento.**

en La ciu.[d] de san Juan de Vera En sinCo dias del mes de hen.[o] de mill y seis Sientos y treynta y siete años es-tando en nro Cabildo y ayuntam.[to] como es vzo y Costum-bre Con asistensia del Cap.[an] amador Vaes de alpoim Lugar the de g.[or] y Just.[a] mayor y Cap.[an] aguerra della y su dis-trito por Sumag.[d] y estando en el yo El dho the mande pa-reser en El al Cap.[an] aCasio dea red.[s] ...... para Regidor de primer voto y alfe ...... este prezente año que por aver estado avzente el dia de la eleccion se hizo deposito en mi el dho theniente el R.[l] estandarte y estando prez.[te] fue R.[do] eneste Cab.[do] por tal Reg.[or] de primer voto y alferes R.[l] que haziendo El Juramenm.[to] de fidelidad y pleyto ome-

naje que es vzo y Costumbre a sumag.d estoi presto de entregarle el dho R.l estandarte en Cuya Conformidad el dho Cap.an aCasio de aredes lo prometio de hazer y assi teniendo yo el dho R.l estandarte en la mano el suso dho prometio de haser el dho Juram.to y pleyto omenaje como esta obligado y poniendose enejeCusion estando para El efeto sobre vn bufete vn misaL y un s s.to Crusifixo hincado de Rodillas puso su mano dr.a sobre El dho Crusifixo y Juro por dios nro s.or y por El S.to crusifixo y por los santos quatro evanxelios que estan escritos en el dho misal donde mas Larga mente se Contienen donde asi mismo puso su mano dr.a y despues plegadas su manos entre Las mias dijo que hazia ehizo pleyto omenaje defidelidad vna y dos y tres vezes segun El fuero de españa de tener El dho R.l estandarte por su mag.d como Su alferes deste prezte año vien y fielmente en su R.l nombre y de aCudir Con El asu R.l ser visío asi en casos de guerra Como de paz y en todos Los demas Casos que se ofresieren de su R.l servisio y de lodar y Entregar en su R.l nombre ami el dho theniente o aquien Lo subsediere en el dho Cargo o aquien de dr.o Deva Lib ...... sin tener por ningun Caso ...... quesea el dho año como asido y lo ...... que Entodo guardara El ser.o de su mag.d y lo que deve abueno y leal vasallo So pena deaver y caer en mal cazo y en las otras penas en dr.o establesidas contra los que no Cumplen y que brantan El pleyto omenaje que hasen asu R.l y s.or natural y ala Con Cluzion del dho juram.to dijo si Juro y amen y asi lo prometio de hazer segun se Contiene y por mi el dho th.e eJust.a mayor y Cap.an aguerra visto el dho Juram.to y pleyto omenaje ff.o por El dho Cap.an aCasio dearedes Le entregue El dho rreal estandarte en nombre de sumag.d para que como tal su alferes R.l le tenga en guarda y custodia y aCuda Con El al servisio de sumag.d comforme tiene Jurado y prometido en el pleytoy omenaje de sus so Conthenido y enesta Conformidad el dho aCasio dearedes Le Resivio de todo Lo qual fueron testigos este Cab.do que lo

firmaron Junto Conmigo y dho al feres R.[l] que sertifico y autorizo por no aver es.[no] pu.[co] ni R.[l].

Amador Vaes Dealpoim. — Luis Ramires. — Etor Rodrigues. — Acasio dearedes. — Eff.[co] de Aguero. — Juan Ximenes. — Ju.[o] de Esquibel. — Juan de Toledo.

(f 62 vta.) Se elije Diputado y Fiel Ejecutor y se nombra un maestro de escuela.

Y Luego en Continente este dho dia mes y año dho estando en el dho nro Cab.[o] y ayuntamiento tratando algunas Cossas Conbinientes al vien y Utilidad desta rrep.[ca] y sus vzos ...... Como es Uzo y Costumbre nombrar Diputado y fiel ejeCutor con lo qual se entrego el tal off.[o] al dho alferes R.[l] Como tal reg.[or] y de primer voto que prometio aviendo ffo el juram.[to] meses.[o] aCudir al tal off.[o] Vien y fielmente asu leal saver y entender y asi mismo aCordamos nombrar Una pers.[sa] que aCuda ala Enseñansa y policia christiana delos niños por no averlo El dia de oy y siendo nombradas algunas personas en Una Conformidad elixieron a p.[o] de medina lo qual que da aCargo del acompañado del diputado y a el suso dho Como atal p.[a] que hagan aCudir alos niños y estando asi sera el Consierto Como los pasados la paga y sati ff.[on] de su travajo Conque seaCabo este Cab.[do] y lofirmamos y autorizamos por falta de es.[no] pu.[co] ni R.[l].

Amador Vaes Dealpoim. — Luis Ramires. — Eff.[co] de Aguero. — Etor Rodrigue. — Acasio dea redes. — Juan de Toledo. — Juan Ximenes. — Ju.[o] de Esquibel.

(f 63 vta.) Se elije un sustituto de Regidor.

EN La ciu.[d] De San Juan de Vera en V.[te] y seis dias del mes de henero de mil y seis sientos y treynta y siete años el Cab.[o] Just.[a] y Regim.[to] desta dha Ciu.[d] Conasisten.[a] del general Amador Vaes de al poim ten.[e] de governador just.[a] mayor y Cap.[an] aguerra enesta Ciu.[d] y su juridicion comviene asaver Don fran.[co] deaguero A.[l] de hordinario

en esta Ciu.[d] Por su Magestad y el Cap.[an] Acasio deAredes R.[or] y alferes R.[l] y el Cap.[an] Ju.[o] de toledo Regidor Juan Ximenes ALguasil mayor estando en nro ayuntam.[to] Para Ver y aCordar Cossas tocantes aLa Vtilidad y Provecho desta repu.[ca] se aCordo a tento aque el Cap.[n] Luis Ramires Vzo y Alde hordin.[o] Desta ciu.[d] ahecho ausencia della anegosios toCantes al serv.[o] desu Magestad y atendiendo a que la Ciu.[d] no puede estar sin Jueses que administren La R.[l] Just.[a] se aCordo de nombrar Por alcalde al dho Cap.[an] acasio dearedes Por Regidor de primer Voto y Alferes R.[l] aquien Le toCa por der.[o] en ausen.[a] Delos Aldes hordinarios y yo el dho ten.[te] tome y Rvi juramen.[to] enforma de vida de dr.[o] AL dho Cap.[an] aCasio dearedes a Dios ñro Señor y aUna señal de Cruz que hizo Con los dedos de su mano der.[a] soCar go Del qual Prometio de aCudir y Vzar Vien y fielm.[te] el dho cargo asu leal saver y Entender A La Concluzion dijo si juro y Amen Con que seaCavo este dho Cab.[do] y lo sertificamos y firmamos de nuestros nombres.

Amador Vaes Dealpoim. — Eff.[co] de Aguero. — Acasio da redes. — Juan de Toledo. — Juan Ximenes.

En Laciud.[d] de San Juan de Vera en nueve dias del mes de febrero de mil y seis sientos y treynta y siete años El Cab.[do] Just.[a] y Regim.[to] deesta dha ciu.[d] Conasistensia del gen.[l] amador Vaes dealpoim Teniente de governador Just.[a] mayor y Cap.[an] aguerra enesta ciu.[a] y su Jurisdiçion Conviene a saver El Sarg.[to] mayor Don fran.[co] de aguero ALde hordin.[o] en esta Ciu.[d] Por su magestad y El Cap.[an] Acasio dea redes R.[or] y Alferes R.[l] y alcaldes hordin.[o] y Juan de esquibel y Juan de toledo y Juan Ximenes ALguasil mayor Regidores atratar y Comunicar Cossas tocantes al vien y vtilidad desta Repu.[ca]sea Cordo de Resevir

(f 64) Juramento de un funcionario. Restricción de licencias para vaquear.

al alferes Ber.[do] desenturion vz.[o] deesta Ciu.[d] Por Regidor del quinto voto Por quanto fue nombrado Por tal por El Cabildo passado y parese el suso dho no estuvo enesta ciu.[d] El qual Estando prezen.[te] yo El dho ten.[te] degovernador tome y R.[vi] Juramento en forma á Dios nro Señor y avna señal de Cruz que hizo Con Los dedos de su mano dr.[a] deque aCudiria Vien y fielm.[te] AL dho oficio El qual dijo si Y Juro amen y que aCudiria Vien y fielm.[te] asu leal saver Y Entender al dho ofício y assimesmo este Cavildo intimo al señor general Amador Vaes Vn Mandam.[to] del Señor governador ganado Por Pedro de Alvarado BraCa monte Procurador que fue deesta dha ciu.[d] En que manda su señoria que sesuspendan Las Lisencias p.[a] Baquear dadas Por tres Lugares tenientes y que tan solam.[te] Las puedan dar Conasisten.[a] del Cavildo y que los que salieren sea Con Caudillo p.[a] qe nose haga destruision en el Campo y que sea Con lisençia DElos auzioneros principales y Respondio que lo obedesia y que Proveria auto en Rason de lo que el El señor governador manda En sumandam.[to] y que Por aora suspendia las dhas Vaquerias y Lisensias Por su merced. Dadas Por lo qual seaCavo este dho Cavildo y Lo firmamos y Sertificamos Por defecto desCrivano Pu.[co] ni R.[l].

Amador Vaes Dealpoim. — Eff.[co] de Aguero. — Acasio Daredes. — Etor Rodriguez. — Juan de Toledo. — Ju.[o] Esquibel. — Ber.[do] de Senturion. — Juan Ximenes.

(f 65)
Cambio de local para las reuniones de Cabildo.

En Laciu.[d] de Sant Juan devera en v.[te] y tres dias del mes de feb.[o] de mill y seis sientos y treynta y siete años por ante mi El general amador Vaes dealpoin lugar th.[e] de g.[or] yJust.[a] m.[or] y Cap.[an] aguerra della y su ditrito se ayuntaron en su Cab.[o] y ayuntam.[to] como lo an devzo y costumbre el sarg.[to] mayor don fran.[co] deague ...... El Cap.[an] aCasio dearedes alcaldes hordinarios y Juan Ximenes al-

guasil mayor y ber.[do] de Senturion y p.[o] de sandoval y Juan de tholedo Regidores y estando tratando y Comunicando algunas cossas Combinientes al Vien pro y v tilidad desta rrep.[ca] dijeron que por quanto Las Cassas de Cab.[do] y ayuntam.[to] estan Caidas y todas desbaratadas no se puede asistir ni hazer Cab.[do] en Ellas aCorda ron dequese haga Cab.[o] en las casas dela morada del dho theniente por quanto ay y aavido muchas oCupaciones aque aCudir enesta rrep.[ca] y que se de horden a aderezar Las dhas Cassas demanera que este puesto en horden = y asi mismo se trato sobre el mandam.[to] que senotifico ami el dho th.[e] aserca de que no sesa que ganado desta ciu.[d] alo qualtengo rrespondido Seg.[e] y Cumpla como su ss.[a] del s.[or] g.[or] manda Con lo qual seaCavo este Cab.[o] y lo firmaron de sus nombres y loautorizamos por falta de es.[no] pu.[co] ni R.[l].

Amador Vaes Dealpoim. — Ef.[co] de Aguero. — Acasio daredes. — P.[o] de Sandobal. — Ber.[o] de Senturion. — Juan de Toledo. — Juan Ximenes.

(f 65 vta.)

Héctor Rodríguez es designado Diputado y Fiel Ejecutor.

en La ciu.[d] de Sant Juan de Vera En dos dias del mes de mar.[o] de mill y Seis sientos y treynta y siete años Con-asistensia de mi El g.[l] amador Vaes de alpoim Lugar th.[e] de g.[or] y Just.[a] ma.[or] y Cap.[an] aguerra en Ella y su distrito seayuntaron asu Cabildo y ayuntam.[to] Como es vzo y Costumbre Comb.[e] asaver el sarg.[to] ma.[or] don fran.[co] deaguero y El Cap.[an] aCasio de aredes alferes y alcaldes hordinarios etor Rodrigues y p.[o] de Sandoval y Ju.[o] Ximenes alguazil mayor y Juan de tholedo Regidores y estando tratando y Comunicando algunas Cossas toCantes al vien pro y vtilidad desta rrep.[ca] aCordaron de que sede La vara de diputado y fiel ejeCutor a Etor Rodrigues Rg.[or] del segundo voto y por su aCompañado al dho sarg.[to] ma.[or] don fran.[co] deaguero alcalde hordin.[o] Como es vzo y Costumbre y asi



en forma de dr.º se le rresivio Juram.[to] que aCudira vien y fielmen.[te] Como tiene oblig.[on] al vzo y ezersisio del dho off.º por tpo de dos meses segun Costumbre Con lo qual seaCavo este dho Cab.º y lo firmamos y autorizamos por falta de es.[no] pu.[co] ni R.[l].

Amador Vaes Dealpoin. — Eff.[co] de Aguero. — Acasio daredes. — Etor Rodriges. — Juan de Toledo. — P.º de Sandobal. — Juan Ximenes.

(f 66)

Resolución sobre el registro y custodia de los documentos del Cabildo.

En La ciu.[d] de Sant Juan de Vera En nuebe dias del mes de mar.º de mill y seis sientos y treinta y siete años conasistensia de mi El general amador Vaes dealpoim lugar th.[e] de g.[or] y just.[a] mayor y Cap.[an] aguerra enellasy su distrito por sumag.[d] seayuntaron a su Cab.º y ayuntam.[to] Como lo an de Vzo y Costumbre ...... asaver el Cap.[an] Luis rrami res y El sarg.[to] m.[or] fran.[co] de aguero alcaldes hordinarios y ...... aCasio dearedes rreg.[or] y alferes R.[l] etor Rodrigues berd.[do] de Senturion p.º de Sandoval y Juan de tholedo Regidores y Juan Ximenes alguasil mayor los quales estando juntos y Congregados y estando tratando y Comunicando algunas Cossas Conbinientes al vien pro y vtilidad desta rrepu.[ca] aCordaron que por quanto Las Cassas de Cab.[do] estan todas caidas y los papeles desta ciu.[d] cedulas R.[s] y otros del vien y Vtilidad della no tienen seguridad antes en mucho peligro de que se pierdan por estar hecha la Caxa dentro de Una pared y atras y nunca se an rregistrado ni parese rregistro de es.[no] ni de otra pers.[a] alg.[a] sino que siempre parese como es pu.[co] y notorio que desde queno Vbo esCribano an tenido Las llaves delarchivo Vn alCalde de primer voto y en esta Conformidad Cada Vn año sean Entregado sin hazer rregistro dellos dezandolo solo ala fidelidad christiandad y Vuen zelo del dho alCalde de pri-

mer voto y assi En esta Conformidad aCordaron que El dho Cap.an Luis rramires alcalde hordin.o y p.o de Sandoval y ber.do de senturion Regidores hagan Registro delos papeles que tiene dentro el dho archivo y el dho alcalde y Los demas dhos hagan el dho rregistro Con auto y distinsion de Cada Cossa y en Vna Caxa que tiene los tenga en g.da y Custodia y en adelante se En treguen los dhos papeles Con cuenta y rrazon hasta tanto que ay ga es.no y que las dhas Cassas de Cabildo sede horden aque Con la brevedad pussible sea Caven y esten como es justo asi para hazer audiensia de just.a Como p.a los presos con buena Comodidad y hazer los ayuntamientos de Cab.do con lo qual sea-Cavo este Cab.do y lo firmaron y autorizaron juntam.te con migo el dho theniente por falta de es.no pu.co ni R.l y lo firmaron. t.do Cab.o no bala.

Amador Vaes Dealpoim. — Luis Ramires. — Affço de Aguero. — Acasio daredes. — Etor Rodrigues. — P.o de Sandoval. — Bard.do de Senturion. — Juan de Toledo. — Juan Ximenes.

En La ciu.d de Sant Juan de Vera En diez y seis dias del mes de mar.o de mill y seis sientos y treinta y siete años se ayuntaron a Su Cab.do y ayuntam.to Como lo an de Vzo y Costumbre Conasistencia de. mi El general amador Vaes dealpoim th.e de g.or y Just.a mayor y Cap.an aguerra en Ella y su distrito El Cab.o Just.a y rregim.to conviene asaver el Cap.an Luis rramires y El Sarg.to mayor don fran.co de aguero alcaldes hordinarios desumag.d en esta ciu.d y Etor Rodrigues y p.o de Sandoval y Juan de toledo Regidores y ju.o Ximenes alguasil mayor los quales estando juntos y Congregados tratando algunas Cossas Combinientes al vien (f 67) Sin acuerdo



pro y vtilidad desta rrep.[ca] no se Confirio cossa aLga Conque seaCabo este Cab.[o] y lo firmamos y autorizamos por falta de es.[no] pu.[co] ni R.[l].

Amador Vaes Dealpoim. — Luis Ramires. — Affco de Aguero. — Etor Rodriges. — P.º de Sandobal. — Juan de Toledo. — Juan Ramires.

(f 67 vta.) **Se resuelve emplear indios en las obras del Cabildo y se ordena una revisión de las licencias para vaquear.**

En La ciu.[d] de Sant Jhuan de Vera En quinze dias del mes de abril de mill y seis sientos y treinta y siete años conaasistencia de mi El general amador Vaes dealpoim th.[e] de g.[or] y Just.[a] mayor y Cap.[an] aguerra della seayuntaron asu Cab.[o] y ayuntan.[to] como lo an de Vzo y costumbre comb.[e] asaver el Cap.[n] Luis rramires y el sarg.[to] mayor don fran.[co] de aguero alcaldes hordinarios y ber.[do] de Senturion y p.[o] desandoval rregidores y Juan Ximenes alguazil mayor a tratar y Comunicar las Cossas de la rrep.[ca] vien y vtilidad della y aCordaron que se saquen yndios delos vz.[os] asi desta ciu.[d] Como de los de la Concep.[on] para comenzr arreedificar las Casas de Cab.[o] que estan Caidas Como esta aCordado y praticado en otros Cabildos siendo vien desta rrepu.[ca] y por quanto ay muchas personas que a tpo que estan vaqueando y Consta estan hasiendo destruision en El ganado que es en daño y perjuicio desta ciu.[d] y sus vz.[os] y que p.[a] la ejecusion desto se despache Com.[on] aJuan arias de manzilla alcalde dela S.[ta] hermandad y haga rretirar alos vaqueros y vea los campos y examine las lisencias y las vea y no corriendo ni teniendolas Como es vzo y Costumbre los traiga presos y abuen rreCado ejecutando Los vandos de los señores governadores conforme ala Com.[on] que tiene e

ynCumbe al offo detal alcalde de la hermandad con lo qual sea Cavo este Cab.º y lo firmaron junto conmigo por falta de es.no pu.co ni R.l.

Amador Vaes Dealpoim. — Luis Ramires. — Ber.do de Senturion. — Aff.co de Aguero. — P.º de Sandobal. — Juan Ximenes.

EnLa ciu.d de Sant Jhuan de Vera En quatro dias del mes de mayo de mill y seis Sientos y treynta y siete años conasistencia del general amador Vaes dealpoim Lugar th.e de g.or y Just.a mayor y Cap.an aguerra della nos ayuntamos anro Cabildo y ayuntam.to como loemos de Vzo y Costumbre Combiene saver El Cap.an Luis Ramires y El sarg.to mayor don fran.co deaguero alcaldes hordinarios por su mag.d Juan de esquibel y ber.do de senturion y pedro de sandoval y juan de tholedo rregidores y juan ximenes alguasil mayor y estando juntos y Congregados tratando algunas cossas Combinientes al vien pro y vtilidad desta rrep.ca aCordamos que se ponga mano alas Cassas de Cab.do con lo qual serra mos nro Cab.do y lo firmamos y autorizamos por falta de es.no pu.co ni R.l. (f 68) Se dispone dar principio á las construcciones del Cabildo.

Amador Vaes Dealpoim. — Luis Ramires. — Eff.co de Aguero. — Ju.º de Esquibel. — Juan de Toledo. — Ber.do de Senturion. —P.º de Sandobal. — Juan Ximenes.

En la çiu.d desant Juan devera en veinte y seis dias del delmes de mayo de mill y seis sientos y treinta y siete años nos ayuntamos anro Cabildo y ayuntam.to Como es Vzo y (f 68 vta.) Nombramiento de diputados.

Costumbre Combiene asaber el g.^{l} amador Vaes dealpoim the.^{e} de g.^{or} y Just.^{a} mayor y Cap.^{an} aguerra della y su distrito el Cap.^{an} Luis rramires y el sarg.^{to} mayor don fran.^{co} deaguero alcaldes hordinarios y El Cap.^{an} aCasio dearedes rreg.^{or} y alferes rreal Ju.^{o} deesquibel y p.^{o} de sandoval y Ju.^{o} de tholedo rregidores los cuales estando tratando algunas Cosas Combinientes al vien y vtilidad desta rrepu.^{ca} aCordaron nombrar diputados y Conforme Vzo y Costumbre lo son el dho alCalde Luis Ramires y Juan de esquibel Con lo qual se aCabo este dho Cab.^{o} y lo firmamos y autoriCamos por falta de es.^{no} pu.^{co} ni R.^{l}.

Amador Vaes de Alpoim. — Eff.^{co} de Aguero. — Acasio de Aredes. — Luis Ramires. — Juan de Toledo. — Ju.^{o} de esquibel. — P.^{o} de Sandobal.

(f 69)
Se dispone que los encomenderos cumplan las ordenansas sobre sementeras.

en la çiu.^{d} de Sant Juan de Vera en ocho dias del mes de Junio de mill y seis sientos y treynta y siete años con asistencia del general amador Vaes de alpoim th.^{e} deg.^{or} y Just.^{a} mayor y Cap.^{an} aguerra della y su distrito por su mag.^{d} nos ayuntamos anro Cabildo y ayuntam.^{to} como es Vzo y Costumbre Comb.^{e} a saver El Cap.^{an}Luis rramires y El Sarg.^{to} may.^{or} don fran.^{co} de aguero vz.^{os} y *alcaldes* hordinarios por su mag.^{d} etor Rodrigues y Juan *de hesquivel* y Pedro de sandoval y ber.^{do}de sentnrion rregidores y estando tratando y Congregando algunas cossas Combinientes y vtilidad desta rrep.^{ca} seaCordo rrequerir como por La presente rrequerimos rrogamos y suplicamos al dho general amador Vaes de alpoim que Como theniente y Just.^{a} mayor mande que alos en Comenderos de la ...... ziones destedistrito y aCudan Consus mitas comforme ala rreal hordenansa ahazer las simenteras que estan faltos y para otras cosas que son vtiles aesta rrepu.^{ca} y sus vz.^{oz} y avien-

dolo oydo y Entendido rresevidas Las Causas conserieintes alo que pedido yo El dho general digo que este Cab.do elija perss.a de satisfasion que aCuda ala ejeCusion de lo que se pide en considerasion de la vtilidad que dello sesigue aesta rrepu.ca en que se aCuda Con el Cuidado que Comb.e y de Como asi lo dezimos lo firmamos y autoriCamos por falta de es.no pu.co ni R.l almitiose La ejeCusion desto al dho etor Rodrigues rreg.or que salga dentro de ocho dias al dho. efeto.

Amador Vaes de Alpoim. — Luis Ramires. — Eff.co de Aguero. — Etor Rodrigues. — Ju.o de Esquibel. — P.o de Sandobal. — Berd.do de Senturion.

(f 69 vta.)

La mita de los encomenderos y requisa de ganado. Se nombra Diputado y Fiel Ejecutor.

en la ciu.d de San Juan de Vera en v.te dias del mes de Julio de mill y seis sientos y treynta y siete años conasistencia del general amador Vaes dealpoim th.e de g.or y Just.a mayor desta dha ciu.d nos ayuntamos anro Cabildo y ayuntamien.o como es Vzo y Costumbre Comb.e asaver El Cap.an Luis rramires y El sarg.to mayor don fran.co deaguerro alcaldes hordinarios El Cap.an aCasio de aredes rreg.or y alferes rreal Juan de esquivel berd.dode senturion y p.o sandobal y Juan de toledo rregidores Los quales tratando algunas cosas desta rrepu.ca al vien pro y vtilidad della seaCordo en Vna Conformidad que por q.to Los vez.os enConmenderos dela rreduzion de S.ta Luzia no aCuden apagar sus mitas como tienen oblig.on y El dho th.e dijo embiara perss.a que aCuda aeso y vengan las dhas mitas con la Comodidad pusible y por que asi mismo sea puesto por obra hacer las casas de Cab.do y es nesess.o para la g.te que trabajare En La dha obra se traigan algunas vacas de Campo para susustento para Cuyo efecto y despachar La g.te ala dha vaqueria al dho alCalde Luis rramires que acomode

la gente que adeyr y estando eneste aCuerdo paresio eneste Cabildo felipe rruy dias proCurador gene ral desta dha çiu.[d] y dijo que enesta rrep[ca]avia muchosmosos haraganes que andavan haciendo muchos daños asi en los Campos como en las chaCras y que en nombre de su parte pedia el rremedio mandosele traiga vna memoria de los que sean para aCudir al rremedio como Comb.[e] y asimismo prez.[to] vna peti[on]en razon del ganado vaCuno si marron en que se g.[de] La sent.[a] que dio el Cap[an]simon demeza siendo theniente de g.[or] desta çiudad aquenos rremitimos y asi mismo La rrespuesta aella ...... Con lo qual se acavo este Cabildo y lo firmamos y autoriCamos por falta de es[no]pu[co] ni rreal y se nombro por diputado y fiel ejecutor al dho p.[o] de sandobal y su aCompañado el dho alCalde don fran.[co] de aguero segun vzo aCostumbrado—

Amador Vaes Dealpoim. — Luis Ramires. — Off.[co] de Aguero. — Acasio da redes. — Ju.[o] de Esquibel. — Ber.[do] de Senturion. — Juan de Toledo. — P.[o] de Sandobal.

(f 70 vta.)
Se mantiene una providencia anterior.

En la çiu.[d] de sant Juan de vera En veynte y siete dias el mes de Julio de mill y seis sientos y treynta y siete años El Cab.[do] Just.[a] y rregim.[to] conasistencia del general amador vaes dealpoim Lugar th.[e] de g.[or] y Just.[a] mayor della se-ayuntaron asu Cab.[o] y ayuntam.[to] Comb.[e] asaver El Cap.[an] Luis Ramires y El sarg.[to] mayor don fran.[co] de aguero alCaldes hordinarios desta dha çiu.[d] y El Cap.[an] aCasio dearedes Reg.[or] y alferes rreal etor Rodrigues y juan de esquibel y ber.[do] de senturion y juan de tholedo rregidores y estando tratando y ComuniCando algunas Cossas al vien pro y vtilidad desta rrep.[ca] y sus vz.[os] se presento en el el mre. de Campo Manuel Cabral dealpoim vz.[o] desta dha ciu.[d] Con Vna ...... en repuesta de la que prez.[to] El proCura-

dor general desta dha çiu.d y en lo toCante asu rrepuesta nos rremitimos alo proveydo aella y por no aver que aCordar firmamos y serramos este Cab.do por falta de es.no pu.co ni rreal—

Amador Vaes Dealpoim. — Luis Ramires. — Eff.co de Aguero. — Acasio da redes. — Ju.o de Esquibel. — Etor Rodrig.s. — Juan de Toledo.

(f 71)
Se designa á Nicolás de Villanueva, Procurador ante la Real Audiencia de la Plata.

en la çiu.d de San Juan de Vera En tres dias del mes de agosto de mill y seis sientos y treynta ysiete años El Cabildo just.a y rregim.to della conasistencia del general amador vaes de alpoim th.e de g.or y just.a mayor y Cap.an aguerra desta dha ciu.d nos ayuntamos a nro Cabildo y ayuntam.to como es vzo y Costumbre Combiene asaver El Cap.an Luis rramires y el sarg.to ma.or don fran.co deaguero alcaldes hordinarios y el Cap.an aCasio dearedes rreg.or y alferes rreal y El Cap.an etor rrodrigues y Juan de esquibel y ber.do de senturion y Juan de tholedo rregidores y estando juntos y Congregados tratando algunas cossas combinientes al vien pro y vtilidad desta rrepu.ca y sus vzos y estando en este acuerdo en Vna Conformidad aCordaron nombrar ...... rador que en nombre desta ciu.d ...... Vaya ala rreal audiensia dela plata adonde pida y alegue lo que le Conbiniere en su nombre en rrazon del ganado vaCuno simarron deste distrito paCuyo efeto se le den los rrecaudos nesesarios en toda forma para lo qual se site La parte que pretende dr.o a lo estorvar dela cuida del ganado ympidiendo Las Lisensias para las dhas rrecoxidas y sele de al procurador que asi este Cabildo nombrare poder bastante como esta dho pues el proCurador general desta dha çiu.d pide asi mismo se nombre atento averse ympedido para poder hazer viaje y asi se nombro y salio por mas votos

por tal proCurador general al Cap.[an] niColas devi llanueba con que se le de los rrecaudos vastantes y ala pet.[o] del dho proCurador que oy prez.[ta] se provee lo que eneste aCuerdo varreferido por lo qual mandaron pareser al dho Cap.[an] nicolas devillanueba proCurador nombrado paralos dhos efetos estando prez.[te] ante el dho cargo. y que esta promp.[to] y aparejado aaCudir alo que seleEncarga con lo qual seaCavo este dho Cabildo y lo firmamos y autoriCamos por falta de es.[no] pu.[co] ni rreal firmolo el dho Cap.[an] Nicolas de villanueva proCurador nombrado.

Amador Vaes Dealpoim. — Luis Ramires. — Eff.[co] de Aguero. — Acasio da redes. — Ju.[o] de Esquibel. — Etor Rodrigues. — Ber.[do] de Senturion. — Juan de Toledo. — Nicolas de Villanueba.

(f 72)
Se otorga el poder correspondiente á la representación encomendada á Nicolás de Villanueva.

en la ciu.[d] de San Juan deVera en onze dias del mes de agosto de mill y seis sientos y treynta y siete años conasistencia del general amador Vaes de alpoim lugar th.[e] de g.[or] y just.[a] m.[or] y Cap.[an] aguerra della y su distrito nos ayuntamos anro Cab.[o] y ayuntam.[to] como Lo emos de vzo y Costumbre El Cab.[do] y Just.[a] y rregim.[to] Com.[e] asaber el Cap.[an] Luis rramires y El sarg.[to] mayor don fran.[co] de aguero vz.[os] y alcaldes hordinarios desta dha çiu.[d] y su jurisdicion por su mag.[d] y El Cap.[an] aCasio dearedes Reg.[or] y alferes rreal y El Cap.[an] Etor rrodrigues y ju.[o] de esquibel y ber.[do] de senturion y Juan de tholedo rregidores y estando tratando y Comunicando algunas cosas toCantes aesta rrepu.[ca] y sus vz.[os] aCordamos entregar El poder que esta hotorgado estando prez.[te] El dho proCurador nombrado prez.[te] sele entrego el dho poder firmado deste Cabildo en que serramos el prez.[te] Et.[e].

Amador Vaes Dealpoim. — Luis Ramires. — Etor Rodrigues. — Eff.[co] de Aguero. — Acasio de aredes. — Juo de Esquibel. — Ber.[do] Senturion. — Juan de Toledo.

enl aciud ad des anJuan de ber aen dies isiete dias del mes dea gosto demi l iseisientos i treinta i siete años el cabi l do Jus ticia irrejimiento desta dicha ciudad Conasistencia del general ama dor Vaes dealpoim t.ᵉ g.ᵒʳ y justicia mayor nos ayuntamos anues tro Cab ildo Co mo lo emos de vzo iCost umb re Co n biene as aber el Capitan Luis rramires el sarjento mayor don fran.ᶜᵒdeaguero besinos y alcaldes ordinarios desta dicha ciudad por su magestad etor rrodrigues Juan de es qui bel pedro de san do bal ber nar do decen turion i Juan to ledo rrejidores yestando tratando y Comunicando aLgunas Cos as en pro y vtilidad desta rrepublica felipe...... dias porCurador general deesta dicha ciudad pres ento en este Cabildo una peticion en raçon de que se le den al proCurador nombradolos papeles que sellebara a lareal audiencia y que se cite ala parte y por este Cabildo bisto lo pedido nos remitimos al probeimiento de la dicha peticion y que por cuanto el Cabil do no puede asis tir ala saca de los dichos papeles que pide ino aber es Cribano real nia probado que use el dicho oficio este Cabil do unanimes y Conformes dieron la mano al capítan Luis rramires para que aCuda asa Car los dhos. papeles Conque pri mero y ante to das cosas site la parte del maese de Campo manuel Cabral Conforme Lo pide y por lo qual sele dio facultad al dicho al calde que en tal caso se requíere Con lo cual saCabo este C.ldo i lo firmamos.

(f 72 vta.) **Documentos solicitados por Nicolás de Villanueva y citación á Manuel Cabral de Alpoim.**

Amador Vaes de Alpoim. — Luis Ramires. — Etor Rodrigues. — Ju.ᵒ de Esquibel. — P.ᵒ de Sandobal. — Eff.ᶜᵒ de Aguero. — Ber.ᵈᵒ de Senturion. — Juan de Toledo.

(f 73)
Amador Vaes de Alpoim solicita la comparencia de Manuel Cabral de Alpoim; exhibe su título de Teniente de Gobernador sustituto, y se le confirma en tal carácter.

En La ciu.[d] de Sant Juan de Vera En primero dia del mes de agosto de mill y seis sientos y treynta y siete años El Cabildo Just.[a] y rregim.[to] nos ayuntamos a El conasistencia del g.[l] amador Vaes dealpoim th.[e] de g.[or] y Just.[a] ma.[or] della y...... Cap.[an] Luis rramires y El sarg.[to] ma.[or] don fran.[co] de aguero alCaldes hordinarios y El Cap.[an] aCasio dearedes rreg.[or] y alferes rreal y Él Cap.[an] Etor rrodrigues y Juan de hesquibel y p.[o] de Sandoval y ber.[do] de Senturion y Juan de thoedo rregidores los quales estando juntos y Congregados atratar las cosas de la Vtilidad y bien Comun desta rrepu.[ca] El dho. general amador Vaes propuso y dijo que en otro Cab.[do] que se queria hazer pidio alos señores alCaldes mandasen pareser al mse. de Campo manuel Cabral dealpoim para tratar lo que le Comb.[e] y que es que por quanto El titulo que tiene de th.[e] de g.[or] y Just.[a] mayor desta dha. çiu.[d] es en ausencia del dho....... de Campo manuel Cabral y que atento aesto el suso dho. pide manden pareser al dho. mse. de Campo para que segun la voluntad del s.[or] g.[or] como con tiene el titulo que pide selea y que Conste aeste Cabildo y En todo seg.[e] y haga La Just.[a] que Combiene al rreal servicio de su mag.[d] y que en quanto alos titulos de guerra y hordenes della que tiene de su ss.[a] del s.[or] g.[or] vzara dellos como Combenga al rreal serv.[o] de sumag.[d] guarda y defensa desta ciu.[d] y aviendose leydo el dho. titulo de berbo ad berbum dijo asi mismo que asi porlo que toca al dho. titulo y hiciere en la dha. rrazon deClara de parte de sumg.[d] y Como suleal vasallo y ministro ovediente del s.[or] g.[or] y ala forma en que oi esta esta çiu.[d] que es muy Combiniente ayga quien administre Just.[a] por quanto es ness.[o] aCudir fuera deesta çiu.[d] ala pasificacion de la rreduzion de S.[ta] Lusia e yndios comarcanos aella y proCurar esCusar el...... que tiene mas de seys meses etener alli presidio de hespañoles p.[a] guarda della del henemigo quela amenaza y otras Causas urgentes

que hay p.[a] aCudir al R.[l] servicio y que atento aestas y demas rracones que estan rreferidas en este auto se rrequiere segunda y tercera Ves y Las mas que de dr.[o] puede y deve hagan el dho. llamamiento y que paresca alo que dho. es porque asi mismo en el offo. de Just.[a] nosearguya nulidad en tpo. alguno siendo Como fuey es voluntad del dho. s.[or] g.[or] en Cuyo nombre asimismo le hace y que desta selede testim.[o] autoriCado en forma deste Cabildo=Y por este Cabildo Just.[a] y rregim.[to] vistas y consideradas Las rrasones propuestas por el dho. general amador Vaes dealpoim y Leydo el dho. titulo de quese hace mension decimos en Vnanime y Comformes que por quanto desde El tpo. que el dho. geenral amador Vaes de alpoim auCado y ejersido los offisios de th.[e] de g.[or] y Just.[a] mayor y Cap.[an] aguerra desta dha. çiu.[d] y su distrito asido y es asatisfasion della acudien...... todo y por todo al vien Comun desta...... para quie tud y Conserv.[on] delos vz.[os] y naturales guardando Just.[a] como Comb.[e] al rreal serv.[o] de sumag.[d] guarda y defensa desta dha....... y que asi por estas dhas. rraCones como por otras urgentes suplican en todo quanto pueden por lo que toCa al rreal servicio de sumag.[d] y le rrequerimos Una y dos y tres veces y quantas podemos al dho. general amador Vaes dealpoim vse y ejersa el dho. offo. como hasta aqui y le protestamos todos los daños perdidas y menos Cabos que Vbiere y serreCresieren enesta dha. çiu.[d] y Su distrito sin embargo deque se de Cuenta asu ss.[a] del s.[or] g.[or] en Cuyo ynter como dho. es el dho. general amador Vaes Vze de Los dhos. offos. como hasta aora = y visto lo rreferido digo que atendiendo aello y rrespuesta deste cabildo que se de cuenta al s.[or] g.[or] que en ynter...... por las causas rreferidas en quanto aya Lugar de dr.[o] y aCudiendo como leal vasallo de su mag.[d] asu rreal servisio considerando la forma en que oi esta dha. çiu.[d] sin que seatribuya aotra aotra cos...... mas que atender al servisio de su mag.[d] pas y quietud desta rrep.[ca] y Vz.[os] con que serramos y de...... neses.[o] rrequerimos al dho. general amador Vaes Vze delos dhos. offos. Como tan ymportante al rreal

servisio de sumag.[d] y deComo asi lo desimos lo firmamos de nuestros nombres y autorizamos por falta de es.[no] pu.[co] ni rreal.

Amador Vaes de Alpoim. — Luis Ramirres. — Effco. de Aguero. — Acasio da Redes. — Etor Rodrigues. — Juan de Toledo. — Ju.[o] de Esquibel. — Ju.[o] de Sandobal. — Ber.[do] de Senturion.

(f 75)
Requisa de ganado. Sebastian de Acuña es elejido alguacil mayor.

En La çiu.[d] de Sant Juan de Vera en nueve dias del mes de Sept.[bre]de mill y seys sientos y treynta y siete años El Cab.[o] Just.[a] y rregim.[to] conasistensia del general amador Vaez dealpoim lugar th.[e] deg.[or] Just.[a] y rregim.[to] nos ayuntamos anro Cab.[o] como lo emos de Vzo y Costumbre Comb.[e] asaver El Cap.[an] Luis rramirez y Elsarg.[to] m.[or] don fran.[co] de aguero alcaldes hordinarios y Juan de esquibel y pedro desandoval y ber.[do]de senturion y Juan detholedo rregidores y estando Juntos y Congregados tratando algunas cosas del vien y vtilidad desta rrep.[ca] envna Conformidad aCordamos que p.[a] El sustento de Las Cassas de Cab.[o] y que seprosiga en ellas es nesess.[o] embiar y despachar atraer algunas vacas hasta Cantidad de quatro sientos dequeasede pagar di...... y quarto para Cuyo efeto se da la mano...... aldho. Cap.[an] Luis rramirez alcalde hordinario para que haga El dho. despacho como mejor le paresiere de manera que tenga Cumplido efetodespachando Los autos Librados y diligensias nesesarias como Combiene y por quanto el dia deoi no tiene ministro La Just.[a] que ejecute Las hordenes que se dieren para la buena administrasion de la rreal Jus.[ta] se pidio aldho. th.[e] nombre alguazil mayor que aCuda alas Cossas dhas. y En vna Conformidad atendiendo aque sevastian deaCuña esperss.[a] de satisfasion y Confiansa y por mi visto desde luego le nombro y se despache el titulo de

tal aguazil mayor pagando el dr.º dela media anata y por este Cab.º visto el dho. titulo le rresevimos alVzo y ezersisio del dho. offo. haziendo el juram.to aCostumbrado y dando Lasfiansas destar a dr.º ala rresidensia y estando presente El dho. sevastian deaCuña yo el dho. th.e le tome y rresevi juram.to en forma de dr.º quehizo vien y Cumplidamente con los rrequisitos nesesarios de que aCudira vien y fielm.te aldho. offo. y guardara las hordenes comforme se lemandare y guardara El secreto que Combiniere y sele mandare soCargo del cual prometio de hacerlo asi y ala ConClusion dizo si juro y amen y prez.to por sus fiadores y principales pagadores delo referido ager.mo deybarra y al ayudante Luis Gomez los quales dijeron quesalian Esalieron por tales fiadores y principales pagadores del dho. se vastian dea Cuña...... que estaban a dr.º en la rresidensia dedar p.a lo qual obligaron sus personas y vienes muebles y rraises avidos y por aver y rrenunsiaron su propio fuero domisilio y Vesindad de juriditione omniun judiCun y dieron poder y facultad p.a que por todo rrigor les Compelan y en especial laley y rregla de la general rrenunsiasion en Cuyo testimonio lo firmaron de sus nombres y El dho. sevastian deaCuña y mandamos se ponga Vn tanto del dho. titulo eneste libro de acuerdos y lo firma mos y autoriCamos por falta de es.no pu.co ni R.l y se nombro diputado que es ber.do desenturion y su aCompañado el dho. Cap.an Luis rramires alCalde hordinario con que sea Cabo y serramos este Cabildo.

Amador Vaes de Alpoim. — Luis Ramires. — Eff.co de Aguero. — Ju.o de Esquibel. — P.o de Sandobal. — Ber.do de Senturion. — Juan de Toledo. — ...... — Sebastian de Acuña. — ......

---

en la ciudad de San Juan de Vera en cinco dias del mes de otubre de mil iseis sientos itreinta esiete años el Cabildo justicia irregimiento con asistencia del general amador Vaes (f 76 vta.) Una petición del Procurador de la ciudad.

t.e de g.or ijusticia mayor deesta ciudad nos ayuntamos a nuestro Cabildo como lo emos de uso i Costumbre Conbiene asaber el Capitan Luis rramires i el sargento mayor don fran.co de aguero becinos y alcaldes ordinarios i el Capitan acasio de aredes rrejidor y alferes rreal Etor rrodrigues i Juan de esquibel i pedro de sandobal bernardo de senturion ijuan de toledo rrejidores se bastian de aCuña al guacil mayor iestando juntos icongregados el Capitan billanueva proCurador jeneral nombrado para ir ala reaL audencia presento una peticion quensu...... puesta nos rremitimos asu pro beimiento con lo qual seaCavo este Cabildo i lo firmamos antenosotros.

Amador Vacs de Alpoim. — Luis Ramires. — Eff.co de Aguero. — Acasio da Redes. — Etor Rodriges. — Ju.o de Esquibel. — P.o de Sandobal. — Ber.do de Senturion. — Juan de Toledo. — Sebastian de Acuña.

Se discute y resuelve la situación del Alguacil Mayor en los acuerdos de Cabildo.

En La çiudad de Sant Jhuan de Vera En dies y nuebe dias del mes de otubre de mill y seis sientos y treynta y siete años nos ayuntamos anro. Cab.do y ayuntam.to Como lo emos de Vzo y Costumbre conasistensia del general amador Vaes de alpoim theniente de g.or y Just.a mayor y Cap.an a Guerra desta dha. çiu.d por su mag.d y el Cap.an Luis rramires y el sarg.to mayor Don fran.co de aGuero alcaldes hordinarios y el Cap.an aCasio dearedes Rg.or y alferes R.l el Capitan etor Rodrigues y Juan de hesquibel y Pedro desandoval y Ber.do de senturion y Juan de tholedo Regidores y sevastian deaCuña y estando Juntos y Congregados tratando algunas cossas combinientes al Vien pro y Vtilidad desta rrep.ca y sus vzos y assi en Vna Comformidad aCordamos y dezimos que este Cab.do Como Consta de autos le dio La mano al dho. alCalde de Luys rramires para que aCudiese y Pusiese

dilig.[a] en hazer Las Cassas de Cab.[do] y despues enotro auto seleco metio embiase a rrecojer ganado vaCuno Para El sustento de los yndios y perssonas que aCudieren a tra vajar en el dho. edifisio y Parese que el dho. alCalde despacho amandar ReCoger el dho. ganado el qual le trajeron y rresivio el dho. alCalde todo en su poder y del rrepartio alguna parte alos que trajeron y trabajaron en rrecoxerlo y delo demas sele haze deposito para que lo tenga y su...... te y haga Las dhas. cassas de Cabildo y siendo nesess.[o] de nuebo se le Comete la dha. o Bra como ahecho hasta aqui y Porque aserca del vos voto y asiento que tiene ya dado a dho. al g.[l] ma.[or] sevastian deaCuña a avido algunas Controversias dijeron todos en vnanimes y Comforme açeto el dho. Ber.[do] de senturion que dijo no Le Resevia ni avia rresevido con la dha. Condicion y todos los demas dijimos que por q.[to] asido y es enesta ciu.[d] vzo y Costumbre que el alg.[L] ma.[or] Lo auzado Con Los dhos. vos voto y asiento por lo qual le tenemos y rresivimos con lo rreferído= segun Para lo qual adado Las fiansas ness.[a] p.[a] la rresidensia que ade...... y asimismo seaCordo todos los Lu...... aCudan aCabildo los lunes co...... tienen oBlig.[on] y que faltando por cada vez ade pagar cada vno quatro Pessos Para la oBra de las dhas. Cassas de Cab.[o] con que seaCavo y serramos este Cab.[o] y firmamos y autorizamos por no aver es.[no] pu.[co] ni R.[l].

Amador Vacz de Alpoim. — Luis Ramires. — Eff.[co] de Aguero. — Acasio da Redes. — Etor Rodrigues. — Ju.[o] de Esquibel. — P.[o] de Sandobal. — Juan de Toledo. — Ber.[do] de Senturion. — Sebastian de Acuña.

---

en la çiu.[d] de Sant Juan de Vera en veynte y seys dias del mes de otubre De mill y seis sientos y treynta y siete años El Cab.[do] Just.[a] y rregim.[to] conasistencia del general

(f 78) Empleo de indios para las obras del Cabildo.

amador Vaes dealpoim theniente de Go.[r] y Just.[a] mayor y Cap.[an] a Guerra desta dha. çiu.[d] Por sumg.[d] El Cap.[an] Luys rramires y el sarg.[to] ma.[or] don fr.[co] deaguero alCaldes hordinarios El Cap.[an] aCasio dearedes Rg.[or] y alferes R.[l] el Cap.[an] etor Rodrigues y Juan de esquibel y pedro desandoval rejidores nos ayuntamos anro. cab.[do] y ayuntamien.[to] como lò emos de Vzo y Costu...... Para tratar y Conferir Las cossas que seofresieren al Vien Pro y Vtilidad desta rrep.[ca] y sus vz.[os] y estando juntos y Congregados aCordamos que por quanto Los yndios de los vz.[os] que Los enComen...... ros de la rreduzion de La limpia Concep.[on]......
an aCudido aL edifisio de Las cassas de Cab.[do]y sacado de cada enComienda vn yndio y por que Comb.[e] que la dhas. cassas seaCaben y no sesen en su Prosecusion en vna Conformidad se Pidio que se saquen seys yndios delos vz.[os] que ay en esta çiudad y el dho. theniente mando se haga memoria de los que ay y se saquen y se prosiga con Las dhas. cassas Para que seaCaven Con lo qual seaCavo este Cab.[do]y lo firmamos y autorizamos por falta de es.[no] pu.[co] ni R.[l].

Amador Vaes de Alpoim. — Luis Ramires. — Eff.[co] de Aguero. — Acacio de Aredes. — Etor Rodrigues. — Ju.[o] de Esquibel. — P.[o] de Sandoval.

(f 78 vta.)

Se apremia la entrega de indios y se otorga á Juan de Toledo la vara de Diputada y Fiel Ejecutor.

en La çiu.[d] de Sant Juan de Vera en nuebe dias del mes de no.[bre] de mil seys sientos y treynta y siente años nos ayuntamos añro. Cab.[do] y ayuntam.[to] como lo emos de Vzo y Costumbre conasistensia del general amador Vaes dealpoim th.[e] de g.[or] y just.[a] ma.[or] y Cap.[an] aguerra desta dha. çiu.[d] por sumag.[d] para tratar las Cossas Combinientes al Vien Pro y Vtilidad desta rrep.[ca] y sus vz.[os] Combiene asaver el sarg.[to] ma.[or] don fran.[co] de aguero alcalde hordin.[o] y

el Cap.an aCasio dearedes rreg.or y alferes rreal y p.o de sandoval y ju.o de toledo regidores y sevastian aCuña al g.l mayor y estando tratando algunas Cossas Combinientes al vien y vtilidad desta rrep.ca aCordamos de que por q.to no an aCudido los indios que su mrd. de...... se.g.l mando diesen algunos vz.os p.a proseguir en las Casas de Cab.do no los andado mande librar un m.to conapremio para que los den luego y que se nombre diputado y Comforme al turno ...... de dr.o al dho.Ju.o de toledo la vara de diputado y fiel ejecutor y aviendo acetado juro en forma hazer vien y fielmen.te el dho. offo. conque se...... mos este Cabildo y firmamos antenos...... falta de es.no pu.co ni R.l.

Amador Vaes de Alpoim. — Eff.co de Aguero. — P.o de Sandobal. — Juan de Toledo. — ......

(f 79 vta.) Empleo de indios en la recolección del trigo.

en la ciu.d de sant Juan deVera en dies y seis dias del mes de nob.re de mill y seis sientos y treynta y siete años nos ayuntamos añra. Cab.o y ayuntam.to Como lo emos de Vzo y Costumbre conasistencia del general amador Vaes dealpoim th.e de g.or y Just.a mayor y Capitan aguerra della y su distrito por su mag.d y El Sarg.to mayor don fran.co deaguero alcalde hordin.o y el Cap.an acasio dearedes rreg.or y alferes rreal el Cap.an Etor rrodrigues y Juan de esquivel y Ber.do de senturion y pedro de sandoval y sevastian deaCuña al g.l mayor y rregidores y estando tratando algunas Cossas combinientes al vien pro y vtilidad desta rrep.ca y sus vz.os aCordamos atento ala ness.d tan grande que ay de yndios para segar los trigos y que muchos vzos y moradores que los tienen no tienen quien les ayude sacandolos de las rreduCiones y de anton mar...... y simon derrute que tienen canti...... yndios que sacan doles algunos no les haze falta en sus chaCras y que mire esta



nesses.[d] tan Vrxente y porque asi mismo amucho tpo. que se pidio ami el dho. el general mandase dar yndios sufisientes para aCavar...... de Cab.[do] que estan comensadas y que...... sino seavia ejeCutado...... en ella contenidas avian aCudido a lo que lestocava y por...... visto alo primero dig...... En perss.[a] aver la gente...... Cada Vno tiene y delas que hallare demas amas dare a quien mas neses.[d] tubiere y En quanto alos de las rredusiones despachare perss.[a] que ejeCute lo pedido enesta rraCon y En quanto alas Cossas de Cab.[o] tengo Ya despachado mandam.[to] en forma para saCarlas de poder de quien las tubiere con thenidos en la mem.[a] dha. y mando al dho. al g.[l] ma.[or] Lo ejeCute con penas graves y setraigan Luego con que seaCabo este Cab.[o] y lo serramos y firmamos y autoriCamos por falta de es.[no] pu.[co] ni R.[l] que vze el dho. offo.

Amador Vaes de Alpoim. — Eff.[co] de Aguero. — Acasio da Redes. — Etor Rodrig.[s]. — P.[o] de Sandobal. — Ber.[do] de Senturion. — Ju.[o] de Esquibel. — Sebastian de Acuña.

(f 80)

Nicolás de Villanueva se hace cargo del puesto de Teniente de Gobernador y presta juramento.

En La Ciu.[d] de San Juan de vera...... te y nuebe dias del mes de Disiembre de mil y seis siento y treynta y siete años El Cab.[do] Just.[a] y Regm.[to] Conasistencia Del general Don Pedro Davila henrrique ten.[t] gen.[l] aguerra y Jues Superintendente sobre todas las justicias mayores Y menores desta Prov.[a] nos ayuntamos anuestro Cab.[do] Como lo emos de Vzo Y Costumbre Conviene asaver El Cap.[an] Luis Ramires Y don fran.[co] de Aguero VeZinos y ALdes. hordinarios desta dha. Ciu.[d] por su Mag.[d] y El Cap.[t] aCasio dearedes Reg.[dor] Y Alferes R.[l] Etor Rodrigues Juan de esquivel Pedro de Sandobal Ber.[do] desenturion Y Juan de tholedo Regidores y Estando tratando y Comunicando algunas Cossas enpro y Vtilidad desta Repu.[ca] El general Don Pedro Davila henrriques Pres.[to] eneste Cab.[do] Vn titu-

lo del se.[or] Governador destas Prov.[as] firmado de su nombre y Sellado Con el sello de sus armas y refrendado de Al.[o] agredade...... gara su seCret.[o] mayor de governa.[on] su fecha En La Ciu.[d] de la trinidad Puerto de Buenos ayres En CatorZedias del mes de Septi.[e] deel pres.[te] año En el qual nom...... por su Lugar ten.[e] al Cap Simon de mesa Vez.[o] desta dha. Ciu.[d] y por su au...... si...... muert...... enfermedad o otra esCusa...... gen...... brava por tal Lugar...... al Cap.[t] niColas devilla nueba...... y de la manera que en el dho. titulo Cont...... aquenos Remitimos y Por este Cavildo Visto Los...... dho. mandamos pareser al Cap.[t] simon de messa y sele hiso notorio El dho. titulo Del señor g.[or] y El susodho. Cap.[t] simon demessa dijo que se hallava Enfermo Y Viejo y que no podia vzar los dhos. oficios y que assi se sirviesse este Cabildo de tenerle por EsCusado = i Por este Cavildo Visto ser Justas Las causas Referidas, mandamos pareser al Cap.[t] nicoLas devillanueba, a el qual estando Pres.[te] sele hiso notorio el dho. titulo el qual dijo q lo asetavay que estava presto de guardar Y Cumplir lo que el señor governador Le mandava Y Por este Cab.[do] visto todo Lo Referido y titulo del señor g.[or] Dezi mos vnanimes y Conformes q Resevimos al dho. Cap.[t] nicolas de villanueva al Vzo YExersisio detal ten.[te] de governador Jus.[ta] mayor y Cap.[t] ag...... desta dha. Ciu.[d] segun y dela manera...... señor gobernador Lo manda...... dentro de seis meses trayga Le...... dela R.[l] audien.[a] Delos tales oficios y que de las fian...... aCostumbradas Y haga el juram.[to] q en el Casso se Requiere el qual hisovien y Cumplidamente por Dios nuestro señor y en vna señal de Cruz q hiso vien y Cumplidamente soCargo del qual Prometio de hacer vien y Cumplidam.[te] y administrar Enpas y quietud los tales oficios asu...... saver y entender, Y Pormi el dho. general visto todo Lo Referido y el juram.[to] fecho Por el dho. Cap.[t] nicolas de Villanueba Le entregue La bara dela R.[l] Just.[a] y el dho. Cap.[t] nicolas de Villanueba Prez.[to] por sus fiadores y Principales pagadores a felipe Ruy dias ya Anton nuñ de Don Venito vezinos desta ciu.[d] Los quales estando Pres.[tes] dijeron q salian y

salieron por tales sus fiadores y principales pagadores en el dho. Cap.[t] ...... de Villanueba En todo Lo jusgado y sentenciado en la Residencia para lo qual obligaron sus personas y Vienes avidos y por aver yRenunciaron supropio fuero Domicilo y Vezindad y...... quales quier Leyes desufavor Y lo...... ron de sus nombres antenosotros Por falta deesCriva...... pu.[co] ni R.[l] y mandamos seponga.. .... ta...... dho. titulo en el li...... de aCuerdos del Cab.[do] para que Conste en todo tiempo Con lo qual seaCabo este dho. Cab.[do] y lo firmamos siendo testigos ElALferes Pedro gomes y Marcos deespinosa q aqui firmaron—

Don P.º Davila Enrriques. — Luis Ramires. — ff.[co] de Aguero. — Acasio da Redes. — Etor Rodrig.[s]. — P.º de Sandobal. — Ber.[do] de Senturion. — Juan de Toledo. — Simon de Mesa. — Nicolas de Billanueba. — Anton Mm. de don Benito. — Felipe Ruidiaz. — T.º P.º Gomes de Aquino. — T.º Marcos de Espinosa.

Remate de empleos, anulados. Titulo de nuevo Teniente de Gobernador e instrucciones.

Don Pedro esteban Davila mse. de Campo Cavallero de La Horden de Santiago g.[or] Cap.[an] gen.[l] Just.[a] m.[or] enestas Provin.[a] del Rio de La plata Vruguay Tape viasa por el Rey ñro. señor=Por q.[to] el Cap.[t] Amador Vaes de Alpoim Vesino desta Ciu.[d] dela trinidad esta en la de San Juan de vera de Las siete Corrientes Vs....... do of.º de mi Lugar ten.[e] de g.[or] Just.[a] ma.[or] deella yenotros efectos Dela guerra del R...... serv.º y allegado ami poder Vna prov.[on] del exeLentisi.[mo] Virrey Conde de...... su...... en la Ciu.[d] de los Reyes asinco de julio del año pasado por la qual parese q aviendose Rematado El oficio de Prov.[al] dela herm.[d] Desta Ciu.[d] en juan Cabral morador en ella y el of.º de Alferes R.[l] en el dho. Cap.[t] Amador Vaes su ermano y oCurriendo ante el dho. señor Virrey apedir...... y Confirma.[on] De sus Remates seladenego apedim.[to] del señor fiscal desu mag.[d] y Les m.[do] volver el precio q avian pagado a la real Caxa de Potosi por ser portuguez...... sin EnVargo q alegaron En vno ave.nacido enesta Ciu.[d] y el otro aver venido depoca edad y manda q de aqui adelante nose vendan ningunos oficios aportugueses y se Cumpla......

ti [e]m. [dado] eneste particular Con...... nombrar persona de-satisfa.[on] y Confiansa y...... yexer...... El dho. of.[o] y Cargo demi Lugar te...... te de g.[or] y Cap.[t] aguerra en la dha. Ciu.[d] de san Juan devera y por q en la del Cap.[an] Simon de mesa vezino de la dha. Ciu.[d] Lo es y servido asu mag.[d] en todas las oCasiones q sean ofresido y otras Veses Lo acusado y exersido y dado buena quenta de lo q asido asu Cargo Confiado Lo ara adelante Como bueno y leal basa-llo en nombre desu mag.[d] comosu gover.[dor] y Cap.[t] g.[l] en virtud de los poderes y facultad q de su persona rreal ten-go que por su notoriedad no van aqui insertos nombro elijo eproveo a vos el dho. Cap.[t] simon de messa por mi lugar teniente de g.[or] y just.[a] mayor Cap.[t] aguerra de la dha. ciu.[d] de san Juan de Vera de las siete corrientes y sus ter-minos y juridision para que como tal trayendo bara de dela R.[l] just.[a] useis y exersais el dho. cargo y of.[o] ipor vra. muer-te ausencia enfermedad e otro empedim.[to] que no podais usar el dho. cargo y oficio en el dho. rreal nombre elijo inombro enbro Lugar por mi Lugar teniente de g.[or] y Just.[a] mayor y Cap.[t] aguerra de la dha. ciu.[d] de San Juan de Vera y su juridision avos el Cap.[an] nicolas de Villanueva vro. hijo p.[a] las dhas. faltas y ausensias e impedimentos persona de sa-tisfacion i confiansa q a servido y sirve a su mag.[d] en to-das las ocasiones q sean ofresido de su rreal serv.[o] y espero lo continuareis p.[a] q traiendo bara de la R.[l] Just.[a] por el dho. impedim.[to] cada uno de vos en la forma imanera icomo susediere la ocasión exersais el dho. Cargo hasiendo just.[a] a todas las personas de qualquier estado icalidad que sean iconoscais de quales quier causas civiles y criminales q estan y estuvieren pendientes y adelante oCurran apedi-miento de parte o de oficio de larreal justisia en primera y segunda ynstancia por apelacion de los alCaldes y de-mas justisia prosediendo con forme aderecho guar dando las leyes sedulas y ordenansas Reales mirando por el vien yavmento de los naturales segun y de la manera que lo anvsado podido y devido vsar Los demas tenientes de go-vernador y Capitan aguerra q ansido de La dha. Ciu.[d] de san Juan de Vera Cada vno devos eneL tiem...... ue

Vsareis el dho. oficio el q.[l] os nombro por el tiempo que fuere mi Voluntad y todos Los Vezinos y moradores estantes y avitantes de La dha. Ciu.[d] Cumplan y guarden vras. ordenes y mandam.[tos] y executen vros autos y sentencias otorgandoles apelaciones alas partes de los autos y sentencias q dieredes cada vno devos en el tiempo q vsareis el dho. ofisio y Cargo p.[a] ante quien Las partes Las ynterpusieren en lo que vbiere Lugar hasiendo y l...... dando en toda just.[a] y lleveis los der.[os] y aprovecham.[tos] que por Razon del dho. oficio...... y gosar que p.[a] todo lo que dho. es y lo...... y dependiente os doy y aCa vno en su tp.[o] el poder CumpLido y facultad vastante Como se rrequiere de dr.[o] y es ness.[o] p.[a] el vso del dho. oficio demi Lugar ten.[e] deg.[or] Cap. aguerra de la dha. Ciu.[d] y su distrito y jurisdision sin que falte Cossa alguna pagando...... derechos de la medinata q seade cobrar de vos y de cada vno quando fuere rrescevido aL vso del ydho. oficio Conforme al R.[l] aransel q se ande enterar en la R.[l] Caxa dessa Ciu.[d] en poder del oficial R.[l]...... y dando fiansa de que dareis Residencia y pagar eis lo que en ella fuere jusgado y sentenciado y aviendolo hecho mando al Cab.[do] Just.[a] y rregim.[to] de la dha. ciu.[d] de San Juan deVera q presentando os Coneste titulo en el dho. Cavildo y rresciviendo de vos el juram.[to] en tal Caso aCostumbrado de Cada vno en su tip.[o] os Rescivan al vso y exersisio del dho. oficio y todos los vesinos y moradores estantes y avitantes de la dha. Ciu.[d] de San Juan de Vera os ayan y tengan por tal mi Lugar teniente de g.[or] y jus.[ta] ma.[or] Cap.[an] aguerra de la dha. Ciu.[d] y su juridision y os guarden y hagan guardar todas las honras gr.[as] y preminencias prerrogatibas Eynmunidades y esenciones q por rrason del dho. oficio deveis aver y gosar cada vno en el tiempo q lo vsare y exerciere y os deven ser guardadas y en caso que por alguno o algunos de los dhos. Regidores del dho. Cavildo no seais rrescevido al vso del dho. of.[o] yo desde luego en no.[bre] de su mag.[d] Como su g.[or] Cap.[an] gen.[l] os recivo y he por resevido aCada vno en su tpo. y Lugar al vso y ejersisio del dho. oficio y los vnos y y los otros Lo guarden y Cumplan y no vayan Contra ello

pena de quinientos pesos ensa...... dos p.[a] la R.[l] Camara y de que imb ...... asu Costa por ellos p.[a] que sean Castigados Conforme la Culpa y de ello...... dar la pres.[te] firmada demi mano i sellada con el...... demis armas refrendada del ynfrasCrito escriv.[o] m.[or] de...... vn tanto en el registro de titulos firmado...... Ciu.[d] dela trinidad ...... de buenos ayres en...... dias del mes de septiembre de mil y seys sientos y treynta y siete años=don P.[o] estevan davila Por m.[do] del s.[r] gov.[or] Alonso agreda de vergara esCrv.[o] m.[or] de gover.[on].

(f 84)
Eleccion de las autoridades del Cabildo.

En la Ciu.[d] deSan Juan de VeraEn Primero dia del mes de Henero de mill Y seys sientos Y treynta Y ocho años El Cab.[do] Just.[a] y Regm.[to] Conasistencia del general Don Pedro davila Henrriq.[s] ten.[e] gen.[l] aguerra destas Prov.[as] Jues super intendente atodas las justicias deella y del Cap.[t] nicoLas de Villanueba ten.[e] de g.[or] Jus.[ta] mayor y Cap.[an] aguerra desta dha Ciu.[d] nos ayuntamos anuestro Cab.[o] Para nombrar nuebos alCaldes hordinarios y de la hermandad Como la an devzo y Costumbre Los demas Cab.[dos] Conviene a saver El Cap.[t] Luis Ramires, y Don fran.[co] de aguero Vezinos y AlCaldes hordinarios desta dha Ciu.[d] Por su mag.[d] y El Cap.[a] Acasio dearedes R.[or] y alferes R.[l] y El Cap.[n] etor Rodriguez, Juan deE squibel, Y Pedro de Sandoval Ber.[do] de senturion y Juan de toledo Regidores, Alos quales El dho general don Pedro Les hizo Vna pLatica segun es Vso y Costumbre amonestandoles aeste dho Cab.[do] La obligasion q tienen de nombrar PerSonas Christianas y de Vuena Consiençiay hagan sus oficios Vien Y fielmente y guarden todas Las Preminensias alos Vasallos de su mag.[d] Con lo qual este dho Cavildo dieron sus votos Cada Vno de por si enla forma y manera siguiente—

El Cap.[t] Luis Ramires ALcalde hordinario del primer voto diosus votos Para ALcaldes hordinarios al Cap.[t] gabriel morera Y al sarg.[to] mayor Ber.[do] de Senturion, y El dho ALde don fran.[co] dio su voto Para ALdes hordinarios al sarg.[to] mayor Ber.[do] desenturion y al gen.[l] don Pedro davila henrriq.[s] El dho Alferes R.[l] dio su voto para tales ALdes aL Cap.[t] gabriel morera y al sarg.[to] mayor Ber.[do] de senturion El Cap.[t] etor Rodriguez y Juan de es quibel Pedro de Sandoval y Juan de toledo y Ber.[do] de Senturion Vnanimes y Conformes dieron sus votos alos dhos Al Cap.[t] gabriel

morera y al dho sarg.[to] mayor Ber.[do] de senturion Por tales ALcalde hordinarios—

Y Por ALcaldes de La s.[ta] hermandad Vnanimes y Conformes Dieron sus vo ...... ajuan de toledo y a Christoval ...... Va ...... Por taLes ALcaldes de ...... Santa hemandad—

Y Este dho Cavildo Vnanimes y Conformes dieron sus votos Para R.[dor] del Primer Voto y ALferes R.[l] Al Cap.[t] simon de rrute y Por R.[or] de.[l] segundo voto a Pedro de maidagana y R.[or] del tersero voto a LaZaro de Rojas y del quarto voto a Juan de figueroa y Por R[or] del quinto voto a geronimo guillermo y del sexto voto a Pedro de aguirre Con lo qual vista La dha Election Parese salieron Electos por tales ALdes hordinarios El Cap.[t] gabriel morera y El sargento mayor Bernardo de Senturion = y Por ALdes de La S.[ta] hermandad y Regidores los arriva di chos Con Lo qual seaCavo La dha election y los dhos ALCaldes y ALferes R.[l] Entregaron sus oficios En nomde su mag.[d] Cada Vno por lo que le toca y pidieron testimonio ante nosotros Por falta de esCriv.[o] pu.[co]ni R.[l].

Don P.[o] Davila Enrriques. — Nicolas de Billanueba. — Luis Ramires. — ff.[co] de Aguero. — Acasio paredes. — Etor Rodrigs.[s]. — Jh.[o] de Esquibel. — P.[o] de Sandobal. — Ber.[do] de Senturion. — Juan de Toledo.

Prestan juramento ante el general Pedro Dávila Enriques.

Y DEsPues deLo suso dho En la dha Ciu.[d] En eL dho dia mes yaño Los dhos ALdes hordinarios El Cap.[t] gabriel morera y El sarg.[to] mayor Ber.[do] de senturion y El Cap.[t] Simon de Ruthe R.[or] y alferes R.[l] del Primer voto y Pedro de maydana y Juan de figueroa LaZaro derojas geronimo Guillermo y P.[o] deaguirre Lo quales estando Presentes yo el dho gen.[l] don p.[o] davila henrriques tome y R[vi] juram.[to] aCada Uno de por si por dios ñro señor y aUna señal de Cruz q hisieron Vien y Cumplidam.[te] SoCargo del q.[l] Prometieron de haser vien y Cumplidam.[te] sus oficios asu Leal Saver y Entender y ala Conclusion dijeron si juro y Amen y Por mi Eldho gen.[l] Visto Eldho juramento Entre gue en nombre de su mag.[d] Los dhos oficios Conque Primero y ante

todas Cossas den y Entrieguen La media nata asu mag.[d] y Los nuebam.[te] electos asetaron Cada Uno por lo q Les toca Lo firmaron de sus nombres Lo qual sertificamos y autorisamos ante nosotros Por falta de esCriv.[o] pu.[co] R.[l].

Donp.[o] Davila Enrriques. — Nicolas de Billanueba. — Gabriel Morera. — Ber.[do] de Senturion. — Simon Derruti. — Lazaro de Rojas. — Jho de Figueroa. — Juan de Toledo. — Geronimo Guillermo. — Pedro de Aguirre.

Se posterga el pago de la media anata.

y Luego EnConthinente para q Conste se hiso La Entriega de los oficios de Alcaldes hordinarios ...... a saver El Cap.[t] gabriel morera El Sarg.[to] mayor Ber.[do] de senturion yo Don Pedro Davila henrriques ten.[e] general y aguerra Superintendente alas justicias mayores y hordinarías de esta Prov.[a] y nos El Cap.[an] Nicolas de Villanueba y Cabildo Y Regim.[to] Sertificamos de Como nose hiso Entriega y Paga de la media nata por no estar El tess.[o] matheo gonsales de Santa Cruz en esta Ciu.[d] sino ausente della y que se hara La entriega y pago de la media nata Cada y quando se paresca El dho tess.[o] y Por ser assi y q. Conste Lo sertificamos y firmamos de nuestros nombres ante nosotros por falta de esCriv.[o] Pu.[co] ni R.[l] Con que se entregaron Los dhos oficios.

Don P.[o] Davila Enrriques. — Nicolas de Billanueva. — Ber.[do] de Senturion. — Simon Derruti. — Gabriel Morera. — Gero.[mo] Guillermo. — Fr.[o] de maydana. — Pedro de Aguirre. — Lazaro de Rojas. — Jh.[o] de Figueroa.

Entrega del estandarte real.

y Luego EnContinente yo Don Pedro Davila henrriques teniente gen.[l] aguerra y Jues Superintendente delas justicias mayores y hordinarias de esta provincia Por su mag.[d] teniendo el R.[l] Estandarte en Las manos mande al Cap.[t] Simon de Ruti R.[or] del primer voto Alferes R.[l] nombrado se hincase de Rodillas El q.[l] hasiendolo Lepuse el R.[l] estandarte en Las manos y Con Un Christo q sobre Un missal esta hizo pleyto omenaje segun es Costumbre Ydisiendo que jura ba Por aquel Señor Crusificado y Por Los sagrados y Santos Evangelios deste misal y disiendo q por el juram.[to] q hecho tiene aCudira ala obLigasion de tal vassallo de su Mag.[d]



defendiendo La Santa fee Catholica y todo lo demas q fuere del R.[l] servicio y que entregara el estandarte R.[l] el dia que esta obligado y visto pormi el dho gen.[l] y El Cap.[t] nicolas de Villanueva Jus.[ta] y Regim.[to] sertificamos ante nosotros de Como hiso el dho Alferes el dho omenaje y juramento vien y Cumplidam.[te] y Por ser assi Lo firmamos de nuestros nombres.

Don P.[o] Davila Enrriques. — Nicolas de Billanueba. — Gabriel Morera. — Simon Deruti. — Ber.[do] de Senturion. — Lazaro de Rojas. — P.[o] de Maydana. — Gero.[mo] Guillermo. — Jho de Figueroa. — Pedro de Aguirre.

(f 87 vta.) Juan de Lencina es nombrado Procurador jeneral.

E N La Ciu.[d] de San Juan de Vera en dos dias deL mes de henero de mill Y seys sientos Y treynta Y ocho años El Cab.[do] Just.[a] y Regim.[to] Como es vso y Costumbre nos ayuntamos añro Cab.[do] y ayuntam.[to] Con asistencia del Cap.[t] nicolas de Villanueba teniente de governador Jus.[ta] mayor y Cap.[t] aguerra della y su distrito Por sumag.[d] y El Cap.[t] gabriel morera El sarg.[to] mayor Bernardo desenturion AL des hordinarios Por su magestad simon de Rute ALferes R.[l] Pedro de maydana LaZaro de Rojas Juan de figueroa geronimo guillermo Y Pedro de aguirre atratar Cossas Convinientes al vien Y vtilidad deesta Repu.[ca] y tratando algunas Cossas deella sea Cordo de elexir y nombrar Procurador general q aCuda alas Cossas y negosios deesta Ciudad vesinos y moradores Con facultad ...... de ness.[o] se Requiere segun vzo y Cosrumbre Como Los demas antenido obligacion y tienen a aCudir a ella y assi por mas votos salio por tal proCurador general Como dho es a Juan de Lensina VeSino de esta dha ciu.[d] y en esta Conformidad qdo el suso dho por tal ProCurador gen.[l] y Por mayordomo deesta Ciu.[d] aJuan de godoy vesino deesta Ciu.[d] Conque seaCavo este Cab.[do] y se mando Pareser al dho Juan de Lensinas Procurador

general y estando Presente Juro a dios ñro señor y a vna señal de Cruz qhizo soCargo del q.[l] Prometio aCudir vien y fielm.[te] asu leal saver Y Entender al dho oficio Como fiel Christiano y assi se acabo este dho y lo firmo El dho Pro-Curador q sertificamos y autorizamos ante nosotros por faL-ta de esCriv.[o] pu.[co] ni R.[l].

Nicolas de Billanueba. — Gabriel Morera. — Ber.[do] de Senturion. — P.[o] de Maydana. — Simon Derruti. — Jh.[o] de Figueroa. — Gero.[mo] Guillermo. — Lazaro de Rojas. — Pedro de Aguirre. — Ju.[o] de Godoy. — Jh.[o] de Lençina.

(f 88 vta.)
Se nombra Fiel Ejecutor a Lázaro de Rojas

En La Ciu.[d] de San Juan ...... En quatro dias deL mes de Henero de mil Y seis sientos Y treinta Y ocho años El Cab.[do] Just.[a] y Regm.[to] Con asistencia del Cap.[an] nicolas de Villanueba ten.[e] de governador Jus.[ta] mayor y Cap.[an] aguerra de esta dha Ciu.[d] seJuntaron Para haser nombram.[to] de fiel Executor Para q tenga asu Cargo El tenor yaver tenido En Las ventas y Portones a ...... of.[o] anexas y Para ello todos vnanimes y Conformes Exedieron el ...... q tienen Conforme aCostumbre q corria q Cada dos meses vse El dho oficio Cada vn R.[or] y para evitar Los dhos nombram.[tos] y que vze el dho of.[o] vno solo delos dhos Regidores salio y fue nombrado por voto de todos vnanimes y Conformes a Lasaro de Rojas R.[or] de terser voto aquien Le damos nos el dho Cavildo toda la facultad q Para el tal off.[o] esnes.[o] ...... q. su mag.[d] nos Consede Con tal q. ante todas Cossas haga el Juram.[to] ConforE ...... El qual sele fue mandado ehizo vien y Cumplidam.[e]E por dios ñro señor y a vna señaL de Crus q hiso Con los dedos de la mano der.[a] so Cargo del qual Pro ...... tio deq vsara vien y fielm.[e] E El dho oficio del tal fiel Executor y q aCudira en todo Lo demas Com. deve al vien Y Conserv.[on] deesta Rep.[ca] El q.[l] dijo asetaba y aseto el dho of.[o] y se le en trego La vara de

La R.[l] Just.[a] Por el Cap.[t] nicolas de villanueba Just.[a] mayor de esta dha Ciu.[d] Lo q.[l] Sertificamos de Como assi lo aCordamos y Proveymos y firmamos antenos por falta de escriv.[o] pu.[co] ni R.[l].

Nicolas de Billanueba. — Gabriel Morera. — Ber.[do] de Senturion. — Simon Derruti. — P.[o] de Maydana. — Jho de Figueroa. — Lazaro de Rojas. — Pedro de Aguirre. — Gero.[mo] Guillermo.

Martín Sanchez de Velasco es comisionado para que vaya á Buenos Aires y gestione del gobernador lo que conviene al bien de esta ciudad.

E Luego En Conthinente en este ...... dia mes y año dhos yo El dho ...... y just.[a] mayor y este dho Cavildo estan do en nuestro Cavildo y ayuntam.[to] Para tratar Las Cossas q estan anro Cargo en Vien pro y vtilidad de esta Repu.[ca] Entro El ProCurador gen.[l] Juan de Lenzinas y Pres.[to] vna pet.[on] aquenos Remitimos ala q.[l] Proveymos Lo Contheni do en ella y mandamos se ponga La dha Pett.[on] en el dho libro y en Cumplim.[to] delo proveydo y lo pedido por el dho proCurador gen.[l] vnanimes y Conformes nombramos por tal ProCurador al Cap.[t] mrn Sanches de Velasco aquien Le damos todo el poder ness.[o] q en el yra Expreso para que Vaya al puerto de bueno ayres y pida al señor gobernador de esta prov.[a] q agora nuebam.[te] avenido Lo que se le diere por intruision y Conviniere al vien desta Ci ...... por tener Satisfasion del suso dho y que aCudira aesto Como de su persona Confiamos El q.[l] siendo pres.[te] aseto el dho oficio y Prometio devajo dejuram.[to] q ante nos hiso Vien y Cumplida ...... Vsar el dho oficio haciendo en el todas Las diligencia q por nos se huviere hordenado y Viere q Combenga al vien de dha Ciu.[d] y deComo assi Loda ...... y aCordamos firmamos de nuestros nombres lo qual sertyficamos ante nos Por falta de escribano Publico y el dho Capp.[n] martyn sanches Lo firmo Junto Con nosotros que asy mismo sertyficamos.

Nicolas de Billanueba. — Gabriel Morera. — Simon Derruti. — Ber.[do] de Senturion. — P.[o] de Maydana. — Gero.[mo] Guillermo. — Lazaro de Rojas. — Jh.[o] de Figueroa. — Pedro de Aguirre. — Mrn Sanches de Belasco.

y Luego ycontynente eneste dho dya mes y año dho yo F.co de medyna alguasil y mynistro de xus.ta por mandado de los ...... Cavildo y rexim.to notifique El auto ...... bym.to por su mandado al dho procurador gr.l J.ho deLensyna en su persona quelo oyo siendo testigos fra.co ramires y gonsalo de alcaras Vz.nos desta ciudad.

Fra.co de Medyna.

(f 91)

El Procurador exije se prosiga el pleito pendiente con Manuel Cabral sobre mejor derecho al ganado cimarron y pide que no se nombren funcionarios que no sean vecinos de la ciudad.

En La Ciu.d desan Juan de vera en quatro dias del mes ...... henero demil y seis sientos Y treynta Y ocho años ante El dho Cabildo Jus.ta y rregim.to se Pres.to el contenido enesta Pett.on q es Como sigue.

Jh.o delenCinas vz.o desta Ciu.d de san ...... bera proCurador general ante Vm.d ...... Enaquella bia Yforma que mas ...... ga al bien pro y utilidad de los ...... radores mi parte Y digo queEl ...... pasado hiso nombram.to depro ...... g.l paraoÇurrir ante los señor ...... es ...... Yoydores de la Ciu.d delapla ...... dir las Cosas que Conbenian aEsta ...... y aseguir laCausa q Estapendiente Etre El maEse de campo manuel Cabral ymiparte sobre los ganados baCunos ...... distrito des ta Ciu.d Y por nombram.to q. el Sr gobernador hizo de su lugar t.e ...... pitan niColas de billanueba ...... Deabio y no aber dispuesto el Cab.do pasado Dispuçiçion de o nesesario Por las Caus ...... tan notorias p.a vmr.d Consa ...... que por Espresadas y Referidas ...... asi tanto CombiEne al bien y Just.a De mi parte CombiEne con mu ...... y Rigor de Just. ma ...... de ...... dos mil Cabesas ...... Comunidad hasiEndo sobre esto lo q se hallare por derecho y Just.a y Conforme esta ordenado y es Vso y costumbre Enes ...... mi parte y hecho el dho ganado se ...... Ciu.d des anta fee para que se benda ......

dho y ...... sedara ala persona que vuestra mrd.[s] orden aren Para quesiga ladicha Causa y ...... peresiEndo de su Just.[a] por falta de quien administre y la baya apedir alos se ...... s Presidentes y oydores de la Ciu.[d] dela ...... quiEnes como tan christianos jues ...... oiran tan Justificada causa Como ...... demi parte agora abenido an ...... de como Els.[r] gobernador nuebo que tiene del consejo de su mag.[d] allegado al puerto debuenos ayres Esnesesario y muy Conbiniente se nombre persona para que Vaya al puerto de buenos ayres ayn for mar al Sr gobernador del Estado desta Ciu.[d] mi parte Y apedirle su señoria no nombre ...... El oficio de sulugar t.[e] desta Ciu.[d] mi parte En persona que no sea desta Ciu.[d] Vz.[o] por lo mucho que combiEne al Real serbyçio y que no sepiErda Esta probinÇia dandole a su señoria las causas que ay Paralo que dho tengo dandolo por memoria y ystruysion ala percona que asi senombrare porque Esta El Re ...... todo Y la ConserbaCion delos naturales ...... sea la persona que se nombrase ...... benga yEs nesesario y deno ...... daños que se Re cresieren ...... dho protesto y pedim.[to] Portodo lo qua ...... y lo que hase y haser Puede en fabor y de recho de mi parte—

A Vuesas mersedes pido Y suplico que biEndo lo q pido En nombre de mi parte manden se Cumplan lo qual tanto ConbiEne al viEn Proy vtilidad desta Ciu.[d] sus besinos y moradores mi Parte y denegandoseme pido testymonio Como Just.[a] la qual Pido &[a].

Jh.[o] de Lençina.

Se provee de conformidad.

EV Ysta la dha Pett.[on] Y Lo que ...... ella pide El dho ProCurador general Juan de Lenzinas por nos El Cab.[do] Just.[a] y Regim.[to] desimos q se ...... haser La dha ReCoxida del dho ganado Para el dicho Efecto Con toda Vreve ...... y Rigor de Just.[a] Y q se Cometa La ExeCusion Y avio y despacho enesta Razon al Cap.[t] nicoLas de Villanueba q. Como Just.[a] m.[or] Conpete ...... ziendo deposito de Manifiesto y seguridad del quarto del dho ganado ...... assi sevaqueare por estar La Ca ...... pendien-

te Sobre Los dhos ganados ante ...... señores Presidente Eoydores ...... R ...... audiencia de la Ciu.[d] de La ...... y q assi mismo esta Publicado UnAuto del señor governador el q.[l] esta obedesido y ...... mandado guardar y Cumplir En su ...... se haga La dha ReCoxida Como esta ...... el dho efecto y assi mismo desimos ...... bre Persona para q Vaya al Puerto de buenos AYres alo q Conthiene esta pett.[on] y apedir al s.[or] governador Lo que Conbiniere al vien pro Y Vtilidad desta dha Ciu.[d] y sus vesinos y moradores aquien sele dara y de el Poder y demas ReCaudos ness.[os] por Convenir al serv.[o] de Dios nro Señor y de su Mag.[d] y este Proveym.[to] Sele notifique al dho ProCurador general Juan de Lenzinas y de Como assi Lo mandamos y proveymos Sertificamos y firmamos de nuestros nombres Por falta de esCriv.[o] pu.[co] ni R.[l]—
otro si desimos Y mandamos q esta pett.[on] seponga horig.[l]m.[te] Enel Libro de Cabildo y de Comoassi lo mandamos y Sertificamos.

Nicolas de Billanueba. — Gabriel Morera. — Ber.[do] de Senturion. — Simon Derrutí. — Jho de Figueroa. — P.[o] de Maydana. — Gero.[mo] Guillermo. — Pedro de Aguirre. — Lazaro de Rojas.

(f 93) **El Procurador se opone al socorro de guerra solicitado por la Compañía de Jesús.**

EnLa Ciu. de San de Vera en siete dias del mes de hen.[o] de mil Y seis sientos Y treynta y ocho años ante Este Cavildo Just.[a] Y Regimiento La Pres.[to] esta Pett.[on] el dho proCurador general que es Por Lo q se sigue—

Jh.[o] delenCinas vz.[o] desta ciud de san Ju.[o] debera ...... Curador general ante vuesas mersedes paresco En aquella bia Y forma que mas Conbenga albien Pro y vtilidad delos vz.[os] y moradores desta dha Ciu.[d] mi par ...... y digo que ami notiça a benido deComo de pedim.[to] del P.[to] de la Compañia dejesus se hiso Consejo degerra para dar soCorro



alos Y.º del vr ...... vai tape y biaça ProvinÇia que Esta ...... lezana aEstaçiu.ᵈ mi parte la q.ˡ y los ...... noson de ningun Efeto niayuda ami Parte por Causas tan notorias que avuesas mercedes Costa y ami Relyeba de rreferirlas y el consejo aunque no conforme Resulto aber hecho lista de quince hombres Yauto En que por el manda El s.ᵒʳ g.ˡ salgan los dhos quince soldados Para yr al uruguay co ...... con todo derecho y Just.ᵃ pues Es notorio avuesas mercedes las causas que ay Para q. no se diese tal apercibim.ᵗᵒ pues oy Esta ...... mi parte sercada y amenasada ...... y a mas de Vna ...... Esta ...... Comoson los guayqurus de quea abido abiso de la Ciu.ᵈ de la asump.ᵒⁿ este Esta ciu.ᵈ mi parte con bijilançia Yquydado por que la dha nacion la amenasa y pretende despoblar y destruyr Por haserce señor destos caminos de sumag.ᵈ comolo hiCieron En la ciu.ᵈ del Rio bermejo que Perese ...... nacion Esta des poblada demas deque todos los yndios del balle dealchaqui y probinçia del Rio Bermexo Estan alsados contra la Real Corona y si seda El dho soCorro Esponer en Riesgo Esta Ciu.ᵈ mi parte por las causas q tengo dicho y otras tan Vrgentes Comoson las q oy tiene aque aCudir mi parte de mas que sebe sin armas ni Pel trechos de guerra para su defensa Yera Y es des membrarlay yn pusibilitarla llebando las poCas armas y muniCion que ay de mas de qe no es de ningun Efeto la poca soldadesca Para poder Resistir anEmigos tan fuertes Como loson los mamelucos y nacion portugesa los quales deliberados asus malos Yntentos biendo jente desta Ciu.ᵈ mi parte q ...... tomar bengansa y Es buscar mas Enemigos de los que mi parte tiEne Por q hablando con El de by do Respeto Re ...... y prostesto a vuesas mercedes ...... y protesten al s.ᵒʳ g.ˡ don. ...... Riques Reponga ...... de dios nro s.ʳ y defensa y am Pa ...... desta Ciu.ᵈ y sus beçinos y moradores mi pa ...... y de negandole ...... lo que Pido Protesto ......fuersa y agrabio y todos los daños que a mi parte sele RecreciEren de que puede pedir asu tienpo contra vmr.ᵈ y El g.ˡ don p.º dabila ante quiEn y conderecho de bay pueda ysea Jues conpetente y pueda conocer y conosca

desta causa por todo lo qual y lo que hace y haser po ...... re En favor y dr.º de mi parte—

A vuesas mercedes pido y Requier ...... protesto y suplico bean mi tan zertificado pedim.^{to} y que todo lo dho y causas que Refiero son justifiCadas siErtas y berdaderas y que alos presentes me seant.^{os} de como ...... quiero ala señoría deste Cab.º Como proCurador En nombre de mi parte no consiEntan que la dha gente ...... ga desta Ciud.^{d} mi Parte desanparan ...... y ynpucibyli tandola de toda defen ...... pues que asi conbiEne ala pas y con ...... bacion desta Ciu.^{d} mi Parte y juro En ...... madebida dr.º Por díos nro s.^{or} y est ...... señal de Cruz † que esta ...... malicia ...... Con Just.^{a} la q.^{l} pido contestimonio Para ...... guarda demis derechos.

Jh.º de Lençinas.

El Cabildo se adhiere a la petición.

EVista esta pett.^{on} Pornos El Cabildo Just.^{a} y Regim.^{to} Loque pide El dho Juan de Lensinas ProCurador g.^{l} desta Ciu.^{d} desimos todos Unanimes Y Conformes es muy Justo no se Consienta salir alos dhos soldados al dho soCorro porestar esta Ciu.^{d} Com ...... y Contiene Lopedido y alegado por el dho proCurador g.^{l} y seaCordo se Requiera al general Don p.º Davila En nombre de su Mag.^{d} y desta Ciu.^{d} Reponga su auto y mande al Capt nicolas de Villanueba que antes ampare Y guarde esta Ciu.^{d} de tantos Enemigos Como quien tiene asu Cargo La defença della hasiendole Las Protestaciones nesecarias todos juntos auna bos por Convenir assi al serv.º de Dios y de su mag.^{d} y que no se pierda esta Ciu.^{d} Como la de el Río Bermejo y de Como asi lo aCordamos y Proveemos lo firmamos de nuestros nombres ante nos por falta de esCriv.º pu.^{co} ni R.^{l} y mandamos esta Pett.^{on} se ponga en el libro de Cabildo p.^{a} que Conste entodo tiempo La q.^{l} sepres.^{to} estando en ...... Cab.^{do} y ayuntam.^{to} tratando y despachando ...... ProCurador El Cap ...... Sanches Lo qual Sertificamos.

Nicolas de Billanueba. — Gabriel Morera. — Ber.^{do} de Senturion. — Simon Derruti. — P.º de Maydana. — Geron.^{mo} Guillermo. — Lazaro de Rojas. — P.º de Aguirre. — Jh.º de Figueroa.



El jeneral Dávila declara que ya ha proveido y que eleva el proveimiento al Teniente Gobernador

SLaciudad desanJuan devera ensietedias delmesdenero demill y seisientos y treinta y ocho años El cabildo jus.[ta] iregimiento merequiryo y protesto no seden ni despachen los soldados apersyvidos para Elsocoro q.[e] Pydio El P.[to] dela conpanya de dejesus ami El gr.[l] donP.[o] davila enrriques Ebisto Pormi El dho gr.[l] el dho requerimiento digo queyatengo dho yeProbeydo En la dha peticion del dro P.[to] y queagora remito lo que convyniere enrason del dho requirim.[to] al capi.[pn] niculas debillanueba lugar teniente de governador y Just.[a] mayor acuyo cargo esta estadha ciu.[d] y que assy dixo quedabaydyo esta respuesta enpresencia de todo El cavildo y parte delos ...... desta dhaciudad y de como asi lodije y di por mi repuesta para q.[e] conste Lo firmo y sertifico ante my por falta de escribano pu.[co] oreal que de ffe.

Donp.[o] Davila Enrriques.

(f 96)

El Procurador reitera su oposicion al socorro solicitado por los jesuitas y pide no se consienta salgan soldados con tal objeto.

En La Ciu.[d] deSanJuandevera enonsedias delmes de hen.[o] demil Yseis sientos Y treinta Y ocho años ante este Cavildo Just.[a] y Regim.[to] de ella sepres.[to] esta Pett.[on] por el Contenido En ella q es la del tenor siguiente.

Juan deLensinas Vesin. desta Ciu.[d] de San Juan deVera y ProCurador gen.[l] deella Ante V. mdes paresco y digo que Por otro mi pedim.[to] Requeri aLa Señoria deL Cab.[do] y Regim.[to] En nombre de esta Ciu.[d] ami parte Refiriendo Como Refiero La Pobressa ness.[es] estreches apreturas deguerras En que se Ve falta deharmas Y municionez Presidios de Santa Luzia para q mirandolo todo Vmdez En virtud demi pedim.[to] Requiriesen y exortasen al gen.[l] Don P.[o] daviLa henrriquez nodiese eldho soCorro por estar esta tierra tan falta deeL y que Casso q se vbiese de dar avian de ser mas dedossientos hombres p.[a] poder Resistir algo de la mucha fuersa q Trae el Enemigo y no menos, y agora a

venido ami noticia q En virtud del Requerim.[to] que Vmdes Le hisieron alseñor general don Pedro Remito LaCausa deello alCap.[t] nicolas devillanueba teniente degobernador y Just.[a] mayor enesta dhaCiu.[d] El qual sin emVargo publico auto q dentro dentro de seis dias salgan Los apercibidos para Eldho Viaje q. son quinse hombres pobres Sin armas ni Cavallos monisiones, ni pertrechoz Para la dha guerra ymas para hirContra tantos y tan buenos arCabuseros Como son Los mameLucos Y Portuguesez soldados toda su vida exersitados enese ministerio ydemas de eso Como es pu.[co] y notorio traer Consigo siempre y de Contino mas de tres mil tupis Yndios Balerosos y exersitados Con alfanje y rodela que es ese supelear pues para tanta fuersa que defença Lespuede hir En quinse hombres Pobres y Sin armas que despachan deestaCiu.[d] y quedando La dha Ciu.[d] mi p.[te] Contantos riesgos y amenasas de guerras assi de La otra Vanda Como deesta, y viendo Como Cada dia seesta mirando oCuLarm.[te] pasar Los Enemigos deLa otra vanda aesta Ciu.[d] atitulo depas y nose puede entender deellos si no que es aspiar yaver sise dezmembra y ver La poca fuerza q tiene esta Ciu.[d] mi parte p.[a] dar enella por todo lo q.[l] AVmdez Pido y supp.[co] Exorto y Requiero vna, dos, y trez veses y todas y quantas el dr.[o] me Consede En nombre de miparte Exorten y Requieran al dho Cap.[t] niColas devillanueba ten.[e] deg.[or] y Just.[a] mayor desta Ciu.[d] protestando-Le Como des de Luego en no mbre de mip.[te] protesto ala Señoria delCab.[do] Just.[a] yRegim.[to] Laz muertez dañoz men os Caboz q se puedan ReCreser y ReCres can aestaCiu.[d] mi parte Assi alos q aCaquedanComo a los q fueren y Enbiaren por ser pocas Lafuersas q van Contra tan grandez soldados y mucha La falta q hasen aesta miserableCiu.[d] por ser fuersa El llevar Las pocas ar mas q En ella ay Por todas Las qualez Cauzaz no se deve dar ni Ymbiar EldhosoCorro y Casso negado q alguno seaya dedar destaCiu.[d] q tiene mas ness.[d] depedirlo antes q dedarlo Como Lo apedido ytenido a trez años en estaCiu.[d] cuarenta hombrez deLPuerto de Buenos ayres y quien Siempre Lo a avido menez ter i oy mas q nuncaConelPresidio de Santa Luzia Comotengo ale-

gado y caso negadoComo digo q algunos aya de dar ParticuLar m.[te] Para Redusionez seade dar parte al Señor governador para lo qual se trata dehaser el despacho alPuerto de buenos ayres yenel entretanto sesuspenda Eldho viajeYapercibim.[to] delos dhos quinse soldados omas y noles pare perjuisio En el ynter, q Venga deelseñor gov.[or] para dondeapelo des de Luego En nombre de mi parte y Protesto Contra Vmdes ysus vienez Los daños menos Caboz muertes ynteresez q puedan re Creser y ReCrescan assi aestaCiu.[d] mi p.[te] Como alosque Van Pido Just.[a] yenLo ness.[o] &.

Jh.º de Lençina.

otrosi a Vmdes Pido ysup.[co] destemipedim.[to] y de lotro q tengo pedido ante Vmdez me manden dar Vn testm.[o] Contodo loenelProveydo Por Vmdez autorisado Enmanera q haga fee Para mi Resguardo Pido Justicia yen Lo ness.[o] &.

Jh.º de Lençina.

Se provée de conformidad.

EVisto Pornos El Cabildo Justicia y Regim.[to] Lo que pide el dho ProCurador g.[l] Juan de Lensinaz Requerimos LoContenido en ella y en su Cumplim.[to] Proveyo y Remitio La execusion yaCuerdo El dho Cap.[t] niColas de Villanueba al S.[or] gov.[dor] y mandamos sele de testim.[o] con lo proveydo y pedido para que Conste y esta pett.[on] Seponga Con Las demas en el libro deeste Cab.[do] para que entodo tip.[o] Conste y de Como assi lo Proveymos y fue aCordado Lo sertificamos Y firmamos de nuestros nombrez por falta de esCriv.[o] pu.[co] ni R.[l] que defee.

Nicolas de Billanueba. — Gabriel Morera. — Ber.[do] de Senturion. — Simon Derruti. — P.º de Maydana. — Lazaro de Rojas. — Jh.º de Figueroa. — P.º de Aguirre. — Geron.[mo] Guillermo.

Recibo de una obligación.

digo yo J.º delencinas proCurador gr.[l] desta ciudad desanJuandeVera que esverdad que resibi de El cabildo Just.[a] y reximy.[to] una obligacion del s.[r] gr.[l] donp.º da vila de mil

y sien bacas para esta causa q.[e] sygo y mas eresebydo una memoria de los papeles q. edecobrar de domingo ramyres en cuyo poder estan y para q.[e] mas conste y conste aeste cabildo dare resybo delo que resolviere mas llevo en mi poder la causa para que se ...... El procurado El cap.[n] ni Colas de Vyllanueba teny.[te] de gor.[or] y porque es verdad que eresebydo lo firmo de mi nombre q.[e] fch.[a] en esta dha Ciu.[d] en osedias dellmesde enero de mill y seis sientos y treynta y ocho as.

Jh.º de lençina.

Daños causados por los Indios. Otorgamiento de testimonio.

EN La Ciu.[d] de San Juan de Vera en onse dias del mes de henero de mil Y seis sientos Y treynta y ocho años El Cab.[do] Just.[a] y Regim.[to] Conasitencia del Cap.[t] niColas de Villanueba ten.[e] deg.[or] Justa mayor y Cap.[t] aguerra y El Cap.[t] gabriel morera y El sarg.[to] mayor y alCal hordinario Bernardino desenturion AlCaldes hordinarios y Los demas Regidores Seayuntaron en su Cabildo Como es Vzo E Costumbre Para tratar Las Cosaz q Convengan al serv.º de Dios y desu mag.[d] y tratando lo fue y se propuso y serr ...... rio al Cap.[t] nicolas de Villanueba q.[e] m.[d] E a don felipe deargañaraz y murgica Se quite de aquel Paraje donde esta por ser en gran daño desta Ciu.[d] y sus Vesinos demas del rri ...... q tiene del Enemigo pues es notorio Le hurtaron y llevaron Cantidad de Cava ...... al dho Don felipe deargañaraz Los ynd ...... aLsados denasion Cara ...... raz y guanqui.- y d. mas nasiones de aque ...... Vanda y distrito ...... Lusia de alo sobre q esta puesto pre ...... y esta aviLanez y armo al enemigo ...... q alo nades ...... es Ro ...... y ...... vengan ahaser asaltos yotros mayores daños aesta Ciu.[d] y aviendosele Requerido al dho Cap.[t] nicoLas de Villanueba ...... dho aCuerdo dijo Proveera de Just.[a] p ...... Convenir tanto aL serv.º de Dios y de ...... mag.[d] Y estando en este aCuerdo Y tratando Losusodho y lo demas que aqui noba deClarado hasta tanto q se ponga en exeCusion entro Eneste nro ayunta m.[to] y Cabildo nro ProCurador Juan de lençinas y Presento Pett.[on] Laqual vista por nos el dho Cab.[do] Just.[a] y



regim.[to] Requerimos y Prostestamos lo en ella Conthenido y Pedido por el dho ProCurador g.[l] Con Las Causas q son tan notorias provadas y siertas y para que Conste El dho rrequerimi.[to] y pedim.[to] q senos hase por el dho pro Curador g.[l] y nos el dho Cavi ldo hasemos y hisimos alos dhos Elg.[l] don Pedro Davila henrriq.[s] y agora al Cap.[t] niColas de Villanueba Como a Justa m.[or] aquien se le Remitio El Conosim.[to] y Pedim.[to] del dho ProCurador Y destos ...... Selede Los testimonios Y tanto ...... Pedim.[tos] y Proveym.[tos] que nos Y El ...... y el dho Cap.[t] y Just.[a] mayor ...... que al aV ...... ndo oydo lo ...... dho Pro Cura dor g eneral Juan de LenSinas y El Requeri m.[to] Por nos el Cab.[do] en nombre desta Ciu.[d] y lo q esta anro Cargo dijo q aviendo Visto Lo que sepide y Protesta por el dho Cavi ldo y ProCurador general Suspende el dho Viaje Y Re ...... te sua Cuerdo y ExeCusion al Señor governador deestas Pro vincias porser la. Causaz tan Urgentez Y nese sariaz de amparo ...... medio y deComoasi SeaCordo se Proveyo y dijo Cada Uno Porlo que letoca Lofirmamos de nuestros no mbres Loqual Sertificamos antenos Por falta dees Crivano Publico ni R.[l] q. de fee.

Nicolas de Billanueba. — Gabriel Morera. — Ber.[do] de Senturion. — Simon Derruti. — P.[o] de Maydana. — Jh.[o] de Figueroa. — Lazaro de Rojas. — Gero.[mo] Guillermo.

Presentación ante la Real audiencia.

En la dha Ciu.[d] ...... onse dias del dho mes de henero del dho año demil Yseis sientos Y treynta Yocho nos ayuntamos en nuestro Cavildo. ped im.[to] delProCurador general Juan de Lenzina y estando Juntos Y Congregados paresio presente el dho ProCurador g.[l] y pres.[to] vna pett.[on] y visto por nos el dho Cab.[do] Just.[a] y regim.[to] lo que pide y alega el dicho ProCurador g.[l] desimos q por q.[to] esta el ProCurador elsuso dho aquien dedr.[o] pertenese Elseguir y defender estas causas Como tal Procurador que es desta Ciu.[d] Y sus vesinos Y moradores y que Selede esta ...... y su Proveym.[to] horiginalm.[te] y un tanto de nombram.[to] EneLsuso dho fecho por nos el Cav.[do] Just.[a] Y Regim.[to] autenti ...... y demas Re Caudos q Sean ness.[oz] Para se-

guir esta Causa ante Losmuy Poderosos Señores de la R.[l] audien.[a] deLaCiu.[d] de La Plata y de Como assi SeaCordo y ProveymosLo sertificamos y firmamos de nuestros nombres ante nos Por falta de esCriv.[o] Pu.[co] ni R.[l].

Nicolas de Billanueba. — Gabriel Morera. — Ber.[do] de Senturion. — Simon Derrutí. — P.[o] de Maydana. — Lazaro de Rojas. — Jh.[o] de Figueroa. — Gero.[mo] Guillermo. — P.[o] de Aguirre.

Luis Gómez es designado Alguacil Mayor.

En la Ciu.[d] de San Juan de Vera en dose dias del mes de henero de mill Y seis sientos Y treynta Y ocho años El Cab.[do] Justi.[a] y Regim.[to] Conasistencia del Cap.[t] nicolas —de Villanueba teni.[e] de g.[or] Just.[a] mayor Cap.[t] aguerra de esta dha Ciu.[d] Por su mg.[d] se juntaron anombrar Al guasil mayor Para que tenga ExeCutado La R.[l] Just.[a] y para este Efecto todos Vnanimez y Conformez dijeron davan y dieron suvoto y nombram.[to] detal Alguasil mayor En ynteterinque el Señor g.[or] Donp.[o] estevan davila aquien sele dara parte y el dho nombran.[to] el qual en nombre de su mag.[d] Enquanto aLugar deder.[o] Resçvimos al dho ayudante Luis gomes al q.[l] damos entera facultad p.[a] que Vse el tal oficio de ALguasil m.[or]Con que ante todas Cosas haga el juram.[to] devido y de la fianca a Costumbrada de q. estara ader.[o] dedar La Residencia aquien deva y pueda el q.[l] Resevm.[to] hasemos en Virtud del titulo Por nos dado Contodo lo anejo al dho aL dho oficio del q.[l] Siendo Presente El dho Cap.[t] y just.[a] m.[or] tomo y Resivio juram.[to] En forma devida de der.[o] Por Dios nro Señor Y Vna señal de Cruz que hiso Con los dedos de su mano de ...... so-Cargo del qual Prometio de que Vsara El dho ofiçio Vien y fielm.[te] y ...... ConClusion deL dho Juram.[to] Dijo si juro y amen y el dho Cap.[t] y Just.[a] m.[or] Le entrego La

vara en nombre desu mag.[d] y del S.[or] g.[or] y deComo assi seaCordo ...... firmamos todos juntos de nuestros nombrez antenos Por falta de esCriv.[o] pu.[co] o R.[l] y el dho ALguasil mayor Luis gomes aseto El dho oficio Y Lo firmo junto Con nosotros Lo qual Sertificamos.

Nicolas de Billanueba. — Gabriel Morera. — Ber.[do] de Senturion. — Lazaro de Rojas. — P.[o] de Maydana. — Luis Gomes. — Jh.[o] de Figueroa.

(f 102)
Se dispone el inventario de los documentos de Cabildo.

EN La Ciu.[d] de San Juan deVera en diez y ocho diaz del mes de henero de mil Y seis sientos Y treinta y ocho años El Cavildo Jus.[ta] y Regim.[to] deesta dha Ciu.[d] Conasistensia del Cap.[t] nicolas de Villanueba teniente de governador Just.[a] m.[or] y Cap.[t] aguerra desta dha Ciu.[d] nos ayuntamos anro Cabildo Como Lo tenemos de Costumbre atratar y ver Lo que Conviene al vuen gobierno y vtilidad deesta dha Ciu.[d] Como tenemos obligasion y entre Las tratadaz SeaCordo se haga Ynventario de Los papeles que estan en poder del Cap.[an] Luis Ramires Entregados por el Cavildo pasado que Su Entriega Constara por el auto queneste Libro esta fecho para que esten Con horden para todaz ...... Entriegas que se Vbieren de haser y hecho El dho Ynbentario se entriegue aL Cap.[an] gabriel morera ALde hordin.[o] y del Primer Voto para que ...... tenga Enguarda y para el dho ynbentario nombramos aL sarg.[to] m.[or] Bernardo de senturion ALde hordin.[o] deesta dha Ciu.[d] y ajuan de figueroa y a Lasaro de Rojas Los quales haran el dho YnVentario Condistinsion y si faltare algun pa ...... Ledamos facuLtad p.[a] que por todo rigor ...... den aquien Los tiene Los ...... triegue ...... acordamos que todo Lo ...... dado en los Ca- ...... atrasados se CumpLa y Execute por Convenir al serv.[o] de

Dios y de su mag.d y Vien y vtilidad desta Ciu.d ...... los vesinos y moradores ...... seaCavo este aCuerdo y Cavildo lo qual sertificamos y firmamos de nuestros nombres Antenos Porfalta de esCriv.o Pu.co ni R.l.

Nicolas de Billanueva. — Gabriel Morera. — Ber.do de Senturion. — Simon Derrute. — P.o de Maydana. — Lazaro de Rojas. — Jh.o de Figueroa. — Gero.mo Guillermo. — Luis Gomes. — P.o de Aguirre.

Don Pedro estevan davila mro de campo Cavallero de La Horden de Santiago governador capitan general Justicia mayor enestas Provinçias del rrio de la plata Vruguay tape Viassa por ...... Señor ...... Hago saver aVos don pedro ...... enrriques mi Lugar teniente general ...... go ...... an todas Las Cossas de Justiçia y guerra ...... Las Ciudades Santa fee Sant Juan de Vera y rio Vermejo yde su Juridiçion yala perssona o personas que al preçente o de aqui adelante en la Ciudad de San Juan devera Vsaren y exerçieren ofiçio de mi Lugar teniente de governador y Justiçia mayor y alos aLCaldes Ordinarios y otros Juezes y Justicias que son y fueren della Como enesta Çiu.d y puerto de buenos ayres ante eL preçente esCrivano mayor de governaçion ...... el auto Siguiente = En la Çiu.d de la trinidad puerto de buenos ayres en Veynte y seis dias del mes de agosto de mil yseis çientos y treynta y siete años = el señor don Pedro estevan davila mro de Campo Cavallero de la Orden de Santiago governador Capitan general Just.a mayor en estas provinçias del rrio de La pLata por el rrey nro señor Dixo que despues que Los Veçinos y moradores de La Çiu.d deLa Conçep.on de buena esperança del rrio Vermejo Sicum Veçina ala de Sant Juan de vera de las siete Corrientes que son deste govierno se despoblo por el alzamiento delos yndios que en ella y su Juridiçion avia ySepassaronlos dhos Veçinos Con Sus mugeres hijos ala dha Çiudad de San Juan devera dellos y de otras personas de fee y Credito atenido rrelaçiones y avisos dela grande neçesidad que los dhos Veçinos del rrio Vermejo pasa ...... en La de las Corrientes por proybirles y estorvarles el mro

Mal trato á los refujiados del Bermejo. Abusos del M. de Campo Manuel Cabral. Resolución del Capitan General al respecto.

Auto



de Campo manuel Cabral de alpoin Veçino della que no entren en los Campos y pa ...... pas ...... donde anda y esta el ganado bacuno Simarron de la Juridiçion de la dha Çiu.[d] abuscar el su ...... to yComida para ellos ysus Hijos y familias yque Si alguno Saca para el dho efecto algun ...... algunas rreçes le obliga f. aça y apremia el dho manuel Cabral aquelede yPague la quarta parte por deçir tiene dereçho yabçion en el dho ganado bacuno Simarron y que esto la executa Con mano poderosa por serlo el y su suegro Cuñados ydeudos en ladha Çiu.[d] y que nose haçe enella Cossa Contra la Voluntad del dho manuel Cabral yaunque otras personas tienen abçion y derecho al dho ganado Si marron no se aproveçhan del Como el dho manuel Cabral yque Por esta Caussa los dhos veçinos del rrio Vermejo estan muy Pobres aflixidos yneçesitados para Salirse por Los montes yCaminos desta dha Ciu.[d] de Sant Juan devera abuscar Conque sepoder sus tentar y porque el dho señor governador amucho tpo quetrata de aComodarlos en nueba poblaçion y en elynter estan rrecoxidos yagregados en la dha ciu.[d] de Sant Juan devera Conviene que noselesproyba el dho sustento ...... dho ganado Simarron ni seles pida lleve ni haga pagar el dho manuel Cabral ni otra perssona alguna laquarta Parte de lo que rrecoxieren para su Sustento y desus mugeres Hijos yfamilia ni otra Cossa alguna y que si sobre ello el dho manuel Cabral Votra perssona tubieren algun dereçhoy abçion que pedir yCobrar parescan ante el dho señor governador alo haçer que esta presto delos oyr y guardar justiçia = mando que Luego se despache Comission y Recaudo ynçerto este auto para queelgeneral don pedro enrriquez davila aCuio Cargo esta por Orden del dho señor governador la administraçion y juri diçion tocante a justiçia y guerra en las dhas Ciu dades y ...... de Santa fee para que por ningunavia Conçienta ni de Lu gar que el dho mro de Campo manuel Cabral de alpoin ni otra perssona de qualquier Calidad y Condiçion que Sean estorve ni ympida en la dha Çiu.[d] de San Juan devera Su Comarca distrito y juri di çion yde mas Partes donde anda esta yestubiere

el dho ganado bacuno Simarron alos dhos. Vecinos moradores yPerssonas deladha Ciu.[d] del rri[o] Vermejo que estan en la dha ...... Juan devera ySus terminos agregados Con sus mugeres hijos y familias hasta quese Ponga en efecto La poblaçion que se ...... hacer el sustento ycomida que Vbieren menester del dho ganado Simarron para que puedan alimentarse y passar el trabajo po ...... ça yneçesidad que tienen yde lo que rreCoxieren mataren y truxeren para el ...... sustento y alimento no Le pidan ni lleven ni tengan obligacion apagar quarta parte ni otro derecho ni ynterez ni seles pida ni lleve proçediendo Contra los yn obedientes Conforme asu Culpa yrreveldia y penas que sobre ello Les pusiere ysi los yntereçados tubieren alguna Cossa quedecir pedir yalegar parescan Como esta rreferido ante el dho Sr governador a hacerlo que les guardara Justiçia y assi mismo ladha Comission Vaya dirixida ala persona que en la dha Ciu.[d] de San Juan devera estubiere Vsando y exerçiendo al preçente Vadelante ofiçio de lugar teniente de governador y just.[a] mayor y tambiena los alCaldes Ordinarios que son y fueren en ella paraque las dhas justiçias y Cada Vna dellas por Lo que lestoca Cumplan yxecuten y guarden lo Contenido en este auto sin esCusa ...... dilaçion ni ...... on ...... Sean rrequeridos Sopena de quinientos pesos ...... nsayados para la rreal camara y de que asu ...... ymbiare perssona que lo Cumpla yxecute por ser Como es de Serviçio de dios nuestro señory de su mag.[d] ybien Com un delos pobres Vecinos ymoradores del dho rrio Vermejo asi Lo preveyo mando y firmo = y assi mi smo Los veçinos ymora dores queestan y reciden en La dha Ciu.[d] deSan Juan devera por La mu çha pobreza que tienen y estar ympusibilitados de poder aCudir alas guerras y defença de la dha Ciu.[d] y aver aCudido ato das Las oCaçiones del serviçio de Su mg.[d] asu Costa no tengan obligaçion apagar al dho manuel Cabral ni a otra ninguna perssona quarto del dho ganado Simarron ni otro ningun dereçho y si algunos de los dhos Vezinos tubieren que pedir algun dereçho V abçion al dho ganado Si marron aCudan ante el dho gobernador apedir Su Justiçia y en el ynter

Seguarde Cumpla y execute loContenido en este auto y mando Se pregone publi camente en La dha Çiu.[d] desantjuandevera en Concurso de gente para que LLegue anotiçia de to dos y se le despaçhe testimonio dello y lo firmo de su nombre — don pedro estevan davila = Ante mi alonso agreda de Vergara esCrivano mayor de governaçion = y Para q Lo Contenido ...... Dho mi auto tenga Cumplido efecto La preçente os mando y siendo neçesario os doy Comission bastante Cumplida para que Luego como Lo rreçivais ose ospreçentare por qual quiera perssona Lo guarde ...... Cumplais executeis y en su cumplimiento hareis que to dos Los Vecinos y moradores dela dha ciu.[d] dela Conçepçion de buena esperança del rrio Vermejo que estan y rreçiden y rreçidieren en La de Sant Juan devera y su juridiçion en el ynter que se vuelven apoblar y assi mismo los veçinos y demas perssonas que estan en La dha Ciu.[d] aCudiendo ala guerra y serviçio desu mag.[d] atento Su pobreça y neçesidad puedan Comer y Sustentarse ellos sus mujeres yhijos yfamilia que alli estan y estubiereu de aSiento del ganado bacuno Simarron que esta en La juridi çi on y tierras de la dha Çiu.[d] deSant Ju an devera Sin que ninguna perssona selo estorven ni ympida por deçir ser Suyo yque Le perteneçe y queLos dhos veçinos y moradores del rrio vermejo ni Los dela dha Ciu.[d] y Los aVitantes no tienen parte dereçho ni abçion en el dho ganado ni por otra Caussa ni ...... que Sea que si alguna o algunas tub ...... y alegar parescan antemi que Les oyre y guardare justiçia Segun y Como en el otro mi auto Se Contiene eL quaL Se Cumplira Sin esCussa embargo ni diLaçion Solas penas en el Conteni das, Solas quaLes assi mi s mo mando ato dos Los Veçinos moradores estantes y y aVitantes de La dha Ciu.[d] deSan Juan de vera por Lo que les toca ypuede tocar Lo Cumplan y alos transgresores executareis Las dhas penas en sus bienes para que tenga Cumpli do efecto por ser del servi çio de Dios nroS[r] yde su mag.[d] ybien Comun aque se deve aCu dir por La dha pobreça y neçesidad y abundançia que ay del dho ganado Si marron en aquel distrito fecho en la Çiu.[d] de la Trini-

dad puerto de buenos ayres en Veynte y seis del mes de agosto de mil y seis çientos y treinta y siete años Don Pedro estevan davila = por mandado del señor gover.[or] = alonso agreda de Vergara esCribano mayor degovernaçion— nos el cabildo Justiçia y rregimiento con asistençia del Capitan nicolas debillanueba teniente degovernador justiçia maior y Cap.[an] aguerra enesta Ciu.[d] de San juan ...... sertificamos todos los que ...... presente ...... r en de- como de ñro mandato sesaco ...... vo ...... ginal ...... con cuerda con el y ba ...... y lover corregir y consertar se ...... y por testigos tomas desarate mar cos de ...... desepeda vecinos y moradores desta dha Ciudad que aqui firmaron junto con nos el dho cabildo justiçia y rrejimiento lo qual sertificamos y firmamos de nuestros nombres ante nos por falta de esCrivano publico ni rreal.

Nicolas de Billanueba. — Gabriel Morera. — Ber.[do] de Senturion. — Simon Derruti. — P.[o] de Maydana. — Lazaro de Rojas. — Jho de Figueroa. — Gero.[mo] Guillermo. — P.[o] de Aguirre. — t.[o] *Marcos de Espinossa. — Luis Gomes.*

(f 106 vta.) Se nombra un Procurador sustituto y se reitera una protesta anterior.

ENLa ciu.[d] de SanJuan deVera en Prim.[o] dia del mes de febrero de mil y seis Sientos y treynta y ocho años nos ayuntamos en nuestro Cabildo y ayu ...... miento Como Lo avemos devso y ...... sistencia del Cap.[t] nicolas de v ...... ba ten.[e] de go.[or] Justa mayor y Cap.[t] aguerra deesta dha Ciu.[d] Para tratar Lo q. Convenga alServ.[o] de Dios i de Su Mag.[d] y aCudir ala obliga.[on] de nro ofiçio entre las qualez e aCordo quepor q.[to] el Procurador gen.[l] deesta Ciu.[d] nombra do E S y do Y fue ala R.[l] audien.[a] anegosios de su parte que Convenian al vien y vtilidad deesta Ciu.[d] y agora para que ay ga perzona que aCuda a Volver y pedir Lo que Conviniere al vien Pro y vtilidad desta dha Ciu.[d] y sus

vezinos y mora dores fue nom brado Para eltal oficio Con aCuerdo y votos detodo ElCavildo pleno aLazaro de ALmiron vz.º morador deesta dha Ciu.d al q.l por estar auzente nose resiveel Juram.to Y Lo demas ness.º que enesta rrazon Conforme a der.º se deva haser y assi mismo eneste cavildo, y ayuntam.to Requeri mos al Cap.t nicolas de Villanueba Loque antez tenemos Requerido aserCa deL Socorro que semanda dar p.a el Vruguai Contra los portuguezes y ma me Lucos de La Prov.a de San pablo demaz que assi mismo ...... Requiere por nos el dho Cavildo Vea La dha ...... Requerim.tos Con mas La Gua ...... y eparo ...... Ciu.d El qual Requerim.to aviendo ...... Por el dho Cap.t nicolaz de vi ...... nueba dijo que por ser mandato de ...... gov.or y que Con enCarezimiento EnCargo El soCorro diciendo ensu manda to Con ...... alserv.º de Dios Y desu mag.d aunque Ymposible dejarle de haser y que en ...... demaz. del Reparo y guarda desta dha Ciu.d y aviso de todo Lo que es asu Cargo a acudido. acudira Con pontualidad Como deve y sele p ...... por el dho Cavildo y se da Por Requerido Como consta de todo Con que SeaCavo este Cavildo y ayuntami.to deoi Lo qual Sertificamos Y firmamos de nuestros nombres por falta de esCrivano Pu.co ni R.l—

Nicolas de Billanueba. — Gabriel Morera. — Ber.do de Senturion. — Simon Derruti. — P.º de Maydana. — Lazaro de Rojas. — Jh.º de Figueroa. — P.º de Aguirre. — Gero.mo Guillermo. — Luis Gome.

(f 108)

Quejas y requerimientos dirigidos á la gobernación.

EN La Ciu.d de San Juan devera en veynte ytres dias del mez de febrero de mil Yseis sientos Y treynta yocho años nos ayuntamos ennuestro ayunta m.to y cab.do Como Loavemos de Uso y Costumbre Con a sistencia del Cap.t Ni colas deVillanueba te.te degov.or Just.a m.or yCap.a ague-

rra deesta dhaCiudad para tratar las Cossas queConvienen alvien pro yutilidad deestaCiu.d y Serv.o Dios ñro y de sumag.t entre Las qualez Por ser La masConviniente La depres.te seofrese que es el rreparo y defenza destaCiu.d yaviso que Conviene sehaga al Sr gov.dor sobre La Ruina y des pobLazion dela R.on de Santa Luzia deato Condaño ymuerte dedos soldados eyndios de La R.on yConvenir Remedio breve por Las Causas que Sesi guen yrreCresen a esta ciu.d y sus vezinos y mo radores Como son el estar Serrado elCamino y Comunica z.on delas Ciudades de abajo y se serraran los dearriva Viendo no sepone rre medio atan gran Ruina y paraque conste detodo nos el Cabildo Just.a y rregim.to es asaver elCap.t gabriel morera ALde hordinarioyelSarg.to m.or Ber.do desen turion assi mismo al Calde hordin.o El Alferez R.l Simon de rrute La sa ro de Rojas juande figueroa geronimo guiller mo iPedro deaguirre Regidores Requerimos y pedimos alCap.t Nicolas deVillanuebateniente de gov.dor Just.a m.or desta dha Ciu.d aCuyo Cargo esta Laguardia y defensa deella mande Retirar La gente de ...... que por m.do del s.or gov.or y de su md en cumplimiento fue despachada ala prov.a del vruguai Contra el portugues, y asi mismo ...... ga aviso al S.or gov.or Pidiendole el rreparo desta Ciu.d y que tenga Castigo tan grande ma ...... ydelito que an Cometido y Seespera Cometer an ...... y haran mayores daños Los indios qualqui ...... cara caras y demas nacio nes deaquella ...... que estan Confederados p.a haser Los de litos q. an hecho y pretenden hacer y assi mismo se ...... Lame moria ypedim.to de Sinq.ta arcabu sez y ...... niz.on deque tienen tan Extrema ness.d para su ...... paro y defenza que por sufalta esta estaCiu.d ...... gran peligro y riesgo y deno haserse Lo que asi nos el dho Cab.dopedimos y rrequerimos al Señor Cap.t y justar m.or Protestamos Los daños menos Cavos perdidas y muertes que serreCre ...... ren aesta Ciu.d y Corra por Cuenta de su mersed yno por La nuestra mi rando y rreparando y ...... toda su defenza y amparo ness.oConbenga en rreparo y guarda desta dha Ciud.d para que va ia en aum.to delserv.o de Dios nro Señor y el

de suMag.[d] yestando eneste Cabildo y proveyendo el aCuerdo entro enel El mse de campo ...... Cabral y prez.[to] vna pett.[on] ante el dho ...... E vista Pornos El dho Cavildo Just.[a] y rregim.[to] dandola por prez.[da] y se ponga eneste Libro proveyendo enella Loque se hallase por dr.[o] y just.[a] con que se aCavo este Cab.[do] yaCuerdo Loqual sertificamos y firmamos ante nos denuestros nombres por defecto de sCrivano publico ni R.[l].

Nicolas de Villanueba. — Gabriel Morera. — Jh.º de Figueroa. — Simon Derruti. — Ber.[do] de Senturion. — Lazaro de Rojas. — Gero.[mo] Guillermo. — P.º de Aguirre.

(f 109)
Lázaro de Almiron presta juramento, en su carácter de Procurador General.

En LaCiu.[d] de San Juan devera En Prim.º día del mes de Març̧o demi L Yseis sientos y treynta y ocho años nos ayuntamos anuestro Cavildo y ayuntam.[to] Como Lo avemos de Vso y Costumbre Conasistensia del Cap.[t] Nicolas de Villanueba teniente degov.[or] Just.[a] m.[or] y Cap.[t] aguerra deesta dha. Ciudad Para tratar las Cosas ConVinientes al vien proy Vtilidad desta Ciu.[d] y despues de averlas tratado EnConfor midad del nombramiento de Procurador que por nos esta fecho Lazaro de Almiron del qual...... do Prez.[te] sele tomo Juram.[to] Enforma devida de der.º Elqual siendo Pres.[te] Lo hizo vien y cumplidam.[te] y prometio que aCudira atodo...... seofresiere en defenza desta Ciu.[d] y Como esta. asuCargo del Juram.[to] que tiene. echo y lofirmo Junto Con no so trosConque seaCavo este Cavildo Lo qual Sertificamos y firmamos de nuestros nombres Por falta deesCrivano pu.[co] ni R.[l].

Nicolas de Villanueba. — Gabriel Morera. — Ber.[do] de Senturion. — Simon Derruti. — Jh.º de figueroa. — P. de maydana. — Gero.[mo] Guillermo. — Lazaro de Rojas. — P.º de Aguirre. — Lazaro de Almiron. — Luis Gomes.

(f 110)
Se adoptan providencias para la defensa de la ciudad y construcción de la casa del Cabildo.

EN LaCiu.[d] desan Juan devera en ocho dias delmes demarco demiL Yseis sientos ytreynta yocho años nos ayun tamos En nuestro Cavildo yayuntamiento Como Lo ave mos deVso y Costumbre Conasistenz.[a] delCap.[t] nico Las deVillanueba teniente degov.[or] Jus[ta] m.[or] yCap.[t] aguerra desta dha. Para tratar Las Cossas Convinientez al Vienpro y Vtilidad deesta Repu.[ca] Entro Lazaro de Almiron Procurador gen.[l] Por nuestro nombram.[to] yprez.[to] vna pett.[on] aque nos rremitimos y dandola por prez.[da] Provei mos asupe dim.[to] sehaga todo Lo que pide El dho. proCurador proveyendo aCada Cossa deporsi de simos que enq.[to] aL fuerte rreque rimos al dho. Señor teniente y Just.[a] m.[or] aCuda a hazerlo Como qui en esta asu Cargo Laguarda deesta dha. Ciu.[d] yenq.[to] a las Cassas de Cavildo serremite el aCudir alarrepartiz.[on] delas Palmas, olo que fuere Conviniente para q. Con mas vrevedad sehagan Las dhas. Cassas haziendo Lista delos Indíos y delo nesso.[o] para que seaCaven Las tapiaz y setraigan Laz Cumbreraz y para que Lodho. tenga efecto rremitímos Lo Contenido al Capitan gabriel morera ALde. hordinario dela dha. Ciu.[d] y Lame moria de los dhos. soldados que estan fuera deesta Ciu.[d] sehaga y...... despache Con el aviso aL señor governador para que aCuda asu remedio y en quanto que semande Con rrigor setraigan y vengan los soldados que fueron a traer Los Indios deLa dha. rreduz.[on]...... santa Luzía y por las Cauzas queson...... tan notoríaz Como...... y en quanto a...... guarda desta Ciu.[d] rrequerimos al dho. capitan y Just.[a] m.[or] Conserve La guardia que tiene puesta para La de fença del Ene migo rreCoxiendo Los soldados y Ve sínos desta Ciu.[d] Como pide El dho. ProCurador poniendo diligenzia y rrigor para que todo tenga Cumplido Efecto y seponga Lapet.[on] Con su prez.[on] y proveimi.[to] eneste Libro para que entodo tiempo conste Lo que aella seproveyere

Comque se aCavo este Cavildo y sertificamos de Como assi lo aCordamos y proveimos Los sertificamos y firma mos denuestros nombres ante nos por falta deesCriv.º pu.co nirreal.

Nicolas de Billanueba. — Gabriel Morera. — Ber.do de Senturion. — Simon Derruti. — Lazaro de Rojas. — Gero.mo Guillermo. — Jh.º de figueroa. — Luis Gomes. — P.º de Aguirre.

(f 111) Peticiones del Maestre de Campo Manuel Cabral y del Síndico del Convento de San Francisco.

E la Ciu.d de San Juan de Vera en diez y nuebe diaz del mes de abril demiL y seis sientos y treynta yocho años nos ayuntamos En nuestro Cavildo y ayuntamiento Como Lo avemos de vsoyCostumbre Conasistenz.a del Capi.t Nicolas devillanueba teniente de gov.or Just.a mayor y Cap.t aguerra desta dha. Ciu.d para tratar las Cossas tocantez al Vienpro y Vtilidad desta Ciu.d Y Estando Enel Entro El...... Luis arias de Manzilla Prezente...... y prez.to vnapett.on en nombre deL maestre deCampo ManuelCabral ante esteCabildo Enq por ella pide Lo Conthenido en ella aquenos rremitimos ala qual a Viendo La por-presentada seproveera alpie deella Lo que fuere Just.a y SeLedara el testimonio. q. Pide y assi mis mo Entro Enest...... dho.Cabildo Antonymartin de...... venito Sindico delConv.to del señor ...... fran.co deesta dha. Ciu.d y prez.to Vna pe...... En nombre y por el p.e......, Luis mar...... rreligiosso del horden de nuestro pad...... San fran.co ydoctri nante de la rredu.m...... santiago Sanchez La quaL aVemos por ...... Prez.da y seproveera aella Lo que fuere...... Just.a La q.l pett.on seponga Eneste libro deCabildo horiginalm.te Para que Conste entodo tiempo Los dhos. pedim.tos y lo en ellas Proveydo Conque se aCavo este dho. Cabildo y deCo-

mo assi Lo aCordamos Lo sertificamos y firmamos de nuestros nombres Antenos Por falta dees Criv.º publico ni R.[l] que deefe.

Nicolas de Billanueba. — Gabriel de Morera. — Ber.do de Senturion. — P.º de Maydana. — Gero.mo Guillermo. — Lazaro de Rojas. — Fran.º de Aguirre. — Jh.º de Figueroa.

(f 112)

Desacatos ocurridos en la Reducción de Itatí. Choques entre indios y españoles, disputándose el derecho de vaquear.

EN LaCiu.d de San Juan devera en diez diaz delmez de Mayo demiL y seis sientos y treynta yocho años nos ayuntamos En nuestro Cavildo y ayun tamiento Como Lo avemos deV so y Costumbre Con asistencia deLcap.t Nicolas deVillanueba teniente degov.or just.a mayor y Cap.t aguerra desta Ciu.d Para tratar Las cossas tocantez al Vienpro y utilidad desta Ciu.d Entre Las quales nos Elcavildo es asaver ALdes hordin.os El Cp.t gabriel morera yelSarg.to mayor Ber.do de senturion, Pedro maidana Juan de figueroa geronimo guillermo Pedro de aguirre Regidores y Luis gomez Al guasil m.or Reque rímos al S.or Cap.t nicolas deVillanueba teniente degov.or y jus.ta m.or desta dha.Ciu.d Ponga rremedio en lo que se dise pu.ca mente en esta dha. Ciu.d aserca de los des aCatos que en la rreduz.on del Ytatí atenido el...... juan mondera yu con al gunos Españoles que riendoles ympedir Los caminos y pasos desu mag.d conrrazones atrevidas y des Conpuestas que son notorias y deesto puede rrezuLtar no Castigandolo otros...... a trevimientos mayorez y ase se lo pedi...... rrequerímos porser servisio de díos y de su mag.d Vien, y paz deesta rrepu.ca assi mismo aCordamos que se en bie Persona por horden del señor Cap.t nicolas de Villanueba aCuyo Cargo estan Las dhas. Lizençias y hor denez de es pañoles E Yndios que enlos campos estan enlas Vaquerías haziendo Cumplir Las Lizencias Conforme dijeren y a los que no tubie-

ren Lizençia ni horden desu mersed les ejecute los manda. m.[tos] y autos proveidos por los señores gover nadorez y por su mrd. Conque sea Cavo este Cavildo y deComo asi Lo aCordamos rrequerimos y pedimos Cum plim.[to] deello p.[a] que entodo tiempo conste Losertificamos y firma mos de nuestro nombre antenos por falta deescriv.[o] pu.[co] nírreal.

Nicolas de Billanueba. — Gabriel Morera. — Jh.º de Figueroa. — Gero.[mo] Guillermo. — Ber.[do] de Senturion. — P.º de Maydana. — P.º de Aguirre. — Luis Gomes.

(f 113)

Se solicitan del Teniente de Gobernador las providencias necesarias para que el Procurador General ocurra ante S. A. y C. Supremo por gestiones que interesan a la ciudad y se exije que el Maestre Manuel Cabral respete las disposiciones sobre vaqueo. Aceptan a Nicolas de Villanueva reelecto Tte. de Gobernador.

En LaCiu.[d] de San Juan de Vera en siete Dias deL mes dejunio demiL y seis sientos y treinta y ocho años nos ayuntamos en nuestro CabiLdo y ayuntamiento Como Lo a vemos deVso yCostumbre Conasístenzia delCap.[t] nicolas de Villanueba teniente de gov.[or] just.[a] m.[or] yCap.[t] aguerra deesta dha.Ciu.[d] Para tratar Las Cossas tocantes al Vien Pro y Vtilidad deesta Ciu.[d] Entre Las qualez nos el Cavildo es asaver ALdez hordinarios El Cap.[t] gabriel morera y El Sarg.[to] mayor Bernardo de senturion Simon derrute Regidor y al feres rreal, Pedro demaydana Lasaro derrojas juan de figueroa geronimo guillermo Pedro deaguirre Regidores y Entre Las Cossas q setrataron Lavna deellas fue mandar leer Losautos y mandam.[tos] del señor gov.[or] En los quales nos el dho. Cabildo apelamos y supLicamos de para ante su altessa y rreal Consejo y enel Interin. avisando al señor gov.[or] rrequerimos al Cap.[t] nicolas deVillanueba Lugar ten.[e] degove.[or] yjus.[ta] m.[or] nos devn auto del dho. mandan.[to] y mandan.[tos] auto rizados en manera q haga...... rrelaz.[on] alpie denuestra apelaz.[on] y rrequeri m.[to] y fecho se despache anuestro ProCurador an simismo rrequerimos al cap.[t] nicolas deVillanueba teni.[e] degov.[or] y just.[a] m.[or] deesta dha. Ciu.[d] que por q.[to] seanpasado el termino

del mandam.to del señor gov.or aserca de que no vaquee El maese de Campo manuel Cabral por si nipor otrapers.a el-qual a mas dedos meses q esta vaqueando sin atender al auto dela just.a m.or y del señor gov.or y si actual m.te esta sin Lizencia por esCripto q aunq es asi que lapidio aeste Cavildo y just.a m.or y prove yo a ella y Sinaguardar Lano tificaz.on del Proveim.to ni La Lizen.a por esCritose fue alos dhos. Campos sinrrespecto dela just.a y aunq. se aproveido Comiss.on yaCuerdo para ello nose aejecutado y Con viene al serv.o de dios y de su mag.d y al vienpro y utilidad de esta rrepu.ca sevea La Cantidad del g...... q esta hecho por horden del dho. maese de Campo m.l Cabral yl. q fuere endemasi...... serremedie y ponga endeposito odello ...... haga lo que mas Convenga al servi.o desu mag.d y assi mismo seaCordo sellame aluis Gomes de thorres yConel sehaga...... endan Las vacas y serreCo...... para ...... dos y Causa que sesigue sobre los dhos. ganados simarrones y estando enesto entro el ProCurador Lasaro dealmiron y prez.to Vnapett.on Lacual Vbimos por prez.da...... proveio en ella sehaga Lo que pide y se ponga La dha. pett.on original eneste libro p.a que Conste entodo tiempo y luego aCabado este aCuerdo Pres.to tituLo de Lugar teniente degov.or just.a m.or y Cap.t aguerra El Cap.t nicolas de-Villanueba Proveido por el señor D. Mendo delaCueba y Venavides Cap.t delanças EspañoLas de las guerras del Consejo Supremo desu mag. de los estados deflandes gov.or Cap.t gen.l y just.a m.or deestas Provincias del rio dela plata Por el rei ñro. señor y por nos Visto El dho. titulo Lo ovedesemos y ensu Cumplimiento Resevimos En el dho. oficio al dho. Cap.t nicolas de Villanueba el qual hiso el juram.to devido y aviendolo hecho vien y CumpLidam.te por nos el Cavildo just.a y rregimt.o sele entrego de nuebo La vara rrevalidando La fian sa dada Conla Condz.on Conthenida enel titulo deque entere La media nata y de su ...... Lofirmo desu nombre Conque se ponga vn punto del dho. titulo eneste Libro deCa vildo para que Conste entodo tiempo...... mis mo se efectuo y Con...... pacho para el ProCurador y este cavildo Y de Como assi ACor-

damos Proveimos...... rre querimos apelamos Loserti.. .... y firmamos de nuestros nombres A nte nos Porfalta dees Cribano pu.[co] nirreal que defee delo aCordado.

Nicolas de Billanueba. — Gabriel Morera. — Ber.[do] de Senturion. — Simon Derruti. — P.º de Maydana. — Jh.º de Figueroa. — Gero.[mo] Guillermo. — Lazaro de Rojas. — P.º de Aguirre. — Firmo como fiador El eldho. Anton Martin. — *Anton Martin de benito.*

(f 114 vta.) Sin acuerdo. Trabajo de sementeras.

En LaCiu.[d] de san Juan de Vera En sinco dias deLmes deJulio demiL y seis sientos y treinta yocho años nos ayunta mos en nuestro Cabildo y ayuntamiento.
Como Es Vso y Costumbre Con Asistenzia deL Cap.[t] Nicolas de Vi llanueba teniente de gov.[or] Just.[a] mayor y Cap.[t] a guerra Para tratar Las Cossas pro...... sas al Vien de esta dha. Ciu.[d] y aviendo tratado nosepone En ejecuz.[on] ninguna de ellas por estar deporme dio Las simente ras del trigo por Comvenir al vien deesta Ciu.[d] Con que se aCavo este dho. Ca vildo Lo qual sertificamos yfirma mos de nuestros no mbres ante nos Por falta de es Criv.º pu.[co] ni rreal.

Nicolas de Billanueba. — Gabriel Morera. — Simon Derruti. — P.º de Maidana. — Jh.º de Figueroa. — Ber.[do] de Senturion. — Lazaro de Rojas. — Gero.[mo] Guillermo. — P.º de Aguirre.

(f 115) Pedro de Sandoval es elegido Procurador General y presta juramento.

EN. LaCiu.[d] de san Juan...... dias del mes de Ju...... Y seis sientos y treynta y ocho años. nos ayuntamos ennuestro Cavildo Como Lo ave mos dev so y Costumbre Con-

asitensia del Capitan N icolas deVillanueba teniente de governador Justicia mayor y Capitan a guerra deesta dha. Ciu.[d] Para tratar y Conferir algunas Cossas tocantez al Vien pro y Vti Lidad deesta rrepu.[ca] Entre Las qualez se aCordo nombrar ProCurador por aver firmado Lasaro de almiron vna prett.[on] que prez.[to] El Cap.[t] Luis rramires ala qual nose proveyo por Causas que p.[a] ello vbo y parese q. Para hacer queja Contra esteCavildo y haser aCusasion de Cosas que perju diCan Contra Laverdad ala Justicia m.[or] y este Cav.[o] siendo asi que de...... el dho. Lasaro de almiron no firma...... pues era vna mis ma persona Con.. .... CaviLdo y Las Causas del dho. Ca...... suyas propias y Las del dho. Lasaro de...... aLmiron deeste Cavildo y por...... Cossas mayores q. Venga...... daño del govierno q. a...... LaJust.[a] yrregimt.[o] enesta Conformi dad yp.[a] aCudir aeste rremedio se...... de nombrar otra persona ytratando de no mbrar La y que tengae fecto consi deradas Las Causas que se a guard an en esta Ciu.[d] Como son Larre sidenzia y o tros no mbramientos y este ylos queestanpendi entez salio Electo...... y no mbrado por tal Procurador Pe dro de sandoval Con seis Votos eseto Pedro de maidana rregidor del segundo Voto. y Juan de figueroa del quarto Voto que dijeron noC onv enia niera su.. .... ser nombrar al dho. Pro Curador...... quitar al que Lo era de antez que Las...... de aLmiron que Lo fue por ausenzia de Juan deLenzinas y para que losuso dho. del dho. nombram.[to] tengaCumpLido E fecto man damos pareser ape dro de san doval Vesino deesta dha. Ciu.[d] al qual estando prez.[te] Lehisimos saver del dho. no mbram.[to] El qual av ien dolo...... y Visto dijo que asetava y a seto ...... no mbram.[to] detal pro Curador...... aCudira atodas Las Causas...... que se o fresiesen en vien y aumento. deesta dha. Ciu.[d] y Serv.[o] de Dios...... señor y de sumag.[d] sele...... El Juramen.[to] de v ido Conforme a...... dere cho soCargo delqual Pro m...... devajo del dho. juram.[to] deVsar Vien y fielmente el dho. oficio yp.[a] Lafo...... mesa delo que dho. ez dijo ala Con Cluz.[on] del juran.[t] sijuro y amen y lo firmo junto Con nosotros Con lo qual se aCavo

este dho. Cavildo y no mbram.^{to} Lo qual sertificamos y firmamos denuestros nombres y Antenos por falta dees criv.^{o} pu.^{co} ni R.^{l}.

Nicolas de Billanueba. — Gabriel Morera. — Simon Derruti. — Ber.^{do} de Senturion. — Lazaro de Rojas. — Gero.^{mo} Guillermo. — P.^{o} de Aguirre. — P.^{o} de Sandoval.

(f 117)

Se reconoce a Sebastian de Aguiar en su carácter de Juez de Residencia.

En La çiudad de San Juan deVera Enbeynte ysiete dias del mes de Julio demilly Seis çiento ytreyntay ocho a.^{o}s El Cabildo justiçia y Regim.^{to} desta dha. çiu.^{d} conasistençia del teniente justiçiamayor yCapitan aguerra quelo firmaron desunombres estando juntos Encabildo della segunlo tienen deCostumbrepara ver tratar y acordar lo que mas Conbiene alserbiçio de dios ñro. señor y al de su mag.^{d} del Rey ñro. señor y albien y pro çomun de la dha. çiudad y para Recebir aljuez de Rre si den çia que la...... que es sebastiandeaguiar...... oy da la comision quepara tomar la dha. Rresidençia seleyo publicamente quefue por todos oy da y Entendida La obedecian. con el Respeto devido yEnsuCumplimiento se mando al dho. sebas tian de aguiar v se de la dha.suComisioncomo En ello seContiene sin Exceder se gunesta dispuesto...... del dho. y ante...... das cosas haga L asolenidad de' jura mento que se aCostumbra para Eltal Caso yhabien do lo Echo bien y CumpLidamente sele Entrego La bara de La Real justicia para La administracion de Lo que traE aCargo y se acordo por El dho. cabildo quese ponga Vn tanto de la dha. comision y Los demas autos. y con La del señor...... En el Libro deCabildo y de Como...... dho. Lofir maron desu.nombres...... El dho. juez de Residençia por...... se debe segun El derecho Lo

dispone...... juramento que para El dho...... para que Ento tiempo conste de que es Echo EnConformidad yCumplim.[to]...... asuCargo deste dhocabildo.

Nicolas de Billanueba. — Gabriel morera. — Ber.[o] de Senturion. — P.[o] de Maydana. — Lazaro de Roja. — Jh.[o] de Figueroa. — Gero.[mo] Guillermo. — P.[o] de Aguirre. — Sevastian de Aguiar. — Luis Gomes.

S La ciudad desan Juan de bera en nuebe dias del mes de agosto de mill y seis siento y treynta y ocho años nos ayuntamos en cabildo como lo avemo deVso y costumbre ...... del capp.[n] ny colas de billa nueba ten.[te] degov.[or] y just.[a] mayor desta dha. ciudad y suditrito por su mag.[d] para tratar Las cosas que mas Convengan al bien pro y utilidad desta rrepu.[ca]...... ceto Ellibro de cabildo esta en poder del...... pliego de papel paraque otro...... benydero seponga este ayuntam.[to] en El dho. lybro para que conste nos juntamos como esta...... cargo y tenemos oblygacion y tambien porque estanto dos symenteras del trigo por cuya Causa...... algunas obra de...... Las casa de cabildo y para...... este...... Cabildo y de como...... Los.. .... ca...... y firma mos de ñros. nombres...... Por falta d...... no pu.[co] rreal que...... ayunta...... de fe. (f 118) Sin acuerdo.

Nicolas de Billanueba. — Gabriel Morera. — Ber.[do] de Senturion. — P.[o] de Maydana. — Lazaro de Roja. — Jh.[o] de Figueroa. — P.[o] de Aguirre. — Gero.[mo] Guillermo.



Disposiciones para proseguir las obras de la casa del Cabildo.

En LaCiu.[d] desan Ju.[o] deVera en dies y siete dias delmes de Agosto demiL Y seis sientos Y treynta y ocho años En nuestro Cavildo y ayuntam.[to] Como lo emos deVso y Costumbre Conasistencia del Cap.[t]...... nueba ten.[e] de gove.[or] Just.[a] mayor y Cap...... dha. Ciu.[d] atratar Cossas Conveniente...... aCordado q Pues se va aCavando La sementera del trigoseaCuda ahaserLas Cassas de Cavildo y Para ello se haga Lista delos indios que ande d...... Los vezinos Para La dha. obra y assimesmo se haga otra Lista Para que Cada vez.[o] de Las palmas q se Cupiexen dentro. del termino que en LaLista fuere Señalado por que asu tiempo nose haga Cargo aeste Cavildo y Just.[a] no avera aCudido ahaser Loque estan obligados y assimismos SeLeyo Vna Carta del P.[e] Prov.[al] dela Compania de jesus Conque seaCabo este dho. Cavildo y lo sertificamos y firmamos porno aver EsCriv.[o] pu.[co] ni Real.

Nicolas de Billanueba. — P.[o] de Maydana. — Gabriel Morera. — Ber.[do] de Senturion. — Simon Derruti. — Lazaro de Rojas. — Jh.[o] de Figueroa. — Gero.[mo] Guillermo. — P.[o] de Aguirre. — Luis Gomes.

(f 118 vta.)

Ayuda a los pobres de la ciudad. Pleito a Manuel de Cabral por las vacas simarronas que recoge, pertenecientes al distrito.

En La Ciu.[d] desan Juan devera en veynte...... mes deagosto demiL Y seis sientos Y...... ocho años nos ayuntamos en nuestro Cavildo y ayuntamiento Como Lo avemos de Vso y Costumbre Conasistencia del Capitan nicolas de Villanueba teniente de governador just.[a] mayor Y Capitan aguerra deesta dha. Ciu.[d] atratar Cossas Convenien tez al Vien pro y Vtilidad deesta rrepubli ca y estando tratando Enellas Entro Pedro de Sandoval Pro curador gen.[l] y

Prez.ta vn...... Pett.on La qual por nos vista La damos Por Prez.do y que seponga Eneste libro Conlas de mas y sele de El tanto deella y deC....... to q...... q enq.to Lo que pide q se aCaven Las Cassas de Cavildo ya esta tratado y hordenado sea Caven y enq.to alo que pide serrequiera al Cap.t nicolas de Vilanueba te.e y just.a mayor Requerimos al suso dho. assi Lo ha ga pues ez cossa q tanto Conviene y enlo que Pide se tome delas tropas ganado p.a El sustento delos pobres deesta Ciu.d sea Cordo sepida limos na alos que vienen delos Campos Conganado y para pedirlo señalamos nombramos al sargento m.or Ber.do desenturion al Calde hordin.o deesta dha. Ciu.d Para...... de Rojas rregidor Y fiel Executor Para...... El dho. ganado Y.. .... a...... desta Ciu.d apobres nesesitados y assi mismo se aCordo q sea afrente Con El R.do Padre...... migueL de ampuere. Prior dela Comp.a de jesus dela Cassa y Colegio dela Ciu.d deLa...... Vise provinzial deestas Provinzias ¡El ayudar anuestro. Procurador gen.l Juan de Lenzinas dandole Lo. que fuese nesesario para El pleyto q tenemos aserCa deLas vacas Simarronas delos campos y distrito deesta Ciu.d Entre el mre. de Campo manuel Cabral y esta dha. Ciu.d y Para q tenga Efecto Lo dho. vamos todos juntos atratarlo y asentarlo Conel dho. migueL. deampuero Conque se aCavo este dho. Cavildo que lo sertificamos y firmamos de nuestros nombrez antenos Porfalta deescriv.o Publico nirreal.

Nicolas de Billanueba. — Gabriel Morera. — P.o de Maydana. — Lazaro de Rojas. — Ber.do de Senturion. — Jh.o de Figueroa. — ...... — Gero.mo Guillermo. — P.o de Aguirre. — Jh.o de Figueroa.

(f 120)

Apoderados para que representen la Ciudad en el pleito con Manuel Cabral.

EN La Ciu.d de Sanjuan deVera entreinta dias del mes deagosto demil YSeis sientos ytreinta yocho años nos ay untamos añro. Ca vi Ldo Y ayuntam.to Como Lo Emos de Vso yCostumbre Conasistenzia del Capitan Nicolas devilla

nueba Ten.[e] degovernador Just.[a] mayor y Cap.[t] a guerra desta dha. Ciu.[d] atratar Cos sas Con vinientez alVien pro yVti lidad deesta Republica y estando las Tratando En tro Pedro desandoval Procurador gen.[l] yPre sento Vnaptt.[on] aquese Proveyo Comolo pide El dho. Procurador Como deella ydesupro veym.[to] Consta aquenos rremi timos yassi mismo aCordamos de dar nuestro Poder alpadre thomas de Vrueñ: dela Comp.[a] dejesus p.[a] La Causa quesigue Esta Ciu.[d] aserca delganado Vacuno Simarron deldistrito de esta Ciu.[d] sobre que tiene pleyto Conelmre. de Campo manuel Cabral y assi mismosedeotro poder al Padre fran.[co] derrojas delaComp.[a] dejesus que rrezide Enla Ciu.[d] dela plata para El mismo Efecto dejando siempre Revali dado Y En sufuersa Eldel ñro....... general Juan de lenzina aqu...... Cre víra avisandole de Como Le an...... ayudar Los dhosp adrez Conquesea Ca...... Este dho.Cavildo queloSertifica mos firmamos antenos Porfalta de ezCrivano Pu.[co] ni R.[l].

Nicolas de Billanueba. — Gabriel Morera. — P.º de Maydana. — Lazaro de Rojas. — Jh.º de Figueroa. — P.º de Aguirre. — Gero.[mo] Guillermo. — Luis Gomes.

(f 120 vta.)

Se desestima la propuesta consignada en el acta anterior, señalando apoderados especiales para el pleito a Manuel Cabral.

En la Ciu.[d] de san juan deVera en seis dias del mes de septiembre demil Yseis sientos Ytreinta y ocho años nos ayuntamos añro. Cavildo Como Lo avemos deVso y Costumbre Con asistenz.[a] del Capitan nicolas deVilla nueba teniente degov.[or] Justiçia m.[or] y Cap.[t] aguerra de esta dha. Ciu.[d] a...... Cossas Convenientes al Vien...... y Vtilidad de esta Republica Entre Las qualez se Confirio La del PLeyto y Causa entre el mre. de Campo manuel Cabral dealpoin y ezta C...... sobre Los ganados VaCunos Simarrones deL distrito deesta dha. Ciu.[d] El dho. Cap.[t] ten.[e] Y just.[a] ma-

yor dijo que hasia demostraz.on de Vnpapel de Convenio que el dho. mre. de Campo quiere haser Con esta dha. Ciu.d sus Vesinos y moradorez Yaviendo Le Visto Este Cavildo es asaver El Cap.t gabriel morera AlCalde hordin.o del Primer Voto dio por su rrespuesta y Proveim.to que por quanto El mre. de Campo manuel Cabral esta Ex Comulgado y por esta Causa puede aver nulidad y Ex Clamaz.on legitima dequepuede rrezultar daño y Perjuisio aesta Ciu.d y supleyto Y que asi El ProCurador gen.l Juan de Lenzina osus sostitutos opersona Conel poder de esta dha. Ciu.d haga lo...... mas Convenga alVien pro y Vtilidad deesta dha. Ciu.d y esto dio por su rrespuesta = El...... R. y Alferes R.l dijo q. Searrima aL dho. y rrespues...... del dho. Cap.t yalcal de hordinario El dho. Pedro de maidana Regidor del segundo Voto dijo que esta Con forme Con el Con venio del dho. mre. de Campo mas quepor q.to es...... des Comulgado nose Efectua Y que sedespache el Convenio por esCrito al dho. ProCurador gen.l Juan de lenzinas para que Cumpla Y guarde Eldho. Consierto y es esto dio por rrespuesta = El dho. Lazaro derrojas rregidor delterser Voto dijo que esta enelpareser delrregidor del Segundo Voto yque se Cumpla y guarde y esto dio por rrespuesta=El dho. Juan defigueroa rregidor del quarto Voto...... Serremite alpareser deLos re......dores del segundo y ter ser Voto y esto dio por rrespuesta=El...... geronimo quillermo rregidor del quinto Voto dijo que por estar El dho. mre. Campo desComulgado seari...... ser del dho. Cap.t y al Cal...... y esto dio por su rrespuesta—El dho. P.o de aguirre Reg.or del sexto Voto, dijo que tambien searrima aldho. y Pareser del dho. Cap.t yalCalde hordin.o y esto da por pareser y rrespuesta=El dho. Luiz gomez Al guasil m.or dijo que serremite al dho. y pareser de Los dhos. Regidores del Segundo y terser Voto y esto da por su Respuesta=Y assi mismo sea Cordo sobre Lotratado El Cavildo pasado que se diese poder alos padres de la Comp.a dej.s to mas de Vrueña Enelpuerto debuenos ayrez Y al Padre fran.co deojeda enla Ciu.d dela plata p.a que ayu den aseguir la Causa aldho. proCurador=desimos nos El dho.

Cavildo just.ª y rregim.^to es a saver Eldho. AlCalde gabriel morera que sede El poder parasifuere ness.º seguir La Causa Ytubiere Ympedim...... El ConVennio tratado y lo que serremite al dho. ProCurador y El dro. alferres Simon derrute dijo que searrima y...... pareser la del dho. AlCalde y esto da por su rrespuesta=El rregidor...... Segundo Voto dijo que atento...... esta enel pareser y Convenio del dho. mre. de Campo nose de Elpoder al...... dhos. padres y esto da por rrespuesta=El rregidor del terser Voto dijo Lo mismo que dise el del segundo Voto y esto da por rrespuesta=El Regidor del quarto Voto dijo que esta enel pareser delos dhos. del Segvndo y ter sero Voto y esto dapor rrespuesta El rregidor delquinto Voto dijo que searrima aldho. y pareser del dho. AlCalde y alferez R.¹ y esto dio por su rrespuesta =Elregidor...... sexto Voto dijo se arri ma al pareser del rregidor del quinto Voto y esto da por su rrespueta=El dho. Alguasil mayor dijo sea arrima al dho. y pareser delos rregidores del Segundo y terser Voto y esto dapor su rres puesta y Viendo...... Capt Nicolas deVilla nueba Just.ª m.^or q En quanto alpoder Estan Los Votos parejos y rregula yse arri ma aL ydapor su Voto que nose de el dho. poder alos dhos. padres, Con que sea Cavo Este dho. Cavildo y losertificamos y firmamos denuestros nombres ante nos por falta deesCriv.º pu.^co y rre.¹.

Nicolas de Billanueba. — Gabriel Morera. — Simon Derrutí. — P.º de Maydana. — Jh.º de Figueroa. — Lazaro de Rojas. — Gero.^mo Guillermo. — Luis Gomes. — P.º de Aguirre.

(f 123) Rocepción de una Bula y ceremonial de acatamiento.

EnLa Ciu.^d desan Juan de Vera en Veinte y siete diaz del mes de Septiembre demil y seis sientos y treinta yocho años nos ayuntamos ennuestro Cavildo y ayuntamiento Comolo avemos deVso y Costumbre Conasistencia del Capi-

tan nicolas deVillanueva then.[e] dego.[vor] Just.[a] mayor y Capitan aguerra desta dha Ciu.[d] atratar Cossas Convenientez al servicio de Dios nroSeñor Vien y Vtilidad deesta Repu.[co] y estando eneL Entro ElSeñor Lizenciado fran.[co] de Alarcon Cura y Vicario deesta dha Ciu.[d] Comiss.[o] Subdelegado deLa SantaCrusada y Prez.[o] VnaCarta desu mag.[d] que aeste Cavildo EsCr.[o] en rrazon deLapublicaz[on] deLa Santa bulla deLa Sexta predicaz.[on] y quinta consep.[on] y abiendo Vis.[o] LaCarta y Lo que enella se Contiene haziendo nos El dho Cavildo Just.[a] y Rejim.[to] La Venerarasion y aCatam.[to] ...... anjusto mandato dezimos La dha S.[ta] ...... bulla Sepublique ya suse ...... iudad y entodo Cumplido y se ...... haga y ponga por auto que se publique por La Just.[a] m.[or] para el dho aCompañam.[to] aCavallo Las Visperas antez y eL dia a La prosez.[on] del rrezevim.[to] Contodos los demas y ynstrum.[tos] de Caxas ytrompetas y p.[a] que todo tengaCumplido Efecto y puedan Los Vezinos ConComunidad gossar deLa indulgencia de La dha Santa bulla trajo Consigo altess.[o] Domingo Barbossa EldhoSeñor Comis.[o] y pres.[to] Eltitulo de tess.[o] de La S.[ta] bulla que su md. dio al suso dho Como enel se Contiene y aViendolo por nos Visto El dho titulo Lo obedezemos al vso y Exersisio detaL tess.[o] Rezevimos al dho Domingo Barbosa a quien Se Leguarde todas Las mdez y gras q por rrazon del dho oficio debe aver y gossar Conquien p.[a] el efecto dho se ...... aSiento y Comutaz.[on] deLos generos Enque Seade pagar La Limosna de La Santa bulla Se hace enlamanera sig.[te] En algodon a Díez y ocho rrealez arrob. Enpavilo Libra aquatro Realez Ensera Libra dos realez Engaxa ...... la libra dos realez: En Lienço vara aseis Reales: Conque quedo asentado y enesta rrazon assi mismo La madre de mecha Se puso por Vn pesso Conque sea Cavo Este Cab.[do] Lo qual Sertificamos y firmamos ante nos Por falta de esCriv.[o] pu.[co] ni R.[l].

fron.[co] de Alarcon. — Nicolas de Billanueba. — Gabriel Morera. — Ber.[do] de Senturion. — Simon Derruti. — P.[o] de Maydana. — Lasaro de Rojas. — Gero.[mo] Guillermo. — De Aguirre. — Luis Gomes.

(f 124 vta.)
Paja de cortadera para cubrir el Cabildo.

En LaCiu.[d] desanjuan de Vera en sinco dias del mes de octubre de mil y seis Sientos y treinta y ocho años nos ayuntamos añro Cavildo y ayuntam.[to] Como Lo avemos deVso y Costumbre Conasistenzia del Cap.[t] nicolas devillanueba teniente degov.[or] just.[a] mayor y Cap.[t] aguerra deesta dha-Ciu.[d] atratar Las Cossas ala Vtilidad y provecho deesta Repu.[ca] EntreLas qualez aviendoLas tratado sehizo memoria p.[a] que aCudan atraer Lapaxa de Cortadera p.[a] Cubrir Las Cassas de Cavildo yassi mismo entro p.[o] demedina maestro de escuela p rez.[to] vna pett.[on] Laqual aviendoLa dado por prez.[da] proveimos enella Lo que Convi.[e] Como delproveym.[to] Constara Con q' seaCavo este dho Cavildo ylosertificamos y firmamos ante nos por falta deescriv.[o] pu.[co] ni R.[l].

Nicolas de Billanueba. — Gabriel Morera. — Ber.[do] de Senturion.— Simon Derruti. — Lazaro de Rojas. — P.[o] de Maydana. — Luis Gomes.

(f 126)
Sin acuerdo.

'enla ciu.[d] desanjuan devera endose dias del mes de otubre de mil y seis sientos y treinta y ocho años nos ayuntamos anuestro ayuntamiento como lo abemos de uso y costumbre conbiene a saber el cabildo just. y rrejimiento conasistencia del Capp.[an] nicolas debillanueba teniente governador justicia maior y cap.[an] aguerra deesta dha ciu.[d] para tratar lo que conbenga como tenemos obligacion y por quanto ai ocupasion enlas simenteras se rrefiere alo acordado al cabildo pasado conque seacabo este cabildo y decomo asi nos

juntamos y probeimos el dho acuerdo como del consta lo sertificamos y firmamos de ñros nombres ante nos por falta de escrivano pu.[co] ní rreal.

Nicolas de Billanueba. — Gabriel Morera. — Ber.[do] de Senturion. — Symon Derrutí. — P.[o] de Maydana. — Lazaro de Rojas. — J.[o] de Figueroa. — Geronimo Guillermo. — P.[o] de Aguirre. — Luis Gomez.

(f 126 vta.)

Se reclama medidas para defensa de la ciudad, amagada por los indios; y se dispone la recolección de trigo y maíz.

Enla Ciu.[d] de san Juan de Vera en dos diaz del mes de Noviembre demil y seis sientos y treinta yocho años nos ayuntamos Como lo avemos deVso en nuestro Cavildo y ayuntam.[to] Con asistencia del Cap.[t] Nicolas de Villanueba teniente degove.[or] Just.[a] m.[oo] YCap.[t] aguerra aTratar Cossas Convinientez al Vienpro yVtilidad deesta Ciu.[d] Entre. Las quales aviendo rrequerido al dho Cap.[t] nicolas de Villanueba nos Los alCaldes yRegidores En nombre de su magestad y de fensa desta Ciu.[d] y Vien y seguro de ella por q.[to] los enemigos estan mui serCanos aesta Ciu.[d] y pueden Executar su mal intento y perderse esta Ciu.[d] y provinzia y assi para mas des Cargo delo que ez al nuestro queees este dho Cavildo y rre gimiento que de nuebo rreferimos los rrequeri mientos antesedentez que por nos se le a hecho al dho Cap.[t] nicoLas deVillanueba ten.[e] de go ve.[or] y Just.[a] m.[or] lo qual hasemos denuebo rrequerimos y protestamos Una dos y tres Vezez no haga la dha entra da sin q rrepare La guar da deesta Ciu.[d] Y que se coxan Los trigos y maises y ez ya su tiempo y nohasiendolo leprotestamos de pedir Los daños Y menos Cavos muertez y rrobos que rrezultaren por SaCar los dhos soldados Conlo qual nos des Cargamos de La obligazion queenesta rra son tenemos y depedir lo asu Tiempo ante quien Con der.[o] pueda y deva pedir se = Y El dho teniente y just.[a] mayor dijo que sin EnVargo de

Lo protestado Pedido y alegado por el Cabildo Justicia y rregimiento y proCurador gen.[l] desta Ciu.[d] no avia Lugar Y que SeCumpliese Y guardase Las hordenez y mandatos d...... Señor Gove.[or] que enesta rrazon le Tiene hordenado y mandado Como de las de ...... hordenez y mandam.[tos] Consta a que se ...... mite Conque SeaCavo este Cavildo Y lo firma mos y autori samos ante nos por falta de es Crivano pu.[co] ni R.[l].

Nicolas de Billanucba. — Simon dirrute. — P.º de Maydana. — Ber.[do] de Senturion. — Gabriel Morera. — Lazaro de Rojas. — P.º de Aguirre. — Gero.[mo] Guillermo. — Luis Gome.

(f 127)
Negativa del Teniente Gobernador a pedidos de los Capitulares.

En la Ciu.[d] de San Juan deVera en quince dias del mes de noviembre demil y seis sientos y treynta y ocho años Nos ayuntamos anro Cavildo Como Lo avemos de Vso y Costumbre Conasistencia del capitan nicolas deVilla nueba teniente de gov.[or] Just.[a] m.[or] y Cap.[t] aguerra deesta dha Ciu.[d] atratar Cossas Convinientez al Vien pro y Vtilidad desta Ciu.[d] Entro P.º desandoval proCurador general y presento Vna pett.[on] ante el dho ten.[e] y Just.[a] m.[or] y otra antenos La q.[l] aviendola por presentada mandamos en ella seprovea y seponga eneste Libro enCuya Conformidad Vista La pett.[on] y lo enella alegado rrequerimos al dho Cap.[t] y Just.[a] m.[or] suspendiese el dho Viaje y Jornada y que Considerase eran y son Justas y Verdaderas Las Causas que alega ipide y el dho proCurador y aviendo le hecho los rre que rimi entos necesarios rrespondio el dro Just.[a] m.[or] que no aLugar en los dhos pedimientos y que dara todos los testimonios quesele piden yl nos el Cavildo daremos el que devemos dar denuestra parte y enquanto ala defensa y que no salga el dho proCurador estamos de a Cuerdo no salga

el dho proCuraror y para tenga efecto se haran las diligencias que Convengan para que tenga efecto Con que sea Cavo este dho Cavildo y lo sertificamos y firmamos antenos Por falta deescriv.no pu.co ni R.l.

Bernabe Delgado. — Gabriel Morera. — Ber.do de Senturion. — Simon Derruti. — Lazaro de Rojas. — Jh.o de Figueroa. — Gero.mo Guillermo. — P.o de Maydana. — P.o de Aguirre. — Luis Gomes.

En la çiudad de sant Juan de Vera en Primer dia del mes de hen.º de mill y seis sientos y treynta y nuebe años conasistensia de mí el Cap.an nicolas de Villanueba Lugar theniente deg.or Y Just.a mayor yCap.an aguerra della y sudistrito por sumg.d seayuntaron asu Cab.º y ayuntam.to Como lo an. deVzo y Costumbre para hazer eleçion de alCaldes hordinarios Y de la hermandad y rregidores y los demas off.s que por dh.º Vzo y costumbre se elixen Comb.e asaver el sarg.to mayor bernardo de senturion alCalde hordina.º ...... que El Cap.an gabriel de morera su Compañero no puede pareser a ha ser ele ccion rrespecto deestar deClarado por Pu.co des Comulgado en la tablilla por el ViCario y jues eClsiastico Como consta de la deClaratoria queesta en la puerta dela y glesia y asi mismo seayuntaron el alferes simon de rrute y lazaro de rrojas y Juan de figueroa y ger.mo de guillermo y pedro de aguirre rregidores los quales estando juntos y Congregados yo el dho theniente les y se vna platica exortan dolos aque eli jan y nombren personas christianas y des ynteresadas y que aCudan algovierno de la rrepu.co Como Comb.e al rreal servisio de sumag.d Vien y Vtilidad della y Conservasion en ella y prometiendolo así como lo tienen Jurado en Cuya Conformidad los dhos electores elixieron y nombraron portales alCaldes hordinarios y demas rregidores en la forma siguinete = El dho alCalde Ber.do de senturion doy mi voto al Cap.an andres de fig.a y lazaro de rrojas para tales alCaldes hordinarios =

(f 128) Elección de las autoridades del Cabildo y juramento de los electos.

el dho alferes simon de rrute meConformo conel voto y pareser del dho alCalde que lo seande ...... primer voto El Cap.an andres de figueroa y Lazaro derrojas El dho Lazaro de rrojas para tales alCaldes hordinarios al dho cap.an andres de figueroa y Cap.an andres lopes —

ju.º defigueroa paratales alCaldes hordinarios al Cap.[an] nicolas de Villanueva y a lazaro derrojas
geronimo deguillermo doi mi voto para alCaldes hordinarios al Cap.[an] andre defigueroa y a lazaro d rrojas
Pedro deaguirre dio el voto para alCaldes hordinarios a dho cap.[an] andres de figueroa y alazaro derrojas =
demanera que enesta Conformidad se hiso esta elecion de alCaldes hordinarios y por mas votos salen electos como-Consta delos votos los dhos cap.[an] andres de figueroa y lazaro de rrojas —
Y aviendo tratado delos demas electos rregidores y alCal des dela hermandad vna ni mes y Conformes elixieron por rregidor deprimer voto al Cap.[an] Juan de toledo Y a matheo-gonsalez de S.[ta] crus del segundo voto y por rregidoresdel tercer voto alCap.[an] juan arias de manzilla y por rregidor del quarto voto al Cap.[an] rrodrigue peres de los rrios y por rreg.[or] del quinto voto a Lazaro de almiron Y por tales al-Caldes de la hermandad a Juan rramires Y alayundante rrodrigo dias Laqual dha elecion se hizo en Vna Conformidad y por mi el dho theniente visto esta eleción enla forma suso dicha en quanto pue do Y aya Lugar de dr La apruebo y firmaron y autorizaron juntamente conmigo Y el dho alferes simon de rrute entrego ami el dho tn.[e] el rreal estandarte en mimano Y dello me lo pidio por testim.º para que en todo tpo conste y mandaron Parezcan los nuebamente electos y querresivan sus off.[s].

Nicolas de Billanueba. — Ber.[do] de Senturion. — Simon Derruti. — Lazaro de Rojas. — Jh.[on] de Figueroa. — P.º Aguirre. — Gero.[mo] Guillermo.

Y luego en Continente eneste dho dia mes y año dho estando presentes los nuebam.[te] electos y pagado el dr.º de la media anata desde luego como lo pagan les to me y rresevi juram.[to] enforma devi de dr.º por di os ñro s.[or] Y a una señal de Crus que hisieron Cada vno de por si y aviendolo fho prometieron Cada vno en lo queles toca aCudir vien y fielmenteY a su leal saver y entender con toda

fidelidad como tienen oblg.[on] mirando por la rrepu.[ca] amparo Y defensa della Concervandola entodo Y por todo Y por quanto es vzo Y Costumbre entregar luego el rr.[l] estandarte al regidor de pri mer voto el qual esta auzente rresevi en mi poder Yo el dhoth.[e] el dho rreal estandarte ylos demas acetaron Sus off.[s] ylofirmaron ante mi por falta de es.[no] pu.[co] ni R.[l] que autorizo y firmo.

Nicolas de Billanueba. — Andres de Figueroa. — Lazaro de Rojas. — Matheo gn de S.[ta] Crus. — Jhoan Ariais de Manzilla. — Jh.[o] de Salinas. — Rodrigo Dias.

(f 129)
Nombramiento de Procurador General y mayordomo. Recepción y juramento.

En Laciudad. de sant Juan de Vera En tres dias del mes de hen.[o] de mill Yseis sientos Y treinta Y nuebeaños ElCab.[do] Just.[a] Y regimiento como Lo ande vzo Y Costumbre con asistencia de mi el Cap.[an] niColas de Vi llanueba Lugar theniente deg.[or] Just. ma.[or] y Cap.[an] a guerra de la dha ciudad y su distrito Por sumag.[d] se ayuntaron a haser Cab.[do] conbieneasaver El Cap.[an] andres de figueroa Y Lazaro derrojas alCaldes hordinarios Porsumag. Y mateo gonsalez de santa cruz Y el Cap.[an] Juan arias de manzilla Y Juan de salinas regidores los quales estando juntos y Congregados tratando Y Co municando algunas cossas convinientes albien Y Utili dad deesta rrepu.[ca] y sus vzos Y entreellas aCordaron de elexir Y nombrar proCurador general para que en nombre desta dha ciudad aCu daa la defensa y amparo de los vzos ymoradores della Y p.[a] Las demas Cossas que Conbengan = Y asi en vna nimes y Conformes a viendose nombrado algunas personas aCordaron elejir por tal proCuradorgeneral desta dhaçiuda.[d] al Cap.[an] pedro alvares gaitan Vs.[o] en Comendero della Y por mayordo mo della afran.[co] de sanabria = Y por que asi mismo Combiene Y es vzo y Costumbre nombrar di pu tado Y fiel

ejeCutor Y atento aque El alferes R.[l] que es El rregidor del primer voto esta ausente en El ynter que venga por que nofalte al vzo Y ejersisio del dho off.[o] como Combiene al vien y Vtilidad de Larrepu.[ca] como arregidor del segundo voto senombro al dho ma theogonsalez de santa crus y aviendo hecho el Jurament.[o] nesess.[o] como lo tiene ff.[o] aceto El dho Cargo y offisio Y Paralo demas mandaron Parezsan los nuebamente electos Ylofirmaron de sus nombres antemi porfalta de S.[no] pu.[co] ni rreal lo qual firmo sertifico y autorizo Por el defeto dho.

Nicolas de Billanueba. — Andres de Figueora. — Lazaro de Rojas. — Matheo gn de S.[ta] Crus. — Jh.[o] de Salina. — Jhoan Arias de Mansilla.

Y Luego enContinente este dho día mes Y año dho Parezieron Prezentes el dho Cap.[an] Pedro Alvares gaitan electo ProCuradorgeneral Y estando presente Yo el dho th.[e] deg.[or] y Just.[a] mayor lestome y rre sivi Juramento en forma de vida dr.[o] Yaviendolo ff.[o] vien YCumplidan.[te] Prometieron cada Vno deporsi v zar Yejercer cadavno enlo queles toca vien yfielmente yasulealsaver Y Entender aCudiendo a todo aquello que seofresiere delservisio dedios nro. s.[r] Y de sumag.[d] Y aestarrepu.[ca] y sus vz.[os] Y a la ConClusion dijeron si juro y amen Ylo firmaron Junto Conmigo Porfalta des.[no] pu.[co] ni rreal Ylo autorizo Ysertifico por el defeto dho.

Nicolas de Billanueba. — P.[o] Albares Gaitan.

(f 130 vta.)

Toma de posesión de cargos y juramento correspondiente.

En Laciudad desant Juan de Vera EnVeynte y quatro dias del mes de hen.[o] de mill y seis sientos y treynta y nuebeaños Cona sistencia de mi ElCap.[an] niColas deVillanueba Lugar theniente deg.[or] Just.[a] mayor y Cap.[an] aguerra

desta dhaciudad y sudistrito por sumag.[d] seayuntaron asu Cabildo yayuntamiento Como lo ande Vzo y Costumbre El Cab.[do] Just.[a] y rregim.[to] combiene asaver ElCap.[an] andres defigueroa y Lazaro derrojas alCaldes hordinarios ymatheo gonsalez desanta Cruz y El cap.[an] Juanarias demanzilla y Juan de salinas rregidores atratar y Comunicar algunas Cossas Combinientes albien pro y Utilidad desta rrepu.[ca] y una de llas fue que por quanto ElCap.[an] Juan detholedo rregidor electo deprimer Voto y alferes R.[l] segun Uso y Costumbre des de Lafundaçion desta dhaçiu.[d] Lo es y La zaro de almiron y ElCap.[an] rrodrigo Perez delos rrios estavan auzentes el tp.[o] que fueron electos por Cuya Causa asi aestos como al dho rreg.[or] de primer Voto no seleentrego el rrealestandarte y que oi estan Enesta ciu.[d] y Combenia fue sen rresevidos alUzo y ejer si sio desusofisios y que mesirviese mandarlos pareser ytomar les el Jurame.[to] aCostumbrado y por mi Visto mande aque luego paresiesen aeste Cab.[do] y ayuntam.[to] alos quales ya Cada Uno dellos tomeyrresivi Juram.[to] enforma deVida de dr.[o] por dios n.[r] s.[or] y aunaseñal de Cruz que Cada Uno hiso soCargo del qual Prometieron de aCudir Vieny fielmente y atodo suleal saver y Entender alos dho Cargos como y de lamanera estanobligados alservisio de dios nro s.[or] y desumag.[d] y albien pro y utilidad desta rrep.[ca] y susvz.[os] y alaConclusion dijeron Cada Uno de por sí siguro yamen ymando que Eldho rreal estandarte se Entregue aldho cap.[an] Ju.[o] detholedo como a...... g.[or] de primer Votohasiendo el Juram.[to] Y pleyto omenaje defidelidad asumag.[d] con lo qualseaCavo este Cab.[do] y lo firmaron y autorizaron juntamente Conmigo por falta des.[no] pu.[co] ni R.[l] t.[do] mando no Vala Y estando en esta conformidad se presento eneste Cab.[do] Pedro de aguirre conunti tulo y nombrami ento mio dealguazil mayor destaciu.[d] con vos Voto y asiento enCab.[do] firmado y autorisado de mi nombre y aviendo lo oido y Entendido Por este dhoCab.[do] en Una Conformidad dijeron que por quanto el dho nombramt.[o] es ff.[o] enperss.[o] desatisfacion y Confiansa y que es muy Conbiniente el dho nombram.[to] por ser tan neses.[o] ala administrasion y ejeCusion

de larreal Just.ª y efectos della le rresivimos alUzo del dho off.º y estando pre.te selemando traiga y derresibo del dr.º de la mediaanata y de la fiansas aCostumbradas dentro de ocho dias yesto se Entiende delafiansa y del dho dr.º Luego de La media anata y estando prezente el th.e matheo jonsalez Confeso averresevido quatro pesos y dos rrales Conforme al rr.l aransel que Consta del entregado por mi el dho th.e en monedas Vzuales de la tierra al qual Con esto lerresivieron alVzo y ejersisio del dho of.º yjuro por dios nro s.or y avnaseñalde Cruz quehiso soCargo del qual prometio deaCudir Vien y fielmente al Vso del dho off.º aCudiendo como fielCristia no alser.º de dios nr.º s.or y desuma.d ydesta rrepu.ca y ala ConClusion dijo si juro y amen y lo firmo = con lo demas.

Nicolas de Billanueba. — Andres de Figueroa. — Juan de Toledo. — Lazaro de Rojas. — Matheo gn de S.ta Crus. — Jhoan Aria de Manzilla. — P.º de Aguirre. — Lazaro de Almiron. — Peres de lo Rios. — Jh.º de Salina.

En Laciudad desant Juan devera enel dhodia mes y año dho enContinente estando Presente el dhoCap.an Juan de tholedo rregidor de primer voto Y alferesrreal letome y rresivi juramen.to teniendo yo eldhoCap.an niColas devillanueba Lugar thenientedeg.or y just.ª ma.or YCap.an aguerra della ysudistrito porsumag.d el rreal estandarte en la mano yjuro por dios nr s.or Yaunaseñal deCrus que hiso soCargo delqual pro metio detener el rrealestan darte enbuenaguardia yCustodia Yteniendo Las Rodillas ...... nCadas enel suelo y puestalamano alpie deUn santo ...... christo quePara Elefeto setrajo Y Luego las manos soobre Vn misal queaqui esta juropor los quatro santos ebangelios quealli estan dondemas largam.te seContienen y plegadas sus manos entre las mias hiso pleito omenaje defidelidad asu mag.d detener el dho rrealestandarte enbuenaguardiayCustodia Y de conella tener Ymantener la s.ta feeCatolica ydefenderla Y de no darloni entregarlo ni sacarlo sin horden ni mandato mioodeotra perss.ª que de dr.º puedayde ba y Ento do tpo de pas yguerra a deser enelservisio de dios nr.º s.or y

de sumag.[d] como suleal Vasallo pena de Caer yncurrir hasiendo loContrario en aleve eynfame yenlos desmasCasos en queCaen los quequebrantan los tales juramentos Y pleyto omenaje que hasen alrreynro s.[or] YalaConClusion dijo si juro yamen enCuyaConformidad leEntrrgue el dho rrealestandarte elqual debajo del dhojuram.[to] y pleytoomenajeade Entregar cumplido el año como es vso y Costumbre Ylofirmo antemi quesertifico y autoriso porfalta des.[no] Pu.[co] ni R.[l]t.[e] t.[os] alCalde hordinario Ymatheogonsales des.[ta] Cruz t.[do] y alalo no Vala.

Nicolas de Billanueba. — Juan de Toledo.

Y Luego enContinenteestedho dia mes y año dho estando en eldhoCab.[o] yayuntam.[to] Yo el dho theniente hiseno torio Unapett.[on] que antemi pres.[to] lucas gomes detorres serca de cantidad desientoyochentaCavesas degana do vaCuno que esta ciu.[d] deve de hasienda quedio p.[a] El proCuradorquefué desta dha ciudad Y tratando del mejor medio Ymas suave para lasatisfasion dellas Y assi dijeron enVnanimes yConformes que por quanto setrata vaya Vnaperss.[na] de satisfasion que traigaalgunganado paraelsustento delos yndios quean de haser las cassas de Cab.[do] y otras obras publicas queay quehaser enestarrep.[ca] quese des pacheContoda brevedad ahaser y rreCojer el dhoganado dedonde sepodran satisfaser las dhas siento yochentaCavesas deganado al dhoCap.[an] Lucas gomes = detorres conlo qual seaCavo estedhoCab.[do] Ylofirmamaron juntoConmigo que autoriso y sertifico porfalta des.[no] pu.[co] ni R.[l].

Nicolas de Billanueba. — Lazaro de Rojas. — Andre de Figueroa. — Juan de Toledo. — Matheo gn de S.[ta] Crus. — Jhon Aria de Mansilla. — Peres de los Rios. — P.[o] de Aguirre. — Lasaro de Almiron. — Jh.[o] de Salina.

(f 132 vta.) Vigilancia sobre el tránsito y comercio de ganados.

en la ciudad de san Juan de Vera en treynta y un dias del mes de he.º ^no^biembre de mil y seis sientos y treynta y nuebe años el cabildo Justiçia y rregimiento conasis tencia del cap.^an^ nicolas de billanueba teniente de governador justiçia maior y cap.^an^ aguerra desta çiud nos aiun tamos como lo avemos de Vso y costumbre atratar las cosas conbenientes al bien pro y utilidad desta rrepublica entrelas quales seacordo sebisitasen todas las tropas de merca de res y otras personas que salen desta ciudad con caballo mulas bacas y bueies para la ciud de santa fe y la del para guai por los grabes daños quese hacen con ti nua mente enesta siudad de huertas y vender se caballos y mulas ajenas. y para bisitar las dhas tropas y la execusion della seleda para este caso la mano alos alcaldes de la s.^ta^ hermandad: bisitando la tropa que saliese para el paraguai en la rredusion deita ti y las que saliesen asanta fe las bisiten en la rredusion de santiago sanches: y delo que rresul tare delas dhas bisitas ocu rriendo siempre ante la justicia maioradar cuenta de los dhas Visitas = y asimismo. mande yo el dho. teniente de governador justicia y cap.^an^ aguerra pa re ser a Juan rramires alcalde de la santa her mandad eleto deste año que por estar ausente no se le entrego la bara dela rreal Justicia al qual to me Jura mento enforma de derecho adios y au na señal de crus que hiso bien y cumplida mente y entregue labara en nombre de suma gestad encargandole acuda asuoficio bien y fiel mente como su magestad manda con que seacabo este cavildo lo qual serti ficamos y firmamos de nuestros nombres por falta dees cribano publico ni rreal que dello defee.

Nicolas de Billanueba. — Andres de Figueroa. — Juan de Toledo. — Lazaro de Rojas. — Jhoan Aria de Mansilla. — Rodrigo Peres de los Rios. — P.º Lasaro de Almiron. — P.º de Aguirre. — Jho de Salina. — Ju.º Ramires.

(f 133 vta.)
Desmonte de solares y arreglo de calles.

En Laciudad desan JuandeVeraEn siete dias del mes de feb.º de mill yseis sientos y treynta ynuebe años conasistencia de mi ElCap.an niColas deVillanueba Lugartheniente deg.or y Just.a mayor y Cap.an aguerra della y sudistrito por sumag.d seayuntaron a suCab.do y ayuntam.to como Lo andeUzo y Costumbre conbiene asaver ElCap.an andres defigueroa yLazaro de rrojas alCal deshordinarios por sumag.d ymatheo gonsalez de santa cruz y ElCap.an Juanarias de mansilla y ElCap.an rrodrigo peres de los rrios y Lasaro de almiron y Juan de salina rregidores y p.º deaguirrealguazil mayor los quales estando juntos yCongregadostratando y Comunicando algunasCossas toCantes alVien pro yUtilidad destarrep.ca ysusVz.os enUna Conformidad aCordaron que por quanto esta este pueblo ...... y Cabie ...... de montaña lo quales endaño del ...... dho Cap.an andres defig.a alCaldehordinario aCuda Como. tal aCompañado del diputado yfiel ejeCutor amandar a los Vz.os y moradores des monten sus solares ysitios yque dentro de Vnbreve tpo se limpien ya de resen y las Callesy quantos que aí conlo qualse aCavo este Cab.do y lofirmaron yautorizaron juntos Conmigo por falta de s.no pu.co ni R.l.

Nicolas de Billanueba. — Lazaro de Rojas. — Andres de Figueroa. — Matheo gn de S.ta Cruz. — Jhoan Aria de Mansilla. — P.º de Aguirre. — Rodrigo Peres de los Rios. — Lazaro de Almiron. — Jh.n de Salinas.

(f 134 vtá.)
Recogida de ganado alzado.

EN Laciudad desan Juan deVeraEncatorze dias del mes de feb.º de mill y seis sientos y treynta ynuebe años conassistensia de mi El Cap.an nicolas de Villanueba lugartheniente

degovernador Y just.[a] mayor YCap.[an] aguerra desta dhaciudad Ysudistrito porsumag.[d] seayuntaronasuCabildo yayuntam.[to] comolo ande Vzo yCostumbre Conbiene asaver ElCap.[an] andres defigueroa Y Lazaro derrojas alCaldeshordinarios YElcap.[an] Juan detholedo regidor Y ElCap.[an] Juanarias de manzilla YElCap.[an] R.[o] peres delos rrios Y Lazaro de almiron rregidores y pedro deaguirre al guazil mayor los quales estando juntos yCongrega dos tratando algunas cossas Conbinientes alvien pro yvtilidad desta rrep.[ca] Y sus vz.[os] entro aeste dho cab.[do] El Cap.[an] p.[o]alvares gaitan procurador general desta dha ciu.[d] Y prezentovna Pett.[on] ante mi Y dho Cab.[do] en rrazon del aci ento quehizo el mre de Camp.[o] manuel Cabral dealpoin questa ciu.[d] que presento enElaCb.[do] pidiendo sede la forma queseadetener aserCa delas rrecoxidas del ganadovacuno Simarron Y que el dho aciento se g.[e] YCumpla como enelseContiene enqueseproveyo a que merrefiero yen rrazon dello sepro beanlos autos al pie deldhoaciento yLapett.[on] sey nserte en el paraqueCoste conque seacavo este Cab.[do] Ylofirmaron Yautorizaron juntoConmigo el dho th.[e] por falta des.[no] pu.[co] niR.[1].

Nicolas de Billanueba. — Andres de Figueroa. — Juan de Toledo. — Matheo g deS.[ta] Cruz. — Jhoan Aria de Mansilla. — Lazaro de Rojas. — Lasaro de Almiron. — Rodrigo Peres de los Rios. — P.[o] de Aguirre.

(f 135)
Una concesión para vaquear.

en La ciudad desant Juan deVera En veynte yvn dias del mes de feb.[o] de mill yseis siento y treynta y nuebe años conasi stensia de mi ElCap.[an] ni colas de villanueba lugartheniente de g.[or] YJust.[a] ma.[or] yCap.[an] aguerra della Ysu ditrito porsumag.[d] se ayuntaron asuCab.[do] Y ayun tam.[to] comoLo ande vzo YCostumbre combiene asaver ElCap.[an] andre de figueroa Y Lazaro derrojas alCal des hordi narios por su mag.[d] Y ElCap.[an] Juan detholedo rreg.[or]

Y deprimerVoto Y matheogonsalez desanta Crus YEl Cap.[an] Juan ...... de manzilla y ElCap.[an] rrodrigo peres de los rrios rregidores Y P.[o] de aguirre alguasilma yorlos quales estando juntos yCongregados tratando al gunasCossas Conbeni entes al Vien pro Y Vtilidad desta rrepu.[ca] dijeron Ya-Cordaron quepor quanto ellunes pasado setrato que se diese-ConClusion ala ci ...... y Consierto queEl mre deCampo manuel Cabral alpoin hiso conesteCab.[o] paraCuyo efeto sebolvio aver y rreferir Y aviendo visto que esta en vien pro yvtilidad desta rrep.[ca] queno tienen que decir mas ni me nos quitar niañadir cossa alguna del dho aciento mas de queComo en El seContiene se guar deCumpla ejeCute de la misma manera que En Else Conth.[e] sin exseder del lavnani laotraparte del dho Consierto en todo ni en parte y se prosiga Con El ausar del dho aciento Como ...... sipia do ellunes passado conquelofirmaron y autorizaronjunto Conmigo porfalta de s.[no] pu.[co] ni R.[l].

Nicolas de Billanueba. — Andres de Figueroa. — Lazaro de Rojas.

(f 135 vta.) Ordenes escritas para recoger ganado.

EN Laçiudad desant Juan devera enCatorzedias del mes de março de mill yseis sientos y treinta y nuebeaños con-asistensia de mi elCap.[an] nicolas de villanueba lugarthenien-te deg.[or] y Just.[a] ma.[or] yCap.[an] aquerra della ysuditrito por-sumag.[d] Seayuntaron asu Cab.[do] y ayuntamiento Comolo andeVzo yCostumbre Com.[e] asaver ElCap.[an] andres de fig.[a] y lazaro de rrojas alCalde hordina.[os] y ElCap.[an] Juande toledo rreg.[or] deprimervoto y alferes rreal y matheo gonsa-lez de santaCrus y ElCap.[an] Juanarias de manzilla Lazaro dealmiron y EClap.[an] R.[o] peres delos rrios y Ju.[o] desalinas rre gidores y p.[o] deaguirre alguazil ma.[or] los quales estando juntos yCongregados tratando algunas Cossas to Cante al-vien pro yvtilidad destarrep.[ca] aCordaron y digeron que por



quanto esta Considerado visto ymirado el açiento y Concierto que hiso el dho mre deCampo manuel Cabril dealpoin Sobre Elganado vaCuno simarron que por ser como es envien pro yvtilidad destarrep.[ca] ysus vz.[os] ymoradores quesehortogen las esCritura o esCrituras que Combienen para que seg.[e] y Cumplel dhoaçiento y por agora no tienen otra Cossa quea Cordar y lo firmaron y autorizaron juntamente Conmigo por falta de S.[no] pu.[co] ni R.[l].

Nicolas de Billanueba. — Andres de Figueroa.. — Matheo gn de S.[ta] Crus. — Juan de Toledo. — Lazaro de Rojas. — Jhoan Aria de Mansilla. — Rodrigo Peres de los Rios. — Lazaro de Almiron. — Jh.[o] de Salina. — P.[o] de Aguirre.

Las obras del Cabildo. Nombramiento de un funcionario.

S Laçiudad de San Juan dev era en dos Dias del mes de mayo de mill yseis sientos Ytreynta Ynuebe conasis tensia del Cap.[an] nicolas debillanueba Lugarth.[e] deg.[or] y just.[a] mayor yCap.[an] a Guerra della suditrito por Sumag.[d] nos ayuntamos añro Cab.[do]y ayuntam.[to] como Lo emos deVzo yCostumbre conbiene asaver el Cap.[an] andres de figueroa y Lazaro de rrojas aLCaldes hordinarios y Juandetholedo Reg.[or] y alferes Real y matheogonsalez desanta cruz y Lazaro de ALmiron Y Juan de Salina rregidores Y Pedro deagui rre al guazil mayor Yestando juntos yCongregados tratando yConfiriendo algunas cossas toCantes alvienpro Yvtilidad desta rrepu.[ca] Y sus vz.[os] y seaCordo hazer Las cassas deCabildo y por q.[to] m.[d] del dho th.[e] atratado tomar asuCargo haser Las conay uda y Costo delos vz.[os] ymoradores desta dha çiudad como es justo Loden y ayuden enqueaCudira con el ...... queComb.[e] por ser vieny vtilidad delarre pu.[co] aCudiendo todos a ellas y se nombro por diputado y fiel ejeCutor aL Cap.[an] ju.[o] aria de mansilla y

suaCompañado al dho Cap.^an^ juan arias de mansilla Conlo qualseaCabo este Cab.^do^ y lo firmamos y autorizamos Por falta de S.^no^ pu.^co^ ni R.^l^ t.^do^ Lazaro de almiron = El no vala.

Nicolas de Billanueba. — Andres de Figueroa. — Lazaro de Rojas. — Juan de Toledo. — Matheo gn de Sta Cruz. — Lasaro de Almiron. — P.^o^ de Aguirre. — Jh.^o^ de Salina.

Enlaciudad de Sant Juan de veraen veynte yseis dias del mes de mayo de mill y seis sientos ytreynta y nuebe años elCab.^do^ Just.^a^ yrregim.^to^ conasistencia de mi El Cap.^an^ aguerra desta dha. çiu.^d^ Y sudistrito por sumag.^d^ seayuntaron aSuCab.^do^ Y ayuntamiento comolo ande Vzo y Costumbre Comb.^e^ asaver El Cap.^an^ andres de fig.^a^ y lazaro derrojas al Caldes hor dinarios y matheogonsalez dest.^a^ cruz y el Cap.^an^ juanaria de manzilla y El Cap.^an^ R.^o^ peres de los rrios y juan de salinas rregidores y p.^o^ deaguirre alguasiL mayor los quales estando juntos y Congrega dos tratando algunas cossas to cantes alvien pro yvtilidad desta rrepu.^ca^ y sus vz.^os^ entre algunas cossas que setrata...... fue quepor q.^t^ a avido mucho des horden en la ventas delganado vaCuno y cebos siendo cossa tan varata y que los Costos que para haser sey que...... el presio cadavaca y...... quatro rreales y que asi con sideran do otras muchas causas que ai oserbo desta mandaron q en ninguna manera Sevenda vaca de año pararriva por menos que aseis Reales cadavna yla arrova de çebos por vnpesso y para que enesto aigaCumplido efeto mepidio esteCab.^do^ mandepu.^car^ aceto aserca desta postura yque congrabes penas ninguna perssa. sea osado a vender niComprar el dho. ganado en menos que Elpresio dho. por que ninguno pretenda ygnorancia=y a si mis mo seaCordo que por quanto seestan hasiendo las Casas deCab.^o^.

(f 137) **Fíjase precio al ganado de venta y se solicita el concurso de indios para las obras del Cabildo.**



Ylos indios no habiendo quien los solisite no sehase na da queeste Cab.[do] confor me asus tpos aCu da aestasolicitud sinfaltar del solapena que seles pusiese asi por quenosepier da tpo. Como por que Ymporta alabrevedad dela dha. obra como tanC ombiniente alv ien y vtilidad desta rrepu.[ca] Y deComoasi LoaCor daron Ydijeron Lofirmaron Y autorisaronjuntam.[te] conmigo por falta deS.[no] pu.[co] ni rreal=

Nicolas de Billanueba. — Andres de Figueroa. — Lazaro de Rojas. — Matheo Gn. de S.[ta] Crus. — Jhoanarias de Mansilla. — Rodrigo Peres de los Rios. — Jh.[o] de Salinas. — P.[o] de Aguirre.

(f 137 vta.) Se resuelve impedir a los indios que vaqueen.

EN Laciudad de sant Juandevera entreinta dias del mes de mayo de mill y seis sientos Y treynta Y nuebeaños el Cab.[o] Just.[a] yrregimiento como lo an devzo y Costumbre conasistensia demi El Cap.[an] ni colas de Villanueba Lugarth.[e] deg.[or] Y Just.[a] ma.[or] yCap.[an] aguerra desta dha. ciu.[d] ysu distrito por sumag.[d] se ayuntaron asuCab.[do]yayuntam.[to] Com b.[e] asaver ElCap.[an] andres de figueroa Ylazaro de rrojas alCaldes hordinarios Y elCap.[an] Juan detoledo Y reg.[or] Y alferes rreal Y matheo gonsalez des.[ta] crus Y El-Cap.[an] Juanarias de mansilla Y ElCap.[an] rrodrigo peres de los rrios Y Juan de salinas rregidres Y pedro deaguirre alguazil mayor Y estando Juntos y Congregados tratan do algunas cossasCombinientes alVien pro yV tiildad desta rrepu.[ca] dijeron que por quanto los yndios delas provinsias delVruguai Y de Ytaqua estan rreCoxiendo ganado v aCuno deste distrito Lo quales en gran daño Y perjuizio destaçiudad y sus vz.[os] Y del sustento de llos y los dhos. yndios destruyen Ya Cavan aCordaron que se des pachevnaperss.[a] conalgunajente a que mire Y evite lavaqueriay les mande sesalgan del dho.Campo Y sele de comiss.[on] Vastante para

q tenga Cumplido efeto Y se eviten tantos daños Como se-siguen Y sea Cordo envna Conformidad y semando sedela dha. com.[on] enforma apersona desatifacion Y deComo asi lo dijeron Y aCor daronlofirmaron Y autorizaronJunta-m.[te] Conmigo por falta de S.[no] pu.[co] ni rre al= testado. comolo andeV zo=que se des=no vala=

Nicolas de Billanueba. — Andres de figueroa. — Lazaro de Rojas. — Juan de Toledo. — Matheo Gn. de S.[ta] Crus. — Juan Aria de Mansilla. — Rodrigo Peres de los Rios. — P.º de aguirre. — Jh.º de Salinas.

---

cab.º enlaciudad desant juan devera en veynte Yocho dias delmes de agosto de mill y seis sientos y treyntaynueve años conasistencia de mi elCap.[an]nicolas devillanueva Lugar th.[e] deg.[or] y Just.[a] mayor Cap.[an] aguerra desta dha. çiu.[d] y su ditrito porsumag.[d] seayuntaron asuCab.º yayuntam.[to] comoloandeVzo y Costumbre Combiene asaver Lazaro de rrojas alCaldehordinario porsumag.[d] y matheogonsalez des.[ta] cruz y el Cap.[an] rrodrigo delos rrios diputado yfielejeCutor yJuan desalinas regidores y pedro de aguirre alguasil ma.[or] los quales estando juntos y Congregados tratando y Comunicando algunas Cossas Combinientes alVien yVtilidad desta rrep.[ca] no Vbo queaCordar para quepuedan tener Cumplim.[to] de mas deque se estan edifiCando Las Cassas de Cab.º y Conesto seaCabo y Lofirmaron y autorizaron por falta deS.[no] pu.[co] ni R.[l]. (f 138 vta.) Sin acuerdo.

Nicolas de Billanueba. — Lazaro Rojas. — Matheo Gn. de S.[ta] Crus. — Rodrigo Peres de los Rios. — J.º de Salina. — P.º de Aguirre.



(f 139) Se prohibe a Juan de Burgos recoja ganado.

EN Laciu.[d] desant Juandevera en tres dias de mes de otubre demill y seis sientos Y treynta ynuebe años conasistensia de mi elCap.[an] nicolas devillanueba Lugar th.[e] de g.[or] Y Just.[a] mayor y Cap.[an] aguerra dellay sudistrito por sumag.[d] seayuntaron asuCab.[o] y ayuntam.[to] comolo an deVzo yCostumbre conviene asaver El Cap.[an] andres de figueroay Lazaro derrojas alCaldeshordinarios enella Y sudiitrito porsumag.[d] yEl cap.[an] Juandetholedo rreg.[or] deprimer Voto yalferes rreal y maltheogonsales deS.[ta] crus Y elCap.[an] Juan arias de manzilla YEl Cap.[an] rrodrigo peres delos rrios Y Lazaro de almiron Y Juan desalinas rregidores los quales estando tratando yComunicando algunas cossas toCantes aesta rrep.[ca] y sus vz.[os] El dho. cap.[an] Juan arias de mansilla como tal rregidor dijo queporquanto Juande burgosesforastero enestaçiudad asalido alCampo conCantidad dequarenta Caballos yquees sierto vaarreCojer ganadolo quales contra El Conçierto Yaciento que aserCa desto trata y que siendo assi pide y rrequiere que vaya persona aver yevitar este daño por sertan enperjuicio destaçiudad ysus vz.[os] lo qualoido yentendido por los demas capitulares enVnaConformidad queatento Lo pedido Y o el dho. th.[e] ponga el rremedio masConbiniente aqueSeevite los daños que dela dhayda se siguen Y por mi el dho. th.[e] oydo y Entendido digo que estoi presto yaparejado aponer ydarEl rremedio combiniente y queEldho. Juan deburgos sebuelva dentro de Vnbuentermino y SeVea yhaga diligensia dela certeza queay enElCaso porquanto noConsta delisensia mianideste Cab.[o] aversele dado paraSalirConCaballos ni haser ganado otrosi aCordaronen Vna Conformidad queSepublique vnauto aSerCa delapostura del ganado ycebos paraqueatodos lesConste congraves penas alquelo Contraviniere enqualquieramaneraquesea porser lo dho. en VienComun pro

y vtilidad estarrepu.[ca] ysus Vz.[os] conlo qual SeaCavo este Cabildo ylofirmaronlo qual sertifico firmo y autoriso porfalta deS.[no] pu.[co] ni R.[l].

Nicolas de Billanueba. — Andres de Figueroa. — Lazaro de Rojas. — Juan de Toledo. — Matheo Gn. de S.[ta] Crus. — Jhoan Arias de Mansilla. — Rodrigo Peres de los Rios. — Lasaro de Almiron. — Jh.[o] de Salinas.

EN laciudad desan Juandevera en onzediasdelmes de octubre de mill y seis sientos Y treynta nuebe años con asistensia de mi ElCap.[an]nicolas deVillanueba Lugar th.[e] deg.[or] Yjust.[a] mayor YCap.[an] aguerra enellay sudistrito por sumag.[d] seayuntaron asuCab.[o] y ayuntam.[to] comolo andeVzo y Costumbre comb.[e] asaver ElCap.[an]andres defig.[a]Y Lasaro de rrojas alCaldes hordinarios porsumag.[d] Ymatheogonzalez de santaCruz Y ElCap.[an] Juanarias de manzilla Y El cap.[an]Rodrigo peres delos rrios YLazaro de almiron y Juan de salinas rregidores los quales estando tratando yComuniCando algunasCossas combinientes alVien proyVtilidad destarrep.[ca] dijeron queno avia queaCordar Y lofirmaron y autorisaron por falta des.[no] pu.[co] ni rreal. (f 189 vta.) **Sin acuerdo.**

Nicolas de Billanueba. — Andres de Figueroa. — Lazaro de Rojas. — Matheo Gn. de S.[ta] Crus. — Jhoan Arias de Mansilla. — Rodrigo Peres de los Rios. — Lasaro de Almiron. — Jh.[o] de Salinas.



(f 140) Se fija precio al ganado de uso y consumo y se designa Diputado y Fiel Ejecutor a J. de Salinas.

EN Laciu.[d] desant Juande VeraEn siete dias del mes de nobre. de mill yseis sientos ytreyntaynuebe años conasistensia de mi elCap.[an]nicolas deVillanuebalugar th.[e] de g.[or] yjust.[a] mayor y Cap.[an]aguerra enella ysudistritopor sumag.[d] seayuntaron asuCab.[do] ayuntam.[to] comolo ande Vzo yCostumbre combiene asaver ElCap.[an]andres defigueroa Ylasaro derrojas alCaldes hordinarios porsumag.[d] Y matheogonsalse des.[ta] cruz Y ElCap.[an] rrodrigo de los rrios Y Lazaro dealmiron Y Ju.[o] desalinas Y p.[o] deaguirre alguaçiL mayorlos quales estando juntos Y congregados tratando yComunicando algunas cossasConbinientes alVien YVtilidad desta rrep.[ca] aCordaron queporquanto en otroCab.[do] Lo esta deque. ElganadoVaCuno hastaentonses seven dia ydava porCadaCavesa amedio p.[o] quees entanvajo presio Yque seleañadiese dos rreales yqueEl cebo enoja sedava alo mismo y tan bien selaanadiesenotros dos rreales y queElderretido sediese ap.[o] y paraejecu. sion desto sepidio ami el dho. th.[e] mandase pu.[car]Vando pu.[co] congraves penas para quese g.[e] YCumpla como cossa que tanto ymporta alVienyvtilidad delos vz.[os] ymoradores destadha.ciu.[d] YConservasion delarrep.[ca] Y asidigo que alprimerdia festivo Lo mandare pu.[car] ato que de Caja=Ysentrego la Vara dediputado yfielejeCutor aju.[o] desalinas rregidor como Cossa queestos dos meses lepertenese yjuro a dios nro. s.[r] y porlaseñal dela Cruz de aCudir Vienyfiel m.[te] aldidho.Cargo como tanbien lo tiene yajurado ylofirmaron YautorisarojuntoConmigo por falta des.[no] pu.[co] nirr.[l].

Nicolas de Billanueba. — Andres Figueroa. — P.[o] de Aguirre. — Matheo Gn. de s.[ta] Crus. — Lazaro de Rojas. — Rodrigo Peres de los Rios. — Lasaro de Almiron. — Jh.[o] de Salinas.

S Laçiudad deSant Juan deVera enprimero dia del mes de hen.º de mil y seis sientos y quarenta años elCab.º just.ª y rregimt.º comolo ande Vzo yCostumbre por ante mi el-Cap.ⁿ nicolas deVillanueba Lugar th.ᵉ de g.ºʳ Y just.ª ma.ºʳ YCap.ⁿaguerra en ella y Su distrito por sumag.ᵈ seayuntaron asu Cab.º yayuntan.ᵗº para elegir y nombrar alC al deshordinarios rregidores YalCaldes de Las.ᵗª hermandad y demas off.ˢ para estarrepu.ᶜª...... asaver ElCap.ⁿ andres de figueroa y Lazaro derrojas alCaldes hordinarios porsumag.ᵈ en estadha.çiu.ᵈ y elCap.ⁿ Juan de tholedo rregidor del primer Voto y alferes rreal elqual segunVzo y Costumbre enella setrajo con La solemnidadaCostumbrada elrreal estandarte quetiene depresente en la mano Y matheogonsalez des.ᵗª cruz y El cap.ⁿ ju.º arias de mansilla y Lazaro de almiron y Juan de Salinas rreg.ºʳᵉˢ alos quales estando presentes Les exsorte y rrequerí con palabras suaves Y modos de atraerles aque nombren y elixan personas tales qualesCombengan al servicio dedios nro. s.ʳ y desumag.ᵈ yque conzelo cristiano aCudan alVien aum.ᵗº y Conservaçion destarrep.ᶜª atendiendo alas obligaçiones que tienen y Segun ley es y hor den an sasrreales de Sumag.ᵈ parase mejantes actos y elecciones que se guardenCumplan Y ejecuten como en ellas y EnCadavna dellas seC ontiene pues son hechas ahorden de las rrepubliCas Vien y pas detodo s yConservaçion lo qual oydoporlos susosdhos. Y Entendido dijeron que mediante lo rreferido y juram.ᵗº hecho estan prestos Y aparejados ahaser çumplir y guardar lashordenes y cedulas y provisiones de sumag.ᵈ comose mandaenellas enCuya Conformidad aviendolo asi prometido fueron eligiendo Y nombran.ᵈº Y dando Susvotos enlaformasi guiente El dho. cap.ⁿ andres defigueroa alCalde hord.º dio su voto p.ª alCaldes hordinarios Y antes de aver dado Prez.ᵗº vna

(f 141)
Elección de alcaldes y regidores, previa eliminación del alguacil, por no corresponderle voz ni voto.

R.[1] provisionque trata sobre que los alguazil mayores no tenganvos ni...... enElCab.° y ayuntam.^to Y aviendolo oydo y entendido Latome con mi mano dr.^a y la veze y puse sobre mi Cavesa y mandose g.^e yCumpla como sualteza manda y ensuCumplin.^to mando ap.° deaguirre alguasiL ma.^or sesalga del dho. Cab.° como estamandado y enlamisma forma lao vendesieron los dhos. alCaldes hordinarios Y alferes rreal y de mas rregidores conque el dho. alguasil ma.^or sesalio fuera.

Nicolas de Billanueba. — Andres de Figueroa. — Lazaro de Rojas. — Juan de Toledo. — Matheo Gn. de Sta Cruz. — Jhoan Arias de Mansilla. — Lazaro de Almiron. — Jh.° de Salinas.

(f 141 vta.)

Se verifica la elección por votación nominal.

Iluego enContinente aviendo ff.° el dho. recevim.^to enlaforma dha. comensaron adar sus votos enlafor may hordensiguiente el dho. cap.^an andres de figueroa alCalde hordinario rio dio su voto p.^a alCaldes hordinarios a matheo gonsalez dest.^a cruz y al Cap.^an martin sanches de Velasco...... dho. Lazaro derrojas alCalde hordin.° dio suvoto para alCaldes hordinario y deprimervoto a matheo gonsalez dest.^a crus y amartinsanches de Velasco el dho. Cap.^an Ju.° detoledo rreg.^or de primer voto Lodio al dho. matheogonsalez des.^ta crus y al Cap.^an sevastian de aguiar y Vera del segundovoto el dho. matheogonsales de santaCrus dio suvoto p.^a alCaldes hordinarios y deprimer voto alCap.^an etor rrodriguez y asevas tian deaguiar el dho. cap.^an Ju.° arias de manzilla dio suvoto al dho. matheo gonsales de SantaCrus para alCalde hordin.° y deprimervoto y alCa.^an sevastian de aguiar del segundo el dho. Lasaro dealmiron dio suvoto para alCaldes hordinarios y deprimervoto al dho. matheo gonsalez de s.^ta Cruz y delsegundo alCap.^an sevastian de aguiar=

el dho. Ju.° de salina dio suvoto para alCaldehordinarios amatheogonsales de santa cruz deprimervoto y delsegun.^do alCap.^an sevastian deaguiar los quales por mas votos salieron electos portales alCaldes hordin.^os Y para rregidor del primervoto envnani mes y Conformes dieron y elixieron

alCap.[an] Juan de almiron y del segundo voto alCap.[an] etor rrodriguez y del tersero alCap.[an] Ju.[o] rramires y del quarto a antonsanches moreno= y del quinto voto fran.[co] rramires y del sesto afran.[co]dealCaras lo qual todo se hiso en vna Conformidad sinfaltar enCossa alguna= y p.[a] alCaldes delas.[ta] hermandad alCap.[an] feli pe rruidias y ap.[o] deVelasco conlo qual sea Cavo este Cab.[o] y elecion y por mi el dho. th.[e] deg.[or] Vistala dha. elecion la aprove y los Susos dhos. Lofirmaron y auto rizaron ante mi por falta des.[no] pu.[co] ni R.[l] y mando seanllamados y...... los nuebam.[te] electos emendado C...... vale te stado de alCaras= novala entre rreglones rramires Vala=

Nicolas de Billanueba. — Andres de Figueroa. — Lazaro de Rojas. — Juan de Toledo. — Matheo Gn. de S.[ta] Crus. — Jhoan Arias de Mansilla. — Lasaro de Almiron. — Jh.[o] de Salinas.

(f 142 vta.)

Los electos prestan el juramento debido.

Y Luego En Continente este dho. dia mes y año dho. estando presentes los nuebam.[te] electos ante mi y dho. electores...... ron Cadavno sus offisios en lo que le toCa y lesmandamos queluego den yentren eldr.[o] delamedia anata queson quatro pessos y dos rreales conformealrreal aransel que trata de...... y porque laEntriegan depresente en ...... quelo valgan...... les di y, entregue sus officios y alos dhos. alCaldehordinarios nuevam.[te] electos y rregidores y alCaldes delahermandad tomey rresevi juram.[to] en forma deVida de dr.[o] por dios nros.[or] y aunaseñaL deCrus queCadavno hizo deporsi soCargo del qual prometieron de aCudir vzar y ejerser los dhos.Cargos y off.[os] y atodosulealsaver y enten der enservisio de dios nro. s.[or] y de sumg.[d] y en vien aumento yConservasion desta rrepu.[ca] y sus vesinos haciendo entodoCadavno enlo quelestoCa como fieles cristianos y alaConClusion dijeronsijuro y amen y lofirmaronante mi porfalta des.[no] pu.[co] ni rreal.

Nicolas de Billanueba. — Matheo Gn. de S.[ta] Crus. — Sevastian de Aguiar. — Ju.[o] Ramires. — Jh.[o] de Almiron. — Etor Rodrigues. — F.[co] de Alcaras. — Anton Sanchez. — Felipe Ruidias. — Fran.[co] Ramires. — P.[o] de Velasco.

(f 143 vta.)
Entrega del estandarte al Alferez Real.

Enla çiudad desant juan deVera en primero dia deL mes dehen.º de mill y sies sientos y quarenta años para entregar Elrrealestan darte segun es Vso yCostumbre conformedr.º Yo Eldho. Cap.an nicolas deVillanueba lugarth.e deg.or Y justisia ma.or YCap.an aguerra enellaYsudistrito porsumag.d elCap.an Juan de almiron rregidor delprimerVoto aquiencomo atal le pertenese seralferes rreal este presente año estando juntos yCongregados elCab.º Y regim.to Yteniendo en mi mano el rrealestandarte que como ajust.a may.or me entrego elCap.an Juan de toledo alferes rreal del año pasado Y estando prezente eldho. cap.an Juan de almiron Ysobrevnbufete Vn misaL y un S.to Crusifiso hincado derrodillas juro por dios nro. s.or yVnaseñal deCruz Ydespues poniendo sus manos por eldho. s.to Crusifixo y por lo santos quatro eVanjelios que hayescritos enel dho. missal dondemas largam.te seConthienen de Vzar Vien y fielmentedel dho.Cargo ehizo pleito omenajedefidelidad asumag.d plegadas sus manos Entrelas mias deaCudir entodalas oCasiones que seofresierren de paz Yguerra asurreal servisio y detener su rrealestandarte enguarda YCustodia Y no darlo ni entregarlo hasta tanto que sea el diaaCostumbrado ami el dho. th.e oaquien endidho.Cargo mesubse diere sopena de todo ello deCaer eyncurrir enlas penas por d.ro puestas Contralos quequebrantan El pleito omenaje defidelidad quehasen asumag.d Yen Las demas desteCaso y de caer En malCaso deper juro yfementido Yala Conclusion-dijo que si lo promete Y jura YalaConClusion dijo sijuro Y amen En Cuya confor midad le entregue Ensumano el dho. rrealestandarte y deComoassipassolofirmo y autoriso porfalta de s.no pu.co ni rreal test.º esteCab.do En...... ayuntam.to Ylofirmo El dho. alferes juntoConmigo=en mendado= a || s || = Vala=

Nicolas de Billanueba. — Jh.º de Almiron.

(f 144 vta.) Sebastian de Aguiar y Vera es reconocido como vecino de la ciudad. Se designan Procurador y Mayordomo.

EN Laciudad = desant Juan deVera en dos dias del mes de hen.º de mill y seis sientos Y quarenta años con asistensiademi elCap.an nicolas deVillanuebalugar th.e de g.or Y Just.a ma.or y Cap.an aguerra enella y suditrito por sumag.d seayuntaronasuCab.º y ayuntam.to como lo ande Vzo y Costumbre es asaver matheogonsalez de san ta Crus Y elCap.an Sevastian deaguiar yVeraalCaldeshor dinarios por sumag.d Y elCap.an Juan de almiron rreg.or deprimerv oto y alferes rreal Y elCap.an Juan rrami res Y anton Sanches moreno Y fran.co rramires Y fran.co de alCaras rregidores los quales estando juntos y Congregados tratando algunas cossas combini entes alvien pro y vtilidad destarrepu.ca Y sus vz.os se prez.to eneste dho.Cab.º Vna pett.on prezen tada por el dho.Cap.an se vastian deaguiar yveraalCaldehordin.º enque pide que por quanto amas de año ym.º que asiste en esta dha.çiu.d con elJusgado derrezidencia Y para poderse aComodar enestatierra aComprado solar enque haser las Casas desuvi...... paraaV esindarse enella como es pu.co ynoto rio y que mediante esto el dho. cab.º sea servido derresevirle y a dmitirle porvno de los vz.os ymoradores desta dha.çiudad paraque enesta C on for midad seleConce danlos previ lexios Y esensiones fueros Y dr.os que los tales gosan como mas larga mente Consta della Y por este dho.Cab.º Vista dijeron todos en v naC onformidad quele an Y rresiven portal vz.º morador desta dha.ciuda d Y que puedago sar dellos co molo pide y destarrazon seprovey o asupett.on firmada del dho.Cab.º ho ri ginalmente...... dolo qual los dhos.CapituLares aCorda ...... nombrar y elexir como combiene...... Vzo yCostumbre proC urador general...... aCuda a las Cossas desta rrep.ca con...... que serrequiere y esCostumbre go... .... los tales proCura dores Y que asi mis mo senombre mayordomo della ytratando dela dhaele cion aCordaron Y envnani mes y Confor mes elixieron ynombraronportal proCura dorgeneral al maesedeC ampo Gabriel de ynsaurral-

de Y por mayordomo a fran.co de aCuña Y mandaron que paresca Y deComo assi lo dije ron y aCordaronlo firmaron-yautorisaron yfirmaronjunta m.te Conmigo Por falta de-S.no pu.co ni R.l testado y tre — ynta = nov ala = enm.do de al = vala.

Nicolas de Billanueba. — Matheo Gn. de S.ta Crus. — J.o Ramires. — Jho. Sevastian Aguiar y Vera. — Jh.o de Almiron. — Anton Sanches. — Fran.co Ramires. — F.co de Alcaras.

(f 145)
El Procurador de la ciudad presta juramento.

EN La dha. çiudad desantJuan deveraEnel dho.dia mes y año dho. estando Eldho. Cab.o yCapitulares...... tos ensuayuntam.to mandaron...... al maesedeCampo Gabriel de ynsaurralde electo proCurador general y es tando pres.te y o eldho. th.e deg.or iJust.a mayorletome y rresevi Juram.to enforma devida de dr.o por dios nro s.or y aunaseñal de Crus so Cargo del qual avi endoloff.o promet...... aCudir vzar Yejerser el dho. Cargo conla puntualidad yCuida do que Comb.e atodosuleal saver y Entender ytienenoblig.on los tales proCuradoresgenerales Y alaConCLusion del dijo si Juro y amen ylofir mo desunombre junto Conmigo eldho. th.e que autoriso y fir mo estando pre.te el dho. Cab.o hisose la dilig.ia confran.co deaCuña.

mayordomo como Con el proCurador.

Nicolas de Billanueba. — Gabriel de Ynsaurralde. — Fran.co Garcia de Acuña.

(f 145 vta.)
Se designa reemplazante al Alguacil por abandono de su puesto.

Y despues delo suso dho. enla dhaciudad de Sant Juan de Vera enel dho. dia dos de hen.o demill yseis sientos y quarenta años estando el dho. cabildo just.a yrregi m.to juntosyCongregados despues de lofh.o aCordaron que por quanto por vna rrealprovision que seynt ...... el dho. th.e yCabi.do passado...... alguasiles mayor...... otengan...... voto ni asiento en Cab.o que seo...... yensu Cumplim.to fuelansado del...... guirre...... por Cuya Causahiso dejasion de...... cargo...... por nombran.to de mi el dho. th.e y por q' asi paralasCosas toCantes algovierno como

por que las just.[as] y este Cab.[o] tenganpersona que ejeCute las hordenes que selediesen en Vnani mes yConformes dijeron que seelixa vno delos rregidores qual mejor Combenga p.[a] que con nombram.[to] mio ytitulo en forma Vse y ejersa asi el dho. off.[o] yCargo de alguasil mayor como derrg.[or] por que de otramanera no sepodran ejeCutar con el rrigor queComb.[e] la administracion y mandatos dela rreal just.[a] YVisto pormi el dho. th.[e] ser justo loaCordado digo que lehare y mandaredartitulo alaperss.[a] masConbiniente y visto queEl th.[e] fran.[co] dealCaras...... perss.[a] queaCudiraaello Vieny fielmente...... dho.Cargo le dare titulo y deComo asi lodijeron yaCor daronlofirmaron yautorisaronjuntam.[te] Conmigo porfaltade S.[no] pu.[co] ni rreal.

Nicolas de Billanueba. — J. de Sevastian Aguiar y Vera. — Matheo Gon. de S.[ta] Crus. — Jh.[o] de Almiron. — J. Ramires. — Anton. Sanches. — Fr.[co] de Salinas. — Fran.[co] Ramires.

(f 146 vta.) Se dispone inventariar los documentos del Cabildo — Se prohibe sacar caballos de la ciudad. — Se encomienda la Escuela a Pedro de Medina.

SLa çiudad de sant Juan de Vera En nuebe dias del mes de hn.[o] de mill y seis sientos y quarenta años con asistensia de mi el Cap.[an] nicolas de Villanueba lugar th.[e] deg.[or] y just.[a] mayor y Cap.[an] aguerra en ella y su distrito por sumag.[d] seayuntaron asuCab.[o] y ayuntam.[to] Lajust.[a] y rregim.[to] comolo ande deVzo y Costumbre combiene saver matheo gonsalez deSanta Cruz y el Cap.[an] Sevastian deaguiary Vera alCaldehordinarios enesta dha.çiu.[d] por sumag.[d] y el Cap.[an] Juan dealmiron rreg.[or] de primervoto y alferes rreal y elCap.[an] Juan rramires y antonsanches y fran.[co] rramìres y fran.[co] dealCaras rregidores los quales estando juntos y Congregados tratando y Comunicando algunas Cosas toCantes alVien pro yutilidad desta rrepu.[ca] y sus Vz.[os] y confirieronу aCordaron quepor quanto desde Eltpo. que

falto escrivano en esta dha. çiu.[d] por sedula desumag.[d] que los proi...... salbo conlasCalida des que sumag.[d] manda en ella no a a Vido ni se ahecho ni entregado por quenta ...... rrazon ni ymbentario ynose savę que...... tan y que atento desto sedela forma paraque se haga eldho. ymbentario para Cuyo efecto en Vna Conformidad dijeron que el dho. alCalde Sevastian de aguiar tome asuCargo haser ymbentario detodolos papeles que hallare enelarchivo con asistensia de Vno de los rregidores y otro...... el qual acepto el dho.Cargo junto conel dho. alferes R.[l] y que haga contodalabrevedad posible=Yestando enestaConformidad seprez.[to] enesteCab.[o] elmaese de Campo gabriel de ynsaurral de proCurador g.[l] desta dha.ciu.[d] y prez.[to] Vna pett.[on] que en quanto della hablaraconmigo el dho. th.[e] sobre queno se...... dan Cavallos parasaCarlos destaciu.[d] y que...... perssonas hespañolas que no tienen...... Veneficio seponga rremedio alo q...... pro...... en dha. pett.[on] aque mefiero= Y en quanto toCa ala esCuela delos niños en Vna. con formidad aCordaron que p.[o] de medina...... Cargo ...... do selede hasiendo...... p.[a] lo que...... dar...... que así...... San aCuda aello ylostenga enlayglessia por la Comodidad de los niños y estando presente el dho p.[o] de medina acepto el dho.Cargo y asi mismo que por Cada niño queesCrive Vnp.[o] delas mo ne das y por el que lee medio y por el que rresa dos rreales por Cada Vn mes y que al diputado quele toCare aCuda aVerConsuCompañado y visitar laesCuela aCudiendo alo demas que se ofresiere paraesto y Conesto seaCavo este dho. Cab.[do] y lo firmarony autorizaron antemi juntam.[te] Conmigo porfalta des.[no] pu.[co] ni rreal.

Nicolas de Billanueba. — Matheo Gn. de S.[ta] Cruz. — Ju.[o] sevastian Aguiar y Vera. — Ju.[o] Ramires. — Jh.[o] de Almiron. — Anton Sanchez. — F.[co] de Alcaras. — Fra.[co] Ramires.

(f 147) Se resuelve, por falta de dinero, abonar con ganados los dere-

En la dhaciu.[d] desant juan de Vera en El dho. dia mes y año dho. estando juntos yCongregados...... sia...... y tratando algunas cosas toCante esta rrepu.[ca] y dijeron

quepor quanto es pu.[co] ynotorio y se...... y manifiestam.[te] quelos vz[os] ymoradores desta ciudad estan tanpobres y.... .. nesesitados que...... ningunCaso tienen apro...... miento delos...... della ni...... poco tienen...... sible pa...... aunlas simenteras de trigo y maís ni quando se Coxentienensalida dellas yquelas monedas queestanseñaladas que sumag.[d] rresive en su rrealCaja como son hierro plomo y Cuerdas y sera es ya deser traido de...... to...... y estaes de maneraladifiCulta que tiene que apenas la alcansan paralosgastos delas guerra y porquedemuchos años aesta parte Se...... anesta dha. çiu.[d] el dr.[o] queSumag.[d] manda sepague de lamedia anata conforme asurreal aranCel ylo queCadavno adepagar porlos off.[s] perpetuos otemporalesComo mas largamente consta del dho. aranCel y queparaque Sumag.[d] tenga mejor...... del dr.[o] queseledeve yque no ay otros...... mas saneados yque los vz.[os] puedanCon Comodi dad pagar y que no seantan molestados dela ...... quevinieraCobrarla dha. mediaanata y que...... sito y muy justo que lepague eldh.[o] dr.[o] asumag.[d] porlas Causas dhas. es sierto que no hasiendo...... to para losjeneros que seandepagar quesea...... ta da yque el dicho dr.[o] sea Saneado tratando y Comunicando lo rreferidosea Cor do que el dicho dr.[o] Sepague enganadoVaCuno bueyes y novillos aComo estapuesto y paraque esto tenga mejor ymas acertado efecto yquesumag.[d] seapagado como es justo del dr.[o] quele pertenese seaga alhaser y rreCojer el dho. ganado contoda laCo munidad delos vz[os] ymoradores losqualesan dedarCadavno la ayuda que fuere y pudiere dar y que sehaga la dha.paga del dho. dr.[o] envn. masa altp.[o] y quando seaya depagar aquien de dr.[o] ...... Com ...... hazerla dhaCobransa con quien...... laCombeniensia que fuere...... y just.[a] en elefeto y buenaCobransa del...... dr.[o]...... Cossa que tanto ymporta y Combiene alservisio de sumag.[d] sin queEnello aya...... aiga ningun fraude. sino toda ajusta ...... y...... rreal ...... a que...... atiende esteCab.[do]

chos correspondientes.

con tan leales vasallos de sumag.[d] y deComo asi lo aCor daron lofirmaron y autorisaron juntoConmigo porfalta des.[no] pu.[co] ni rreal-t.[do] atento-no vala-emendado-puesto y-vala-

Nicolas de Billanueba. — Matheo Gn. de S.[ta] Cruz. — Sevastian Aguiar y Vera. — Jh.[o] de Almiron. — Ju.[o] Ramires. — Anton Sanches. — Fra.[co] Ramires. — Fr.[co] de Alcaras.

(f 148) Sin acuerdo. Una copia trunca de ésta, aparece en la foja 143 vuelta.

En Laçiu.[d] desant juandeVeraEndies yseis dias del mes de hen.[o] de mill yseis sientos y quarenta año Conasistensia de mi ElCap.[an] niColas deVillanueba Lugar th.[e] deg.[or] y just.[a] ma.[r] aguerra enella y suditrito porsumag.[d] seayuntaron asuCab.[o] y ayuntam.[to] comolo ande vzo yCostumbre lajust.[a] y Regim.[to] Comb.[e] asaver matheo gonzalez de S.[ta] crus y El Cap.[an] sevastian de aguiar yVera alCaldehordinarios porsumag.[d] y ElCap.[an] ju.[o] de almiron rreg.[or] de pri mervoto y alferes rreal yelCap.[an] etor rrodrigues y anton Sanches y fran.[co] Ramirez yfran.[co] de alCaras rregidores los quales estando juntos y Con gregados tratando algunas cossas toCantes alVien pro YV tilidad desta rrepu.[ca] dijeron queno tenianqueaCordar por aora ylofirmaron y autorizaron juntam.[te] Conmigo porfalta des.[no] pu.[co] ni rreal eme.[do] quarenta-vala.

Nicolas de Billanueba. — Sevastian de Aguiar y Vera. — Matheo Gn. de S.[ta] Crus. — Jh.[o] de Almiron. — Etor Rodrigue. — Anton Sanches. — Fr.[co] Ramires. — F.[co] de Alcaras.

(f 148 vta.)
Nicolas de Villanueva Teniente Gobernador es llamado a Buenos Aires y lo substituye Simon de Mesa.

En LaCiu.[d] deSanjuan devera enveynte yquatro dias del mes dehenero demiL y seis sientos ycuarenta años Estando ennro. Cav.[o] y ayuntam.[to] Como lo hemos de vzo yCostumbre Comb.[e] asaver matheogonsales des.[ta] Cruz y ElCap.[t] Sevastian de aguiar y Vera. ALCaldes hordinarios Por su mag.[d] y El Cap.[t] hetor rrodrigue y anton sanche yfran.[co] rramires fran.[co] de alcaras rregidores Los quales estando juntos y Congregados en LasCassas de La morada del Cap.[an] nicolas devillanueba theniente de gov.[or] y just.[a] mayor y Cap.[n] aguerra desta dha.çiudad Por no aver Cassa del Cab.[do] y que Por estafalta sea aCostumbrado assi y estando enesta Conformidad el dho. alCaldematheoGonsalez de santaCruz juntoConel dho. Cap.[an] etor Rodrigues y dho. antonSanches entregaroneneste Cab.[o] Vnpliego cerrado y cellado por el que parese averselo entregado alrreverendo.... .. debillarro el difinidor dela horden del serafico p.[e] Sant fran.[co] destas Provinsias el qual dho. pliego se mando abrir y sehallo enel Vna Carta del S.[or] g.[or] destas provinsias Laqualtrata enorden aque Las queS. ss.[a] rremi te seguardeny Cumplan y assi mismo juntoConellas vn titulo deth.[e] just.[a] mayor y Cap.[an] aguerra desu...... Parael Cap.[an] Simon de mesa vz.[o] destaçiu.[d] y enel mismo Semanda al dho. Cap.[an] nicolas devillanueba que rresevido en el off.[o] al dho. cap.[an] Simon demesa dentro de quatrodias separtaLuego y o tras cossas quesu ss.[a] manda quetodo vno yo tro seleyo eneste Cab.[o] deberbo ad berbum dondemas Largam.[te] Consta aqueserremite quep.[a] que entodo tpo. Conste mandamos seponga Eneste Libro dea Cuerdos del Cab.[do] ypor que el dho. cap.[an] nicolas devillanueba es ydo ala rredusiondeS.[ta] Luçia adar for mahorden y açiento alos yndios nuebamente salidos arredusirse abra quatro osinco di...... presume estaraserca destadha. çiu.[d] y esCombiniente que en todo yportodo alpiedela letra se guarde y Cumpla Lahorden de Su ss.[a] manda este Cab.[o] pareser enel al dho.Cap.[an] Simon de mesa queluego enContinente Se Pre.[to] en el y Se notifico eldho. titulo

y orden como Y de la manera queenel seContiene el qual aviendo Lo oydo yentendido dijo por quanto eldho.Cap.[n] niColas devillanueba esta...... toda...... y que...... difinidor Le Santiago Sanches seys leguas desta dha.çiu.[d] ......Sedes pa. se allamar Con rrazon dela dha. horden y que entodo tenga Cumplido.efecto y poreste Cab.[o] visto dijeron todos en vna Conformidad quesedes pache como elsuso. dho. Lodijo yenestaConformidad Luego en Continente semando llamar ajuan Cabral vz.[o] desta dha.çiud. perss.[a] derreCado y...... da Satisfacion y esteCab.[o] esCrivio vna-Carta dando rrason de la sustansia de la dha. horden por no rre querir mas diLacionpor causa de que no pase dealli el dho.Cap.[an] nicolas devillanueba sintener noticia della y así Sehiso el dho. des pacho con toda brevedad y Sele mando el mismo dia llegue y de en mano propia y Conesto seaCabo estedho. Cabildo y lo firmamos sertificamos y autorisamos porfalta deS.[no] pu.[co] ni R.[l] = t.[do] || Vn = no vola.

Matheogn de S.[ta] Crus. — Sevastian de Aguiar y Vera. — Etor Rodrigue. — Anton Sanches. — Fran.[co] Ramire. — F.[co] de Alcaras.

(f 150) Copia del llamado a Nicolás de Villanueva e instrucciones al substituto.

Con esta despacho horden alcap.[an] simon de messa que quede enelgobierno de toda essa çiudad y su ...... y que dentro de quatro dias tomada la posesion ...... solenidad q' conbiene y Requiere tal casso, sepo ...... Luego el Cap.[an] nicolas de Vi llanueba aberse como por conbenir assi al servicio de su Mag.[d] (Dios ...... V ms. por su parte procuraran como tan leal ...... de su Mag.[d] se execute mi horden aLa Letra sin di ...... son ninguna como assi mismo el que La Reducion de santa Luçia se haga en ella comolo tengo ...... nado (mas hade Vnaño) y a Los indios se les ...... equidad y buen trata miento haciendoles ...... menteras y ayudandoles para ello enquan ...... sin quequede enpoder de nadie indio ...... tificando y poniendo en defensa al fuerte ...... mude de tiempo a tiempo los soldados que esten de horden del sargento mayor diego de escalante ...... guarda y custodia de la dha Reducion ...... y guardando ala letra Lahorden que mu

...... tengo embiada aL dho sargento mayor ...... de Santiago Sanchez se este donde ...... essa çiudad ensocorrerLes en toda la ...... que Los Rebeldes ...... haqui procurara ...... porque se ...... han ...... tado ...... darle ...... Con todo Rigor personal mente quien no obe deçiere mis hordenes por que hasta ah ora no se ha hecho se gun parece crer ...... algunos ...... embusteros, que han pasado bos desLeal siniestra mente, amis subditos ...... quiero y estimo y honrro como se habisto y masque ningun gob.[or] en Las indias hahecho, lo que se ...... mal, no soy persona ...... burlas, ni que las ...... sebera llegado oy que sera sirviendo se Dios con ...... vedad que conbiene el Remedio de tangraves daños ...... que vbiera estado ya aỻa sino me Lo vbiera es ...... do el socorro tan grande que he embiado aLa ...... nose ofreçe otracosa de que darparte aVms ...... aencargar el todo buen tratamiento de los indios q' anadie Le paresca que son esclavos por que se arrepentiran algun dia y g.[de] Diosa Vms. Los años que puede y deseo de buenos aires en 18 de nobiembre de 1639 años ...... encargo Lo del sargento mayor diego des calante secumpla lo que tengo dado orden tanto dias a y pienso selea encubierto.

Don Mendo de la Cueba y Benavides.

don mendo de la cueba y benavi des capitandelancas es pañolas de l consejo supremo de guerra desumag.[d] en ỻos es tados de flandes gover na dor capitan general justicia mayor en es tasprovs.[as] del rrio dela plata Vruguay tapi Viassapor Elrey ñro señor dios ỻeguarde etc.

(f 151) Copia del despacho dirigido a Nicolás de Villanueva por el Capitan general de las provincias.

Hago saber aVos El capitan nicolasdeVillanueva my lugar teniente dela ciudad desanjo andeVera yal capitan simon mesa Vecino della yasucabildo justiciay regim.[to] como proVey Vn auto si guiente—
enLaciudad delasantisi ma trini dad puerto debuenosayres En dies y seis dias del mes denobiembre demilly seis cientos y treintaynuebe a.[s] Elseñor don mendo dela cuebay benavides capitan delancas españolas delconsejo supremo

de guerra en los estados de flandes governador capitan general justicia mayor enestas provs.[as] del Rio delapLata por El Rey ñro señordios Le ...... guarde = dixo que por quanto parala presente Visita que a de hacer Entodaslas ciudades Reduciones partes y lugares desu govierno y otras cosas to cantes alservisio de sumag.[d] hahordena do y dio por ...... endo ...... conviniere Y por que las cosas to cantes ala ciudad de sanjo an deVera de Las siete corrientes sujuridicion y distrito Esnesesario tratar y comunicar con El capitan ni colas de Villanuebasulugar teniente dela dha ciudad y darlle la ynstrucion y horden que parecieren necesarias ...... y ello sea de hacer personal mente parala brevedad ybuen Efeto mando que el dho capitan nicolas de Villanueba Luego que reciba este auto o su noti cia llegue en qual quier. ma nera dentro de quatrodia primeros siguientes ...... dha ciudad de sanjo an deVera ...... aesta ciudad Y puerto debuenos ayres ante ss.[a] ParatratarYcon ...... boca cosas tocantes ala dha Visita y otras del servisio de sumag.[d] para que es conbiniente supersona del ...... lugar teniente Elqual asi Locumpla sin escusa ni dilacion aVnque autual mente este ocupado en negocios y cosas tocantes al dho oficio de qual quier calidad que sean aunque aqui vayan Expresadas dejando ensulugar con labara de La rreal justicia Oficio y cargo desulugarteniented egobernador deladhaciudad y su juridicion ALcapitan simonde mesa Vesino della que otras Veses avsado El dho o ficio por que suseñoria Lonombra en nombre desumages tad porsulugar teniented egovernador capitan aguerra y le da poderes y facultad bastante como El caso pidey es nesesario para quelo administre VseyExerça Entodos Los negocios Y causas quev biere pendientes Y a delante subcedieren civiles y criminales de oficio de la rreal justicia Y apedimento de partes Y enotra qualquier manera segun y de Lamanera aLo aVsado y vsa eldho capitan nicolas deVillanueba Y sus antecesoresY conLas mismas preminencies sinquele falte cosa alguna Y todos Leobedescany cumplan susmandamientos solas penas queles pusiere y mando al cabildo justicia y Regimiento que Luego como este

despacho Vieren Lo cumplan y Exe cuten resiviendo al dho capitan simon demesa por sulugarte niente degovernador Y justicia mayor capitan aguerra En Lugar del dho capitan nicolas de Villanueba En el ynter que otra cosa suss.ª provea y mande y a si seharasaver al suso dho y aldho capitan simon de mesa para que lo acepten cumplan y guarden so pena de quinientos pesos parala Re alcamara Y otras penas ...... Suss.ª reserva ensi y que Ymbiara persona ...... Execucion y cumplimiento y por muerte en ...... y otro ynpedimento ...... mo por donde El dho cap.an simon de mesa ...... bastantemente no poder por su persona Vzar El dho car go suseñoria mando En El dho ynter hasta que otra co sa pro bea y mande que el cabildo Just.ª regimiento dela dha ciudad desan Juan deVera Vse y Exerça El dho car go delugar teniente degov.or para queluego sin di Lacion conla vrebedad referidas algayvenga antesuseñoria El dho capitan nicolas devillanueba por que luego que sele y nti me este recaudo o venga asu notisia ade quedar y queda sus penso conla dha obligación de salir y benir via reta aeste puerto ante suss.ª y Para que asi se cumpla guardey Ejecute mando se des pache El referido titulo y comision Enba ...... formaconbinien te yn serto En El este auto alaletra asi Loproveyo man do y firmo don mendo de la cueba ybenavi des antemy alonso agreda devergara escrivano mayor degoverna cion —

Y para que lo conteni do en El dho mi auto suso El ...... enga cumpli do E feto por conbenir al servicio de su mag.d Y alabuena administracion dela real Justi cia di Lapre sente porla qual mando alos dhos capitan nicolas de villanueba y asimondemesa queluego como llegue asuno ti cia enqualquier manera o seles haga saver o notifique cada v no por lo que le toca Lo cumpla guarde y Execute sin escusa mi dilacion p ...... do luego El dho cap.an niculas devillanueba ...... te puer to de buenos ayres antemy de ...... doy En tregando elofi cio demi Lugar teniente y capitan aguerra el dho capitan simon demessa para que lo v se como ba referido ...... cabildo Justicia y regimiento ...... con lasolenidad y Juramento acostumbrado Y por

...... enfermedad ausencia Largo vot ...... ympedimento Legitimo ...... aldho cabildo Justicia y regimiento ...... y Exerça El dho ...... demi Lu garteniente hasta que otra cosa mande con lapersona del dho niculas de v illanueba aquien des pachare con toda brevedad y Los v nos y Los otros asi Lo cumplan y Executen cada v no por lo que Lestoca y tocar puede sola dha pena y persebim.[to]. demas de que y mbiare contra los ynobi dientes para traerlos presos y castigarlos con for me a la culpa de su ynobi dencia y sola dha pena mando aqual quier escrivano Y no Lo aviendo aqual quiera al cal de hor dinario o de la santa hermandad o regi dor o alguacil o persona que sepa leer y escrivir Les no tifique este cabildo y despacho mio p oniendo dia mes y año parte Lugar y ...... ti gos Lo qual haga fee para. que conste En todo tiempo fecho. enla ciu dad dela santisima trinidad puerto debuenos ayres En dho dia dies y seis denobiembre de mill y seis sientos y treinta ynueve año—

Don Mendo de la Cueba y Benavides. — Porm.[do] del SS.[er] G.[or] *Alonso agreda de Verg.[a]*. Es.[o] may.[or] de g.[on].

(f 153) Simon de Meza asume la gobernación y presta juramento.

EnlaCiu.[d] desanJuan devera entreinta dias del mes dehen.[o] demil yseis siento yquarenta años estando juntos y congregados ElCavildo just.[a] y rregim.[to] desta dhaCiud.[d] enlasCasas de La morada deldhoCap.[an] nicolas deVillanueba como es Vso yCostumbre Conv.[e] asaver matheo gonsales des.[ta] Crus yElCap.[an] Sevastian de aguiar y Vera Alcaldes hordinarios yEl Cap.[an] hetor rrodrigues yAnton sanchez fran.[co] rramires y fran.[co] dealcaras rregidorez yestandotratando y comunicando algunas Cossas tocantes alVien desta rrepu.[ca] aCordamos que por q.[to] El propio que sehiso en seguim.[to] del Cap.[an] nicolas deVillanueba dandolerrason de-

la horden delseñorgov.[or] p.[a] quesebolviese yporque anpasado Seis dias quesalio ni a avido rrespuesta yque es conviniente y cumpla g.[de] Loque su ss.[a] m.[do] y questaciu.[d] ...... Vesinos y moradores tengan personaque los govierne yque asi mismo esfrontera de ene ...... yPor el ass.[to] delos indios de la otra par ...... este rrio seacontinuado hasta oytener ...... deguardia porelpeligro quetiene y que ...... parese quel Viaje que hiso El dho Cap.[an] nicolas deVillanueba pues hasta aora no ...... sierto adeser del ...... tado yLa ...... y alas demas causas ...... rreferidas lo ...... manda ...... queparesca ...... cap.[an] simon demesa yque de nuebo se notifique eldho auto y titulo questa ynserto eneste libro de aCuerdo yaviendolo oydo y entendido ...... queasetava y aseto el dho oficio yCargo deten.[e] de gov.[or] just.[a] mayor ycap.[an]aguerra destadha Ciu.[d] ysudistrito como Ydela manera quele es hordenado ymandado por el dho titvlo y poreste cav.[o] Visto mandaron tomejuram.[to] enforma dedr.[o] yasi juro adios ñro señoryPor la señal de VnaCrus que hiso conlos dedos desu mano de ...... Vien ycumplim.[te] Socargo delqual prometio deacudir Vien y fielm.[te] atodoslos ...... ycosas que aldho cargo tocaren haziendo todajust.[a] asu Leal saveryEntender yalaconcluzion dijo sijuro yamen y sele hordena deLas fiansas acostumbradas dentro de ocho dias primeros siguientees segun der[o]de ...... Loqual fueron testigos El cap.[an] y AlCalde dela herm.[d] felipe rruydias y Lasaron derrojas yrrodrigorramires Vesinos yrresidentes enesta dhaCiu.[d] yenlaconformidad suso rreferida sele entrego La vara dela R.[l] justicia en nombre desu magestad En cuyo nombre lorresivio El dho Capitan demessa en su mano ydecomo asipa ...... Lo firmamos yautorizamos ysertificamos por falta descrivano publico ni Real dhoteniente por loque letoca y testigos.

Simon de Mesa. — Matheo g. de S.[ta] Crus. — Sebastian de Aguiar y Vera. — Etor Rodrigues. — Fran.[co] Ramires. — Anton Sanchez. — Fron.[co] de Alcaras. — Felipe Ruidiaz. — F.[co] Ramirez. — Lasaro de Rojas.

(f 154)
El Procurador de la ciudad exije se solicite del Gobernador deje sin efecto la traslacion de los indios de la Reducion de Santa Lucia. Se prosiguen las obras del Cabildo. — Simon de Meza presenta sus fiadores.

En Laciudad desant Juan devera en seis dias del mes de febr.º demilly seis sientos ycuarenta años Elcab.º Just.ª y rrejim.^{to} comolo an deVzo y costumbre se ayuntaron a su cab.º y ayuntam.^{to} conasistensia de mi ElCap.^{an} Si mon demeza lugar theniente deg.^{or} y Just.ª mayor y Cap.^{an} aguerra desta dhaciu.^{d} porsumag.^{d} conbiene asaver matheo gonsales de s.^{ta} cruz y el Cap.^{an} Sebastian deaguiar y Vera alcaldes hordinarios enella y su distrito por sumag.^{d} y El cap.^{an} Etor rrodrigues y anton sanches moreno y fran.^{co} rramires y fran.^{co} dealcaras rrejidores los cuales est ando juntos y congregados tratando algunas cossas tocantes albien pro y Vtilidad desta rrepu.^{ca} ...... dijeron todos enuna conformidad que por cuanto por las cossas to cantes a las deesta tierra es conbiniente se despache ...... enel puerto debuenos ayres al s.^{or} g.^{or} y selees criva car ta serca dello con la brevedad que c onbiene ...... des pachetraslado delos autos que estan fechos y rresevi m.^{to} desta carta yhorden que dasuss.ª y assi mismo se acordo quese prosiga con las ...... Sas de cab.º pa quese acaven como mejor conviniere sinque sesiga molestia alos vz.^{os} y moradores y assi envna conformidad seacordo se hagan y prosiga en forma quese acaven y asi acorda ron que el dho alcalde matheo gonsales des.^{ta} cruz acuda aello ylo açeto yaviendo acordado la ...... seprezento en este cab.º elmaesedecampo gabriel de y nzaurralde procu rador general desta dha ciudad y prezentouna pett.^{on} para que mediante ellase haga exsorto rrequerim.^{to} a mi el dho th.^{e} enrrazon de que por cuanto los y ndios queoi es tan ag. gados enla rredución de Santiago Sanchez des.^{ta} Luçia aviallegado asunot.ª que por horden desuss.ª del Sr. g.^{or} los queria llevar ala rreduziony aciento antiguo des.^{ta} Lucia loqual era engraveda ño delos unos y otros por la ...... y henemiga queantenido como mas largam.^{te} consta dela dha pett.^{on} queseleyo eneste cab.^{do} deberbo advervum y los capitulares dijeron que porquanto las ...... y mas enellarre feridas ...... siertas

y e ...... dentes departe desumag.ᵈ y de los vz.ᵒˢ ymoradores desta dha çiu.ᵈ y. rrequerim.ᵗᵒ y rrequirieron mediante lascausas ...... suspenda laejecu sion hasta ...... al s.ʳ g.ᵒʳ dela berdad delcasso y que ...... entoda brevedad con protestacion ...... delo ...... porque ...... del dhoth.ᵉ y ...... que proveen enel ...... como vien ...... comb.ᵉ alservisio desumag.ᵈ Vien y Vtilidad desta rrepu.ᶜᵃ = y asi mismo ...... prez.ᵗᵒ otra pett.ᵒⁿ para quantos quetuvieren es estancias deganado acudan alganado desta ciudad para que se Vendan alos Vz.ᵒˢ y moradores y asi se proveera como combiniese y sey nsertenen este libro del cab.ᵒ paraque-En todo tpo conste = y estando eneste estado prez.ᵗᵉ y o el dho th.ᵉ anteeste dho cab.ᵒ segun Elhorden deder.ᵒ por mi fíador y prinsipal pagador alCap.ᵃⁿ Juanarias de man zilla vz.ᵒ desta dha çiudad el qual estando prez.ᵗᵉ dijo quehacia Esalio por fiador y prinçipal pagador y destar a dr.ᵒ enlarresidencia que dierey o Eldho Cap.ᵃⁿ Simon de meza consu persona Evienes muebles y rraices avidos y por aber ...... y seobligo aello enforma dedr.ᵒ y ...... poder yfacultad atodas las Just.ᵃˢ desumag.ᵈ para que por ...... le compelan eapremien ...... cumplimen.ᵗᵒ como sifuese persona definitiva dada porJues competente y pasada Encosa jusga ...... y lo firmo junto con este cab.ᵒ lo ...... todo enla forma dha seacordo como ...... dho con que seacavo este cab.ᵒ y lo firmarony auto rizaron junto conmigo ...... dho th.ᵉ por falta dees.ⁿᵒ pu.ᶜᵒ ni rreal siendo testigos Juan defig.ᵒˢ ...... Luis gomes vz.ᵒˢ y rresidente enesta dha. ciudad que firmaron desus nombres = testado = alcalde = nobala =

Simon de Meza. — Matheo g. de S.ᵗᵃ Cruz. — Sevastian de Aguiar y Vera. — Etor Rodrigues. — Fran.ᶜᵒ Ramires. — Anton Sanchez. — Jh.ᵒ de Figueroa. — F.ᶜᵒ de Alcaras. — Luis Gomes. — Joan Arias de Mansilla.

(f 155 vta.)
Se entrega la vara de Diputado y Fiel Ejecutor a Héctor Rodriguez.

En Laçiu.[d] desant juan devera en Veinte ysiete dias del mes defeb.[o] de mill yseis sientos y cuarenta años conasistensia demi Elcap.[an]Simon de mezalugarth.[e] deg.[or] yjust.[a] mayor y cap.[an] aguerra deella ysu distrito por sumag.[d] seayuntarona sucab.[o] yayuntam.[to] comolo an deVzo ycostumbre comb.[e] asaver matheo gonsalez deSantacruz alcalde hordin.[o] por sumag.[d] yElCap.[an] Juan dealmiron rrejidor yalferes rreal yElCap.[an] Etor rrodrigues y anton Sanches moreno y fran.[co] rramires y fran.[co] de Alcaras rrejidores los cuales estando juntos ycongregados estandocomunicando algunas cossas al Vien yVtilidad destarrep.[ca] y noseacordo nidijo ...... cossaalg.[a] ylofirmaron yautorizaron juntocon migo porfalta dees.[no] pu.[co] nirreal — yseacordo darlabara y ofisio de diputado yfielejecutor aldho cap.[an] etor rrodriguez quecomoan ...... del segundo Voto yasijuro enformade ...... dedr.[o] de acudir ...... Vien yfielmente ...... cargo como tiene oblig.[on]y ...... lo firmaron y autorizaron ......

Simon de Mesa. — Matheo g. de S.[ta] Crus. — P.[o] de Almiron. — Etor Rodrigues. — Anto Sanches. — Frn.[co] Ramires. — F.[co] de Alcaras.

(f 156)
Que se prosigan las obras del Cabildo.

EN Laciudad deSant Juan deVeraEn Sinco dias del mes marzo de mill y Seis Sientos ycuarenta años conasistensia demi ElCap.[an] simon demeza lugar th.[e] deg.[or] yjust.[a] ma.[or] yCap.[an] aguerra enella ysudistrito porsumag.[d] seayuntaron asuCab.[o] yayuntam.[to] como loan deVzo yCostumbreComb.[e] asaver matheogonsalez desanta Crus yelCap.[an] Sevastian deaguiar yVera alcalde hordinario porsumag.[d] yelCap.[an]

ju.º dealmiron rreg.or yalferes rreal elCap.an Etor rrodrigues yElCap.an Ju.º rramires yanton Sanches moreno y fran.co dealCaras rrejidores losquales estando junto yCongregados tratando algunas Cossas conbinientes alvien yutilidad desta rrepu.ca mas de queseprosigaConlasCassas deCab.º como esta aCordado y lofirmamos yautorizamos por falta dees.no pu.co ni rreal.

Simon de Meza. — Matheo g. de S.ta Crus. — Ju.º de Almiron. — Sebastian de Aguiar y Vera. — Ju.º Ramires. — Anton Sanches ...... — Etor Rodrigues. — Fran.co de Alcaras ......

En Laçiudad desant Juan deVera en doze dias del mes demarso demill ySeis Sientos yCuarenta años por ante mi yConasistencia de mi elCap.an Simon de Meza Lugar th.e deg.oryJust.a ma.or yCap.anaguerra en ella ysu distrito porsumag.d seayuntaron asuCab.º y ayuntam.to Como an deVzo yCostumbre yestando tratando algunasCossas Combinientes al bien pro yVtilidad destarrep.ca no aCordaran Cosa quepuedaserasentada yCon que se dejo esteCab.º lo CualsertifiCoyautorizo por falta des.no pu.ca nirreal= (f 156 vta.) Sin acuerdo.

Simon de Meza.

EnLaciudad deSant Juan deVera alos dies ynuebe dias del mes de marso de mill ySeis Sientos yCuarenta años conasistensia de mi ElCap.an Simon demeza Lugarht.e deg.or y just.a ma.or yElCap.an aguerra enesta dha ciu.d ysudistrito

Se intima el cuidado de los ganados y se dispone la limpieza de las calles.

por Sumag.[d] seayuntaron asuCab.[o] y ayuntam.[to] comoLo an de Vzo yCostumbre ConV.[e] asaver matheogonsalez de-SantaCruz yElCap.[an] Sevastian deaguiar y Vera alCaldes hordinarios por sumag.[d] yelCap.[an] Juandealmiron rreg.[or] de primer voto y alferes real yElCap.[an] etorrodriguez alCaldes y el Cap.[an] Juan rramires y antonsanches moreno yfran.[co] rramires y fran.[co] dealCaras rrejidores los quales estando juntos yCongregados tratando algunas cossas Conbinientes alVien pro yVtilidad desta rrepu.[ca] aCordaron queporquanto estan Las chaCras ysimenteras de los vz.[os] ...... serCada de ganados debacas bueyes yeguas caballos ybestias ...... que hazen mui Grande daño alas chaCras y simenteras yque assi mediante esto que yo el dho th.[e] comotaljust.[a] ma.[or] mande pu.[car] Vandoserca desto demanera quetenga elrremedio conbiniente para queCada Vno mire ytenga Cuidado del dho suganado ypor mibisto combiene asi al Vien dela dha rrepu.[ca] mando se provea elauto aeste Combiniente = yassi mismo seoCordo quepor Cuanto La semanas.[ta] esta deproximo que el dho alCalde ...... aCompañado aCudan amandar limpiar las Calles yde Como assi loacordaron lofirmaron y autorizaron ante mi por falta de es.[no] pu.[co] niR.[l] = testado = yCalle = noVala = enm.[do]ysu Vala =

Matheo g. de S.[ta] Cruz. — Simon de Meza. — Etor Rodrigues. — Sebastian de Aguiar y Vera. — Fran.[co] Ramires. — P.[o] de Almiron. — F.[co] de Alcaras. — Ju.[o] Ramires. — Anton Sanchez.

(f 157)
Sin acuerdo.

En Laçiudad desant Ju.[o] deVera Enveynte y seis sientos y Cuarenta años conasistensia de mi El Cap.[an] Simon de mesa Lugar th.[e] deg.[or] Just.[a] ma.[or] y Cap.[an] aguerra enellaysu distrito por sumag.[d] seayuntaronasuCab.[o] y ayuntam.[to] como lo an de Vzo yCostumbre y estando Juntos y Con-

gre gados tratando algunas Cossas Combinientes alVien yvtilidad desta rrepu.[ca] no aCordaron Cossa alguna conque se dejo lo qual sertifico y autorizo por falta de es.[no] pu.[co] mi rreal=

Simon de Meza.

(f 157 vta.) Se requiere el concurso de indios para proseguir las obras del Cabildo, y se suspenden las licencias para vaquear mientras duren las sementeras.

La çiudad de San Juan deVera en dies y seis dias del mes de abril de mill y seis sientos y Cuarenta años conasistensia demi el Cap.[an] Simonde meza Lugartheniente de G.[or] y Just.[a] mayor y Cap.[an] aguerra enellay su distrito Por Sumag.[d] Se ayuntaron asuCabildo y ayunta m.[to] como Lo ande Vzo y Costumbre ELCab.[do] Just.[a] y rrejim.[to] Comb.[e] aSaver Matheo Gonsalez deSanta Cruz vz.[o] y alCalde hordina.[o] por Sumag.[d] yelCap.[an] Jh.[o] dealmiron Rejidor y alferes rreal y ElCap.[an] Ju.[o] rramires y anton Sanches y fran.[co] rramires y fran.[co] dealCaras rrejidores Los quales estandojuntos y Congregados tratando algu nas Cossas Conbinientes alVienpro y vtiLidad desta rre pu.[ca] aCordaron quepor quanto eledifisio deLas Cassas deCab.[do] asesado rrespeto de que Las mitas de Los vz.[os] enComenderos de La rreduzion del ytatin an Pagado dos mitas y que siendoComo Son Pocas Las que ay en aquellarreduzion que Las demas rreduziones aquenta de Las mitas de Sus enComenderos aCudan ala ProseCu siondelas dhas Cassas demanera que pase adelante y Se aCave para lo qual mepidieron elfavor y ayuda quesea neses.[o] para que sesaquen Los dhos y ndios y queEl dho alCalde MatheoGonsalez aCuda aesto Como hasta agora y vealo demas combiniensia asuejeCusion y en esta Confor midad digo que esto y presto y aparejado a aCudir Por Lo muchoque çomb.[e] = y Por quanto es tpo. desimenteras y aCudir aellas como Cossa tan combi niente. aesta rrepu.[ca] y que paraque esto tenga efe.to no se den Lisensias Para haser Rodeos deVacas hasta que se hagan

Las dhas simenteras y quetan solamen te Se den Para traer deComer por La nesess.[d] que ay de ganado lo qualpropu.o elCap.[an] Juan rramires como tal rrejidor y Capitular y Por Los demas capitulares oy do y entendido enVna Conformidad dijeron que por quanto antes de aora sean despachado dos Lisensias que es Vna de fran.[co] rramires y otra delcap.[an] Luis rramires y que entodo sesuspenda hasta que estas Buelvan Por que así mismo tienen sus tropas aviadas y pues tas a Punto para este efeto y atento aestanesess.[d] seConse de Salgan manifestando antemi eldho th.[e] La gente que llevan y Conesto seaCabo este dho Cab.[o] y lo firmaron y auorizaron Junto Conmigo por falta dees.[no] ni R.[l] = en tres R dho = Vala.

Simon de Meza. — Maheo g. de S.[ta] Cruz. — Jh.[o] de Almiron. — Ju.[o] Ramires. — Anton Sanchez. — Fran.[co] Ramires. — F.[co] de Alcaras.

(f 158)

Que se prosiga la construccion de las casas del Cabildo.

EnLaciu.[d] deSant Juan deVera En Veynte y tres dias del mes de abril demill yseis sientos y Cuarenta años conasistensia demi alCap.[an] Simon de meza Lugar th.[e] deg.[or] y Just.[a] mayor yCap.[an] aguerra enella ysudistrito porsumag.[d] Seayuntaron asucab.[o] yayuntam.[to] La just.[a] y rrejimiento comoLo an deVzo y Costumbre Combiene asaver Matheo gonsalez desanta Cruz y El Cap.[an] Sevastian deaguiar y Vera alCaldes hordi narios porsumag.[d] y Elcap.[an] Juan de aLmiron rreg.[or] del primer Voto y alferes rreal y ElCap.[an] Etor Rodrigues y anton Sanchez moreno y fran.[co] rramires y fran.[co] deal Caras rrejidores los Cuales estando juntos yCongregados tratando algunas Cossas Combinientes alvien yutilidad des ta rrepu.[ca] y sus vz.[os] los quales dijeron que no ay que aCordar mas de que seprosiga

enlas Cassas deCab.° para que seaCaven yConesto seaCavo este Cab.° y lo firmaron junto Conmigo ylo autorizaron porfalta de es.no pu.co ni rreal—

Simon de Meza. — Matheo g. de S.ta Cruz. — Jh.° de Almiron. — Sevastian de Aguiar y Vera. — Fran.co Ramires. — Etor Rodrigues. — Anton Sanches. — F.co de Alcaras.

(f 158 vta.) Vuelve a su puesto Nicolas de Villanueva. S. M. manda se reciba una bula. El Capitan J. Ramires es designado Diputado y Fiel Ejecutor.

En Laçiu.d deSant Juan deVera En Cuatro dias del mes de mayo de mill y seis sientos y Cuarenta años es tando en ñro cab.° y ayuntam.to LaJust.a y rrejim.to comoLo emos de Vzo y Costumbre Comb.e asaver Matheo gonsalez de santa Cruz yElCap.an Sevastian de aguiar y Vera alcal des hordinarios por sumag.d y ElCap.an Ju.° de almiron rreg.or y alferes rreal el Cap.an etor rrodriguez y ElCap.an Juan rramires y anton Sanchez y fran.co rramires y fran.co de alcaras conasistensia del Cap.an Simon demeza lugar th.e deg.or Just.a ma.or y Cap.an aguerra desta dha ciu.d por sumag.d los quales estando juntos y Congregados tratan do algunas Cossas combinientes albien pro y vtilidad desta rrepu.ca y sus vz.os entrego eneste Cab.do ElCap.an nicolas debillanueba vna Carta ce rrada y sellada del Sr.r g.or destas provinsias y vn mandam.to desus s.a enque le debuelbe al off.° desulugar th.e deg.or Just.a ma.or yCap.an aguerra desta dha ciu.d Lo qual todo esta firmado desuss.a yEldho auto así mismo. y ...... rrefrendado de alonso agreda deber gara esCri.no mayor de g overnacion y ...... eneste dho-Cab.° deberbo adberbum en presensia del dho Cap.an Simon demeza y por este dho Cab.° Visto y oido y Entendido en Cumplim.to alo quesuss.a manda estando prezente el dho Cap.an nicolas deVillanueba aceto el dho Cargo como deantes y ff.° lo rreferido se pres.to por eldho alcalde Ma-

theogonsalez deSanta Cruz vnaCarta Serrada ysellada Por El rreynoroS.[or] paraeste Cab.[do] Elqual serresivio Con El-aCatam.[to] debido yCada vno deporsi Labeso y puso sobre ...... Cabeza y ensuCum plim.[to] como Leales Vasallos desumag.[d] dijeron seg.[e] y CumplaComo sumag.[d] manda aquien ladivinamag.[d] g.[e] Largos y felises años comola Cristiandad amenester yes LadhaCartarreal aserCadel rresivim.[to] dela S.[ta] bula = y aCordaron questan prestos y aparejados alo quesumag.[d] manda y que sede el off.[o] dediputado y fiel ejecutor aldho Cap.[an] Ju.[o] rramires y aCompañado el dho alCalde Matheogonsa les des.[ta] Cruz y Conesto se aCabo esteCab.[o] y lo firma mos y autorizamos porfalta des.[no] pu.[co] ni rreal.

Simon de Meza. — Matheo g. de S.[ta] Cruz. — Nicolas de Billanueba. — Sebastian de Aguiar y Vera. — Etor Rodrigues. — Jh.[o] de Almiron. — Anton Sanchez. — Ju.[o] Ramires. — F.[co] de Alcaras. — Fran.[co] Ramires.

(f 159 vta.) **Copia de la nota por la cual se dispone vuelva Nicolas de Villanueva a su puesto de Teniente de Gobernador.**

Don mendo deLaCuebayVenavides cap.[an] deLansas hespañoLas delConcejo supremo deguerra delos estados de flandes g.[or] y Cap.[an] y Just.[a] ma.[or] enesta çiudady prov.[as] del Riodelaplata PorEl rreynor s.[or] Dios Leguarde = Por Cuanto ParaCosas tocantes alservisio desumag.[d] y ala jor nada queesto i Para hazer alas çiudades dearriva paçifica çion y Castigo delos yndios alsados delV alledeCalcha qui yrrio Vermejo despachehordenalCap.[an] nicolas de Villa nueba mi Lugar th.[e] de Laçiudad desant Juan deVera p.[a] queVinieseaestaciudad presto antemi y porqueenel yn terin desubuelta Vbiesepersona ensulugar que administrase Just.[a] como mi th.[e] despache Pronto alCap.[an] Simon demesa vz.[o] de La çiudad queloesta Vzando y atento que el dhoCap.[an] nicolas deb.[a] nueba Luego querresivio La dhamihorden ato da delig.[a] Vino antemy y me aynformado y hecho rrelaçion deCossas nesesarias a lo rreferido y Comb.[e] Buelva ala dha çiudad de sant Juan devera aproseguir Vsar yejerser el dho off.[o] de mi Lugar th.[e] conforme alnombram.[to] y titulo quele tengo dado y en cuya Virtud estarre sevido = Lemando que Luego Venga Para el dho efecto y aldho cap.[an] Simon

demeza sese enel Vzo y ejersisio deldho off.° y Vos eldho cap.an nicolas de V.a nueba Vzeis yejersais como Lo hasia de antes que por mi horden Vinieradesave rosConmigo Sinqueseanesess.° Prezentaros de nuebo coneste dispacho ante ElCab.° Just.a y rrejimi.to deLa dha çiu.d ni otro Jues alg.° Porque atodos mando os rrespeten y ove descan yCumplan Vros autos y mandamientos como Lo hasian Cuando porLa dha mihorden Venisteis aesta çiu.d y ...... os pon gan embargo ni y mpedim.to alg.° y todos yCada Vno por Lo que les toca cumplan y g.en lo aqui conthenido Sines ...... alguna Pena de quinientos Pessos p.a La rreal Camara y de que ...... dereCon mayor demos trasion y Castigo contra Los y nobedientes y para que de llo Conste os mande dar y dí La prezente firmadademi nombre y sellada de mis armas y rreffrendada del y nfraCrito es crivano mayor de governaçionqueees ff.° enbeytey ocho dias del mes de feb.° de mill y seis sientos y Cua renta años y mando al prez.te esCrivano q' dexe Vntanto ensurrejistro p.a que entodo tpo Conste &a donmendo dela Cueba y Venavides = Porm.do del S. G.or al.° agreda de Vergara es.no ma.or de g.n enla çiu.d desant Ju.° deVera en quantro dias del mes de mayo de mill y seis sientos y Cuarenta años de mandam.to deste cab.° y ayuntam.to le saque el traslado arrivaConthenido desuhoríg.l Conel qual ConCuerda y deVolvio aldho cap.an nicolas deVillanueba y nos rreferimos del ...... firmamos y autorizamos porfalta de es.no pu.co ni R.l.

Matheo g. de S.ta Cruz. — Etor Rodrigue. — Sevastian de Aguiar y Vera. — Ju.° de Almiron. — Ju.° Ramires. — Fran.co Ramires. — F.co de Alcaras. — Anton Sanches.

(f 160) Recepcion de una Bula y forma de pago de la limosna que le corresponde.

Enlaçiudad deSan Juande Vera Encatorse dias del mes de mayo de mill y seis sientos y Cuarenta años conasistensia demi ElCap.an nicoLas deVillanueba Lugar th.e deg.or y Just.a mayor y Cap.an aguerra desta dha çiu.d y Su dis

trito por sumag.d seayuntaron asuCab.do y ayuntam.to Como-Lo an de Vzo y Costumbre comb.e asaver mathcogon salez desantacruz y ElCap.an Sevastian deaguiar yVera alCaldes hordinarios por sumag.d yelCap.an Juan dealmiron rreg.or deprimerVoto y alferes rreal y ElCap.an etor rrodri guez y anton sanchez moreno y fran.co rramires rrejidores los quales estando Juntos y Congregados tratando algunas Cossas tocantes alservisio de dios nroS.or y desumag.d yal Vien pro y Vtilidad desta rrepu.ca no Vbo acentado cossa alguna y estandoeneste estado seprez.to eneste Cab.o Elt.e fran.co dealarCon presvitero Cura y Vicario y Jues eCLe-sias tiCo sedebaCante y Comisario dela S.ta Cruçada desta dha ciudad y sus partidos y dijo que por quanto tiene rrese-vido la s.tabulla de Cruçada para publicarse y Como de-suau toConsta sea de hacer Eljuebes proximoVenidero y que porCuanto asi mis mo seandeexpender y mirado que-ensta dha çiudad nocorre plataCorriente aCuñada que esen Los queseade y deve pagarlalalimosna deLas bulas y que-porque los vz.os y moradores y otras perssonas que no que-den sin ellas mediante La horden esneses.o Comutar La dhalimosnaenlos genero mas nobles queVbiereyCorren en-esta dha ...... y para esteefecto asimismo se p ...... en-este dho Cab.do Elalfe res J.o gomes ...... aguiar con el titulo de tess.o dela dha ...... CruCuda ...... del dho S.r Comiss.o para que ...... y expenda las dhas bullas y las demas limos nas del dho Cargo consernientes por rrazon deladhalimos naComo delo demas devido ala dhas.ta Cru-Cada atento alo qual Se ovedese ysemanda seg.e y Cumpla como en elseCont.e ysele guarden todas Las honrras grasias y fran quesas y livertades que porrazondeldho titulo y Car-go sele deven guardar y enConformidad delas rreales ce-dulas desu mag.d despachadas enla dha rrazon // y Ven-tilando y tratandola forma que a de tener La dha comuta-çion para la dhalimosna se hizo en la forma y horden si-guiente donde para el dho efeto seallo el maese de Campo

gabriel de y nsaurralde proCurador general desta dha çiu.[d]=

La Libra desera a dos rreales—

La Libra de Garanata a dos Reales—

Bara delienso deLey aseis rreales—

La arroba dealgodon adies y ocho rreales—

La madre demecha a Pesso—

La Libra de Pavilo a quatro rreales—

Vn Buey Bueno manso y Carretero Sinco p.[os].

y Conesto seaCavo de hazer el dho açiento enlaforma Con thenida queeldho alferes pedro gomes de aguiar como thess.[o] deladhasanta CruCada admitio yseobligo arresevir ha ziendo Vase este dho Cab.[o] delos generos rresevidos assi porque los fieles gosen delas yndul jensias que Concede ...... como ...... queel suso dho parese esta oBligado alsa neam.[to] dela dhalimosna que ader ser en . eale ...... deCarta enel puerto debuenos ayres ...... que asi passo lo firme y autorize Junto Conlos dhos Capitulares ys.[or] Comisa.[o] y thess.[o] dela dhas.[ta] CruCada porfalta des.[no] pu.[co] ni rreal.

Nicolas de Billanueba. — Fran.[co] de Alarcon. — Matheo g. de S.[ta] Cruz. — Sevastian de Aguiar y Vera. — Ju.[o] de Almiron. — Etor Rodrigues. — Anton Sanches. — Gabriel de Ynsauralde. — Fran.[co] Ramires. — P.[o] Gomez de Aguirre.

Enlaçiudad desant Ju.[o] deVeraen Cuatro dias del mes de Junio de mill yseis Sientos yCuarenta años conasis tensia demi ElCap.[an] nicolas deVillanueba Lugarth.[e] de g.[or] y Just.[a] mayor yCap.[an] aguerra enesta dha çiudad y sudistrito por Sumag.[d] se ayuntaron asuCab.[do] y ayuntam.[to] LaJust.[a] yrrejim.[to] como lo an de Vzo yCostumbre y estan (f 161) Sin acuerdo.

do tratando algunasCossas combinientes albienpro yVtili dad desta rrepu.[ca] no aCordaron ni asentaron ...... al guna lo qualsertifico y autorizo y firmo por falta de es.[no] pu.[co] ni rreal.

Nicolas de Billanueba.

(f 161 vta.)
Sin acuerdo.

enlaçiudad desant Ju.[o] de Vera endoze dias delmes de Junio demill y seis sientos yCuarenta años conasistensia demi El Cap.[an] nicoLas de Villanueba Lugar th.[e] deg.[or] y Just.[a] mayoryCap.[an] aguerra enella y sudis trito por su mag.[d] se ayuntaronComoLo an de Vzo yCostumbre El Cab.[do] Just.[a] y rrejim.[to] asu Cab.[o] y ayuntam.[to] yestando tratando algunas Cossas Combinientes albien pro yVtilidad desta-rrepu.[ca] y noquedo acentado niaCordado Cossa algunalo qual sertifico yautorizo por falta dees.[no] pu.[co] ni rreal—em.[d] dose = Vala.

Nicolas de Billanueba.

Suspension de obras por razon de las sementeras.

enla çiu.[d] desant Juan deVera Endiez y ocho dias del mes de Junio demill yseis Sientos y Cuarentaaños conasistensia demi el Cap.[an] th.[e] EJust.[a] mayor desta dicha ciu.[d] por su mag.[d] seayuntaron asu Cab.[o] y ayuntam.[to] ComoLo ande Vzo y Costumbre ElCab.[o] Just.[a] y rrejim.[to] ynoseaa Cordado Cossa mas dequepor quanto estpo de simen teras y deaCudir aellas SesenLasobras que ay asi por no averserbisioComo por que muchos Vz.[os] y moradores Las hazen personalmentepor falta deyndios ydeComo asi lo aCordaron lo firmo sertifiCo yautorizo por falta des.[no] pu.[co] ni rreal—

Nicolas de Billanueba.

enlaçiudad desant Ju.º deVera en Veynte ysinco dias del mes de Junio demillyseis Sientos yquarentaaños Conasistencia de mi El cap.^an^just.^a^ mayor yCap.^an^aguerra enellaysu distrito por sumag.^d^ seayuntaron ElCab.º just.^a^ yrregim.^to^ ComoLo an de Vzo yCostumbre yestando juntosyCongregados tratandoalgunasCossas Combinientes albien y Vtilidad destarrepu.^ca^ nose asento ni quedo cossa aCordada queseejeCuteLo qual firmo sertifiCo yautorizo por falta des.^no^. Sin acuerdo.

Nicolas de Billanueba.

---

en Laçiu.^d^ deSant Ju.º deVera endos dias del mes dejulio demill ysis sientos yquarenta años conasistesia demi El-Cap.^an^niColas de Villanueba Lugarth.^e^ deg.^or^ yjust.^a^ mayor y Cap.^an^ aguerra enellaysudistrito por su Mag.^d^ seayuntaron comoLo an deVzo yCostumbre ElCab.º just.^a^ yrrejim.^to^ atratar de las Cossas quesean enVtilidad desta rrepu.^ca^ yno aCordaron Cossa alg.^a^ que se ejeCute lo qual firmo y sertifico yautorizo por falta de s.^no^ pu.^co^ nirreal— (f 162) Sin acuerdo.

Nicolas de Billanucba.

---

enlaçiu.^d^ desant Juan deVera en nuebe dias del mes de Julio demill yseis sientos yCuarenta años Conasistensia de mi elCap.^an^ y just.^a^ ma.^or^ seayuntaron ElCab.º just.^a^ yrre- Sin acuerdo.

jim.[to] comoLo an deVzo yCostumbre yestando juntos yCongregados tratando algunasCossas combinientes albien pro yVtilidad destarrepu.[cc] yno quedo cossa azentada yni aCordada Lo qualsertifico firmo yautorizo porfalta des.[no] pu.[co] ni rreal.

Nicolas de Billanueba.

(f 162 vta.)
Sin acuerdo.

enlaçiu.[d] desant Juan de Vera en dies y seis dias del mes deJulio de mill yseis sientos yquarenta años conasistensia demi elCap.[an] just.[a] mayor seayuntaronasu Cab.[o] yayuntam.[to] comolo an de VzoyCostumbre ElCab.[o] just.[a] y rrejim.[to] y estando juntos yCongregados tratando algunas CossasCombinientes albienpro yVtilidad desta rrepu.[ca] yno aCordaron cossas que seejeCuteylofirmo sertifico yautorizo por falta des.[no] pu.[co] ni rreal.

Nicolas de Billanueba.

Sin acuerdo.

enlaçiudad desant Juan deVeraen Veynte ytres dias del mes de Julio de mill y seis sientos y Cuarenta años conasistencia demi Eldho th.[e] y Just.[a] ma.[or] seayuntaronasuCb.[o] y ayuntam.[to] atratar algunascosasCombinientes albienpro yvtilidad desta rrepu.[ca] yno açentaron Cossasalgunalo q.[l] firmo sertifico y autorizo porfalta des.[no] pu.[co] ni rreal.

Nicolas de Billanueba.

(f 163)
Se proponen rogativas para que llueva. Se nombra Diputado y Fiel Ejecutor a Anton Sanchez.

Enlaçiu.[d] desant JuandeVeraEn treinta dias del mes de Julio demill y seis sientos y quarenta años conasistencia demi El Cap.[an] Just.[a] // y mayor seayuntaron asuCab.[o] yayuntam.[to] como lo an devzo y Costumbre ElCab.[o] Just.[a] y rrejim.[to] comb.[e] asaver matheo gonsalez de Santa Cruz yEl-Cap.[an] sevastian deaguiar yVera alcaldeshordinarios por sumag.[d] enesta dha çiud.[d] yElCap.[an] Ju.[o] dealmiron rrejidor y alferes rreal y antosanchez moreno y el alferesfran.[co] de alcaras Los quales estando juntos yCongregados estando tratando algunas Cossas combinientesalbien proyVtilidad desta rrepu.[co]yaCordaron que p.[r] quanto amucho tp.[o] quenolluebe yestan los trigos trabajossos y que porla dha ...... seara ni se siembra Elmaiz y paraquedios ñros.[er] nosmire Con ojo depiedad seaCuda alCura apedirle sehagan ...... prosesiones yque pro ...... apagar Lalimosna dellas se pida al pueblo = yeloff.[o] de diputado y fielejeCutor sede a anton sanchez como aquiendeCompe.[te] ydeComo asi lo dijeron ...... aCordaronlofirmaronyautorizaron por falta des.[no] pu.[co] ni rreal=

Nicolas de Billanueba. — Matheo g. de S.[ta] Cruz. — Sevastian de Aguiar y Vera. — Jh.[o] de Almiron. — Anton Sanchez. — F.[co] de Alcaras.

(f 163 vta.)
Disposiciones para recibir al Gobernador de las provincias y nombramiento de Diputado y Fiel Ejecutor.

enlaçiu.[d] desant Juan de Vera en tres dias del mes de-Sept.[e] de mill yseis sientos yquarenta años Conasistencia de mi ElCap.[an] nicolas de Villanueba Lugarth.[e] deg.[or] y Just.[a] mayor y Cap.[an]aguerra enesta dha çiudad seayuntaron asu-Cab.[o] yayuntam.[to] como Lo an de Vzo yCostumbre Comb.[e]

asaver matheogonzalez desanta Crus yElCap.[an]Sevastian de aguiar yVera alCaldes hordinarios porsumag.[d] y ElCap.[an] Juan de almiron rrejidor y alferes rreal ElCap.[an] etor rrodriguez y fran.[co] rramires yfran.[co] de alCaras rrejidores los quales estando juntos yCongregados tratando algunas Cossas Combinientes albienpro y Vtilidad desta rrepu.[ca] ysus Vz.[os] yaCordaron que por quanto Viene ss.[a] dels.[or] g.[or] aLaVizita desta dha ciu.[d] y ahaser laEntrada alValledeCalchaquí p.[a] que Como es oblig.[on] aCudir asurrevim.[to] que seprevenga Vna balsa paraesteefecto atento aqueno Las ay para mas Calsayque yo el dho th.[e] mediante por servisio de dios ñros.[or] ydesumag.[d] mande ...... enir Los yndios que ande bogar La dha balsa yque Eldho rresevim.[to] sehagalo mejor quepueda saliendo ael algunos rrejidores yotras perssonas = yVno delos alcaldes hordinarios quesehallare mas dispuesto = y por quanto comiensanlos dos meses yConforme adr.[o] el off.[o] dediputado al dho fran.[co] rramires rreg.[or] del quinto Voto seledio para queEltp.[o] que le tocare lo Vze y ejersaComo tiene oblig.[on] ypor suaCompañado aldho alCadematheo gonzalez de Santa Cruz y deComo asi loaCordaron lo firmaron y autorizaron ante mi por falta des.[no] pu.[co] ni rreal = testado = fran.[co] = noVala =

Nicolas de Billanueba. — Sevastian de Aguiar y Vera. — Matheo g. de S.[ta] Cruz. — Etor Rodriguez. — Jh.[o] de Almiron. — Fran.[co] Ramires. — P.[o] de Alcaras.

(f 164 vta.) Se nombra Procurador interino al Capitan Luis Ramires.

eN Laciudad desant Juan de Vera en quinze dias del mes de octubre de mill yseis sientos y quarenta años conasistensia de mi ElCap.[an] niColas deVillanueba Lugar the.[e] deg.[or] y Just.[a] mayor yCap.[an] aguerra seayuntaron asuCab.[o] y ayuntam.[to] ComoLo an de Vzo y y CostumbreComb.[e] asaver matheo gonsalez de santa Cruz y ElCap.[an] Sevastian deaguiar y Vera alCaldes hordinarios por sumag.[d] enesta

dha çiudad yElCap.[an] Juan dealmiron rrejidor y alferes rreal y ELCap.[an] etor rrodriguez rrejidor Los quales estando Juntos yCongregados tratando algunas Cosas toCantes alservisio de dios nros.[r] y desumag.[d] y albien pro y Vtilidad desta rrepu.[ca] y sus vz.[os] aCordaron y dijeron que por q.[to] ElproCuradorgeneralgabriel de inzaurralde que loes deste pres.[te] año es y do. alaEn trada delValle de calchaqui al castigo delos y ndios rre velados y que haze Els.[r] g.[or] en perss.[a] aCordaron que enEly nter quebenga senombre procurador p.[a] que como tal aCuda segun el dhoCargo alas queel ...... assi en VnaConformidad elijieron y nombraron Como tal proCurador general eneldho Ynter al- Cap.[an] Luis rramires vz.[o] desta dha ciudad Conlo qual seaCavo este Cab.[o] y lo firmaron y autorizaron porfalta des.[no] pu.[co] ni R.[l].

Nicolas de Billanueba. — Matheo g. de S.[ta] Cruz. — Sevastian de Aguiar y Vera. — Jh.[o] de Almiron. — Etor Rodriguez.

YLuego en Conth.[e] este dhodia mes y año estando pres.[te] el dho cap.[an] Luis rramires Juro por dios nros.[or] y auna zeñaL deCruz de aCudir Vien y fielmente alas cossas toCantes alCargo de talproCurador sinfaltar Vn punto yalaConCluzion dijo si Juro y amen ylo firmo Junto con este Cab.[o] que autorizaysertifica por no aver es.[no] pu.[co] ni R.[l]. Juramento del Procurador.

Nicolas de Billanueba. — Matheo g. de S.[ta] Cruz. — Sevastian de Aguiar y Vera. — Jh.[o] de Almiron. — Etor Rodriguez. — Luis Ramires.

---

enlaciudad desant juandeVeraendies dias delmes de diz.[e] demill yseis sientos y quarentaaños conasistensia delCap.[an] nicolas deVillanueba Lugarth.[e] dego.[or] y just.[a] mayor yCa- (f 165) Inventario de los papeles del archivo del Cabildo.

p.[an] aguerra enella ysudistrito porsumag.[d] nos ayuntamos añro Cab.[do] y ayuntam.[to] Comb.[e] asaver matheo gonsalez desanta Cruz elCap.[an] sevastian deaguiar yVera alCalde hordin.[o] por sumag.[d] yElCap.[an] Juan dealmiron rreg.[or] yalferes rreal ElCap.[an] Juan rramires yantonsanchez yfran.[co] ramires yfran.[co] dealCaraz rrejidores los quales estando juntos yCongregados Como loan deVzo yCostumbre tratando algunas Cossas Combinientes albienpro yUtilidad desta rrepu.[ca] dijeron quepor quanto Se dio horden poreste Cab.[o] al dho alCaldesevastiandeaguiar para que con ynterbencion delos rrejidores sehisieseymbentario delos papeles delarchivo eranesess.[o] seaCavasen de ymbentariar y poner enhorden yConcierto para que esten ComoComb.[e] rrespecto de acen muchos años quean quedado sinaverloffo y por el dho fran.[co] rramires fue pedido queen quanto tiene yesta ...... Unarrealcedula desumag.[d] aserCa de las aprovaçiones de los off.[os] en el Libro de Cabildo fh.[o] antes deeste ELo qual dho libroConlos demas papeles desta çiudad atenido asuCargo el dho alCalde sevastian de aguiar yVera elqual estando prezente dijo que no aviaVisto tallibro niseleEntrego y sebusco en el archivo y no paresio y se pide sebusque paraberlas dhas rreales cedulas questan en eldho libro por Loqual pidio testim.[o] y que ...... taladha rreal provision Lo qual certifico y autorizo porfalta des.[no] pu.[co] ni rreal enm.[do] = yn = Vala.

Nicolas de Billanueba. — Matheo g. de S.[ta] Cruz. — Sevastian de Aguiar y Vera. — Ju.[o] Ramires. — Jh.[to] de Almiron. — Anton Sanches. — ......

(f 166) Extravio de fojas del Libro de Cabildo.

enlaçiudad desan Juan de Veraendies ysiete dias del mes dediz.[e] demill yseis sientos y quarenta años Conasistensia demi elCap.[an] nicolas de Villanuebalugarth.[e] dego.[or] just.[a] mayor y Cap.[an]aguerra enella ysudistrito por sumag.[d] se-

yuntaron asuCab.° yayuntam.^{to} comoLo andeVzo y Costumbre Comb.[e] asaber matheogonsalez des.[ta] Cruz yElCap.[an] Sevastian de aguiaryVera alCaldes hordinarios porsumag.[d] yElCap.[an] Juan dealmiron rrejidor y alferes rreal yElCap.[an] Juan rramires yanton sanchez yfran.[co] rramires yfran.[co] deAlcaras rrejidores los quales estando juntos yCongregados tratando algunasCosas Combinientes albien pro yVtilidad desta rrepu.[ca] entre ellas seacordo que por q.[to] el lunes passado setrato de pedir Ellibro deCab.° antiguo para VeralgunasCossas tocantes alVien destarrepu.[ca] y que no aviendo paresido por dezir el dho alcaldeseVastian deaguiar aquien se entrego el archivo y papeles para haser ymbentario dellos paraEntregarse elaño Venidero Con q.[ta] yrrazon yqueaviendo el mismo dia hallado el dhoLibro eldho alCalde Le manifesto aalgunos rrejidores los quales parese hallaron faltan en eldho Libro algunas hojas yque para que en todo tpo conste yque aesteCab.° nose ympute queConsu autoridad sequito y odesmembro queparesca eldhoLibro yseVea yquepara que ayga rremedio enelCasso se hagan las diligensias queCombengan porque paresera faltando Las dhashojas como ...... sierto es endaño y perjuisio desta rrepu.[ca] ysus Vz.[os] y Conesto el dho alCalde Sevastian de aguiar yVera dijo queComo es pu.[co] ynotorio el dhoLibro aestado antes deaora enmuchas ydiferentes manos yque tansolam.[te] por libro sele entrego ydio dos . cadaConlos demas papeles ...... Constadesurresivo ...... delo que falta ni sele ...... de atribuir aCossas y que eraynfito querer averiguar aviendo dies y seis años pocomas omenos que no ai esCribano an ...... los dhos papeles demano en mano y que assi por evitar este daño esteCab.° aCordo seymbentarien para que se entrieguen en esta horden yaviendo Visto el dholibro parese tiene trezientas ysesenta yseis fojas que seentregaron denuebo aldho alCalde y paraque entodo tpo Conste yque nose atribuya aesteCab.° aver porsu horden faltado ningunafojanique porautoridad Suya ayLa dha falta yseenCarga aldho alCalde sevastian de aguiar yalfares rreal aCaven de Ymventariar los dhos papeles y demas autos de Eldho archivo yConesto seacavo este dhoCab.[do] y lo-

firmaron yautorizaron yfirmaron desus nombres antemi porfalta des.^no^pu.^co^ nirreal ydelorreferido sepidiotestim.^o^ aldho alCalde mathegonzalez desanta Cruz = t.^do^ Libro = noVala—

Nicolas de Billanueba. — Matheo g. de Sta Cruz. — Sevastian de Aguiar y Vera. — Jh.^o^ de Almiron. — Anton Sanches. — Fran.^co^ Ramires. — F.^o^ de Alcaras.

(f 167) Arreglo de las calles de la ciudad.

enlaçiu.^d^ desant Juan deVera en Veynte y quatro dias del mes de diz.^e^ de mill yseis sientos yquarenta años el Cab.^o^ Just.^a^ y rrejim.^to^ comb.^e^ asaver matheo gonsalez de santaCruz yel Cap.^an^ sevastiandeaguiar yVera alCaldes hordinarios por sumag.^d^ enesta dha ciu.^d^ y ElCap.^an^ Ju.^o^ de almiron rrejidor y alferes rreal yelCap.^an^ etor Rodrig.^ez^ y elCa.^an^ Juan rramires y anton Sanchez y fran.^co^ rramires y fran.^co^ dealCaras rrejidores Losquales Como es Vzo y Costumbre nos ayuntamos Cabildo y ayuntam.^to^ atrataral gunasCossasCombinientes albien y Vtilidad desta rrepu.^ca^ a donde no asistio La just.^aa^ mayor por estar auzente fuera desta dha ciu.^d^ y seaCordo que fran.^co^ de alCaras como tal diputado y fiel ejeCutor mande limpiar y aderesar las Calles yalas demas Cosas toCantes ala rrepu.^ca^ y no Vbo mas que aCordar y lo firmamos y autorizamos por falta des.^no^ pu.^co^ nirreal—

Matheo g. de Sta Cruz. — Sevastian de Aguiar y Vera. — Etor Rodriguez. — Ju.^o^ Ramires. — Anton Sanchez. — Fran.^co^ Ramires. — Jh.^n^ de Almiron. — F.^co^ de Alcaras.

---

enlaçiudad desan Juan de Vera enVeynte y ocho dias del mes de diz.e de mill y seis sientos y quarenta años estan do en Nuestro Cab.o yayuntam.to ComoLo emos deVzo yCostumbre Conasistensia delCap.an nicolas deVillanueba ...... deg.or yJust.a ma.or yCap.an aguerra enella ysu distrito porsumag.d Comb.e asaver Matheo gonsalez desantaCruz yelCap.an Sevastian de aguiar y Vera alCaldeshordinarios porsumag.d yElCap.an Juandealmiron rrejidor y alferes rreal yEl cap.an etor rrodriguez y anton sanches y fran.co rramires y fran.co dealCaras rregidores estando tratando algunasCossas combinientes aesta rrepu.ca el dho alCalde matheogonsalez deSanta Cruz exsivio eneste ayuntam.to yCabildo Vnpliego serrado y sellado que dize alCab.o Just.a yrrejim.to dela çiudad delasCorrientes el qual avierto sehallo Vn testim.o Signado y firmado dealonso agreda de Vergaraes.no desumag.d del rrecivim.to quesehiso deLgovierno destas provinsias delg.or donfran.co deavendaño y Valdivia cavallero de la horden de Santiago g.or yCap.an g.l destas provinsias del tucuman yenel mismo pliego VnaCarta desuss.a aesteCab.o que vno y otro se leyo deberbo adberbum yConel aCantam.to devido seovedese se gun yComo Comb.e alservisio desumag.d y mandamos se ynserte enestelibro deCab.o ydeComo asi lo dezimos y aCordamos lo firmamos yautorizamos porfalta des.no pu.co ni rreal = em.do = E = Vala)) dealCaras)) yesta)))) La)) Vala)). *Nicolas de Billanueba. — Sevastian de Aguiar y Vera. — Jh.o de Almiron. — Etor Rodriguez. — Anton Sanchez. — Fran.co Ramires. — Fran.co de Alcaras.*

Se da lectura de los documentos que acreditan Gobernador y Capitan General a don F. de Avendaño y Valdivia.

Yo alonso agreda de Vergara sCv.o de sumag.d mayor degovernaçion enestas prov.as delrrio de Laplata porElrrey nro señor doy ffee que en Uncabildo queLajustiçia yrrejimiento dho oy dia dela ffecha desta enLas casas desu ayuntamiento asaver Elcapitan don Juan benardo delacueva ybe-

(f 168)

Copia que figura al pie del acta precedente. Testimonio.

nabides teniente general degovernador enestas provincias del rrio dela plata por Elrreynro señor çapitan Sanchez garçon alcaldehordinario enestaçiudad dela trinidad fran.[co] gonsales pacheco alguacil mayor enella cap.[an] Juan de Verg.[a] Juan barragan alcalde provincial delasanta hermandad rrejidores perpetuos Van donde bernal ...... del ...... generl ...... Elseñor donfran.[co] de abendaño y baldibia cavallero delahorden de santiago gobernador capitan general delas prov.[as] detucuman presento Vntitulo dels.[r] don Juan deLisa ...... delconsejo desumag.[d] ...... enLaciu.[d] delaplata firmado desunombre yde donfernando deaguirre suffecha en La pLata en Veynte y un dias del mes de mayo delaño pasado demill yseis sientos ytreynta y nueve en que senombra porgovernador Justicia mayor capitan general destas dichas provinçias porEl tiempo dela ausençia dels.[r] Donmendo deLacueva y benabides governadoryCapitan general quelo esde ellas. Vse los dhos cargos yofficios sigun y Como Los aVsado yexersido como mas Largamente enel dho titulo secontiene a q.[to] merrefiero y Vna rrealprovision delos señores presidenteyo y dores dela dicha rreal audiençia rreffrendada deldho donfernando deaguirre escrivano de ca mara, suffecha en ...... pLata, aVenyte y cinco dias del mes de ...... del presenteaño demill yseis sientos y quarenta en que Lemanden benga al ...... y pro ...... Vsar ...... Los dhos off.[os] ...... justiçia ...... capitan ...... destas dichas provinçias en Virtud del qual dicho titulo y provicion y sertificacion y ...... deLosjueses officiales rreales destas dichas prov.[as] yparaguay asegure El derecho deLa media anata delcargo delos dichos officios de este puerto y provincias yfuerresevido al Vso y exercicio deLLos ylos esta Vsando Eldho señor governador en Virtud del dhotitulo y provicion rreal y hisso El juramento acostumbrado y dhas ffiancadedar rresidencia comomas Largamente consta del dho acuerdo ydemas rrecaudos que estan en el Libro decabildo que pasaron ante mi en ocho dias deste presente mes denobiembre a que me rrefiero y depedimiento del dho s.[r] governador don fran.[co] de abendaño y baldivia ...... el presente enla dicha ciu.[d] dela

trinidad ...... enel dicho dia ...... nobiembre demill yseis sientos y quarenta años yEnfe dello Losigno y firmo en testim.º deberdad.

Al. Agreda de Vergara. S.no desumag.d m.os de ......

Por El testimonio quebaconestaberan Vms. como que sirbiendo Loscargos delagovernaçión destasprovincias acepte dejando Lamia encargada Porhenienteg.[1] ...... geronimo Luis decabrera con mucho gusto por Elmay ...... desumag.d y por mostrarme agradecido alos deceos que ...... tubieron Los destatierra Enberme enella Reconoz ...... queme aestado por benir aservir aVms. ofrezco hazercncomun yenparticular enquanto memandaren ...... comolo adbiertan paraque yo obre todo lo que ...... queletocare Las causas del serviçio de Dios ...... mag.d amparo de Religiones biudas y pobres y yn ...... miendo aVms. ylabuena administraçion de just.a conque go caran feliçidad ytodabuena paz ensa ...... blica ylaberan Enaumentos porque es mui ...... S.r alos que Le sirven ynmi ofrezco allaran ...... desto Dios g.e aVms como de ffe Buenos ayres noviembre 17-1640. (f 169) Nota del Gobernador copiada al pie de la precedente.

Don Fran.co de Avendaño y Valdivia.

---

enlaçiudad desant Juan deVera enprimero dia ...... de mill yseis sientos y quarenta años ElCab.[do] Just.[a] yrregim.[to] como lo ande Vso yCostumbre Lugar lei y dr.[o] seayuntaron ...... ayuntam.[to] conasistensia demi El Cap.[an] nicolas deV.[a] nuebaLugarth.[e] deg.[or] yjust.[a] mayor yCap.[an] aguerra enesta dhaçiu.[d] ysu distrito porsumag.[d] Comb.[e] asaver matheogonsales de santa cruz y ElCap.[an] sevastian deaguiar yVera alCaldeshordinariois porsumag.[d] y ElCap.[an] Juandealmiron rreg.[or] y alferes rrealconElrreal estandarte enla mano segun Costumbre y ElCap.[an] Etor rrodrigues y ElCap.[an] Juan rramires y anton sanches y fran.[co] rramires y fran.[co] dealCaras los quales estando juntos yCongregados para hazer elecion de alCaldehordinarios y de la hermandad yrregidores el dho fran.[co] rramires levantandose de suaçiento tomo VnLibro antiguo deCab.[o] enque estava Vnarrealcedula que comiensaafoja dosziento ytreynta en ...... asi mismo esta ynsertaVnarreal provision yel dho traslado esta autorizado de matheogonsalez de Santa Cruz siendo S.[no] pu.[co] enesta çiu.[d] Laqualparese asido yntimado ...... alCab.[o] delos años pasados Laqual ...... eldho alCalde matheogonsalez des.[ta] Cruz de berboad berbum yaviendo Los oido yo El dho th.[e] deg.[or] yjust.[a] m.[or] latome como ...... ConEl aCatam.[to] debido yla ...... y ...... bre mi Cavesa y mando se guardeCumpla yejeCute como Carta y provision demo ...... natural aquien ladivina mag.[d] G.[e] largos y felices años conaCresentar ...... dema ...... Reynos y ...... comolaCristiandad ...... y en suCumplim.[to] dijo el dho th.[e] que rrespondera por quanto tiene a su Cargo algunas Cossas Combinientes alservisio ...... mag.[d] y g.[da] y Custodia desta çui.[d] y quanto ...... mas bastante rrazon-y ...... mismo ...... ladha rreal ...... aesta y ...... rrejim.[to] y Cab.[o] y ...... Eldho alClde y

(f 170)
Lectura y acatamiento de una cedula real, sobre elección de capitulares.

los ...... rrejidores y dho alCalde Sevastian de aguiar y Vera hizimos ...... con el aCatm.[to] deVidolaserimonia-Combinien ...... cedulaCarta y provision de sumag.[d] nuestro señor natural aquien la divina ...... muchos largos y felices años ...... en ...... demayores rreynos y ...... como Lachristiandad amenester y enquanto asuCumplim.[to] en Vnanimes y Conformes dijeron se g.[e] Cumpla yejeCute como sumag.[d] Lomanda enla dha rreal cedula y proviçion sin quese exseda della y ...... y serrequirio de parte desumer.[d] el dho th.[e] g.[e] Cumpla yejeCute Ladha rreal cedula como y delamanera que enellaseConth.[e] Elqual dijo que rrespondera como ya tiene dho y deComo asi passo lofirmaron y autorizaron CadaVno enlo queles toca yatañe enla dha rrazon = entrereglones // ytreynta y ...... = vala entre Renglonez Vn = Vala.

Nicolas de Billanueba. — Matheo J. de S.[ta] Cruz. — Sevastian de Aguiar y Vera. — Jh.[o] de Almiron. — Ju.[o] Ramires. — Etor Rodrigues. — Anton Sanches. — F.[co] de Alcaras.

...... ramires digo que El dho cap.[an] nicolas de Villanueba disesertaldha rreal cedula ...... traslado ylo firmo deminombre.

Fr.[co] Ramires.

(f 171) **Eleccion de capitulares.**

YLuegoenContinente eneste dho dia mes y año estando ...... yrrespuesta enla ...... desta ff.[as] en Cumplimiento dese ...... pone . por efectohazeLa dha .... matheogonzales desantacruz y Cap.[an]sevastian de aguiar yVera alCaldehordinarios porsumag.[d] yelCap.[an] Ju.[o] dealmiron rrejidor y alferes rreal conel rreal estandarte enla mano segun el Vzo yCostumbre para entregar se aCavada ladha elecion yElCap.[an] Etor rrodrig.[e] yelCap.[an] Juanrramires yanton sanchez y fran.[co] rramires y fran.[co] dealcaras rrejidor ysudistrito en esta yo elCap.[an]nicolas deVillanueba-lugarthenientedeg.[or] yjust.[a] mayor yCap.[an] aguerra enellay-Sudistrito por sumag.[d] y yo enCumplim.[to] delo quea mi Cargo tengo Les exsorte yrrequeri de parte dedios ñro s.[or] y desumag.[d] elijan ynombren perssonas CapaseS temero sas

dedios Y ...... Consiensias yqueContodoCuidado yVijilansia aCudan ala administrasion dela just.[a] y que miren esta rrepu.[ca] ytengan en toda paz comoComb.[e] segun asi mismo tienen Jurado enCargando entodo ...... yCiudad entretodos y enesta Conformidad ...... dieron yelijieron enlas perssonas ...... segun sus Votos ...... alCalde mateogonzalez desantaCruz dio su voto para alCaldes hordinarios al Cap.[an] Etorrodriguez y al Cap.[a] diego dealmiron el dho. sevastian deaguiar yVera diosu Voto para alCaldes hordinarios al Cap.[n] Etor rrodriguez y alCap.[an] diego dealmiron — eldho alferes rreal dio suVoto p.[a] alCaldes hordinario dio su Voto alos dhos Cap.[anes] ...... yalCap.[an] nicolas deVillanueba ...... cap.[an] Etor rrodriguez dio su Voto ...... dealmiron ...... el dho Cap.[an] Juan rramires ...... Voto al maesede Campo Cabral y garsia decespedes para alCaldes hordinarios — eldho anton sanchez moreno dio su Voto para alCaldes hordinarios al ...... Etor rrodriguez yalCap.[an] diego dealmiron El dho fran.[co] rramires dio sus Votos p.[a] alCaldeshordinarios alCap.[an] etor rrodriguez yelCap.[an] diego dealmiron de manera quesegunlos votos ...... salen electos por masvotos el dho cap.[an] etor rrodriguez y Cap.[an] diego dealmiron.
y para rregidores deprimero segundo ter quarto quin y sesto Voto en Vna Conformidad dijeron que davan edieron y salio por masVotos para rrejidor del primer Voto almaese deCampo gabriel deynsanurralde elsegundo cap.[an] p.[o] alvares gaitan elter.[o] garsia decespedes y el quarto Ju.[o] derramires el quin fr.[co] delgado elsesto y Vltimo g.[o] martinez yelixieron para alCadesdela s.[ta] hermandad y salieron por mas Votos ...... gonsales de Villa Verde y ...... rramires que son electos por ...... quedando dos Votos que quedieron ...... aber.[be] gonsalez y a p.[o] desandoval ...... otro a Ju.[o] defig.[a] y apedro delgado ...... Con lo qual seaCavo de hazer la dha eleccion enlaforma y horden ...... enesta Conformidad ...... parezera los nuebamente electos para que estando ...... que hagan ...... dr.[o] y ...... ladhaeleccion lofirmaron y autoriza ron ...... porfalta des.[no] pu.[co] ni R.[l] ...... nobala—

en ...... dho alferes rreal el rreal estandarte ...... dho th.[e] y pidio selede portestim.[o] dho Cargo en paz y quienes como ...... ydeComo assi eslofirmamos.

Nicolas de Billanueba. — Matho g. de S.[ta] Cruz. — Sevastian de Aguiar y Vera. — Ju.[o] de Almiron. — Anton Sanchez. — Ju.[o] Ramires. — Fran.[co] Ramires. — Etor Rodrigues. — F.[co] de Alcaras.

(f 172) Juramento de los electos.

yLuego enConthinente este dia mes yaño dho enConformidad delo mandado paresieron prezentes los nuebam.[te] electos el ...... fr.[co] delgado y estando juntos ...... El dho the les tome y rresibi juramento en forma debida ...... dios nros.[or] y ...... señal de Cruz So Cargo del qual aviendo ...... y Cumplim.[to] ycada Vno ...... Cargos y ofisios cada Vno ...... Vien y fielmente ...... en tender y deguardar just.[a] yejecutar todolo que Combenga al servisio desumag.[d] sinfaltar Vn punto y alaConcluzion dijeron cada Vno depor si si juro y amen ylofirmaron de sus nombres junto Conmigo queautorizo ysertifico por falta des.[no] pu.[co] ni rreal falto ...... garsia decespedes acetaron cada Vnolos off.[os] ...... toCa ylo juraron—

Nicolas de Billanueba. — Etor Rodrig.[e]. — D.[o] Almiron. Gabriel de Ynsaurralde. — P.[o] Alvares Gaitan. — Joan de Oxeda. — Garcia de Cespedes. — Geronimo Martines. — Fran.[co] Ramires. — Fran.[co] Delgado.

Por[me] g[v] ......*debillanueba.*

(f 172 vta.) Eleccion de Procurador y Mayordomo.

EnlaCiu.[d] desanJuan deVera en ...... del mes de henero de mil y seis sientos quarenta yun años El Cabildo justicia y rrejim.[to] Conasistensia delCap.[an] nicolas deVillanueba tenienthe degov.[or] y Just.[a] mayor yCap.[an]aguerra della ysudistrito Por sumag.[d] combiene asaver el Cap.[an]hetor rrodriguez y ElCap.[t] Diego dealmiron AlCaldes hordinarios

Elmaese deCampo gabriel deinsaurralde Rejidor y ALferes R.[l] El Cap.[t] Pedro alvares gaitan garcia decespedes Juan de ojeda fran.[co] delgado geronimo martines rrejidores nos ayuntamos añro Cavildo yayuntam.[to] Comolo avemos de Vso y Costumbre atratar Cossas tocantes al bien pro yVtilidad desta rrepu.[ca] ytratando algunas Cossas della seaCordo de-elejir ynombrar proCurador general que aCuda alas Cossas y negosios desta Ciu.[d] sus Vesinos y moradorez segun Vso yCostumbre Como Los demas antenido y tienen obligasion deaCudir aella yasipor mas Votos Salio portalproCurador general que fue por Votos electo Vnanimes yConformes ...... dho lasaro dealmiron Vesino morador de esta dha Ciu.[d] y enesta Conformidad que ...... por tal proCurador general para que aCuda ...... Cossas dichas delserv.[o] de Dios ydesumag.[d] ...... mayordomo desta Ciud. a' Ambrosio de ...... Vesino asi mismo deesta dicha Ciu.[d] ...... seaCavo Este dicho Cavildo y mande pareser al dicho Lasaro deAlmiron proCurador gen.[l] electo y aldicho Ambrosio de ...... mayordomo alos quales estando ambos ...... juraron adios ñros.[or] yCruz q' Cada rreaL ...... de Sumano der.[a] ...... tieron de haser yaCudir Vien yfielmente alas Cossas tocantes asuCargo Con su leal saver yentender y ala CunCluzion dijeron Cada uno sijuo yamen y de aCudir alos dichos ofios como buenos y fieles Cristianos = yasimismo enLa dicha Conformidad nombro este dho Cabildo aLcapitan P.[o] alvares gaitan = rrejidor por fiel exeCutor ...... el dho p.[a] que aCuda alas postu ...... ylo ...... alvien pro yVtilidad deesta dicha Ciu.[d] y para esto sele tomo juram.[to] enforma dev.[a] deder.[o] por Dios ñros.[or] yauna Señal deCrus que hiso Vien yfielm.[te] Con los dedos desumano der.[a] y de aCudir al dicho oficio asuleal saver y entender yala conClusion dijo sijuro y amen yenesta Conformidad Sele entrego la Vara deLa R.[l] just.[a] loqualsertificamos y autorizamos y firmamos denro nombres por falta desCriv.[o] pu.[co] ni rreylo firmaron cada Vno por lo q' les toca q' asi mismo ...... sertificamos = Y asi mismo seaCavo ...... dichoCavildo que el Cap.[t] Sevastian deaguiar yVera Alde hordinarios que...... passado entrie gue yde-

por...... rrazon delamanera que sele entregaron Los papeles Los de yentregue...... drigues AlCalde hordinario ...... para que los tenga...... enguarda yCustodia ylo firmamos de ñros. nombres y Va enmendado= Ambrosio ...... olta= Vala=

Nicolas de Billanueba. — Etor Rodriguez. — Gabriel de Insaurralde. — D.º Almiron. — P.º Alvares Gaitan. — Garcia de Cespedes. — Fran.co Delgado. — Joan de Oxeda. — Lazaro de Almiron. — Jeronimo Martinez.

(f 174) Sin acuerdo.

EnLa Ciu.d desajuan deVera entrese dias del mes de henero demil y seis sientos y quarenta y un años Nos ElCavildo...... yrrejim.to Conasistenzi.a delCap.an Nicolas de Villanueba nos ayuntamos...... Cav.º Como. avemos de Vso yCostumbre estando juntos yCongregados tratando algunas Cossas al Vien pro y Vtilidad desta rrepu.ca yno ubo...... aCordar Cossas q.e Se ejeCute...... firmamos sertificamos Porfalta deeCrivano pu.co ni Rea.l =En.do ||| quarenta|||. Vala.

Nicolas de Billanueba. — Etor Rodriguez. — D.º Almiron. — Gabriel de Ynsaurralde. — P.º Alvares Gaitan. — Jhoan de Oxeda. — Fran.co Delgado.

(f 174 vta.) Sin acuerdo.

En LaCiu.d desanju.º deVera...... Vndias del mes de henero demil y seis sientos y quarenta y vn años como ...... yCostumbre este dho. Cav.º...... ayuntamos anro. Cav.º y ayuntam.to Conasistencia deL Cap.ta Nicolas deVi-

llanueba ten.[e] degov.[or] Just.[a] m.[or] Cap.[an] aguerra...... dha.Ciu.[d] a tratar Cossas Convinientes al Vienpro yVtilidad desta rrepu.[ca] yestando tratando yConfiriendo algunas cossas fueaCordado de este dho. Cav.[o] como dicho es que por agora noaavido niai q aCordar niquetratar ninguna diLigencia por agora...... qual deLos deste dicho Cav.[o] just.[a] yrregim.[to] quedando sobre esto supareser Conq se aCavo este dicho Cav.[o] y Losertificamos y firmamos de nrosnombrespor La falta de escriv.[o] pu.[co] ni rreal.

Nicolas de Billanueba. — Etor Rodriguez. — D.[o] Almiron. — Gabriel de Ynsaurralde. — P.[o] Alvares Gaitan. — Jhoan de Oxeda. — Fran.[co] Delgado. — Geronimo Martines.

(f 175)
Limpieza de las calles de la ciudad.

EnLaCiu.[d] desan Juan deVera enonse dias del mes de febrero demil y seis sientos y quarenta y Vn años Nos elCavildo Just.[a] yrregim.[to] nos ayuntamos anro...... ayuntam.[to] Conasistenz.[a] delCap.[an] Nicolas deVillanueba ten.[e] gov.[or]...... yCap.[an] aguerra desta dicha Ciu.[d] atratar cosas Convinientes al Vien pro y vtilidad desta rrepu.[ca] y estando, tratando dellas fue aCordado deste dicho Cavildo q' por agora no ay Cossa q' exeCutar mas deque seCarpan las Calles desta Siudad por estar mui Cresida Layerva Y para esto aCuda ElfieL exeCutor a mandarLas Limpiar Conque seaCavo este dicho Cavildo Y Lo firmamos y autorisamos por falta deesCrivano pu.[co] ni Rea.[1] —

Nicolas de Billanueba. — Etor Rodriguez. — P.[o] Albares Gaitan. — D.[o] Almiron. — Jhoan Oxeda. — Gabriel de Ynsaurralde. — Geronimo Martinez.



(f 175 vta.)

Tomás de Zárate es encargado de regentear la escuela. Se resuelve concluir el techado de la Iglesia.

EnLaCiu.[d] desan Juan deVera en nuebe dias del mes de marso demill yseis Sientos y quarentay Vn años Nos elCabildo Just.[a] y rregim.[to] nos ayuntamos anroCabildo Como lo avemos de Vso yCostumbre Conasistenz.[a] del Cap.[an] nicolas deVillanueba...... desumag.[d] Just.[a] mayor y Capitan aguerra Y Sudistrito desta dicha Ciu.[d] y estando juntos y Congregados aCordamos este dicho Cabildo elq.[l] Porquanto enesta dicha Ciu.[d] Conviene al Serv.[o] de Dios y desumag.[d] ay a es Cuela de...... y Persona q' tome esCuela alos niños Y enseñe arresar Las orasiones y demas Cossas q' enseñan los maestros y a leer y esCri vir Y todo Lodemas q' es Costumbre en señar Y Elijio nombro este di[c]ho Cav.[o] Para el dicho efecto athomas deCarate Persona su ficiente para lo q.[l] dicho es y tambien que lepagaran sus travajos en monedas Corrien tes de la tierra = Y tomara la dicha esCuela enlos andenes delayglecia matris de esta dicha Ciu.[d] Y estando eneste aCuerdo entro Lasaro dealmiron ProCurador gen.[l] Con Vna peticion enque pide SeaCave de Cubrir y aCabar Las Cassas deCavildo q' depre.[te] estan...... qual dijimos Vnanimes y Conformes.. .... aCarrear Las palmas que estan...... p.[a] el efecto Lo mas breve que sepudiere por ser Como es obra mui esencial...... aesta rrepu.[ca] y Lo que pide ydiere elganado y Lo demas que pide enla dha.supet.[on] es Cossa. mui Just.[a] q' se g.[de] y Cumpla ydeComo Lo mandamos Y aCordamos asi tambien la dha. patt.[on] ynserta Çon el Libro...... dos deeste Cavildo Y El dicho tomas de Carate aSeto el dicho nombra m.[to] de...... lo firmo de su nombre Junto Con nos quelo sertificamos yautorizamos— Por falta deesCriv.[o] pu.[co] ní R.[l].

Nicolas de Billanueba. — Etor Rodrigues. — P.º Albares Gaitan. — D.º Almiron. — Garcia de Cespedes. — Gabriel de Ynsaurralde. — Jhoan de Oxeda. — Fran.[co] Delgado. — Thomas de Carate. — Geronimo Martinez.

enlaCiuda.[d] deSanJuan deVera en nuebe dias del mes de abril demil y SeisSientos y quarenta y Vn años...... este Cavildo just.[a] yrregim.[to] sePresento Por elConthenido esta pett.[on] que es Como Se sigue— (f 177) Licencia para vaquerias. Prosecucion de las obras del Cabildo.

Lasaro de Almiron ProcuradorGeneral destaçiudad desant juandeVera enla mejor Via yforma parezco ante...... en nombre de mi Parte y digo que ante Lajust.[a] mayor que de Prezen...... es y ante ElCab.[o] just.[a] yrrejim.[to] el año pasado de seis Sientos y treynta y ocho Se hotorgo hizoConçierto El maese deCampo manuel Cabral dealpoin y dehoCab.[o] ejust.[a] mayor en nombre delos demas Vz.[os] y moradores mi Parte aserCa del horden quesea...... en las Vaquerias y matansas...... VaCuno simarron deste distrito...... Con todo gusto y secomenso a Vzar...... Con cierto yCapitulos El qual...... dar y que se cumpla els.[r] don...... LaCueva yVenavides siendo proCurador general destas provincia como mas largamenteConsta aquemerrefiero por que ambas Partes no an hotorgado...... esCrituraenforma obligandose...... aqueseg.[e] no se guardaEl...... dho.Concierto y Capitulos antes...... notables exsesos en El Casso y en ninguna manera se Cumple y Para que tenga efecto mande Vss. y dho....... mayor.... .. el dho. Concierto...... Los yen...... Conformidad ...... ejeCuçion por...... se de off.[o]...... ni.[o] Parte y ff.[os] Por pers...... y Cumplim.[to] lo qual sehaga con la Brevedad que ElCasso pide como Cossa tan Conbiniente albien pro y Vtilidad desta rrepu.[ca] ysusvz.[os] yCiu.[d] seg.[e] y no...... mente como passada ante otros...... Cabildos antesosores deVss.[a] =

Y otro si digo que amas de seis años que derrivaronlas Cassas deCab.[o] p.[a] formar Las denuebo asu forma y haser y aviendose por el dho. just.[a] mayor levantado Las paredes encuyo estado esta Cortada La madera HechaLas Palmas p.[a] Eltecho...... ayuda y Gasto de mi parte no se aCavan antes Las dhas. paredes Por estar desCubiertas Co-

rren rriesgo de...... y PorningunCass...... Pone mano della antes de todo punto nosetratado...... loquales engrande diminuysion y poca autoridad de La R.[l] just.[a] PorCareser delo mas esensial enla rrepu.[ca] que es lo que se debemirar y atendera...... y honor della yCon todas Veras...... Las posible sedevia mirar y proseguir conobra tanVtil desta rrepu.[ca] Para todolo qualCada cossa y partedelo quealegado...... es en nombre de mi Parte—

aVss.[a] Yala just.[a] mayor que Pre...... eneste Cabildo pido ysup.[co] mande ver eldho.Conçierto y Capitulo y lemanden guardar ejeCutar y Cumplir y que...... hotorguen las escrituras nesesarias con...... otrosi delas dhas. cassas deCab.[do]...... La dilig.[a] nesess.[a] como mas combenga al Vien y Vtilidad desta rrepu.[ca] mi parte...... nesess.[o] ensunombre con El...... aCatam.[to] rrequiero aVss.[a] Yaldho. just.[a] mayor las Veses que dedr.[o] puedo y deva manden cada Vno enloque toCasu juridision regun que Pido y delo que se proveyere y mandare Le mandenotisia para Pedir lo que masCombenga ami parte y seme de testim.[o] de todo y Pido just.[a] ylo...... fess.[o] do.[de] Lasaro de almiron.

EVistapor nos esteCav.[o] just.[a] y rrejimiento esta pet.[on] La ubimos...... y provyendo aella mandamos...... yejeCute Lo que Pedido tiene...... pett.[an] Y por demas deesto ...... dado por nos enel Libro de...... del Cabildo y deComo assi La proveyo y mandamos se ponga esta pett.[on] en El Libro de aCuerdos deestasCom...... Lo sertificamos y autorizamos y firmamos de nros. nombres por falta deesCriv.[o] pu.[co] ni rreal—

Nicolas de Billanueba. — J.º Alvares Gaitan. — Garcia de Cespedes. — Jhoan de Oxeda. — Fran.[co] Delgado. — Geronimo Martinez.

---

en LaCiu.[d] de san Juan deVera en...... dias del mes de Junio demil Y seis sientos y quarenta y un años Nos juntamos anro. Cabildo yayuntam.[to] Con asistencia delCap.[t] nicoLas deVillanueba ten.[e] deg.[or] por sumag.[d] yCap.[t] aguerra desta dha.Ciu.[d] su distrito por sumag.[d] Conviene asaver ElCap.[an] etor rrodrigues y elCap.[t] Diego dealmiron AlCaldes hordinarios y El mese de Campo gabriel de ynsaurralde rrejidor y alferes rreal y ElCap.[t] P.[o] ALvares gaitan Rejidor y fiel ejecutor garcia desespedes fran.[co] delgado y Juan ojeda y geronimo martines rrejidores estando juntos Y Congregados atratarCossas Convinientes Al Vien y Vtilidad desta rrepu.[ca] acordamos q' Por a es tiempo de sementera no...... agora q aCordar hasta que se aCave ...... las Chacras y esto aCordamos Los rrejidores en VnaConformidad ydeComo...... lo firmamos y autorisamos Por falta de es.[ne] pu.[co] ni R.[l]. (f 179) Sin acuerdo.

Nicolas de Bilalnueba. — Gabriel de Ynsaurralde. — Etor Rodriguez. — Garcia desespedes. — Geronimo Martinez. — P.º Albares Gaitan. — D.º Almiron. — ......

y Luego enContinente aeneste dicho dia mes y año estando eneste Cavildo entro ElCap.[t] AL...... de andrada jues de penas deComo...... Con Vn...... exorto enq manda sele...... al Vso y exersicio del dicho oficio entregandole Las Llaves y papeles deL archivo desta ciu.[d] al qual obedesiendole Como ajues desu Altesa mandamos sele rresivaComo le rresevimos para lo que dicho es lo qual sertificamos ante nos por falta deescriv.[o] pu.[co] ni R.[l]. (f 179 vta.) El capitan A. de Andrade es reconocido en su oficio de juez de penas.

Nicolas de Billanueba. — Etor Rodriguez. — Gabriel de Ynsaurralde. — D.º Almiron. — Garcia de Cespedes. — P.º Alvares Gaitan. — Jhoan Oxeda. — Fran.[co] Del.[do]. — Geronimo Martinez.

.... EnlaCiu.[d] desan Juan deVera en Veynte y...... dias del mes...... Just.[a] mayor yElCap.[an] Etor rrodriguez y El Cap.[an] mayor Diego dealmiron AlCaldes Hordinarios mse deCampo gabriel deynsaurralde rre...... y alferes rreal elCap.[an] Juan deojeda y fran.[co] delgado y geronimo martines rregidores estando juntos y Congregados atratar Cossas que...... Vien pro y Vtilidad desta rrepu.[ca]...... dicho alCalde hetor rrodrigues...... Vna Carta delCap.[an] P.[o]...... ten.[e] g.[l]...... yCapitan aguerra delaCiu.[d] delatrinidad Puerto - del rio...... destas prov.[as] del rio dela plata su fecha aVte. y siete...... mayo deeste año...... Delo...... oficiales rreales destas provinsias fecha av.[te] y quatro de mayo deste presente año enque...... Saver y despachar el papel sellado que...... horden desumag.[d] se despacho y se...... Conel aCatam.[to] devido...... Visto ante todas Cossas La pre...... deVerbo adbervum queesta...... esCrita demolde La Vessamos y...... nras. Cavessas ConelaCatam.[to] devido y...... seg.[e] Cumpla EjeCuteComolo...... mag.[d] aquien nros.[or]...... y pre...... ausente...... enel...... penas...... no se use de...... deconforme al...... y asimismo se...... resibieron Vn.. .... dehordenes delos ofiçiales R.[es] de potosi esCristas en dos pliegos de...... Cada...... enel ello quarto de un quart...... demil yseis Sientos y quarenta y uno años.... ..eLpuerto debuenos ayres porpe.[o] aLonco Ca...... escriv.[o] de rregistro yhaz.[da] G.[al] su fecha enel dho.puerto enV.[te] yocho dias delmes demayo demil y seis Sientos y quarenta y un año oidos...... eldho. papel sellado y es Co ...... delo dhos. señores oficiales R.[es]...... lo qual hasta el dho. dia en q. se...... genareSehiso Cargo eldho. alCalde hetor rrodrigues hasta entregar altess.[o] demages.[d]...... Ciu.[d]...... queConste Lo autorisamos y firmamos denros

nombres por falta deescriv.º pu.co ni rreal = testado...... Vala. testado...... Vala.

Nicolas de Billanueba. — Etor Rodrigues. — Gabriel Ynsaurralde. — D.º Almiron. — Fran.co Del.do. — Juan ojeda. — ......

El maestro de campo donJaçinto de Lariz caballero dela...... Santiago Go vernador capitan General y Justiçia mayor desta...... del Rio de La plata porsu mag.[d] Dios le guarde & porquanto...... Provey do Sierto auto cuyo tenor del con otro del Señor...... françisco desossa del consexo desumag.[d] Su oydor mas...... La R.[l] audiençia deLa plata y Juez. Pri...... del papel sellado por sumag.[d] es como se sigue enla billa de Potosí del peru...... del mes de febrero demill y seis cientos y quarenta y seis años Señor doctor don fran.[co] desossa del consexo de su mag.[d] se...... antiguo deLa Real audiençia deLaplata que haze...... se Jues Pribativo delpapel sellado por cedula desumag.[d] Visto Los autos ffechos en La çiudad deLa trinidad...... de buenos ayres en Razon desise hade Vsar ono deLpapel comun...... esta sellado...... deLos dosaños quesellevo para eldho....... aesto ansimismo Lo ResueLto enesta Razon por el Señor gobernador don Luis Geronimo de cabrera por auto...... deJunio deLaño pasado de mill y seis çientos y quarenta y...... seVssedeL papel comun Sinyn teres ninguno para sumag.[d] comunmente se contiene en el dedho. autodixo queen embargo elp. peres dho. Gobernador compareciendo eLLisençiado...... de aviLes que en casso necesario Lo Rebocava y Re...... que deaqui adelante Se Vsse deel papel sellado que...... y estu biere en poniendo eneL dho. señor Gobernador...... y elaño en que se Vssa del dho. papel con Lo qual...... y Rason nombrando por tesorero persona detoda satisfacçion el qual aya de dar fiança de dar quenta deLo que ensu...... entra re. deL dicho papel sellado y al fin del año entregara alos ofi ziales Reales de La dha. çiudad con...... que es delo procedido deL dicho genero de pap el sellado sesupone aVer sobrado = Se Vsara del papel comun...... can-

Copia de la órden sobre uso de papel sellado y riquesa del papel comun para el efecto.

Autto.



dole el dho. señor gobernador — y afalta suya...... suya eLa L...... demas antiguo yse entregara con toda quenta al thesorero que como dho. es se nombrara enla forma...... todo lo qual deL Suso del dho. papeL se entienda miento nuebo papel sellado y en cargada y encargo...... Gobernador ponga todo cuydado Enla observa...... temo do que La R.[1] ca. endamas en de...... el Buen cobro que desu persona confia Y se sir...... asumrd deLo que enesta Razon se obrare para...... quenta asumag.[d] Y aLos señores dela...... y assi loproveyoyfirmo doctor dho....... Bartolome de aseanio scribano de si...... deLatrinidad Puerto debuenos ayres...... dediziembre demill y seis cientos y quarenta y...... Elmaestro de campo Jaçinto de lariz caballero dela horden de Santiago Gobernador y capitan tenemos...... provincias del Rio dela plata yJusticia mayor en...... las...... el Rey nuestroseñor Dios Leguarde dis que porque...... enbargante que por parte el cabildo Justicia y Rejimiento desta çiudad seadespachado persona Conpoder en Horden...... pubLicar del auto proveydo porel Sñor. doctor don fran.[co] desossa...... es mas antiguo dela R.[1] audiencia de Laplata que haze...... presidente y Jues Privativo del papel sellado sufecha enprimero de febrero pasado deeste presente año en que...... rebocando el auto proveydo tocante al dho. papel sellado por el gobernador don Geronimo Luis decabrera ma...... que de aqui enadelante SeVsase del papel sellado q' Vbiese sobrado yestubiese enser Con...... deL dho. Gobernador y elaño en que se Vsase deL dicho papel...... Vsase del papel comun con Rubrica deL dho. Gobernador y afalta suya del alcalde mas antiguo y seentrega...... entoda quenta y Razon altesorero q' senombra...... paralaCobrança deste derecho Loqual se entendiese mientras no llegase nuebo papel sellado segun por auto del dho. señor doctor don fransisco desossa mas enparticular se contiene y deeLara= para el que enesta çiudad aCorrido y corre el autuarse en el dho. papel assi sellado que hasta que llego el dho. auto avia sobrado como enel que despues sea y do Rubricando y queriendo su señoria mandar. despachar papel Rubri cado a

Las ciudades desanta fe y san Ju.° deVera deste Gobierno noseaallado aComprar porla falta general y notoria que ha avido deConmerçio y assi...... de que su señoria entro ala posesion deldho. Gobierno...... porque seade publicar La Residençia quesus.ª trata de tomar por comision desumag.d asi enesta çiudad como en...... dha. santa fey san Ju.° deVera en que esera forsosso...... en el dicho papel Rubricado Por falta...... sellado conforme ala horden çitada dada para...... señor oydor y Jues pribativo en q' se abra...... cantidad de foxas de que se Resaltan...... la...... dela Real haçienda...... yCosta que esta çiudad ...... eymbie y Remita papel sellado...... De que se ade Vssar...... aLa Real preman...... deste derecho. oque...... Cossa se hordene y...... porsumag.d y Real audiençia de La plata opor el Juez pribativo doctor don fran.co desosa mediante que seaprobado a Hazer por parte desta çiudad cabildo en Las dha. çiudades desanta fe y can Ju.° deVera delas corrientes se guardeycumpla lo proveydo por el dho. señor oydorJues privativo doctor don francisco desosa por el dho. su auto el prim.° defebrero pasado deste año entodo y Portodo como en...... y ensuConformidad Las Justiçias mayores y Horden...... y dela hermandad y otros Juezes y en par...... Los de Residençia comisa rios por su señoria acostumbrados enlas dhas. çiudadedés y Escribanos que...... asi tienen desde el dia que LLegase el ma...... desuseñoria que ynserto eneste auto. y el...... señor Jues pribativo despachare oCa...... publicado sea...... en papel Rubricado falta del sellado y se otorgue assimismo...... enel dho. papel Rubricado lo Vno y...... que antes seaCostumbraba quando...... y abia el dho. papel sellado segun La...... R.l çitada=sin autuar ni otorgar escrituras en papel comun quando este sellado oRubricado porlaforma dha. solas penas deLa dha. pramatica de cuya publicacion...... quesehizierea en cada çiudad el tal mandamiento que fuere despachado el theniente desuseñoria Le Remitira y...... Luego testimonio para queConste del...... yLa fforma queseadeguardar en quanto...... Vricar el dho. papel enque seadeautuar...... yo-

torgar escrituras hadeser Rubricado el...... theniente desuseñoria y el thesorero...... R.[1] decada çiudad yel escrivano...... por las dhas. Justiçiasy Jues...... aVusençia ofalta de...... ensulugar elalcalde del primer...... escrivano ambos alcalde...... enpoder del thesorero...... dado...... y...... con quenta y Razon que por...... buya y cobre su balor que quiere pronto...... Vme...... haz.[d] de sumag.[d] y Para acudir ydar quenta dello alos Juezes y ofiziales Reales desta provinçia como obligaçion que haga enbastante forma ycasso que...... ayga thesorero oficialez Real en...... adelas dhas. çiudades el dho. Lugar ...... de suseñoria y por su falta o ausençia Los dhos. alcaldes Hordinarios nombrarenpersona afianzada a...... por suquenta y Riesgo aquien sebaya enlujan...... ydispenda el dho. papel Rubricado conlamisma obligaçion de dar quenta con pago cada q' selepidelo que enel dho. supoder entrare como...... aberes desumag.[d] y Para q' con mas...... Acuda y Pueda...... breve ex.[on]Lo Referido echandose Luego papel comun oLas dhas. çiudades...... de comiensa...... porsia casso enalgunas dellas faltare manda suseñoria por el presente escribano se aga calaycata entodas Las tiendas demercadores desta ciudad ReciviendoLe juramentoemforma yque diganydeclaren de ...... del que papel ay ytiene çomun...... yen que Cantidad yabiendole bastante...... poder yembiarlo alas dhos. çiudades dexando el presiso yneçosario para esta çiudad ygasto delaResidencia que enella seade tomar Lo que sobrare Y Restare sedespachey Remita junto ConLos dhos. mandany ...... çitados acada Vna delas dhas. çiudades y Justiçia dellas quelo gasten en Los efectos Referidos yLos Vnos y-Los otros todos ansina Leguarden yCumplan...... embargante suplica ni otra Replica niCon......çion que haya porlos cabildos o en otra forma...... Las penas dela dha. Pramatica ydel interes de...... yReal haçienda que sepudiere...... el dho. papel Rubricado y para que...... que se allare en poder delos...... el ymfra escrito escrivano ...... dilijençias decalaycata que...... el presente auto despachandose Los mandamientos emforma alas dhas. çiu-

dades y Lo firmo don jasinto deLaris ante mi Juan de calvo de araujo Scrivano=ycomforme al dho. mi auto a-Viendo hechose computo y di...... del papel comun blanco quede...... ente ay...... mercaderes desta çiudad seallo enla tienda de mrn. demayana tres Resmas y enla de fernandez dies y ocho manos de papel y...... de ma...... Ruis dies manos y enla de...... delos...... dies y seis que por ser tan poca cantidad y presiso y necess.[o] el dho. papel para gasto hordinario Delaçiudad y dela dha....... dencia mandada publicar que depro...... adetomar nobiene asobrar ningun...... que poder Remitir eymbiar alas dha....... de santa fe y san ju.[a] deVera delas corrientes mediante Loqual enComformidad...... por mi proveydo yHordeno y mando a milugar teniente dela dha. çiudad de san Ju.[o] deVera - delas corrientes y alos alcaldes Hordinarios y dela ermandad de ella...... y Justiçia y Rejim.[to] que son ofueren y ofiçialez R.[l] y otros quales quiera jueses yalos...... de La dha. çiudad que enella Rezidieren y acada Vno delos suso dhos. por los quales...... Los dhos. autos desuso ynsertos y Los Guarden Cumplan y hagan Guardar y cumplir y executar juntam.[te] conLaReal pre.. .... tocante alosusodho. que baçitado...... ycomo enLos dhos. autos y Pram...... seContiene y decLara y solas ...... por ella y dicho mi auto...... trabenir ni consentir...... Vesiga alosuso dho....... mi Parte yse...... sin embargo dequales...... apelaçiones y...... condiçiones...... que seLlega opretenden Hazer Rubrican dose el papel necesario y distribuyendose porla Horden Rel.[da] y en caso que pudiere haver algun papel sellado del Res. gado queaya sobrado seguardara en quanto asude atribucion el Horden dada por el dhoseñor oydor y jûez Prebatico doctor don françisco desosa en el dho. su auto y...... no embargante a quales quier apelaçiones suplicas y contradiciones que se hagan y aygan echo o pretendan Hazer y Luego el dho. mi...... y Porsu ausençia o ympe dimiento Los alcaldes Hordinarios que son o fueren en la dha. çiudad de Las corrientes y qualquieras dellas enla plaça publiça y concurso degente hagan publicar y Pregonar este mi manda-

miento y Poner Un tanto autorizado enel Libro de cabildo y paraqueconste entodo tiempo yconfe y sertifiçion quesepondra alpie deste mi mandam.[to] deaberseçumplido con loReferido melo Remitiran originalm.[te] paraquese junte conlos demas autos y Locumplansolas dhas. penas que de sus-Van puestas fecho enLaçiudad delatrinidad Puerto debuenos ayres enprim.[o] de diçiembre demill ysies çientos y quarenta y seis años Don jaçinto deLariz- Por mandato del señor gobr.[or] Juan antonio calvo escribano Publico ydeCabildo enLaciudad desanjuandebera enpostrero dia del mes de diçiembre de mill y seis çientos y quarenta yseis años el capitan Juan de abendaño Lugar theniente de gobernador justiçia mayor y capitan a guerra enella y sujuridiçion por el señor...... donjacinto deLariz caballero delahorden de santiago Gobernador ycap.[n] Gen.[l] desta çiudad del Rio dela plataPorsmag....... grande-digo que porquanto...... de ...... Poco mas omenos aestaçiudad yse...... Sebr - dano Reçidente enla desantafe deste gobierno y me entrego Vn p.[l] serrado ysellado que abierto Bello en...... desus.[a] en Razon delpapel sele...... da quees...... este antesedente y Visto por mi este dho. dia ...... entodo se guarde y cumpla yse execute como...... Horden semanda y PoniendoLo enel por que es combiniente allservicio desumag.[d] y que...... Luego mando que atento ano aber...... papel enlas que enesta dha. çiudad-donde quien Lo Hubiere sesaque y abiendose hecho y...... en ella mercaderes tratando nosea hallado desiete manos de papeL bLanco comun y seis...... el dho. teniente tengo manifestado y Los...... deLcap.[an] sebastian deaguiar ybera Juez...... dençia enesta dha. çiudad conprotes taciones adelante se Hara diLigençia para que se Rubrique enforma que entodo tenga ...... horden yde...... cumplimiento y Porqueoy dia noferiado y no aber concurso degente mando mañana se leay Publique de la forma que se manda sin exeder en ninguna manera y para todo Lo que dho. es manda para......

Antemi al alferez Pedro Gomez deaguiar thesorero juez oficial R.[l] enesta dha. çiudad para que así ala Rubrica yatodos ella se presente por...... el capitan Don françisco

de aguero fuez comi...... de quentas de la R.[l] caxa desta çiudad y dho. sebastian deVera y aguiar presentose quelo firmo junto con migo quesertifico yautorizo por defe...... publico ni Real=Joan de abendaño don françisco deaguero sebastian deaguiar y Vera pedrogomez deaguiar=enLa çiudad de san Ju.[o] de Vera delas siete corrientes enprim.[o] dia delmes de henero de mil y seis çientos y quarenta y siete años en...... concurso degente y atoque de Caxa...... Rina Referido contenido que...... destaProvincia y Remitio con el dho....... fueron testigos en la dha....... yeltesorero mateo gonzalez desanta cruz y enesta...... Cobos que lo firmaron desu nombre Junto conmigo Lo qual autorizo por falta de escrivano publico ni Real que defe Joan deabendaño mateo gonzales Santa cruz anton...... benito...... doval cobos = enLa çiudad desan deVera deLas siete corrientes y gobernacion del Rio delaplata entres dias del mes de henero de mill y seis çientos y q.[ta] y siete años enVirtud deVnauto Proveydo porel señor mr.[o] de Campo don Jaçinto delariz caballero dela Horden desantiago Gobernador ycapitan general destas Provincias del Rio deLa plata porsumag.[d] Dios Leguarde mande Por el que enesta enla çiudad se haga diligençia enlas tiendas demercaderes que en ella yHubiere y otras Personas q' tubieren papelblanco para quelo manifestasen y se Rubricaran pormi el capitan Ju.[o] abendaño theniente Justiçia mayor y cap.[n] aguerra por su s.[a] nombra...... aViendolas hecho parecio noaber mercader...... enesta dha. çiudad ni otra persona alguna...... q' uViese dho. papel B. Lanco...... yo...... dero cap.[n] q' tubiereis ma...... y el capitan sebastian de aguiar yVera Jues de Residençia q' manifesto Siete manos de papel blanco el qual dho. papel fue dado y entregado al alf.[z] P.[o] gomez deaguiar Jues y oficial R.[l] en esta dha. çiudad apeso de platta acuñada cada mano de papel que es alo que costo en Laçiudad desantafe deste dho. Gobierno y entregado el dho. ofizial Real de trese manos de papel.... .. Laplata yValor el qual sesello por mi el dho. capitan y dho. tesorero para que corriese enesta dha. çiudad y deste dho. mi auto mandose despache Vn tanto del aVtorizado al

Publicación.



dho. señor Gobernador para que suseñoria conste delo que yHordena y manda Lo qual serfico yfirmo endefeto deno aber escribano publico ni Real quelosertifique dequefueron testigos elcap.[n] Luis antunes Hornesalcalde hordin.[o] enesta çiudad...... yantonio demello presentes quela firmaron y ...... Ju.[o] deabendaño Luis antunes Hornes Xpo...... melo...... que en mi poder queda para Remitirlo asuseñoria alqual nre. Re...... ycorrejido siendotestigos tesorero mateo gonzalez desanta cruz ...... Lo firmaron conmigo ylosertifico por...... hen.[o] demiL y seis çientos y quarenta y siete años......

Matheo G. de S.[ta] Cruz. — An.[o] Melo.

Instruccion para la eleccion de Capitulares.

El...... ciu.[d] ala...... puerto de Buenosayres entreintadel mes de oct.[vre] del mil y seis çientos y quarenta y seis años El Maestro donjaçinto deLariz...... dela orden desantiago y capp.[n] g.[l] dela provinçia del rio delaPlata porsuMag.[d] dios Leguarde=...... Laelecçion de alcaldes rrejidores y demas ofiçios de cavildo Se...... Enla çiu.[d] desan Ju.[o] devera - de las Sietecorrientes compre...... Eneste govierno - Como seacostumbra en primer dia del mes de Henero delaño venidero demily seis cientos y quarentay seis —Viene alServiçio de Dios nro. señor Y desuMag.[d] sehaga...... EnVienpaz Y quietud - deaquella rrepublica excussando...... cordias quesuelchaver. de que - resultan. pleito y diferente gastos y costas Siendo - comoson. gente notoria mente por todos Los mas vecinos y moradores - deaquella ciu.[d] Cuyo...... y Surreparo. esta acargo desus.[ria] comotalgovernador y Capp.[n] gr.[l] provinçia palasuperior jurisdiz.[on] quetiene y - leesta dadaentoda......=En atençion y. Coformidad dela qual hordeno y mando que haverSe junto El cavildo - justiçia y rregim.[to] - enlas cassas. desuayunta-

miento Eldho. dia. de año nuevo. Venidero parahaz.r dha. Eleçion segun como sea costumbra - Elcapp.n juan deaben : daño - Lugar theniente desuMag.d y justiçia mayor dela dha.çiu.d antes - de comenzar. adar su pri...... Endha. Eleçion - haga notificar. y senotifique - atodos. los Capitulares que pressentes sehallaren en observançia y Cu...... deçedulas. y provissiones - R.l Leyes. y hordenanças noboten...... podran nielejir para oficios dealcaldes hordinarios aper...... ante huvieren vssado dhos. ofiçios. y de thenientes ...... antes cessores - Enla dha. Çiu.d V. enotras ...... no - contase haverdado. rressidençia= y anssi.... .. R.l Libra Enezta...... no pueda botar...... Los dhos. Capitulares...... hiso...... por otramano...... ado= por loqual que dho. es...... Lo guarde y Secumpla. y ejecute y haga llevar. y lleve El dho. Lugar teniente desu ss.ria adevida eleçion de forma. que tenga efecto Sinque haya. rrepugnançia. delaspenas. de dhas. provisiones...... naneas. y mas deotros duer...... pessos. Ensayados. Enque desdeluego. suseñoria da Paga y curso. y condenado acadauno q' ynobediente fuese Lamitad. para. Larreal. camara. y laotra mitad aga todo del fuerte. y pressidio destaçiu.d adestribuicion. desuseñoria=demas deloqual. desdeluego. da y declara Por nulos. y deningun efecto Los botos. que Encontra Vencion de lo que dho. es. Se...... y pretendieren dar. Pasaque novalgan ni por Ellos. Sepueda dar...... ni haga rregulaçion de la dha. Eleçion deaño nuevo - y assi lo proveyo - mando y firmo forma deBuen govierno.

Jaçinto de Lariz. — Antemy: *Ju.o Anttonio Calbo.* Es.no p.co y de Cav.do.

Prohibicion de que se elijan capitulares hasta cierto grado de parentesco.

Don fhelipe por La graçia de dios Rey de castilla deLeon dearagon delas dos çecilias dejerusalen deportugal de mabarra degranada de toledo debalenSia degalisia demallorcas desevilla deçerdeña deCordova de Corçega demurcia dejaen deLos algarves dealjesira degibraltar delas y slas de Canaria delas y ndias orientales y slas y tierrafirmedelmar oçeano archique de aus tria duque deborgoña bravanteymilan condedeabspui de flandes tirol ybarcelona señor



de biscaya y demoLina etc abos El nro governador delas provinsias detucuman y avros tenientes En Eldho, ofisio y aLos cabildos y Regimiento delas Ciu.des delagovernaz.on detucuman y a cada vno debos Salud y graçia Saved que de Entrar EnLos cabildos padres hijos ni dos cuñados ni dos her.nos juntos aarresultado y Resultan muchos ynconbinientes y por que combiene proveer çerca desto del Re ...... d ...... nesess.o visto porElmro presidente Eoy doresdelanra aud.a y chansiller ...... Rezide EnLa ciu.d de la plata ...... fue aCordado que deviamos ...... Esta ...... En La dha ...... y ...... mos lo por bien ...... que ...... damo ...... siendo con Ella Recibido algo ...... delan ...... por ...... algun nos ...... no dareis Lugar que En nro cabildo Entren los cuñados padres hijos ni dos her.nos juntos sino que las perss.a que fueren del seanLibres y taLes que conLibertad traten delas cosasque conbengan sinafision porque destaman.ra cesarian Las aliansas hechas Ensu perjuizio delas Republicas y nohagades ...... al so penadelas mra mrd y dequi.s pesos de oro paraLamra cam.a dadaEnLaplata aveinte y quatro dias del mes dehen.o demill y quinientos ochenta y seis años El Lisen.do cepeda El Lisen.do donfran.co devera y o Juan delosa ba ...... sCrivo de Cam.a desumag.d cathoLica La ...... sCriv.o porsumag.d con a cuerdo desupresidente Eoydores Registrada juangonzales chansiller Lisen.do Ju.o dias ortiz en La çiudad deler ma Enveinte y quatros dias del mes deabril demill y seis çientos y noventay tres años estando Ensu cabildo y ayuntami.to con asis tensiadel cap.an Juanpedrero de trexo teniente degov.or y just.a mayor y ...... morillo alcaldehordin.o porsumag.d y gonzalo de tapia y Juan de chaves Regidores y fran.co nuñez alguazil mayor conbos yboto Encab.o pa ...... don juan deabreu y presento esta ...... Eldho cap.an y Los capitulares y meman daron que ...... por mi El sCriv.o y E ...... da p ...... capitan capitulares ...... El dho cap.an y justisia mayor La dha rreal provz.on La bezo y puso sobre su cabesa y dixo que la obedesia y obedesio com. a carta desu ...... señor natural aquien dios nro señor guarde porlargos años con-

aCresentami.[to] de sus Rey ...... seoorios y asi Eldho alcalde y Regidores y alguazil mayor Labezaron y dixeron todos aVna aviendo hecho El obedesimi.[to] como deprovz.[on] y cartadenro Rey y señor y Enquien tal cumplimi.[to] dixeron todos devna nimes y conformes que alpresente Eneste cabildo no ay ningu.[a] delas personas con tenida enladha Real provizion y que a Las Eleciones que pordeparte dellos fechos que nobotaran ni Eligieran Las perss.[as] contenidas Enesta Realprovnz.[on] ni En ningu.[a] manera yran contra-Ella y En todo Laguardaran y cumpliran comosumag.[d] Lomanda y esto dieron por Respuesta y Lofirmaron de susnombres y mandaron que seponga enEllibro de cabildo J.[o] predrero de trexo Rodrigo morillo gonzalo detapia Ju.[o] de chabes fran.[co] nuñez antemi pedro hernandez sCrivano publico y deCabildo — enLa çiudad desalta Endozedias del mes demayo demill y quinientos y noventa y tres años ante Elseñor don fer.[do] de ca ...... delabito desantiago gov.[or] y cap.[an] de las dosgovernazion ...... de tucuman y paraguay y Rio dela plata ...... presento El ...... do convna Real previzion — DonJuan deaben de figuera vesino desta çiu.[d] y Regidor della ante Vra ss.[a] hago presentacion destaproviz.[o] Real E ...... na ...... delos ss.[es] delaReal aud.[a] delaplata EnqueporElla manda que los cuñados y padres y hijo ni dos her.[nos] Entren Cab.[o] nisean Eletos EnVna Eleçion y alpresente En Esta çiu.[d] estan Eletos por al caldes y Regidores contraLoque sumag.[d] manda y contiene En La dha Realproviz.[on] como El alcaldejuanvasques y Ramon valero queson cuñados y gonzalo de ...... del dho juan vasques delamuger del dho Juanvalero y sobretodo Elcap.[an] Juanpedrero que es cuñado deldho alcaldejuanvasques y deldho Ramonvalero y del gonzalo detapia y asiesta todo El cab.[o] El cab.[o] EntreEllos siendo contra Razon y justicia deloquesumag.[d] manda y aViendo presentadoLadhaprovizion Real En el dho cabildo y pidiendo su cumplimiento noLa guardaron ni cumplieron y Respondieron al con trario delo quepasa como severaporsuRespu.[ta] aVra ss.[a] pido y suplico demandar verLa dha proviz.[on] Real y siendo miRelazion verdadera Lamanden guardar y cumplir

adminis trando just.[a] Reformando Eldho cabildo demaneraquesoLamente quedeVno dellos por El y Conbiniente y daño que deserLo todos Resulta aesta çiudad p ...... just.[a] Lo qualpido just.[a] donjuan deabreu — Eldho señor governador tomoLa dha Real provizion ensus manos y Labezo y puso sobre su cabesa y dixoLaobedesia y obedesio como aCartayma ...... Rey y señor natural aquien dios ...... y Reynar muchos y feliçes años au ...... todos los Reynos que no obedesenLafee catholica ...... que ...... alCumplimiento mando que Entre ...... En cavildo dos cu ña dos y padreyhijoodos her.[no] El Vno delos dos tan solamente tenga boto y este sea El mas antiguo sien tubierenEletos este añopor manera que si entra ...... dos cuñados El Vno adetenervoto y si ...... hijo odos hermanos porLamisma ordenLoque seEntienda Enquanto alaEleçion destepresente año atento quesevapasando y que hazer nueva Eleçiones para este año serademuynconbiniente y desde Las Eleçiones dela ...... de noventay quatro Enadelante seguarde ynvioLablemente LadhaReal provizion y ...... se bose niad ...... Endho cabildo persona ...... contenidas enladhaRealprovizion y sisevotaren suss.[a] declaraLas botos por ningunos para que se cumpla Entodo Laquesumag.[d] manda don fer.[do] deçarate antemi pedro de cervantes sCrivano de sumagestad — enLa çiudad delerma apos trero dia del mes dediziembre demill y seis çientos y veinte yvn años estndo La Justisia y Regimi.[to] desta çiu.[d] Juntos Ensuayuntamiento conasistensia del capitan pedro del sualdo tenientedegov.[or] y Justisiamayor es a s aver donJuan deabreu y diego gonzales fe ...... al caldes hor dinarios Juan vasquez deta pia fiel Executor marcos gonzales alguazil m.[or] marCos cabello donJuanbravo pedro martin va quero y Juanhidalgo Regidores El dho donJu.[o] deabreu mando ami Elpresente SCriv.[o] busca se vnaReal provizion que esta Entre Lo Libro ...... cabildo desta çiudad que trata acerca ...... cuñados no Entre cabildo y a ...... halla do y Ley dose de ...... que ria al dho cap.[an] Laguar ...... y ...... plese y avien doLa obe desido con El aCatamiento ...... çias has ...... mando que segur de y cum-

pla como En Ella.[se] contiene y atentoque Eneste Cab.[o] estanJuanhidalgo y sebastian dias Regidores casados condos hermanos mando que sesalga co mo sesalio El dho Juan-hídalgo y nobuelva al dho cabildo y no tenga enEl asiento ..... iboto como sumag.[d] Lo mando porla dha Real pro-viz.[on] obedesida poreste Cabildo y pordon fer.[do] de çara te delabito de santiago gov.[or] que fue desta proviz.[a] yLofirmo pedro delsueldo antemi Juan de higueras sCrivano — enLa çiudad delermavalledesalta gove.[on] detucuman aveinte y nuevedias delmes de diziembre demill y seis çientos y veintey seis años depedimiento dedonLorenso de çespedes y o EJs-Criv.[o] yuso sCripto s a que fizeSCriv.[r] estetraslado dela provizion original y demas autos que estan cosidos Envno delos Libros de cab.[o] desta çiudad que estan En mi ofisio conLosquales y La dha Real provizion LoCorregi y vaçierto y verdadero testigos onofresuares y do y fe dello y puze-misígno Entestimonio deverdad Juandehigueras ...... sCrivano = vatesta do / ermanos // natural // ba enm.[do] / mando yn / balga — Conquerda con La Real provss.[on] ytestimonio Y autos della de don le sa que demandat.[o] ...... maestro deCampo don jacinto delariz de ...... g.[or] y Cap.[an] general desta provincia y queda ensupoder a que me Re fiero yquelo firmo ...... desu ...... jacinto de L aris en buenos ayres aveinte dias delmes de diz.[e] de mill yseis ...... Ca ...... llo presentes Va Cuenta en papel de oficio Rubricado de Vn alcalde y ...... dego.[or] desta ciudad por ...... aver sellado y estarassi ma.[do] por auto del s.[or] Juez pribativo deste dr.[o] y En fe dello Lo sig.[no] firmo — Entestimonio de VErdad no lleve dios. — *Ju.[o] Antonio Calvo.* Es.[no] pu.[co] y de Cavi.[do].

En la ciu.[d] de la trinidad Puerto DeVuenos ayres atres dias del mes de diz.[e] Demil y seis cientos y quarenta y seis Auto.

años El maestro de Campo Cavallero de la horden de santiago govern.[or] y cap.[an] general deestas provincias Pors umag.[d] dijo que por convenir assi asu . rreal servizio yVuengobierno Desta provincia mando que la R.[l] provis.[on] antecedente seguarde y entienda ElEfecto della en todas Las ciudades desta dha provincia y En Particular En la de san Ju.[o] deVera de las corrientes don deseremita para su Efecto y Ezecucion al Cap.[an] Ju.[o] deabendaño ten.[te] degov.[or] ...... haga Ezecutar Cumplir y guardar ...... El horden y ...... que Consta averse ...... E nla ...... de tucuman solas penas della dha rreal provision y Lo firmo.

Jaçinto de Laris. — Antemy: *Ju.[o] Anttonio Calvo.* Es.[no] pu.[co] y de Cavi.[do].

(f 9 vta.)

Prohibicion de elegir capitulares que sean parientes entre si.

enla çiu.d de sant Juan deVera en primero dia del mes de hen.o de mill y seys sientos y quarenta y seis años estando en Cab.do y ayuntamien.to como es Vzo y Costumbre con asistencia del ...... Juande aVenda ño Lugar th.e de gov.or y just.a mayor y Cap.an aguerra enesta dha çiu.d ysu juridi.on por su mag.d y del s.r mro de Campo don jacinto delaris Cavallero de la horden de Santiago gov.or y cap.an general destas provincias del rrio de la plata por el rrey nro s.or quedios g.e y El cap.an matheo gonsalez de S.ta cruz y fran.co rramires alCaldes hordinarios enesta dha ciu.d y su juridi.cion por su mag.d dios Le g.e Cap.an Ber.do de senturion rregidores y alferes Y como tal en sumano ...... el rreal estandarte segun que sea aCostumbrado ...... y El Cap.an etor rrodrigues y el Cap.an Br.m gonsales deV.a ver de y el Cap.an gen.mo de guillermo y el th.e fr.co dealCaras y diego martines rregidores estando juntos y congregados tratando cossas combinientes al servicio de dios nro s.or y de sumag.d y desta rrepu.ca Svs Vz.os Y moradores enora y tpo p.a ahaser eleccion de alCaldes y rregidores como sumag.d hor dena y manda y el dho señor th.e prezt.o eneste Cab.do La rreal prov.on Y ...... ynzerto Vn auto en suCumplim.to despachado por su ss.a del señor g.dr enque manda aesta cab.do seg.e cumpla ...... como su alteca manda y ensu Cumplim.to ...... de berbo ad berbum el dho th.e Aviendo La oydo yentendido todos la dha R.l provi.on con su mano dr.a y Con el aCatamiento devido La tomo y Veso Y puso sobre su Cavesa y dijo que se G.e Cumpla y ejeCute como carta y prov.on de su R.l y señor natural a quien La divina mag.d g.e Largos y felices años con mayores aumentos delsu mo nar quia como La Cristiandad amenester y Lo mismo ...... en la misma forma hisie-

ron ehisimos Los demas al Caldes hordinarios alferes R.[l] y capitulares con ...... devidos aprematicas Y hordenes de su mag.[d] ...... con la misma horden se hordena y manda por ...... Repu.[ca] yante desumag.[d] exortay rrequiere ...... en el contenidoen dha ...... R.[l] provisiones Ya ...... dhos capitulares asi Lo ...... Cumplan Y ejecuten ...... aCu. res ...... aque Los dhos capitula. dijeron no yran y Contravendran aello ening.[a] manera Y assi enesta horden Y en Conformidad Y cumplim.[to] de lo que por dha R.[l] prov.[on] semanda y auto de su ss.[a] del s.[or] g.[or] atento aque primeram.[te] el Cap.[an] matheo gonsales de S.[ta] Crus alcalde hordin.[o] Y del primer voto tiene dos parientes serca. os como son el dho alcalde fran.[co] rramires ...... por dos partes Y El Cap.[an] ber.[ve] gonsales ...... su primo her.[no] de sanguinidad Y assiamayor abunda.[to] ...... de votos que son dos los que quedan Para elejir serrequiere Y exsorta al dho matheo gonsales alcalde hordinario no de su voto Y se salga fuera hasta la final ConCluss.[on] deste Cab.[do] y elecçion el qual asiendolo assi como ovediente Y fiel Y leal ser.[or] desumag.[d] Y observante asus R.[s] mandatos Y de su ss.[a] del s.[or] gov.[or] se salio deste dho Cab.[do] y eleccion Y mas dho diego martines deyrala Como primo her.[no] del dho alferes R.[l] de primer voto Y assi botados Y enparticular dho alcalde hordin.[o] matheo gonsales de s.[sa] exsorto Y rrequirio el dho th.[e] y Justa mayor Y de mas que quedan electores en este Cab.[do] guarden Cumplan Y ejeCuten La dha R.[l] ...... su Cumplim.[to] La horden y auto desu ss.[a] del s.[or] g.[or] con prostestacion quedan ...... todo y por la R.[l] Just.[a] de la plata ...... su ss.[a] y aello pidio se le de testi n.[o] para el Resguardo desu dr.[o] y Just.[a] ...... pro testass.[on] asimismo al que por ello ...... en ningun tpo' Le pare ningun perjuicio ...... y Vienes conque este acuerdo de Cab.[do] en ...... delo por su altesa mandado Y auto dels.[or] G.[or] en la Conformidad esta proveydo ...... Y vien y autoriCamos por falta de es.[no] pu.[co] ni R.[l] testado = Cab.[do] rrejim.[to] = etor Rodrigues no vala emendado

caballero vala y fueron testigos el Cap.[an] nicolas de Villanueba Y el Cap.[an] anton ...... y gabriel des quibel presentes ...... Lo firmaron ......

Joan de Abendaño. — Ber.[do] de Senturion. — Etor Rodrigues. — Gero.[no] Guillermo J. de Alcaras. — ...... — Gabriel de Esquibel. — Nicolas de Billanueba. — Diego Martínes de Yrala. — Anton Min de Donbenito.

FIN DEL TOMO I

INDICE GENERAL

DEL TOMO I

PÁGS.

Advertencia de Ricardo Levene 7
Introducción de Hernán F. Gómez 9
Primeras ediciones de las actas capitulares de la ciudad de Corrientes 9
El material a publicarse 11
El acta de fundación de la ciudad 15
La jurisdicción de la ciudad de Vera de las Corrientes 21
Gráficos jurisdiccionales que comprenden el proceso 1588-1941, de la ciudad (1588-1814) y la provincia (1814-1941) de Corrientes ....

INDICE Y SÍNTESIS DE LA DOCUMENTACIÓN PUBLICADA TAL CUAL CONSTA EN LOS LIBROS CAPITULARES.

Testimonio de la fundación de la ciudad de Vera de 3 de Abril de 1588, expedido el día 5 de ese mes y año, copiado del Archivo General de Indias 35

Acta de fundación de la ciudad de Corrientes, de 3 de Abril de 1588, tomada de la obra "La ciudad de Vera" del Dr. Manuel F. Mantilla, copia de un testimonio existente en el Archivo de Indias de Sevilla.

Actas de 1588 35
» » 1591 69
» » 1592 81
» » 1593 89
» » 1594 103
» » 1595 107
» » 1596 109
» » 1597 121
» » 1598 129
» » 1599 149
» » 1600 163
» » 1601 169
» » 1602 173

PÁGS.

Actas de 1603 197
» » 1604 211
» » 1605 229
» » 1606 235
» » 1607 237
» » 1608 253
» » 1610 267
» » 1611. Inclusive, en adelante, faltan.
» » 1633 270
» » 1634 279
» » 1635 299
» » 1636 321
» » 1637 347
» » 1638 381
» » 1639 427
» » 1640 445
» » 1641 487
» » 1646 501
» » 1647 507

INDICE ALFABETICO

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN EL TOMO I AÑOS 1588 A 1646

A

		PÁGS.
Acatamiento.	De la Real Cédula sobre elecciones de cabildantes e impedimentos 1-I-1646	515
Aceptación de rgos.	El Procurador General y Mayordomo electos aceptan sus cargos 2-VII-1609	263
Acosta Ambro-de.	Es recibido por el Cabildo en el cargo de Escribano Público y de Cabildo 10-X-1598	142
Idem	Es nombrado maestro de escuela, a fin de enseñar a leer y escribir a los niños. El citado Acosta acepta el cargo 10-III-1603	198
Idem	Pide al Cabildo sea reconocido en el carácter de Alguacil y Sargento Mayor ...... XII-1609, que así lo resuelve	264
Acta de fun-ión.	De fundación de la ciudad de Corrientes. Los dos textos conocidos 3-IV-1588	35-43
	El ex-Procurador Villanueva dice haber sido enviada a la Audiencia de La Plata XI-1602	191
Acuña Fran-o de.	Es designado Mayordomo de la ciudad 2-II-1640	449
Acuña Sebas-a.	Es designado Alguacil Mayor, prestando solemne juramento 9-IX-1637	368
Agricultores.	Para ayudar a aquellos que no contaban con braceros se traen indios de las reducciones y de los encomenderos 16-XI-1637	373
Agricultura.	Se decreta el cultivo de plantas forrajeras, para la alimentación de los ganados 2-VIII-1604	220
Agüero Fran-o de.	Presenta título de Tesorero General de la Santa Cruzada. Es reconocido por el Cabildo 1-XII-1636	338
Aguiar y Vera astián de.	Es reconocido en el carácter de Juez de Residencia 27-VII-1638	414
Idem	Se le entrega la vara de la justicia	414
Idem	Presta juramento	414
Idem	Es comisionado para hacer el inventario de los papeles del archivo 9-I-1640	451
Idem	Como encargado de realizar un inventario de los documentos del archivo, denuncia la desaparición de un libro 10-XII-1640	479

		PÁGS.
Aguiar y Vera Sebastián de.	Pide al Cabildo ser reconocido como vecino de la ciudad, por cuanto hace un año se halla desempeñando el cargo de Juez de Residencia. Se accede 2-II-1640	449
Aguilera Juan de.	Es designado Diputado y Fiel Ejecutor, prestando juramento reglamentario 5-IX-1633	272
Aguirre Pedro de.	Es nombrado Alguacil Mayor, prestando juramento de ley 24-I-1639	430
Alarcón Francisco de.	Cura vicario de la ciudad exhibe carta del Rey, sobre publicación y predicación de la Bula de la Santa Cruzada 27-IX-1638	420
Idem	Comunica haber recibido la Bula de la Santa Cruzada y señala fecha para su publicación 14-V-1640	471
Alcalde.	Se nombra a Martínez de la Orta, Alcalde Ordinario y de la Santa Hermandad 30-VI-1603	202
Idem	Gaspar Bernal, electo Alcalde de la Santa Hermandad, presta juramento 16-I-1607	240
Idem	Se acuerda que los asuntos de gobierno queden a cargo del Alcalde de Primer Voto, mientras dure el juicio de residencia del Teniente de Gobernador VIII-1610	267
Alcalde de la Santa Hermandad.	Se llama al Alcalde de la Santa Hermandad Juan Ramírez, a quien se otorga la vara de la Real Justicia, previo juramento, para la inspección de las tropas de ganado 31-I-1639	434
Idem de Primer Voto.	Se recibe de ese cargo Antonio González Dorrego 2-I-1602	174
Idem	Por ausencia del titular se nombra a Diego Pérez Alcalde de Primer Voto y Alférez Real 22-VI-1604	216
Idem	Se entrega la vara de la justicia al Regidor de primer Voto Diego Pérez 22-VI-1604	217
Idem interino.	Se nombra a Pedro Fernández por ausencia, en Asunción, del titular V-1607	248
Idem	Se designa a Héctor Rodríguez para usar dicho oficio, en reemplazo del titular que se halla ausente 1-X-1635	314
Idem	Se designa Alcalde Ordinario al Alférez Real Acacio de Aredes, con carácter interino 26-I-1637	352
Idem Ordinario.	Se designa al Capitán Alonso de Vera, quien rehusa el nombramiento. Se pide al Teniente de Gobernador le exija aceptar la vara de la Real Justicia 30-VI-1603	201
Idem	Se designa persona para este oficio 24-I-1604	283
Alcaldes.	Se designan Alcaldes 1-I-1602	177
Idem	Prestan juramento ante el Teniente de Gobernador 1-I-1602	178
Alcalde y justicia Mayor.	Francisco Pérez de Burgos exhibe título, subscripto por el Gobernador del Río de la Plata, de Alcalde y Justicia Mayor; siendo reconocido para el desempeño del oficio 9-X-1596	113
Alcaras Francisco de.	Es designado para ocupar el cargo vacante de Alguacil Mayor II-1640	450
Alcaraz Gonzalo de.	Es nombrado guardador de ganados 6-V-1602	183
Idem	Da sus fiadores y presta juramento	183
	Es comisionado para buscar indios, a fin de emplearlos en las obras de refacción de las casas del Cabildo 24-VII-1634	288
Alférez Real.	Se le hace entrega del Real Estandarte ante la presencia del Escribano de Cabildo, y presta juramento 22-VI-1591. Fué nombrado por Juan Torres de Vera	76
Idem	Gonzalo de Mendoza presenta un título, que lo habilita en tal carácter, firmado por el Adelantado Juan Torres de Vera 22-VI-1591	78

		PÁGS.
Alférez Real.	Se nombra para desempeñar dicho cargo al Regidor Diego Martínez de la Orta, quien presta juramento 23-VI-1603	200
Idem	El Alférez Real del año 1607, deposita el Estandarte en manos del Teniente de Gobernador 23-VI-1608	257
Idem	Se encarga al Alférez Real ejerza el cargo de Alcalde Ordinario, mientras dure la ausencia del titular 2-I-1634	281
Idem	Es reconocido en tal cargo Gabriel Morera 10-XII-1635	316
Idem	El Alférez Real cesante, deposita el Estandarte en manos del Teniente de Gobernador 1-I-1637	347
gañaras Fe- de.	Presenta título de Oficial de la Santa Cruzada, expedido por el Comisionado General de las Provincias de Charcas y Río de la Plata, siendo reconocido por el Cabildo 12-III-1635	305
Alguacil Ma-	Nombramiento de primer Alguacil Mayor 1-VI-1588	50
Idem	Pedro López de Enciso es reconocido para desempeñar dicho cargo, y da fiadores 18-V-1592	86
Idem	Es reconocido en tal carácter, Alonso Ruiz, nombrado por el Teniente de Gobernador 16-XII-159	106
Idem	Sus fiadores prestan juramento 1595	108
Idem	Se recibe al designado por el Gobernador de la Provincia del Río de la Plata 13-VI-1597	125
Idem	Presenta a sus fiadores, quienes prestan juramento 19-XII-1597	127
Idem	Francisco Arias de Mansilla, presenta título de Alguacil Mayor y es reconocido por el Cabildo III-1598	135
Idem	Se concede la vara de dicho oficio a Francisco Arias de Mansilla 5-VII-1599	155
Idem	Da fiadores y presta juramento	155
Idem	Se recibe en dicho oficio a Francisco Méndez Carrasco 1-IX-1599	157
Idem	Da fiadores y jura	157
Idem	Se recibe como tal a Alonso Sánchez Moreno hasta el arribo, a la ciudad de Corrientes, del Gobernador de la Provincia del Río de la Plata Francisco Beaumont y Navarra 31-I-1600	165
Idem	En tal cargo se recibe a Pedro Fernández, nombrado por Arias de Saavedra 7-X-1602	186
Idem	Pedro Fernández es recibido en el cargo 4-XI-1602	188
Idem	Se efectúa su nombramiento y da fiadores (1603)	209
Idem	Es puesto en posesión de su oficio el Alguacil Mayor, quien presta juramento IX-1603	210
Idem	Se recibe en ese oficio Antón de Figueroa 17-II-1607	245
Idem	Se recibe en dicho oficio Juan Giménez 26-III-1636	324
Idem	Se nombra para el ejercicio de ese cargo a Sebastián Acuña 9-IX-1637	368
Idem	Se consideran las protestas de algunos regidores por que se hubiera dado voz y voto al Alguacil Mayor Sebastián de Acuña. Se establece era la costumbre local y que había dado fiadores 19-X-1637	370
Idem	Se comisiona al Alguacil Mayor para que se encargue de traer indios que serían empleados en levantar la cosecha y obras del Cabildo, autorizándolo a imponer penas 16-XI-1637 ..	373
Idem	Se nombra a Luis Gómez Alguacil Mayor 12-I-1638	397
Idem	Se recibe en ese cargo a Pedro de Aguirre 24-I-1639	430
Idem	Se acata una real provisión, por la que se niega voz y voto al Alguacil Mayor 1-I-1640	445
Idem	Se recibe en dicho oficio al Teniente Francisco de Alcaras II-1640	450
Idem	Se reconoce en ese oficio a Ambrosio de Acosta XII-1609 ..	264

		PÁGS.
Alguacil y Sargento Mayor.	Para el desempeño de estos cargos, se reconoce a Antón de Figueroa 3-IX-1604	221
Almada Baltazar.	Presta juramento en su carácter de guardador de ganados 9-IV-1592	85
Almirón Diego de.	Es nombrado Diputado y Fiel Ejecutor, prestando juramento de ley 23-VI-1607	248
Almirón Juan de.	Es designado Procurador General 2-II-1636	323
Idem	Como Regidor de Primer Voto presta juramento y recibe el Real Estandarte I-1640	448
Almirón Lázaro de.	Es nombrado Procurador General interino, hasta el regreso del titular 1-II-1638	403
Idem	Procurador General de la ciudad, pide al Cabildo reconozca a Nicolás de Villanueva, en el cargo de Teniente de Gobernador 7-VI-1638	410
Idem	Es declarado cesante como Procurador General VI-1638	412
Idem	Es designado Procurador General I-1641	490
Alvarado Bracamonte Pedro de.	Es encargado para que en nombre del Cabildo, gestione ante el Gobernador de la Provincia del Río de la Plata, medidas convenientes a la ciudad 5-III-1635	305
Alvarez Gaitán Pedro.	Es designado Diputado y Fiel Ejecutor, prestando solemne juramento 24-I-1605	230
Idem	Recibe la vara de la justicia 24-I-1605	230
Idem	Es nombrado Procurador General de la ciudad 3-I-1639	429
Andrade Capitán.	Es reconocido como Juez de Penas VI-1641	497
Antonio Jácome.	Es designado Teniente de Gobernador y Justicia Mayor de la ciudad de Corrientes, por el Gobernador del Río de la Plata. Auto fechado en Asunción a 20 de setiembre de 1598	139
Idem	Presenta título de Teniente de Gobernador, Justicia Mayor y Capitán de Guerra, siendo reconocido por el Cabildo 1609	258
Apelaciones.	Testimonio dado en Concepción del Bermejo de una provisión real sobre el asunto (VII-1588) para Asunción del Paraguay. Se copia en el libro capitular de Corrientes	53
Idem	Traslado de una real provisión sobre el asunto 19-III-1587	54
Idem	Notificación (28-III-1588) al Adelantado Torres de Vera, de la provisión real sobre régimen de las apelaciones	58
Apoderado.	Para que se traslade a Buenos Aires por gestiones ante el Gobernador General 28-II-1634	285
Apoderamiento.	Otorgado a Francisco de Vera y Aragón y Diego de Palma, para que representen a la ciudad ante todas las jurisdicciones con amplitud de facultades, solicitando auxilios 8-IV-1591	73
Idem	Otorgado a Ponce de León para gestionar asuntos públicos ante el Gobernador de la provincia 7-VIII-1593	95
Idem	Se otorga poder a Hernando Polo a efectos de las gestiones que debe hacer en Asunción 23-X-1593	97
Idem	El Cabildo escribe a Bartolomé Sandoval, comunicándole que sus representantes en el Paraguay actuaban de regidores de Asunción. Expresa que la ciudad de Corrientes no necesitaba de procuradores permanentes 26-X-1593	99
Idem	El Cabildo consigna las instrucciones al Procurador Polo, para que pida a Bartolomé de Sandoval la suspensión del envío de indios Mahomas a Buenos Aires; mande a esta ciudad hierro y al experto Quintana para que lo elabore, y se haga volver al Procurador Acuña, cesante 26-X-1593	100

		PÁGS.
…deramiento.	Fragmento del informe del representante del Cabildo en Asunción, quien realizara gestiones ante Bartolomé Sandoval, manifestando que éste está conforme con todos los pedidos, excepto al no envío de indios 1594	105
Idem	Se otorga poder a Pedro de Alvarado Bracamonte, para realizar gestiones ante el Gobernador General, sobre asuntos de utilidad local 5-III-1635	305
Idem	Se da poder e instrucciones a un enviado del Cabildo ante la Real Audiencia de La Plata 30 VI-1636	331
Idem	Se acuerda dar poder e instrucciones al Maestro de Campo Manuel Cabral de Alpoin, para que realice gestiones respecto al ganado cimarrón ante la Real Audiencia de La Plata 24-XI-1636	333
Idem	Se da poder al Procurador General ante la Real Audiencia de La Plata, para que realice gestiones respecto al ganado vacuno cimarrón, al que muchas personas decían tener derecho 3-VIII-1637	363
Idem	Se entrega el poder e instrucciones al Procurador General Villanueva ante la Real Audiencia de La Plata 11-VIII-1637	364
Idem	Se acuerda dar poder de Procurador General, ante el Gobernador de la Provincia del Río de la Plata, a Martín Sánchez de Velazco para gestiones en bien de la ciudad 4-I-1638 ..	386
Idem	Se da poder a los padres Tomás Urueña y Francisco Rojas, para el pleito pendiente sobre derecho al ganado vacuno cimarrón. Deben actuar conjuntamente con el apoderado Lencinas 30-VIII-1638	417
Idem	Se resuelve dejar sin efecto el poder conferido a los padres de la Compañía de Jesús, en la anterior sesión, para el pleito sobre ganado cimarrón IX-1638	418
Arancel.	Se establece arancel para los zapateros, carpinteros y sastres, para la venta de sus productos 28-I-1597	124
Idem	Se peticiona dejar sin efecto el de los zapateros 12-XII-1598	146
Idem	Fragmento de acta. Sólo se puede deducir haberse tratado sobre aranceles 1598	146
Archivo.	Se decreta su inventario 9-III-1637	356
Idem	Se comisiona a tres regidores para que realicen el inventario de los documentos del archivo; y una vez concluído se entregue al Alcalde Ordinario Gabriel Moreno 18-I-1638	398
Idem	Se acuerda realizar el inventario de los documentos del archivo del Cabildo 9-I-1640	451
Idem	Con motivo del inventario de los papeles del archivo se denuncia la desaparición de un libro 10-XII-1640	479
Idem	Se hace constar haberse encontrado el libro extraviado, faltándole fojas. El encargado del inventario se desliga de toda responsabilidad, manifestando que hacía más de 16 años que no había Escribano en la ciudad 17-XII-1640	480
…redes Acacio	Es nombrado Alcalde Ordinario, hasta el regreso del titular 26-I-1637	352
…rellano Gar-…n de.	Presenta título de Capitán de Guerra, Teniente de Gobernador y Alcalde Mayor; da fiadores y jura 24-XI-1596	117
Idem	Como Teniente de Gobernador, se ausenta al Paraguay a tratar con el Gobernador General. Designa Capitán de Guerra interino 25-XI-1596	119
…rias de Man-… Francisco.	Presenta título de Alguacil Mayor expedido por el Gobernador de la Provincia del Río de la Plata Arias de Saavedra. Se lo reconoce en tal oficio III-1598	135
Idem	Es recibido como Alguacil Mayor 5-VII-1599	155



		PÁGS.
Arias de Mansilla Francisco	Da fiadores y presta juramento	155
Idem	Es nombrado Fiel Ejecutor 31-I-1600	165
Idem	Luego de inspeccionar las chacras y existencia de maíz y trigo, intima a De la Cueva, traiga el que tiene dentro de un plazo de dos días. Actúa como Alcalde Ordinario 5-XI-1602	190
Idem	Alférez Real y Regidor de Primer Voto, se hace cargo del Estandarte, prestando juramento 23-VI-1605	231
Idem	Recibe el Estandarte Real 27-VI-1605	232
Arias de Mansilla Juan.	Es designado Diputado y Fiel Ejecutor 2-V-1639	438
Idem	Denuncia a Juan Burgos, por haber salido a vaquear sin licencia del Cabildo. Se acuerda realizar una investigación sobre el asunto 3-X-1639	442
Idem	Es designado para retirar de las vaquerías a las personas que no tienen licencia del Cabildo 15-IV-1537	358
Arias de Manlla Luis.	Cura párroco de la ciudad, presenta provisiones reales en las cuales se dictan disposiciones para el ejercicio del cargo de Teniente de Gobernador, que no reunía el titular II-1634	286
Idem	Se le prohibe, como poblador y vecino, abandonar la ciudad	51
Arias de Saavedra Hernando.	Gobernador del Río de la Plata, nombra su lugarteniente en la ciudad de Corrientes, al Capitán Diego Ponce de León 1598	132
Idem	Gobernador de la Provincia del Río de la Plata, manda se localicen los solares vacíos, y se ordene su edificación en los primeros meses siguientes. Ordena el pregón del decreto I-1598	133
Idem	Es designado Gobernador General de la Provincia del Río de la Plata, por Real Cédula de 6-XI-1601	178
Idem	Provee en cuanto a los límites con Santa Fe 2-XI-1602	186
Idem	Confirma, como Gobernador General, a todos los funcionarios 23-XI-1602	193
Idem	Es, por Real Cédula, nombrado Gobernador General del Río de da Plata; es reconocido por el Cabildo y se hace publicar por bando la real orden 14-XII-1602	192
Idem	Gobernador del Río de la Plata, ordena al Cabildo reconozca la designación por él hecha de Teniente de Gobernador, Justicia Mayor y Capitán de Guerra, en favor de Bernardino de Espíndola 17-II-1607	241
Idem	Gobernador de la Provincia del Río de la Plata, expide auto designando su lugarteniente en esta ciudad 1609	265
Asistencia de regidores.	Se acuerda la aplicación de penas pecuniarias a los regidores que no asistan a las sesiones de los días lunes, del Cabildo 19-X-1637	370
Asistencia obligatoria.	Se acuerda la aplicación de penas pecuniarias a los regidores que no concurran a las sesiones de los días lunes del Cabildo 10-V-1604	215
Asistencia social.	Se ordena la construcción de un depósito perpetuo de subsistencias para el vecindario 18-I-1593	90
Idem	Se resuelve hacer una colecta de alimentos, a fin de repartirlos entre los pobres y viudas; comisionándose a dos regidores para tal efecto 1-1607	250
Idem	En razón de las necesidades de carne de los vecinos, se acuerda autorizar una vaquería, para satisfacer el consumo local 26-III-1636	324
Idem	Se acuerda distribuir entre las personas pobres algunas cabezas de ganado para su sustento, a cuyo efecto se pedirán limosnas a los que vienen con ganados VII-1638	416

PÁGS.

ınción del guay. Se nombra Procurador para solicitar auxilio de mantenimientos y sacerdotes 4-IV-1588 46
diencia Real de La Plata. Provisión Real sobre su establecimiento y atribuciones 19-III-1587 54
Idem Despachos a la Real Audiencia de La Plata pidiendo la confirmación de los actos de Alonso de Vera y Aragón VIII-1588 64
diencias del ldo. Los capitulares consignan no haberse realizado las audiencias del Cabildo en las fechas señaladas, en razón de los preparativos para hacer una expedición al Valle de Calchaquí y pacificación de indios, por el Visitador General Pedro Dávila Enriquez 1-X-1635 314
encia de regrs. No se obtiene número, debido a la inasistencia de regidores 17-XII-1635 317
xilios. Nombramiento de Procurador de la ciudad (4-IV-1588) para traer auxilios de Asunción del Paraguay 46
Idem Se comunica haberse comisionado al Teniente de Gobernador, para que al frente de 50 soldados combata contra los salvajes; y se pide auxilio de municiones al Gobernador de la provincia y al Rey 5-IV-1591 72
Idem En carácter de Procurador se envía a Hernando de Polo, para realizar gestiones ante el Teniente de Gobernador General residente en Asunción, Bartolomé de Sandoval 23-X-1593 97
vendaño de. Ejerce la Tenencia de Gobierno en 1646 506

B

áez de Al- Amador. Exhibe títulos de General de la Caballería de Guerra de la Provincia del Río de la Plata y Teniente de Gobernador, Justicia Mayor y Capitán de Guerra de la ciudad. Es reconocido por el Cabildo 29-XII-1636 342
Idem Teniente de Gobernador interino, pide se cite a Manuel Cabral de Alpoin, ya que éste era titular en el cargo que se hallaba ejerciendo, para que lo ocupase; que él continuaría como Capitán de Guerra 1-VIII-1637 366
albuena L. Licencia solicitada por ante el Escribano de Cabildo para que se le permita seguir al Paraguay como portador de provisiones reales y del santo oficio 11.VII-1588 51
altazar Al- da. Es designado guardador de ganado 2-IV-1592 83
ando. Publicación del nombramiento de Hernando Arias de Saavedra como Gobernador General 14-XI-1602 192
Idem Se pregona el auto del Gobernador de la Provincia del Río de la Plata sobre autorización de vaquear, a los vecinos de Concepción del Bermejo I-1638 403
Idem Bando sobre lo acordado respecto al papel sellado 1-I-1647 507
arbosa Do- go. Presenta título de Tesorero de la Santa Cruzada. Es reconocido por el Cabildo 27-IX-1638 420
eneficios. El Cabildo pide se confirmen los concedidos por Alonso de Vera y Aragón a cargo de la tenencia de gobierno de Corrientes 20-VIII-1588 61
enegas Gar- Informa haberse realizado en Asunción una elección popular de Gobernador General de estas provincias, por hallarse el cargo vacante II-1599 147
ernal Cuen- Juan. Es nombrado Diputado y Fiel Ejecutor, y presta juramento 12-....-1603 199

		PÁGS.
Bernal Gaspar.	Es designado Fiel Ejecutor, prestando juramento de ley 30-VI-1603	201
Idem	Es nombrado Diputado y Fiel Ejecutor; prestando juramento reglamentario. Incompleto VII-1605	234
Idem	Alcalde de la Santa Hermandad, presta juramento 16-I-1607	240
Bravo Juan.	Es designado Diputado y Fiel Ejecutor, prestando solemne juramento 10-V-1604	215
Burgos Juan de.	El forastero Burgos ha iniciado una vaquería sin permiso, que se ordena suspender X-1639	442
Burgos Pérez Francisco de.	Presenta título de Alcalde Mayor y Justicia Mayor; siendo reconocido en tal carácter 9-X-1596	113

C

Cabildo.	Se organiza el primer Cabildo de Corrientes 3-IV-1588	35-43
Idem	Otorgamiento de testimonios de provisiones reales por el Cabildo de Concepción del Bermejo (18-II-1588) que se testimonian en el libro capitular de Corrientes	53
Idem	Notificación (16-VIII-1588) a los cabildantes de la provisión real sobre apelaciones	60
Idem	Actúa con incompleta asistencia de Regidores, por estar los ausentes ocupados en sus chacras 7-X-1602	186
Idem	Se acuerda penar a los regidores que no asistan a las sesiones del Cabildo 9-I-1634	282
Idem	Se acuerda que las sesiones del Cabildo no podrán efectuarse en las fechas reglamentarias, en razón de estarse aprestando gentes para la pacificación de indios y repoblación de la ciudad de Concepción del río Bermejo 21-V-1635	313
Idem	Se resuelve realizar las sesiones en la propiedad del Teniente de Gobernador, en razón del mal estado del edificio del Cabildo 23-II-1637	354
Idem	Se resuelve castigar con multas a los regidores inasistentes a las sesiones de los días lunes 19-X-1637	370
Cabral de Alpoin Manuel.	Promete abonar la construcción de las puertas de la iglesia. (Sin fecha)	270
Idem	Es recibido en el cargo de Teniente de Gobernador, Justicia Mayor y Capitán de Guerra 2-XI-1634	294
Idem	Es reconocido en el cargo de Teniente General de Guerra con que fuera designado por el Gobernador de la Provincia del Río de la Plata 26-V-1636	330
Idem	Manuel Cabral de Alpoin deposita la vara de la Real Justicia en manos del General Pedro Dávila Enriquez, por ausentarse de la ciudad, en comisión ante la Real Audiencia 24-XI-1636	333
Idem	Es nombrado representante ante la Real Audiencia por un pleito sobre derecho al ganado cimarrón XI-1636	333
Idem	Responde por nota a la petición hecha por el Procurador General sobre vigencia de las disposiciones del ex Teniente de Gobernador Meza sobre vaquerías 27-VII-1637	362
Idem	Es citado para que permita sacar testimonio de los documentos sobre el ganado cimarrón, que debía llevar el apoderado de la ciudad ante la Real Audiencia VIII-1637	365
Idem	Se presenta al Cabildo y peticiona II-1638	404
Idem	El Maestro de Campo Manuel Cabral de Alpoin presenta una petición, y el Cabildo resuelve proveer al pie 19-IV-1638	408

		PÁGS.
Cabral de Del-ón Manuel.	Se le ordena el depósito de la hacienda vaqueada fuera de plazos VI-1638	410
Idem	Convenio con el Cabildo, sobre ganado cimarrón para concluir el pleito pendiente IX-1638	418
Idem	Se acepta el procedimiento de contralor que indicara para las vaquerías 11-1639	436
Idem	Se dispone escriturar lo convenido 14-III-1639	437
Idem	El Procurador General pide se escriture el arreglo con Cabral de Alpoin IV-1641	495
Calzada Die-o de.	Es nombrado para encargarse de dirigir la población u ocupación de los terrenos vacíos. Se dictan penas pecuniarias para los inobedientes 12-X-1604	224
Calles.	Se acuerda acudir a la limpieza de las calles II-1607	241
Idem	Se acuerda el arreglo y limpieza de las calles de la ciudad 7-II-1639	435
Idem	Se encarga al Diputado y Fiel Ejecutor el arreglo y limpieza de las calles 24-XII-1640	482
Idem	Se nombra al Fiel Ejecutor para que acuda al arreglo y limpieza de las calles 11-II-1641	493
Capitulares.	El Gobernador del Río de la Plata anula el remate de dos cargos de capitulares de la ciudad de Corrientes IX-1634	376
Caracaraes.	Sublevación de estos indios II-1638	404
Cardoso Do-ingo.	Es recibido en el cargo de Tesorero de la Santa Cruzada 2-X-1634	291
Cargos públi-s.	Las nuevas autoridades son puestas en posesión de sus oficios respectivos 1-I-1602	178
Casas de Ca-ildo.	El Procurador General solicita se indique un solar, para levantar en él el edificio del Cabildo 27-VI-1605	232
Idem	Se acuerda hacer un arreglo en las casas del Cabildo II-1634	286
Idem	Se pide al Teniente de Gobernador acuda al arreglo de las casas del Cabildo 13-XI-1634	295
Idem	Se ordena refacciones 2-II-1637	349
Idem	Se resuelve apresurar los trabajos de refacción del edificio del Cabildo 9-III-1637	356
Idem	Se resuelve reiniciar los trabajos de arreglo de las casas del Cabildo 4-V-1637	359
Idem	Se acuerda hacer lista de los indios necesarios para hacer los tapiales, y se ordena se traigan las cumbreras, a fin de concluir en las obras que se realizan en las casas del Cabildo 8-III-1638	407
Idem	Se hace constar continúa trabajándose en las casas del Cabildo 9-VII-1638	415
Idem	En razón de llegar a su término los trabajos en las sementeras, se resuelve hacer una lista de indios que deben emplearse en las obras de refacción de las casas del Cabildo 17-III-1638	416
Idem	El Procurador General pide se apresuren los trabajos de arreglo del edificio del Cabildo VII-1638	416
Idem	Se resuelve la traída de paja cortadera para el techado del edificio del Cabildo 5-X-1638	422
Idem	Se resuelve hacer hacer efectiva la colaboración de los vecinos, para las obras que se siguen en las casas del Cabildo y se nombra Fiel Ejecutor de ello 2-V-1639	438
Idem	Se acuerda continuar las obras en el edificio del Cabildo 26-V-1639	439
Idem	Se hace constar continúan las obras de arreglo del edificio del Cabildo 28-VIII-1639	441

		PÁGS.
Casas de Cabildo.	Se acuerda la continuación de los trabajos en las casas del Cabildo, 6-II-1640	462
Idem	Se resuelve la continuación de las obras del Cabildo 5-III-1640	464
Idem	Se acuerda la continuación de las obras en las casas del Cabildo 23-IV-1640	468
Idem	Se suspende su obra para atender las sementeras 18-VI-1640	474
Idem	Se pide la conclusión de los trabajos en las casas del Cabildo 9-III-1641	494
Idem	Se pide la terminación de los trabajos del Cabildo 9-IV-1641	495
Cédula Real.	Cédula Real por la cual se nombra Gobernador de la Provincia del Río de la Plata a Hernando Arias de Saavedra (6-XI-1601), determinando sus facultades	178
Idem	Se prohibe que los religiosos utilicen indios a sus servicios y en sus haciendas. Cédula Real; su fecha en Madrid; Marzo de 1633	290
Idem	Se da lectura a una Real Cédula. El Cabildo resuelve acatarla. Refiere al procedimiento de elección de cabildantes 1-I-1641	487
Cédulas Reales.	Denuncia de la desaparición del libro capitular en que se copiaban 10-XII-1640	479
Idem	Se encuentra el libro, con falta de páginas. Se establece tenía en este momento 366 fojas 17-XII-1640	480
Cereales.	El Alcalde Ordinario Arias de Mansilla, ordena a Hernando de la Cueva, traiga dentro de dos días, el trigo y maíz que tiene, para el consumo del pueblo. El pago del trigo ha de hacerse en frutos de la tierra 5-XI-1602	190
Ciudad.	El Procurador General solicita se cumplan las disposiciones del Gabernador General referentes a población y distribución de solares 1609	260
Idem	Los cabildantes opinan sobre el pedido hecho por el Procurador General sobre trazado de la ciudad y solares 1609	260
Idem	El Procurador General sostiene que Corrientes en vez de dar auxilio a otros pueblos necesitaba de él I-1638	389
Idem	Se considera las posibilidades que ofrece un terreno, donde ha de trasladarse el pueblo una vez que el río haya bajado. (Incompleto) II-1598	135
Comercio.	Juan Ramírez de Velazco, Gobernador General, dicta medidas contra el aprovechamiento de algunos comerciantes, en el trueque de mercaderías baratas por las plumas recolectadas por los indios 6-IV-1596	111
Idem	Inspección de tropas, de ganado que se vendían a Santa Fe y Paraguay I-1639	434
Idem	Se fijan precios mínimos para el ganado y sebo, para evitar la baratería 26-V-1639	439
Compra venta.	Escritura (8-II-1591) de compra de una espada y daga con garantía de bienes. Escribanía de Cabildo	69
Concepción del Bermejo.	Petición de un vecino del Paraguay de testimonio de una provisión real sobre apelaciones y jurisdicciones VII-1588	53
Idem	Se envían por esa vía despachos a la Real Audiencia de La Plata	64
Idem	Se deja constancia del mal estado de las cosas que ocupaban los ex vecinos de Concepción del Bermejo destruída por los indios, y que el fuerte que se proyectaba era para su resguardo 16-I-1634	282
Idem	El Teniente General Dávila Enríquez, informa al Cabildo que la repoblación de la ciudad de Concepción no podrá realizarse en virtud de la escasez de elementos materiales para llevar	

		PÁGS.
	con éxito esa campaña. Sugiere se pida la colaboración del Paraguay para esa obra y castigar a los guaycurúes. Así se resuelve 1-XII-1636	335
Concepción del ermejo.	El Procurador General de la despoblada ciudad de Concepción del río Bermejo, presenta un auto del Gobernador de la Provincia del Río de la Plata, ante el Visitador General Pedro Dávila Enríquez, opinando sobre la forma en que se efectuaría la repoblación de la ciudad del río Bermejo 24-XI-1636	333
Idem	Se resuelve utilizar indios de los vecinos de Concepción en los trabajos de las casas del Cabildo 1637	358
Idem	Se permite a sus vecinos refugiados en Corrientes, hagan vaquerías para auxiliarse 26-VIII-1636	399
Idem	Se pregona este auto de autorización en Enero de 1638	403
Corral del común.	Se declara en uso el corral del común 8-III-1599	152
Idem	El Cabildo fija un plazo perentorio para la terminación del corral, apremiando a los propietarios de ganados presten una colaboración eficiente 21-I-1602	177
Idem	Se resuelve ordenar el arreglo de los corrales, aplicando severas penas a los ganaderos que no cumplan la orden 16-VI-1608	256
Idem	Se acuerda construir un corral del común para la internación de los ganados que fuera posible recoger 26-III-1636	324
Idem	Se pide la colaboración popular para la construcción del corral de la comunidad 5-V-1636	326
Idem	Resuelve por el Cabildo no decretar nada hasta la conclusión del corral del común 19-V-1636	329
Corrientes.	Ciudad de Corrientes. Fundación en 3-IV-1588. Los dos textos conocidos del acta original	35-43
Cruz Fray An-io de.	Presenta título de Comisario General de la Santa Cruzada, siendo reconocido como tal 1605	233
ueva Hernan-de la.	Es notificado de lo resuelto por el Cabildo sobre su obligación de entregar trigo y maíz en su poder para consumo del pueblo 5-XI-1602	191
uidador de ados.	Se nombra por primera vez en la ciudad 27-V-1588. Del ganado caballar	49
Idem	Se apercibe a los fiadores por inejecución de obligaciones de los titulares 7-IX-1588	65
Idem	Nombramiento de Guardador de ganados 5-IV-1591	71
Idem	Se nombra una persona para dicho cargo 28-V-1593. Reglamentación y deberes	93
Idem	Nombramiento y determinación de condiciones en que debe actuar 14-XI-1596	115
Idem	Se ordena que éstos recojan el ganado vacuno y caballar, cuyos trabajos han de pagarse, una vez que sean herrados 13-VI-1597	126
Idem	Se elige una persona para desempeñar este cargo 28-VIII-1598	137
Idem	El recién nombrado presenta sus fiadores comprometiéndose a cumplir con sus obligaciones 28-VIII-1598	138
Idem	Francisco de Medina se compromete al cuidado de los ganados I-1608	254

PÁGS.

D

Dávila Enríques Pedro. Es designado Teniente General de Guerra por el Gobernador del Río de la Plata, de quien recibe instrucciones para combatir a los indios sublevados 1633 274

Idem Presenta título de Visitador General y Superintendente de los Tenientes de justicia y de guerra, a los que se da lectura. Es reconocido por el Cabildo y presta juramento de ley 18-IV-1635 307

Idem Es nombrado, por auto de 4-IX-1634 del Gobernador de la Provincia del río de la Plata, Visitador General para investigar el trato a que son sometidos los indios de la jurisdicción y poner fin a los levantamientos de éstos aplicando penas cuando fuera necesario 308

Idem Es designado Teniente General de Guerra, por el Gobernador de la Provincia del Río de la Plata, de las ciudades de Santa Fe, San Juan de Vera y Bermejo 4-IX-1634 310

Idem Visitador General, es facultado por el Gobernador de la Provincia del Río de la Plata, para distribuir los indios entre las personas que estimara dignas 4-IX-1634 311

Idem Comunica la imposibilidad de repoblar la ciudad de Concepción, debido a la superioridad numérica del adversario. Manifiesta que sería necesaria una alianza con el Gobernador del Paraguay, cuyas fuerzas, en colaboración con las de Corrientes, podrían castigar a los indios guaycurúes 1-XII-1636 335

Decosar Juan. Electo Alcalde Ordinario y ausente en el día de la elección, presta juramento 2-I-1607 238

Delegación. Se designan a varios regidores para que reciban al Gobernador de la Provincia del Río de la Plata que va a visitar la ciudad y a hacer la entrada al valle de Calchaquí 3-IX-1640 477

Delgado Bernabé. Es designado Diputado y Fiel Ejecutor, prestando juramento de ley 12-VII-1604 219

Idem Pide como Procurador General se destine un terreno para la construcción de las casas del Cabildo 27-VI-1605 232

Depositario. Nombramiento de depositarios de bienes muebles comunes 1-VI-1588 50

Depositario General. Es recibido en ese cargo el vecino Pedro López de Enciso 1602 189

Desmonte. Se comisiona a varios regidores para que ordenen a los vecinos el desmonte de sus solares y sitios 7-II-1639 435

Díaz Felipe. Es nombrado Fiel Ejecutor y presta juramento 8-XI-1604 .. 227

Dinero. Ante la falta de dinero amonedado se autoriza el pago de los oficios con productos de la tierra I-1640 452

Dinero amonedado. Se resuelve sacar de circulación las monedas de hierro, cobre y plomo 28-XII-1635 319

Donaciones. Se solicitan para formar una tropilla de caballos de uso común 1-VI-1588 50

Donativos. Se resuelve hacer una lista de los vecinos que han de traer tejas de palmas, para techar el Cabildo 17-VIII-1638 416

Don Benito Antonio Martín de. Es síndico del convento de San Francisco, y presenta una petición a nombre del franciscano a cargo de la doctrina de Santiago Sánchez. Se resuelve proveer a su pie 19-IV-1638 408

		PÁGS.
arte Fran-	Solicita su reconocimiento por el Cabildo, como Tesorero de la Santa Cruzada, a lo que se provee 1609	261

E

licias.	El Gobernador de la Provincia del Río de la Plata ordena se hagan edificar los solares vacíos y se proceda a la expropiación de ellos, en caso de que sus propietarios no edifiquen dentro de un plazo perentorio II-1598	133
Idem	El Procurador General Matheo González de Santa Cruz, pide al Cabildo se proceda al adorno y limpieza de las calles de la ciudad, en razón de estar próxima la fiesta de Semana Santa 15-I-1635	302
cciones.	Se eligen los nuevos cabildantes para el año 1592 1-I-1592	81
Idem	Se eligen las nuevas autoridades del Cabildo para el año 1593 1-I-1593	89
Idem	Se eligen las autoridades del Cabildo para el año 1594 1-I-1594	103
Idem	Se eligen los cadildantes para el año de la fecha 1-I-1596 ..	109
Idem	Se eligen las nuevas autoridades del Cabildo, para el año 1597 1-I-1597	121
Idem	Se nombran los cabildantes para el año 1598 1-I-1598	129
Idem	Se eligen a los cabildantes del año 1599 y el Procurador General y Mayordomo de la ciudad 1-I-1599	149
Idem	Se eligen los cabildantes para el año 1600	163
Idem	Los cabildantes electores, antes de iniciar el acto, manifiestan que ningún lazo de parentesco los liga con los electos ni éstos son deudos entre sí	164
Idem	De cabildantes para el año de la fecha 1-I-1601	169
Idem	Se eligen las nuevas autoridades del Cabildo para el año 1602	173
Idem	De cabildantes para el año 1603 1-I-1603	197
Idem	Se eligen los cabildantes de 1604 1-I-1604	211
Idem	Se eligen los cabildantes para el año 1605 1-I-1605	229
Idem	Se eligen los cabildantes para el año de la fecha 1-I-1606 ..	235
Idem	Se procede a la elección de los cabildantes para el año de la fecha 1-I-1607	237
Idem	Se procede a la elección de los cabildantes para el año de la fecha 1-I-1634	279
Idem	Se eligen las autoridades del Cabildo para el año 1635 1-I-1635	299
Idem	Se eligen los cabildantes para el año 1636 1-I-1636	321
Idem	Se nombran las autoridades del Cabildo para el año 1637. 1-I-1637	347
Idem	Se procede a la elección de las autoridades del Cabildo para el año 1638	381
Idem	Se eligen los nuevos cabildantes para 1639 1-I-1639	427
Idem	Se procede a la elección de las autoridades del Cabildo para 1640, con acatamiento de las disposiciones reales 1-I-1640	445
Idem	Se nombran los cabildantes de 1641 1-I-1641	488
Idem	Instrucciones para la elección de cabildantes 30-X-1646	508
Idem	Cédula Real sobre este asunto 1646	509
Idem	Auto del Gobernador del Río de la Plata de ejecución de la Real Cédula XII-1646	513

		PÁGS.
Elecciones.	Se acata la Real Cédula sobre procedimiento eleccionario e incapacidades 1-I-1647 ...	515
Idem	Elección de cabildantes para 1647 1-I-1647 ...	515
Enciso López Pedro de.	Es recibido como Alguacil Mayor, nombrado por Alonso de Vera y Aragón, que estaba en Concepción del Bermejo 18-V-1592 ...	86
Encomenderos	Instrucciones al Teniente de Gobernador de que sean mejorados en sus beneficios 10-X-1598 ...	142
Encomiendas.	Auto (6-IX-1596) del Gobernador del Río de la Plata, sobre retorno de encomenderos ausentes con apercibimiento de quedar éstas vacantes y perder las tierras ...	110
Idem	Se acuerda hacer cumplir reales provisiones sobre encomiendas de indios, cuyo texto se hizo conocer en público 5-I-1604	213
Idem	Se acuerda comunicar a los encomenderos para que hagan entrega de indios a fin de emplearlos en las obras de arreglo del edificio del Cabildo 9-XI-1637 ...	372
Enseñanza primaria.	Ambrosio de Acosta es designado maestro de escuela, para hacerse cargo de la enseñanza de los niños 10-III-1603. Condiciones ...	198
Idem	Se designa a Marcos de Espinossa para que enseñe a leer y escribir 2-I-1634 ...	281
Idem	Se designa a Pedro Medina para que acuda a la educación de los niños 5-I-1637 ...	352
Idem	Petición del maestro Pedro Medina X-1638 ...	422
Idem	Pedro Medina es encargado de la enseñanza primaria 9-I-1640	452
Idem	Se designa persona encargada de la enseñanza primaria 9-III-1641 ...	494
Entrega de la vara.	De la Real Justicia a Pedro Alvarez Gaitán 24-I-1605 ...	230
Escribanía de Cabildo.	Escritura en garantía del precio de una espada y daga 8-II-1591 ...	69
Idem	Diligencia de entrega del Estandarte, ante la presencia del Escribano de Cabildo, al Alférez Real Gonzalo de Mendoza 22-VI-1591 ...	76
Idem	Los fiadores del Alguacil Mayor prestan juramento ante el Escribano de Cabildo 19-XII-1597 ...	127
Idem	Los fiadores del Teniente de Gobernador D. Ponce de León, prestan juramento ante el Escribano de Cabildo 19-I-1598 ..	131
Idem	El Escribano de Cabildo consigna haberse pregonado un decreto del Gobernador de la Provincia del Río de la Plata (16-II-1598) sobre medidas de mejora edilicia ...	134
Idem	Se reconoce a D. Ambrosio de Acosta en el cargo de Escribano Público y de Cabildo 10-X-1598 ...	142
Idem	El Escribano de Cabildo pone cargo a una representación VII-1599 ...	156
Idem	Alonso Sánchez Moreno es recibido en el cargo de Escribano Público y de Cabildo 31-I-1600 ...	164
Idem	Por ausencia del titular, que ha ido a realizar gestiones en Santa Fe, se designa, hasta su regreso, a Pedro Fernández Escribano de Cabildo 5-XI-1602 ...	191
Idem	Gabriel de Esquivel es reconocido como Escribano Público y de Cabildo, tomándosele juramento 20-X-1604 ...	227
Idem	El Escribano de Cabildo hace llamar a Martín Sánchez de Velazco a quien pide el pago de una cuenta del extinto Martín Alonso de Velasco, por ser su último heredero 2-1605	234

		PÁGS
Escribanía de Cabildo.	El Escribano de Cabildo lee las ordenanzas del Gobernador General, y éstas son acatadas por el Cabildo 2-I-1607	240
Idem	El Escribano de Cabildo hace cumplir el pago de una cuenta del difunto Martín Alonso de Velazco, a su último heredero 1605	234
Escribanía de su Majestad.	El Escribano de S. M. informa haberse designado Gobernador de la Provincia del Río de la Plata a Francisco de Vadivia 28-XII-1640	483
Escribano de Gobierno.	Documenta la licencia, de continuar viaje, de un portador de provisiones reales 11-VII-1588	51
Escuela.	Se provee sobre asistencia de niños a la escuela... I-1607 ..	250
Idem	Se designa una persona para que se encargue de la enseñanza primaria 28-I-1607	253
Idem	Pago al maestro y contralor de la enseñanza I-1640	451
Espíndola Bernardino de.	Auto del Gobernador del Río de la Plata Hernando Arias de Saavedra, que lo nombra su lugarteniente en la ciudad de Vera, donde es recibido en 17-II-1607	241
Idem	Presenta título de Teniente de Gobernador y Justicia Mayor, siendo reconocido por el Cabildo 17-II-1607	243
Espinosa Marcos de.	Es encargado de la enseñanza primaria	281
Esquivel Gabriel de.	Es reconocido en el cargo de Escribano Público y de Cabildo, prestando juramento de ley 20-X-1604	227
Idem	Es nombrado para ejercer el cargo de Procurador General de la ciudad 2-I-1607	239
Esquivel Juan de.	Es nombrado Diputado y Fiel Ejecutor 26-V-1637	359
Esquivel Pedro de.	Es designado guardador del ganado caballar 2-I-1599	151
Estado de guerra.	Se prohibe salir de la ciudad a sus vecinos 11-VII-1588	51
Idem	Bando prohibiendo a toda persona salir de la ciudad VII-1588	52
Idem	Pide el Cabildo, al Teniente de Gobernador General, prohiba la salida, fuera de la jurisdicción, a los vecinos 26-X-1593	100
Idem	El Gobernador General Hernando Arias de Saavedra ordena se cumplan varias disposiciones relativas al estado de guerra (VII-1599) solicitadas por el Cabildo	156
Idem	Se dictan medidas de carácter económico, en razón de la inminencia de una guerra con los indios 9-IV-1608	255
Idem	Se acata por el Cabildo el título de Teniente General de Guerra a favor de Don Pedro Dávila Enríquez 1633	276
Idem	Suspensión de las audiencias del Cabildo por la expedición al Valle Calchaquí X-1635	314
Idem	Los cabildantes acuerdan solicitar a D. Pedro Dávila lugarteniente General de Guerra suspenda el envío de hombres a ayudar a los jesuitas, pidiendo guarde antes a la ciudad del peligro de los salvajes 7-I-1638	389
Idem	Se pide al Teniente de Gobernador retire los soldados que ha enviado a combatir a los portugueses, a fin de atender el levantamiento de los indios sublevados en la reducción de Santa Lucía y ponga remedio a esta situación 23-II-1638	404
Idem	Se pide al Teniente de Gobernador continúe el servicio de guardia, y se haga volver a los soldados que fueron a buscar indios de las reducciones, a efectos de estar prevenidos contra un ataque de los enemigos 8-III-1638	407

		PÁGS.
Estado de guerra.	Se pide al Teniente de Gobernador acuda a la defensa de la ciudad, en razón de la amenaza de los indios, ordene la recolección del trigo y maíz y no permita la salida de soldados fuera de la ciudad 2-XI-1638	423
Idem	El Cabildo insiste en la necesidad de atender la defensa de la ciudad, pidiendo no se permita la salida de soldados. El Teniente de Gobernador responde de nuevo negativamente 15-XI-1638	424
Idem	Con motivo de la entrada al Valle Calchaquí presidida por el Gobernador del Río de la Plata, concurren vecinos de Corrientes, incluso el Procurador General X-1640	478
Estandarte Real.	Su entrega a Gonzalo de Mendoza 22-VI-1591	76
Idem	Se entrega el Estandarte al Alférez Real electo, Diego Martínez de la Orta 23-VI-1603	200
Idem	Se dispone sobre la custodia del Real Estandarte 23-VI-1607	248
Idem	El Alférez Real de 1607, hace entrega del Estandarte, solicitando testimonio 23-VI-1608	257
Idem	Se entrega el Estandarte al Alférez Real Pedro Fernández 1609	266
Idem	El Alférez Real entrega el Estandarte al Teniente de Gobernador 1-I-1637	347
Idem	El Alférez Real se hace cargo del Estandarte del Rey 5-I-1637	350
Idem	El Teniente de Gobernador entrega al Alférez Real, el Estandarte del Rey 1-I-1638	383
Idem	El Alférez Real cesante hace entrega del Estandarte al Teniente de Gobernador 1-I-1639	427
Excomunión.	El Cabildo no hace un convenio, que le interesaba, con Cabral de Alpoin, sobre el ganado cimarrón, por estar éste excomulgado IX-1638	418
Expensas.	El Procurador General recibe del General Dávila una orden de vaquear 1.100 cabezas para expensas del pleito sobre el ganado cimarrón I-1638	394

F

Fernándes Pedro.	Presta juramento y entra en posesión del cargo de Alcalde Ordinario interino 23-II-1600	166
Idem	Es reconocido en el cargo de Alguacil Mayor, en el cual había sido designado por Arias de Saavedra 7-X-1602	186
Idem	Es reconocido en el cargo de Alguacil Mayor 4-XI-1602	188
Idem	Es designado Escribano de Cabildo, mientras dure la ausencia del titular Alonso Sánchez, quien fué a Santa Fe a realizar gestiones ante el Gobernador Arias de Saavedra 5-XI-1602	191
Idem	Es nombrado Diputado y Fiel Ejecutor 2-I-1607	239
Idem	Nombrado Alcalde interino V-1607	248
Idem	Recibe el Estandarte Real y presta solemne juramento 1609 ..	266
Fiadores.	Apercibimiento a los fiadores (7-IX-1588) de los encargados del ganado	65
Idem	Juramento de fiadores del Teniente de Gobernador y Justicia Mayor Francisco González de Santa Cruz	67
Fianzas.	De Alonso de Vera y Aragón por la tenencia de gobierno de Corrientes 7-IV-1588	48

PÁGS.

Fianzas. Del Procurador General interino, Gómez Torquemada 2-IX-1588 64
Idem Del guardador de ganados 5-IV-1591 71
Idem Los fiadores del Guardador de ganados Almada, prestan juramento 9-IV-1592 85
Idem Del guardador de ganados Ibarra; los fiadores prestan juramento de ley 23-IV-1592 87
Idem Del guardador de ganados 28-V-1593 93
Idem Del guardador de ganados 14-XI-1596 117
Idem El Alguacil Mayor da fianzas 19-XII-1597 127
Idem Los fiadores del Teniente de Gobernador y Justicia Mayor de la ciudad Diego Ponce de León, prestan juramento 19-I-1598 131
Idem Los fiadores del cuidador de ganados prestan solemne juramento 28-VIII-1598 138
Idem Ambrosio de Acosta Escribano Público y de Cabildo, presenta sus fianzas 10-X-1598 142
Idem Del Teniente de Gobernador Capitán Gonzalo de Mendoza II-1599 148
Idem El guardador de ganados Pedro de Esquivel ofrece sus fiadores 2-I-1599 151
Idem Del Alguacil Mayor Francisco Méndez Carrasco 1-IX-1599 .. 157
Idem Presentada por el guardador de ganados Francisco de Medina 22-XII-1599 159
Idem Del Teniente de Gobernador D. Martínez de Irala 22-XII-1599 160
Idem Del Escribano Público y de Cabildo (31-I-1600) A. Sánchez Moreno 164
Idem Ofrecida por el Teniente de Gobernador Diego Martínez de Irala; es aceptada, prestando juramento los fiadores 184
Idem El Alguacil Mayor Pedro Fernández presenta sus fiadores; y éstos prestan juramento 2-XI-1602 188
Idem Los fiadores del Depositario General Pedro López de Enciso, son recibidos por el Cabildo 1602 189
Idem Del Alcalde Ordinario Martínez de la Orta 30-VI-1603 202
Idem Del Teniente de Gobernador Martínez de la Orta 27-IX-1603 . 204
Idem Del Teniente de Gobernador López de Enciso 28-IX-1603 .. 205
Idem El Alguacil Mayor presenta sus fiadores IX-1603 209
Idem Dadas por el Juez de Residencia Juan de Zuviaurre 1603 .. 209
Idem El Alguacil Mayor Antón de Figueroa, presenta sus fiadores 3-IX-1604 221
Idem El guardador de ganados De la Rotela presenta sus fiadores, quienes prestan juramento 12-X-1604 226
Idem El Teniente de Gobernador Espíndola presenta sus fiadores 17-II-1607 244
Idem Presentadas por el Alguacil Mayor Antón de Figueroa 17-II-1607 246
Idem El cuidador de ganados Francisco de Medina presenta sus fiadores 3-I-1608 254
Idem El Teniente de Gobernador Jácome Antonio da las fianzas 1609 258
Idem El Teniente de Gobernador y Justicia Mayor Antonio González Dorrego, presenta sus fiadores. Se halla incompleto VIII-1609 263
Idem Del Teniente de Gobernador Cabral de Alpoin 2-XI-1634 .. 294
Idem Juan Giménez, Alguacil Mayor, presenta sus fiadores 26-III-1636 324

		PÁGS.
Fianzas.	El guardador de ganados presenta sus fiadores. El Cabildo los acepta 5-V-1636	328
Idem	El Teniente de Gobernador interino presenta sus fiadores que son aceptados por el Cabildo 1-XII-1636	338
Idem	El Teniente de Gobernador Báez de Alpoin da las fianzas 29-XII-1636	342
Idem	Del Alguacil Mayor Sebastián Acuña 9-IX-1637	368
Idem	El Teniente de Gobernador Nicolás de Villanueva ofrece sus fiadores 29-XII-1637	374
Idem	Del Alguacil Mayor Luis Gómez 12-I-1638	397
Idem	El Teniente de Gobernador presenta sus fiadores 7-VI-1638	410
Idem	El Alguacil Mayor Aguirre presenta sus fiadores 24-I-1639	430
Idem	El Teniente de Gobernador Simón de Meza presenta sus fiadores 30-I-1640	460
Idem	El Teniente de Gobernador Simón de Meza da las fianzas 6-II-1640	462
Fiel Ejecutor.	Se designa por el período de dos meses. El nombrado presta juramento 3-II-1592	83
Idem	Se designa por el período de dos meses y se recibe juramento al nombrado 9-IV-1592	84
Idem	Se nombran diputados y fieles ejecutores (18-I-1593) para el mes	90
Idem	Se procede a su nombramiento 4-I-1599	150
Idem	Se designa Diputado y Fiel Ejecutor 8-III-1599	152
Idem	Se nombra una persona para dicho cargo y ésta presta juramento 15-..-1599	158
Idem	Se designa como tal al Regidor Francisco Arias de Mansilla 31-I-1600	165
Idem	Se nombra a Simón de Meza Fiel Ejecutor, quien presta juramento 7-III-1600	167
Idem	Se designa interino a Francisco Ortiz, quien presta juramento 3-IX-1601	170
Idem	D. Martínez de la Orta es nombrado para desempeñar dicho oficio, prestando juramento 30-IX-1601	170
Idem	Se nombra a Francisco Méndez Carrasco, para ejercer el oficio de Fiel Ejecutor 37-1602	174
Idem	Para desempeñar este oficio se designa al Regidor Simón de Meza 21-..-1602	182
Idem	Se nombra a Antón de Figueroa para ejercer dicho cargo 7-10-1602	185
Idem	Se designa a Juan Bernal Cuenca Diputado y Fiel Ejecutor 12-.-1603	199
Idem	Se nombra a Gaspar Bernal, quien presta juramento 30-VI-1603	201
Idem	Se procede a su nombramiento 10-XI-1603	205
Idem	Se procede a su nombramiento, en el Regidor de Primer Voto Diego Pérez 5-I-1604	212
Idem	Se recibe en dicho cargo, Diego de Insaurralde, quien presta juramento 5-III-1604	214
Idem	Para usar dicho oficio se nombra al Regidor Juan Bravo, quien presta juramento 10-V-1604	215
Idem	Se nombra a Bernabé Delgado, para el cargo de Diputado y Fiel Ejecutor 12-VII-1604	219
Idem	Se nombra para ejercer dicho oficio a Antón de Figueroa, quien presta juramento 6-IX-1604	222
Idem	Se designa a Pedro Alvarez Gaitán, para ejercer el cargo de Diputado y Fiel Ejecutor 24-I-1604	230

PÁGS.

Fiel Ejecutor. Se recibe en dicho oficio a Gaspar Bernal, a quien se toma juramento. Incompleto VII-1605 234
Idem Se designa Diputado y Fiel Ejecutor al Regidor de Primer Voto, Pedro Fernández 2-I-1607 239
Idem Diego de Almirón es designado Diputado y Fiel Ejecutor 23-VI-1607 248
Idem Se otorga la vara de Fiel Ejecutor a Antón de Figueroa I-1607 250
Idem Se nombra Diputado y Fiel Ejecutor, del cual se recibe juramento 2...VII-1633 271
Idem Se nombra Diputado y Fiel Ejecutor 6-IX-1633 272
Idem Se nombra a la persona que debe ejercer dicho oficio 2-I-1634 281
Idem Se nombra Diputado y Fiel Ejecutor 13-XI-1634 295
Idem Se nombra Diputado y Fiel Ejecutor por dos meses 8-I-1635 300
Idem Se entrega la vara de la Real Justicia al Diputado y Fiel Ejecutor Francisco Ramírez 21-V-1635 313
Idem Se recibe en ese oficio el Alférez Real Andrés de Figueroa 2-II-1636 323
Idem Se designa para ese cargo a Antonio Sánchez Moreno 5-V-1636 326
Idem Se nombra a la persona que debe ejercer dicho oficio 5-I-1637 352
Idem Se otorga la vara de Diputado y Fiel ejecutor a Héctor Rodríguez 2-III-1637 355
Idem Se nombran a Luis Ramírez y Juan de Esquivel diputados y fieles ejecutores de las resoluciones 26-V-1637 359
Idem Por el período de dos meses se nombra Diputado y Fiel Ejecutor 20-VII-1637 361
Idem Se designa Diputado y Fiel Ejecutor a Juan de Toledo 9-XI-1637 372
Idem Se nombra Diputado y Fiel Ejecutor por todo el año, en vez de por períodos de dos meses 4-I-1638 385
Idem Se nombra Fiel Ejecutor al Regidor de Segundo Voto Matheo González de Santa Cruz 3-I-1639 429
Idem Se nombra al Capitán Juan Arias de Mansilla 2-V-1639 438
Idem Se procede a su nombramiento 27-II-1640 464
Idem Se nombra a Juan Ramírez para dicho oficio 4-V-1640 469
Idem Se designa a la persona que debe ejercer dicho oficio 3-IX-1640 477
Idem Se nombra a Antonio Sánchez 31-VII-1640 477
Figueroa Andrés de. Es nombrado Diputado y Fiel Ejecutor, designándose su acompañante 2-II-1636 323
Figueroa Antón de. Es designado Diputado y Fiel Ejecutor y presta juramento de ley 7-X-1602 185
Idem Es reconocido en el cargo de Alguacil y Sargento Mayor 3-IX-1604 221
Idem Es nombrado Diputado y Fiel Ejecutor, otorgándosele la vara de la Real Justicia 6-IX-1604 222
Idem Es reconocido como Alguacil Mayor, luego de presentar título expedido por el Gobernador General 17-II-1607 245
Idem Recibe la vara de Diputado y Fiel Ejecutor, prestando juramento reglamentario I-1607 250
Frías Manuel. Presenta título de Juez de Residencia, expedido por el Gobernador de la Provincia del Río de la Plata, Arias de Saavedra. Es reconocido por el Cabildo y presta juramento 11-X-1604 222

		PÁGS.
Frutos del país.	En razón de haber bajado el precio de la yunta de bueyes en dos pesos por anterior resolución, se acuerda establecer su valor en doce pesos y medio. Se ordena la publicación por bando de lo resuelto, aplicando graves penas a los que no cumplan esta disposición 16-IV-1635	306
Fuerte.	Se acuerda construir un fuerte para el resguardo de la ciudad, contra el ataque de los indios 16-I-1634	282
Fundación.	Acta de fundación de la ciudad de Corrientes. Los dos textos conocidos 3-IV-1588	35-43

G

Ganado cimarrón.	El Procurador General solicita continúe en vigencia lo proveído por el ex Teniente de Gobernador Simón de Meza, sobre el ganado vacuno cimarrón 20-VII-1637	361
Idem	Cabral de Alpoin preséntase en el pedido del Procurador General sobre vigencia de las disposiciones del Ex-Teniente de Gobernador Meza VII-1637	362
Idem	El Cabildo acuerda autorizar continúe la causa sobre derecho al ganado cimarrón, nombrando apoderado ante la Real Audiencia de La Plata 11-I-1638	396
Idem	Se pide al R. P. Miguel Ampuere preste toda la ayuda a su alcance al Procurador Lencinas que atiende el pleito pendiente sobre mejor derecho al ganado cimarrón VIII-1638	416
Idem	El Teniente de Gobernador exhibe un convenio que el Maestro de Campo Manuel Cabral de Alpoin desea efectuar con los vecinos de la ciudad, sobre el ganado cimarrón. Se acuerda envíar este documento al Procurador General de la ciudad ante la Real Audiencia de La Plata 6-IX-1638	418
Ganados.	Comisión de Regidores para ver los ganados y herrarlos 1-I-1591	69
Idem	El Teniente de Gobernador pide al Cabildo tome medidas contra los ganados que perjudican las chacras de algunos vecinos 3-VII-1595	107
Idem	Se ordena el empotreramiento de los ganados que perjudican las chacras de los vecinos 3-VII-1595	107
Idem	Se acuerda recoger los ganados de viudas y huérfanos, dispersos en la ciudad, y obligar a los cuidadores de ellos cumplan con sus deberes 28-I-1597	124
Idem	Los cuidadores de ganado deben recoger el vacuno y caballar alzado al corral de la ciudad, y se encarga a dos Regidores el control y pago de los trabajos de recolección 13-VI-1597	126
Idem	Se dispone que los propietarios de ganados procedan a recogerlos, rondándolos, por tandas, los días lunes 19-I-1598 ..	130
Idem	El Procurador General realiza una petición en razón de los daños provocados en las chacras, por el ganado caballar 21-I-1602	176
Idem	Se acuerda que el ganado vacuno y caballar sea internado en el paraje Isla de Garzas donde ha de construirse un corral con la ayuda de propietarios y vecinos, fijándose penas pecuniarias para los que no colaboren. Cuando el ganado se trabajase debía asistir un capitular por turno 21-I-1602	176

PÁGS.

Ganados. Se comisiona a Diego de Insaurralde, para que encierre los ganados que provocan daños en las chacras, y se separe del yeguarizo a los caballos mansos 2-VIII-1604 220
Idem Se resuelve retirar las yeguas de las chacras, por los daños que estas ocasionen I-1607 250
Idem Real Cédula sobre derecho al ganado vacuno cimarrón de la jurisdicción. Documento incompleto 1610 269
Idem Se pide al Maestro de Campo Manuel Cabral de Alpoin muestre una Real Provisión referente a la reclamación, sobre el ganado vacuno cimarrón, hecha por la viuda del Adelantado Juan de Vera y Zárate 13-X-1636 332
Idem El Maestro de Campo Manuel Cabral de Alpoin hace constar la necesidad de comparecer ante la Real Audiencia de La Plata, para responder de un pleito hecho por la viuda del Adelantado Juan de Vera y Zárate que dice poseer derecho al ganado vacuno de esta jurisdicción 24-XI-1636 333
Idem El Teniente de Gobernador manifiesta estar decidido a no permitir la salida, fuera de la ciudad, del ganado vacuno, en cumplimiento del mandato del Gobernador del Río de la Plata que se le notificara 23-II-1637 354
Idem Se nombra Procurador General ante la Real Audiencia de La Plata, para que gestione medidas referentes al ganado vacuno cimarrón de la jurisdicción al que muchos decían tener derecho 3-VIII-1637 363
Idem Se acuerda ordenar a dos vecinos retiren sus ganados de donde estaban, para evitar que los indios los roben en perjuicio de la ciudad 11-I-1638 395
Idem Inspección de tropas que van a Santa Fe y Paraguay para evitar se lleven animales ajenos I-1639 434
Idem El Procurador General pide se cumpla lo establecido con el Maestro de Campo Manuel Cabral de Alpoin, respecto a la forma en que se efectuaría la recogida del ganado vacuno cimarrón 14-II-1639 435
Idem Se acepta el contralor establecido por el Maestro de Campo Manuel Cabral de Alpoin para la recogida del ganado vacuno cimarrón 21-II-1639 436
Idem Se resuelve llevar a escritura el convenio con Cabral de Alpoin sobre ganado cimarrón 14-III-1639 437
Idem Se fija precio mínimo al ganado y al sebo V-1639 439
Idem El Teniente de Gobernador resuelve publicar un bando sobre precios mínimos para la venta del ganado y sebo, con graves penas para los inobedientes 7-XI-1639 444
Idem El Procurador General solicita se prohiba la salida del ganado caballar fuera de la ciudad. El Cabildo resuelve poner remedio al exceso 9-I-1640 451
Idem Los propietarios deben traer a la ciudad algún ganado para venderlo a sus vecinos II-1640 462
Idem Se ordena a los propietarios retiren sus ganados de las chacras por los daños que irrogan 19-III-1640 465
...auna Juan. Es designado para revisar las trojas de la otra banda del río y traer trigo, cuyo precio se fija 1609 262
...énero. Se acuerda solicitar a Pedro Alvarez Gaitán, tres varas de género amarillo, para confeccionar el Real Estandarte VI-1604 217
...ménez Juan. Presenta título de Alguacil Mayor; siendo reconocido por el Cabildo 26-III-1636 324

		PÁGS.
Gobernador de Paraná, Uruguay y Tapé.	El Capitán Alonso de Vera y Aragón es recibido en la ciudad de Corrientes	47
Gobernador del Río de la Plata.	Se le informa haberse designado a su lugarteniente Vera y Aragón, quien al frente de 50 soldados, debe luchar contra los indios. Pídese auxilios 5-IV-1591	72
Idem	Los cabildantes dan lectura a resoluciones del Gobernador del Río de la Plata, pidiendo al Teniente de Gobernador copias de los documentos sobre vaquerías para proveer y apelar 7-VI-1638	410
Idem	El Gobernador del Río de la Plata, expide un auto (16-IX-1639), citando a Nicolás de Villanueva para que comparezca lo antes posible, a la ciudad de Buenos Aires, nombrando a Simón de Meza en su reemplazo, en la tenencia de gobierno	457
Idem	Se prepara su recepción pues viene de paso, al Valle Calchaquí 3-IX-1640	477
Idem	Testimonio del comunicado sobre designación de Francisco de Valdivia, con carácter interino XII-1640	483
Idem	El Escribano de S. M. comunica haberse designado Gobernador General del Río de la Plata a Francisco de Valdivia 28-XII-1640	483
Idem	El nuevo Gobernador del Río de la Plata, Francisco de Avendaño y Valdivia comunica haberse hecho cargo de la gobernación interinamente, dejando en la de Tucumán, de la que era titular, un teniente XII-1640	485
Idem	Auto dando instrucciones y normas sobre elección de regidores 30-X-1646	508
Idem	Jacinto de Lariz, expide un auto ordenando el cumplimiento de la Real Cédula sobre procedimiento eleccionario de cabildantes 3-XII-1646	513
Gobernador General.	Hernando Aria de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata, ordena se haga lista de vecinos y moradores de la ciudad y se hagan edificar los solares, con apercibimiento de despojar de ellos a quienes no cumplan con este decreto II-1598	133
Idem	Diego de Olavarrieta notifica al Cabildo de la nueva designación, por Real Cédula, de Arias de Saavedra para continuar al frente de la gobernación de estas provincias; cuyo reconocimiento consignan los cabildantes 14-XII-1602	192
Godoy Juan de.	Es nombrado Mayordomo de la ciudad 2-I-1638	384
Gómez de Aguiar Juan.	Es recibido en el cargo de Tesorero de la Santa Bula 14-V-1640	471
Gómez de Torres Lucas.	Se provee a la devolución de 180 cabezas vacunas que prestó para mantener los indios que trabajaban en el Cabildo I-1639	433
Gómez de Torres Luis.	Se lo nombra para controlar el ganado vaqueado que se ordenaba depositar VI-1638	410
Gómez Luis.	Es designado Alguacil Mayor, prestando juramento de ley 12-I-1638	397
Gómez Torquemada.	Se lo nombra en comisión, Procurador General de. la ciudad	64
Gonzáles de Santa Cruz Francisco.	Se lo recibe como Justicia Mayor y Capitán de Guerra 19-XII-1588	66

		PÁGS.
González de nta Cruz Maeo.	Procurador General, peticiona sobre pago del derecho de media anata y valor de las monedas de la tierra. Se cita al Cabildo para proveer 24-XII-1635	317
Idem	Es designado Diputado y Fiel Ejecutor 3-I-1639	429
Idem	Es comisionado para traer indios de las reducciones y emplearlos en los trabajos de refacción del Cabildo 16-IV-1640	467
Idem	Presenta la C. R. sobre la Bula de la Santa Cruzada 4-V-1640	469
González Dogo Antonio.	Es designado Alcalde de Primer Voto 2-I-1602	174
Idem	Es reconocido en el carácter de Teniente de Gobernador, Justicia Mayor y Capitán de Guerra 15...1603	206
Idem	Es recibido en el cargo de Tesorero de la Santa Cruzada 1605	233
Idem	Realiza una petición. No consta lo solicitado en el texto del acta I-1606	236
Idem	Como Teniente de Gobernador presenta fiadores VIII-1609 ..	263
Idem	Presta juramento 1609	264
Granos.	Se comisiona a varios regidores y al Fiel Ejecutor para que inspeccionen la existencia de granos en reserva, a fin de repartirlos entre los labradores como semilla 14-VI-1604 ..	216
Gualquilaros.	Rebelión de los indios gualquilaros que cortan las comunicaciones con las ciudades del sur II-1638	404
Guardador de nados.	Se designa guardador de ganados a Baltazar Almada después de pregonarse el cargo 2-IV-1592	83
Idem	Se tiene por tal a Guillermo de Ibarra en reemplazo de Almada, y bajo las condiciones de pago asignadas a este 28-IV-1592	85
Idem	Presta juramento el guardador de ganados Almada 9-IV-1592	85
Idem	El cuidador de ganados Ibarra, presenta sus fiadores, quienes prestan juramento 23-VI-1592	87
Idem	Pedro de Esquivel es designado para desempeñar dicho oficio 2-I-1599	151
Idem	Francisco de Medina es designado guardador de ganados y del corral del común 15-X-1599	159
Idem	Se recibe en dicho oficio Gonzalo de Alcaraz 6-V-1602	183
Idem	Da fiadores	183
Idem	Pedro de la Rotela es designado guardador del ganado yeguarizo 12-X-1604	224
Idem	Se designa por tal a Pedro de Medina 5-V-1636	326
Guaycurúes.	Se teme el asalto de estas tribus a la ciudad de Corrientes I-1638	389
Guerra.	Acción conjunta sobre los guaraníes, de las ciudades de Corrientes, Concepción del Bermejo y Asunción del Paraguay 5-IV-1591	72
Idem	Se hace mérito de que la guerra contra los indios no era llevada por el Teniente de Gobernador de la ciudad, sino por el Teniente General Pedro Esteban Dávila II-1634	286

H

Hierro.	Se anota ante el Tesorero de S. M. la muestra de una presunta mina de hierro en la ciudad 13-VI-1592	87
Idem	Se pide hierro para forjar, y la venida de un experto, vecino, que fué a Asunción y no volvía 26-X-1593	100

PÁGS.

I

Ibarra Guillermo de	Es designado guardador de ganados en reemplazo de Almada 28-IV-1592	85
Iglesia.	Ocupación de un terreno para iglesia, por el cura y vicario 1591	71
Idem	El Procurador General solicita al Teniente de Gobernador el traslado de la iglesia a la plaza, en razón de que los terrenos de ésta no habían sido edificados 30-X-1598	143
Idem	El Cabildo resuelve erigir una cruz en un solar 30-X-1598 que destinó a iglesia mayor	144
Idem	El cura vicario toma posesión del terreno en que ha de edificarse la iglesia mayor X-1598	145
Idem	Se encomienda al cura vicario tome posesión del terreno que fuera destinado para la iglesia mayor 30-X-1598	145
Idem	Se resuelve que los regidores ocupen el lugar de preferencia en las ceremonias religiosas de la iglesia 10-V-1604	215
Idem	Se resuelve abonar una campana y varios objetos utilizados en las ceremonias religiosas en cumplimiento a un mandato del Gobernador del Río de la Plata Arias de Saavedra 11-X-1604	222
Idem	Manuel Cabral de Alpoin promete pagar la construcción de las puertas de la iglesia. Se resuelve encomendar su construcción (sin fecha)	270
Idem	Se resuelve construir las puertas de la iglesia matriz 22-VIII-1633	272
Idem	Se acuerda pedir al cura vicario la realización de procesiones y ceremonias religiosas, para que el Señor traiga las lluvias necesarias a las sementeras 31-VII-1640	477
Idem	Funciona la escuela en los andenes de la iglesia mayor III-1641	494
Ilegible.	Por estar destruído por la polilla 13...1603	198
Incapacidades.	El Adelantado Torres de Vera no debía nombrar en funciones públicas a parientes dentro del cuarto grado	61
Indios.	Provisión real sobre su régimen. Texto ilegible 1588	63
Idem	El Cabildo pide no se envíe más a los indios mahomas a Buenos Aires 26-X-1593	100
Idem	Se considera una disposición del Teniente de Gobernador General del Río de la Plata Bartolomé Sandoval, sobre trabajo de indios 21...1595	108
Idem	El Gobernador del Río de la Plata provee un auto ordenando nadie compre las plumas recolectadas por los indios, hasta tanto el Teniente de Gobernador y el Escribano de Cabildo hayan registrado el producto. Se señalan penas para las infracciones 6-IX-1596	111
Idem	El Teniente de Gobernador Diego Martínez de Irala, expresa la existencia del peligro de un levantamiento de indios 17-IX-1603	207
Idem	El Gobernador de la Provincia del Río de la Plata Martínez de Negron provee un auto declarando libres de abonar derechos, a los indios mahomas; ordenando debido trato a los indios que trabajan en las cosechas de yerba mate en	



PÁGS.

el Paraguay, exigiendo que estos braceros sean asalariados II-1607 246

Indios. El Gobernador General nombra su lugar-teniente general de guerra a fin de que éste se encargue del castigo de indios alzados, y proceda a su pacificación 1633 274

Idem Se hace buscar indios para trabajar en el edificio del Cabildo 24-VII-1634 288

Idem Se hacen traer indios de las reducciones para obras públicas 11-IX-1634 289

Idem El Cabildo acata la Real Cédula (2-X-1634), que prohibe el servicio de los indios a los religiosos y doctrineros 291

Idem El Gobernador de la Provincia del Río de la Plata nombra Visitador General a su hijo Pedro Dávila Enríquez, facultándolo a investigar el trato a que son sometidos los indios de las ciudades, estancias y reducciones, en razón de los últimos levantamientos producidos. Ordena se haga volver a sus reducciones a los indios que fueran sacados sin licencia del Cabildo. Auto 4-IX-1634 308

Idem El Gobernador del Río de la Plata autoriza a su hijo y Visitador General Pedro Dávila Enríquez, a efectuar el depósito, en personas que creyera dignas, de los indios ligados a las ciudades de Santa Fe, San Juan de Vera y Bermejo 4-IX-1634 311

Idem Se acuerda utilizar indios de los vecinos de la ciudad y de los de Concepción en los trabajos de arreglo de las casas del Cabildo 15-IV-1637 358

Idem Se pide al Teniente de Gobernador ordene a los encomenderos acudan con sus indios sujetos a la mita a los trabajos que se hacen en las sementeras 8-VI-1637 360

Idem El Teniente de Gobernador interino manifiesta la necesidad de acudir a la pacificación de los indios de la reducción de Santa Lucía, en razón de los levantamientos producidos 1-VIII-1637 366

Idem Se resuelve utilizar seis indios de los vecinos encomenderos, para continuar las obras de refacción de las casas del Cabildo 9-XI-1637 371

Idem Se acuerda emplear indios de las reducciones y de los vecinos de la ciudad, en la recolección del trigo 16-XI-1637 373

Idem Se hace mérito, para que se suspenda el envío de auxilio a las misiones jesuíticas, de la rebelión de los guaycurúes y tribus de la provincia de Bermejo I-1638 389

Idem Sublevación de los de Santa Lucía, como de los gualquilaros y caracaraes II-1638 404

Idem Se autoriza una vaquería para el consumo de los indios que trabajan en las casas del Cabildo I-1639 433

Idem El Gobernador del Río de la Plata encomienda su buen trato y que se les dé facilidades para los trabajos agrícolas XI-1639 456

Idem El Procurador General pide no se traslade indios de la reducción de Santiago Sánchez a la de Santa Lucía porque eran enemigos entre sí 6-II-1640 462

Insaurralde iego de. Es nombrado Diputado y Fiel Ejecutor. Presta juramento de ley 5-III-1604 214

Idem Regidor de Primer Voto es comisionado por el Cabildo, para que vaquee en la otra banda del río y traiga la carne y cuero a fin de satisfacer el consumo local 19-VII-1604 .. 219

		PÁGS.
Insaurralde Diego de.	Es nombrado para hacerse cargo del encierro de los ganados que perjudican las chacras 2-VIII-1604	220
Insaurralde Gabriel de.	Es nombrado Procurador General 2-II-1640	449
Intimación.	El Cabildo solemnemente intima a Pedro Dávila Enríquez suspenda el envío de soldados a los pueblos de Misiones ante los peligros locales 7-I-1638	392
Inventario.	Se resuelve comisionar al Alcalde Ordinario y dos regidores para que hagan el inventario de los papeles del archivo 9-III-1637	356
Itacuá.	Se envía una comisión para cortar las vaquerías ilegales que hacen los indios de esta zona V-1639	440
Itati.	Los indios de esta reducción hacen vaquerías y entran en conflicto con los españoles V-1638	409

J

Jesuítas.	Se ordena el auxilio a sus reducciones del Tapé y Mbiaza. Corrientes protesta por estar rodeada de peligros I-1638	392
Idem	Se lee un comunicado del Vice Provincial de la Compañía de Jesús 17-VIII-1638	416
Idem	Se pide al R. P. Ampuere influya y ayude al apoderado de la ciudad en el pleito sobre ganado cimarrón VIII-1638	416
Idem	Se nombra coapoderados para el pleito sobre el ganado cimarrón a los curas T. de Urueña y F. Rojas 30-VIII-1638	417
Idem	Se deja sin efecto el poder para el pleito sobre el ganado cimarrón por haberse transado con Cabral de Alpoin IX-1638	418
Jornales.	Se acuerda el pago de jornales a los indios que trabajan en las casas del Cabildo 11-IX-1634	289
Juez de Penas.	Se reconoce por tal al Capitán Andrade VI-1641	497
Juez de Residencia.	Juan de Zuviaurre, presenta título, expedido por Hernando Arias de Saavedra, que lo habilita en tal carácter. Es reconocido por el Cabildo 1...1603	209
Idem	Se reconoce el título presentado por el Capitán Manuel Frías, a quien se toma juramento 11-X-1604	222
Idem	Se trata de la actuación de este funcionario que actúa como residenciador del Teniente de Gobernador. Acta en mal estado VIII-1610	267
Idem	Se recibe en dicho oficio a Sebastián de Aguiar 27-VII-1638	414
Juramento.	De Alonso de Vera y Aragón en la tenencia de gobierno, 7-IV-1588	48
Idem	Del cuidador de ganados y sus fiadores 27-V-1588	49
Idem	Juramento del Procurador General interino Gómez Torquemada 2-IX-1588	64
Idem	Del Capitán de Guerra y Justicia Mayor González de Santa Cruz 19-XII-1588	66
Idem	De Gonzalo de Mendoza como Alférez Real 23-VI-1591	79
Idem	De los nuevos cabildantes para el año 1592 1-I-1592	82
Idem	De los nuevos regidores para 1593, 1-I-1593	90
Idem	Los cabildantes electos prestan solemne juramento 1-I-1594	104
Idem	Prestado por el Teniente de Gobernador y Justicia Mayor Alonso de Vera y Aragón 7-I-1594	105

		PÁGS.
...ramento.	Los fiadores del Alguacil Mayor Alonzo Ruiz, prestan juramento 1595	108
Idem	Los nuevos cabildantes prestan juramento 1-I-1597	122
Idem	De varios regidores 28-I-1597	123
Idem	Del Alguacil Mayor 13-VI-1597	125
Idem	Los fiadores del Alguacil Mayor prestan juramento 19-XII-1597	127
Idem	Las autoridades del Cabildo de 1598, prestan juramento 1-I-1598	130
Idem	Los fiadores del Teniente de Gobernador y Justicia Mayor Ponce de León, prestan juramento 19-I-1598	131
Idem	El Alguacil Mayor Francisco Arias de Mansilla, presta solemne juramento III-1598	125
Idem	De los fiadores del cuidador de ganados 28-VIII-1598	138
Idem	Del Escribano de Cabildo Ambrosio Acosta 10-X-1598	142
Idem	De los fiadores del Teniente de Gobernador y Justicia Mayor Capitán Gonzalo de Mendoza II-1599	148
Idem	Los cabildantes electos para el año 1599, prestan juramento	150
Idem	Los fiadores del guardador de ganado Pedro de Esquivel, prestan juramento 2-I-1599	151
Idem	De los nuevos cabildantes para 1601 (1-I)	169
Idem	De los cabildantes para 1602 (1-I)	173
Idem	Los electos prestan juramento 1-I-1602	178
Idem	Del Depositario General Pedro López de Enciso 1602	189
Idem	De los cabildantes electos para el año 1603 1-I-1603	197
Idem	Del Alcalde Ordinario y de la Hermandad, Martínez de la Orta 30-VI-1603	202
Idem	Del Teniente de Gobernador López de Enciso 28-IX-1603	205
Idem	Las nuevas autoridades del Cabildo se presentan y prestan juramento 1-I-1604	212
Idem	Se toma juramento al Diputado y Fiel Ejecutor Felipe Díaz 8-XI-1604	227
Idem	De los cabildantes de 1605 1-I-1605	229
Idem	De los cabildantes electos para 1607 1-I-1607	238
Idem	Del Alcalde Ordinario Juan Decosar 2-I-1607	238
Idem	Del Procurador General Gabriel de Esquivel 2-I-1607	239
Idem	Del Mayordomo electo Luis Osorio 2-I-1607	239
Idem	Del Teniente de Gobernador B. de Espíndola 17-II-1607	244
Idem	El Alguacil Mayor A. de Figueroa, presta juramento 17-II-1607	245
Idem	De regidores nombrados. En mal estado 3-I-1608	253
Idem	Varios regidores, ausentes en el día de la elección, prestan juramento de ley 23-VI-1608	257
Idem	Del Teniente de Gobernador González Dorrego VIII-1609	264
Idem	De los cabildantes electos para el año 1634 1-I-1634	280
Idem	De los cabildantes de 1635 1-I-1635	300
Idem	Los cabildantes electos para el año 1936, aceptan sus cargos y prestan juramento 1-I-1636	322
Idem	Del Procurador General y Mayordomo 2-II-1636	324
Idem	Ceremonia de juramento de los cabildantes electos para 1637 1-I-1637	348
Idem	El Procurador General presta juramento de ley 2-II-1637	349
Idem	Del Alférez Real y Regidor del Primer Voto 5-I-1637	350
Idem	Del Alcalde Ordinario suplente Acacio de Aredes, 26-I-1637	352
Idem	El Regidor de Quinto Voto, presta solemne juramento. Recién viene a la ciudad después do su elección 9-II-1637	353

		PÁGS.
Juramento.	Del Diputado y Fiel Ejecutor Héctor Rodríguez 2-III-1637	355
Idem	De los cabildantes electos para el año de la fecha 1-I-1638	382
Idem	El Procurador General interino presta solemne juramento 1-III-1638	406
Idem	Del Procurador General Pedro Sandoval VII-1638	412
Idem	De los cabildantes de 1639 1-I-1639	428
Idem	El Procurador General Pedro Alvarez Gaitán, presta juramento	430
Idem	Los regidores ausentes en el día de la elección, son recibidos en sus oficios, prestando juramento reglamentario 24-I-1639	430
Idem	Del Alférez Real y Regidor del Primer Voto Juan de Toledo 24-I-1639	432
Idem	Del Diputado y Fiel Ejecutor Juan de Salinas 7-XI-1639 ..	444
Idem	Del Regidor de Primer Voto Juan de Almirón 1-I-1640 ..	448
Idem	Los nuevos cabildantes comparecen y prestan juramento de ley 1-I-1640	447
Idem	El Procurador General Gabriel de Insaurralde presta juramento de buen uso de su oficio 2-II-1640	450
Idem	Del Teniente de Gobernador Simón de Meza 30-I-1640	460
Idem	Del Procurador General interino Luis Ramírez 15-X-1640 ..	479
Idem	De los cabildantes electos 1-I-1641	490
Jurisdicciones.	Se entrega el testimonio de una provisión real por el Cabildo de Concepción del Bermejo, a un vecino del Paraguay, que se testimonia en el libro capitular de Corrientes ..	53
Idem	De la Audiencia Real de La Plata 19-III-1587	54
Idem	Sobre las tierras meridionales de Corrientes, inmediatas al río Paraná y al pleito sobre esos terrenos con Santa Fe, donde se aprovechaba la enfermedad de Diego Ros de Valdés, encargado de solucionar la cuestión, para encomendar indios de esa región 2-XI-1602	186
Justicia Mayor.	Se otorga la vara de la Real Justicia al Teniente de Gobernador, como Justicia Mayor 17-II-1607	244

L

Labradores.	Entrega de semillas 14-VI-1604	215
Idem	A varios labradores se notifica de la resolución del Cabildo de no vender trigo fuera de la ciudad 9-IV-1608	255
La Rotela Pedro de.	Acepta hacerse cargo del cuidado del ganado yeguarizo. Se fijan las condiciones en el convenio que firma con el Cabildo 13-X-1604	224
Lencinas Juan.	Es nombrado Procurador General, prestando juramento reglamentario 2-I-1638	384
Libros capitulares.	No existen de 1642 a fines de 1646	
Límites con Santa Fe.	Sobre cuestión al mejor dominio de tierras 2-XI-1602	186
Idem	Nicolás de Villanueva, ex-Procurador de Corrientes, manifiesta que los títulos de la ciudad, expedidos por el Adelantado Torres de Vera, habían sido trasladados a la Real Audiencia de La Plata; y que los autos originales de la causa pendiente con Santa Fe, se hallan en esa ciudad XI-1602	191

		PÁGS.
imosnas.	Se acuerda cooperar al cobro de las limosnas de la Santa Cruzada 2-X-1634	291
Idem	Se acuerda que el pago de las limosnas de la Santa Bula se efectúe con productos de la tierra 27-IX-1638	420
Idem	Se resuelve que las limosnas de la Santa Cruzada, se paguen con los productos de la tierra, por la escasez de las monedas en circulación y se fijan sus precios 14-V-1640	471
ópez de En- Pedro.	Exhibe título, firmado por el Gobernador Arias de Saavedra, de Depositario General, siendo reconocido en tal carácter por el Cabildo 1602	189
Idem	Presenta título de Teniente de Gobernador y Capitán de Guerra, siendo reconocido por el Cabildo 28-IX-1603	204
Idem	Da fiadores	205
Idem	Presta juramento	205
Idem	Reconocido por el Cabildo como Teniente de Gobernador interino, nombrado por el Gobernador General Arias de Saave dra 26-I-1607	251
uis Domin-	Exhibe una Real Provisión y el Cabildo dispone se guarde y cumpla. Es sobre recurso de apelación 10-XII-1635	316

M

andamiento.	Se acuerda sobre la ejecución de un mandamiento V-1633 ..	270
artínez de Diego.	Exhibe título de Teniente de Gobernador y Justicia Mayor, siendo reconocido en tal oficio 22-XII-1599	159
Idem	Presenta fiadores que prestan juramento	160
Idem	Presta juramento	160
Idem	Presenta título de Teniente de Gobernador y Justicia Mayor, proveído por el Gobernador del Río de la Plata, siendo reconocido en ese carácter 22...1602	184
Idem	Da fiadores	184
Idem	Entra a ejercer el cargo	185
Idem	Es reconocido como Teniente de Gobernador y Justicia Mayor, en razón de la confirmación general dictada por Arias de Saavedra 14-XII-1602	194
Idem	Teniente de Gobernador, solicita se cumplan órdenes del Gobernador del Río de la Plata, dadas al Cabildo por carta 17-IX-1603	207
artínez de la Diego.	Es nombrado Fiel Ejecutor y presta juramento 30-IX-1601 ..	170
Idem	Es designado Alférez Real y presta solemne juramento 23-VI-1603	200
Idem	Se le entrega el Estandarte	200
Idem	Es nombrado Alcalde Ordinario y de la Santa Hermandad, en reemplazo del Capitán Vera y Aragón que se excusara 30-VI-1603	202
Idem	Presenta título de Teniente de Gobernador y Capitán de Guerra, siendo recibido en tal carácter 27-IX-1603	203
Idem	Da fiadores	204
rtínez de on.	Gobernador de la Provincia del Río de la Plata, expide un auto, en favor de una petición del protector de naturales Hernando Arias de Saavedra, ordenando mejor trato para los indios, dictando al respecto una serie de medidas 1607	246

		PÁGS.
Mayordomo.	Se designa a Luis Osorio 2-I-1607	239
Idem	Se nombra Mayordomo de la ciudad 2-VII-1609	262
Idem	Se procede a su nombramiento 2-I-1634	281
Idem	Se designa Mayordomo de la ciudad 8-I-1635	300
Idem	Se procede a su nombramiento, recayendo la designación en Pedro de Medina 2-II-1636	323
Idem	Se procede a su designación, quien presta juramento 2-II-1637	349
Idem	Se procede a su nombramiento 2-I-1638	384
Idem	Se procede a su nombramiento 3-I-1639	429
Idem	Se elige Mayordomo de la ciudad 2-II-1640	449
Idem	Se elige persona para dicho oficio I-1641	490
Mbiaza.	Estaba dispuesto el envío de un auxilio a los pueblos de Mbiaza amenazados por los mamelucos I-1638	389
Media anata.	El Procurador General Matheo González de Santa Cruz hace una petición sobre pago del derecho de media anata, en frutos de la tierra 24-XII-1635	317
Idem	Se considera la petición del Procurador General, acordándose no hacer lugar a la exención de pago, y proveer un auto, para realizar el cobro del derecho de media anata en frutos de la tierra 24-XII-1635	318
Idem	Se acuerda citar a los cabildantes electos para el año 1636, a fin de que paguen el derecho de media anata 1-I-1636	321
Idem	Los nuevos regidores para el año 1636, efectúan el pago del derecho de media anata 1-I-1636	322
Idem	El Alguacil Mayor abona el derecho de media anata 26-III-1636	324
Idem	El nuevo Teniente de Gobernador interino Gabriel de Morera hace efectivo el derecho de media anata 1-XII-1636	338
Idem	Se pide a los cabildantes abonen el derecho de media anata 1-I-1637	348
Idem	El Alguacil Mayor Sebastián Acuña abona el derecho de media anata 9-IX-1637	368
Idem	Se acuerda no realizar el cobro del derecho de media anata, hasta tanto regrese el Tesorero Matheo González de Santa Cruz 1-I-1638	383
Idem	Se pide al Teniente de Gobernador abone el derecho de media anata 7-VI-1638	410
Idem	Los cabildantes electos realizan el pago del derecho de media anata 1-I-1639	428
Idem	El Alguacil Mayor abona el derecho de media anata 24-I-1639	430
Idem	Los cabildantes electos para el año 1640, abonan el derecho de media anata 1-I-1640	447
Medidas	Se dispone hacer y sellar medidas de extensión, peso y cantidad 18-I-1593	90
Medidas de precaución.	Se resuelve intervenir a fin de evitar choques entre los jesuitas y las gentes de Cabral de Alpoin, quien según noticias intenta impedir que los primeros vaqueen 9-V-1634	288
Medina Francisco de.	Es nombrado guardador de ganados y del corral del común 15-X-1599	159
Idem	Presenta fiadores y presta juramento 1599	159
Idem	Presenta sus fiadores 3..I-1608	254
Idem	Se obliga a cumplir con sus deberes de cuidador de ganados I-1608	254
Medina Pedro de.	Es nombrado Mayordomo de la ciudad 2-II-1636	323

		PÁGS.
Medina Pedro de.	Es nombrado cuidador de ganados, aceptando las condiciones que le imponen 5-V-1636	326
Idem	Es designado maestro de escuela 5-I-1637	352
Idem	Maestro de la escuela de la ciudad, presenta una petición cuya naturaleza no consta 5-X-1638	422
Idem	Es designado por el Cabildo para que se haga cargo de la enseñanza de los niños 9-I-1640	452
Mendez Carasco Francisco.	Es recibido en el cargo de Alguacíl Mayor 1-IX-1599	157
Idem	Da fiadores	157
Idem	Jura y entra en posesión del cargo	158
Idem	Es designado Fiel Ejecutor. Presta juramento de ley 3-I-1602	174
Idem	Es designado Alcalde Ordinario interino entregándosele la vara de la Real Justicia, luego de juramentar 4...1602	181
Méndoza Gonalo de.	Recibe el Estandarte en su carácter de Alférez Real, y presta juramento 22-VI-1591	76
Idem	Presenta título de Alférez Real de la ciudad, ante el Cabildo 23-VI-1591	78
Idem	Presenta sus fiadores, quienes prestan juramento 23-VI-1591	78
Idem	Diligencia de su juramento como Alférez Real 23-VI-1591	79
Idem	Es reconocido en el cargo de Teniente de Gobernador y Justicia Mayor II-1599	148
Menores va-s.	Se toman medidas sobre los menores sin oficio ni ocupación 28-I-1597	124
Mensaje de ngratulación.	Del Cabildo al Capitán Bartolomé Sandoval, en razón de su reciente designación de Teniente General de estas provincias 9-VIII-1593	96
Mensajeros.	El Cabildo envía un mensajero para llevar sus peticiones de confirmación de los actos de Alonso de Vera y Aragón 22-VIII-1588	63
Meza Simón	Es designado Fiel Ejecutor 7-III-1600, quien presta juramento	167
Idem	Es designado Fiel Ejecutor, presta solemne juramento 21... 1602	182
Idem	Nombrado Teniente de Gobernador, se excusa manifestando ser un hombre enfermo y viejo. El Cabildo reconoce las razones que alega 29-XII-1637	374
Idem	Es notificado de la designación de Teniente de Gobernador hecha en su persona, da fianzas y presta juramento 30-I-1640	460
Idem	Cesa en la tenencia de gobierno con el reintegro a esas funciones del Capitán Villanueva 4-V-1640	469
Mita.	Se comisiona una persona para que exija el servicio de mita a los indígenas de Santa Lucía, los que serían empleados en diversas tareas de las sementeras de la ciudad 20-VII-1637	361
Moneda me-ica.	Se sacan de la circulación XII-1635	319
Monedas de la ra.	Petición presentada por el Procurador General Matheo González de Santa Cruz, referente al valor de las monedas de la tierra 24-XII-1635	317
Idem	A pedido del Procurador General Matheo González de Santa Cruz, se acuerda fijar precio a los productos de la tierra 28-XII-1635	318
Idem	Se pone precio a los productos de la tierra que hacen el papel de monedas 28-XII-1635	319

		PÁGS.
Monedas de la tierra.	En razón de la carencia de monedas metálicas, se acuerda que el pago del derecho de media anata se realice con productos de la tierra 9-I-1640	452
Morera Gabriel de.	Presenta título de Alférez Real, expedido por el Visitador General Pedro Dávila Enríquez. Es reconocido por el Cabildo 10-XII-1635	316
Idem	Presenta títulos de Justicia Mayor y Capitán de Guerra, hasta la vuelta del Teniente de Gobernador titular. Es reconocido por el Cabildo y presta juramento 1-XII-1636	338
Idem	Es comisionado para traer los elementos necesarios para la conclusión de las obras de reparación en el edificio del Cabildo 8-III-1638	407

N

Navarrete Luis de.	Presenta la aprobación de la Real Audiencia de La Plata, para continuar en el cargo de Teniente de Gobernador. El Cabildo acata las providencias reales 24-I-1634	283

O

Obras públicas.	Techado de la iglesia y limpieza de calles 18-I-1593	90
Idem	Se resuelve arreglar, con la ayuda de los vecinos, el edificio para el Cabildo por falta de renta de propios 9-V-1634	288
Idem	Se acuerda hacer refacciones en las casas del Cabildo y acudir a la limpieza de las calles 21-II-1637	349
Ordenanzas.	El Escribano de Cabildo da lectura a las ordenanzas dadas por el Gobernador del Río de la Plata, al Cabildo 2-I-1607	240
Orden de mercedarios.	Posesión de un terreno para iglesia 1591	71
Ortiz Francisco.	Es designado Fiel Ejecutor interino, prestando juramento de ley 3-IX-1601	170
Osorio Luis.	Es nombrado Mayordomo 2-I-1607	239

P

Padrón de conchavo.	El Procurador General peticiona el establecimiento de un padrón de conchavos, en razón de la existencia de desocupados que provocan daños en los campos y chacras 20-VII-1637	361
Palma Diego de.	Recibe poderes del Cabildo para que los represente en todas las jurisdicciones solicitando auxilios 8-IV-1591	73
Papel sellado.	Instrucciones de oficiales reales sobre venta y uso del papel sellado 1646	498
Idem	El Gobernador General da instrucciones sobre uso del papel sellado, y donde no hubiera se compre papel en blanco y se lo rubrique XII-1646	501

		PÁGS.
Papel sellado.	Se acuerda acatar lo dispuesto por el Gobernador sobre papel sellado, resolviéndose el secuestro de papel en blanco a fin de rubricarlo 31-XII-1646	506
Idem	Bando sobre requisa de papel 1-I-1647	507
Idem	Requisa del papel y precio que ha de pagarse 3-I-1647	507
Pérez Diego.*	Ausente desde el día de la elección, es recibido en un carácter de Regidor, prestando juramento de buen uso de su oficio 4-VI-1599	152
Idem	Regidor de Primer Voto, es designado Diputado y Fiel Ejecutor 5-I-1604	212
Idem	Es designado Alcalde de Primer Voto y Alférez Real en reemplazo del titular que se halla ausente. Presta juramento de ley 22-VI-1604	216
Idem	Se le entrega la vara de alcalde	217
Idem	Recibe el Estandarte Real y presta juramento 23-VI-1604 ...	218
'eticiones.	Se escribe al Rey y Consejo de Indias pidiendo cosas para el progreso de la ciudad recién fundada 4-IV-1588	46
'laza.	Se acuerda aprovechar el solar de Torres de Vera, para destinarlo a plaza pública 30-X-1598	144
Idem	El Procurador General solicita se destine a una plaza pública el solar de Torres de Vera 12-XII-1598	146
'oblación.	Se designa a Diego de Calzada para que dirija la población de las tierras de la jurisdicción 12-X-1604	224
olo Hernande.	Designado Procurador General, para llevar peticiones al Teniente de Gobernador General, Bartolomé de Sandoval, residente en el Paraguay 23-X-1593	97
Idem	Es comisionado para llevar una carta del Cabildo, de 26-X-1593, a Bartolomé Sandoval, Teniente General de estas provincias. Instrucciones	99
Idem	Recibe instrucciones del Cabildo para realizar diversas gestiones ante Bartolomé de Sandoval 26-X-1593	100
Idem	Envía informe del resultado de sus gestiones ante Bartolomé Sandoval, e indica que este accedió a todas las peticiones, excepto al no envío de indios, por ser necesarios 1594	105
nce de León o.	Recibe juramento de los cabildantes electos. Procurador y Mayordomo. Como es de Mayo o Junio de 1591, debió tratarse de nombramientos interinos, por salir los titulares a campaña	76
Idem	Es designado Procurador General para ante el Gobernador de la provincia 7-VIII-1593	94
Idem	Designado portador de un despacho de congratulación al Sr. Gobernador de la Provincia del Río de la Plata, residente en Buenos Aires 9-VIII-1593	96
Idem	Es designado Teniente de Gobernador y Justicia Mayor de Corrientes por el Gobernador de la Provincia del Río de la Plata I-1598	132
Idem	Se pide al Cabildo resuelva sobre el trazado de la ciudad y asignación de solares, de conformidad a lo dispuesto por Ponce de León ex-Justicia Mayor 1608	260
cios.	Se fija el de bueyes mansos para evitar la baratería 16-IV-1635	306
cios míni-	Se establecen precios mínimos para la venta de ganado y sebo, a fin de evitar la baratería de esos productos 26-V-1639	439
Idem	Se resuelve pedir la publicación por bando de lo dispuesto sobre precios mínimos para la venta del ganado y sebo 3-X-1639	442

		PÁGS.
Precios mínimos.	El Teniente de Gobernador accede y dará el bando XI-1639	444
Pregón.	Del auto del Gobernador del Río de la Plata y su copia en el libro de Cabildo, sobre encomenderos y propietarios 6-IX-1596	111
Idem	Se hace constar haberse pregonado un mandamiento del Teniente de Gobernador Salvador Barboza de Aguilar 10-X-1610	267
Procurador General.	Nombramiento de Procurador General interino a Gómez Torquemada 2-IX-1588	65
Idem	Se nombra para ese cargo al Capitán Ponce de León, a efectos de que concurriese ante el Gobernador de la provincia 7-VIII-1593	94
Idem	Se designa Procurador General de la ciudad 26-I-1597	122
Idem	Solicita que cumplan con sus obligaciones los cuidadores de ganado, se fije arancel a varios gremios para la venta de sus productos, y se tomen medidas sobre el ganado y los menores vagos 28-I-1597	124
Idem	Peticiona, del Teniente de Gobernador, el traslado de la iglesia mayor que se hallaba apartada al río, a la plaza 30-X-1598	143
Idem	Peticiona se destine a plaza pública el solar de Juan Torres de Vera, se envíe Procurador General de Asunción y se suspenda el arancel fijado a los zapateros 12-XII-1598	146
Idem	Notificación del auto del Gobernador Hernando Arias de Saavedra, al Procurador General de la ciudad, sobre disposiciones por el estado de guerra VII-1599	156
Idem	El Procurador General denuncia los daños provocados en las chacras. Se resuelve la construcción de un corral para encerrar los ganados 21-I-1602	176
Idem	Texto de la petición de este funcionario respecto al ganado caballar 21-I-1602	176
Idem	Gabriel de Esquivel es designado para el desempeño de este cargo 2-I-1607	239
Idem	Se procede a su nombramiento 2-VII-1609	262
Idem	Se resuelve dar curso a una petición presentada por el Procurador General 2-XI-1633	273
Idem	Se designa Procurador General 2-I-1634	281
Idem	Se designa Procurador General para que con instrucciones del Cabildo, gestione ante el Gobernador de la Provincia del Río de la Plata medidas de interés local 28-II-1634	285
Idem	Se procede a su elección 8-I-1635	300
Idem	Se nombra para desempeñar dicho cargo al Capitán Juan de Almirón 2-II-1636	323
Idem	El Procurador General solicita al Cabildo se apresure la construcción del corral de la comunidad y se supriman las vaquerías hasta su terminación. Así se resuelve 5-V-1636	326
Idem	Se nombra Procurador General, quien presta juramento 2-II-1637	349
Idem	El Procurador General solicita del Cabildo haga comparecer al Maestre de Campo Manuel Cabral de Alpoin, para la copia de los documentos que habían de entregarse al Procurador General nombrado ante la Real Audiencia de La Plata 17-VIII-1637	365
Idem	El Procurador General ante la Real Audiencia de La Plata, realiza una petición 5-X-1637	369

PÁGS.

Procurador General. Se designa por tal a Juan de Lencinas, quien presta juramento 2-I-1638 384
Idem Se resuelve sobre una presentación del Procurador General de la ciudad de que se nombre a quien peticione ante el Gobernador del Río de la Plata 4-I-1638.......... 386
Idem El Procurador General de la ciudad, presenta una petición solicitando se destaque una persona a Buenos Aires, para la continuación del pleito sobre derecho al ganado vacuno cimarrón, en que es parte Manuel Cabral de Alpoin, y cuya representación era ejercida por Nicolás de Villanueva 4-I-1638 387
Idem El Alguacil Mayor notifica al Procurador General de lo resuelto por el Cabildo sobre representación en Buenos Aires 4-I-1638 387
Idem Lencinas, Procurador General, pide se deje sin efecto lo resuelto por un consejo de guerra, por el cual se había acordado enviar quince soldados a ayudar a los pueblos de la provincia de Tape y Mbiaza. Alega numerosas razones 7-I-1638 389
Idem El Procurador General solicita al Teniente de Gobernador Villanueva se niegue a prestar tropas a los jesuítas, alegando la pobreza del vecindario y necesidad de defender la ciudad 11-I-1638 392
Idem El Procurador General pide testimonio de lo proveído por el Cabildo y la Tenencia de Gobierno, en su oposición a que se saquen soldados I-1638 394
Idem Se designa a Lázaro de Almirón para desempeñar ese oficio 1-II-1638 403
Idem Se retira del ejercicio de sus funciones al Procurador General Lázaro de Almirón por inconducta y no acatar la autoridad del Cabildo y se nombra a Pedro Sandoval VI-1638 412
Idem Se nombra para desempeñar dicho cargo a Pedro Alvarez Gaitán 3-I-1639 429
Idem Se nombra a Gabriel de Insaurralde para el cargo de Procurador General de la ciudad 2-II-1640 449
Idem Se nombra interino a Luis Ramírez, pues el titular fué a la "entrada" o expedición al Valle Calchaquí 15-X-1640.. 478
Idem Se procede al nombramiento en Lázaro de Almirón I-1641.... 490
Prohibiciones. De abandonar la ciudad y de que salieran soldados. Se autoriza un viaje 11-VII-1588 51
Idem Publicación de un bando prohibiendo a los vecinos abandonar la ciudad VII-1588 52
Propietarios. Auto (6-IX-1596) sobre retorno de propietarios ausentes y construcción de casas y cultivo de la tierra. Sanciones 110
Idem Se forma una lista de los dueños de ganados, para que procedan a su recolección y ronda semanal 19-I-1598 130
Idem Se resuelve que los propietarios de ganados traigan algunas cabezas para venderlas en la ciudad a sus vecinos 6-II-1640 462
Provisión Real. Sobre indios y españoles. Texto ilegible 1588 63

R

Ramírez de Velazco Juan. Como Gobernardor General de las Provincias del Paraguay y Río de la Plata provee auto dando instrucciones sobre

PÁGS.

encomiendas, distribución de solares, ordenando se labren las tierras so pena de anular sus derechos a los propietarios 6-IX-1596 110

Ramírez Francisco. Solicita licencia para vaquear para su consumo, y el Cabildo concede su autorización, reglamentándola 16-IV-1635 306

Idem Es nombrado Diputado y Fiel Ejecutor. Se le entrega la vara de la Real Justicia 21-V-1635 313

Idem Es nombrado Diputado y Fiel Ejecutor 3-IX-1640......... 477

Ramírez Héctor. Es recibido en el cargo de Diputado y Fiel Ejecutor, entregándoselo la vara de la Real Justicia 16-IV-1635........ 306

Ramírez Juan. Como Alcalde de la Santa Hermandad, prestando juramento de ley a efectos de la inspección de las tropas de ganado 31-I-1639 434

Idem Es nombrado Diputado y Fiel Ejecutor 4-V-1640 469

Ramírez Luis. Es designado Diputado y Fiel Ejecutor 26-V-1637........ 359

Idem Es comisionado para encargarse de una vaquería para el consumo de los indios al servicio de la ciudad 20-VII-1637 361

Idem Es designado para realizar los testimonios, en razón de no haber Escribano, de los documentos referentes al ganado cimarrón en poder de Cabral de Alpoin 17-VIII-1637 365

Idem Es encargado de realizar una vaquería para el sustento de los que trabajan en el edificio del Cabildo 9-IX-1637 368

Idem Es designado para que se haga cargo de la dirección en las obras de refacción del edificio del Cabildo 19-IX-1637 .. 370

Idem Es designado Procurador General interino, en reemplazo del titular, ausente 15-X-1640 479

Real Audiencia de La Plata. Se notifica las medidas adoptadas contra los indios, autorizándose a Alonso de Vera y Aragón, para que al frente de 50 soldados, en colaboración con los de Santa Fe y Concepción del Bermejo, opere contra los aborígenes 5-IV-1591...... 72

Idem Luis de Navarrete presenta la aprobación de la Real Audiencia de La Plata que lo habilita continuar ejerciendo el cargo de Teniente de Gobernador 24-I-1634 283

Idem Se nombra apoderado con instrucciones para ante ella 30-VI-1636 331

Idem Reclamaciones de los descendientes de Vera y Zárate al ganado cimarrón. Se nombra apoderado XI-1636 333

Real Cédula. Ordenando el recibimiento de la Bula de la Santa Cruzada 4-V-1640 469

Idem En que se ordenan las normas que se tendrán en cuenta en las elecciones de cabildantes, y sobre constitución de los Cabildos 1646 509

Real Estandarte. Para su fabricación se pide a Pedro Alvarez Gaitán, tres varas de género amarillo VI-1604 217

Idem Se procede a su entrega, en acto solemne, al Alférez Real Diego Pérez 23-VI-1604 218

Idem Se hace entrega, al Alférez Real y Regidor de Primer Voto, Arias de Mansilla, del Estandarte 23-VI-1605.......... 231

Idem Se testimonia haberse entregado el Estandarte al Alférez Real Francisco Arias de Mansilla 27-VI-1605 232

Idem Por ausencia del Alférez Real, el Teniente de Gobernador resuelve hacerse cargo del Estandarte 1-I-1637 348

Idem Se suspende la entrega del Estandarte por ausencia del Alférez Real 1-I-1639 428

		PÁGS.
Real Estandarte.	Se entrega el Estandarte al Regidor de Primer Voto y Alférez Real Juan de Toledo, que recién viene a la ciudad, desde el día de su elección 24-I-1639	430
Idem	El Alférez Real Juan de Toledo se hace cargo del Estandarte del Rey 24-I-1639	432
Idem	Se entrega el Estandarte al Regidor de Primer Voto Juan de Almirón 1-I-1640	448
Idem	El Alférez Real cesante hace depósito del Estandarte del rey 1-I-1641	488
Real Hacienda.	Se resuelve que el Cabildo se haga cargo de la Caja de Hacienda de su Majestad en razón de que el Oficial Real y Tenedor de la Real Caja se encontraba cautivo de los indios 11-XI-1596	114
Recurso de apelación.	El vecino Domingo Luis presenta una Real provisión sobre recurso de apelación. Se dispone su cumplimiento 10-XII-1635	316
Recursos.	El Cabildo otorga el testimonio solicitado por el Procurador General sobre su reclamo a los auxilios ordenados por los pueblos jesuítas I-1638	394
Redituación de cargos públicos.	Para las provincias del Río de la Plata y Charcas. Apenas legible 22-VI-1599	155
Reducción de Itatí.	Sólo trabajó un indio de cada encomendero de esta reducción en las casas de Cabildo, que se retiraron al cumplir el tiempo de la mita, paralizando la obra 26-X-1637	371
Reducción de Santa Lucía.	Se dispone que sus indios cumplan el servicio de mita en la ciudad 20-VII-1637	361
Reducciones.	Se hacen traer indios para proseguir las casas de Cabildo IV-1640	467
Reducciones jesuíticas.	Se envía una comisión para cortar los excesos de sus indios, en las vaquerías ilegales que realizan V-1639	440
Regidores cesantes.	Los alcaldes y el Alférez Real cesantes, hacen depósito de sus oficios 1-I-1638	381
Regidores electos.	Citación al Regidor electo Diego Pérez para que se haga cargo de su oficio 4-VI-1599	152
Idem	Estando ausentes desde el día de la elección, son recibidos en sus oficios este día y prestan juramento 21...1599	154
Regidores interinos.	Por ausencia de cabildantes titulares, se designan personas para llenar esas vacantes 26-I-1597	122
Idem	Por ausencia de los titulares, se eligen reemplazantes al Alcalde Ordinario y Procurador General 4-II-1600	166
Idem	Pedro Fernández, designado Alcalde Ordinario interino, presta juramento 23-II-1600	166
Idem	En reemplazo del titular, ausente, se nombra Alcalde Ordinario a Francisco Méndez Carrasco, quien presta juramento 4....1602	181
Remate.	Se acuerda rematar unos bueyes para cumplir con el pago de una cuenta del vecino fallecido Alonso de Velazco 1605 ..	234
Idem	Se hace constar haberse realizado el remate de bueyes y su resultado para abonar adeudos de Alonso de Velazco 1605	235
Idem	Es anulado por el Gobernador del Río de la Plata, el remate de dos cargos de capitulares IX-1637	376
Rodrígues Héctor.	Es designado Alcalde interino, mientras dure la ausencia del titular que se ha ido al Valle de Calchaquí. Se le entrega la vara de la justicia y presta juramento 1-X-1635	314
Idem	Es nombrado Fiel Ejecutor 2-III-1637	355

		PÁGS.
Rodríguez Héctor.	Es designado Diputado y Fiel Ejecutor, prestando juramento de ley 27-II-1640	464
Rogativas.	Para que vengan lluvias que salven las sementeras 31-VII-1640	477
Rojas Francisco.	Es designado apoderado de la ciudad para el pleito sobre mejor derecho al ganado vacuno cimarrón de esta jurisdicción. Rojas es elegido 30-VIII-1638	417
Rojas Lázaro de.	Es nombrado Diputado y Fiel Ejecutor, cargo que desempeñará durante todo el año. Presta juramento de ley 4-1-1638	385
Ross de Valdés Diego.	Provee en cuanto a los límites con Santa Fe 2-XI-1602	186
Ruiz Alonso.	Es recibido en el cargo de Alguacil Mayor 16-XII-1594	106
Idem	Alonso Ruiz presenta sus fiadores como Alguacil Mayor 21....1595	108
Idem	Sus fiadores como Alguacil Mayor, prestan juramento 1595	108
Rute Simón de.	Se entrega el Estandarte al Alférez Real y Regidor de Primer Voto Simón de Rute 1-I-1638	383

S

Saavedra Hernando Arias de.	Gobernador del Río de la Plata, ratifica la distribución de solares efectuada por el Adelantado Juan Torres de Vera y el Capitán Alonso de Vera y Aragón VI-1598	137
Idem	Gobernador del Río de la Plata nombra (20-IX-1598) al Capitán Jácome Antonio, como Teniente de Gobernador y Justicia Mayor de la ciudad de Corrientes	139
Idem	Gobernador del Río de la Plata, ordena se cumplan varias disposiciones tomadas en razón del estado de guerra imperante VII 1599	156
Salinas Juan de.	Presenta una petición que es puesta a consideración del Cabildo 15-I-1635	302
Idem	Se otorga la vara de la Real Justicia al Diputado y Fiel Ejecutor Juan de Salinas 7-XI-1639	444
Sanabria Francisco de.	Es nombrado Mayordomo 3-I-1639	429
Sánchez Alonso.	Es designado por el Cabildo para una comisión, con recomendación de no agraviar a los indios 21-IV-1591	75
Sánchez Antonio.	Es nombrado Fiel Ejecutor 31-VII-1641	477
Sánchez de Velazxo Martín.	Es nombrado Procurador General especial para gestionar ante el Gobernador del Río de la Plata, asuntos de interés local 4-1-1638	386
Sánchez Moreno Alonso.	Exhibe título de Escribano Público y de Cabildo, siendo reconocido como tal 31-I-1600	164
Idem	Es reconocido por el Cabildo en el carácter de Alguacil Mayor 31-I-1600	165
Sánchez Moreno Antonio.	Es designado Diputado y Fiel Ejecutor 5-V-1636	326
Sandoval Pedro.	Es designado Procurador General en reemplazo de Lázaro de Almirón, que fuera depuesto por el Cabildo VII-1638	412
Santa Cruzada.	Se reconoce el título presentado por Fray Antonio de la Cruz, que lo habilita como Comisario de la Santa Cruzada 1605	233
Idem	Es reconocido como tesorero Antonio González Dorrego 1605	233

		PÁGS.
nta Cruza-	Se recibe al Tesorero de la Santa Cruzada 2-X-1634	291
Idem	Es reconocido como Oficial de la Santa Cruzada, Felipe de Algañarás 12-III-1635	305
Idem	Se dan las instrucciones que han de observarse en el cobro de las limosnas de la Santa Cruzada 1-XII-1636	338
Idem	Se reconoce el título de Tesorero General de la Santa Cruzada presentado por el Sargento Mayor Francisco de Agüero 1-XII-1636	338
Idem	Se da lectura a una carta de Su Magestad en que instrucciona la forma en que ha de recibirse y predicarse la Bula de la Santa Cruzada 27-IX-1638.................	420
Idem	Es recibido en el cargo de tesorero de la Bula de la Santa Cruzada, Domingo Barboza 27-IX-1638	420
Idem	Se ordena recibir la Bula de la Santa Cruzada 4-V-1640 ...	469
Idem	Juan Gómez de Aguiar es recibido como Tesorero de la Santa Bula 14-V-1640	471
anta Lucía.	Rebelión de los indios de la reducción de Santa Lucía que dan muerte a soldados II-1638	404
Idem	El Gobernador del Río de la Plata recomienda el buen trato a los indios de esta reducción XI-1639	456
Idem	Se peticiona no se traslade a esta reducción, a los indios de Santiago Sánchez II-1640	462
antiago Sán-z.	El cura doctrinario de esta reducción, franciscano, peticiona ante el Cabildo IV-1638	408
Idem	Reducción. El Gobernador del Río de la Plata recomienda el buen trato a sus indios XI-1639	456
Idem	Se peticiona que no se traslade a sus indios a la reducción de Santa Lucía II-1640	462
Semana San-	Se comisiona al Alférez Real y al Alcalde Ordinario para que acudan a la limpieza y adorno de las calles en razón de estar próxima la fiesta de Semana Santa 15-I-1635	302
Idem	En razón de hallarse muy próximo el día de Semana Santa, se comisiona a un alcalde para que acuda a la limpieza de las calles 19-III-1640	465
Sementeras.	Se encomienda a un regidor para que traiga los indios que han de emplearse en las tareas agrícolas de la ciudad 8-VI-1637	360
Idem	Se deja constancia de que continúan los trabajos en las sementeras 5-VII-1538	412
Idem	Los cabildantes consignan que los trabajos en las sementeras continúan 9-VII-1638	415
Idem	Se suspenden las actividades en las vaquerías para atender las sementeras IV-1640	467
Idem	A fin de atender las sementeras, se suspenden los trabajos en las casas del Cabildo 18-VI-1640	474
Idem	Rogativas para que llueva 31-VII-1640	477
Idem	Para atender las sementeras se suspenden las sesiones VI-1641	497
Sesión regla-entaria.	No se dictaron medidas de gobierno 3-X-1598	141
Idem	Sesión reglamentaria sin dictarse nada 28-IV-1608	256
Idem	Sesión reglamentaria sin dictarse nada 1633	271
Idem	Sesión reglamentaria sin dictarse nada 24-X-1633	273
Idem	Sesión reglamentaria sin dictarse nada 22-I-1635	303
Idem	Sesión reglamentaria sin dictarse nada 29-I-1635	304
Idem	Sesión reglamentaria sin dictarse nada 27-II-1635	304
Idem	Sin tomarse resolución 9-VII-1635	313

		PÁGS.
Sesión reglamentaria.	Sin tomarse resolución 3-XII-1635	315
Idem	Sin tomarse resolución 17-XII-1635	317
Idem	Sin tomarse resolución 19-V-1636	329
Idem	Sin tomarse resolución 21-VII-1636	331
Idem	Sin tomarse resolución 16-II-1637	357
Idem	No se provee decreto alguno 5-VII-1638	412
Idem	Sin asunto que acordar 9-VII-1638	415
Idem	Idem 12-X-1638	422
Idem	Idem 28-VIII-1639	441
Idem	Idem 11-X-1639	443
Idem	Idem 6-I-1640	454
Idem	Idem 12-III-1640	465
Idem	Idem 26-IV-1640	466
Idem	Idem 4-VI-1640	473
Idem	Idem 12-VI-1640	474
Idem	Idem 25-VI-1640	475
Idem	Sin nada que acordar 2-VII-1640	475
Idem	Idem 9-VII-1640	475
Idem	Idem 16-VII-1640	476
Idem	Idem 23-VII-1640	476
Idem	Idem 13-I-1641	492
Idem	Idem 21-I-1641	492
Socorro militar.	El Procurador General solicita al Teniente de Gobernador no envíe socorro militar a Misiones. El Cabildo adhiere 11-I-1638	395
Idem	Se hace constar la necesidad de negarse al envío de socorro militar a Misiones 1-II-1638	403
Solares.	Algunos vecinos solicitan solares vacíos II-1598	134
Idem	Se considera la forma en que han de distribuirse los solares en la planta urbana (VI-1598), respetando reservas ordenadas en 1588 por el fundador	136
Idem	Hernando Arias de Saavedra, Gobernador del Río de la Plata, provee de acuerdo con la distribución de solares hecha por el Adelantado Juan Torres de Vera y el Capitán Alonso de Vera y Aragón respectivamente VI-1598	137
Idem	Se faculta al cura vicario para que se haga cargo del terreno destinado a la iglesia mayor 30-X-1598	145
Idem	Se pide la distribución de solares de acuerdo a proveídos del Gobernador General 1609	260
Idem	Se ordena su desmonte II-1639	435
Superintendencia de Justicia y Guerra.	Presenta título de superintendente el general Pedro Dávila Enríquez, quien es recibido como tal, prestando solemne juramento 18-IV-1635	307

T

Tape.	Estaba dispuesto el envío de un auxilio, de la ciudad de Corrientes, a estos pueblos amenazados por los mamelucos I-1638	389
Tenencia de Gobierno.	Se recibe al Capitán Alonso de Vera y Aragón 1588	47
Idem	Recibimiento del Capitán de Guerra y Justicia Mayor (19-XII-1588) Francisco González de Santa Cruz	66

		PÁGS.
Tenencia de Gobierno.	Alonso de Vera y Aragón presenta título de Teniente de Gobernador y Justicia Mayor, firmado por el Gobernador del Río de la Plata 7-I-1594	105
Idem	Se admite el título que presenta Garción de Arellano, quien da fiadores y jura 24-XI-1596	117-118
Idem	El titular Arellano viaja al Paraguay a entrevistarse con el Gobernador. Lo subroga el Cabildo 25-XI-1596	119
Idem	Prestan juramento los fiadores del Teniente de Gobernador D. Ponce de León 19-I-1598	131
Idem	El Gobernador del Río de la Plata nombra Teniente de Gobernador de la ciudad de Vera al Capitán Diego Ponce de León I-1598	132
Idem	Acta incompleta. Se recibe en el cargo al nuevo Teniente de Gobernador Jácome Antonio 1-X-1598	139
Idem	Jácome Antonio es designado Teniente de Gobernador y Justicia Mayor de la ciudad, con instrucciones expresas 20-IX-1598	139
Idem	El Teniente de Gobernador manifiesta tener facultades para castigar a quienes realizan actos contrarios a la Iglesia y su Majestad y para mejorar las encomiendas 10-X-1598	142
Idem	El Teniente de Gobernador pasa una petición del Procurador General, sobre traslado de la iglesia, al Cabildo, para que la considere 30-X-1598	144
Idem	El Teniente de Gobernador (30-X-1598) autoriza al cura vicario, para que tome posesión del solar destinado a la iglesia mayor. Lo que se efectúa	145
Idem	El Capitán Gonzalo de Mendoza es reconocido en el cargo de Teniente do Gobernador y Justicia Mayor de la ciudad de Vera II-1599	148
Idem	Diego Martínez de Yrala es recibido en el cargo de Teniente de Gobernador y Justicia Mayor 22-XII-1599	159
Idem	El nuevo Teniente de Gobernador D. Martínez de Yrala presta juramento de ley 22-XII-1599	160
Idem	Diego Martínez de Yrala es recibido en el cargo de Teniente de Gobernador y Justicia Mayor 22-1602	184
Idem	El Teniento de Gobernador D. Martínez de Yrala, entra en el ejercicio del cargo, previa fianza 1602	185
Idem	Se recibe en el cargo de Teniente de Gobernador y Justicia Mayor, a Diego Martínez de Yrala 14-XII-1602	194
Idem	El Teniente de Gobernador exige al Capitán Alonso de Vera se haga cargo de la vara de Alcalde Ordinario, y éste exhibe una providencia real disponiendo que no fuera molestado, por autoridad alguna, mientras llenaba los objetos de su viaje 30-VI-1603	201
Idem	Diego Martínez de la Orta, es recibido como Teniente de Gobernador y Capitán de Guerra 27-IX-1603	203
Idem	Nombra fiadores	204
Idem	Pedro López de Enciso, es reconocido como Teniente de Gobernador y Capitán de Guerra 28-IX-1603	204
Idem	Da fiadores	205
Idem	Presta juramento	205
Idem	El Cabildo reconoce el título de Teniente de Gobernador Justicia Mayor y Capitán de Guerra presentado por Antonio Gonzalo Dorrego 15-1603	206

		PÁGS.
Tenencia de Gobierno.	Auto del Gobernador General en que designa a Bernardino de Espínola Teniente de Gobernador, Justicia Mayor y Capitán de Guerra de Corrientes 17-II-1607	241
Idem	Presentación de los títulos de Teniente de Gobernador, Justicia Mayor y Capitán de Guerra, por Bernardino de Espínola 17-II-1607	243
Idem	Se recibe a Jácome Antonio en el cargo de Teniente de Gobernador, Justicia Mayor y Capitán de Guerra 1609	258
Idem	Se otorga la vara de la Real Justicia al Teniente de Gobernador Jácome Antonio quien presta juramento 1609	259
Idem	Luis de Navarrete presenta confirmación de la Real Audiencia 24-I-1634	283
Idem	El cura párroco Arias de Mansilla exhibe reales provisiones en que se ordena que los Tenientes de Gobernador de cada ciudad sean vecinos de ellas. Peticiona se investigue si el Teniente de Gobernador de Corrientes, está, por los reales mandatos, en condiciones de ejercer dicho cargo 2-II-1634	286
Idem	Se reconoce los títulos de Teniente de Gobernador, Justicia Mayor y Capitán de Guerra, presentados por Manuel Cabral de Alpoin, quien presta juramento 2-XI-1634	294
Idem	El Teniente de Gobernador constata la fidelidad de los títulos de Visitador General y Teniente General de Guerra intimados por el General Pedro Dávila Enríquez y transcriptos en el libro capitular 21-IV-1635	312
Idem	Cabral de Alpoin deposita la vara de Teniente de Gobernador en el General Dávila Enríquez hasta la llegada del que fuera nombrado en su reemplazo 24-XI-1636	333
Idem	Se reconoce los títulos de Justicia Mayor y Capitán de Guerra interino, de Gabriel de Morera, expedidos por el Teniente de Gobernador General mientras dure la ausencia de Cabral de Alpoin 1-XII-1636	338
Idem	Pedro Dávila Enríquez expide título de Justicia Mayor y Capitán de Guerra a favor de Gabriel de Morera, hasta el regreso del titular y por el viaje a Asunción, del proveyente. Pide su reconocimiento del Cabildo 1636	340
Idem	Se reconoce a Amador Báez de Alpoin, en el cargo de Teniente de Gobernador, Justicia Mayor y Capitán de Guerra, entregándosele la vara de la justicia 29-XII-1636	342
Idem	Texto del nombramiento de Teniente de Gobernador, expedido por el General Pedro Dávila Enríquez, a favor de Amador Báez de Alpoín, hasta la vuelta del titular Cabral de Alpoin que realiza gestiones en La Plata IX-1636	343
Idem	El Teniente de Gobernador interino Báez de Alpoin pide se haga citar al Maestre de Campo Manuel Cabral de Alpoin, para que se haga cargo de la tenencia de gobierno, ya que éste era el titular y existían numerosos asuntos que resolver 1-VIII-1637	366
Idem	El Cabildo intima a Báez de Alpoin continúe en la Tenencia de Gobierno que ejercía con carácter interino, ante la grave situación, dando cuenta al Gobernador General VIII-1637	366
Idem	El General Pedro Dávila Enríquez, presenta título de Teniente de Gobernador, expedido por el Gobernador de la Provincia del Río de la Plata, a favor de Simón de Meza, y en caso de enfermedad o muerte de éste, a Nicolás de Villanueva 29-XII-1637	374
Idem	Simón de Meza se excusa por enfermedad	374

		PÁGS.
Tenencia de Gobierno.	Nicolás de Villanueva acepta el cargo y entra a ejercerlo ..	374
Idem	El Gobernador del Río de la Plata da un auto nombrando Teniente de Gobernador de Corrientes, a Simón de Meza y en caso en que éste no pueda hacerse cargo de la Tenencia de Gobierno, al Capitán Nicolás de Villanueva; exige obedecimiento al Cabildo IX-1637	376
Idem	El Procurador General pide se nombre una persona para que gestione ante el nuevo Gobernador General del Río de la Plata, designe su lugarteniente en la ciudad de Corrientes a un vecino. El Cabildo accede 4-I-1638	387
Idem	El Teniente de Gobernador resuelve no ayudar militarmente a Misiones ante las urgencias locales, y comunicar esta medida al Gobernador del Río de la Plata 11-I-1638	395
Idem	El Procurador General, pide se reconozca en el cargo de Teniente de Gobernador a Nicolás de Villanueva, quien fuera reelecto 7-VI-1638	410
Idem	Requerido el Teniente de Gobernador para que tome medidas de defensa y no deje salir soldados, expresa cumple órdenes superiores XI-1638	423
Idem .	Se lee un auto del Gobernador del Río de la Plata en que pide a su lugarteniente Nicolás de Villanueva comparezca ante él, y nombra en su reemplazo a Simón de Meza 24-I-1640	455
Idem	Carta del Gobernador de la Provincia del Río de la Plata en que nombra su lugarteniente en la ciudad de Vera a Simón de Meza, en reemplazo del titular Nicolás de Villanueva, a quien pide comparezca en el puerto de Buenos Aires	456
Idem	Entra a ejercerla Simón de Meza 30-I-640	460
Idem	Por orden del Gobernador General, vuelve a sus funciones de Teniente de Gobernador. Nicolás de Villanueva 4-V-1640 ..	469
Idem	Auto de 4-V-1640, del Gobernador del Río de la Plata, en que designa a Nicolás de Villanueva Teniente de Gobernador ..	470
Idem	La ejerce, en Diciembre de 1647, Juan de Avendaño	506
Tenencia General de Guerra.	El Gobernador General designa su lugarteniente General de Guerra a su hijo Pedro Dávila Enríquez, para castigar a los indios alzados 1633	274
Teniente de Gobernador.	Se resuelve que el Teniente de Gobernador salga al frente de 50 soldados, para que conjuntamente con los de Concepción del Bermejo y Santa Fe, realicen operaciones bélicas contra los indios 5-IV-1591	72
Teniente General de Guerra.	El Gobernador del Río de la Plata expide un auto manifestando, que hallándose impedido de vigilar en persona la situación de los indios de la jurisdicción, nombra a su hijo Pedro Dávila Enríquez, Teniente General de Guerra 4-IX-1634 ..	310
Idem	Se reconoce el título de Teniente General de Guerra de esta provincia expedido por el Gobernador del Río de la Plata, a favor de Manuel Cabral de Alpoín 26-V-1636	330
Tesorería de S. M.	Un vecino presenta ante el tesorero de su majestad, una piedra, que dice ser de hierro, de una mina que tiene en su solar 13-VI-1592	87
Tesorero.	Es reconocido como Tesorero de la Santa Cruzada, Francisco Duarte 1609	261
Testimonios.	Traslado de un acta (22-VIII-1588) sobre actos de Alonso de Vera y Aragón, cuya ratificación se pide	63

		PÁGS.
Tierras.	Sobre conformación de las conferidas por Alonso de Vera y Aragón, cuyo título se decía objetable 20-VII-1588	61
Toledo Juan de.	Es designado Diputado y Fiel Ejecutor, prestando juramento reglamentario 9-XI-1637	372
Idem	Presta juramento y se hace cargo del estandarte real 24-I-1638	432
Torres de Vera Juan.	El Adelantado Torres de Vera funda la ciudad de Corrientes	35-43
Idem	Se le notifica de la provisión real sobre apelaciones 28-III-1588	58
Traslado de la ciudad.	Se estudia un terreno donde ha de trasladarse el pueblo en la bajante del río. Esta información se haría conocer al Gobernador General Hernando Arias de Saavedra. (Incompleto), ..-III-1598	135
Trigo.	Se resuelve prohibir la venta del trigo para llevarla fuera de la ciudad 9-IV-1608	255
Idem	Se inspeccionan las trojas y se envía a traer trigo, para semilla, de la otra banda del Paraná	262
Idem	Para su recolección se traen indios de las reducciones y de los vecinos encomenderos 16-XI-1637	373
Trojas.	Se acuerda sobre la comisión otorgada a Juan Gauna, sobre inspección de trojas 2-VII-1609	262
Idem	Se acuerda hacer una inspección de las trojas, a fin de sacar semillas de trigo y distribuirlas entre los labradores que carecían de ellas 1609	262
Tropas de hacienda.	Se acuerda inspeccionar las tropas que salen con destino al Paraguay y Santa Fe, en razón que entre ellas se llevan ganados ajenos. Se comisiona a los alcaldes para tal efecto 31-I-1639	434

U

Urueña Tomás de.	Es nombrdo apoderado de la ciudad para el pleito pendiente contra Manuel Cabral de Alpoin. Urueña es clérigo 30-VIII-1638	417

V

Valle Calchaquí.	Viene para hacer la entrada de pacificación, el Gobernador del Río de la Plata IX-1640	477
Vaquerías.	Se autoriza a un regidor mate 30 reses, y traiga sus cueros, en la margen derecha del río (Chaco actual), con cargo a los beneficiarios de pagar las pieles a sus dueños 17-V-1593	92
Idem	Se faculta al Regidor Diego de Insaurralde, para que se pase a la otra banda del río y carnee vacas cimarrones, trayendo su carne y sebo, necesarias para el consumo del vecindario 19-VII-1604	219
Idem	Se comisionan a los Alcaldes Ordinarios y de la Santa Hermandad, para que hagan carnear algunas reses, necesarias para el consumo local 9-IV-1608	255
Idem	Disposiciones reales sobre la conducta a observarse en las vaquerías. Incompleta 1610	269

PÁGS.

Vaquerías. Se autoriza a los jesuítas a realizar vaquerías ya que éstos tienen licencia del Gobernador General 9-V-1604 288
Idem Se acata un mandato del Gobernador de la Provincia del Río de la Plata en que prohibe las licencias de vaquerías 1634 291
Idem Se resuelve suspender las vaquerías 16-X-1634 293
Idem El Teniente de Gobernador manifiesta estar dispuesto a poner término a los desórdenes que se producen en las vaquerías 13-XI-1634 295
Idem Se concede licencia para vaquear al Regidor Francisco Ramírez 16-V-1635 306
Idem Se autoriza una vaquería para el consumo del vecindario y se la reglamenta 26-III-1636 324
Idem El Cabildo intima al Teniente de Gobernador Amador Báez de Alpoin, un mandato del Gobernador de la Provincia del Río de la Plata, en que ordena se limiten las licencias para vaquear, que han de darse con licencia del Cabildo. El Teniente de Gobernador acata la orden 9-II-1637 353
Idem Se comisiona a Francisco Arias de Mansilla para que retire a los que vaqueaban sin licencia del Cabildo, en razón de los abusos cometidos 15-IV-1637 358
Idem Se autoriza una vaquería para el consumo de los que trabajan en las casas del Cabildo 20-VII-1637 361
Idem Se autoriza al Alcalde Ordinario Luis Ramírez para que haga una vaquería de cuatrocientas cabezas de ganado para la alimentación de los que trabajan en las casas del Cabildo 9-IX-1637 368
Idem Los capitulares consignan haberse realizado la vaquería encargada a Luis Ramírez, quien ha distribuído algunas cabezas entre los que lo secundaron, reservando las demás para el destino que se indicó 19-X-1637 370
Idem El Procurador General gestiona se autorice una vaquería de dos mil cabezas de vacunos, y su venta en Santa Fe, para abonar las gestiones sobre el pleito del ganado cimarrón, El Cabildo resuelve de conformidad, encomendándola al Capitán Villanueva 4-I-1638 387
Idem El Gobernador del Río de la Plata provee un auto con motivo de los abusos cometidos por el Maestre de Campo Manuel Cabral de Alpoin, contra los vecinos de Concepción del Bermejo, a quienes no permiten vaquear, exigiendo se le pague la cuarta parte del ganado vaqueado. Ordena se permita a los refugiados vaquear para su consumo, en razón del estado de pobreza de éstos 26-VIII-1636 399
Idem Se pregona este auto en 1638 403
Idem Se pide al Teniente de Gobernador envíe una persona que ponga término a los desórdenes en las vaquerías y continuas querellas entre indios y españoles de Itatí, y castigue a los que vaquean sin licencia del Cabildo 10-V-1638 409
Idem En razón de haber vencido el plazo fijado por el Sr. Gobernador, para que no se vaquee, se resuelve tomar medidas. Se ordena el depósito de las cabezas vaqueadas por el Maestre de Campo Manuel Cabral de Alpoin, quien sin aguardar licencia del Cabildo lo hizo 7-VI-1638 410
Idem Se autoriza una vaquería para el sustento de los indios que trabajan en las casas del Cabildo, y devolver un anticipo recibido de un vecino 24-I-1639 433

PÁGS.

Vaquerías.	Se pide el cumplimiento de lo acordado con Cabral de Alpoin II-1639	435
Idem	Se acuerda enviar una comisión a fin de poner orden en las vaquerías, en razón de los daños que provocan los indios de Uruguay e Itacuá 30-V-1639	440
Idem	Se denuncia al forastero Juan de Burgos, por realizar una vaquería sin autorización del Cabildo. Se toman las medidas pertinentes para evitarlo 3-X-1639	442
Idem	Se suspenden las licencias de vaquerías, para atender los trabajos en las sementeras 16-IV-1640	467
Idem	El Procurador General solicita se ponga término a los desórdenes en las vaquerías 9-IV-1641	495
Vera de Justicia.	Se entrega la vara de Fiel Ejecutor a Héctor Ramírez 16-IV-1635	306
Vera y Aragón Alonso.	Es recibido como primer Gobernador, Justicia Mayor y Capitán de Guerra 7-IV-1588	47
Idem	Da fiadores y presta juramento. En la tenencia de gobierno 7-IV-1588	48
Idem	El Cabildo pide confirmación en el cargo de Teniente de Gobernador conferido a Alonso de Vera y Aragón 20-VIII-1588	61
Idem	Se autoriza salga al frente de 50 soldados para unirse a los de Concepción del Bermejo y aguardar a los de Santa Fe, para iniciar las hostilidades contra los indios 5-IV-1591 ..	72
Idem	El Cabildo pide lo nombren en la tenencia de gobierno de Corrientes 9-VIII-1593	96
Idem	Presenta título de Teniente de Gobernador y Justicia Mayor, siendo reconocido en tal carácter 7-I-1594	105
Idem	Comunica haber recibido quejas de varios vecinos contra los ganados que dañan las chacras 3-VII-1595	107
Idem	Es designado Alcalde Ordinario y rehusa tomar la vara de la justicia, razón por la cual se pide al Teniente de Gobernador lo obligue a aceptar el cargo. Vera y Aragón estaba de paso en la ciudad 30-VI-1603	201
Vera y Aragón Francisco.	Es designado por el Cabildo, quien le da amplias facultades, para que lo represente en todas las jurisdicciones solicitando auxilios 8-IV-1591	73
Vera y Zárate Juan.	Reclamaciones sobre el ganado cimarrón X-1636	332
Villanueva Nicolás de.	Ex-procurador de la ciudad de Vera, comparece ante el Cabildo y es interpelado respecto al asunto pendiente con Santa Fe, sobre la confusión de límites de esa ciudad con la de Corrientes XI-1602	191
Idem	Es designado Procurador General ante la Real Audiencia de La Plata para gestiones referentes al ganado cimarrón 3-VIII-1637	363
Idem	Es notificado de haber sido designado Teniente de Gobernador. Acepta el cargo y presta juramento 29-XII-1637	374
Idem	Se le da un plazo para que presente la aprobación de su nombramiento, de la Real Audiencia de La Plata XII-1637 ..	374
Idem	Se autoriza una vaquería, encomendándosele al Capitán Villanueva, destinada a los gastos del pleito sobre ganado cimarrón 4-I-1638	388
Idem	Es recibido en el cargo de Teniente de Gobernador, entregándosele la vara de la Real Justicia y prestando juramento reglamentario 7-VI-1638	410
Idem	Es llamado, como Teniente de Gobernador, por el Gobernador del Río de la Plata I-1640	455

		PÁGS.
Villanueva Nicolás de.	Los cabildantes dejan constancia de que no obstante haberse comunicado la orden del Gobernador General, no se tienen noticias de Nicolás de Villanueva 30-I-1640	460
Idem	Es reintegrado en la Tenencia de Gobierno 4-V-1640	469
Idem	Auto de su nueva designación de Teniente de Gobernador 4-V-1640	470
Visitador General.	El General Pedro Dávila Enríquez, presenta título de Visitador General de estas provincias, al que se da lectura y acata 18-IV-1635	307

Z

Zárate Tomás de.	Es designado para atender la enseñanza de los niños 9-III-1641	494
Zuviaurre Juan de.	Presenta título de Juez de Residencia, expedido por el Gobernador de la Provincia del Río de la Plata Arias de Saavedra 1-..-1603	209
Idem	Da fiadores	209

INDICE DE VOCES ABORIGENES

C

PÁGS

Calchaquí. — 314, ... 477
Caracaraes 404

G

Gualquilaros 404
Guaraníes 72
Guaycurúes. — 385, ... 389

I

Itacuá 440
Itatí. — 371, ... 409

M

Mahomás. — 100, ... 246
Mamelucos 389
Mbiaza. — 389, ... 392

P

Paraguay 53

T

Tape. — 389, ... 392

U

Uruguay 440

SE TERMINO DE IMPRIMIR EN BUENOS
AIRES EN LOS TALLERES GRAFICOS
DE GUILLERMO KRAFT LTDA.
SOC. ANON. DE IMPRESIONES
GENERALES EN LA
SEGUNDA QUINCENA
DE SEPTIEMBRE DE
1941

237








UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN - UNIV LIBS
3023615870
0 5917 3023615870